BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.608 — EDICION DE 112 PAGINAS

AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-3641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2º

Buenos Aires, Viernes 25 de Octubre de 1946

CORREO ARGENTINO Central (B)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.
(Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA	Lunes a Viernes de 12 a 15 Sábado: 9 a 11
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	Lunes a Viernes: 13 a 16 Sábado: 9 a 11

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

PROMULGASE LA LEY N.° 12.839

Decreto N.° 11.378|46 Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946

Expte. N.° 49.916-S-1946. — Por cuanto,

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA reunidos en Congreso, etc.,

sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.° — El Poder Ejecutivo procederá a erigir un monumento a don Hipólito Yrigoyen, en la rotonda existente en la intersección de las avenidas de Mayo y Nueve de Julio, de la Capital Federal.

Art. 2.° — El monumento, consistirá en la figura del prócer en escala ciclópea, sin alegorías ni más inscripción en el basamento que el nombre de Hipólito Yrigoyen.

Art. 3.° — Una comisión presidida por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública e integrada por dos diputados y dos senadores nacionales, el director del Museo Nacional de Bellas Artes, un obrero designado por la Confederación General del Trabajo y un estudiante elegido por los alumnos de la Academia Nacional de Bellas Artes, entre los que cursan el último año de estudios, tendrá a su cargo todo lo relativo al concurso y ejecución del monumento; debiendo llamar a concurso de proyecto para esta obra exclusivamente a artistas argentinos y extranjeros residentes en el país, dentro de los noventa días de la promulgación de la presente ley.

Art. 4.° — Se encomendará a una comisión honoraria especial compuesta de tres miembros, la recopilación de los escritos de Yrigoyen, los que serán dados a conocer en una edición popular a fin de distribuirla gratuitamente.

Art. 5.° — Dáse el nombre de Hipólito Yrigoyen a la actual calle Victoria de la Capital Federal.

Art. 6.° — A los fines del cumplimiento de esta ley, el Poder Ejecutivo queda autorizado para invertir hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) que tomará de rentas generales.

Art. 7.° — Cámbiase la denominación de la actual estación Barracas del Ferrocarril del Sud, por la de Hipólito Yrigoyen.

Art. 8.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 6 de Septiembre de 1946.

J. H. Quijano — Ricardo Guardo
Alberto B. Reales — Rafael González

Registrada bajo el N.° 12.839

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

PROMULGASE LA LEY N.° 12.845

Decreto N.° 12.087|46 Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946

Por cuanto,
EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA reunidos en Congreso, etc.,
sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1.° — Acuérdase al Excelentísimo señor Presidente de la Nación, hasta el 30 de Abril de 1947 la licencia prevista en el inciso 21 del artículo 86 de la Constitución Nacional, durante cuyo término podrá hacer uso del permiso que solicita para ausentarse del territorio de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 18 de Septiembre de 1946.

J. H. Quijano — Ricardo C. Guardo
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.845

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación.
Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — A. G. Borlenghi.

PROMULGASE LA LEY N.° 12.863

Decreto N.° 13.887|46 Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946

Por cuanto,

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA reunidos en Congreso, etc.,
sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.° — Fíjase el Item 1, inciso 5.° (otros gastos) del Anexo A (Congreso), destinado a cubrir los gastos del H. Senado de la Nación en el presente ejercicio, en la suma de doscientos dieciocho mil trescientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 218.380), de acuerdo al siguiente detalle:

Item 1 — Senado de la Nación

Partida	Concepto	Importe anual $ m|n.
1	Alumbrado, calefacción y fuerza motriz; papelería y útiles de oficina; teléfonos; suscripción a diarios y revistas; uniformes del personal de servicio; gastos de economato y eventuales de la Presidencia y de la Secretaría	103.500
2	Contribución del 50 % para pago de la prima del seguro colectivo para el personal con sueldo hasta $ 225.— m|n. mensuales inclusive	2.000
3	Para renovación y adquisición de mobiliario y máquinas de oficina	32.880
4	Para gastos de las comisiones internas de la Cámara, autorizados por la misma	80.000
	Total Item 1	218.380

Art. 2.° — Fíjase el Item 2 del inciso 5.° (otros gastos) del Anexo A (Congreso), destinado a cubrir los gastos de la Honorable Cámara de Diputados en el presente ejercicio, en la suma de cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos noventa pesos moneda nacional ($ 456.590 m|n.), de acuerdo al siguiente detalle:

Item 2 — Cámara de Diputados de la Nación

Partida	Concepto	Importe anual $ m|n.
1	Alumbrado, combustible, fuerza motriz, gas, calefacción; buffet, adquisición y reparación de máquinas de escribir, útiles; reparación, construcción y adquisición de mobiliario, uniformes para el personal de servicio; servicio telefónico; automóviles y camión; suscripciones, publicaciones, útiles de escritorio, correos y telégrafos, artículos de electricidad, limpieza, menaje, ferretería, tapicería, homenajes, eventuales, gastos varios, gastos de representación del señor Presidente de la Honorable Cámara (8 meses); adquisición de medallas-credenciales para los señores diputados y mesa directiva, y compensación de gastos extraordinarios al personal (8 meses)	250.000
2	Mantenimiento y renovación del equipo técnico mecánico de la imprenta	12.000
3	Materiales para imprenta y encuadernación .. .	190.000
4	Contribución del 50 % del seguro colectivo para empleados administrativos, técnicos profesionales, obreros de maestranza, imprenta y encuadernación y de servicio (sueldos hasta $ 225 m|n. inclusive) que se contratará por licitación	4.590
	Total Item 2	456.590

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento de estas disposiciones se tomará de rentas generales, con imputación a la presente ley, hasta tanto sea incluído en el Presupuesto General de gastos de la Nación.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino a los veintiocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis.

J. H. Quijano — Ricardo C. Guardo
Alberto H. Reales — Rafael González

Registrada bajo el N.° 12.863

Por tanto:
Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — A. G. Borlenghi.

Ministerio de Hacienda

MODIFICASE EL ARTICULO 16 DEL TITULO I DE LA REGLAMENTACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Decreto N.° 13.437 Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946

1.177. — Expte. número 46.996|946. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos propone la modificación del artículo 16 del Título I de la Reglamentación General, en el sentido de establecer la obligación por parte de los contribuyentes, estén o no inscriptos, de exhibir a los funcionarios actuantes sus libros oficiales y comerciales; y teniendo en cuenta que la medida propiciada tiende a facilitar los medios necesarios para la correcta fiscalización del ingreso del gravamen,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 16 del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en la siguente forma:

"Artículo 16. — Los responsables del ingreso del impuesto, sea en carácter de fabricantes, importadores, fraccionadores o en cualquier otro, se hallen o no inscriptos en la Administración, están obligados a exhibir los libros oficiales y comerciales donde registren sus operaciones, cada vez que le sea exigido por los inspectores de Impuestos Internos, a efectos de la fiscalización del cumplimiento de sus obligaciones impositivas".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

DEJANSE SIN EFECTO DISPOSICIONES DICTADAS CON MOTIVO DEL CONFLICTO BELICO REFERENTE AL COMERCIO INTERNACIONAL Y COMUNICACIONES

A los noventa días de la fecha del presente decreto

Decreto N.° 13.594|46 — **Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946**

Visto y Considerando:

Que con motivo del conflicto bélico pasado, fueron dictados por conducto del Ministerio de Hacienda diversos decretos y resoluciones tendientes a obviar los inconvenientes que aquél ocasionaba en el comercio internacional y en las comunicaciones, especialmente en la navegación transatlántica, y que incidían notablemente en el normal desenvolvimiento de las operaciones aduaneras;

Que dichas medidas fueron tomadas con carácter excepcional y precario, condicionada su vigencia a la subsistencia de las circunstancias que las motivaron;

Que habiendo desaparecido los efectos que la contienda produjera en este aspecto, debe procederse a la derogación de las medidas referidas, siendo conveniente fijar al respecto un plazo prudencial con el objeto de evitar las dificultades que el cese inmediato de su vigencia podría acarrear;

Que en cuanto al Decreto N.° 4.944, de 9 de Agosto de 1943, dictado con carácter excepcional y debido a las mismas circunstancias a que se ha hecho referencia, cabe dejar constancia que ya ha sido derogado por los fundamentos del presente, por decreto dictado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, obrando esas constancias en Expediente N.° 15.711-1946 (M. R.);

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los noventa días de la fecha del presente decreto quedarán sin efecto las siguientes disposiciones:

a) Decreto N.° 107.770 (249) de 12 de Diciembre de 1941;

b) Decreto N.° 23.354 (859) de 28 de Agosto de 1944;

c) Resoluciones del Ministerio de Hacienda, RR. VV. Nros. 642 del 11 de Octubre de 1939; 279 de 15 de Abril de 1941; 353 de 10 de Junio de 1941 y 178 del 21 de Febrero de 1945.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo. — J. A. Bramuglia.

PROMULGASE LA LEY N.° 12.865

Decreto N.° 14.183|46 — **Buenos Aires 10 de Octubre de 1946**

Por Cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Fíjase en trescientos millones de pesos moneda nacional ($ 300.000.000 m|n.), el aporte con que, en concepto de subsidio extraordinario, contribuye la Nación para la reconstrucción de San Juan.

Art. 2.° — Estos fondos serán administrados por una Comisión denominada "Consejo de Reconstrucción de San Juan" que tendrá su sede en la misma provincia e integrada en la siguiente forma:

Un representante del Poder Ejecutivo de la Nación;

Un representante del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan;

Un representante de las municipalidades de San Juan con jurisdicción en la zona afectada por el sismo;

Un representante del Banco Central de la República;

Un representante del Banco de la Nación Argentina;

Un representante del Banco Hipotecario Nacional;

Un representante de la Federación Obrera Sanjuanina;

Un representante de los propietarios de inmuebles en las zonas afectadas.

Esta Comisión, aplicando las leyes y ordenanzas locales, se ajustará a las investigaciones, planeamientos, proyectos y demás disposiciones que forman el plan integral preparado por la entidad "Reconstrucción de San Juan" que se ratifican, determinando dentro de los mismos, las obras a realizarse y el orden de su ejecución, ejerciendo su dirección.

Art. 3.° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Nación a invertir hasta cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000 m|n.) en los gastos a realizarse en la reconstrucción y construcción de los edificios públicos nacionales en la zona afectada por el terremoto de San Juan.

Art. 4.° — A los efectos de los artículos 1° y 3° de esta ley autorízase al Poder Ejecutivo de la Nación a emitir hasta la cantidad necesaria, títulos de la deuda pública de hasta el 4 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, cuyo servicio será atendido en la forma que fije la ley de Presupuesto.

Art. 5.° — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional por el término que dure la reconstrucción integral de San Juan para acordar préstamos en la zona afectada por el terremoto, destinados a construcciones de índole privada a largos plazos y hasta por el 95 o|o de su valor. Estos préstamos no podrán exceder de cincuenta mil pesos moneda nacional por operación y no podrá acordarse más de uno a cada persona física o ideal. Su destino deberá ser: edificio para uso propio para vivienda, industria o comercio.

Cuando estos préstamos se acuerden a asociaciones civiles, cooperativas o mutuales y tengan por fin la construcción de locales o edificios destinados a los objetos de su existencia, podrán ser elevados hasta la suma de cien mil pesos.

Art. 6.° — El patrimonio de la "Solidaridad Nacional con San Juan" y el patrimonio y personal de la entidad "Reconstrucción de San Juan" este último en cuanto sea compatible con las necesidades técnicas del nuevo organismo, serán transferidas al "Consejo de Reconstrucción de San Juan".

Art. 7.° — El Poder Ejecutivo Nacional celebrará con la Provincia de San Juan los convenios o acuerdos que sean necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Art. 8.° — Libérase de derechos de importación por el término de cinco años, los materiales y maquinarias de construcción, materias primas, maquinarias para la producción de materiales de construcción, instrumental y herramientas de construcción que se introduzcan al país, con destino a ser empleados en la ejecución de obras que se realicen en San Juan.

Art. 9.° — Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 días del mes de Septiembre del año 1946.

J. H. Quijano. — Ricardo C. Guardo. — S. A. Job. — L. Zavalla Carbó.

Por Tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional, Boletín Oficial y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Apruébanse reformas de estatuto (prórroga término de duración y ampliación de objeto), de "El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima".

Buenos Aires, 10 Octubre de 1946.

14.032|46. — Expte. 6.073. — 983. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima", que en lo principal consisten en la prórroga del término de duración hasta el 20 de Noviembre de 1974 y en la ampliación del objeto social y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento de los arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y cinco (95) a ciento cuatro (104), con las modificaciones de fojas ciento trece (113) a ciento diez y seis (116), el nuevo estatuto de la sociedad "El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima", sancionado por la asamblea celebrada el 31 de Julio de 1946.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

PERON. — B. Gache Pirán.

Autorízase el funcionamiento de la "La Argentino Sueca", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

14.033|46. — Expediente N.° 6.481. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Argentino Sueca", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima" y los dictámenes favorables de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por las reparticiones nombradas y aceptadas por dicho sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia de fecha 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Argentino Sueca", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 23 de noviembre de 1945; y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a ocho y vuelta (8 y vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y nueve (39).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición de fojas vuelva al Ministerio de Hacienda a sus demás efectos.

PERON. — B. Gache Pirán.

Reducción de pena

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

14.035|46. — 985. — Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales en la que informa que, de conformidad con lo establecido en el art. 2.° del Decreto número 7 del 4 de junio del corriente año, corresponde reducir en un 15 o|o la condena impuesta al penado Diógenes Hipólito Laciar Tulián y atento que en el pedido de indulto del causante se ha producido el informe judicial correspondiente que le confiere el Artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en siete meses y seis días la condena de cuatro años de prisión impuesta al penado Diógenes Hipólito Laciar Tulián, por ante el Juzgado Federal de Mendoza.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y dése al Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Déjase sin efecto parte del decreto número 4701|46, en la Escuela de Comercio de Reconquista (Santa Fe).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

14.041|46. — 2da. 30. — 590. — Visto este expediente, atento lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza a fs. 3 y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la parte de decreto N.° 4701 de fecha 22 de febrero ppdo., por el que se designaba —entre otros— al señor Ignacio Torterola titular —entre otras— de una hora semanal de Estenografía, en la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe), en razón de haber sido designado en la misma por decreto del 27 del mismo mes y año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nombramiento en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

14.016|46. — 591. — Visto,

Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de servicio a la Maestra Normal señora María Felisa Amaya de Silvestre, (Céd. de Id. N.° 3699 — Pol. de Mercedes — San Luis—), como Profesora de ocho horas semanales de cátedra de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) 3 hs. de Trabajo Manual en 4.° año "B"; 2 hs. de Dibujo en 3er. año "A" y 3 hs. de Escritura y Dibujo Lineal en 1er. año "A", 2.° año "A" y 2.° año "B" turno mañana.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Decrétase una cesantía en la Inspec. Gral. de Enseñanza y Col. Nac. N.° 5 de la Capital.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

14.227|46. — 592. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al señor Joaquín Alberto Casal Castel (Cl. 1902 — D. M. 15 — M. 738.423), en el cargo de Inspector Técnico de Enseñanza de la Inspección General de Enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y como profesor de Historia, cuatro horas semanales en 2.° año 1a. división, turno mañana, del Colegio Nacional N.° 5 "Bartolomé Mitre de la Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cesantía en el Colegio Nacional "M. Belgrano".

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

14.228|46. — 593. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase ces nte al señor Carlos Federico Ancell (Cl. 1896 — D. M. 12 — M. 24.665), en el cargo de Rector y profesor de doce horas semanales de matemáticas (4 hs. en cada división de 5.º 3a. mañana; 4.º 6a. tarde y 5.º 5a. t rde) en el Colegio Nacional número 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — B. Gache Pirán.

Rebaja de pena

Buenos Aires 11 de Octubre de 1946.
14.308|46. — 987. — Vista la nota que eleva la Dirección General de Institutos Penales, en la que se d termina, por la conmutación que se le acuerda aplicando el porcentaje correspondiente fijado en el artículo 2.º del Decreto N.º 7 del 4 de Junio del corriente año, en virtud de lo establecido en el artículo 5.º del Decreto N.º 1.515 de fecha 3 de Julio último, reglamentario del anterior la nueva fecha de vencimiento de la pena principal impuesta al recluso Manuel Sambueza (ficha 16.730) que debe cumplir la pena accesoria del artículo 52 del Código Penal, y atento que en el pedido de indulto del causante oportunamente se ha producido el informe judicial correspondi nte, en ejercicio de la facultad de gracia que le confiere el artículo 86, inciso 6.º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase el día 3 de Junio de 1948, como nueva fecha de vencimiento de la pena principal impuesta al recluso Manuel Sambueza (ficha 16.730), alojado en la Cárcel de Neuquén. A partir de dicha fecha comenzará a correr la pena de reclusión por tiempo indeterminado que se le aplicó como accesoria de la última condena (artículo 52 del Código Penal).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
PERON. — B. Gache Pirán.

Nómbrase Auxiliar 8.º de la Secretaría Electoral en el Juzgado Letrado de Formosa.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.
14.309|46. — 988. — Expte. N.º 5.274. — Atento a la distribución del personal de las secretarías electorales de los juzgados letrados de los territorios nacionales: vista la propuesta que antecede y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 8.º en la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Formosa, a contar del 1.º de Mayo último, al actual Ayudante Principal don Miguel Ramón Narizzano (M. 2.037.781, D. M. 32, Cl. 1904, Céd. de Id. N.º 16.094, Pol. de Formosa).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
PERON. — B. Gache Pirán.

Rectifícase el nombre de un empleado en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.
14.310|46. — 989. — Expte. N.º 5.944. — Vistas estas actuaciones remitidas por el señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco), Dr. Horacio N. Carlen y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase que los nombramientos de Feliciano Estanislao Garay, para los empleos de Auxiliar y Ayudante 1.º del Juzgado Letrado de Formosa y Ayudante 1.º Auxiliar 8.º del Juzgado Letrado N.º 1 del Chaco, con asiento en Resistencia, efectuados, respectivamente, por Decretos de fechas 30 de Junio de 1928 (N.º 15.364), 19 de Enero de 1937 (N.º 98.243), 30 de Octubre de 1937 (N.º 117.853), 11 de Octubre de 1945 (N.º 25.181) y de Estanislao Garay, para el puesto de Ayudante 3.º del Juzgado Letrado de Formosa, efectuado por Decreto de 1.º de Diciembre de 1931, deben considerarse extendidos a favor de Feliciano Garay (M. 2.582.797, D. M. 6, Cl. 1877), por ser éstos su verdadero nombre y apellido.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
PERON. — B. Gache Pirán.

Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.º 134 de la Capital.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.
14.311|46. — 990. — Expte. N.º 5.208. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 179 y 180 de la Ley N.º 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.º 134 de la Capital, que regentea el Escribano don Héctor Guillermo Pablo Negri, al Escribano Nacional señor Juan Bautista José Bidondo (M. 396.074, D. M. 3, Cl. 1917, Céd. de Ident. N.º 1.527.085, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, pónganse las fojas y archívese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase.
PERON. — B. Gache Pirán.

Créase el Registro de Contratos Públicos N.º 329 de la Capital, y desígnase Regente del mismo.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946.
14.406|46. — 992. — Expte. N.º 5.108. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 171 y 179 de la Ley N.º 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Créase, en la Capital Federal, el Registro de Contratos Públicos N.º 329; y nómbrase, Regente del mismo, al Escribano Nacional señor Jorge Guecklich Pietranera (M. 95.031, D. M. 1, Cl. 1910, Céd. de Ident. N.º 569.085 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.
PERON. — B. Gache Pirán.

Rebajas de penas

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1946.
14.709|46. — 991. — Vista la nómina de penados que eleva la Dirección General de Institutos Penales, en la que se determinan las nuevas fechas de vencimiento de sus penas por las conmutaciones que se les acuerda aplicando los porcentajes pertinentes fijados en el Decreto N.º 7 del 4 de Junio del corriente año, y atento que en los pedidos de indultos de los causantes se ha producido el informe judicial correspondiente, en ejercicio de la facultad de gracia que le confiere el artículo 86, Inciso 6.º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.º — Fíjanse las siguientes nuevas fechas de vencimiento de las penas de los condenados que a continuación se mencionan:

Penitenciaría Nacional: Emilio Ale (ficha 709), 18 de Marzo de 1951; Ramón Altamirano (ficha 12.826), 27 de Octubre de 1958; José Cimato (ficha 1.043), 27 de Diciembre de 1947; Antonio Digrucio (ficha 914), 28 de Agosto de 1948; Miguel Dos Santos (ficha 13.271), 6 de Mayo de 1956; Miguel Angel Imbert (ficha 3.650), 10 de Enero de 1950; Francisco Sánchez (ficha 11.321), 27 de Julio de 1955; Santiago Santos (ficha 798), 3 de Octubre de 1947.

Prisión Nacional: Angel Manuel Betular (ficha 17.969), 18 de Octubre de 1947; José Fernando Espinosa (ficha 17.529), 27 de Marzo de 1947; Pablo Gómez (ficha 16.791), 21 de Octubre de 1949; Zenón Gómez (ficha 17.827), 10 de Julio de 1953; Antio Ermidio Grismado (ficha 16.473), 28 de Noviembre de 1954, Ramón Gutiérrez (ficha 17.828), 29 de Febrero de 1956; Pedro Sauca (ficha 17.161), 20 de Julio de 1949; Carlos Eduardo Torres (ficha 18.305), 11 de Febrero de 1947; Teodoro Vilardel (ficha 16.396), 18 de Octubre de 1947.

Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego): José Canicatti (ficha 2.177), 27 de Abril de 1949; Camilo Díaz (ficha 707), 22 de Febrero de 1955; Felipe Tomaselli (ficha 620), 9 de Marzo de 1947; Santiago Zuñiga (ficha 12.468), 20 de Septiembre de 1956.

Cárcel de Posadas (Misiones): Gerardo Jara (ficha 17.210), 15 de Mayo de 1947; Andrés Páez (ficha 17.428) 27 de Noviembre de 1948; Angel Portillo (ficha 16.613), 23 de Julio de 1948.

Cárcel de Resistencia (Chaco): Carlos Brizuela (ficha 15.025), 14 de Octubre de 1948; Crescencio Durán (ficha 14.681), 28 de Octubre de 1948; Pedro Gaette (ficha 14.806), 25 de Agosto de 1948; Juan Gauna (ficha 16.965), 18 de Marzo de 1952; Desiderio Cerdan (ficha 16.520), 16 de Abril de 1952.

Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco): Faustino Monzón (ficha 17.886), 2 de Diciembre de 1950; Román Ruiz (ficha 18.093), 6 de Mayo de 1950;

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz) Ismael Ampuero Barria (ficha 18.374), 17 de Abril de 1955;

Alcaidía de Contraventores: Horacio Ramos Villanueva (ficha 18.504), 26 de Marzo de 1947.

Art. 2.º — Redúcese en cuatro meses y veinticuatro días, la pena de inhabilitación especial por dos años, que le fué aplicada como accesoria al penado Carlos Eduardo Torres (ficha 18.305).

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
PERON. — B. Gache Pirán.

Ministerio de Marina

Retiro

Buenos Aires, 6 de Julio de 1946.
2.514|46. — 1.842. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-J. 18.147|946, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro voluntario al Suboficial Segundo Enfermero 30.713 Nicolás Ireneo Junco (Cl. 1901, D. M. 4, M. 456.760; F. C. C. R. P. M. N.º 54.102), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de veinticinco años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 del Decreto Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra N.º 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.
PERON. — F. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 10 de Julio de 1946.
2.785|46. — 1.432. — Vistas las constancias del presente expediente 4-S. 12.556|943, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro voluntario al Cabo Primero Defensa de Costas 33.419 Juan Epifani Siburu (Cl. 1907, D. M. 2, M. 182.701; F. C. C. R. P. M. N.º 26.257) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de veinticinco años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina N.º 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.
PERON. — F. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 10 de Julio de 1946.
2.786|46. — 1.433. — Vistas las constancias del presente expediente 4 S. 29.185|945, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro voluntario al Cabo Primero Defensa de Costas 37.044 Belindo de Jesús Serrano (Cl. 1906, D. M. 2, M. 180.278; F. C. C. R. P. M. N.º 26.245), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de veinticinco años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72, 74 y 83 del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra N.º 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.
PERON. — F. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1946.
7.536|46. — 1.843. — Vistas las constancias del presente expediente 4-C. 18.532|944, atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro por inutilización al Marinero Primero Maquinista 47.238 Pablo Humberto Chavez (Cl. 1916, D. M. 43, M. 2.774.779; F. C. C. R. P. M. N.º 21.516), con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones del artículo 85, inciso 1.º, acapite a) del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra número 10.700|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.
PERON. — F. Anadón.

Retiro

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1946.
7.589|46. — 1.846. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-L 566|944 ("PR"), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro por inutilización al ex Conscripto, Cl. 1922, Carlos Julio Loza (D. M. 20, Mat. 1.180.720), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de Marinero Primero, que le corresponde de conformidad con las disposiciones del artículo 85, inciso 1º, acápite d) del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra N.º 10.700|45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, previo conocimiento de la Dirección General Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese.
PERON. — F. Anadón.

Secretaría de Industria y Comercio

Cesa la obligación de devolver neumáticos usados al adquirir nuevos, a partir del 1ro. de Octubre

Decreto N.º 12.454|46 Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946

Expte. S. I. C. N.º 13.682|46. — Visto:
Lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio, y
Que el mejoramiento de las existencias de caucho natural no hace imprescindible el mantenimiento del estricto régimen actual de racionamiento que obliga a la devolución de los neumáticos usados al adquirir los nuevos, de conformidad al Decreto N.º 133.238|42;
Que el volumen de los contratos de acopio suscriptos con las fábricas y distribuidoras de neumáticos, cubre las ventas realizadas por las mismas hasta el 30 de Septiembre de 1946;

Que las entidades representativas del transporte automotor, en diversas oportunidades han solicitado se deje sin efecto el Decreto N.° 133.238|42;

Que la modificación de las condiciones vigentes en la materia, deben establecerse atendiendo a las distintas situaciones, con el objeto de contemplar con equidad los pedidos efectuados por los revendedores;

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N.° 12.830,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las fábricas de neumáticos y distribuidoras con marca propia, no podrán exigir la devolución de los neumáticos usados por las ventas de nuevos que efectúen, a partir del 1.° de Octubre de 1946.

Art. 2.° — Los revendedores de neumáticos exigirán la devolución de los neumáticos usados por todos los nuevos que vendan y que hayan salido de fábrica hasta el 30 de Septiembre inclusive.

Art. 3.° — La División de Caucho de la Secretaría de Industria y Comercio, procederá en el más breve plazo posible a la liquidación de los acopios realizados, quedando facultada para adoptar todas las medidas necesarias a tal fin.

Art. 4.° Deróganse las disposiciones del Decreto N.° 133.238|42 y toda otra, en cuanto se opongan a las del presente decreto.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Ildefonso Cavagna Martínez.

Declárase de interés nacional a la industria Elaboradora de Pilas Eléctricas Húmedas, denominadas comercialmente 'Pilas Secas'

Decreto N.° 12.006|46 Buenos Aires 28 de Septiembre de 1946

Visto el Expediente S. I. C. N° 81.259|45, el informe elevado por la Secretaría de Industria y Comercio y el dictamen de la Comisión Asesora de Fomento Industrial (Decreto N° 14.630|44), y

CONSIDERANDO:

Que la industria elaboradora de pilas eléctricas húmedas, denominadas comercialmente "pilas secas", se encuentra comprendidas dentro de lo establecido por el Decreto N° 14.630|44 en su artículo 2°, inciso b), para ser declarada de "interés nacional", pues utiliza parcialmente materias primas extranjeras, elaborando artículos que son considerados como de primera necesidad, de acuerdo al artículo 1°, inciso c) del Decreto N° 18.848|45 y que interesan a la defensa nacional, según lo informan los organismos técnicos de los Ministerios de Guerra y Marina y Secretaría de Aeronáutica;

Que la producción nacional permite atender aproximadamente, al 90 o|o del consumo interno, pudiendo en caso de emergencia abastecer la totalidad de las necesidades;

Que durante la última conflagración mundial ha debido el país sufrir los inconvenientes del abastecimiento crítico de dichos productos, habiendo sido la industria local la que proveyó casi totalmente al mismo, ya que la importación se vió restringida en grado sumo;

Que el producto elaborado por las fábricas del país es de buena calidad y rendimiento satisfactorio;

Que ante el volumen de las últimas importaciones puede considerarse que el mercado interno está normalizado en su abastecimiento y es necesario adoptar adecuadas medidas que permitan, mediante un régimen de permisos previos, controlar las mismas para que no se incrementen en forma tal, que lleguen a perjudicar la producción argentina, mientras se realizan los estudios de costos indispensables para fijar el régimen de fomento o defensa de la industria;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de "interés nacional" a la industria elaboradora de pilas eléctricas húmedas, denominadas comercialmente "pilas secas".

Art. 2.° — Autorízase a la Secretaría de Industria y Comercio a establecer en lo sucesivo, de conformidad con las dispo- [illegible] siciones del artículo 7° del Decreto número 14.630|44, cuotas de importación para la entrada al país de las pilas eléctricas mencionadas; y sométense al régimen de permisos previos las citadas importaciones desde la fecha, y hasta tanto las reparticiones técnicas de dicha Secretaría de Estado finalicen los estudios sobre costos que permitan determinar el monto de los derechos de fomento o defensa que requiera la industria nacional.

Art. 3.° — A los efectos de la adjudicación de los permisos y cuotas previstas en el artículo anterior, se procederá de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 18.848|45.

Art. 4.° — Las disposiciones del presente decreto regirán por el término de dos años, durante los cuales la Secretaría de Industria y Comercio vigilará el desarrollo de la industria nacional, de conformidad con el artículo 14 del Decreto número 14.630|44, a los efectos de proponer, oportunamente, las medidas que correspondan.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Ramón A. Cereijo. — Rolando Lagomarsino.

ENCOMIENDASE A LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA REALIZACION DE LA EXPOSICION DE LA INDUSTRIA ARGENTINA A INAUGURARSE OFICIALMENTE EL 6 DE DICIEMBRE PROXIMO

Encárguesele asimismo, la preparación de la "Exposición Internacional" a realizarse en Buenos Aires el 6 de Diciembre en 1947

Decreto N.° 12.013|46 Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946

Expte. N° 13.687|46 S.I.C. — Visto el Decreto N° 10.289|946, por el que se establece el 6 de Diciembre de cada año, como «Día de la Industria», y

CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto se le encomendó a la Secretaría de Industria y Comercio organizar las primeras celebraciones oficiales de tal fecha;

Que como es notorio, la evolución que ha realizado la industria nacional durante el pasado período bélico alcanzó límites insospechados, elaborando productos que anteriormente se estimaban de imposible manufacturación en el país;

Que ello no obstante, el conocimiento público de tales adelantos se ve limitado por razones obvias, atento a que la propaganda comercial se concentra solamente en el producto elaborado, escapando a la misma los detalles de realización, que son los que dan idea acabada del proceso industrial;

Que aún entre personas vinculadas a la industria es común tal desconocimiento cuando es relativo a ramos que no son los de su habitual profesión;

Que la realización de muestras industriales es un instrumento de divulgación lo suficientemente amplio para que técnicos o profanos se compenetren del estado industrial del país, conociendo cuando éste produce y su consiguiente calidad;

Que ello sirve tanto de estímulo para aquellos industriales que han procurado desenvolver técnicamente su industria cuanto para llevar al público a la preferencia por nuestros artículos, factores éstos que es deber del Estado acrecentar, atento a la manifestada tendencia gubernamental de promover el desarrollo industrial del país;

Que las exposiciones industriales atraen generalmente considerable cantidad de importadores extranjeros, que logran por tal medio obtener rápidamente una visión panorámica de la producción nacional, como asimismo a exportadores de maquinaria industrial, sobre todo en momentos en que la generalidad de nuestra industria se apresta a renovar sus equipos;

Que por las razones expuestas en el anterior considerando, es propósito del Poder Ejecutivo realizar el 6 de Diciembre de 1947 una gran Exposición Internacional, lo cual implica delicados problemas de organización por el volumen que previsiblemente ha de asumir, problemas que la experiencia de una muestra nacional ayudará a resolver favorablemente;

Que en atención a las razones de urgencia existentes y lo previsto en el Art. 33, inciso 3° de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase a la Secretaría de Industria y Comercio:

a) La realización de la «Exposición de la Industria Argentina» con la que el Poder Ejecutivo se asociará a los festejos del «Día de la Industria», y que deberá ser inaugurada oficialmente el día 6 de Diciembre próximo.

b) La realización de la Exposición Internacional a celebrarse en la Ciudad de Buenos Aires, el 6 de Diciembre de 1947.

Art. 2° — Facúltase a la Secretaría de Industria y Comercio a requerir directamente a los distintos organismos de la Administración Nacional las adscripciones, elementos o cualquier otro servicio que estime pertinente, a los fines establecidos en el artículo 1°.

Art. 3° — A los fectos de la realización de la Exposición de la Industria Argentina, determinada en el inciso a) del artículo 1°, la Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial denominada «Secretaría de Industria y Comercio, Exposición de la Industria Argentina», que estará exceptuada del requisito establecido por el artículo 137 de la Ley número 11.672 (edición 1943), la que se acreditará con la recaudación que se obtenga por la venta de entradas, arrendamiento de locales y otros ingresos relativos y que se debitará con los gastos que demanda la organización y realización de la exposición mencionada.

Art. 4° — El Departamento de Hacienda, dispondrá que previa intervención de la Contaduría General de la Nación y conforme a la autorización que confiere el artículo 138 de la Ley número 11.672, la Tesorería General de la Nación entregue con imputación a rentas generales a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 750.000.— m|n.), para la atención de todo gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, con carácter de anticipo a los fondos que se ingresen oportunamente a la cuenta especial, cuya apertura se dispone por el artículo anterior.

Art. 5° — Una vez realizada la Exposición de la Industria Argentina y liquidadas todas las operaciones, la Secretaría de Industria y Comercio cancelará el cargo de $ 750.000 m|n. a que se refiere el artículo anterior, debiendo, en caso de producirse superávit, ingresar la suma correspondiente a rentas generales. De producirse pérdidas se requerirá del Honorable Congreso de la Nación la correspondiente ley a los fines de reintegro correspondiente.

Art. 6° — Facúltase a la Secretaría de Industria y Comercio a prescindir del requisito de la licitación pública, conforme a lo determinado en el apartado 3° del artículo 33 de la Ley N° 428, para la adquisición de los elementos necesarios para la instalación y funcionamiento de la Exposición, por razones de urgencia, realizando las adquisiciones, contratos, etc., por licitación privada o concursos de precios pudiendo además realizar las compras directas en los casos previstos por los apartados 5° y 6° del mismo artículo.

Art. 7° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Ildefonso Cavagna Martínez.

El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio efectuará y financiará las compras de yute en rama y arpillera de yute que se realicen en el exterior

Decreto N.° 12.007 Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946

Visto el Expediente Nº 13.606|46 y lo dispuesto por el Decreto Nº 15.350|46, del 28 de Mayo de 1946, de creación del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 6º del citado decreto el Poder Ejecutivo está facultado para realizar todas las compras en defensa de la producción por intermedio del instituto de referencia;

Que la intervención del Estado en el régimen de fabricación, comercialización y distribución de envases, ha permitido asegurar a los productores e industriales el abastecimiento que sus necesidades requerían;

Que ello ha sido factible merced a las medidas adoptadas en su oportunidad y por ende a las funciones específicas que con tal motivo se le confiaron a la División de Envases Textiles de la Secretaría de Industria y Comercio, que cumplimentó las medidas de gobierno destinadas a salvaguardar los intereses generales;

Que sin embargo, y con el objeto de obtener mayores beneficios para los intereses financieros y económicos del país, es conveniente dictar las medidas estatales tendientes a ampliar esos beneficios;

Que a los fines expresados es necesario adoptar con relación a los abastecimientos de arpillera un régimen de adquisiciones concordante con los enunciados del preámbulo del Decreto número 15.350|46;

Que, por otra parte, el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio se encuentra en condiciones de efectuar la adquisición directa de dicha mercadería, con los beneficios que ello reportará a la economía nacional;

Que encontrándose en el país la misión comercial de la India, con la cual se están realizando negociaciones diversas, es conveniente que todas las compras de arpillera de yute se efectúen directamente por el organismo creado por el Decreto Nº 15.350|46;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — A partir de la fecha del presente decreto todas las compras de yute en rama y de arpillera de yute que se realicen en el exterior, destinada a la confección de envases para atender las necesidades agrícolas, ganaderas, mineras y de industrias de elaboración, se efectuarán y financiarán por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 2.º — Las negociaciones previas a las compras a que se refiere el artículo anterior, continuarán a cargo de la Secretaría de Industria y Comercio que, por intermedio de la División de Envases Textiles, someterá al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, las ofertas con indicación de las cantidades y tipos que se requieren para atender las necesidades de las distintas actividades.

Art. 3.º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio venderá a los industriales de bolsas nuevas, las partidas de arpillera de yute que se hayan introducido al país por su intermedio.

Estas ventas las efectuará el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio teniendo en cuenta las cuotas de fabricación fijadas por la Secretaría de Industria y Comercio, para cada fabricante de bolsas nuevas, inscripto como tal en el Registro de Yute y Afines, a cargo de la División de Envases Textiles.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Nombramientos

Por Decreto N.º 2.307|46 de fecha 6 de Julio de 1946, nómbrase:

Juez de Instrucción Militar del Comando de la 2.ª División de Ejército, al Mayor de Servicios Generales don Ricardo Cabrera, del Cdo. C. Ej.

Secretario de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 2.ª División de Ejército, al Teniente de Servicios Generales don Carlos María Prieto, del D. M. 19 (La Plata).

Toda persona que efectúe transacciones con los materiales que a partir de la fecha del presente decreto, sean excluídos del régimen del Decreto Nro. 29.671|44, deberá efectuar declaración jurada de las ventas

Decreto N.° 12.009|46 Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946

Visto el Expediente Nº 17.592|45 y agregados; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la evolución favorable registrada en la producción y abastecimiento de algunos de los materiales incluídos en el régimen del Decreto Nº 29.671|44, aconsejan periódicamente atenuar las medidas gubernamentales de control a fin de no perturbar el normal desenvolvimiento de la industria y del comercio del país;

Que si bien por ello, resulta indispensable facilitar la libre comercialización de estos materiales, es medida de buen gobierno, encarar de una manera efectiva la defensa de la industria nacional en íntima conciliación con los intereses generales de la Nación;

Que no obstante cumplirse la finalidad enunciada al disponer la exclusión de la lista de materiales críticos de aquellos productos cuyo abastecimiento se encuentra regularizado, se pierde el contralor de las disponibilidades de plaza como así también del volumen de las transacciones, necesario al Estado para arbitrar las providencias conducentes a beneficiar la economía nacional;

Que para cumplir estos propósitos se hace asimismo imprescindible conocer de una manera inmediata la producción real de las plantas industriales con el objeto de obtener una impresión integral de la situación imperante en plaza;

Que estando sujetos algunos de los materiales controlados al régimen de precios máximos, deben en todo momento poseerse los elementos de juicio, tendientes a establecer las fluctuaciones del mercado interno, a fin de poder propiciar oportunamente la modificación de los mismos, llevándolos a los valores lógicos que tales variaciones aconsejan;

Por todo ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Todo importador, productor, comerciante y toda persona de existencia visible o legal que efectúe transacciones con los materiales que, a partir de la fecha del presente decreto, sean excluídos del régimen del Decreto Nº 29.671|44, deberá efectuar una declaración jurada mensual de las ventas realizadas con especificación por tipos, de las cantidades transferidas.

Asimismo, y con el mismo carácter de declaración jurada, los establecimientos oficiales o privados que fabriquen los materiales enunciados, deberán comunicar mensualmente las cifras correspondientes a su producción, detallándolas por tipos y medidas.

Art. 2º — Las declaraciones juradas a que se hace referencia en el Art. 1º se efectuarán ante la Dirección de Abastecimiento (División de Metales y Materiales de Construcción) de la Secretaría de Industria y Comercio, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, a partir del mes subsiguiente al de la fecha de exclusión de un artículo de la lista de materiales críticos.

Art. 3º — Las operaciones de compraventa de hierro o acero excluídas del régimen de materiales críticos, quedarán comprendidas en lo dispuesto por el Decreto Nº 6.770|43 y la Resolución número 6.815|44, tomando como base para realizar las liquidaciones correspondientes, la declaración de venta exigida por el artículo 1º.

Art. 4º — La Secretaría de Industria y Comercio por intermedio de la Dirección de Abastecimiento, ejercerá la vigilancia y contralor de las disposiciones emergentes del presente decreto, siendo pasibles sus infractores a las penalidades que establece la Ley Nº 12.830.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

Autorízase a la Dirección General del Gas del Estado a poner en vigencia el Nuevo Plan de Trabajo y Retribuciones para el Personal Administrativo y Técnico Profesional

Decreto N.° 12.349|46 Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946

Visto el Expediente Nº 2.201|46 Rdo., lo solicitado por la Dirección de Gas del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Gas del Estado ha comenzado a funcionar como repartición autárquica recién a partir del 1º de Enero de 1946, viéndose abocada en el escaso lapso de vida que lleva cumplido a la solución de problemas de gran magnitud, como son en especial los que le ha planteado la continuidad del servicio público del suministro de gas, recibido en condiciones precarias de la ex permisionaria, así como también la necesidad urgente de mejorar las condiciones generales en que se encontraba el personal transferido;

Que en este último aspecto era particularmente urgente abocarse al aumento de las retribuciones del personal obrero, de servicio y especializado, cuyos salarios eran notoriamente inferiores al mínimo imprescindible para hacer frente a las necesidades vitales;

Que a este efecto la Repartición aludida previó en el presupuesto actualmente en vigencia una partida global de m$n. 450.000.— para atender el probable aumento general de sueldos y para compensar al personal que por la índole de sus tareas fuere acreedor a una mayor retribución;

Que respondiendo al espíritu de las previsiones señaladas precedentemente, la Dirección General del Gas del Estado procedió a estructurar y aprobar el plan de escalafón y jerarquización para el personal obrero, de servicio y especializado, contemplado en el reglamento en vigencia;

Que la ejecución de este plan ha absorbido prácticamente en su totalidad la partida prevista en el presupuesto vigente, dado que la diferencia existente entre las retribuciones del personal y el costo de la vida resultaron ser mucho mayores de lo que en un principio fué posible prever;

Que la prosecución de la obra de mejorar al personal de la Dirección General del Gas del Estado requiere ahora resolver la situación en que se halla el personal administrativo y técnico profesional, cuyas retribuciones resultan en la actualidad substancialmente desproporcionadas, no sólo con el costo de la vida, sino también con las que percibe el personal obrero, de servicio y especializado, beneficiado con el plan de escalafón y jerarquización a que se ha hecho referencia precedentemente, así como también frente a la situación en que ha quedado el personal procedente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que a este último respecto cabe tener en cuenta que gran parte del personal administrativo y técnico profesional incorporado a la Dirección General del Gas del Estado, ha sido transferido por la Dirección General de Y.P.F., repartición que por Decreto Nº 15.658|46, ha sido autorizada a poner en vigencia el «Estatuto y Escalafón del Personal Administrativo y Técnico Profesional», que contempla aumentos de importancia en las retribuciones percibidas por dicho personal. Es en consecuencia equitativo que el personal transferido por su eficiencia y capacidad, perciba remuneraciones que guarden relación con las que hubiera recibido de haber continuado en sus puestos anteriores;

Que por ello, resulta razonable y de estricta justicia hacer extensivas al personal administrativo y técnico profesional, las normas generales del reglamento para el personal obrero, de servicio y especializado, en cuanto le sean de aplicación, tratando de que las retribuciones de aquéllos y éstos guarden correlativa armonía;

Que a tal efecto, y hasta tanto la inclusión del personal administrativo y técnico profesional en el reglamento general quede perfeccionada en todas sus partes, corresponde autorizar el régimen de trabajo y retribuciones propuesto por la Dirección General del Gas del Estado, máxime cuando es posible hacer frente a los reajustes propiciados, sin afectar económicamente a la Repartición y sin que sea necesario alterar la tarifa que actualmente rige para el suministro del servicio público de gas;

Que, por lo demás, de acuerdo con los términos del Decreto Nº 7.188|46, debe recabarse la pertinente autorización del Poder Ejecutivo para todos los reajustes de retribuciones percibidas por el personal de las reparticiones autárquicas;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General del Gas del Estado a poner en vigencia, a partir del 1º de Julio de 1946, el régimen de trabajo y retribuciones para el personal administrativo y técnico profesional aprobado por el Consejo de Administración de dicha Repartición con fecha 14 de Junio de 1946.

Art. 2º — Modifícanse en la forma que se indica a continuación, las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la Dirección General del Gas del Estado, aprobado para el corriente año por Decreto Nº 2.215|46 del 21 de Enero y modificado por el Decreto Nº 5.387 de fecha 1º de Agosto de 1946;

CAPITULO I. — PRESUPUESTO ORDINARIO DE EXPLOTACION

Inciso 1. — Sueldos

Item 3. — Asignaciones varias

Partida	Concepto	Decreto N.º 2.215|46	Aumento dispuesto por el presente decreto	Total crédito definitivo
Global	Para atender el probable aumento general de sueldos y para compensaciones al personal por la índole de sus tareas se hace acreedor a una mayor retribución	450.000.—	654.000.—	1.104.000.—
	Total inciso 1	9.403.447.—	654.000.—	10.057.447.—

CAPITULO II. — INVERSIONES EXTRAORDINARIAS

Inciso 7. — Servicios Financieros

Partida	Concepto	Decreto N.º 2.215|46 Mod. por Dec. 5.387|46	Dism. dispuesta por el presente decreto	Total crédito definitivo
2	Para pagos de intereses y comisiones por préstamos obtenidos mediante la negociación de Letras de Tesorería	1.570.000.—	654.000.—	916.000.—
	Total inciso 7	2.290.000.—	654.000.—	1.636.000.—

Las modificaciones dispuestas no alteran el total del presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Humberto Sosa Molina. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Juan A. Bramuglia. — Fidel L. Anadón. — Angel G. Borlenghi. — Juan Pistarini. — Belisario Gache Pirán. — Rolando Lagomarsino.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Reconócese "Expedicionario al Desierto" a un extinto Capitán retirado y acumúlase pensión

Por Decreto N.º 2.660|46 de fecha 8 de Julio de 1946, se reconoce "Expedicionario al Desierto" (Decreto número 76.289, B. M. 3.640, 2.ª Parte), al extinto Capitán retirado D. Eliseo Quiroga aumentándose como consecuencia de dicho reconocimiento a la cantidad mensual de $ 309.— m|n. (trescientos nueve pesos moneda nacional), la pensión acordada a sus deudos.

Asimismo se declara terminado con anterioridad del día 8 de Julio de 1944, el derecho a pensión de la pensionista militar Pascuala Quiroga, por haber contraído matrimonio y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir la nombrada a favor de las señoritas Julia, Nerea y Carmen Quiroga.

Deberá liquidarse la respectiva pensión, con anterioridad del día 8 de Julio de 1944, en la siguiente forma: a la señora Cleofe Ortiz de Quiroga, la suma mensual de $ 154.50 m|n. (ciento cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional) y a cada una de las señoritas Julia, Nerea y Carmen Quiroga, la cantidad mensual de $ 51.50 m|n. (cincuenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional), números de registro 581.580, 581.581, 581.582 y 581.584, respectivamente.

La Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión con anterioridad del día 2 de Enero de 1941, fecha anterior en cinco años a la presentación de la solicitud, en las siguientes proporciones: a la señora Cleofe Ortiz de Quiroga, la mitad de las mismas; a las ex pensionistas militares María Delia Quiroga (hoy señora de Ustariz) y Pascuala Quiroga (hoy señora de Baygorri Matheu) y señoritas Julia, Nerea y Carmen Quiroga, a cada una, hasta el 4 de Octubre de 1942, una décima parte; a la ex pensionista militar Pascuala Quiroga (hoy señora de Baygorri Matheu) y señoritas Julia, Nerea y Carmen Quiroga, a cada una, desde el 5 de Octubre de 1942, día en que cesó en el goce de la pensión María Delia Quiroga, por haber contraído matrimonio, hasta el 7 de Julio de 1944, una octava parte y a cada una de las señoritas Julia, Nerea y Carmen Quiroga, desde el 8 de Julio de 1944, día en que cesó en el goce de la pensión Pascuala Quiroga, por haber contraído matrimonio, una sexta parte de dichas diferencias.

Retiro

Por Decreto N.º 2.927|46 de fecha 12 de Julio de 1946, declárase en situación de retiro definitivo, con fecha 19 de Mayo de 1946, al Sargento Ayudante de los Servicios Generales Camilo Carrizo (Cl. 1898, Matr. 1.426.673, D. M. 24|19, O|E.: R. 5 - Cta. Cte. FCCRPM número 20.219), del Distrito Militar 19 (La Plata), debiéndosele liquidar la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 49.420 del 2 de Enero de 1940 (B. M. P. 11.303, 1.ª Parte).

Pensión

Por Decreto N.º 2.929|46 de fecha 12 de Julio de 1946, se concede la pensión mensual de $ 550.56 m|n. (quinientos cincuenta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía el Mayor "Expedicionario al Desierto", D. José Víctor García, a favor de sus hijas legítimas, solteras y mayores de edad Magda Gelly Paula y María Mercedes García y menor Beatriz Angélica García (nacida el día 29 de Agosto de 1924), cuenta N.º G. 180.117, FCCRP M, números de registro 666.238, 666.239 y 666.240, respectivamente.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 3 de Septiembre de 1945 fecha del fallecimiento del causante, en la siguiente proporción: a las señoritas Magda Gelly Paula y María Mercedes García y menor Beatriz Angélica García, a cada una, la suma mensual de $ 183.52 m|n. (ciento ochenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

ESTABLECESE EL REGIMEN PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA REFERENTE A ASISTENCIA, RECONOCIMIENTO MEDICO Y LICENCIAS

Resolución N.º 894|46 Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946

444. — Atento que para el mejor desarrollo de los servicios administrativos, se hace necesario establecer un régimen que coordine y uniforme las disposiciones existentes en materia de asistencia y licencia, a efectos de fiscalizar debidamente el cumplimiento del horario establecido para este Departamento, y obtener el máximo de rendimiento y eficacia de parte del personal que de él depende; y teniendo en cuenta que deben adoptarse al respecto los procedimientos que la experiencia aconseja como más prácticos para el logro de esa finalidad,

El Ministro de Hacienda —

RESUELVE:

En lo sucesivo, el personal del Ministerio de Hacienda deberá ajustarse al siguiente régimen, con relación a:

I — ASISTENCIA

Artículo 1.º — El personal de las distintas reparticiones y dependencias del Ministerio de Hacienda, con excepción del de las reparticiones autárquicas, se regirá por el horario establecido para la Administración Nacional, con exclusión de aquel a quien, en razón de sus funciones específicas le sea asignado otro de carácter especial.

Art. 2.º — Los Directores, Administradores o Jefes de este Departamento, podrán autorizar la ampliación hasta dos horas, del horario de trabajo establecido para las oficinas, sin derecho a remuneración extraordinaria, en circunstancias de reducido rendimiento o atraso de las mismas.

No mediando las circunstancias antedichas y siempre que factores especiales lo impongan, se tendrá derecho a una remuneración extraordinaria, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto N.º 154 del 19 del mes en curso.

Contralor de Asistencia

Art. 3.º — El personal registrará las entradas y salidas en las planillas diarias de asistencia (formularios números 1 y 2), firmando con tinta en la casilla correspondiente; y en caso de existir reloj registrador, mediante la impresión de la tarjeta respectiva, que deberá colocar en el "Fichero de Presentes".

Art. 4.º — Las planillas de asistencia de entrada y salida, se retirarán de las oficinas de Personal (15) quince minutos antes de iniciarse y terminarse las tareas diarias, respectivamente.

Quincenalmente, las diversas oficinas y dependencias de este Departamento confeccionarán un parte que será remitido a las respectivas oficinas de Personal, detallando los empleados que hubieren trabajado antes o después del horario ordinario.

Art. 5.º — Dentro de los (15) quince minutos siguientes a la iniciación de las tareas, las planillas de entrada, suscritas por el Jefe o 2.º Jefe de cada sección u oficina, deberán enviarse a la oficina de Personal, anulando previamente con lápiz rojo las casillas de los empleados que no hubiesen firmado a la hora reglamentaria. Funcionando el reloj registrador y dentro del plazo de (15) quince minutos establecido anteriormente, cada sección u oficina remitirá a la de Personal una nómina de los empleados que no hubiesen concurrido.

Art. 6.º — Los empleados que concurran a tomar servicio después de la hora reglamentaria de entrada, hasta un plazo máximo de (15) quince minutos de cumplida la misma, registrarán su asistencia en la oficina en donde se desempeñan, en una planilla denominada de "fuera de hora" (formulario N.º 3), la que al término del plazo señalado deberá ser remitida a la oficina de Personal.

Art. 7.º — Vencido el término fijado por el artículo anterior, los Jefes de oficina podrán autorizar al personal a sus órdenes a tomar servicio, siempre que no hubiese transcurrido una hora de la iniciación de las tareas, a cuyo efecto se hará firmar a los empleados en el formulario N.º 4. Pasado este término, el personal no podrá tomar servicio sin orden expresa del Director, Administrador o Jefe de la repartición correspondiente.

Art. 8.º — Las planillas de salida, una vez transcurridos (15) quince minutos de la hora de finalización de la labor diaria, se devolverán a la oficina de Personal, procediéndose en idéntica forma que en las de entrada con respecto a los empleados ausentes, y existiendo reloj registrador, se remitirá la nómina de inasistencia mencionada en el artículo 5.º.

Parte de Inasistencia

Art. 9.º — Una hora después de iniciadas las tareas, cada oficina confeccionará un parte diario de asistencia, por duplicado, (formulario N.º 4), en el que hará constar los empleados que no firmaron la planilla de entrada ni la de fuera de hora, especificando el motivo de su ausencia: enfermedad, licencias, comisión (indicando lugar), autorización u horario especial. Además, este formulario se completará con el personal comprendido en la primera parte del artículo 7.º, y si el motivo de la ausencia no fuera del conocimiento del Jefe, se anotará "sin aviso".

Art. 10. — El original del formulario N.º 4 será remitido a la oficina de Personal firmado por el Jefe o 2.º Jefe de la oficina o sección respectiva; quedando el duplicado, como constancia, en poder de la dependencia remitente.

Art. 11. — El parte de que se trata servirá para que la oficina de Personal confeccione la planilla mensual de inasistencias y faltas de puntualidad en que haya incurrido el personal de las oficinas de su dependencia, hasta el día 30 inclusive de cada mes, la que será enviada a consideración de la Superioridad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.º 28 de la presente resolución.

Permisos de Salida

Art. 12. — Los permisos para ausentarse momentáneamente de la oficina o retirarse antes de la hora de terminación de las tareas, serán concedidos exclusivamente por los Directores, Administradores o Jefes de dependencias, siempre que se funden en motivos justificables. En estos casos, los Jefes de oficinas llenarán el formulario N.º 5, el que firmado por los mismos deberá elevarse a la Superioridad.

Art. 13. — El formulario está previsto para que los Jefes de oficinas determinen en cada caso, si las horas de permisos concedidas deben reponerse con horas extraordinarias. Los permisos que se extiendan deberán adjudicarse a las planillas de asistencia correspondientes a dichas autorizaciones.

Art. 14. — En caso de existir reloj registrador, los permisos serán entregados personalmente por el empleado peticionante en la oficina de Personal, a fin de controlar la hora de salida y reintegro a sus tareas, o para su posterior justificación en su ficha de asistencia.

II — RECONOCIMIENTO MEDICO

Art. 15. — Cuando un empleado haya tomado servicio y solicite examen médico, deberá presentarse a la oficina de Personal con el formulario N.º 6, firmado por su Jefe, a fin de que se le extienda la correspondiente orden para el Servicio Médico (formulario N.º 7).

Art. 16. — En caso de que falte por razones de salud, está obligado a comunicar el aviso a su respectiva oficina o sección en el día —dentro de la media hora de iniciadas las tareas—, la que informará a la oficina de Personal (formulario N.º 6), a efectos de que se solicite al Servicio Médico el reconocimiento del empleado enfermo (formulario número 8).

Art. 17. — La oficina de Personal está obligada a solicitar el reconocimiento médico en el último domicilio denunciado por el empleado, y no deberá aceptar comunicación verbal del nuevo, salvo que el enfermo se encuentre ocasionalmente en otro domicilio o internado en sanatorio u hospital.

Art. 18. — Se incurrirá en falta grave, cuando el reconocimiento médico no pueda practicarse por estar ausente de su domicilio el empleado, o no residiera en el último declarado en la oficina de Personal.

Art. 19. — Acordada la licencia prevista en el Decreto N.° 25.032 de 10 de Octubre de 1945, en base al reconocimiento médico (formulario N.° 9), será comunicada por la Oficina de Personal a la oficina donde preste servicio el empleado, para su notificación y demás efectos, mediante el formulario N.° 10.

Art. 20. — Cuando el empleado en uso de licencia por cualquier causa, deba solicitar ampliación de la misma por razones de enfermedad, encontrándose accidentalmente radicado fuera de su residencia habitual, gestionará el certificado correspondiente ante las dependencias de la Secretaría de Salud Pública, y a falta de éstas, ante las autoridades de hospitales nacionales, provinciales o municipales; aceptándose en caso de no existir éstas el certificado extendido por médico particular, cuya firma será autenticada por autoridad judicial, policial o Escribano de Registro.

III — LICENCIAS

Art. 21. — El régimen de licencias del personal de este Ministerio, se ajustará a las disposiciones establecidas sobre la materia por Decretos Nros. 25.032, de 10 de Octubre de 1945, 3.360 de 1.° de Febrero y 15.437, de 31 de Mayo del año en curso, respectivamente.

Art. 22. — Cuando se trate de solicitudes de licencias por descanso (vacaciones), los Jefes de oficina deberán proponerlas a la de Personal, con (10) diez días de anticipación por lo menos a la fecha de la iniciación de la misma, llenando el formulario N.° 11.

Art. 23. — Los Jefes de oficina establecerán un plan de licencias que permita la salida escalonada del personal a sus órdenes, con el objeto de conocer por anticipado como habrá de producirse la salida del personal con licencias ordinarias, y poder así regular la atención de las tareas de la oficina a su cargo. Si por razones particulares, alguno de los empleados no pudiera hacer uso de la licencia en la fecha señalada por la oficina de la cual depende, deberá dirigirse por nota a su respectivo Jefe, solicitándole nueva fecha, la que podrá ser acordada si las necesidades del servicio lo permite, o bien si se pudiese permutar la fecha fijada para el solicitante, por la que correspondiese a otro empleado.

Art. 24. — Cuando por razones de servicio se tuviese que interrumpir una licencia, la oficina respectiva informará de inmediato a la de Personal, y en igual forma hará conocer la fecha en que se reanude.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 25. — Dentro de los términos establecidos para el registro de la entrada y salida del personal, los Directores y Jefes de Sección u Oficina Principal de las distintas reparticiones y dependencias de este Departamento, deberán firmar, a los mismos fines, una planilla especial que se habilitará a ese efecto en la Dirección General o Administración de la repartición a la que pertenecen. Quedan exceptuados de esta obligación los Jefes de las Secciones u Oficinas que no funcionan en el edificio de la repartición de la cual dependen; los que en tal caso, firmarán al pie de las planillas o nóminas a que se refieren los artículos 3.° al 8.° inclusive, de la presente resolución.

Art. 26. — La asistencia y puntualidad del personal es obligatoria; las transgresiones a la presente resolución serán consideradas, conforme a las disposiciones que a continuación se detallan:

a) Las inasistencias no justificadas, con aviso, se descontarán simples.
b) Las inasistencias no justificadas, sin aviso, se descontarán dobles.
c) La falta de firma, no justificada, en las planillas de asistencia, ya sea de entrada o de salida, dará lugar a un día de descuento simple.
d) Dos llegadas fuera de hora en un mes, se computarán como una inasistencia no justificada, con aviso (descuento simple).
e) Cuatro llegadas fuera de hora en un mes, se computarán como dos inasistencias no justificadas, con aviso (descuento simple) y además podrá hacer pasible al empleado de un día de suspensión la primera vez y de tres días de suspensión si se repitiese en cualquier época del año, siempre sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio.
f) Más de cuatro llegadas fuera de hora en un mes, dará lugar a tantos días de descuento simple como llegadas fuera de hora se registre, sin perjuicio de aplicar las sanciones disciplinarias establecidas en el apartado anterior.
g) Por cada dos inasistencias no justificadas en un mes, podrá aplicarse un día de suspensión y tres días de suspensión en caso de reincidencia dentro del mismo año, siempre sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio. Nuevos casos de reincidencia darán motivo a la adopción de medidas más severas.

Art. 27. — Las autorizaciones otorgadas a los empleados para tomar servicio fuera de hora, firmando en el formulario N.° 4 a que se refiere el artículo 7.° de la presente resolución, sólo podrán ser concedidas por el Jefe de la oficina o sección respectiva, una vez por mes y siempre que mediaren razones fehacientemente atendibles.

Art. 28. — De acuerdo con las disposiciones precedentes, las oficinas de Personal formularán mensualmente una planilla detallando las inasistencias y faltas de puntualidad en que hubiese incurrido el personal, la que una vez considerada por los Directores, Administradores o funcionarios, en los términos del inciso a) artículo 24 del Decreto número 25.032 de 10 de Octubre de 1945, será remitida a la Dirección de Administración para los descuentos a que hubiere lugar (formulario N.° 12).

Art. 29. — El personal de la Subsecretaría de este Ministerio registrará su asistencia en las planillas que a tal efecto se habilitarán en cada una de sus dependencias.

Art. 30. — Los Directores, Administradores o Jefes de dependencia, deberán velar por el estricto cumplimiento de las presentes disposiciones, y los Jefes de oficina serán responsables si permiten o toleran su inobservancia, debiéndose solicitar a este Departamento cualquier aclaración que se estime necesario.

Art. 31. — Comuníquese a las distintas reparticiones y dependencias del Ministerio de Hacienda, publíquese, notifíquese al personal y archívese.

Cereijo

Fíjanse las sanciones a que se harán pasibles los escribanos de registro que no cumplan con la obligación de acreditar el pago de la contribución territorial correspondiente a los inmuebles que son motivo de venta

Resolución N.° 514|46 — **Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946**

479. — Visto lo propuesto por la Administración General de Contribución Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 30.334 de fecha 29 de Noviembre de 1945, se acuerda a los escribanos de Registro el plazo de diez días para acreditar el pago de la contribución territorial correspondiente a los inmuebles que son motivo de venta, división de condominio, permuta o cualquier otra forma de transmisión de dominio, o de constitución de derechos reales, reprimiendo el incumplimiento de esta obligación con las sanciones previstas por artículo 54 del Decreto N.° 33.405|944;

Que el citado artículo 54 dispone una graduación de la multa según la gravedad de la falta;

Que, en consecuencia, es conveniente que se aplique a esos efectos una norma preestablecida a fin de evitar un tratamiento diferencial a casos idénticos.

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Los escribanos de Registro que no den cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.° del Decreto N.° 30.334|945, se harán pasibles de las sanciones previstas por el artículo 54 del Decreto N.° 33.405|944, de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta cinco días de retardo, dos tantos del impuesto.
Hasta diez días de retardo, tres tantos del impuesto.
Hasta quince días de retardo, cuatro tantos del impuesto.
Hasta veinte días de retardo, cinco tantos del impuesto.
Más de veinte días de retardo, seis tantos del impuesto.

Art. 2.° — La escala anterior se aumentará en un tanto por la primera reincidencia, dos tantos por la segunda y así sucesivamente —sin tener en cuenta el número total de tantos aplicados en cada infracción reincidente anterior— hasta un total máximo de diez tantos.

Cuando entre dos infracciones medie un plazo mayor de un año, sólo se computarán a los efectos de esta incrementación las cometidas con posterioridad a dicho plazo.

Art. 3.° — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.°, no se considerarán reincidencias las infracciones que no excedan en cinco días del plazo fijado por el Decreto N.° 30.334|945.

Art. 4.° — Las disposiciones anteriores, se aplicarán sin perjuicio de la comunicación a la autoridad competente a los fines de la suspensión o cesantía en el cargo, de acuerdo con el artículo 54 del Decreto N.° 33.405|944.

Art. 5.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

Cereijo

Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Modifícase el fallo que impone multa a partida de broches para flejes y dispone su despacho por su valor declarado con el derecho del 25 %.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1946.

R. F. Nº 335|46. — 438. — Expte. número 17.586-1946. — Vistos y Considerando:

Que la firma Frigorífico Armour de La Plata, S. A., apela del fallo dictado por la Aduana de La Plata en este Sumario Nº 60-1945, por el que se aplica una multa igual al valor de la mercadería documentada en despacho directo número 421 del año 1945 como 465 kilos. hierro trabajado no comprendido en otras partidas (partida 1.660, kilo $ 0,16 al 25%), y que resultó broches o botones de hierro especiales para sunchar flejes, grafitados, de valor declarado al 25 %;

Que la mercadería de que se trata debe considerarse excluída de la partida 1.661 de la Tarifa de Avalúos, sólo reservada al hierro de las partidas que le anteceden, trabajado de manera primaria y tosca;

Que, ello no obstante, la aclaración efectuada en el despacho a continuación de la manifestación comprometida: "grampas cuadradas para flejes de sunchar fardos de lana", aleja la posibilidad de una falsa declaración, planteándose solamente una diferencia de aforo imposible de pasar desapercibida;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreséese, debiendo despacharse la mercadería de que se trata por su valor declarado con el derecho de 25 %.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Cereijo

Administración de la Usina Eléctrica de Jujuy. — Autorízase inscripción para gozar de las franquicias que acuerda el Art. 6º, 1ºy de Aduana.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

R. V. Nº 465|46. — 384. — Expte. número 15.137-1946. — Visto que la ex Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, por intermedio del Ministerio del Interior, solicita la inscripción de la Administración de la Usina Eléctrica de Jujuy a los efectos de que pueda gozar de las franquicias que acuerda el artículo 6º de la ley de Aduana, atento lo determinado en el Decreto de 18 de Julio de 1945 (N.º 133), y de Conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase la inscripción de la Administración de la Usina Eléctrica de Jujuy a los efectos de las franquicias acordadas por el artículo 6º de la ley de Aduana, previo cumplimiento del requisito que determina el Art. 11º de la reglamentación de dicha ley.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Cereijo

Ferrocarril del Sud. — Desestímase pedido sobre percepción de derechos de entrada y permanencia en los puertos de Ingeniero White y Galván.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

R. V. Nº 468|46. — 385. — Expte. número 16.452-1946. — Vistas estas actuaciones en las que la Empresa del Ferrocarril del Sud, concesionaria del puerto de Ingeniero White y administradora del de Galván, solicita que la Aduana de Bahía Blanca suspenda la percepción de los derechos de entrada y permanencia fijados por la Ley Nº 11.251, que deben tributar los buques que operen en los mencionados puertos y el reintegro de las sumas cobradas por tales conceptos por entender que le pertenecen; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las construcciones y explotaciones de los puertos de Ingeniero White y Galván, fueron autorizadas por las Leyes números 3.354 y 2.097;

Que cumplimentando cláusulas de los contratos de concesión, estuvieron a cargo de la peticionante los trabajos de mantenimiento en condiciones de navegabilidad de los canales de acceso y dragado de dársenas y fondeaderos;

Que habiéndose declarado por Decreto Nº 6.344 (82) de 28 de Marzo de 1945, "que a los efectos del pago de tarifas portuarias, son artificiales los puertos situados en el estuario de Bahía Blanca", corresponde al Fisco percibir los derechos de entrada y permanencia, puesto que son tasas de servicios, con ciertas modalidades, algunas de ellas, que los acercan al impuesto por la forma indirecta de su valuación, pero manteniendo en principio la característica de retribución de los servicios antes expresados, que se hallan a cargo del Estado por imperio del Artículo 3º del citado decreto;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que los derechos establecidos en los incisos I y II del Artículo 1º de la Ley Nº 11.251, en los puertos de Ingeniero White y Galván, corresponden ser percibidos por el fisco.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Cereijo

Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca. — Desestímase pedido sobre percepción de derechos de entrada y permanencia en puerto Arroyo Pareja.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

R. V. Nº 469|46. — 386. — Expte. número 17.390-1946. — Vista la presentación de la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca, en la que solicita que la Aduana de la referida localidad suspenda la percepción de los derechos de entrada y permanencia fijados por la Ley Nº 11.251, que deben tributar los buques que operen en el puerto de Arroyo Pareja y el reintegro de las sumas cobradas por tales conceptos por entender que le pertenecen; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la construcción y explotación del puerto de Arroyo Pareja, fueron autorizadas por Ley Nº 5.574 de 15 de Septiembre de 1908, por el término de 60 años, concediéndose por Decreto de 21 de Marzo de 1912, la transferencia de las instalaciones a favor de la recurrente, actual concesionaria;

Que cumplimentando cláusulas del contrato de concesión, estuvieron a cargo de la peticionante los trabajos de mantenimiento en condiciones de navegabilidad del canal de acceso y dragado de dársenas y fondeaderos;

Que habiéndose declarado por Decreto Nº 6.344 (82) de 28 de Marzo de 1945, "que a los efectos del pago de las tarifas portuarias, son artificiales todos los puertos situados en el estuario de Bahía Blanca", corresponde al fisco percibir los derechos de entrada y permanencia, puesto que son tasas de servicios, con ciertas modalidades, algunas de ellas, que las acercan al impuesto por la forma indirecta de su valuación, pero manteniendo en principio la característica de retribución de los servicios antes expresados, que se hallan a cargo del Estado por imperio del Artículo 3º del citado decreto, situación que, por otra parte es aceptada por la recurrente (fs. 23, párrafo II);

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que los derechos establecidos en los incisos I y II del Artículo 1º de la Ley Nº 11.251, en el puerto de Arroyo Pareja, corresponden ser percibidos por el fisco.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Cereijo

Compañía Swift de La Plata, S. A. — Acláresel procedimiento a seguir con respecto a la diferencia de valores entre boletos de exportación y documentación cambios.

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1946.

R. V. Nº 470|46. — 387. — Expte. número 18.274-1945. — Vistos y Considerando:

Que la Compañía Swift de La Plata, S. A., solicita que en los casos en que se advierte en los boletos de exportación, declaraciones de valores más bajos que los que acuse la documentación de cambio, las aduanas se limiten a formular cargo por la diferencia de servicio de estadística sin instruir sumarios;

Que conforme lo expresa la Dirección General de Aduanas, es distinta la situación en las exportaciones, ya se trate de mercaderías no aforadas, vendidas en consignación o a fijar precio, o de mercaderías, vendidas en firme;

Que con respecto a las primeras, la cuestión ha quedado solucionada, al aprobar este Ministerio, por Resolución del 4 de Julio ppdo., (R. V. Nº 290), la modificación sugerida por la citada Repartición a la R. V. Nº 500 de Septiembre 24 de 1945, aprobatoria, a su vez, de la dictada por aquélla en fecha 24 de Julio del mismo año, Nº 254;

Que en cuanto a las últimas, la resolución de este Departamento de Agosto 14 de 1943 (R. F. Nº 322), señala el procedimiento a que deben ajustarse tanto las aduanas para los casos de diferencias denunciadas, que a la fecha se encontraran pendientes de resolución, como los exportadores en lo atinente a los valores que deben consignar en los documentos de embarque; en consecuencia cualquier diferencia por exportaciones posteriores a la citada fecha que se acusara, debe ser objeto de las investigaciones que determinen las disposiciones en vigor;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y demás efectos.

Cereijo

Rectifícase nombramiento

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1946.

754|46. — 388. — Expte. Nº 35.104-946. — Visto lo solicitado en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 2 de Mayo del corriente año, a favor de Carlos Jesús Rivas (Cl. 1904, D. M. 63, Mat. 3.932.878), para el cargo de Auxiliar 8º (Item 3) del Ministerio, el que deberá considerarse extendido a nombre de Jesús Rivas (Cl. 1904, D. M. 63, Mat. 3.932,878, Céd. de Ident. número 2.343.139).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y entréguese al interesado, bajo constancia, la libreta de enrolamiento y cédula de identidad que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Cereijo

Menéndez, Antonio. — Caso de prescripción de cargos, en los términos del Art. 43 de la ley de Aduana.

Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1946.

R. V. Nº 486|46. — 427. — Expte. número 15.721-1945. — Vista la presentación de la firma Antonio Menéndez, en que solicita sea reconsiderada la Resolución de fecha 8 de Febrero de 1945 (R. V. Nº 124), por la cual este Ministerio confirmó los cargos Nros. 20.500|20.511 de 1943, formulados por la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación correspondientes a sendas partidas de trencilla de celulosa viscosa diluída, con mezcla de otras fibras, para fabricar sombreros de señoras, introducidas a plaza durante el año 1942; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de pedidos de devolución formulados por la recurrente, resueltos en sentido favorable sin tenerse a la vista los valores declarados para las mercaderías, requisitos indispensable ya que ellas debían tributar los derechos sobre dichos valores al 25 %, de acuerdo con la norma vigente establecida por R. V. número 61, de 18 de Octubre de 1930, la aduana, advirtió que lo adeudado en esa forma resultaba superior a lo abonado en los despachos, y por ello formuló los cargos motivo de la presente gestión;

Que la peticionante aduce que los cargos de referencia se encuentran prescriptos por haberse cumplido el término fijado por el Art. 43º de la ley de aduana;

Que en este caso resulta de aplicación el criterio ya expuesto por este Departamento en Resolución de 17 de Octubre de 1940 (R. V. Nº 861), fijado por el decreto de 22 de Diciembre de 1903, al declarar en el art. 3º, que el error de liquidación consiste en la inexacta apreciación de lo que debe pagar la mercadería, ya sea por haberse tomado como base para el cálculo un derecho menor que el verdadero, ya por haberse alterado u omitido el percibo de algún impuesto como el adicional, el de almacenaje y eslingaje, guinche, impuestos internos, etc., o alguna de las multas que corresponda a la operación;

Que el Art. 43º de la ley de Aduana citado, limita a dos años el término establecido por los arts. 426, 429 y 433 de las Ordenanzas de Aduana para los reclamos o cargos por errores de cálculo, liquidación o aforo;

Que a tenor de dicha disposición y dado que ha transcurrido con exceso el plazo mencionado, sin iniciar la acción judicial pertinente, la excepción opuesta a la cancelación de los cargos en cuestión es procedente, pues debe tenerse en cuenta que conforme a lo dispuesto en el artículo 3.986, del Código Civil y reiterada jurisprudencia interpretativa, la prescripción se interrumpe por demanda judicial y no por reclamaciones administrativas;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Decláranse prescriptos los cargos Nros. 20.500|20.511 de 1943, en los términos del Art. 43º de la ley de Aduana.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Cereijo

Comisión de Fomento de Panambí (Misiones). — Se fija participación en el producido de patentes.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

490|46. — 430. — Expte. Nº 73.559|1946. — Visto que la Comisión de Fomento de Panambí, del Territorio Nacional de Misiones, solicita se liquide la cuota que le corresponde percibir en concepto del producido del impuesto de patentes; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión de Fomento ha sido constituída con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 12.313, que dispone la entrega a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales, a partir del año 1937, de una cantidad igual a las que les correspondió durante el año 1936 como participación en el producido del impuesto de patentes de la Ley Nº 11.288.

Que por Acuerdo de Ministros de fecha 27 de Febrero de 1946, se dispuso que las Municipalidades y Comisiones de Fomento creadas con posterioridad al año 1936, y por tanto no previstas en la Ley Nº 12.313, percibirán como participación del impuesto de patentes una suma equivalente a la que por el mismo concepto hubiera percibido en el año 1937 la Municipalidad o Comisión de Fomento de población equivalente.

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta las informaciones producidas, procede fijar a la citada Comisión de Fomento de Panambí, equiparándola a la de Puerto Esperanza, que es la que más se aproxima por el número de habitantes e importancia a la recurrente, la suma de m$n. 1.020 anuales, a partir del 26 de Enero de 1946, fecha en que fué creada dicha Comisión de Fomento,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Fijar en la suma de m$n. 1.020, la cuota anual correspondiente a la Comisión de Fomento de Panambí, del Territorio Nacional de Misiones, como participación en el producido del impuesto de patentes, a partir del 26 de Enero de 1946.

Comuníquese, publíquese y pase a la repartición del ramo, a sus efectos.

Cereijo

Comisión de Fomento de Caraguatay (Misiones). — Se fija participación en el producido de patentes.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

491|46. — 431. — Expte. Nº 71.983|1946. — Visto que la Comisión de Fomento de Caraguatay, del Territorio Nacional de Misiones, solicita se liquide la cuota que le corresponde percibir en concepto del producido del impuesto de patentes; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión de Fomento ha sido constituída con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 12.313, que dispone la entrega a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales, a partir del año 1937, de una cantidad igual a la que les correspondió durante el año 1936 como participación en el producido del impuesto de patentes de la Ley Nº 11.288.

Que por Acuerdo de Ministros de fecha 27 de Febrero de 1946, se dispuso que las Municipalidades y Comisiones de Fomento creadas con posterioridad al año 1936 y por tanto no previstas en la Ley Nº 12.313, percibirán como participación del impuesto de patentes una suma equivalente a la que por el mismo concepto hubiera percibido en el año 1937 la Municipalidad o Comisión de Fomento de población equivalente:

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta las informaciones producidas, procede fijar a la citada Comisión de Fomento de Caraguatay, equiparándola a la de Nueve de Julio, que es la que más se aproxima por el número de habitantes e importancia a la recurrente, la suma de m$n. 1.020 anuales, a partir del 11 de Mayo de 1937, fecha en que fué confirmada por decreto la creación de dicha Comisión de Fomento,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Fijar en la suma de m$n. 1.020, la cuota anual correspondiente a la Comisión de Fomento de Caraguatay, del Territorio Nacional de Misiones, como participación en el producido del impuesto de patentes, a partir del 11 de Mayo de 1937.

Comuníquese, publíquese y pase a la repartición del ramo, a sus efectos.

Cereijo

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Deniégase reconsideración de una resolución en que se interpreta el alcance de la excepción que consagra el artículo 15 de la Ley Nº 11.668.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

492|46. — 432. — Expte. Nº 46.094|1945.

Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio, manifestándole que este Departamento entiende, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, que los nuevos elementos de juicio aportados no autorizan a modificar el criterio establecido en la Resolución Nº 867 del 14 de Noviembre de 1945, en cuanto declara que la exención que consagra el artículo 15 de la Ley Nº 11.668 no comprende a los combustibles utilizados en la destilación del petróleo que se consuma en establecimientos que no sean de pertenencia y no se encuentren bajo la administración directa de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Cereijo

Apruébase procedimiento para el cobro de derechos aduaneros de mercaderías halladas en infracción al artículo 149 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

R. V. Nº 493|46. — 434. — Expte. Nº 17.133|1946. — Vistos y considerando:

Que la Dirección General de Aduanas solicita se apruebe el temperamento sugerido por la Administración General de Impuestos Internos, en el sentido de que se continúe con el procedimiento adoptado por ésta, de que al fallar en las causas iniciadas por infracción al artículo 149 del texto ordenado de las leyes de Impuestos Internos, esa Administración exige de los causantes el pago de los correspondientes derechos de importación, cuyo importe es oportunamente transferido a la Aduana con lo cual la resolución definitiva que dicta tiene carácter integral;

Que este Departamento por Resolución del 22 de Julio ppdo. (R. F. Nº 168), dispuso que la intervención que compete a la Aduana en los casos de mercaderías halladas en plaza en infracción a las leyes de impuestos internos y, por consiguiente, de presunta procedencia extranjera, es sólo al efecto de percibir los derechos de importación y que compete el exclusivo conocimiento de la causa a la Administración General de Impuestos Internos;

Que los informes producidos coinciden en que el procedimiento propuesto se ajusta a la finalidad perseguida, esto es, la percepción de los derechos de importación cuyo pago se haya burlado, no teniendo este Departamento reparo que formular al mismo;

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

En las causas por infracción al artículo 149 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, la Administración General de Impuestos Internos, antes de dictar resolución, requerirá de la correspondiente dependencia aduanera de jurisdicción, la formulación y remisión del cargo por los derechos de importación y servicios aduaneros que adeuden las mercaderías debiendo, una vez percibidos, los mismos, transferir los fondos a nombre de la Aduana interviniente, devolviendo asimismo el cargo respectivo, para el ingreso de aquéllos a Rentas Generales con intervención de la Contaduría General.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

Cereijo

Asociación Argentina de Criadores de Aves, Conejos y Abejas. — Confírmase un pronunciamiento de la Dirección General del Impuesto a los Réditos (denegando devolución de sellado).

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

496|46. — 433. — Expte. Nº 45.948|1946. — Visto que la Asociación Argentina de Criadores de Aves, Conejos y Abejas, apela de la Resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, de fecha 10 de Diciembre de 1945, que no hace lugar a su pedido de que se le devuelva la suma de m$n. 300, que ha abonado en concepto del impuesto de sellos establecido por el artículo 14, inciso j) del Decreto número 9.432|44, con motivo de la escritura declaratoria de los bienes recibidos en su condición de entidad subsidiada por el Estado y que debió extender en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 25.871|44, que establece la norma a que deben ajustarse tales entidades; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente funda su pedido manifestando que, de acuerdo con la interpretación que este Ministerio ha dado a las disposiciones del artículo 103 del Decreto Nº 9.432|44 mediante Resolución de Julio 14 de 1945 (Nº 512), las escrituras declarativas de bienes que se extiendan con la finalidad expresada, se hallan amparadas con la exención impositiva contenida en dicho artículo;

Que el gravamen fué abonado el día 20 de Febrero de 1945 y su devolución se reclamó el 8 de Septiembre del mismo año.

Que de acuerdo con la regla del artículo 3º del Código Civil, el principio de la retroactividad de los preceptos que tengan por objeto interpretar o aclarar normas preexistentes, no alcanza a las situaciones ya regularizadas conforme al criterio vigente en la oportunidad en que fueron juzgadas.

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada. Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

Cereijo

Nombramientos interinos

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1946.

Res. Nº 756|46. — 389. —

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar 5º de la Dirección de Administración, interinamente, a partir del 15 de Julio del corriente año y mientras dura la licencia concedida al titular don Elbo Alberto Giroldi, a la Ayudante Principal doña Antonieta Santarone (Cédula de Identidad Nº 2.207.880); en su lugar, al Ayudante 1º don Carlos Enrique Roca (Cl. 1926, D. M. 18, Matrícula 4.769.191, Cédula de Identidad Nº 2.462.350, Capital) y para ocupar este puesto, a don Carlos Oscar Ingenito (Cl. 1923, D. M. 3, M. 4.322.312, Cédula de Identidad Nº 2.198.347, Capital Federal).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Cereijo

Dirección General de Aduanas. — Acéptanse renuncias

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1946.

Res. Nº 757|46. — 390. — Expediente Nº 35.230|946. — Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal (Policía Aduanera) de la Dirección General de Aduanas, don Luis Eugenio Ledesma (Cl. 1916, D. M. 33, M. 2.196.768, Céd. Id. Nº 260.733, Rosario).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Cereijo

Dirección General de Aduanas. — Acéptase renuncia

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1946.

Res. Nº 763|46. — 391. — Expediente Nº 35.273|46. — Visto las renuncias que anteceden,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Dirección General de Aduanas:

Ayudante 1º (Policía Aduanera) don Ireneo Ocampos (Cl. 1920, D. M. 15, M. 1.989.117, Céd. Id. Nº 3.033.006, Policía de la Capital Federal).

Ayudantes 1º (Item 2), señores Maximiano Osana (Cl. 1916, D. M. 33, M. 2.186.555); Nicanor Saurrale (Cl. 1913, D. M. 33, M. 2.187.577) y José Carella (Cl. 1923, D. M. 33, M. 3.739.369).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, previa agregación de los Expediente 35.274, 35.272 y 35.271 del año 1946.

Cereijo

Rectifícanse nombramientos

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1946.

Res. Nº 768|46. — 392. — Expediente Nº 33.717|46. — Vista la presentación de don Manuel Coedo (Cl. 1888, D. M. 2, M. 170.126, Céd. Id. Nº 68.592, Capital Federal) en la que solicita se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor en la Dirección General de Aduanas, a nombres de Manuel Coedo y Manuel Conde, para los cargos de Peón Fiscal, Julio 23 de 1913, Marzo 16 de 1915 y Marzo 11 de 1926; Ayudante 2º (Peón), Abril 1º de 1931; Ayudante 1º (Item 2, Peón), Septiembre 1º de 1932 y Octubre 19 de 1945 (con anterioridad al 1º del mismo mes y año) y Ayudante Principal (Item 2), Enero 17 del corriente año (con anterioridad al 1º del mismo mes), puesto éste que desempeña en la actualidad; y de conformidad con los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, previo desglose del recibo de haberes que fuera agregado.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Registro Nacional.

Cereijo

Declárase improcedente una medida adoptada

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1946.

Res. Nº 793|46. — 393. — Expediente Nº 32.274|45. — Visto el recurso jerárquico interpuesto por don Rodolfo Jorge Zimmermann, contra lo resuelto por el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos con respecto a su separación en el cargo que desempeñaba en esa dependencia, solicitando se le acepte la renuncia que presentara oportunamente y se le abonen haberes a partir del 17 de Junio de 1944; y,

Resultando:

Que por Resolución de fecha 13 de Mayo de 1944, el Consejo de la mencionada Dirección acordó licencia al recurrente con goce de sueldo, en su condición de Jefe de la Oficina de Cobradores Fiscales, mientras durase la investigación dispuesta en la Oficina a su cargo;

Que por decisión de fecha 16 de Junio de 1944, el Consejo dió por terminadas las funciones que desempeñaba, fundándose en una razón de confianza, pero sin que tal pronunciamiento ni la misma cuestión de confianza tuvieran relación con la actuación del interesado como Jefe de la Oficina de Cobradores Fiscales, sino con otros hechos que motivaron también el alejamiento de otros funcionarios;

Que en la reunión siguiente a la mencionada, dos consejeros solicitaron la reconsideración de tal decisión en razón de no existir causas para la adopción de la medida, no obstante lo cual el Consejo la mantuvo;

Que el señor Zimmermann con fecha 6 de Marzo de 1945, en mérito a que a pesar del tiempo transcurrido no se le habían asignado nuevas funciones, presentó ante la Gerencia Generales la renuncia de su cargo;

Que con motivo de esa presentación, como así de la de otros funcionarios solicitando se le asignaran funciones compatibles con su jerarquía, por entender que la Resolución de 16 de Junio de 1944 no significaba la separación del cargo que venían desempeñando, la Dirección resolvió con fecha 4 de Mayo de 1945 hacer saber a los recurrentes que, de conformidad con el pronunciamiento de 16 de Junio citado, ya habían dejado de pertenecer al personal de la repartición y,

CONSIDERANDO:

Que no se desprende de las presentes actuaciones que antes de disponer la cesantía del interesado, se hubiese practicado la investigación pertinente para dejar debidamente aclarada su situación, máxime si se tiene en cuenta que en la reunión en que se resolvió dar por terminadas sus funciones, el Gerente sostuvo la conveniencia de llevarla a cabo, ya que se trataba de imputaciones derivadas de informaciones que no habían sido documentadas, ni tampoco fueron probadas posteriormente, no habiendo en consecuencia, existido mérito para adoptar contra el mismo tal medida;

Que correspondería reconocer la procedencia de la reincorporación, pero el recurrente no la pide, limitándose a solicitar la aceptación de su renuncia y a requerir que se le abonen haberes;

Que tal renuncia fué presentada el 6 de Marzo de 1945, por lo que atento a lo dispuesto por la mencionada dependencia, en el sentido de que el interesado ha dejado de pertenecer al personal de la Dirección desde el 16 de Junio de 1944, ya no es necesario tomarla en consideración;

Que en cuanto a los sueldos que reclama, no tiene derecho a percibirlos con posterioridad al 16 de Junio de 1944, por las razones expresadas en el considerando anterior y en lo que respecta a los devengados durante la licencia que se le acordara, como surge del informe de fs. 27, ya le han sido abonados;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

1.º Declarar improcedente la medida adoptada con el recurrente.

2.º Vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, para su conocimiento y notificación al mismo.

3.º Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

Cereijo

Casa de Moneda. Nombramiento.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.

797|46. — 394. —

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Ayudante 1.º de la Cuenta "Trabajos Especiales", de la Casa de Moneda, en reemplazo de doña Elsa D'Arrigo, que renunció, a doña Jesús Nélida Jorge (Céd. de Ident. 3.231.003, Capital).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Cereijo.

Prorrógase licencia por asuntos particulares con reemplazante

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1946.

800|46. — 395. — Expte. N.º 73.453|1946. — Visto el pedido de prórroga de licencia que antecede, comprendido en el artículo 23 del Acuerdo General de Ministros de 10 de Octubre de 1945, y atento lo propuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Prorrógase en seis meses sin goce de sueldo, a partir del 23 de Agosto del corriente año, la licencia que por el término de tres meses sin percepción de haberes y a contar del 23 de Mayo ppdo., se le concedió por Resolución número 562|946, a la Ayudante 1.º de la Dirección de Administración doña Leonor Beatriz Bordoli y nómbrase interinamente mientras dure su ausencia a su actual reemplazante, doña Nélida Esther Devincenzi (Céd. de Ident. 2.194.491, Capital Federal).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Cereijo.

Rectifícase nombramiento

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1946.

803|46. — 396. — Expte. N.º 35.388|1946. — Vista la presentación de don Mateo Boim (Cl. 1913, D. M. 1, Matrícula 122.976, Céd. Ident. 1.484.533, Capital Federal), en la que solicita se le rectifique el nombramiento recaído a su favor por resolución de la Casa de Moneda con fecha 22 de Abril ppdo., para el cargo de Ayudante Principal (Obrero) de la Cuenta "Trabajos Especiales", a nombre de Mateo Marcos Boina; y de conformidad con los documentos que acompaña,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Casa de Moneda para su conocimiento y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y cédula de identidad que se acompañan; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

Cereijo.

Nombramiento

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946.

805|46. — 397. —

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Ayudante 1.º (Item 2), de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don David Míguez, que se jubiló, a don Luis Oscar Salorio (Cl. 1919, D. M. ..., M. 421.832), Céd. de Ident. N.º 1.832.492, Capital.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Cereijo.

Oficinas Químicas Nacionales. — Acéptase una renuncia.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1946.

808|46. — 398. — Expte. N.º 35.592|1946. — Vista la renuncia que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 1.º (Item 3), de la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, don Héctor Ruben March (Cl. 1924, D. M. 20, M. 1.182.142).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Cereijo.

Concédese una licencia y nómbranse reemplazantes interinos

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1946.

809|46. — 399. — Expte. N.º 73.331|1946. — Visto el pedido de licencia que antecede y resultando del informe producido que la recurrente se encuentra comprendida en el artículo 23 del Acuerdo General de Ministros de 10 de Octubre de 1945,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, a partir del 5 de Agosto del corriente año a la Ayudante Principal de la Dirección de Administración, doña Olga Cejas, y nómbrase en su lugar, interinamente, a partir de la misma fecha y mientras dure su ausencia, al Ayudante 1.º don Roberto Francisco Taranto (Cl. 1917, D. M. 1, M. 149.681; Céd. de Ident. N.º 1.405.599) y para ocupar este puesto, a doña Ilda Marcucci (Céd. Ident. 1.722.621, Capital Federal).

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Cereijo.

Nombramientos

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1946.

824|46. — 400. —

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase en la Casa de Moneda: Ayudantes Principales de la Cuenta "Trabajos Especiales", a los señores Bernardino Nicolás Di Tizio (Cl. 1928, D. M. 68, M. 5.554.100) y Carlos Biscardi (Cl. 1927, D. M. 68, M. 5.550.888). Ayudante Principal de la Cuenta "Trabajos Especiales", en reemplazo de doña Josefina Islas de Farías, que renunció, a don Os-

Ident. Nº 2.731.810, Cap.), en vez de Osvaldo Francisco de Rivas (Cl. 1928, D. M. 68, M. 5.555.843). Ayudante 2.º de la Cuenta "Trabajos Especiales", en lugar de don Osvaldo Miguel Amigo, que ascendió, a don Madail Gregorio Veitía (Céd. Ident. 2.880.526, Capital Federal).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Cereijo.

Casa de Moneda. — Nombramiento.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1946.

827|46. — 402. —

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Ayudante 1.º de la Cuenta "Trabajos Especiales" de la Casa de Moneda, en reemplazo de doña Elvira Glória Couto, que renunció, a doña Rosalía Carmen Savarese (Céd. de Ident. N.º 2.409.459, Capital Federal).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Cereijo.

Nombramiento

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1946.

828|46. — 403.—

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar 6.º de la Cuenta "Trabajos Especiales" de la Casa de Moneda, con funciones de Intendente, a don Teodoro Simari (Cl. 1892, D. M. 3, M. 284.035; Céd. Ident. N.º 127.048, Capital Federal).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Cereijo.

Nombramiento

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1946.

829|46. — 404.—

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Ayudante 11.º de la Cuenta "Trabajos Especiales" de la Casa de Moneda, en reemplazo de doña Margarita Luisa Eisenhut, que renunció, a doña Cándida Rodríguez (Céd. de Ident. 2.019.244, Capital Federal).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Cereijo.

Dirección General de Aduanas. — Nombramiento interino.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

848|46. — 405. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Ayudante 1.º de la Dirección General de Aduanas, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, don Dardo M. Padilla, a doña Nélida Josefa de Rosa (Céd. de Ident. N.º 209.884, Provincia de Buenos Aires).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Cereijo.

Nombramientos

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

861|46. — 406. — En ejecución de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.376|46 de fecha 9 de Agosto del corriente año, por el que se modifica el presupuesto de la Superintendencia de Seguros de la Nación y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase a partir del 1º de Agosto del corriente año, el siguiente personal de servicio (Item 3) de la Superintendencia de Seguros:

Auxiliar 2º, al Auxiliar 5º, Antonio Tercero Salandín (Cl. 1911, D. M. 1, M. 109,841, Céd. de Ident. Nº 1.393.849, Cap.); Auxiliar 4º, al Auxiliar 7º., Domingo Cribaro (Cl. 1920, D. M. 1, Mat. 416.864, Céd. de Ident. Nº 2.071.554, Capi); Auxiliares 5º, al Auxiliar 7º, Vicente Domínguez (Cl. 1897, D. M. 15, M. 1.038.357, Céd. de Ident. Nº 1.095.296, Cap.); al Auxiliar 8º, Elías Jofré (Cl. 1896, D. M. 3, Mat. 309.262, Céd. de Ident. Nº 3.270.819, Cap.); Auxiliar 6º, al Auxiliar 8º, Juan Asprel (Cl. 1895, D. M. 2, Mat. 235.766, Céd. de Ident. número 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, mero 1.287.549, Cap.); Auxiliares 7º, a los Auxiliares 8º, Arturo Oliva (Cl. 1898, D. M. 14, Mat. 766.152, Céd. de Ident. Nº 880.607, Cap.), Isaac Jofré (Cl. 1906, D. M. 51, Mat. 3.289.722, Céd. de Ident. Nº 2.284.756, Cap.), Guillermo Segundo Córsico (Cl. 1917, D. M. 23, Matrícula 1.380.639, Céd. de Ident. Nº 2.399.930, Cap.), Gabriel Carlos Palacios (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 245.772, Céd. de Ident. número 1.330.678, Cap.), Vicente Díaz (Cl. 1917, D. M. 3, Mat. 388.195, Céd. de Ident. Nº 2.258.840, Cap.), Agustín Amaya (Cl. 1899, D. M. 57, Mat. 3.601.134, Céd. de Ident. Nº 526.678, Cap.), Aristóbulo Zappa (Cl. 1910, D. M. 3, Matrícula 355.135, Céd. de Ident. Nº 1.205.673, Cap.), Rafael José Di Giorgio (Cl. 1911, D. M. 3, Mat. 364.382, Céd. de Ident. número 740.423, Cap.), Juan Carlos Depresbiteris (Cl. 1908, D. M. 1, Mat. 77.445, Céd. de Ident. N.º 591.126, Cap.), Romeo Schiappacasse (Cl. 1896, D. M. 3, Mat. 310.120, Céd. de Ident. Nº 38.743, Cap.); Auxiliares 8º, al empleado de igual categoría, Pablo Montenegro (Cl. 1895, D. M. 29, Mat. 1.755.836, Céd. de Ident. número 2.398.890, Cap.), al Ayudante Principal Francisco Gatto (Cl. 1890, D. M. 2, Mat. 220.762, Céd. de Ident. Nº 23.151, Cap.), a los Ayudantes 1º, Cayetano Emilio Greco (Cl. 1906, D. M. 3, Mat. 303.516, Céd. de Ident. Nº 484.013, Cap.), Francisco Cribaro (Cl. 1927, D. M. B. A., S. 1, Mat. 4.035.877, Céd. de Ident. número 3.170.794, Cap.), Arturo Agustín Amaya (Cl. 1924, D. M. 68, Mat. 3.249.354, Céd. de Ident. Nº 2.402.440, Cap.); Ayudante 1º, al Ayudante 4º, Héctor Corredera (Cl. 1930, Céd. de Ident. Nº 3.170.651, Cap.),

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Cereijo

Casa de Moneda. — Nombramiento

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

867|46. — 407. — Visto lo propuesto por la Casa de Moneda en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar 6º, de la Cuenta "Trabajos Especiales" de la Casa de Moneda, a don Luis Roberto Actis (Cl. 1923, D. M. 68, Mat. 3.244.967).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Cereijo

Nombramientos

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

869|46. — 408. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase en el Ministerio de Hacienda: Auxiliar 8º (Item 3), en reemplazo de don Lázaro Julio Bruna, que pasó a ocupar otro puesto, al Ayudante Principal (Item 3), don Mercedes Gerardo Acosta (Cl. 1914, D. M. 63, M. 3.945.383, Céd. de Ident. Nº 2.804.183, Cap.); y para ocupar este puesto, a don Oscar Pedro Cassoj (Cl. 1923, D. M. 13, Matrícula 4.651.200, Céd. de Ident. Nº 479.273, Pcia. de Buenos Aires); Ayudante Principal (Item 3), en lugar de don Honorio Héctor Lacalamita, que renunció, a don Juan Carlos Costa (Cl. 1906, D. M. ....., Mat. 21.122, Céd. de Ident. Nº 2.415.953, Cap.); Ayudante 1º (Item 3), en substitución de don Gregorio Ramón Rodríguez, que ascendió, al Ayudante 3º (Item 3), don Alberto Bello (Céd. de Ident. Nº 2.656.865, Cap.); en su lugar, al Ayudante 6º (Item 3), don Juan Bautista Barberio (Céd. de Ident. Nº 2.885.812, Cap.); y para ocupar este puesto, a don Carlos Salgado (Céd. de Ident. Nº 3.286.951, Cap.); Ayudante 1º (Item 3), en reemplazo de don Alfredo Vidal, que ascendió, al Ayudante 3º (Item 3), don Juan Luis Italiano (Céd. de Ident. Nº 2.795.656, Cap.); en vez de éste, al Ayudante 6º (Item 3), don Carlos Enrique Grisolía (Céd. de Ident. número 2.869.701, Cap.); y para ocupar este puesto, a don Alberto René Roveda (Céd. de Ident. Nº 3.295.718); Ayudante 1º (Item 3), en lugar de don Manuel Antonio Acosta, que ascendió, al Ayudante 3º (Item 3), don Cayetano Pergola (Cl. 1927, D. M. 15, Mat. 4.775.265, Céd. de Ident. N.º 2.731.810 Cap., en vez de éste, al Ayudante 6º (Item 3), don Florencio Fernández (Céd. de Ident. número 2.840.419, Cap.); y para ocupar este puesto, a don Alberto Britti (Céd. de Ident. Nº 2.819.757, Cap.); Ayudante 1º (Item 3), en vez de don Martín Suárez Almeira, que ascendió, al Ayudante 3º (Item 3), don Manuel Santiago Arestides Italia (Cl. 1928, D. M. 2, Mat. 4.225.598, Céd. de Ident. Nº 2.787.580, Cap.); en su reemplazo, al Ayudante 6º (Item 3), don Rafael Fernando Carnavali (Céd. de Ident. Nº 2.721.645, Cap.), y para ocupar este puesto, a don Osvaldo Adrián Pereyra (Céd. de Ident. Nº 3.027.472, Cap.); Ayudante 1º (Item 3), en lugar de don Alfredo Osvaldo Alonso, que ascendió, al Ayudante 3º (Item 3), don Daniel Jorge Herrera (Cl. 1925, D. M. 4, Matrícula 4.461.676, Céd. de Ident. Nº 2.840.127, Cap.); en vez de éste, al Ayudante 6º (Item 3), don Juan José Perticari (Céd. de Ident. Nº 2.893.569, Cap.); y para ocupar este puesto, a don Vicente Orlando Díaz (Céd. de Ident. Nº 3.010.159, Cap.); Ayudante 6º (Item 3), en reemplazo de don Antonio José Lucifora, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a don Raúl Felipe Difranco (Céd. de Ident. Nº 3.261.493, Cap.).

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Cereijo

Contribución Territorial. — Considéranse con anterioridad al 1º de Mayo del corriente año, designaciones interinas.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

871|46. — 409. — Expte. Nº 35.736-946. — Vistas las presentes actuaciones elevados por la Administración General de Contribución Territorial, en la que dá cuenta que el Ayudante 1º interino de la misma, don Virgilio Víctor Eusebio Gómez, pide se considere a partir del 1º de Mayo ppdo., el nombramiento recaído a su favor por Resolución Nº 549 de 27 del mismo mes; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la licencia sin goce de sueldo concedida al Auxiliar 6º don Pedro Vernengo, se efectuaron por Resolución 307 de 29 de Mayo ppdo., ascensos interinos, figurando el recurrente en el cargo de Ayudante 1º;

Que posteriormente, por Decreto número 508 de 18 de Mayo de 1946 y con anterioridad al 1º del mismo mes, al reajustarse el presupuesto de esa Repartición, el personal interino designado por la citada resolución, fué ascendido, con excepción del señor Gómez, que a pesar de seguir prestando servicios, por esa circunstancia quedaba cesante;

Que a fin de regularizar esa situación, por Resolución Nº 549 de 27 de Mayo ppdo., se efectuaron nuevas designaciones interinas incluyéndose en la misma al recurrente, pero se omitió darle la retroactividad al 1º del mismo mes, como correspondía y así lo solicita la Administración General en su Nota Nº 194 de Junio 12 del corriente año,

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Considérase con anterioridad al 1º de Mayo del corriente año, las designaciones interinas efectuadas en la Administración General de Contribución Territorial por Resolución Nº 549 de fecha 27 del mismo mes.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Cereijo

(Continúa en la pájina 12)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Amplíase incorporación en el Instituto "19 de Julio", Lincoln (Buenos Aires)

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.

S|n. |46. — 464. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "19 de Julio" de Lincoln (Buenos Aires) y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "19 de Julio" de Lincoln (Buenos Aires), al segundo año de estudios del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires).

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Pirán

Amplíase incorporación en el Instituto "Bernardino Rivadavia" de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.

S|n.|46. — E. 196. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Bernardino Rivadavia" de Santiago del Estero y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Bernardino Rivadavia" de Santiago del Estero, al cuarto año de estudios del bachillerato del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Pirán

Amplíase incorporación

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946.

S|n.|46. — E. 879. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Mariano Moreno", situado en la calle Darragueira 45, de Bahía Blanca (Buenos Aires); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir desde el 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Mariano Moreno", sito en la calle Darragueira 45, de Bahía Blanca (Buenos Aires), hasta el segundo año de estudios de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), bajo condición de que subsane para el comienzo del próximo curso escolar las deficiencias que presente el local ocupado, en lo que se refiere a capacidad, comodidades de dependencia y ventilación de aulas.

Comuníquese, publíquese, anótese, vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza y devuelto que sea este expediente, archívese.

Pirán

Amplíase incorporación en el Instituto "Florida" de Florida (Buenos Aires)

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946.

S|n.|46. — E. 133. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto incorporado "Florida" de Florida (Buenos Aires), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto Incorporado "Florida" de Florida (Buenos Aires), al tercer año de estudios del ciclo básico del Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Pirán

Incorporación del Instituto "Echevarría"

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

S|n.|46. — Visto:

El pedido de incorporación a la enseñanza oficial del Instituto Incorporado "Echevarría", cuyas actuaciones corren por Expedientes Nros. E. 652|946 y E. 653|946 del registro de la Dirección General de Instrucción Pública y

CONSIDERANDO:

Que si bien las clases de dicho Instituto se iniciaron fuera de la época reglamentaria los antecedentes de su creación sus instalaciones y su organización docente y administrativa aconsejan considerar favorablemente la incorporación precitada,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° — Acordar al Instituto Incorporado "Echevarría" los beneficios de la incorporación al primer año del ciclo básico de los liceos de señoritas y al primer y segundo años del ciclo básico de los colegios nacionales (diurno), de la enseñanza oficial, a partir del 1.° de Junio del corriente año.

2.° — La Inspección General de Enseñanza dispondrá las medidas necesarias para determinar los establecimientos oficiales a los cuales se incorporará el Instituto "Echevarría", de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior y las normas a las cuales se ajustará la promoción de los alumnos del presente curso escolar.

3.° — Comuníquese, anótese y archívese.

Gache Pirán

Transfiérese incorporación

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

S|n.|46. — Expte. — 807, — Visto el pedido formulado por la Dirección de Instituto Incorporado "Colegio de la Santa Union de los Sagrados Corazones" y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Hacer saber a quienes corresponda que la transferencia a la Escuela de Comercio N.° 7 de la Capital, de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto Incorporado "Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones" sito en la calle Seguí 921 de la Capital dispuesta por Resolución de 25 de Julio último, debe considerarse efectuada a la Escuela de Comercio N.° 8 de la Capital.

Comuníquese publíquese, anótese, vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza y devuelto que sea este expediente, archívese.

Gache Pirán

Transfiérese incorporación

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946.

S|n.|46. — Visto:

La solicitud formulada por el Instituto Incorporado "San José" de Guaymallén (Mendoza),

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° — Transferir la incorporación hasta tercer año (ciclo básico) de que goza el Instituto Incorporado "San José" de Guaymallén (Mendoza) del Liceo anexo al Colegio Nacional "Agustín Alvarez" a la Escuela Normal Mixta "Tomás Godoy Cruz" de la precitada ciudad.

2.° — Comuníquese, anótese y archívese.

Gache Pirán

Acuérdase incorporación al Instituto "General Manuel Belgrano" de Villa Colón, Caucete (San Juan).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.

S|n.|46. — 153. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "General Manuel Belgrano" de Villa Colón, Caucete (San Juan) y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Acordar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "General Manuel Belgrano" de Villa Colón, Caucete (San Juan), al primer año de estudios del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Juan y Liceo de Señoritas anexo.

Comuníquese, publíquese y anótese, pase a la Inspección General de Enseñanza a los efectos que corresponda y devuelto qué sea archívese.

Gache Pirán

Amplíase incorporación al Instituto Incorporado "Enseñanza Secundaria" de Colón (Entre Ríos).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.

S.n.|46. — 167. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto Incorporado "Enseñanza Secundaria" de Colón (Entre Ríos), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto Incorporado "Enseñanza Secundaria" de Colón (Entre Ríos), al tercer año de estudios del ciclo básico del Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza", Entre Ríos.

Hacer saber a la Dirección del precitado Instituto que debe completar el material para la enseñanza de Anatomía y Fisiología.

Comuníquese, publíquese, anótese. pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho. vuelva para su archivo.

Gache Pirán

Amplíase incorporación al Instituto Incorporado "José Manuel Estrada" de Exaltación de la Cruz (Bs. Aires).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.

S|n.|46. — 170. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto Incorporado "José Manuel Estrada" de Exaltación de la Cruz (Bs. As.), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto Incorporado "José Manuel Estrada", de Exaltación de la Cruz (Bs. As.), al tercer año de estudios del ciclo básico del Colegio Nacional de José Félix Uriburu (Buenos Aires).

Hacer saber a la Dirección del precitado Instituto que debe completar el mínimo de material de enseñanza exigido para la cátedra de Historia.

Comuníquese, publíquese. anótese, pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Gache Pirán

Amplíase incorporación al Instituto "Claret" de Mendoza

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.

S|n.|46. — 134. — Visto el pedido de ampliación de incorporación al tercer año del ciclo básico del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional, de Mendoza, que formula el Instituto "Claret" de la misma ciudad y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, por el presente curso escolar solamente y a partir del 15 de Marzo último. los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Claret", de Mendoza, al tercer año de estudios del ciclo básico del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Mendoza.

Los alumnos inscriptos en el precitado curso, durante el corriente año, deberán rendir los exámenes finales cualesquiera sean los promedios de aprobación de los términos lectivos que obtengan.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Gache Pirán

Amplíase incorporación en el Instituto "Nicolás Avellaneda" de Rojas (Buenos Aires).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.

S|n.|46. — Expte. 207. —. Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Nicolás Avellaneda" de Rojas (Buenos Aires) y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Nicolás Avellaneda" de Rojas (Buenos Aires), al tercer año de estudios del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires).

Hacer saber a la Dirección del precitado Instituto que debe completar el mínimo de material de enseñanza reglamentario para las asignaturas Historia y Anatomía.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Gache Pirán

Amplíase incorporación en el Instituto "Nuestra Señora del Rosario" de Olavarría (Buenos Aires).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.

S|n.|46. — 802. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Nuestra Señora del Rosario" de Olavarría (Buenos Aires), y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Nuestra Señora del Rosario" de Olavarría, al cuarto año de estudios del Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires).

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Gache Pirán

Amplíase incorporación en el Instituto "Bernardino Rivadavia" de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.

S|n.|46. — 195. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Bernardino Rivadavia" de Santiago del Estero y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario; reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar a partir del 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Bernardino Rivadavia" de Santiago del Estero al cuarto año de estudios del bachillerato del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza y fecho vuelva para su archivo.

Gache Pirán

Ministerio de Hacienda

(Continuación de la pájina 11)

Habilítanse dos tramos de muelle en el Puerto de la Capital y embarcadero de hacienda en La Paz (Entre Ríos).

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.

R. V. Nº 502|46. — 435. — Expte. Nº 17.229|1946. — Vistas estas actuaciones, por las que el Ministerio de Obras Públicas comunica que por Resoluciones de 18 de Julio de 1946 (números 2.603 y 2.604), ha declarado en condiciones de habilitación definitiva dos tramos de muelle de hormigón armado de noventa y dos (92) metros y cincuenta (50) metros, en el costado Este de Dársena Sud del Puerto de la Capital y el embarcadero de hacienda en el puerto de La Paz (Provincia de Entre Ríos), construídos por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, y desprendiéndose de lo informado por la Dirección General de Aduanas que no existe inconveniente en disponer la habilitación de dichas obras para la realización de operaciones comerciales,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Líbranse al servicio público los dos tramos de muelle de hormigón armado construídos en el Puerto de la Capital y el embarcadero de hacienda en el puerto de La Paz (Provincia de Entre Ríos), a que se hace referencia en el preámbulo, quedando sujetas las operaciones que se realicen en los muelles, a las disposiciones de las Leyes Nros. 10.606 (modificada por Decreto Nº 19.492 de 25 de Julio de 1944), 11.251 y demás pertinentes, y las que se efectúen en el embarcadero, a las tarifas aprobadas oportunamente.

Comuníquese y pase a la Dirección General nombrada, a sus efectos.

Cereijo

Dirección General de Aduanas. — Habilítase Destacamento de Barca Grande, dependiente de la Receptoría de Tigre.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.

R. V. Nº 505|46. — 436. — Expte. Nº 17.734|1946. — Vistas estas actuaciones, en las que la Dirección General de Aduanas solicita se disponga la habilitación del Destacamento de Resguardo situado en Barca Grande, jurisdicción de la Receptoría de Rentas Aduaneras de Tigre, que según consta en autos funciona en el mencionado paraje desde el 18 de Junio de 1945, y atento que dicha dependencia reemplaza por razones de mejor vigilancia a la similar que se hallaba emplazada en Naranjo Guazú, oportunamente habilitada, por lo que corresponde colocar en la misma situación a la que la suplanta,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Habilítase el Destacamento de Barca Grande, jurisdicción de la Receptoría de Rentas Aduaneras de Tigre, con anterioridad al 18 de Junio de 1945.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

Cereijo

Habilítase tramo de muelle en puerto de cabotaje de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.

R. V. Nº 509|46. — 437. — Expte. Nº 17.228|1946. — Vistas estas actuaciones, por las que el Ministerio de Obras Públicas comunica que por Resolución de 16 de Julio ppdo. (Nº 2.515), ha declarado en condiciones de habilitación definitiva el tramo Nº 2 del muelle de cabotaje del puerto de Concepción del Uruguay, construído por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, y desprendiéndose de lo informado por la Dirección General de Aduanas que no existe inconveniente en disponer la habilitación de dicha obra para la realización de operaciones comerciales,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Líbrase al servicio público el tramo Nº 2 del muelle de cabotaje construído en el puerto de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a que se hace referencia en el preámbulo, quedando sujetas las operaciones que se realicen, a las disposiciones de las Leyes Nros. 10.606 (modificada por Decreto Nº 19.492 de 25 de Julio de 1944), 11.251 y demás pertinentes.

Comuníquese y pase a la Dirección General nombrada, a sus efectos.

Cereijo

RESOLUCIONES

Secretaría de Industria y Comercio

DICTANSE NORMAS A QUE DEBERAN AJUSTAR LAS FABRICAS DE NEUMATICOS, LA DISTRIBUCION DE SU PRODUCCION

Resolución N.° 7.887|46 Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946

Expediente SIC. N° 13.678|46. — Visto: lo informado por la Intervención en la División de Caucho, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 11.625, de fecha 20 de Septiembre, artículo 6°, se facultó a la Secretaría de Industria y Comercio, para expedir Resoluciones generales, con el fin de establecer los porcentajes de distribución de cubiertas;

Que las delegaciones contables en los distintos establecimientos elaboradores de neumáticos, dispuestas por Decreto N° 15.928|46, han informado sobre el volumen de la producción comprometida por las fábricas en operaciones con usuarios y terceros.

Que de acuerdo a ello, se hace necesario, un nuevo sistema de entregas, con el fin de agilizar en lo posible las medidas conducentes a hacer llegar al público las cubiertas que solicite;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.° Derógasne las normas establecidas referentes a cubiertas tipo automóvil, en la Resolución N° 5.378|46.

2.° Las fábricas de neumáticos deberán ajustar la distribución de su producción a las siguientes normas, a partir del 1° de Octubre:

a) Se elaborarán por cuenta de terceros, autorizados por Resolución número 2.700|46, el 10 o|o de la producción mensual en cada medida y se entregarán contra órdenes emitidas por esta Secretaría de acuerdo al artículo 5° del Decreto número 11.625|46.

b) Las necesidades de las Reparticiones Públicas, serán satisfechas con el 10 o|o de la producción mensual.

c) El 70 o|o restante se entregará contra órdenes emitidas por esta Secretaría.

3.° Para la entrega de cubiertas a beneficiarios de las disposiciones de la resolución N° 2.573|46, se procederá a la distribución en un todo de acuerdo al orden cronológico de autorizaciones de transferencias emitidas por la División de Caucho, de la Secretaría de Industria y Comercio y dentro de las limitaciones que se enuncian a continuación:

a) Ninguna persona física o sociedad autorizada podrá realizar en el período de un mes más del 10 o|o del porcentaje de producción total por medida. Este porcentaje podrá ser aumentado hasta un 15 o|o en caso que los autorizados sean asociaciones gremiales o entidades afectadas al servicio público.

b) Los compromisos que alcancen un 5 o|o del porcentaje de producción se satisfarán totalmente.

c) Los compromisos suscriptos por las fábricas de neumáticos a favor de beneficiarios por cantidades superiores al 5 o|o del porcentaje de la producción total por medida, deberán efectuarse por entregas de la cantidad correspondiente al 5 o|o más el 50 o|o de la diferencia entre esta base y la cantidad comprometida. En ningún caso esta suma puede exceder lo establecido en el apartado a).

4.° Comuníquese, publíquese, etc. — Ildefonso Cavacna Martinez, Subsecretario de Industria y Comercio a cargo de la Secretaría.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 5|46

225.499—Radiolandia. — Prop.: Julio Korn. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.502—Bobby en el país del cine. — 120 págs. — Autor orig.: Francisco Finn. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, Abril de 1945.

225.503—Afrontando el peligro. — 187 págs. — Autor orig.: Francisco Finn. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, Junio de 1946.

225.504—Percy Winn. — 164 págs. — Autor orig.: Francisco Finn. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.505—La unión con Dios. — 250 páginas. — Autor orig.: Dom. Raymond Thibaut. — Trad.: A. A. L. P. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, Julio de 1946.

225.506—Tribuna Porteña. — Prop.: Francisco Morelli. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.508—Pulido, teñido, imitación y otros tratamientos de la madera. — 168 páginas. — Autor orig.: L. Santini. — Trad.: Facundo Iturburu. — Edit.: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

225.509—Curtido de pieles. — 96 págs. — Autor orig.: A. Gansser. — Trad.: Facundo Iturburu. — Edit.: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1946.

225.514—Tratado de Derecho Civil Argentino — VI — Fuentes de las obligaciones (Tomo 2). — Contratos N.° 1266 a 2699. — 600 págs. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Edit.: Editorial La Ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.519—Espíritu y color de España. — 288 págs. — Autor: Pedro Massa. — Edit.: Luis D. Alvarez. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1946.

225.522—El ayudante práctico en sistemas de roscas. — 22 págs. — Autor: Pablo Redl. — Edit.: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

225.523—Mundo Aeronáutico. — Prop.: Astro S. R. L. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.524—Cueca Gat. 47 (Mús.). — 4 páginas. — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 1 de Agosto de 1946.

225.525—Chacareras S. del E. 10 E. V. (Mús.). — 3 págs. — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

225.526—Huaino 142 (Poesía). — Autor: Carlos Vega. — Radio Splendid de Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.527—Cueca 47 (Poesía). — Autor: Carlos Vega. — Radio Splendid de Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1946.

225.528—Trisagio 127 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.529—Villancico 947 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.530—Lecturas selectas sobre radio electrónica telecomunicaciones. — Propietario: Segundo Pío Isaac Acuña. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.531—Cacharpari 17 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.533—Huaino 33 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.534—Huaino 44 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 13 de Agosto de 1946.

225.535—Huaino 142 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 8 de Agosto de 1946.

225.536—Cacharpari 107 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 6 de Agosto de 1946.

225.537—Huaino 109 (Mús.). — Autor: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 22 de Agosto de 1946.

225.538—Los aires 31 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 20 de Agosto de 1946.

225.539—La industria argentina del calzado. — Prop.: Cámara de la Ind. del Calzado. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.540—El triunfo 3 (Mús.). — Autora: Sylvia Eisenstein. — Radio Splendid de Buenos Aires, 29 de Agosto de 1946.

225.541—Huaino popular (Mús.). — Autor: Carlos Vega. — Radio Splendid de Buenos Aires, 20 de Agosto de 1946.

225.542—Vidalita serrana 193 (Mús.). — Autor: Mario García Acevedo. — Radio Splendid de Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

224.442—21|9|46. — Solicitud del seudónimo "Pepe Rangu".

e.11 oct.-v.25 oct.

OCTUBRE 7|46

225.574—Los Eucaliptus. — 212 Pgs. — Autor Eduardo Cuadra Zúñiga. — Edit. El autor. — Mendoza, Julio de 1946.

225.575—Impulso. — Prop.: Centro Comercial de Lanús. — Lanús, Septiembre de 1946.

225.577—La Barra de la Esquina. — 32 Pgs. — Autor Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. — Edit. Argentores. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.582—Viva Cien Años. — Prop. Orientación Integral Rumana. —Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.585—La Mutualidad. — Prop. Asoc. Obrera de Socorros Mutuos. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.587— La Viuda (Chacarera-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Alfonso Lacueva y Oscar Manduca. — Edit. Editorial Argentina. — Buenos Aires, 16-4-46.

225.588—Pelo Duro (Gato-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Alfonso Lacueva y Oscar Manduca. — Edit. Editorial Argentina. — Buenos Aires, 16-4-46.

225.589—Mis Añoranzas (Zamba-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Alfonso Lacueva y Oscar Manduca. — Edit. Editorial Argentina. — Buenos Aires, 16-4-46.

225.590—Mis Penas (Cueca-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Alfonso Lacueva y Oscar Manduca. — Edit. Editorial Argentina. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

225.592—Manual Práctico del Calculista de Hormigón Armado. — 339 Pgs. — Autor Rodolfo Moriño. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

225.593—La España Musulmana. — 2 volúmenes). — 428 y 520 Pgs. — Autor Claudio Sánchez Albornoz. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

225.594—Química Industrial (1a. Parte). — 460 Pgs. — Autor Carlos Gini Lacorte. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

225.595—Tablas Taquimétricas. — 246 Pgs. — Autor W. Jordan. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.

225.596—Teoría de la Elasticidad. — 497 Pgs. — Autor Orig. S. Timoshenko. — Trad. Julio Vela Huergo. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

225.597—Sumario de Pedagogía como Ciencia Filosófica. — 317 Pgs. — Autor Orig. Giovanni Gentile. — Trad. Ada L. . Scotucci. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

225.598—Fidias y la Escultura Griega en el Siglo V. — 220 Pgs. — Autor Orig. Henry Lecht. — Trad. Javier Farias. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946.

225.599—La Vida del Lenguaje. — 303 Pgs. — Autor Orig. Albert Dauzat. — Trad. Vladimira Vendramin. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1946.

225.600—Privilegios y Preferencias en las Sociedades Anónimas. — 148 Pgs. — Autor Enrique Otaegui. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

225.602—Diesel. — Prop. Editorial Golova S. R. L. — Buenos Aires, Octubre de 1946

225.603—Estática Aplicada. — 795 Pgs. — Autor Orig. Rudolf Saliger. — Trad. Joaquín Gay y Kurt Fizia. — Edit. Editorial Labor. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.

225.604—Labores. — 136 págs. — Autor Anónimo. — Edit. Escuelas Latino-Americanas. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.

225.605—Técnico Curtidor. — 184 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Escuelas Latino-Americanas. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1946.

225.606—Motores a Explosión.— 300 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Escuelas Latino-Americanas. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1946.

225.607—Apuntes de Economía y Organización Bancaria. — 240 Pgs. — Autor Pedro J. Baiocco, Carlos P. Claisse y otros. — Edit. Francisco G. González. — Jorge E. Fevre y Alberto C. B. Díaz. — Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1945.

225.613—Bug-Jargal. — 233 Pgs. — Autor Orig. Víctor Hugo. — Trad. Dionisio Alcala Galiano.— Edit. Emece Edi-

tores. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946.

225.614—Hasta que la Muerte nos Separe. — 275 Pgs. — Autor Orig. John Diskson Carr. — Trad. Alberto Horovitz. — Edit. Emecé Editores. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946.

225.615—El Negro del Narcissus. — 207 Pgs. — Autor Orig. Joseph Conrad. — Trad. Ricardo Baeza. — Edit. Emecé Editores. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1946.

225.616—Juarez y Maximiliano. — 223 Pgs. — Autor Orig. Franz Werfel. — Trad. Elvira Martín y Annie Reney. — Edit. Emecé Editores. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946.

225.617—Chimborazo. — Prop. Gregorio Palacios. — Tucumán, Septiembre de 1946.

225.620—Salta. — Prop. Angel Galarreta y Cía. — Salta, Septiembre de 1946.

225.621—Boletín Oficial de la Municipalidad de Concordia. — Prop. Municipalidad de Concordia.— Concordia, Agosto de 1946.

225.622—Acción. — Prop. Taciano Nicolás Añasco. — Paso de los Libres, Octubre de 1946.

225.626—Vago Foot-ball Club. — 30 págs. — Autor Pedro Caterra. — Edit. El autor. — Rosario, Septiembre de 1946.

225.627—Derecho Social (Teoría y Técnica). — 61 Pgs. — Autor Norberto Clegario Antoni. — Edit. Andrés C. Aparicio. — Tucumán, Junio de 1946.

Expedientes Nº 225.574 al 225.627.

e.14 oct.-v.26 oct.

OCTUBRE 8|46

225.682—Para una Metafísica de la Sagrada Eucaristía. — 146 Pgs. — Autor Nicolás F. Briosso. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946.

225.690—Silbido de Arriero (Chamamé-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Mauricio Cardozo Ocampo. — Edit. Editorial Dima. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.

225.691—Silbido de Arriero (Chamamé-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Antonio Ramírez. — Edit. Editorial Dima. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

225.692—Nuestro Romance (Bolero-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Delmiro Galilea. — Edit. Editorial Dima. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.

225.693—Nuestro Romance (Bolero-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Pedro Galíndez Irusta. — Edit. Editorial Dima. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.

225.696—Jurisprudencia Argentina. — Prop. Revista de Jurisprudencia Argentina. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.698—Haras y Pistas. — Prop. Francisco Raúl Sosa. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.701—Pedagogos y Pedagogía del Catolicismo (Extranjera). — 510 Págs.— Autor Fray De Hovre. — Edit. Ediciones Fax Amberes, (Bélgica). — Enero de 1946.

225.702—Ensayo de Filosofía Pedagógica. — 423 Pgs. — Autor Fray De Hovre. — Edit. Ediciones Fax. — Amberes, (Bélgica), Noviembre de 1945.

225.704—Hondo Dolor de Hijo (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Antonio D. Pelosi. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1941.

225.710—Técnico Jabonero. — 192 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Escuelas Latino Americanas. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

225.711—Dactilografía. — 68 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Escuelas Latino Americanas. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.

225.714—Centro Femenino de Asistencia a los Prisioneros Italianos de Guerra. — Prop. Centro Femenino de Asistencia a los Prisioneros Italianos de Guerra. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.717—Verso Gris (Milonga-Letr.). — 2 Pgs. — Autor Horacio Peronzini. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1946.

225.718—Verso Gris (Milonga-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Carlos García. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1946.

225.719—Boletín Comité Central. — Prop. Comité U. C. Radical. — Morón, Septiembre de 1946.

225.720—Revista Socialista. — Prop. Soc. Anón. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.721—Buenos Aires y La Pampa. — Prop. Conf. de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.727—Problemas Jurídicos de la Sociedad Anónima. — 232 Pgs. — Autor Orig. Roberto Goldschmidt. — Trad. Dino Jarach. — Edit. Editorial Depalma. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.728—Oda Cristiana a Franklin D. Roosevelt. — 24 Pgs. — Autor Arturo Vázquez Cey. — Edit. Julio Suárez. — Buenos Aires, 5-7-46.

225.731—El Ferrocarril. — Prop. Ricardo E. Davis y Guillermo Pellow. — Buenos Aires, Julio de 1946.

225.732—Pueblo Mío. — Prop. Ildefonso Mansanal. — Alberto D. Garavano. — Haedo, Septiembre de 1946.

225.733—Plumadas. — 62 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Ateneo Bancarios Argentinos. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

e.15 oct.-v.28 oct.

OCTUBRE 9|946

225.757—Vidalita del alma perdida (letra). — 2 páginas. — Autor: Miguel Di Carlo. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.

225.758—Vidalita del alma perdida (música). — 2 páginas. — Autor: Miguel Di Carlo. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.

225.759—Adiós, escuela... (Canción, letra). — 2 páginas. — Autor: C. L. Antonio De Ninno. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.

225.760—Adiós, escuela... (Canción, música). — 2 páginas. — Autor: Florencio D. Fossatti. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.

225.761—Es lindo ser picaflor (Zamba, letra). — 2 páginas. — Autor: Enrique G. Lobo. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.

225.762—Es lindo ser picaflor (Zamba, música). — 2 páginas. — Autor: Florencio D. Fossatti. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.

225.763—Canción del alma (Vals, letra). — 2 páginas. — Autor: Pablo A. Scolari. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

225.764—Canción del alma (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

225.765—Nobleza de arrabal (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Homero Manzi. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1946.

225.766—Primer vals (Op. 83, música). — 4 páginas. — Autor orig.: Antonio Durand. — Transcrip.: Antonio Sinópoli. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1946.

225.768—Boletín de Informaciones de Impuestos Internos y Réditos. — Prop.: Antonio Vicente Vignola. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.771—Anales de la Sociedad Científica Argentina. — Prop.: Sociedad Científica Argentina. — Buenos Aires, Julio de 1946.

225.772—Juliet (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Gregorio Policastro. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.

225.773—Su regreso (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Gregorio Policastro. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1946.

225.774—Técnico fresador. — 244 páginas. — Autor anónimo. — Edit.: Escuelas Latino Americanas. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946.

225.775—Proyecto de escuela diferencial para niños normales reprobados. — 16 páginas. — Autora: María Elena López de Arias. — Edit.: la autora. — Santiago del Estero, 8 de Abril de 1946.

225.776—Engrandecimiento o derrumbe de una nación. — 404 páginas. — Autor: Carlos Cristián Reissig. — Edit.: Librería Perlado. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

225.777—Obras completas. — 704 páginas. — Autor orig.: Anatole France. — Trad.: José Raed. — Edit.: Editorial Intermundo. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

225.778—La Religión y el Estado Argentino. — 32 páginas. — Autor: Angel M. Giménez. — Edit.: Sociedad Anónima La Vanguardia. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

225.779—Soñadores y realistas. — 278 páginas. — Autor: Alejandro Castiñeiras. — Edit.: La Vanguardia. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1946.

225.780—El Imparcial. — Prop.: Juan Marinelli. — Chacabuco, Octubre de 1946.

225.782—La firmeza (Danza popular argentina, música). — 2 páginas. — Autor: Vicente Abel Fleury. — Edit.: Diego y Gracia. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946.

225.783—Contribución al estudio de la obtención de combustibles sólidos pulverulentos a partir de materias vegetales. — 72 páginas. — Autora: Delia Reznik. — Edit.: la autora. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946.

225.785—L'année médicale pratique. — 457 páginas. — Autor orig.: bajo la dirección de Lian Camille. — Trad. anónimo. — Edit.: Ediciones R. Lépine. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1946.

225.792—Lonjazos. — Prop.: Raúl Luis Sívori. — Rosario, Octubre de 1946.

225.793—La fusta. — Prop.: Manuel Barragán. — Rosario, Octubre de 1946.

225.795—La tacuara. — Prop.: Oscar Armando Rosas. — Avellaneda, Septiembre de 1946.

225.797—Bamba (Son veracruzano, letra). — 2 páginas. — Autor orig. anónimo. — Arregl.: Félix Villa. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 25|9|46.

225.798—Bamba (Son veracruzano, música). — 2 páginas. — Autor orig. anónimo. — Arregl.: Félix Villa. — Edit.: Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 25|9|46.

225.808—Teodolina (Reminiscencias históricas). — 96 páginas. — Autor: Eusebio Guasp. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.812—Luces. — Prop.: Padres Franciscanos Capuchinos. — Llavallol, Septiembre de 1946.

225.813—Flor mustia (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: Isaac Gelman Becerra. — Edit.: el autor. — Córdoba, 1º de Octubre de 1946.

225.814—Rumbo. — Prop.: Julio Cedrón y Guillermo Cuccaro. — El Palomar, Octubre de 1946.

225.815—El pueblo. — Prop.: Cosme Julio Torres. — Puerto C. de Bahía Blanca, Octubre de 1946.

220.155—31|7|46. — Soberanía y socialización de industrias (Monopolios, latifundios y privilegios del capital extranjero). — 380 páginas. — Autor: Alfredo L. Palacios. — Edit.: Sociedad Anónima La Vanguardia. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1946.

220.135—31|7|46. — No sé si volver (Bolero, música). — 2 páginas. — Autor: Francisco E. Magioncalda. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1946.

204.442—11|4|45. — Solicitud del seudónimo "Fuenteclara".

e.16 oct.-v.29 oct.

OCTUBRE 10|946

225.846—Investigaciones del laboratorio de Química Biológica — Segunda contribución del conocimiento del Fagara Coco. — 121 páginas. — Autor: Guillermo V. Stuckert. — Edit.: Universidad Nacional de Córdoba. — Córdoba, año 1933.

225.847—La voz de Alberdi. — Prop.: Centro Vecinal de Ayuda Social y Cultural. — Río Cuarto, Septiembre de 1946.

225.854—El arte de la mesa — Recetario de Doña Lola. — 588 páginas. — Autora: Lola Pietranera de Pietranera. — Edit.: la autora. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

225.855—Nadando. — Prop.: Exequiel Arturo Lipreti. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.858—Encantadora morenita (Pasodoble, letra). — 2 páginas. — Autor: Hermenegildo Dell'Aqua. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 15|1|43.

225.859—Hondo dolor de hijo (Vals, letra). — 2 páginas. — Autores: José María Más y Hermenegildo Dell'Aqua. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 14|12|1944.

225.865—Catalina de Lancaster. — 1 página. — Autora y edit.: Luisa Q. de Cantagallo. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

225.867—El debate. — Prop.: Partido Socialista. — Tigre, Octubre de 1946.

225.870—Técnica quirúrgica (3 volúmenes). — 2.400 páginas. — Autores: Federico E. Christmann y Carlos E. Ottolenghi. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.

225.873—Mi revista. — Prop.: Manuel G. Jordán y Mario J. Valenza. — San Antonio de Areco, Septiembre de 1946.

225.876—No se lo cuentes a nadie (Secreto). — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Roberto Lambertucci. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.877—No se lo cuentes a nadie (Secreto). — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Feliciano Brunelli. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

225.878—Britannica. — Prop.: Jorge Guillermo Gibbs. — Chacabuco, Octubre de 1946.

225.879—Es mi ciudad (Marcha, música). — 2 páginas. — Autor: José Perrone. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1946.

225.883—Ingreso a las Facultades de Ciencias Médicas y Odontología. — 662 páginas. — Autores: Julio G. Iparraguirre, Horacio V. Esteban y otros. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1946.

225.884—Un último adiós (Bolero, letra). — 2 páginas. — Autores: Julia Epbegelina Núñez, José L. Andreani y Pelayo Patterson. — Edit.: Urbis. — Buenos Aires, 3|10|46.

225.885—Un último adiós (Bolero, música). — 2 páginas. — Autores: José L. Andreoni, Julia Epbegelina Núñez y Pelayo Patterson. — Edit.: Urbis. — Buenos Aires, 3|10|46.

225.887—El censor. — Prop.: Juan Carlos Buccta Basigalup. — Quilmes, Octubre de 1946.

225.888—Rubia hermosa (Canción, música). — 2 páginas. — Autor: Jorge Cenzarión. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1946.

225.891—El progreso culinario. — Prop.: Asociación Cámara Sindical de Cocineros, Pasteleros y Similares de Buenos Aires. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

225.892—Buenas y santas (Milonga, letra). — 2 páginas. — Autor: Ernesto Agüero. — Edit.: el autor. — Mendoza, 12|9|46.

225.893—Buenas y santas (Milonga, música). — 2 páginas. — Autores: Tito y Ernesto Casciani. — Edit.: los autores. — Mendoza, 12|9|46.

225.904—Junto a los rastrojos. — 144 páginas. — Autor: Lázaro B. Grattarola. — Edit.: Editorial Castellví. — Santa Fe, Septiembre de 1946.

225.905—Progreso. — Prop.: Liga Luterana de Villa Progreso. — Villa Progreso, Septiembre de 1946.

225.906—Nudos y empalmes en cuerdas, cordeles y cables. — 184 páginas. — Autor orig. anónimo. — Versión castellana de Eduardo Chevalier. — Edit.: Editorial Pan América. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

225.908—El guardabosque (Teatro). — 74 páginas. — Autor: José Morguenstern. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 10 Septiembre de 1946.

217.401—26|6|46. — Solicitud de los seudónimos "Guillermo Pelay" y "Horacio Pelay".

e.19 oct.-v.30 oct.

OCTUBRE 11|946

225.926—Faz "A": Comienzo a darme cuenta (I'm beginning to see the Slight) Fox-trot. Mús. Harry James, Duke Ellington, Johnny Hodges, Don George. Interp. Raúl Sánchez Reinoso. Faz "B": No sé cómo decírtelo (I can't begin to tell you). Fox-trot. Letr. Mack Gordon. Mús. James V. Mónaco. Interp. Raúl Sánchez Reynoso. Disco Odeón N.º 22.409. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.927—Faz "A": Fiesta en el rancho (Ranchera). Letr. Vicente Spina. Mús. Avelino Casao. Interp. Rafael Rossi. Faz "B": Uruguaya (Vals). Letr. Juan M. Velich. Mús. Francisco Polonio. Interp. Rafael Rossi. Disco Odeón N.º 31.601. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.928—Faz "A": La clave de oro. (Guaracha). Letr. y Mús. Elisco Grenet. Interp. Don Américo. Faz "B": La Guayabera (Son) Letra y Mús. Miguel Alfonso y Eduardo Saborit Interp. Don Américo. Disco Odeón N.º 22.902. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.929—Faz "A": No me escribas. (Tango). Letr. Juan Caruso. Mús. Agustín Bardi. Interp. Osvaldo Pugliese. Faz "B": Tiempo (Tango). Letr. Francisco García Jiménez. Mús. Osvaldo Ruggiero. Interp. Osvaldo Pugliese. Disco Odeón N.º 7685. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.930—Faz "A": Rancho alegre. (Chamamé). Mús. José Bragato. Interp. Osvaldo Sosa Cordero. Faz "B": La Novia del Paraná. (Polka). Letr. y Mús. Osvaldo Sosa Cordero. Interp. Osvaldo Sosa Cordero. Disco Odeón N.º 13.137. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.931—Faz "A": La Yegüecita (Tonada). Letr. y Mús. Carlos Gardel, José Razzano. Interp. Ruiz Gallo. "B": Pobre mi negra (Tonada) Letr. y Mús. Carlos Gardel, José Razzano, Miguel Dorly. Interp. Ruiz Gallo. Disco Odeón N.º 10.564. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.932—Faz "A": El mundo espera la salida del sol (The world is waiting for the sunrise) Fox-trot. Mús. Lockhart, Seitz. Interp. Barry Moral. Faz "B": El gallito kiki-riki (Guaracha). Letr. y Mús. Adolfo Castro "Castrito". Interp. Barry Moral. Disco Odeón N.º 22.017. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.933—Faz "A": Historia de un idilio (Johnny Fedora y Alice Blue Bonnet) Vals. Letr. y Mús. Ray Gilbert, Allie Wrubel. Interp. María de la Fuente y Eduardo Farrell. Faz "B": Tarde azúl (Blue bayou). Bolero. Letr. y Mús. Ray Gilbert, Bobby Worht, Interp. María de la Fuente. Disco Odeón N.º 32.251. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.934—Faz "A": La papeleta (Chamamé). Letr. y Mús. Mario Millán Medina. Interp. Cuárteto Santa Ana. Faz "B": ocarapé guá (Valseado correntino). Mús. Ernesto Montiel. Interp. Cuarteto Santa Ana. Disco Odeón N.º 8957. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.935—Faz "A": Cuando los gatos se juntan (All the cats join in) Fox-trot. Letr. y Mús. Gilbert, Wilder, Sauter. Interp. Eduardo Armani. Faz "B": Dicen que es maravilloso (They say it's wonderful). Fox-trot. Letr. y Mús. Irving Berlin. Interp. Eduardo Armani. Disco Odeón N.º 22.124. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.936—Faz "A": En la noche de tus ojos. (Tango). Letr. Francisco García Jiménez. Mús. Pacífico Víctor Lambertucci. Interp. Alfredo De Angelis. Faz "B": Melodía gris. (Tango). Letr. Ricardo Duggan. Mús. Raúl Bruno. Interp. Alfredo De Angelis. Disco Odeón N.º 3798. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.937—Faz "A": Zambita de los pobres. (Zamba). Letr. y Mús. Atahualpa Yupanqui. Interp. Pedro Sánchez. Faz "B": El norteño (Gato). Mús. Pedro Sánchez. Interp. Pedro Sánchez. Disco Odeón N.º 31.503. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.938—Faz "A": Así era ella. . . muchachos (Tango). Letr. Angel Di Rosa. Mús. Eduardo Cabodevila. Interp. Carmen Duval. Faz "B": Entre sueños (Tango). Letr. Francisco García Jiménez. Mús. Anselmo A. Aieta, Juan Polito. Interp. Carmen Duval. Disco Odeón N.º 30.301. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.939—Faz "A": Padre nuestro. (Tango). Letr. Alberto Vacarezza. Mús. Enrique Delfino. Interp. María de la Fuente. Faz "B": En carne propia (Tango). Letr. Carlos Bahr. Mús. Manuel Sucher. Interp. María de la Fuente. Disco Odeón N.º 73.042. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.940—Faz "A": Después de haberte ido (Affer you've gone). Fox-trot. Mús. Creaner Layton. Interp. Wáshington Bertolin. Faz "B": Jugando a los dados (Seven come eleven). Fox-trot. Mús. Goodman, Christian. Interp. Wáshington Bertolin. Disco Odeón número 22.219. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.941—Faz "A": Devuélveme mi corazón (Fox-trot). Letr. Fernando Torres. Mús. Salvador Moló, José Mazzitelli. Interp. Enrique Rodríguez. Faz "B": Vida triste (Tango). Letr. Alfredo Roldán. Mús. José y Luis Servidio. Interp. Enrique Rodríguez. Disco Odeón N.º 7292. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.942—Faz "A": Otro poquitito (Corrido) Letr. y Mús. Alfas. Interp. Carlos de Palma. Faz "B": Llumbelo (Guaracha). Letr. y Mús. Marcelino Guerra. Interp. Carlos de Palma. Disco Odeón N.º 2417. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.943—Faz "A": Con mi perro (Milonga). Letr. José María Contursi. Mús. Aníbal Troilo. Interp. Rodolfo Biagi. Faz "B": Lucienne (Tango). Letr. Jorge Fuertes. Mús. Domingo Rullo. Interp. Rodolfo A. Biagi. Disco Odeón N.º 5663. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.944—Faz "A": El choclo (Tango). Mús. Angel G. Villoldo. Interp. Roberto Firpo. Faz "B": Noche calurosa (Vals). Mús. Roberto Firpo. Interp. Roberto Firpo. Disco Odeón N.º 3555. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.945—Faz "A": Un gran amor (Bolero). Letr. y Mús. Gonzalo Curiel. Interp. Genaro Salinas. Faz "B" Traicionera (Bolero). Letr. y Mús. Gonzalo Curiel. Interp. Genaro Salinas. Disco Odeón N.º 32.202. Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1946.

225.949—Los robinsones. 464 págs. Autor: Roger Pla. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 4 de Mayo de 1946.

225.950—El salar. 187 págs. Autor: Fausto Burgos. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 15 de Junio de 1946.

225.951—El general Paz y los dos caudillajes. 152 págs. Autor: Luis Franco Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 10 de Mayo de 1946.

225.952—Grabadores franceses siglo XVII y XVIII. 138 págs. Autor: Julio E. Payro. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 16 de Marzo de 1946.

225.953—Saga 292 páginas. Autor: Orig.: Erico Verissimo. Trad.: Matilde de Elía de Etchegoyen. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 10 de Julio de 1946.

225.954—Argentina en la post guerra. 496 págs. Autor: Pedro J. Cristia, Elías Díaz Molano y otros. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 26 de Septiembre de 1946.

225.955—Planificación ferroviaria sudamericana. 141 págs. Autor: Pedro J. Cristia, Vicente F. Ottado. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 12 de Agosto de 1946.

225.956—Aspectos. 100 págs. Autor: Antonio Montoya. Edit.: El autor. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

225.958—Juana de Arco. 154 págs. Autor Orig.: María Casquet. Trad.: Pedro de Olazábal. Edit.: Editorial Difusión. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1943.

225.959—La revolución de esta guerra. 190 págs. Autor Orig.: J. V. Ducatillón. Trad.: Olinda B. de Sanchirico. Edit.: Editorial Excelsa. Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943.

225.960—La primavera de la vida 102 págs. Autor Orig.: J. Guibert. Trad.: R. R. Edit.: Editorial Difusión. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1943.

225.961—Las edades del hombre (la trayectoria de la vida) 235 págs. Autor Orig.: Tristán de Athayde. Trad.: M. y J. Molina y Anchorena. Edit.: Editorial Difusión. Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1943.

225.965—Magia de salón (Ilusionismo y prestidigitación). 208 págs. Autor Orig.: A. Frederick Collins. Trad.: José M. Martínez. Edit.: José Montero. Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1946.

225.966—Tratado práctico de panadería, pastelería y confitería. 632 págs. Autor: Manuel Vidal. Edit.: José Montero. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

225.967—El mayor degradado. 96 págs. Autor Orig.: Anthony Parson. Trad.: Natal A. Rufino. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1946.

225.968—El lago del misterio 96 págs. Autor Orig.: Gilbert Chester. Trad.: Natal A. Rufino. Edit. Editorial Tor. Buenos Aires, 9 de Agosto de 1946.

225.969—El hombre de Madrid. 96 págs. Autor Orig.: Peter Meriton. Trad.: Natal A. Rufino. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 de Agosto de 1946.

225.970—El enigma de la pieza 7. 96 págs. Autor Orig.: Anthony Parson. Trad.: Carlos S. Foot. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1946.

225.971—La puerta misteriosa. 64 págs. Autor: John Traben. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.972—La maga Daisy. 64 págs. Autor: John Traben. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.973—El medio millón de Curtis. 64 págs. Autor: John Traben. Edit.: Editorial Tor. Buenos Aires, Agosto de 1946.

225.977—Cruz Roja Argentina. Prop.: Cruz Roja Argentina. Comité Caseros, Caseros, Octubre de 1946.

225.978—Recuperación. Prop.: Juan Cariale. Wilde, Septiembre de 1946.

225.979—Cafetín (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Argentino L. Galván. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

225.980—Cafetín (Tango, Letr.) 2 págs. Autor: Homero A. Expósito. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

225.981—La noche y marfil (Tango, Letr.) 2 págs. Autor: Domingo S. Federico. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

225.982—La noche y marfil. (Tango, Múc.) 2 págs. Autor: Domingo S. Federico. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

225.987—Deseo (Bolero, Mús.) 2 págs. Autor: Vicente Manni. Edit.: El autor. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

225.988—Deseo (Bolero, Letr.) 2 págs. Autor: Víctor A. Carrizo. Edit.: El autor. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

225.989—Historia de la democracia argentina. 450 págs. Autor: Leopoldo R. Ornstein. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

226.000—Ni un reproche (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Juan Corrales. Edit.: V. Chirino Hnos. Rosario, 15 de Noviembre de 1920.

226.001—Aquel cariño (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Dino Cassano y Carmelo G. Lalia. Edit.: Rex. Rosario, 22 de Junio de 1946.

226.005—Diario (Extranjera). Autor Orig.: Caleazzo Giano. Trad.: Fabio Congost. Edit.: José Janés. Barcelona (España), Junio de 1946.

226.006—Cruel separación (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Gregorio M. Herskovich y Carlos F. Rodríguez. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 3-10-46.

226.007—Dímelo mi vida (Vals, Mús.), 2 págs. Autor Gregorio M. Herskovich y Carlos F. Rodríguez. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 3-10-46.

226.008—Junto a tu cariño (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Gregorio M. Herskovich y Carlos F. Rodríguez. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 3-10-46.

226.009—Mi dulce amor (Fox-trot, Mús.) 2 págs. Autor: Víctor Greco y Gregorio M. Herskovich. Edit.: Los autores, Buenos Aires, 3-10-46.

226.013—La flecha negra. 224 págs. Autor Orig.: Roberto Luis Stevenson. Trad.: J. Méndez Herrera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 16 de Junio de 1946.

226.014—Cayo Canas. 152 págs. Autor: Lino Novas Calvo. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

226.015—Cosima 157 págs. Autor Orig.: Grazia Deledda. Trad.: Santiago Magariños. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

226.016—Química. 247 págs. Autor Orig.: Gerald Wendt, Ph. D. Trad.: José Novo Cerro. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 30 de Julio de 1946.

226.017—Los principios de las ciencias. 416 págs. Autor Orig.: W. Stanley Jevons. Trad.: Carlos E. Prelat. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 22 de Julio de 1946.

226.018—El político. 152 págs. Autor: José Martínez Ruiz. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 14 de Junio de 1946.

226.019—Nueva Argentina. Prop.: Sánchez Emilio Germán. Santa Fe, Septiembre de 1946.

226.020—La Nueva Comuna. Prop.: Elías G. Luayza. Labardén, Octubre de 1946.

226.021—Olímpico foot-ball club (Villa Diego). Marcha, Letr. 2 págs. Autor: José Marchese. Edit.: El autor. Rosario, 25-5-46.

226.023—Ecos de Luján. Prop.: Marcelo San Martín. Jobson, Septiembre de 1946.

226.024—El Cruzado. Prop.: P. Angel Ortolá. Mercedes, Octubre de 1946.

226.025—Ada (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, 30 de Septiembre de 1939.

226.026—Indio brujo (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, Marzo de 1940.

226.027—Tu engaño (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, 23 de Julio de 1939.

226.028—Lucha española (Paso-doble, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, 25 de Abril de 1939.

226.029—Las viudas están de fiesta. (Ranchera, Mús.) 2 págs. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Edit.: El autor. San Nicolás, 1.º de Julio de 1939.

226.030—Patria Sur. Prop.: Jorge Francisco Casteñeda. Neuquén, Septiembre de 1946.

226.031—Corazón criollo (Vals, Mús.) 2 págs. Autor: Alfredo Serafino. Edit.: El autor. Rosario, Septiembre de 1946.

226.033—Aquella flor que me diste (Tango, Mús.) 2 págs. Autor: Alfredo Serafino. Edit.: El autor. Rosario, Septiembre de 1946.

226.034—La Sagrada Familia. Prop.: Juan Lorenzetti. Buenos Aires, Septiembre de 1946.

226.035—Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Prop.: Wilfrido Artus. Jacinto Aráuz, Octubre de 1946.

226.036—Soñar es amar (Fox-trot, Mús.) 2 págs. Autor: Francisco Manuel Beristain. Edit.: El autor. Buenos Aires, 2-9-46.

226.037—La cuestión forestal argentina. 178 págs. Autor: Carlos Alberto Almuni. Edit.: El autor. Córdoba, Septiembre de 1946.

225.335—3-10-46. — Solicitud del Seudónimo "Chacho Cubán".

e.21 oct.-v.31 oct.

OCTUBRE 14|946

226.057—Faz "A": El chileno (Gato). — Música: Eduardo Ortiz. — Interp.: Trío Ciriaco Ortiz. — Faz "B": Sauce Punco (Jota). — Música: Cristino Tapia. — Interp.: Trío Ciriaco Ortiz. — Disco Víctor Nº 60-0969. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.058—Faz "A": Malva (Tango). — Letra: Cátulo Castillo. — Música: Enrique Delfino. — Interp.: Osmar Maderna. — Faz "B": El elegante (Chiqué). — Tango. — Música: Ricardo L. Brignolo. — Interp.: Osmar Maderna. — Disco Víctor Nº 60-0964. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.059—Faz "A": Zambita de Noche Buena (Zamba). — Letra y música: Manuel Acosta Villafañe. — Interp.: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — Faz "B": Queriendo querer (Chacarera). — Letra: José Ramón Luna. — Música: Manuel Acosta Villafañe. — Interp.: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — Disco Víctor Nº 60-0966. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.060—Faz "A": La vidala del Culampaja (Vidala). — Letra, música e intrep.: Manuel Acosta Villafañe. — Faz "B": Abra-Pampa (Bailecito). — Letra: Manuel Acosta Villafañe. — Música: Tomás Requena. — Interp.: M. Acosta Villafañe. — Disco Víctor Nº 60-0967. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.061—Faz "A": Adiós, Pampa mía (Tango). — Letra: Ivo Pelay. — Música: Francisco Canaro y Mariano Mores. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Faz "B": Eras el amor (Tango). — Letra: Eduardo Arauco. — Música: Hugo Gutiérrez. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor Nº 60-0968. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.062—Faz "A": El sereno (Acuarela musical). — Letra y música: Guillermo Bermejo. — Interp.: Trío Los Calaveras. — Faz "B": La vieja chismosa (Corrido). — Letra y música: José y Juan Castilla. — Interp.: Trío Los Calaveras. — Disco Víctor Nº 60-0962. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.063—Faz "A": Plegaria guadalupana (Son huasteco). — Letra y música: José y Juan Castilla. — Interp.: Trío Los Calaveras. — Faz "B": Mi vecina (Guaracha). — Letra y música: Guillermo Bermejo. — Interp.: Trío Los Calaveras. — Disco Víctor Nº 60-0961. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.064—Faz "A": Cobardía (Bolero). — Letra y música: Domingo Fabian. — Interp.: René Cóspito. — Faz "B": Aleluya. — F.T. — Alguna vez quiero ser feliz. — F.T. — Margie. — F.T. — Música: Robert Grey, Alen Robin, Jack Youmans, Benny Davis, Curt Conrad, Red Robinson. — Interp.: René Cóspito. — Disco Víctor Nº 60-0960. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.065—Faz "A": En carne propia (Tango). — Letra: Carlos Bahr. — Música: Manuel Sucher. — Interp.: Aníbal Troilo. — Faz "B": Camino del Túcumán (Tango). — Letra: Cátulo Castillo. — Música: José Razzano. — Interp.: Aníbal Troilo. — Disco Víctor Nº 60-0963. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1946.

226.068—Coopecarril. — Prop.: Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

226.071—Tres danzas en estilo popular argentino, 1, en estilo de Zamba. — 5 páginas. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit.: Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

226.072—Tres danzas en estilo popular argentino. Op. 43, Nº 2. en estilo de Vidalita (Música). — 3 páginas. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit.: Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

226.073—Tres danzas en estilo popular argentino. Nº 3. en estilo de Gato (Música). — 6 páginas. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit.: Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

226.076—Paimún, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.

226.077—Volcán Lanín, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

226.078—Lago Traful, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

226.079—Arroyo Pucará, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

226.080—Cordón de Ilpela, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

226.081—Puesto El Cepillo, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

226.082—Villaguay, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.083—Corpus, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

226.084—Angostura, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.

226.085—Paso de Reigolil, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1941.

226.086—Lago Tromen, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

226.090—Makallé, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.091—Presidencia de la Plaza, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.092—General Vedia, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.093—Berón de Astrada, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1946.

226.094—Formosa, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1946.

226.095—Pirane, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

226.096—Espinillo, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.097—Fortín Sargento 1º Leyes, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

226.098—La Emilia, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

226.099—Villa Elisa, a escala 150.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos

226.100—Nahuel Huapi, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

226.101—San Carlos de Bariloche, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1945.

226.102—Llao-Llao, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.103—Anfiteatro, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Junio de 1945.

226.104—Brazo Huemul, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

226.105—Isla Victoria, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.106—Villa La Angostura, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

226.107—Subida del Córdoba, a escala 1:50.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

226.108—17 de Octubre (La revolución de los descamisados). — 127 páginas. — Autor: Eduardo Colom. — Edit.: Editorial La Epoca. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.

226.109—Challaco, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

226.110—Laguna Diamante, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

226.111—Estancia Uspallata, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.112—Estero Moreno, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1946.

226.113—La gloria de Reverte (Fantasía española, música). — 32 páginas. — Autor: Luis Cabiscol. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

226.114—Cabo Raso, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.115—Cañadón Salado, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.116—Bahía Vera, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.117—Bahía Vera Oeste, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.119—Dos Pozos, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.120—Monte Triste, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.122—Rawson, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1945.

226.123—Bajo de los Huesos, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.124—Rawson Sur, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1945.

226.126—Golfo Nuevo Sur, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.127—Puerto Madryn, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.128—Golfo Nuevo Norte, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.129—Laguna del Medio, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.132—Puerto Lobos, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.133—Puerto Lobos Este, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.134—Punta Delgada, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.135—Punta Ninfas, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.137—Caleta Valdés, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1945.

226.138—Puerto Pirámides, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.139—Punta Norte, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.140—Puerto San Román, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.141—Paimún, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Agosto de 1941.

226.142—Junín de los Andes, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.

226.143—Quilén, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Agosto de 1941.

226.144—Río Grande, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.145—Río Grande Oeste, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.146—Río Chico, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.147—Bahía San Sebastián, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.148—Río Cullen, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1945.

226.149—Los dos pibes (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: Antonio Tortorello. — Edit.: Editorial D.I.M.A. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

226.150—Los dos pibes (Tango, letra). — 2 páginas. — Autores: Antonio Tortorello y Francisco Brancatti. — Edit.: Editorial D.I.M.A. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1946.

226.152—Monte Dinero, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.153—Punta Loyola Sur, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.154—Sierra de los Frailes, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.155—Río Gallegos, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1942.

226.156—Paso Coy Aike, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.157—Río Deseado, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.158—Deseado, a escala 1:100.000; Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfica Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.159—Deseado Norte, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.160—Colonia Tellier, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.161—Cabo Blanco, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Ins-

tituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1944.

226.162—Bahía Sanguineto, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.163—Comodoro Rivadavia Oeste, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.164—Caleta Olivia, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1934.

226.165—Comodoro Rivadavia, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.166—La profesión de la señora Warren. — 184 páginas. — Autor orig.: G. Bernard Shaw. — Trad.: Ricardo Baeza. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1946.

226.167—El té de las viejas agoreras. — 204 páginas. — Autor orig.: Pierre Very. — Trad.: Enrique Martí. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

226.168—El misterio de la capa española. — 256 páginas. — Autor orig.: Ellery Queen. — Trad.: Alfredo De León. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

226.169—Las cien mejores poesías amorosas de la lengua castellana. — 172 páginas. — Autor: Germán Berdiales. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.

226.170—La ciudad de los sueños. — 192 páginas. — Autor: Arturo Capdevila. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1946.

226.171—El Príncipe, con las interpretaciones de Ugo Fóscolo, Giuseppe Ferrari, Francesco De Sanctis, Alfredo Oriani. — 204 páginas. — Autor orig.: Maquiavelo. — Trad.: Antonio Lonacono. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

226.172—El verdugo silbador. — 192 páginas. — Autor orig.: Baynard Kendrick. — Trad.: Alfredo De León. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1946.

226.173—Cuadros de Italia. — 204 páginas. — Autor orig.: Charles Dickens. — Trad.: José de Abaroa. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

226.174—Lo que la noche revela. — 224 páginas. — Autor orig.: William Irish. — Trad.: Rodolfo J. Walsh. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

226.175—El caso del patito que se ahogaba. — 2?8 páginas. — Autor orig.: Erle Stanley Gardner. — Trad.: Julio Vacarezza. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1946.

226.176—Histoire de France et notions sommaires d'histoire générale. — (2 volúmenes). — 554 y 718 páginas. — Autor: Albert Malet. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1946.

226.177—Juan Cristóbal. — (2 volúmenes). — 1.256 y 1.152 páginas. — Autor orig.: Romain Rolland. — Trad.: Miguel de Toro y Gómez. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

226.178—Historia de un niño malo. — 208 páginas. — Autor orig.: Thomas Bailey Aldrich. — Trad.: Alfredo De León. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1946.

226.179—El hombre y el mundo biológico. — 746 páginas. — Autores orig.: J. Speed Rogers, Theodore H. Hubbell, C. Francis Byers. — Trad.: Rodolfo Muratorio. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1946.

226.180—Enfances diplomatiques (Saint Petersbourg, Copenhague, Lisbonne Athenes, Bruxelles). — 258 páginas. — Autor: Wladimir D'Ormesson. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1946.

226.181—Aurelien. — 520 páginas. — Autor: Aragón. — Edit.: Gallimard. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1946.

226.182—Littératures. — 268 páginas. — Autor: Jean Clervers. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

226.183—Cálculo estático de estructuras rígidas sobre bases naturales. — 192 páginas. — Autor: Otto Gottschalk. — Edit.: Librería Hachette. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

226.184—Bahía Gil, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.185—Bahía Bustamante, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.186—Caleta Malaspina, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.187—Camarones Oeste, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.188—Camarones, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.189—Malaspina, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, año 1943.

226.190—Ilusión marina (Vals, letra). — 2 páginas. — Autor: Jerónimo Sureda. — Edit.: Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 10|9|46.

226.191—Ilusión marina (Vals, música). — 2 páginas. — Autor: Antonio Sureda. — Edit.: Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 10|9|46.

226.193—Lago Alúmine, a escala 1:100.000. — Una hoja. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Julio de 1941.

226.196—Los comunistas y la democracia. — 96 páginas. — Autor: Rodolfo Ghioldi. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, Julio de 1946.

226.197—Cinco años de lucha. — 64 páginas. — Autor: Gerónimo Arnedo Alvarez. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

226.198—Dónde desembocará la situación política argentina. — 1. páginas. — Autor: Victorio Codovilla. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.

226.199—Organizar y educar. — 48 páginas. — Autor: Juan José Real. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

226.200—El imperialismo y la escisión del socialismo. — 64 páginas. — Autor orig.: V. I. Lenín. — Trad. anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1946.

226.201—Manifiesto comunista. — 64 páginas. — Autores orig.: Carlos Marx y F. Engels. — Trad. anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

226.202—Carlos Marx, su doctrina. — 64 páginas. — Autor orig.: V. I. Lenín. — Trad. anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 25 de Mayo de 1946.

226.203—La mujer argentina en la lucha por su emancipación. — 48 páginas. — Autor anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1946.

226.204—El comunismo y el orden. — Autor orig.: Jacques Duclos. — Trad. anónimo. — Los comunistas y la propiedad. — Autor orig.: Etienne Fajon. — Trad. anónimo. — Edit.: Editorial Anteo. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1946.

226.207—La esposa del general. — 35 páginas. — Autor: Hemy Lang. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946.

226.208—Secret Service. — 8 páginas. — Autor: Erwin Wallfisch. — Edit.: Memana y Cía. Ltda. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.

226.209—Güemes, el señor gaucho. — 269 páginas. — Autor: Manuel M. Alba. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.

226.210—Nueva historia de América (La época de libertad y antilibertad desde la Independencia). — 605 páginas. — Autor: Enrique De Gandía. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.

226.211—El amor divino (Profetas, Apóstoles, Santos). — 276 páginas. — Autor: Alicio Garcitoral. — Edit.: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

226.220—El Rosario (Música). — 2 páginas. — Autor: Nevin. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|10|46.

226.221—Temas del concierto Nº 1 en mi menor, Op. 11. — (Música). — 6 páginas. — Autor: Chopin. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|10|46.

226.222—Album Streabbog Nº 3 (Para piano, música). — 28 páginas. — Autor: Streabbog. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|10|46.

226.223—Chopin. Album de 20 obras maestras (Música). — 71 páginas. — Autor: Chopin. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|10|46.

226.225—La Justicia. Comentarios al libro quinto de la Etica a Nicómaco, de Aristóteles. — 260 páginas. — Autor orig.: Santo Tomás de Aquino. — Trad.: Benito R. Raffo Magnasco. — Edit.: Cursos de Cultura Católica. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

Publicadas nuevamente: 5|8|46:

220.482—Por senderos quebradeños. — 96 páginas. — Autor: Osvaldo Franklin Salvañá. — Edit.: el autor. — Rosario, 9 de Julio de 1946.

220.487—Boletín del Consejo General de la República Argentina. — Prop.: Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl. — Buenos Aires, Julio de 1946.

e.22 oct.-v.2 nov.

OCTUBRE 15|46

226.280—Mensaje luminoso. — Octubre 1946. — (Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda). — Un pliego. Autor: David Cauchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner, Soc. Resp. Ltda. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

226.281—Revista del Notariado. — Prop.: Colegio de Escribanos. — Buenos Aires, Agosto de 1946.

226.284— Vuelve a Madrid (Pasodoble-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Daniel Antonio González Almada. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.285—Nacimiento de la Odisea. — 210 páginas. — Autor orig.: Jean Giono. — Trad.: Julio F. Cortazar. — Edit.: Argos S. A. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

226.286—Godoy . Príncipe de la Paz. — 271 páginas. — Autor Orig.: Jacques Chastenet. — Trad.: Josefina Ossorio. — Edit.: Argos S. A. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

226.291—Bebe para sanarte, o salud por jugos de frutas, verduras, hierbas y tes. — 208 páginas. — Autor: Carlos Kozel. — Edit.: Editorial de la Misión "La Verdad Presente. — San Nicolás, 20 de Mayo de 1946.

226.292—Combata su estreñimiento y pereza intestinal, etc. (Un nuevo tratamiento casero contra muchos malestares y enfermedades). — 144 Pág. — Autor: Carlos Kozel. — Edit.: Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — San Nicolás, 1º de Diciembre de 1945.

226.294—Por tus ojos lindos (Vals-Mús.) — 2 páginas. — Autor: Pedro Cerini. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.295—Alegría de Sevilla (Pasodoble-Mús.) — 2 páginas. — Autor: Juan José Mosalini. — Edit.: Editorial Argentina. — Buenos Aires. 11 de Octubre de 1946.

226.296—Alegría de Sevilla (Pasodoble-Letr.). 2 pág. - Autor: Oscar Manduca. - Edit.: Editorial Argentina. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.

226.297—Dímelo mi vida (Vals-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Angel M. Rizzano. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.

226.298—Junto a tu cariño (Vals-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Angel M. Rizzano. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.

226.300—Tristeza secreta (Tango-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Miguel Bianco y Vicente Pane. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.

226.303—R. S. S. A. República Socialista Soviética Argentina. — 32 páginas. — Autor: David Stone. — Edit.: Cesac. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.

226.315—Historia del alumbrado de la ciudad de Buenos Aires. — 32 páginas. — Autor: Eulalio Raúl Vergara. — Edit.: Revista Electrotécnica. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

226.316—La palabra. — Prop.: Asoc. de Maestros de Formosa. — Formosa, Septiembre de 1946.

226.317—Azúcar. — Prop.: Soc. Empleados de la Industria Azucarera. — Tucumán, Septiembre de 1946.

226.318—La ley del valor (Bad babscomb). — Extranjera. — 11 rollos de 3047 mts. — Autor: Argum. William Lipman y Grant Garret. — Product. Metro Goldwyn Mayer. — Princip. Intérpretes: Wallace Beery, Margaret O'Brien, Marshall Thompson. — Nueva York, Mayo de 1946.

226.319—J. V. Stalin (Esbozo biográfico). — 174 páginas. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Problemas Soc. Anón. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.

226.320—Obras escogidas (4 volúmenes). — 2402 páginas. — Autor Orig.: Vladimir Ilich Lenin. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Problemas Soc. Anón. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.

226.322—Anfión. — 57 páginas. — Autor: Gioconda Bertoia. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1946.

226.323—Ingenio. — Prop.: Manuel Hidalgo. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

226.326—Lecciones de dibujo artístico (Como aprender a dibujar). — 230 páginas. — Autor: Emilio Freixas. — Edit.: Editorial Molina Argentina. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.

226.327—La ermita do San Simón (Letr.). — 3 Pgs. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.328—Romance de la reina triste (Letr.). — 4 Págs. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.329—Me caso mi madre (Letr.). — 4 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.330—La fé del ciego (Asturias). — (Letr.). — 6 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.331—Argentinisches Tageblatt. — Prop.: Alemann y Cía. Ltda. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

226.332—Argentinisches Wochenblatt (Semanario). — Prop.: Alemann y Cía. Ltda. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

226.333—La ermita de San Simón (Mús.). — 3 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.334—Romance de la reina triste (Mús.). — 4 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.

226.335—Me caso mi madre (Mús.). — 5 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
226.336—La 1ª del ciego (Mús.). — 6 páginas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
226.337—Asociación Profesional del Arte del Vestir "Círculo de la Moda". — Prop.: Romeo F. Negroni. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
226.338—Salutación a la Primavera. — 99 páginas. — Autor: Rubén Darío (Nieto). — Edit. Saeñic. Editores. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.
226.340—Diana. — Prop.: José Potenza y Delmiro García. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
226.341—La Natura. — Prop.: Mohamed Mahmud Ramadán. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
226.345—Instrucción cívica. — 409 páginas. — Autor: Julio B. Lafont. — Edit.: Editorial F. V. D. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946.
226.351—Siempre desvelado (Tango-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Brancatti. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1946.
226.352—Mi florcita criolla (Ranchera-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Brancatti. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1946.
226.353—Trenzas de oro (Vals-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Francisco Brancatti. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1946.

226.355—Ha nacido una flor (Fox-trot-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Litoconde. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
226.356—Ha nacido una flor (Fox-trot-Letr.). — 2 páginas. — Autor: Litoconde. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.358—Grandes maestros de la pedagogía contemporánea. — 597 páginas. — Autor Orig.: Francisco de Hovre. — Trad.: Juan Carlos Zuretti. — Edit.: Editorial Marcos Sastre. — Buenos Aires. 24 de Septiembre de 1946.
Publicadas nuevamente 16|8|46.

221.269—Canción de la noche y del alba. (Para canto y piano-Mús.). — 2 páginas. — Autor Emilio Pelaia. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 4 de Agosto de 1944.

221.276—Sina-Sina (Tango para piano-Mús.). — 2 páginas. — Autor: Pedro Simoni Alfaro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1945.
e.23 oct.-v.4 nov.

226.359—Aquellas horas felices (Vals, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1940.
226.360—Una mujer en mi vida (Tango, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1940.

226.361—Noche lunar (Serenata, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945.
226.362—Tarde de sol (Bolero, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1944.
226.363—Dina (Vals, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940.
226.364—Chiviro (Sisniega). — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1940.
226.365—Porteñita encantadora (Tango, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: Ultramoderna. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1939.
226.366—Entrometido (Metecte). — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1943.
226.367—No preguntes (Tango, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1944.
226.368—Amistad (Vals, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1940.
226.369—Desde ese día te amé (Vals, letra). 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1940.
226.370—Triste N.º 1 de la serie "De mi patria" (Letra). 3 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.
226.371—Gato N.º 2 de la serie "De mi patria" (Letra). 4 páginas. — Autor: Juan Bautista Grosso. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.
226.372—Milonga N.º 3 de la serie "De mi patria" (Letra). — 3 páginas. — Autor: Juan Bautista Grosso. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.
226.373—Triste N.º 1 de la serie "De mi patria" (Música). 3 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.
226.374—Milonga N.º 2 de la serie "De mi patria" (Música). 3 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.
226.375—Gato N.º 3 de la serie "De mi patria" (Música). 4 páginas. — Autor: Luis R. Sammartino. — Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946.

226.376—El eco. — Prop.: Víctor De Benedictis. — Lomas de Zamora, Octubre de 1946.
226.377—La montonera (Vals, letra). 2 páginas. — Autor: Julio Romero. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

226.378—La montonera (Vals, música). 2 páginas. — Autor: Enrique Delfino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.
226.379—Araca corazón (Tango, letra). 2 páginas. — Autor: Alberto Vacarezza. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.
226.380—Araca corazón (Tango, música). 2 páginas. — Autor: Enrique Delfino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.
226.381—Aquel tapado de armiño (Tango, letra). 2 páginas. — Autor: Manuel Romero. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.
226.382—Aquel tapado de armiño (Tango, música). 2 páginas. — Autor: Enrique Delfino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

226.383—La copa del olvido (Tango, letra). 2 páginas. — Autor: Alberto Vacarezza. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.
226.384—La copa del olvido (Tango, música). 2 páginas. — Autor: Enrique Delfino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

226.385—Principios de orquestación. — I texto. — 521 páginas. — Autor orig.: Nicolás Rimsky-Korsakov. — Trad.: Jacobo Fischer y Abraham Jurafsky. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.
226.413—A través del espejo. — 156 páginas. — Autor orig.: Carlos Luis Dodgson. — Trad.: Miguel Orts Ramos. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946.

226.414—Arte de amar (Los amores). — 172 páginas. — Autor orig.: Publio Ovidio. — Trad.: F. L. Alvarez. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.
226.415—Los amores (Arte de amar). — 172 páginas. — Autor orig.: Publio Ovidio. — Trad.: F. L. Alvarez. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.
226.416—Colomba (La venus de Ille). — 158 páginas. — Trad.: Eduardo Torrendell. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.
226.417—La venus de Ille (Colomba). — 158 páginas. — Autor orig.: Próspero Merimée. — Trad.: Eduardo Torrendell. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.
226.420—Memorias de un conscripto. — 205 páginas. — Autor: Santiago M. Peralta. — Edit.: Editorial Enero. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946.
226.423—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. — Prop.: C. de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
226.424—Cruel destino (Tango, música). 2 páginas. — Autores: Mario A. Ibáñez y Dante F. Terranova. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 18-11-1938.

226.425—Cruel destino (Tango, letra). 2 páginas. — Autores: Mario A. Ibáñez y Dante F. Terranova. — Edit.: los autores. — Buenos Aires, 18-11-38.
226.426—Pregonero (Marchina, música). 2 páginas. — Autor: Héctor Baldi. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.427—Pregonero (Marchina, letra). 2 páginas. — Autor: Héctor Baldi. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
226.428—Gitano corazón (Fox-trot, música). 2 páginas. — Autor: Héctor Baldi. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.429—Lo que nunca se dice (Vals, música). 2 páginas. — Autor: Dante F. Terranova. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3-3-39.
226.430—No te vayas nunca (Bolero, música). 2 páginas. — Autor: Héctor Jorge Pons. — Edit.: Est. Musical Neumann. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.

226.431—No te vayas nunca (Bolero, letra). 2 páginas. — Autor: Héctor Jorge Pons. — Edit.: Est. Musical Neumann. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.
226.432—Noemí (Choro, música). 2 páginas. — Autor: Jimmy Laiton. — Edit.: Est. Musical Neumann. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946.

226.433—Dos corazones (Bolero, letra). 2 páginas. — Autor: Ricardo Cabrera. — Edit.: Est. Musical Neumann. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.
226.434—Dos corazones (Bolero, música). 2 páginas. — Autor: Gilberto Rojas. — Edit.: Est. Musical Neumann. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.
226.435—Valle viejo. — Prop.: Parroquia de San Isidro. — Catamarca, Septiembre de 1946.
226.436—Neuquén. — Prop.: Julio César Chanetón. — Neuquén, Octubre de 1946.

226.437—Manual de luz fluorescente. — 331 páginas. — Autor orig.: Charles L. Amick. — Trad.: Meyer Marcos Glikin. — Edit.: Arbo Editores. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.
226.438—Los principios. — Prop.: M. Isabel R. de Artusi. — C. del Uruguay, E. Ríos, Septiembre de 1946.
226.439—La mocita que yo quiero (Pasodoble, música), 2 páginas. — Autor: Hermenegildo Cruz. — Edit.: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 27-8-46.
226.441—El hombre del lejano oriente. — 96 páginas. — Autor orig.: John Hunter. — Trad.: Natal A. Rufino. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1946.
226.442—El caso del camino secreto. — 96 páginas. — Autor orig.: Anthony Parsons. — Trad.: Francisco Courolles. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.
226.443—La maldición de los Carrington. — 96 páginas. — Autor orig.: Walter Tyrer. — Trad.: Natal A. Rufino. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1946.
226.444—El prisionero repatriado. — 96 páginas. — Autor orig.: Gilbert Chesterz. — Trad.: Alberto Pueblo. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946.
226.445—La amenaza del monopolio. — 96 páginas. — Autor orig.: John Hunter. — Trad.: Natal A. Rufino. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1946.
226.446—El padre de Scotland Yard. — 64 páginas. — Autor: John Traben. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.
226.447—Cosas de locos. — 64 páginas. — Autor: John Traben. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946.

226.448—Todo una mujer (Tango, música). 2 páginas. — Autor: Saverio Puloio. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.
226.449—Oratoria. — Prop.: Atilio Pingitore. — Buenos Aires, Junio de 1946.
226.451—Belgrano social. — Prop.: María Georgina Echeverrías. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
e.24 oct.-v.5 nov.

OCTUBRE 1946

226.486—Mi tierra española (Pasodoble, música). — 2 páginas. — Autor: N. Reymóndez Arias. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3|10|46.
226.487—Delamerikai Magyarsag (Húngaros de Sudamérica). — Prop.: Rodolfo Faragó. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

226.495—La tragedia argentina. — 425 páginas. — Autor: Benjamín Villafañe. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, año 1943.
226.497—Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina. — Prop.: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. — Buenos Aires, Abril de 1946.
226.498—Carlos Pellegrini. — 41 páginas. — Autor: Antonio F. A. Pedrotta. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946.

226.499—Lecciones sobre la filosofía de la historia universal. — (2 volúmenes). — 391 y 415 páginas. — Autor orig.: Jorge Guillermo Federico Hegel. — Trad.: José Gaos. — Edit.: Revista de Occidente Argentina. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946.
e.25 oct.-v.6 nov.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Mártires, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 128.670-1946.

Buenos Aires, 1946. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Domingo Traba, español de 47 años de edad, con 30 años de residencia en el país, ante el Señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar reconocimientos de aluviones, en procura de sustancias de segunda categoría (arcilla) en terrenos que no están cultivados, arados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita permiso de reconocimiento en una zona de (2.000) dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, sección B II, fracción D., lote 16, legua "c", la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: Incluída totalmente en la legua "c" del lote 16, los vértices de los ángulos NE. y NO. serán coincidentes con los vértices NE. y NO. de la citada legua; vale decir que ocupará totalmente la parte norte de la legua en cuestión, en toda su dimensión E-O., con una profundidad de 4.000 metros y quedando, en consecuencia, los vértices SE. y SO. a la distancia de 1.000 metros al norte, de los de la misma denominación, la referida legua, tal como se indica en el pequeño plano que acompaño. El permiso solicitado, no afecta en lo más mínimo a los derechos que acuerda el código de Minería en su artículo 70. En los trabajos de reconocimiento se emplearán los siguientes elementos, sin perjuicio de ser

aumentados a medida que las necesidades lo requieran. Ocho hombres, un camión, picos, palas, barretas, cuñas, mazas, etc., etc., y los explosivos que fueran necesarios. — Es Justicia. — Fdo.: Domingo Traba. — Otro sí digo: Que para correr con la tramitación de esta solicitud y el expediente que en virtud de la misma se origine, nombro apoderado al señor Francisco N. Eckhardt, con domicilio en esta Capital, calle Sarmiento 459, escritorio N.° 7; dejando constituído el mío en la localidad de Trelew, Avenida Fontana N.° 240, en el Territorio Nacional del Chubut. — Es también Justicia. — Fdo.: Domingo Traba. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas veintisiete minutos. — Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Junio 25 de 1946. — Siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: José María Nocetti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Mártires, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, ha quedado modificada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 16, de la fracción D, de la Sección B II, Territorio y Departamento antes mencionados, entre los siguientes límites: Al norte, una recta de 5.000 metros de longitud y dirección paralela al límite sud del lote mencionado; la cual pasa a 5.000 metros al norte del esquinero sudeste de dicho lote, medidos sobre el límite este del mismo; al este, una recta de 4.000 metros de longitud, que se confunde con el límite este del lote citado; al oeste, una recta paralela al límite este precedentemente definido; y al sud, una línea poligonal de tres lados, que de este a oeste se definen de la siguiente manera: el primero es una recta paralela al límite norte del cateo, antes definido y que pasa a 4.000 metros del mismo, medidos sobre el límite este del lote 16 ya mencionado; el segundo es una recta de dirección norte sud cuya prolongación hacia el norte pasa a 5.000 metros al este del kilómetro 191 del ferrocarril de Trelew a Las Plumas; y el tercer lado es una recta de dirección este oeste cuya prolongación hacia el oeste pasa a 5.000 metros al sud del kilómetro mencionado; encerrando entre los límites así definidos una superficie de aproximadamente 1.700 hás. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior ubicada a menos de 2.000 metros del presente; por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Septiembre 11 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, 14 de Septiembre de 1946. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe sección Técnica. — Septiembre 17 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección general; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Registrado bajo el N.° 1.230, folio 61 del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo N.° VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Domingo Traba. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.24 oct.-N.° 19.451-v.5 nov.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 88.546|945.

Buenos Aires, Diciembre 1945. — Señor Director General de Minas y Geología: Vicente González, mayor de edad, español, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle San Martín 195, oficina del Ingeniero Julio Vatin, a quien otorga amplio poder para tramitar el presente pedimento, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hás., que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 8.000 mts. (ocho mil) de largo, medidos en dirección Norte 59° Este por 2.500 mts. (dos mil quinientos) de ancho, de manera que su vértice Este esté situado a 2.322 mts. (dos mil trescientos veintidós mts.) al Norte 84°53' Este del mojón del Cerro "Mallin Quemado", en el Territorio Nacional del Neuquén. Sírvase el Sr. Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Es justicia. — Fdo.: Vicente González. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las siete horas, cuarenta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adscripto. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Siga a sus efectos a la Sección Técnica. — Fdo.: Remo D. Civetta, Asesor Legal a|c. Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, y las comprendidas en el Superior Decreto N° 10.668, de fecha 8|X|43, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 Hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 16, 17, 20 y 21, de la Sección XIII, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 8.000 metros en dirección Norte 59° Este por 2.500 metros, de modo que su esquinero Este se encuentra a 2.322 metros al Norte 84°53' Este de la cúspide del cerro Mallin Quemado. El interesado deberá respetar los derechos de las minas y servidumbre a las que se superpone el presente permiso de cateo y que son: Mina "Achalay", expediente 187.078|39; mina "Río Agrio", expediente 186.862|36; mina "Río Agrio II", expediente 126.863|36; mina "Río Agrio III", expediente 126.864|36; mina "Río Agrio IV", expediente 200.?40|40; y Servidumbre expediente 325.660|44. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente; por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Septiembre 11 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme a lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, Septiembre 16 de 1946. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minerías; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Registrado bajo el N° 3.017, folio 192 del Registro de Cateos y Exploraciones, tomo N° XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Vicente González. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.14 oct.-N.° 18886-v.26 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances de sociedades anónimas, que en la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances u otras publicaciones en que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 24 de Octubre de 1946.

Por avisos	$ 5.501.—
Por marcas	„ 1.160.—
Por adicionales de marcas	„ 165.—
Por suscripciones	„ 36.50
Por venta de ejemplares ..	„ 28.50
Por venta de folletos	„ —.—
Total	„ 6.891.—

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro. — Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1° de Noviembre de 1946, del empréstito:

C. A. I. 3 o|o 1945|1955 .... v$n. 1.546.000.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Noviembre hasta el 30 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.

e.9 oct. v.26 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital don José C. Stella, con fecha 14 de Octubre de 1946, que han dejado de tener provisionalmente efectos legales los siguientes valores:

CREDITO ARGENTINO INTERNO 4 ½ o|o 1934:

Título N.° 68.529 de v$n. 1.000 con cupón 12 del 15 de Noviembre de 1940.

Título N.° 103.960 de v$n. 500 con cupón 12 del 15 de Noviembre de 1940.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946.

e.25 oct.-v.30 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitaciones de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 31 del actual, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1946, del empréstito:

C. A. I. Conversión 3 o|o 1946 — Serie E. v$n. 1.500.000. —

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.

e.21 oct.-v.31 oct.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 185|46

Llámase a licit ción pública por segun a vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 25|10|946, para resolver, con destino a Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, la adquisición de archivos de acero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 1º horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6|11|946, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.25 oct.-Nº L-4564-v.6 nov.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada Nº 833; ramo: Grasa óleo margarina; apertura: Octubre 31, 15 hs. (Nº 20.546|46).

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración, Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.25 oct.-Nº L-4562-v.31 oct.

Lic. Privada Nº 802; ramo: Motores y herramientas; apertura: Octubre 31; 15 hs.; Expte. Nº 17.461|46.

e.25 oct.-Nº L-4400-v.31 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Priv. Nº 832; ramo: Lienzo blanco cinta hilera botones y hilo; apertura: Octubre 31, 15 hs. (20.333|46).

Buenos Aires, ... de 194.. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración, Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.25 oct.-Nº L-4563-v.31 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública (por segunda vez), hasta el día 13 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el despacho de la Dirección del Establecimiento, sito calle Córdoba 2149, para contratar la provisión de: alcohol puro 96º cubiertos — aves y huevos carnes harinas y fideos — manteca — pescados, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14 y 15 a 18 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Contador.

e.25 oct.-Nº L-4561-v.13 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública Nº 277|46, para el día 13 de Noviembre de 1946, a las 12 — horas, por la provisión de: Plomo en Lingotes.

Zinc Común.

Zinc Electrolítico.

Níquel.

Estaño, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle Nº 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.25 oct.-Nº L-4567-v.6 nov.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. Nº 46.903-DC-946

Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Noviembre próximo a las 14,45, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.25 oct.-Nº L-4560-v.6 nov.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N.º 51|946

Construcción de Elevadores de Granos. Llámase a Licitación Pública N.º 51|946, hasta el 9 de noviembre de 1946, a las 10 horas, para la ejecución de la instalación servicio eléctrico alarma contra incendio del elevador terminal ROSARIO SUD. Consultas en el Juzgado Federal de Rosario, en la División Zona Norte - Edificio Aduana Planta Alta - Rosario y en Moreno 970, piso 3.º, Buenos Aires. Aperturas de las propuestas en el despacho Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Buenos Aires. Presupuesto oficial m$n 37.241,32.

e.25 oct.-N.º 4556-v.6 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre de 1946 a las 15 y 30, 15 y 40 y 16, respectivamente, para proveer a los establecimientos dependientes de la Institución de Aceite Comestible, Artículos de Limpieza y Artículos de Almacén, Fideos y similares durante el año 1947. Informes: Sección Proveedurías. — Reconquista 269 — Las Inspectoras.

e.25 oct.-N.º 4550-v.13 nov.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Diciembre 2 a las 11 horas (Pliego 294), carbón mineral para gas; Noviembre 18 a las 11 horas (Pliego 295), un plantel gas de agua. (Se aceptarán ofertas por separado para fundaciones y albañilerías elevadores y cintas transportadoras de cooque, y plantel de producción de gas).

Retirar pliegos en Alsina 1169 (Capital), de 8 a 12 hs.

e.25 oct.-Nº L-4565-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre a las 10.10 horas, para la contratación de instalaciones domiciliarias (pliego N.º 283).

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 8 a 12 horas.

e.25 oct.-N.º L-4.566-v.9 nov.

Secretaría de Aeronáutica

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública por Expediente 06.154|A|946, para la provisión de sacos, cascos, guantes y botines y botas de cuero, lana, goma y para "sky", gabanes de paño, pasamontañas, bufandas, bombachas, camisetas, calzoncillos, medias, tricotas, guantes y "puttes" de lana, rompevientos y camisas tipo militar, etc., etc.

El pliego de bases y condiciones e informes ampliatorios, serán obtenidos en Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Noviembre de 1946 a las 15.10 horas.

Oscar M. Yague, Capitán, Jefe de la III. División, Secretaría de Aeronáutica.

e.25 oct.-N.º L-4575-v.30 oct.

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública por Expediente 06.147|A|946, para la provisión de víveres en general, frescos y envasados.

El pliego de bases y condiciones e informes ampliatorios pueden obtenerse en Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Noviembre de 1946, a las 15 y 25 horas. — Oscar M. Yague, Capitán, Jefe de la III. División, Subsecretaría de Aeronáutica.

e.25 oct.-N.º L-4.576-v.30 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MECANOPTICA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan Agustín García, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1263. v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen: Don Hugo Juan Victorio Bagnardi, también conocido por Don Hugo Bagnardi, que firma "H. Bagnardi", casado, argentino, domiciliado en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco; Don Alberto Dellacha, casado, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda mil doscientos cincuenta y cinco; el Ingeniero Don Francisco Prati, casado, italiano, domiciliado en la Avenida Alvear mil novecientos noventa y nueve; Don Pedro Franzoni, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos cincuenta; Don Adolfo Eduardo Gómez, casado, argentino, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos cincuenta y dos, y Don Andrés Scotto, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Uruguay mil ciento sesenta y siete; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad que se regirá de conformidad al siguiente articulado: Primero: Entre los comparecientes queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "MECANOPTICA ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y asiento principal de sus actividades, en esta Capital, calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El principal objeto de la Sociedad es dedicarse a la construcción de maquinarias de precisión, especialmente para la industria óptica, elaboración y producción de lentes e instrumentos ópticos y de precisión y cualquier otro artículo afín. — Tercero: — El término de duración del presente contrato, se establece en diez años y podrá ser disuelta o prorrogada, siempre que lo voto de la mitad más uno de los socios que correspondan a más del cincuenta por ciento de las cuotas. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales se integran en este acto en dinero efectivo ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los Señores socios en la siguiente forma: Don Hugo Juan Victorio Bagnardi o Hugo Bagnardi, diez cuotas; Don Alberto Dellachá, diez cuotas; Don Francisco Prati, diez cuotas; Don Pedro Franzoni, treinta cuotas; Don Adolfo Eduardo Gómez, diez cuotas, y Don Andrés Scotto, diez cuotas. — Quinto: El capital social podrá ser elevado hasta la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional. — Esta resolución será tomada por mayoría absoluta de socios que representen las tres cuartas partes del Capital y el acta correspondiente será protocolizada en un Registro de Contratos Públicos e inscripto en el Registro Público de Comercio. Sexto: La posesión de una cuota significa el conocimiento pleno de este contrato y su aceptación, tanto por parte de los contratantes como de los futuros adquirentes de cuotas. — Séptimo: La responsabilidad de los señores socios se limitará al Capital suscripto. — Octavo: Las cuotas de capital suscriptas sólo podrán ser cedidas a terceros, parcial o totalmente con el consentimiento de la mitad más uno de los socios y que a su vez representen las tres cuartas partes del capital tomado en Asamblea según lo que se estipula más adelante; consintiendo en este acto los comparecientes de que podrán además formar parte de la Sociedad los Señores Técnicos Helio Maffi y Jorge Passeri, quienes integrarán su aporte de capital, con las utilidades que lleguen a percibir de la Sociedad y que más adelante se hará mención. — El número de socios suscriptores e integrantes del capital no podrán exceder de veinte. — Noveno: En caso de aumento de capital las nuevas cuotas serán ofrecidas a los socios, en una Asamblea especial, en proporción total que hayan individualmente aportado a la Sociedad, es decir por mayoría de cuotas ya integradas. — Décimo: La Sociedad será administrada por los socios Señores Hugo Bagnardi, Andrés Scotto y Pedro Franzoni, debiendo actuar en todos los casos dos de ellos indistintamente, a quienes en este acto se les nombra Directores Gerentes; para el caso de nombramientos futuros de Directores Gerentes se requerirá igual proporción de socios y cuotas suscriptas, establecida en el artículo octavo. — Los Señores Directores Gerentes, podrán si lo estimaren necesario, nombrar un Director Delegado, a quien le conferirán todas las facultades y autorizaciones que fueren precisas para el desempeño de su cometido. — Undécimo: El uso de la denominación y firma social estará a cargo de los Señores Directores Gerentes, debiendo actuar dos de ellos, en forma conjunta, o bien uno de ellos con el Director Delegado, no pudiendo usar la misma para asuntos con fines ajenos a la Sociedad, ni dar fianzas para garantizar obligaciones de terceros, social ni particularmente. — Duodécimo: Los ejercicios financieros anuales terminarán el treinta y uno de Diciembre de cada año. — El primer Balance General se realizará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Será obligación de los Señores Directores Gerentes presentar dentro del plazo de tres meses vencido el ejercicio financiero, el Balance General del Ejercicio terminado y la respectiva cuenta de Ganancias y Pérdidas. Décimo Tercero: De las utilidades líquidas anuales se deducirá un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta que el mismo llegue al diez por ciento del capital social. — Décimo Cuarto: Una vez eliminados del Activo los saldos considerados incobrables y quebrantos de toda naturaleza y efectuadas las amortizaciones de

práctica sobre los activos que ellas afectaren, las utilidades líquidas que resultaren serán distribuídas dentro de los treinta días de aprobado el ejercicio, en la siguiente forma: cincuenta por ciento a distribuirse entre los tres Señores Tecnicos que la Sociedad ocupará para el desenvolvimiento de su actividad principal y que son los señores Pedro Franzoni, Helio Maffi y Jorge Passeri, además de la asignación mensual que le acordarán los Señores Directores Gerentes, pudiendo en dicho porcentaje establecerse una diferencia mayor para el que actuare en carácter de Director Delegado; y el cincuenta por ciento restante en proporcion al número de cuotas integradas por cada uno de los socios. — Décimo Quinto: En el caso de aumento de capital serán reconsideradas las distribuciones de las utilidades. — Si hubieran pérdidas éstas se debitarán a una cuenta especial que deberá ser cancelada con futuras utilidades o serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Si las pérdidas que se produjeran llegasen a representar un veinticinco por ciento del capital social, la mayoría de cuotas determinará la continuación o la liquidación de la Sociedad. — Decimo Sexto: Los socios en ningún caso podrán retirar sumas a cuenta de utilidades futuras. — Décimo Séptimo: Para la aceptación de nuevos socios o cesión de cuotas a terceros, aumento de capital y todos los demás casos previstos por el artículo Dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será necesaria la presencia de las tres cuartas partes de las cuotas integradas. Décimo Octavo: Cada cuota dará derecho a un voto quedando establecido que en los casos de ausencia de alguno de los socios éste podrá hacerse representar por un tercer socio, mediante carta poder que entregará a la Administración con tres días de anticipación a la reunión. — Los Directores Gerentes aparte de los votos individuales a que tienen derecho por las cuotas de capital integradas, en conjunto tendrán derecho a un voto más, que servirá en las Asambleas para decidir en los casos de empate. — De las resoluciones que se tomen en la Asamblea, se levantará un acta en un libro que se llevará a tal efecto. — Décimo Noveno: A los fines del más amplio desenvolvimiento de sus actividades, la Sociedad podrá: a) Adquirir por compra o cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles, venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos; — b) Dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, ya sea con particulares Bancos o Sociedades y Banco Hipotecario Nacional, de crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, adquirir y ceder toda clase de créditos; c) Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, semovientes, mercaderías y productos y enajenarlos o permutarlos; d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósito y extracción de fondos, aun de los existentes con anterioridad a la celebración del presente contrato, descuento de letras, vales, pagarés, anticipos de cuenta corriente; librar, endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables con cualquiera de las instituciones bancarias de esta plaza, inclusive el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de préstamos; e) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; f) Registrar e inscribir marcas de comercio y patentes de invención; g) Participar y formar parte de Sociedades que se establezcan, ya se hallen en el país o en el extranjero, que tengan actividades afines, pudiendo intervenir en su constitución, administración o dirección, aceptar representaciones, otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas fuere menester; h) Actuar en juicio por sí o por representante, ya sea como actora o demandada; i) Conferir poderes generales o especiales; j) Intervenir en licitaciones públicas, oficiales o privadas. — La enunciación de los distintos incisos es meramente ilustrativa, desde que la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que las leyes permitan a las personas de existencia física. — Vigésimo: A los socios les está prohibido formar parte de otras Sociedades que tengan actividades afines, dentro de las limitaciones establecidas por el Artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Vigésimo Primero: La Sociedad no se disolverá por causa de muerte o incapacidad física o mental de cualquiera de sus integrantes, y en tales supuestos los sucesores y representantes del fallecido o incapaz unificarán personería. — Vigésimo Segundo: De conformidad al presente articulado, a cuyo fiel cumplimiento se sujetarán los contratantes, dejan constituída la Sociedad de referencia, y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, la firman por ante mí, junto con los testigos Don Alejandro Picasso y Don Arturo Massey, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — H. Bagnardi. — A. Dellacha. — Francisco Prati. - A E. Gómez. - A. Scotto. - Pedro Franzoni. - A. Picasso. - A. Massey. - Está mi sello: — Ante mí: Jorge P. Rey. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Mecanóptica Argentina", expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, numerados: del ochocientos dos mil ochocientos diecinueve al ochocientos dos mil ochocientos veintiuno, inclusive, y el presente, que firmo, sello y rubrico, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — firmado: Jorge P. Rey. — Honorarios $ 731.50.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.25 oct.-N.º 19139 v.30 oct.

«D. PALMA QUINTANA»
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre doña Luisa Eraña de Palma Quintana, casada, argentina, y don Dionisio Palma Quintana, casado, argentino, mayores de edad y domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña 933, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro: «D. PALMA QUINTANA», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña 933, piso 2ª, escritorio 202, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de 20 años, a contar desde el 1.º de Diciembre de 1945, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato.— Al vencimiento de cada período de dos años de vigencia de la Sociedad, a contar desde la fecha preindicada, cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso telegráfico al otro socio, con seis meses de anticipación. — En tal caso, si el otro socio no optara por la disolución total, se efectuará la disolución parcial, o la adquisición por parte del o de los otros socios, de las cuotas de capital del saliente. — Para la determinación de los haberes del o de los socios salientes, se practicará al final del ejercicio respectivo, el correspondiente inventario y balance general y lo que resulte a su favor por capital, utilidades y parte proporcional del Fondo de Reserva, le será abonado en diez cuotas trimestrales, con interés al tipo oficial del Banco de la Nación Argentina para préstamos a particulares. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuatrocientos cuarenta cuotas de cien pesos m|nacional cada una, suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: Doña Luisa Eraña de Palma Quintana, 3370 cuotas y don Dionisio Palma Quintana, 2070 cuotas. — El capital está constituído por inmuebles, títulos, comisiones a cobrar, saldo en caja, participación en la sociedad con Miguel Garber, todo lo que surge del balance practicado con fecha 1º de Diciembre de 1945 y asentado en la contabilidad, rubricada del Señor Dionisio Palma Quintana, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que se constituye por este acto. — Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta de inmuebles, por cuenta propia o de terceros y todo lo concerniente a operaciones inmobiliarias en general. — Sexta: La administración y gerencia de los negocios de la Sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre y representación de la Sociedad, aún para constituír sociedades con terceros o con otras sociedades, en la forma, término, condiciones, objeto, aportes, etc. que estimen más convenientes, celebrar contratos de locación, contraer préstamos bancarios a oro o papel moneda legal, con las garantías personales que fueren necesarias o sin ellas, celebrar operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales y agencias y con todos los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; dar y tomar posesiones; firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros, ni comprometida en negociaciones ajenas a los fines de la Sociedad. — Séptima: Anualmente el 1º de Diciembre, se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad. — Dichos balances deberán asentarse en la contabilidad dentro del mes y si no fueran observados antes del 31 de Enero respectivo, se considerarán aprobados. —Octava: Los balances se practicarán sobre las siguientes bases: Los bienes muebles serán amortizados en un 5 o|o anual; los bienes inmuebles se tomarán a su valor de costo; los títulos serán tomados a su valor de cotización en plaza y las cuentas a cobrar de deudores morosos o en concurso serán eliminadas como valores activos. — Novena: De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual, se destinará un 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un 10 o|o del capital social y el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décima: Todas las resoluciones, que serán asentadas en un libro especial de actas que se llevará al efecto, serán tomadas por mayoría de votos de capital y número de socios. — Undécima: Cualquier divergencia, duda o cuestión que se suscitare con motivo de este contrato o por su interpretación, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su expiración o liquidación, entre los socios o entre alguno de éstos y los herederos o representante legal de algún socio fallecido o incapaz, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores o del tercero, será inapelable y acatado sin discusión por las partes. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el socio sobreviviente, dentro de los 60 días de ocurrido el deceso, deberán optar: a) Por continuar la Sociedad con los herederos del fallecido representado por una sola persona; b) Por la disolución total o parcial de la Sociedad; c) por la adquisición de las cuotas de capital del socio fallecido. — En los dos últimos supuestos, el haber del socio fallecido y el pago a sus herederos, se determinará y efectuará de acuerdo a lo que establece la cláusula tercera. — Décima Tercera: En caso de liquidación de la Sociedad, la misma se efectuará de acuerdo a lo que establece el art. 434 y siguientes del Código de Comercio.— Décima Cuarta: Una vez inscripto el presente en el Registro Público de Comercio, deberán ser transferidos a favor de la Sociedad que se constituye por este acto, los bienes inmuebles que forman parte del activo del Señor Dionisio Palma Quintana, del que se hace cargo la misma. — Se hace constar que los socios aceptan y reconocen como de interés común e incluído en el acervo social, según consta en el balance, el capital y participación que el Señor Dionisio Palma Quintana tiene ~~y le corresponde~~ en la sociedad D. Palma Quintana y Cía., constituída por contrato de fecha 7 de Noviembre de 1945. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 10 de Octubre de 1946. — Luisa Eraña de Palma Quintana.— D. Palma Quintana.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946: Sobre raspado: privada — practicarán: Vale.—

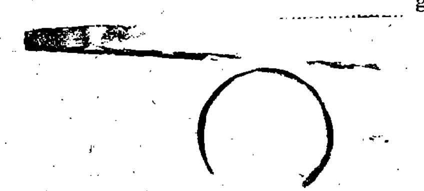
Isaac Leff, secretario.

e.25 oct.-N.º 19219-v.30 oct.

"PIELES EMBASSY"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del autoridante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Entre el Señor Wolf Rovner por una parte, domiciliado en Pasteur 340 2.º piso "H", ruso casado, de 40 años de edad y por otra, la razón social I. Genis E. Hijo, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Agosto de 1943 bajo el N.º 331, al folio 310 del Libro 45 de Sociedades colectivas, contituída y representada por sus únicos integrantes Señores Israel Genis, argentino, casado, de 54 años de edad, domiciliado en Larrea 420, 1er. piso, Dto. 2 y Abraham Genis, argentino, casado, de 27 años de edad, domiciliado en J. E. Uriburu 581— 1er. piso "B", resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: — Primera. — Queda constituída entre los otorgantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación "PIELES EMBASSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: — El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, o donde se traslade en adelante, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Exterior. — Tercera: — La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de peletería por mayor y menor, en sus distintas fases de importación, exportación, compra venta y confecciones de prendas de pieles y pieles sin confeccionar. — Cuarta: — El término de la sociedad será de 5 años y 8 meses a partir del 1.º de Noviembre de 1946. — Sin embargo, la parte que lo deseare podrá retirarse de la sociedad al cumplirse dos años y diez meses de duración, es decir el 31 de Agosto de 1949, prévio aviso por telegrama a la sociedad con 90 días de anticipación a dicha fecha, entendiendose en caso de silencio de las partes, que la sociedad continuará por todo el término establecido. — Quinta: — El capital de la sociedad lo constituye la suma de Veintiun Mil Pesos Moneda Legal dividido en 210 cuotas de cien pesos cada una, el que queda suscripto integramente por las partes en la siguiente proporción: — Wolf Rovner, diez cuotas o sean $ 1.000.00 m|n que integra con máquinas según especificación por separado por $ 825.00 y $ 175.00 m|n en dinero efectivo; I. Genis e Hijo, doscientas cuotas o sean $ 20.000.00 m|l que integran totalmente en dinero efectivo. — Sexta: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambas partes en forma conjunta, actuando por la sociedad I. Genis e Hijo, cualquiera de sus integrantes, quienes tendrán el cargo de Gerentes al igual que el Sr. Wolf Rovner. — Los Gerentes tendrán las siguientes facultades: — Dirigir y administrar la sociedad haciendo uso de la firma social adoptada, — en la forma que se expresa en la cláusula siguiente—, para todas las operaciones a que se dediquen, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios particulares, ni en fianzas ni garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales los siguientes: ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durantes la vigencia de éste contrato; tomar dinero prestado a interes de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, (sigue al papel sellado nacional de $ 0.10 N.º 846.891 F) (sigue del papel sellado nacional de $ 0.10 N.º 846.890 F.) de Crédito Industrial Argentino y Central de la República Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero,



estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tiempo de intereses; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar y ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderado, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absorver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con las administración social; establecer las agencias o sucursales que crean conveniente; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y todos los demás Actos que fueren menester para los intereses de la sociedad. — Séptima: — El uso de la firma social estará a cargo del Sr. Wolf Rovner y de cualquiera de los integrantes de I. Genis e Hijo, en conjunto, y se expresará estampando la denominación de la sociedad seguida por la firma individual de las personas señaladas, es decir del Sr. Wolf Rovner conjuntamente con cualquiera de los componentes de I. Genis e Hijo. — Octava: — El socio Wolf Rovner deberá dedicar todo su tiempo, celo y aptitud a los negocios de la sociedad, desempeñando especificamente las las funciones de cortador de las confecciones de pieles, teniendo a su cargo la dirección del taller de confecciones, no pudiendo dedicarse a otros negocios por cuenta propia o ajena, sean o no del mismo ramo que los de la sociedad. — Por su parte los integrantes de I. Genis e Hijo no tendrán obligación de actuar en la sociedad, pudiendo les mismo como la firma social que constituyen dedicarse a otros negocios que no sean los del ramo a que se dedica la sociedad que se constituye. — Novena: — El ejercicio de la sociedad se cerrará el 31 de Agosto de cada año, produciendose el primero el 31 de Agosto de 1947, En dicha oportunidad se practicará un inventario y balance general, al igual que el cuadro de ganancias y pérdidas, debiendo quedar terminados dichos estados economicos dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Décima: — Las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances una vez aprobados, serán distribuídos entre los socios por partes iguales de 50% cada una, previa deducción del 5% para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o. de capital social. — Si resultaren pérdidas los socios las soportarán en la misma proporción que perciben las utilidades y les serán debitadas en una cuenta especial, a compensarse con utilidades de próximos ejercicios. — Undécima: — Las utilidades de cada ejercicio, después de aprobado el balance general, y previa deducción de cualquier suma que adeudaren los socios, podrán ser retirados por I. Genis e Hijo, no así por el Sr. Wolf Rovner, las que quedarán depositadas y gozarán de un 5 % de interés. — Si I. Genis e Hijos decidieran dejar las utilidades en la sociedad, gozarán del mismo interés. — Décimo Segundo: — Los socios no retirarán suma alguna mensualmente en calidad de sueldos, salvo que así lo establezcan de común acuerdo, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. — Décimo Tercera: — Los socios se reunirán cada vez que lo estimen necesario, para aprobar el balance general y cuadro de ganancias y pérdidas o resolver sobre cualquier asunto de importancia para la sociedad, de todo lo cual se dejará constancia en un libro de actas que se llevará y que firmarán los socios, tomandose las resoluciones por mayoría de cuotas integradas: — Décima Cuarta: — En caso de retiro de un socio, haciendo uso de la facultad establecida en la cláusula 4a., el socio restante podrá o no hecerse cargo del activo y pasivo. — Si no se hace cargo del activo y pasivo, la sociedad se disolverá y entrará en liquidación, la que estará a cargo de I. Genis e Hijo o de quien lo sustituya y si decidiera hacerse cargo del activo y pasivo, alternativa que deberá preavisar con 30 días de anticipación al cierre del ejercicio, reintegrará al socio saliente el capital que le corresponda, aumentado o disminuido con las utilidades o pérdidas, en dinero efectivo dentro de los 30 días de cerrado el ejercicio. — El mismo procedimiento se seguirá en caso de finalizar el término total de la sociedad, no considerándose en ninguno de los dos casos llave de negocio alguna y tomandose la mercadería al precio de costo. — Décimo Quinta: — En caso de fallecimiento o incapacidad del Sr. Wolf Rovner, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad y dentro de los 30 días, la otra parte deberá hacer saber a los herederos del socio fallecido, que unificarán la representación, si decidiere continuar con los negocios sociales, en cuyo caso deberá abonar a los herederos la parte que le corresponda al socio fallecido, con deducción de cualquier suma que adeudare a la sociedad, dentro de los 30 días del aviso a que se hace mención. — En caso de no hecerse cargo del activo y pasivo, la sociedad entrará en disolución y liquidación la que estará a cargo de I. Genis e Hijo o de quien lo sustituya. — En caso de fallecimiento de alguno de los integrantes de I. Genis e Hijo, la sociedad que se constituye por el presente, continuará sus actividades, transfiriendose las cuotas que le correspondan, a los herederos del fallecido que a tal efecto unificarán su representación, actuando conjuntamente con el socio restante de la firma I. Genis e Hijo, con todos los derechos, beneficios y obligaciones que se le asignan por este contrato a I. Genis e Hijo. — La distribución entre los integrantes de esta firma, de las cuotas suscriptas, es por partes iguales. — En ningún caso de disolución o reintegro de capital, se computará llave de negocio. — Décimo Sexta: — En caso de suscitarse entre (sigue al papel sellado nacional de $ 0.20 N.° 703.744 F) (sigue del papel sellado nacional de $ 0.10 N.° 846.892 F) las partes o individualmente alguna divergencia, ya sea durante la vigencia, disolución, liquidación, retiro de un socio, o con los herederos o causa habientes de uno de ellos, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo al igual que el de los arbitradores, será obligatorio e inapelable. — De conformidad, con lo que antecede, se firman dos ejemplares de un tenor y efecto, en Buenos Aires a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Enmendado: "1949, —proscripciones—" Vale. — (fdo) Wolf Rovner. — A. Genis. — I. Genis. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 oct.-N.° 19220-v.30 oct.

"MERINAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores: Salomón Covo, Enrique Covo y Rafael Pitchón, en su carácter de únicos componentes de la sociedad: "MERINAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 6 de Diciembre de 1943, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 79, folio 290, libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contratos de fechas 5 de Junio de 1945 y 14 de Julio de 1945, inscriptos bajo el N.° 1219, folio 119, libro 9 y N.° 1912, folio 118, libro 9, respectivamente, convienen:

1.° El capital social que actualmente es de Cien mil pesos moneda nacional, se eleva a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos de igual moneda, dividido en 2.500 cuotas de Cien pesos m|n. cada una aportado por los socios en la siguiente proporción: El señor Salomon Covo, 937 cuotas; el señor Enrique Covo, 937 cuotas y el señor Rafael Pitchon, 625 cuotas. — El aumento de capital ha sido totalmente integrado por los socios y se encuentra invertido en los negocios de la Sociedad.

2.° — Se modifica la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: "Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios señores Salomón Covo, Enrique Covo y Rafael Pitchon, indistintamente, quienes desempeñarán el cargo de gerentes de la Sociedad y tendrán el uso de la firma social, no pudiendo utilizarla en asuntos ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías de terceros.

3.° — Queda vigente el contrato recopilado en todas sus demás partes.

En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 7 de Octubre de 1946 — S. Covo. — E. Covo. — R. Pitchon.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.25 oct.-N.° 19223.v.30 oct.

"LA AMERICANA"

MORI, BORRO Y FRAGOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el presente edicto.

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Julio mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores Luis Mori, casado, argentino, naturalizado, Don Ricardo Mori, casado, italiano, don Paride Mori, casado, italiano, Don Pablo Ambrosio Borro, casado, Don Natalio Antonio Borro, casado, Don José Carlos Borro, casado, Don Osvaldo Eduardo Frágola, casado, Don Francisco Frágola, soltero, y Don Rafael Frágola, soltero, estos seis últimos de nacionalidad argentinos, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital y socios integrantes de "LA AMERICANA", MORI, BORRO Y FRAGOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven por unanimidad de acuerdo al Artículo 18 de la Ley 11.645, aumentar el capital social en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, elevándose así dicho capital a la cantidad de Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en trescientos sesenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto en partes iguales, es decir, cuarenta cuotas de mil pesos, o sean cuarenta mil pesos cada uno. — A los efectos de la integración del aumento de capital, se conviene trasferir del crédito existente en cada una de las cuentas particulares de los socios a la cuenta capital social la suma de quince mil pesos moneda nacional, o sea en total la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, y el resto hasta cubrir los cuarenta mil pesos que corresponden a cada socio lo integrarán dentro del termino de un año. — Resuelven así mismo los presentes encomendar al socio Don Pablo Ambrosio Borro la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento del capital establecido en la cláusula tercera del contrato constitutivo de la sociedad, que se halla inscripto en dicho registro bajo el número mil doscientos treinta y ocho, folio trescientos cuarenta y seis del libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha precedentemente enunciados. — Entre líneas "pulio" vale.

Buenos Aires, Octubre 14 1946. — Federico Gonzalez del Solar secretario.

e. 25 oct.-N.° 19177-v.30 oct.

TALLERES METALURGICOS VULCANO

SUCESORES DE JUAN PINOGES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Gomez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Folio 2267. — Primer Testimonio:— Número Setecientos cincuenta y Dos:— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece don Manuel Varela Piñeiro, que firma: "M. Varela Piñeiro", argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Bolívar número mil setecientos cuarenta y dos, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y como de que a los efectos de darle fecha cierta y con el carácter que inviste de Gerente Administrativo de la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Talleres Metalúrgicos Vulcano, Sucesores de Juan Pinoges, Sociedad de Responsabilidad Limitada", me exhibe original extendido en un libro de Actas, rubricado por el Registro Público de Comercio, con fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número treintiocho mil cincuenta y cuatro, un acta, que integramente copiada es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y siete horas y quince minutos, se reunen las socias de la Sociedad "TALLERES METALURGICOS VULCANO, SUCESORES DE JUAN PINOGES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Señoras doña Enriqueta Clementina Pinoges de Bisso, Doña Lucía Teresa Pinoges de Peuvrel, Doña Julieta Luisa María Pinoges de Rosso y Señorita Sara Margarita Pinoges, con la presencia del Gerente administrativo Don Manuel Varela Piñeiro, en sesión extraordinaria para resolver la situación creada por el fallecimiento de la socia doña Amelia o Amalia Matilde Pinoges de Garbarino. — El Señor Gerente don Manuel Varela Piñeiro, procede a dar lectura a las cláusulas vigésima quinta y vigésima sexta del contrato social suscripto el tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — De acuerdo a lo dispuesto en la primera parte de la cláusula vigésima quinta, después de un cambio de opiniones, las socias que representan más de las tres cuartas partes del capital social, resuelven por unanimidad lo siguiente: — No incorporar a la Sociedad la sucesión de la socia fallecida Doña Amelia o Amalia Matilde Pinoges de Garbarino y abonar a sus herederos el haber que por todo concepto le corresponda en la Sociedad, en forma de capital, utilidades, proporción en los fondos de reserva legal y saldo de cuenta corriente al día del fallecimiento. — Este haber será pagado en la forma establecida en la cláusula vigésima cuarta del contrato para el caso de retiro, o de una sola vez, según las disponibilidades de la Sociedad en el momento en que deban entregarse esas sumas. — No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos. — Enriqueta P. de Bisso. Lucía Pinoges de Peuvrel. Julieta Pinoges de Rosso. Sara M. Pinoges. M. Varela Piñeiro". — Es Copia Fiel del original de su referencia que se halla extendido de fojas cincuenta a foja cincuenta y una en el libro de Actas de Sesiones de la mencionada entidad, doy fe, así como de que el compareciente me solicita expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio y leída que le fué al Señor Manuel Varela Piñeiro, la presente escritura por mí el Escribano autorizante, se ratificó en su contenido, así la otorgó y firmó, junto con los testigos instrumentales del acto que lo fueron los Señores Don Orlando Palermo y don Carlos Sciuto, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que

doy fe. — M. Varela Piñeiro. — Orlando Palermo. — Carlos [illegible]. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos siete a mi cargo, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente copia en dos sellos de un peso cincuenta centavos, que llevan los números un millón noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Pedro Saúl Briones. Hay un sello. —

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946.— Isaac Leff secretario.

e.25 oct.-N.° 19162-v.30 oct.

"CUEVAS Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor L. Gómez Molina, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad "Cuevas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción de este contrato: — F°. 1551 vto. — Reg. 149. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Veinte Y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen los Señores: Esteban Cuevas, español, casado en primeras nupcias, que firma "E. Cuevas"; Doña Feliciana Juliana Spitzer, argentina, soltera, que firma "Fel. Spitzer"; Don Victoriano Rodrigo, español, que firma "V. Rodrigo", casado en segundas nupcias; doña Eudosia Heraclia Cuevas, argentina, soltera, que firma "Eudosia Cuevas", todos mayores de edad, don Esteban Angel Cuevas, argentino, soltero, que firma "E. A. Cuevas", y Doña Celia Sther Spitzer, argentina, soltera, que firma "Celia E. Spitzer", todos domiciliados en Tacuarí seiscientos uno, los dos últimos menores de edad, autorizados judicialmente por sus padres Señores Esteban Cuevas y Juan Spitzer, para ejercer el comercio, lo que acreditan con los testimonios que me exhiben y copiados dicen así: "Testimonio. — Solicito se inscriba autorización para ejercer el comercio. — Señor Juez en lo Comercial — Esteban Cuevas por sí, constituyendo domicilio especial en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince escritorios trescientos quince, trescientos diez y ocho, a Vuestra Señoría respetuosamente digo: Que de acuerdo a la partida que acompaño, soy el padre del menor de edad Esteban Angel Cuevas, nacido en esta Capital el diez y nueve de julio de mil novecientos veinticinco. — Acompaño mi partida de matrimonio. — Que adjunto igualmente certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Capital. — Que concediendo por la presente a mi hijo, el permiso necesario para que el mismo pueda ejercer el comercio, vengo a solicitar que previa ratificación del suscripto y vistas que correspondan, se sirva Vuestra Señoría ordenar la inscripción de dicha autorización, en el Registro Público de Comercio. — Sírvase Vuestra Señoría proveer de conformidad". — Firmado: E. Cuevas. — Buenos Aires, junio veinticuatro de mil novecientos cuarenta y seis. — Vista al Señor Asesor de Menores. — Firmado: Barroetaveña. — Ante mí: Carlos María Godoy. — Señor Juez. — Previa ratificación del padre del menor ante el actuario, puede Vuestra Señoría ordenar la inscripción pedida. — Julio, dos de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: Oscar de la Rosa — Buenos Aires, julio cinco de mil novecientos cuarenta y seis. — Previa ratificación del padre del menor justificando su identidad, inscríbase, a cuyo efecto pase al Registro Público de Comercio. — Repóngase la foja. — Firmado: Barroetaveña. — Ante mí: Carlos María Godoy. — Hay un sello. — Es conforme con su original que queda en este Registro el que fué inscripto con fecha 24 de julio de 1946, bajo el número ciento veinte y tres, al folio cuatrocientos ochenta y siete del libro uno de Venias de para ejercer el Comercio. — Buenos Aires, 24 de julio de 1946. — Hay una firma y un sello. — Lucio R. Meléndez. — 2.° Jefe". — "Testimonio. — Solicito se inscriba autorización para ejercer el Comercio. — Señor Juez en lo Comercial. — Juan Spitzer, por sí, constituyendo domicilio especial en la Avenida Presidente Roque Saénz Peña seiscientos quince, escritorios trescientos quince, trescientos diez y ocho, a Vuestra Señoría respetuosamente digo: Que de acuerdo a la partida adjunta y el padre de la menor de edad, Celia Esther Spitzer, nacida en esta Capital, el día nueve de julio de mil novecientos veinticinco — Acompaño mi partida de matrimonio. — Que acompaño igualmente certificado de buena conducta de mi hija, expedido por la Policía de la Capital. — Que concediendo por la presente a mi hija, la autorización necesaria para que pueda ejercer el Comercio, vengo a solicitar que previa ratificación del suscripto y vistas que correspondan, se sirva Vuestra Señoría, ordenar la inscripción de dicha autorización, en el Registro Público de Comercio. — Sírvase Vuestra Señoría proveer de conformidad". — Firmado: J. Spitzer. — Buenos Aires, junio veinticuatro de mil novecientos cuarena y seis. — Vista al Señor Asesor de Menores. — Firmado: Barroetaveña. — Ante mí: Carlos María Godoy. — Señor Juez. — Previa ratificación del padre de la menor ante el actuario, puede Vuestra Señoría acordar la venia solicitada. — Despachado: veintiocho de junio de mil nuevecientos cuarenta y seis" — Firmado: Oscar de la Rosa Igarzábal — Buenos Aires, julio tres de mil nuevecientos cuarenta y seis. — Previa ratificación del padre de la menor, justificando su identidad, inscríbase. — Repóngase la foja. — Firmado: Barroetaveña. — Ante mí: Carlos Maria Godoy" Hay un sello. — Es conforme con su original que que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha 24 de julio de 1946, bajo el número ciento veinte y cuatro, al folio cuatrocientos ochenta y ocho del libro uno de Venias para ejercer el Comercio. — Buenos Aires, 24 de julio de 1946. — Hay una firma y un sello. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe". — Lo Transcripto es copia fiel de las autorizaciones mencionadas, que aseguran los interesados se encuentran vigentes, doy fe como de que los comparecientes son personas de mi conocimiento, hábiles parr este acto y en tal virtud exponen: Que vienen por este acto a formalizar el contrato de sociedad; que se regirá por las condiciones siguientes: Primera: Los comparecientes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabildad Limitada, conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, compra y venta al por mayor y menor de productos nacionales y extranjeros y su industrialización, continuando la explotación del Bazar denominado "La Luna", que operaba bajo la razón social de "Cuevas y Spitzer", cuya sociedad ha sido disuelta por escritura otorgada con esta misma fecha, ante mí al folio mil quinientos cincuenta de este mismo Registro y Protocolo, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva Sociedad, que toma a su cargo el cumplimiento de todos los compromisos pendientes, emergentes del giro de la extinguida firma, cuyo bazar se encuentra establecido en esta Capital, calle Tacuarí seiscientos uno al cinco esquina México novecientos dos al diez. — Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de diez años a partir del primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pudiendo disolverse a los cinco años, a pedido de cualesquiera de los socios, previo aviso con seis meses de anticipación. — Cuarta: La sociedad girará bajo la razón social de "CUEVAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinta: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Tacuarí Seiscientos Uno al Cinco, esquina México, Novecientos Dos al Diez, sin perjuicio de extender su radio de operaciones y establecer nuevos negocios de naturaleza análoga o distinta, en cualquier parte de la República. — Sexta: El Capital social lo constituye la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos cada una aportadas en la siguiente proporción: ciento diez cuotas por don Esteban Cuevas cuarenta cuotas por Feliciana Juliana Spitzer, cuarenta cuotas por Celia Esther Spitzer, vente cuotas por Victoriano Rodrigo; veinte cuotas por Eudosia Heraclia Cuevas y veinte cuotas por Esteban Angel Cuevas, representadas todas por dinero efectivo, depósitos bancarios, mercaderías, créditos a cobrar y demás efectos detallados en el balance practicado al efecto, cuya copia se presentará al Registro Público de Comercio. — Séptima: La Sociedad podrá comprar y vender mercaderías al contado o a plazos, tomarlas y darlas en consignaciones, suscribir contratos de compra-venta de mercaderías, suministros y licitaciones, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, gravarlos y permutarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo o cantidad, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central, Hipotecario Nacional y sus sucursales o agencias y cualesquiera otro Banco oficial o particular, asociaciones o compañías, establecer condiciones, intereses y formas de pago, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y todo documento de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio, como actora o demandada o interesada, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover demandas de cualquier naturaleza, contrademandas y reconvenciones, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, juris amigables componedores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir otorgar recibos, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, formalizar protestos y protestas, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, nombrar y despedir el personal, fijarles sus sueldos y comisiones y cuantos más actos de administración y dirección sean necesarios y convenientes para el mejor éxito de los bienes sociales. — Octava: La Sociedad será dirimida y administrada por uno o más gerentes que pueden o no ser socios, designándose por este contrato a ese fin al socio don Esteban Cuevas como Gerente General, con todas las facultades inherentes mencionadas en el artículo séptimo y como gerentes a los socios don Victoriano Rodrigo y don Esteban Angel Cuevas, pero las Asambleas quedan autorizadas para reemplazarlos, determinar sus atribuciones y la remuneración que deban percibir. — El Gerente General y los gerentes usarán sus firmas personales a continuación de la fórmula "Cuevas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El Señor Estéban Cuevas lo hará sólo en todos los casos y los Gerentes Señores Victoriano Rodrigo y Estéban Angel Cuevas, podrán hacerlo también separadamente en todos los casos de administración, excepto para la aceptación de letras, pagarés, endosos, libramiento de cheques para la explotación de fondos y en todas las operaciones que se relacionen con obtención de crédito y disposición de los bienes inmuebles, en que deberán usar la firma conjuntamente. — Sin perjuicio de la función que desempeñe en la Sociedad, el socio don Esteban Cuevas podrá actuar libremente en todas y otras actividades particulares sin restricción alguna y percibir como remuneración de su cargo, quinientos pesos moneda nacional mensuales. — El Señor Victoriano Rodrigo queda obligado a prestar preferente atención a los negocios sociales, quedándole prohibido dedicarse directa o indirectamente a otras actividades que no sean las de esta sociedad y percibirá una remuneración mensual de Trescientos cincuenta pesos y el socio Esteban Angel Cuevas tendrá las mismas obligaciones del que antecede, pudiendo únicamente dedicarse a los estudios que está cursando y su remuneración mensual será de Ciento cincuenta pesos. — Todas estas asignaciones serán cargadas a gastos generales de la sociedad. — Expresamente les queda prohibido a todos los gerentes y demás socios, usar de la firma social en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, como asimismo comprometerla en fianzas o garantías para terceros y de los mismos socios, con excepción de las que fueren necesarias otorgar a los Despachantes de Aduana, para tramitar los despachos de esta Sociedad. — Novena: La sociedad practicará un balance general el treinta de abril de cada año, a partir del treint de abril de mil novecientos cuarentisiete, fecha en que realizará el primero. — De las utilidades netas que resulten se separarán los siguientes importes: a) El cinco por ciento se destinará para constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, pudiendo efectuar otras reservas que la Asamblea considere conveniente, sobre rubros del Activo que no se consideren bastante depurados y también para atender las obligaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve. — b) Hasta el tres por ciento del monto del capital en concepto de dividendo preferencial sobre los aportes de los socios. — Del remanente que resulte se destinará el diez por ciento para bonificación o gratificación a los empleados u otros auxiliares, siempre que alguna Ley no obligara a mayor, y se distribuirá de común acuerdo entre los socios o por votación en la Asamblea Ordinaria. — El saldo del beneficio se repartirá entre los socios en relación a sus aportes. — Los dividendos preferentes, así como los importes que puedan corresponder a los socios como liquidación definitiva de cada balance general, se acreditarán a sus respectivas cuentas corrientes y serán abonados en el segundo semestre del ejercicio siguiente inmediato y en la medida que lo permita la situación financiera de la sociedad. — Las pérdidas se soportarán en la proporción al capital aportado. — Décima: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria, previa citación del Gerente General o Gerentes, una vez al año, dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio a efecto de considerar y aprobar el balance y demás asuntos que se crea conveniente tratar, y en Asamblea Extraordinaria a iniciativa de cualquiera de los socios para considerar otros asuntos de interés para la sociedad; las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará y que firmarán en cada caso los presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas haya suscripto y las resoluciones para ser válidas deberán ser aprobadas por votación favorable de la mayoría de votos de los socios presentes, siempre que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital. — En el caso de que alguno de los socios se hallare imposibilitado de concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otro socio debidamente autorizado por escrito. — Décima Primera: La disolución de la sociedad se efectuará por terminación de contrato o por la pérdida del cincuenta por ciento del capital suscripto. — Llegado el caso la Asamblea designará la persona o personas que deberán encargarse de la liquidación. — Si durante la vigencia de este contrato, ocurriere el fallecimiento o incapacidad del socio Don Esteban Cuevas, sus herederos o el curador, según el caso, tendrán opción a continuar como socios la constitución de una nueva sociedad que deberá absorber por lo menos el cincuenta por ciento del haber que resultara su favor, y el otro cincuenta por ciento le será abonado en un plazo no mayor de Veinte cuotas trimestrales con más los intereses del cuatro por ciento anual. — En el caso de que éste no conviniere o no fuere factible a juicio de los socios supérstites, se dará por terminado el contrato y se procederá a la liquidación. — Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los otros socios, será facultativo de los socios sobrevivientes optar por la continuación como socio, de los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, o bien adquirir el háber del mismo, tomando la parte que le correspondiere en proporción de sus aportes. — La parte de beneficio que pudiera corresponder a cualesquiera de los socios desde el último balance hasta la fecha de fallecimiento o incapacidad o retiro convenido, se determinará en relación a los resultados del último balance de la sociedad o de su antecesora, computándo-

transcurrido y el porcentaje sobre las ventas realizadas en ese período, los gastos y quebrantos sobre créditos, que correspondiesen. — En ningún caso los socios podrán transferir, parcial o totalmente su parte de Capital a otras personas, que no sean los mismos socios restantes, salvo que entre éstos existiera absoluta conformidad para la admisión de nuevo socio propuesto. — Décima Segunda: En el caso de divergencias sobre la interpretación de este contrato u otro cualquier asunto relacionado con la sociedad, los socios renuncian a recurrir ante los Tribunales y desde ya aceptan el nombramiento de árbitros, dos o más, amigables componedores, quienes podrán designar un tercero en caso de discordia, comprometiéndose todos, a acatar las resoluciones e incurriendo en una multa de Quinientos pesos moneda nacional, el que así no lo hiciere. — Décima Tercera: En todo lo no prescripto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En este estado doña Eudosia Heraclia Cuevas y Don Esteban Angel Cuevas, hacen constar que sus respectivos aportes a la sociedad que se constituye por este acto, de veinte cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de Veinte mil pesos cada uno, les han sido facilitados en calidad de préstamo por su padre, don Esteban Cuevas, de la parte del haber que éste tenía en la sociedad "Cuevas y Spitzer", disuelta con esta misma fecha ante el Escribano autorizante, al folio mil quinientos cincuenta de este mismo Registro, por cuya circunstancia le otorgan recibo y carta de adeudo en forma y se obligan respectivamente a restituírsela al plazo de cinco años contados desde el día primero de mayo del año en curso, con más un interés a razón del Dos por ciento anual, pagadero por Semestres Anticipados cuyos intereses se encuentran a la fecha satisfechos hasta el día treinta y uno de octubre del año en curso. — Por su parte las Señoritas Feliciana Juliana y Celia Esther Spitzer asimismo aclaran: Que las cuarenta cuotas de un mil pesos o sean cuarenta mil pesos que cada una aporta a la sociedad en la forma ya establecida, le han sido totalmente facilitados en calidad de préstamo por su señor padre don Juan Spitzer, del haber que al mismo correspondió en la disolución de la sociedad "Cuevara y Spitzer", antes indicada, por cuyo total de cuarenta mil pesos cada una le otorga recibo y carta de adeudo en forma, obligándose respectivamente a devolverla al plazo de cinco años contados desde el día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, con más un interés del dos por ciento anual, pagadero por semestres anticipados, los que se encuentran satisfechos hasta el día treinta y uno de octubre del año en curso. — Bajo Las Cláusulas Y Condiciones precedentemente enunciadas dan los comparecientes por constituída la sociedad "Cuevas y Compañía" obligándose al cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. — Yo el Escribano autorizante hago constar que habiéndose efectuado consulta al Consejo Nacional de Educación que lleva el número trescientos noventa y siete del año en curso, recabando se informara si los préstamos que efectuaron los Señores Cuevas y Spitzer a sus hijos se encontraban afectados al pago de impuesto sucesorio de la misma resulta que dicha operación se encuentra libre de pago alguno en ese concepto. — Leída que le fué a los comparecientes se ratificaron de su contenido y la firmaron en prueba de conformidad por ante mí y los testigos Don Pedro José Vaidatta y Don José Marcelo Bonafoux, vecinos y hábiles, doy fe. — E. Cuevas. — Fel. Spitzer. — V. Rodrigo. — Eudosia Cuevas. — E. A. Cuevas. — Celia A. Spitzer. — Tgo.: Pedro J. Vaidatta. — Tgo.: J. M. Bonafoux. — Hay un sello. — Ante mí: Basilio Zarlenga. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cincuentiuno vuelto, del Registro número ciento cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para Su Anotación en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en siete sellos de diez centavos, habilitados, números: Novecientos catorce mil ciento sesenta, Novecientos catorce mil ciento sesentiuno, y del Novecientos catorce mil ciento sesentitres bre de mil novecientos cuarentiséis. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Sobrerraspado: "Cuevas y Compañía So. — Vale. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.25 oct.-N° 19.164-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que se ha disuelto la firma "INARCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha 10 de Agosto de 1946, quedando a cargo de la liquidación de la misma el socio Carlos Moisés Goldman.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 oct.-N.° 1915_-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gomez Molina Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura del primero de Octubre del corriente año, pasada ante el Escribano Don Ricardo Moreno González, el Señor Manuel Mariano Terza transfirió a los señores Marcelo Terza y José Elías Terza, todas las cuotas sociales que le correspondían en la razón social "MUEBLES TERZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 81 cuotas al primero y 80 cuotas al segundo, de mil pesos moneda nacional cada una.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.25 oct.-N.° 19168-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que doña Ana Rubin de Jaeger y don Carlos Jaeger han cedido y transferido al señor Alfredo E. Koch ochenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que les corresponden como socios en la sociedad: "FRIGOCEN, FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de ciento cuatro mil pesos moneda nacional, según documento privado de fecha veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Octubre quince de 1946. Ernesto Segovia secretario.

e.25 oct.-N.° 19160-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el Escribano don Abraham Maler de fecha treinta de Setiembre del corriente año, la sociedad "FABRICA DE PAPEL AVELLANEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado las cláusulas Tercera y Octava del contrato social, las que en lo sucesivo serán del tenor siguiente: — Tercera: — La sede de la administración de la sociedad y su domicilio legal, será en la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, calle seis número quinientos setenta y siete. — La sociedad podrá establecer sucursales o filiales en cualquier punto de esta República y en el Extranjero. — Octava. — Cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento a pedido de uno de los socios. — De las utilidades que resulten se apartará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, 19 Octubre de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 oct.-N.° 19335-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial que el Señor José Enrique Rojas vende, cede y transfiere las diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen en la "COMPAÑIA ARGENTINA TRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como así también todos sus derechos, acciones y obligaciones en la misma, al Señor Emilio José Diniello, renunciando al cargo de Gerente y que ha sido designado el Señor Emilio José Diniello Gerente de la "Compañía Argentina Tris Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo según resulta del contrato privado de fecha doce de Septiembre de 1946.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946. — Mario Lassaga y Carlos Castro Walker, secretarios.

e.25 oct.-N.° 19.365-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Rodolfo Roper, vende al señor Eduardo Ladislao Navesnik, las cien cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que tienen y le corresponden en la sociedad, denominada "TELEMETER — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando nombrado el Señor Eduardo Ladislao Navesnik Gerente de la referida sociedad según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano A. Alberto Calviño con fecha 23 de Septiembre de 1946.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada,

e.25 oct.-N.° 19377-v.30 oct.

"STILCOGRAF"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a 12 de Septiembre de 1946, don José Stilman, argentino, casado, domiciliado en Aguirre 1144; don Gregorio Stilman, argentino, casado domiciliado Aguirre 1144; don Meyer Rabinovich, argentino, casado domiciliado en Jorge Newbery [illegible] y don Perec Berman, polaco, casado domiciliado en Dorrego [illegible] todos mayores de edad, hábiles, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: A contar de la fecha, queda constituída entre las mencionadas personas, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "STILCOGRAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de Imprenta y Linotipía. — Tercera: Tendrá su asiento en la Capital Federal, calle Aguirre N.° 1144, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto y extender sus operaciones comerciales al interior y al exterior del país — Cuarta: El capital social le constituye la suma de Veinte y Siete Mil pesos moneda nacional, suscripto por los socios en la siguiente proporción: por don José Stilman. Siete mil pesos m|n.; por don Gregorio Stilman, Cinco mil pesos m|n. y por don Meyer Rabinovich, Cinco mil pesos m|n. y por don Perec Berman, Diez mil pesos m|n.; capital que se divide en doscientas setenta cuotas de Cien pesos m|n. cada una, correspondiendo al socio José Stilman, setenta cuotas; al socio Gregorio Stilman, cincuenta cuotas; al socio Meyer Rabinovich, cincuenta cuotas y al socio Perec Berman, cien cuotas. El capital social lo aportan los socios en la siguiente forma: los socios José y Gregorio Stilman, aportan el activo y pasivo del negocio de imprenta y linotipía de su propiedad, ubicado en la calle Aguirre 1144. Dicho negocio según balance practicado a los efectos de éste contrato, arroja un activo líquido de Doce mil pesos m|n., y está constituído por los valores de las instalaciones, maquinarias, útiles, materiales, obligaciones y cuentas a cobrar y demás activo líquido del citado negocio valores que han sido establecidos por tasación especial practicada por los socios correspondiendo en dicho activo líquido como capital líquido a José Stilman. Siete mil pesos m|n., y a Gregorio Stilman. Cinco mil pesos m|n.. —El socio Meyer Rabinovich, aporta en efectivo la suma de Cinco mil pesos m|n. y el socio Perec Berman, aporta también en dinero efectivo la suma de Diez mil pesos m|n. Quinta: El término de duración de la Sociedad, será de cinco años a contar de la fecha. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales o parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época en que cualquiera de los socios lo estimare conveniente. La aprobación de los balances se hará por todos los socios, quienes en prueba de conformidad los suscribirán. Los balances se practicarán en la forma comercial corriente, con las amortizaciones establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Séptima: Anualmente deberá destinarse el cinco por ciento de la utilidad líquida, para formar el fondo de reserva legal de acuerdo con la Ley 11645. — Octava: Las ganancias y las pérdidas que hubieren serán repartidas en la siguiente proporción: al socio José Stilman el Treinta y cinco por ciento al socio Perec Berman el Treinta y tres por ciento; al socio Gregorio Stilman, el dieciseis por ciento y al socio Meyer Rabinovich, el dieciseis por ciento. — Novena: El socio José Stilman, tendrá el carácter de Gerente Administrador de la Sociedad, y el uso de la firma social deberá hacerse con la denominación de la Sociedad "Stilcograf, Sociedad de Responsabilidad Limitada" seguida de las firmas individuales conjuntas de los socios José Stilman y Perec Berman. Dicha firma social, solamente podrá ser usada para todos los actos inherentes a la Sociedad, quedándoles prohibido usarla en negocios ajenos a ella y en fianzas a terceros. — Podrán usar también dicha firma social para solicitar, obtener y suscribir créditos particulares y Bancarios y cualquier otra operación, tanto en el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia, Hipotecario Nacional o en Bancos particulares; para comprar y vender inmuebles; para hipotecar; para hacer descuentos; para otorgar poderes generales y especiales; para renovaciones que extingan obligaciones ya existentes; para transar; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, para quitas de deudas. — El Gerente es el nombrado por el presente contrato social y durará en sus funciones mientras se encuentre vigente dicho contrato. Se deja expresa constancia de que el socio José Stilman, deberá dedicar todo su tiempo, celo actividad y trabajo personal en beneficios de los negocios sociales, en tanto que los tres socios restantes, podrán dedicarse a negocios ajenos a la Sociedad. Décima: En concepto de remuneración de su trabajo personal el socio Gerente Administración don José Stilman percibirá, con cargos a los gastos generales de la Sociedad, un sueldo mensual, que los socios fijen, oportunamente de común acuerdo, remuneración que podrá ser aumentada o disminuida en cualquier momento. — Undécima: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo previa unificación de representación entrarán a formar parte de la Sociedad en calidad de socios, como sus sucesores. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sus sucesores o herederos, durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y facultados para designar un tercero, en caso de discordia. La decisión de los árbitros o del tercero en su caso, será obligatoria para las partes inapelable. De conformidad con lo establecido en las doce cláusulas que anteceden y obligándose a su cumplimiento, las partes firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor, el presente contrato que, será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados —José Stilman. — G. Stilman. — M. Rabinovich. — P. Berman. —

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — Dr. Isaac Leff, secretario.

e.25 oct.-N.° 19208-v.30 oct.

"COMPAÑIA ARGENTINA DE FUMIGACION"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Juan Carlos Arias, argentino, domiciliado en la calle Tomás Liberti número mil doscientos cincuenta y cinco y don Miguel Angel Shaw, argentino, domiciliado en la calle Larrea número setecientos cinco, mayores de edad, ambos en su calidad de únicos socios de la Compañía Argentina de Fumigación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital de la República con fecha seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número novecientos setenta y uno al folio doscientos setenta y siete del libro seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene modificar los artículos primero, segundo, tercero, séptimo, octavo y décimo del mismo, los que en lo sucesivo quedan redactados de la siguiente manera: Primero: Entre los señores don Juan Carlos Arias, argentino, domiciliado en la calle Tomás Liberti número mil doscientos cincuenta y cinco y don Miguel Angel Shaw, argentino, domiciliado en la calle Larrea número setecientos cinco, se ha resuelto constituir una sociedad que se denominará "COMPAÑIA ARGENTINA DE FUMIGACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se domiciliará en esta Capital en la calle Lavalle número trescientos diez o donde sus socios decidan dentro de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República. — Segundo: La sociedad tendrá preferentemente por objeto la fumigación de toda clase de embarcaciones, medios de transportes y edificios; así como la fabricación, importación, exportación, fraccionamiento, industrialización y venta de toda clase de productos que permitan la destrucción de insectos y parásitos domésticos y de plagas de la agricultura y de la ganadería y además de productos químicos aplicables a la industria agropecuaria. — Asimismo la sociedad podrá para estos fines efectuar por cuenta propia, de terceros o en participación en la República o en el extranjero cualquiera operación comercial, industrial o financiera, con o sin adelanto de dinero, ejercer cualesquiera representación, comisiones y mandatos y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad dentro y fuera del País. — Tercero: A los fines indicados esta sociedad amplia su capital a la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Juan Carlos Arias doscientas veinticinco cuotas y don Miguel Angel Shaw ciento setenta y cinco cuotas. — Queda determinado que lo importes que han arrojado el inventario y balance practicados al treinta de setiembre del corriente año, en concepto de activo líquido queda dividido entre los socios por partes iguales, de acuerdo con lo establecido en el contrato que se modifica y ambos socios en este acto aportan en dinero efectivo la cantidad suficiente para integrar cada uno de ellos el cincuenta por ciento de las cuotas que respectivamente han suscripto. — Séptimo: La sociedad practicará balances anuales y se repartirán los beneficios del ejercicio en proporción a las cuotas de capital efectivamente integradas por cada uno de los socios y deberán concurrir de igual forma en las pérdidas, considerándose aprobado el balance desde el momento que ambos lo hubieren firmado. — Octavo: La sociedad se disolverá en cualquier momento por la sola voluntad de uno de los socios, quien deberá notificar, por un medio indubitable, al otro socio con sesenta días de anticipación su resolución. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, el sobreviviente o capaz podrá adquirir la parte del fallecido o incapaz previa tasación y balance dentro del plazo de seis meses del deceso o incapacidad; siempre que los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz no optaren por continuar en la sociedad, quienes deberán realizar la opción dentro de los noventa días a contar del día del deceso o del día que por resolución judicial firme se ha declarado la incapacidad. — Décimo: Los socios irán integrando las cuotas de capital que ha menester hasta la concurrencia con el capital suscripto, en la medida que el giro de los negocios o las necesidades de la sociedad lo exija. — En prueba de conformidad firman el presente convenio, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — E|l. "co" Vale. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.23 oct.-N.° 19264-v.28 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO SANTANA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 oct.-v.30 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO CALVI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 oct.-v.30 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don TOMAS ESPEJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 oct.-v.30 nov.

AVISOS DIVERSOS

MASLLORENS HNOS. S. A.

Fábrica de Hilados y Tejidos

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa que a partir del día 31 del actual, y por intermedio del Banco Español del Río de la Plata. Ltda. Cangallo 402, se procederá al pago de los siguientes dividendos:

1) A los tenedores de acciones preferidas contra presentación del cupón N.° 2, al pago del segundo dividendo semestral del tres por ciento (3 o|o) correspondiente al XXIII ejercicio social.
2) A los tenedores de acciones ordinarias contra presentación del cupón N.° 1, al pago del dividendo del treinta por ciento (30 o|o) correspondiente al XXIII ejercicio social.
3) A los tenedores del cupón N.° 6 de las acciones preferidas del 6 o|o acumulativo con participación adicional — que la sociedad ha rescatado después del 22 de Octubre de 1945 — contra entrega del mismo, al pago del dividendo y participación adicional correspondiente a los 82 días del ejercicio 1945|46.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1946. — Pablo Masllorens (h), Director Delegado.

e.25 oct.-N.° 19.512-v.30 oct.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Atento a lo establecido en el art. 23 de los Estatutos Sociales se comunica a los Señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de octubre de 1946 se ha elevado el capital autorizado de la Sociedad (art. 6.°) a la suma de v$n 50.000.000. (— dividido en v$n 25.000.000. en acciones ordinarias y v$n 25.000.000 en acciones preferidas. — El Directorio.

Buenos Aires, octubre de 1946.

e.25 oct-N.° 19485.-v.13 nov.

"MARIICSA"

Mari Industrial, Comercial, Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de fecha dieciséis de Octubre corriente, comunícase a los señores accionistas, de conformidad al capítulo tercero de los estatutos sociales que se ha resuelto ofrecer la suscripción de seis series de capital de cien acciones ordinarias de mil pesos cada una, que en conjunto representan seiscientas acciones y seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

Se hace saber a los señores accionistas que tienen prioridad proporcional en la suscripción. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 19.245-v.26 oct.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Emisión de acciones

Llama a los señores accionistas a suscripción de la 9a y 10a serie de $ 50.000.— m|n. c|una, de acuerdo a los artículos Nros. 54 y 58 de nuestro estatuto al precio de $ 22.— m|n. por cada acción de $ 20.— nominales. — El Secretario.

e.24 oct.-N.° 19.384-v.26 oct.

"ILLA Y COMPAÑIA"

Sociedad Anónima Química e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° del estatuto social ha resuelto emitir las series Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta de acciones, por un importe de $ 500.000.— moneda nacional, debiendo los accionistas interesados en la suscripción de acciones, hacer valer sus derechos de prioridad en la suscripción, presentándose antes de los cinco días de la última publicación del presente — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 19.302-v.28 oct.

SAMAIT

Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

Aumento de capital

El Directorio ha resuelto aumentar el capital a $ 400.000 m|n. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional), emitiendo a tal efecto $ 200.000 m|n. valor nominal en acciones ordinarias

e.23 oct.-N.° 19.330-v.25 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa al comercio Emilio Fernández Corujo, con oficina Paraná N.° 190, teléfono 38-8595 que el señor Antonio Varela vende al señor Adolfo Pereira, su parte mitad que tenían en sociedad en el negocio de restaurant, PASEO COLON N.° 1013. Reclamos de ley en mis oficinas, Paraná 190.

e.25 oct.-N.° 19.515-v.30 oct.

Se avisa que Lionel Joseph Kaye vende a "Equipos y Materiales S. A. I. e I." el negocio que con referencia al comercio de equipos e instalaciones contra incendio explota en la calle COLONIA N.° 155 de esta ciudad. Reclamaciones de ley al escribano Rodolfo Solveyra, en Bartolomé Mitre 430, donde las partes fijan su domicilio.

e.25 oct.-N.° 19.513-v.30 oct.

Al comercio: por disolución sociedad Rosenfeld & Paley, ramo mercería, tejido de punto y afines, establecida en CORRIENTES 2510, el Sr. Miguel Paley vende al Sr. Salomón Rosenfeld su parte social, quedando éste a cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en Corrientes 2510, domicilio de las partes.

e.25 oct.N.° 19.510-v.30 oct.

Se hace saber por cinco días, que José del Vecchio, vende a Rolando José Lorenzo, su negocio de farmacia, denominada "Capitol", sita en la calle CALLAO N.° 1301, esquina JUNCAL, Capital. Reclamaciones de ley a escribanía Kurchan, con oficinas en la calle Lavalle N.° 1536, 2.° piso, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.25 oct.-N.° 19.509-v.30 oct.

Se avisa por el término de cinco días que don Silvestre Mascali vende a don Aurelio Benito Machado el negocio de peluquería de señoras, salón de peinados e instituto de belleza ubicado en la calle CARLOS CALVO N.° 2261 donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamos de Ley: escribanía Molina, Avenida de Mayo N.° 740, 4.° piso. Buenos Aires, Octubre 24|1946.

e.25 oct.-N.° 19.503-v.30 oct.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37-3225 y 3691, que Juan Rebrey vende a Angel Suárez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados ubicado en esta Capital, calle LARRAZABAL N.° 1333, donde se domicilian ambas partes. Reclamos ley pre entarse a nuestras oficinas. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1946.

e.25 oct.-N.° 19.501-v.30 oct.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento número 1495, U. T. 37 Riv. 3225 y 3691, que los señores Hipólito Cuesta y José García venden a los señores Horacio García, José María Suárez y Manuel Isidro Rabo el negocio de café y bar denominado "La Gran Vía", establecido en esta Capital, en la calle CERRITO números 116 al 122, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán presentarse en nuestras oficinas dentro del término legal. Buenos Aires, Octubre 24 de 1946.

e.25 oct.-N.° 19.502-v.30 oct.

Demetrio Tsoumaris y Panagiotis Kolivakis, transfieren el negocio de bombonería y heladería establecido en la calle AVENIDA SAENZ 944, a la sociedad "Kolivakis y Vidal (en formación)". Domicilio de todas las partes: Avenida Sáenz 944. Oposiciones: Dr. Gerszon Musing, Corrientes 1393, 8.° piso.

e.25 oct.-N.° 19.499-v.30 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que don Luperció Castañón, domiciliado en la Avenida San Martín número 1896 vende a don Jacinto Fernández, domiciliado en la calle Tucumán N.° 3550, su negocio de fábrica de bombones y elaboración y venta de helados sito en el local calle AVENIDA SAN MARTIN N.° 1890|96, de esta Capital. Por reclamaciones de ley concurrir a la escribanía Dou set calle Sarmiento N.° 559, 3er. piso de esta Capital.

e.25 oct.-N.° 19.496-v.30 oct.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, (48-1804), con su intervención Pablo Croce y Ovidio Miranda venden a José Marra y Francisco Marra su café, bar y billares, MORENO 2364, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas.

e.25 oct.-N.° 19.493-v.30 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta capital, calle PUEYRREDON N.° 1599 esquina BERUTTI; domicilio de ambas partes. Vendedores: Florencio Casalderrey y José García. Compradores: Ruth M. O'Farrell. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 24|10|1946.
e.25 oct.-N.° 19.480-v.30 oct.

Domínguez y Cía., martilleros públicos, Chacabuco 145, oficina 11, avisan: Manuel Pérez vende a Rozalia Srejman de Karo hotel alojamiento calle CHACABUCO 170, domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestra oficina.
e.25 oct.-N.° 19.482-v.30 oct.

Domínguez y Cía., martilleros públicos, Chacabuco 145, oficina 11, avisan: José P. Castiglioni vende a Anastasio Llamera y Mario Boffa, hotel alojamiento calle MORENO 2087, domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestra oficina.
e.25 oct.-N.° 19.481-v.30 oct.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 11.867 se avisa al comercio y público en general que Macera y Cía., establecidos con negocio de fabricación y venta de artefactos de hierro forjado e iluminación fluorescente en la calle LIBERTAD N.° 757, transfieren su activo y pasivo a "Macera, Iluminaciones", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, establecida con el mismo ramo y domicilio indicado. Los reclamos deberán interponerse dentro del término legal en el domicilio de las partes, calle Libertad N.° 757, Capital Federal.
e.25 oct.-N.° 19.479-v.30 oct.

Se hace saber que la Compañía Explotadora de Usinas de Gas, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Eduardo Otamendi N.° 251, de la localidad de Bernal (Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires), vende y transfiere al Estado Nacional Argentino (Dirección General de Gas del Estado), con domicilio en la calle Alsina 1169, Capital Federal, todos los bienes, obras, instalaciones e inmuebles afectados a su negocio de producción, distribución y venta de gas en el Partido de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), y con administración en la calle BALCARCE 184, Capital Federal, que explota según la Ordenanza Contrato la Concesión N.° 386, promulgada el 14 de Diciembre de 1928. Los reclamos deberán formularse ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, calle Uruguay N.° 637 (Capital Federal).
e.25 oct.-N.° 19.476-v.30 oct.

Se hace saber que la Compañía de Gas de La Plata, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Diagonal 80 esquina calle 5 de la Ciudad de La Plata (Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires), vende y transfiere al Estado Nacional Argentino (Dirección General de Gas del Estado), con domicilio en la calle Alsina 1169, Capital Federal, todos los bienes, obras, instalaciones e inmuebles afectados a su negocio de producción, distribución y venta de gas en el Partido de La Plata (Provincia de Buenos Aires), y con administración en la calle BALCARCE 184, Capital Federal, que explota según la Ordenanza-Contrato de Concesión N.° 108, promulgada el 24 de Diciembre de 1927. Los reclamos deberán formularse ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, calle Uruguay N.° 637 (Capital Federal).
e.25 oct.-N.° 19.475-v.30 oct.

Se hace saber por el término de ley que el Sr. Abraham Nirimberk transfiere a la sociedad Lenfina Sociedad de Responsabilidad Limitada, el activo y pasivo del negocio de confección de camisas y lencería, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO 4026, que se fija como domicilio de las partes y para reclamaciones ley.
e.25 oct.-N.° 19.474-v.30 oct.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Anónima Refinería Azucarera René Hileret Limitada, domiciliada Brasil 149, vende a Refinería Hileret Sociedad Anónima Industrial y Comercial el activo y pasivo de su fondo de comercio sito BRASIL 149, en la parte que tenga atinencia con las actividades industriales para la refinación de azúcar. Reclamos de ley en Sarmiento 930, 5.° piso A, domicilio de la compradora.
e.25 oct.-N.° 19.473-v.30 oct.

Vicente Wáshington Rivera vende a Héctor Vitale el negocio de fábrica de colas y productos químicos, con domicilio en la calle ALVARADO N.° 1380, corriendo el pasivo por cuenta del vendedor. Reclamos de ley al procurador Amador del Valle, Salta N.° 345, domicilio de las partes.
e.25 oct.-N.° 19.471-v.30 oct.

La Sdad. Comer. Colectiva "Merola Ibáñez y Cía.", con negocio de fabricación y venta de horquillas y clips de fantasía en SAN BLAS 2982, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo Don Florencio Sánchez y Sánchez y Doña Rosario Sánchez Fernández, domic. Campichuelo 566. Recl. Escr. Torterola, Maipú 71, Cap.
e.25 oct.-N.° 19.470-v.30 oct.

La Sociedad Comer. Colec. "Gibson Hnos.", con domicilio y negocio de comisiones, consignaciones, exportación e importación, en la calle SAN MARTIN 296, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva Sociedad "Gibson Hnos.", que se constituye con el mismo objeto y domicilio entre los señores Pascual E. Mathieu y Don Cosme H. L. Gibson. Reclamaciones Escr. Torterola; Maipú 71.
e.25 oct.-N.° 19.469-v.30 oct.

La Sociedad Comercial Colectiva "Criado y San Martín", de ESQUEL-CHUBUT, dedicada a ramos generales de campaña, compra-venta de haciendas y frutos y productos del país, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Criado Lirio Soc. de Resp. Ltda.". Capital: $ 1.200.000, con igual fin y domicilio. Reclamaciones: escribano Torterola, Maipú 71; Capital Federal.
e.25 oct.-N.° 19.468-v.30 oct.

Al comercio: Avisan J. Vilas García y Bayón, que con nuestra intervención se vendió el negocio de confitería y panadería, sito en la calle TUCUMAN número 877, de esta Ciudad, domicilio de las partes: Vendedor, señor Francisco Portela. Compradores, señores Modesto Neira y Severino Bande. Ambos contratantes constituyen domicilio legal en n/ofic. Carlos Pellegrini 587, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
e.25 oct.-N.° 19.463-v.30 oct.

Se hace saber que don Antonio Martínez y don Martirian Soler, domiciliados en la calle J. Rodó 5563, venden a los cónyuges Pascual Crescente y María Rosa Gagliano de Crescente, domiciliados en la calle White 1190, el negocio de panadería mecánica sito en esta capital, calle AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 5835. Reclamos de ley en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 628, 6.° piso, escribanía Busto.
e.25 oct.-N.° 19.462-v.30 oct.

Avisa: Fermín Cabrera, balanceador, martillero y corredor público, oficinas Avenida de Mayo 962, piso 2.°, teléfono 37-1447, que: El señor Gumersindo Calveiro vende a los señores Francisco Chamadoira y Alfonso Liste (Razón Social F. Chamadoira y Liste), el negocio de hotel denominado "Splendid Bouchard Hotel", sito en la calle BOUCHARD 431, esquina LAVALLE, constituyendo domicilio las partes, en mis oficinas para reclamos ley.
e.25 oct.-N.° 19.459-v.30 oct.

Jorge Manuel Bulla, martillero público, oficina Rivadavia 1170, avisa que Manuel Pérez vende al señor Andrés Vilariño, la mitad indivisa del garage CARLOS CALVO 1456|60, disolviéndose la sociedad de hecho existente Pérez y Vilariño, compuesta por ambos. Reclamaciones en mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.
e.25 oct.-N.° 19.458-v.30 oct.

José Viñas, avisa: Que vende a doña Dolores Becerra de Torres, su negocio de despacho de pan y facturas, INDIO número 3044, donde las partes constituyen domicilio para reclamos de ley.
e.25 oct.-N.° 19.457-v.30 oct.

"Chapot Hnos. y Cía.", sociedad colectiva, con negocio de artículos de punto y afines, sito en LARREA 590, Capital, vende su activo y pasivo a "Chapot Hnos. y Cía., Sociedad en Comandita", con igual domicilio y constituída por Elías Chapot, Menahem Chapot, Emilio Antebi y el comanditario Mordejai Gini, domiciliados, respectivamente, en: Paso 594, Dto. 6; Tucumán 2544; Tucumán 2486, y Serrano 490, 1 P., "A". Reclamos ley en Azcuénaga 490, 4.° piso, Dto. "L", Capital.
e.25 oct.-N.° 19.454-v.30 oct.

Se avisa por el término de ley, que don Alejandro Finkelber, vende a don Agustín de Marzi y don Manuel Centeno, — con quienes tiene en formación la sociedad "Hilandería La Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada,— las tres cuartas partes del establecimiento industrial de su propiedad, dedicado al ramo de hilandería de lana, ubicado en la calle AGUSTIN DE VEDIA Nros. 2785 al 2793, de esta Ciudad, cuya totalidad correspondió al vendedor por haber tomado a su cargo el activo y pasivo de la anterior sociedad "Hilandería La Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", disuelta por escritura de fecha 20 de Agosto próximo pasado. Reclamos de ley ante el escribano Héctor Foussats, domiciliado en la Avenida de Mayo 665, piso 3.°, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.25 oct.-N.° 19.487-v.30 oct.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunica que el 4 de Noviembre a las 15 rematará las existencias de la casa de modas "ARS", S. de R. L., en su domicilio TUCUMAN 740. Reclamaciones Ley 11.867, en ns. escritorios.
e.25 oct.-N.° 19.489-v.30 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Noviembre de 1946 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 33 Ejercicio.
2° Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico, síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos). Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1946. — El Gerente.
e.25 oct.-N° 19477-v.6 nov.

EDYCO S. A.
Inmob. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1946 a las 16 horas, en el local social de la calle Uruguay 435, piso 4.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 4° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración a directores y síndico.
3.° Elección tres directores titulares.
4.° Elección de síndico titular. — El Directorio.
e.25 oct.-N° 19461-v.13 nov.

L C E D
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Bmé. Mitre 1746, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 10.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración a directores y síndico.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
e.25 oct.-N.° 19.460-v.13 nov.

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1946.
Aviso de Asamblea General Extraordinaria de socios vitalicios y vitalicias

De acuerdo a los artículos 85, 89, 77 y 114 de los estatutos se convoca a los señores socios vitalicios y vitalicias a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el viernes 8 de Noviembre a las 18 hs. en el local de la sociedad, Sarmiento 2233 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra del terreno lindero a la sociedad, sito calle Sarmiento 2253 al 57 (hoy sin número) entre las de Pasteur y J. E. Uriburu, de 13,80 m. de frente, 50,79 m. de fondo en el costado este, 50,56 m. en el fondo del costado oeste, 13,32 m. de contrafrente, y autorización para construir un piso más sobre nuestro edificio social con una inversión aproximada de $ 100.000.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Juan Winitzky, presidente. — José Mazar Barnett, secretario.

Segunda Convocatoria

En previsión de no poder realizar la asamblea por falta de quórum reglamentario, se convoca desde ya en segunda convocatoria para el mismo día 8 de Noviembre a las 19, en cuyo caso se realizará la asamblea con cualquier número de socios (art. 82).
e.25 oct.-N.° 19.505-v.25 oct.

La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants S. A.
"CODEAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de Noviembre de 1946, a las 10 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio número 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 11.° ejercicio vencido el 31 de Julio de 1946.
2.° Aprobación de las actas del Directorio de fechas 31 de Julio de 1946 y 28 de Septiembre de 1946.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de 5 directores titulares y de 2 directores suplentes, todos por 3 años.
5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.25 oct.-N.° 19.495-v.13 nov.

Convocatorias Rectificadas

TECNICA INDUSTRIAL
Y COMERCIAL PETROLERA
"T. I. P. S. A."
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Técnica Industrial y Comercial Petrolera "T.I.P.S.A." (Sociedad Anónima), para el día 30 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en el local de la calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, para considerar y resolver,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.
2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para considerar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.
e.10 oct.-N.° 18760-v.30 oct.

MARIANI HERMANOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18.30 horas a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18576.v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a las 26a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad calle Sarmiento Nº 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e informe de los síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes y designación de las funciones de los primeros.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.8 oct.-N.° 18018 y 18984.v.28 oct.

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 18.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de 3 directores.
3.° Designación de un síndico por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Presidente.

e.8 oct.-N.° 18515.v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas en su local social calle Sarmiento Nº 385, 4º piso (Capital Federal) para el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la reforma de los estatutos sociales, de acuerdo al proyecto del Directorio, cuyo texto se ha distribuído a los señores accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del estatuto social.
2.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o en la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e. 8 oct.-Nº 18.619-v. 26 oct.

Compañía Comercial y Financiera "MERCONTER" Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e. 7 oct.-Nº 18.445 y 18.980-v. 28 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION Sociedad Anónima
Cangallo 666 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 30 junio de 1946.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.
5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 7 de 1946.
El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos.

e.7 oct.-N.° 18396.v.28 oct.

MIRAG, S. A.

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 Octubre 1946, a las 20 horas, en la calle Ancon 5163.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, al 30 Junio 1946.
2° Elección de 3 directores, un síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N. 18650.v.29 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Jacobo Cram, domiciliado en la Av. San Martín N.° 5394, vende a Jacobo Arón con domicilio en Añasco N.° 1520, el negocio de artículos para niños de la AVENIDA SAN MARTIN N.° 2173. Reclamaciones de ley. escribano I. Dubovis, Av. de Mayo 953, piso 4.°.

e.22 oct.-N.° 19.432.v.29 oct.

José Novellino, escribano, Avda. de Mayo 634, domicilio de las partes, avisa que Antonio Baroni, vende a Israel Schenquerman, su negocio de bazar y menaje, sito en la calle BOEDO 1625. — Reclamos término de ley.

e.22 oct.-Nº 19243-v.26 oct.

Eduardo Fidanza, domiciliado Bonpland 1132, vende a Julio y Mordequeo Hekier, domiciliados Linneo 2020, las maquinarias, accesorios, herramientas y útiles de su fábrica de calzado sita en BONPLAND 1132, Capital. — Reclamos: Uruguay 344, 4.° piso.

e.22 oct.-N.° 19286-v.26 oct.

Se hace saber por cinco días que Luis Lojk vende a Roque Lavanga y Ero Carlos Campanari el taller mecánico de automotores de JOSE PEDRO VARELA 5301. Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de las partes.

e.22 oct.-N. 19284-v.26 oct.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento N.° 1495, U. T. 37, Riv. 3225 y 3691, que el señor Avelino González vende a los señores Prudencio Martínez, Ramón Riva, Constantino Toyos y Saturnino Del Tejo, que girarán "Martínez y Cía.", el negocio de café y bar denominado "Ceres", ubicado en esta Capital, en la AVENIDA CORRIENTES números 101 al 111, esquina BOUCHARD número 406, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse en nuestras oficinas dentro término legal. Buenos Aires, Octubre 15 de 1946.

e.22 oct.-N.° 19282-v.26 oct.

Don José Pissaco, domiciliado en Caseros 3307|9 esq. Virrey Liniers, vende a don Nicolás Larroca, domiciliado en Almafuerte 25, su negocio de restaurant ubicado en la calle CASEROS 3307|9, esq. VIRREY LINIERS 2388|96.

e22 oct.-N.° 19246.v.26 oct.

Raúl Osvaldo Abaca, Escribano con Registro en Luis Beltrán (R. N.); comunica: — Que por su intermedio Don José María González, vende a los Sres: — Pedranti, Martín y Cendo, el negocio de Ramos Generales de Campaña con Bar anexo, denominado "La Montaña", con todas sus existencias y mercaderías, con asiento en el pueblo LAMARQUE, jurisdicción de CHOELE — CHOEL. — Reclamos de ley en esta Escribanía, dirección postal Choele — Choel (R. N). del F. C. Sud.

e.22 oct.-N.° 19254.v.26 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez, oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780. Avisa: Que con su intervención los Sres. Mario Dini y Ciro Macera "Dini y Macera" (Sociedad hecho) venden libre de deuda a Antonio y José Cerqueira "Cerqueira Hnos." su negocio casa de lunchs, despacho bebidas alcohólicas y venta helados sito DORREGO 23, Capital, domicilio partes, reclamaciones ley, interpónganse mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 19.306-v.28 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez, Sarmiento 1940, T. 48-0780, avisa: Que con su intervención los Sres. Manuel Camiño y José Guerra "Camiño y Guerra" (Sociedad de hecho) venden libre deuda a Manuel Blanco y José Manuel Blanco "Blanco Hnos." (Sociedad hecho) negocio café, despacho bebidas alcohólicas, billares, sito ALVAREZ JONTE 5001 esquina BERMUDEZ, Capital, domicilio partes, reclamaciones ley mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 19.305.v.28 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780, avisa: Que con su intervención los Sres. Manuel y Constantino Rodríguez girando "Rodríguez Hnos." (Sociedad hecho) venden libre deuda o gravamen a Celso Caamaño su negocio despacho comestibles y venta vinos y cervezas envasadas sito SAN EDUARDO 4900 esquina CERVANTES, Capital, domicilio partes contratantes, reclamaciones ley interpónganse término legal mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 19.304-v.28 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez, Sarmiento 1940, T. 48-0780, avisa: Que con su intervención Francisco Janeiro de la firma "Prado y Janeiro" (Sociedad hecho) venden libre deuda a José Ucha la parte mitad negocio chocolatería, casa lunchs, despacho vinos y cervezas sito ENTRE RIOS 330, Capital, el que constituirá con Manuel Prado Esperón sociedad hecho girará "Prado y Ucha". Reclamaciones mis oficinas, domicilio partes.

e.23 oct.-N.° 19.303-v.28 oct.

Ley 11.867. Julio Albim, avisa, por el término legal, que vende negocio de hotel, que gira en la localidad de ZAPALA (NEUQUEN), con la denominación de "Hotel Coliqueo"; a don Antonio Jorge Abinahra, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio constituído por las partes y reclamos: Escribanía Carulli, Avda. Argentina N.° 35, Neuquén, F. C. S.

e.23 oct.-N.° 19.300-v.28 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa: que el lunes 28 de Octubre a las 14 horas, rematará las existencias del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle PEÑA Nros. 3096|3100 esquina BILLINGHURST, propiedad del señor Máximo Hernaez Arnaiz, domiciliado en el negocio.

e.23 oct.-N.° 19.301-v.28 oct.

A. Aguadero y Cía., balanceadores, martillero público, con oficinas en la calle Piedras 251, Capital, avisan que Eduviges M. K. de Manson vende su negocio casa amueblada sito en la calle BELGRANO 873 piso 2, de esta Capital al Sr. Francisco Alonso, se domicilian las partes n|oficinas.

e.23 oct.-N.° 19.299-v.28 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Antonio José Franceskin, componente de la sociedad de hecho Antonio Bohulich y Antonio José Franceskin, vende a José Kressevich su parte mitad del restaurant sito CHORROARIN 596 esquina BAUNESS 902, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.23 oct.-N.° 19.298-v.28 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766, que Secundino Quintenla, de la razón social "Quintenla y Besada", con negocio de despacho de comestibles p|menor y venta de bebidas envasadas, sito calle PASTEUR 182|192, vende su parte mitad a Antonio Pérez, quien forma una nueva sociedad con Santos R. Besada, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones término ley en el negocio, domicilio partes contratantes.

e.23 oct.-N.° 19.293-v.28 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766, que José Paseiro Agrelo, Juan Manuel Carvajales Corcova y Manuel Alen Durán venden a Manuel Fernández y Francisco Barrero, el negocio molienda de café, venta de café, tés y yerbas y despacho de vinos y cervezas, sito calle CABILDO 2114. Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio partes contratantes.

e.23 oct.-N.° 19.292-v.28 oct.

Roberto Rafael Mazzaferro, vende a Jaime Leszman, la parte que le corresponde en la Sociedad Mazzaferro y Leszman con comercio de tiradores y ligas en esta Capital, calle MEJICO 2639. Reclamos de ley, en el mismo domicilio, que lo es de partes.

e.23 oct.-Nº 19.334-v.28 oct.

Angel García Velon, martillero público, avisa: Eugenio Emilio Cuzzani vende a Julio Manenti, despacho de pan, MORENO 2665, domicilio partes, reclamos Ley, mis oficinas, Pozos 125.

e.23 oct.-Nº 19.321-v.28 oct.

Avisan M. Novoa e Hijo, martilleros públicos, oficinas Pueyrredón 977, U. T. 48-0649 y 3290; José Otero Silva y Manuel Ferrol Ríos venden a José Francovich y Josefina Purkelich, su negocio restaurant, bar y hotel, sito calle LEANDRO N. ALEM 968|70|72, domicilio constituído por las partes. Reclamaciones término de ley, nuestras oficinas.

e.23 oct.-Nº 19.318-v.28 oct.

Salvador Garretto transfiere su negocio de perfumería y anexos, sito en la calle SANTA FE N.° 2682, a la sociedad colectiva que se constituirá entre el nombrado don Salvador Garretto y su hijo don Juan Manuel Garretto y que girará bajo la razón social de "Salvador y Juan M. Garretto". Domicilio del transmitente y de la sociedad adquirente calle Santa Fe N.° 2682. — Reclamaciones escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412, entrepiso. Buenos Aires, a 21 de Octubre de 1946.
e.22 oct.-N.° 19289-v.26 oct.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37, Riv. 3225 y 3691, que los señores Manuel Justo y Aurelio Rodríguez venden a los señores Juan Manuel Ormaechea y Ricardo Pedro Piatti el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en esta Capital, calle C... ROS 2102 al 2106 esquina JUAN CARLOS GOMEZ 5, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse en nuestras oficinas en término legal. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1946.
e.22 oct.-N.° 19283-v.26 oct.

El escribano Dr. Héctor E. Gotusso, Maipú 497, hace saber que Modesta F. de Domenech, Oscar M., Amanda R., Celt L. y Olegario E. Domenech transfieren a Raúl Horacio Domenech el negocio de ortopedia y corsetería sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1024, domicilio de las partes. Reclamos de ley al escribano.
e.22 oct.-N.° 19280-v.26 oct.

M. Fernández, Martillero Público, oficinas E. Ríos 730,38 — 7565 — 1474 avisa Manuel y Adolfo Menéndez, Jesus González venden a Angel López, José González su Almacen Bar Restaurant MEXICO 501, sus domicilios, reclamos Ley.
e.22 oct.-N.° 19234-v.26 oct.

Se hace saber que la firma "De La Arena y Mendizabal", con oficinas en la calle VENEZUELA N.° 882 de la Capital Federal, y con fábrica en la calle 12 de Octubre entre Kilómetro 4 y Kilómetro 5 de la localidad de Quilmes Provincia de Buenos Aires, y que se dedica a la fábrica y comercio de fieltros y lavadero de lanas, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Carlos Mendizabal, domicilio en la calle Libertad N.° 1097, retirándose de dicha Sociedad, el socio don Julian de la Arena, con domicilio en la calle Juncal N.° 685, ambos de la Capital Federal. — Oposiciones de Ley, ante el Escribano Pedro Saul Briones, calle Corrientes N° 1389 de la Capital Federal.
e.21 oct.-N.° 19.176-v.25 oct.

Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros, ofic. Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U.T. 37 - 7561, que Enrique Cogliati vende a Guido Llorca, negocio de taller de fotograbados en negro y color, sito en POZOS 650, de esta Ciudad. — Domicilio partes, el negocio. — Reclam. térm. legal.
e.21 oct. N.° 19216 v.25 oct.

Transferencia: Carlos Doría transfiere el activo y pasivo de su fábrica de calzado de lona, brin, fantasía, paño y cuero, sita en la calle VENEZUELA N.° 3448 de esta Capital, a favor de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada «Carlos Doría y Cía.». — Reclamos de ley, Venezuela N.° 3448, domicilio que constituyen las partes.
e.21 oct. N.° 19213 v.25 oct.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don Agustín San Miguel transfiere a don Pedro Del Canto, la despensa «San Miguel» establecida en la ciudad de GENERAL PICO —LA PAMPA—, calle 15 N.° 1064 — ambas partes con domicilio en dicho lugar. — Reclamos por el término de ley al propietario Sr. San Miguel o en mi Escribanía, calle 9 de Julio 838, Gral. Pico. — Juan Pablo Oporto escribano.
e.21 oct. N.° 19212 v.25 oct.

A los efectos de la Ley 11.687 se hace saber que don Dámaso Santos transfiere a don José López, el almacén «Buenos Aires» establecido en la ciudad de GENERAL PICO —LA PAMPA— calle 27 N.° 1202; ambas partes con domicilio en dicho lugar. — Reclamos por el término de ley al propietario Sr. Dámaso Santos o en mi escribanía, calle 9 de Julio 838, Gral. Pico. Juan Pablo Oporto, escribano.
e.21 oct. N.° 19210 v.25 oct.

Juan C. Marino, mart. púb. ofic. José E. Uriburu 278, T. 47 - 2312, avisa al comercio de plaza: Que Manuel y Fortunato González venden a Aníbal F. Brucellaria y Tomás J. Marciel, su neg. de restaurant. dcho. vinos y cervezas y cancha de bochas, sito PATAGONES 3502, Cap. — Recl. m/ofic. donde las partes constituyen domicilio
e.21 oct. N.° 19207 v.25 oct.

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que el señor Alfredo Rubinich, establecido con compra-venta de neumáticos y accesorios para vehículos automotores en la calle ENTRE RIOS 184, transfiere su activo y pasivo a la Cía. Mayo de Neumáticos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 60.000 00 m/n. (en formación). — Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en el Estudio del Dr. Manuel M. Martín Morales, Viamonte 927, primer piso, derecha.
e.21 oct. N.° 19202 v.25 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que Antonio Blanco y Francisco Rosato venden a Emilio Souto su carnicería y anexos, CHARCAS 5001 esquina HUMBOLDT 2402, domicilio contratantes.
e.21 oct. N.° 19199 v.25 oct.

Aurignac y Compañía, vende a María Antonieta Bayle de Limón y José Alvarez Saavedra, su negocio de pensión y alojamiento ubicado en la calle PARANA N.° 1095. — Reclamaciones de ley Escribanía Ordiales, Esmeralda 155, piso 6 donde las partes constituyen domicilio.
e.21 oct. N.° 19198 v.25 oct.

Eugenia Nortman de Vengerow, comunica que transfiere su negocio de sastrería de señoras y casa de modas, de la calle MONTEVIDEO 1165, a la sociedad a constituirse entre la misma y otras personas, que denominarán «Casa M. Vengerow — Sociedad de Responsabilidad Limitada», Capital $ 200.000 m/n. — Interpónganse reclamos en Escribanía Alejandro Lanús, Viamonte 1519. 1.° piso, A., donde las partes constituyen domicilio.
e.21 oct. N.° 19196 v.25 oct.

Avisa: M. A. Olmos Cangallo 1537, p. 2 «A», que Manuel Caneda vende a Duilio Dal Porto y Gino Manfredi, su negocio de pizzería, restaurant, venta de helados y desp. de vinos y cervezas, «Parque Bar», sito en CASEROS 2988, domicil. de las partes. — Reclamos a mis oficinas.
e.21 oct. N.° 19192 v.25 oct.

Avisa: M. A. Olmos, Mart. Púb., Cangallo 1537, p. 2, «A», Romeo Pascual Castiglioni vende a Rafael Severino su parte mitad del negocio «Pizzería El Volcán», sito en FEDERICO LACROZE 2453, domic. de las partes y que expl. en sociedad de hecho. — Rec. a m. of.
e.21 oct. N.° 19191 v.25 oct.

Avisan G. Gimena Cano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos oficina Paraná N.° 290, U.T 35 - 4599, que con nuestra intervención el señor Antonio Joao, vende al señor Jesús Sabio, su negocio de chocolatería vinos y cervezas, sito en esta Ciudad calle AVENIDA CRUZ N.° 1199 esq TILCARA, domicilio partes reclamo término ley en n/oficina. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1946.
e.21 oct. N.° 19190 v.25 oct.

Avisa: Delmiro García, martillero Rioja 237 que José Giarrizzo vende a Venancio Alboriño y José Mourazos, negocio de hospedaje, RIVADAVIA 2748 domicilio de ambos. — Reclamaciones de ley mis oficinas.
e.21 oct.-N.° 19197-v.25 oct.

José Delbosco transfiere a «José Delbosco Sociedad de Responsabilidad Limitada» en formación, su negocio de vidrios y cristales de la calle SANTA FE 2939/41, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.21 oct.-N.° 19200-v.25 oct.

Avisa: — Martín Ilarregui y Pedro Irurzun vende libre gravámenes, su negocio, Hotel, Restaurant, Bebidas y Cancha de Pelota, RIVADAVIA 3191/99, su domicilio. — Compradores: — José María del Valle y Leopoldo Alvárez, domiciliados Solis 458. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solis 458.
e.22 oct.-N.° 19255-v.26 oct.

"Avisa al Comercio Juan B. Tomadoni Martillero Público que José Jesús Perrotta vende a Román López la parte mitad del despacho de Vinos y Cervezas sito en esta Capital calle FRANCISCO DE VIEDMA N.° 6949. Reclamos de ley en el mismo negocio domicilio de la partes.
e.22 oct.-N.° 19252-v.26 oct.

Al Comercio: — Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173. U. T. 35 — 1158 — 2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por menor de Comestibles, Vinos y Cervezas Envasados, sito en ésta Capital, calle GIRIBONE N.° 902 ESQUINA CESPEDES; domicilio de ambas partes. — Vendedor: — Rafael Di Giorgio. — Comprador: — Raúl Lombardero. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 — 10 — 1946.
e.22 oct.-N.° 19249-v.26 oct.

Idel Nachmanovich avisa que vende su mueblería de calle B. DE IRIGOYEN 1169/73 a Rita López de Torres y Abraham Flint. Reclamaciones término de ley en Sarmiento 1562, piso 3° "F", donde las partes constituyen domicilio legal.
e. 22 oct.-N° 19.268-v. 26 oct.

Avisa: Doña Isabel Fontela con domicilio en la calle Charcas 1493, que vende a doña Ana María Larrochelle y doña María Ana Larrochelle, domiciliadas en la calle Azcuénaga 111, 2° C, el negocio de bombones y regalos ubicado en la calle CHARCAS 1493. Reclamos en el mismo negocio. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
e. 22 oct.-N° 19.269-v. 26 oct.

Se comunica que don Ambrosio Peretti vendió a don Julián Cura el molino de yerba mate, sito en RESISTENCIA calle GENERAL OBLIGADO 1099 Reclamaciones de ley ante el Escribano actuante don Crisanto M. Servini, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 376 Resistencia (Chaco) donde las partes constituyen domicilio legal.
e. 23 oct.-N° 19.368-v. 28 oct.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, que Isidro Pérez y Alberto Vignau venden a Rogelio Velázquez, José Rodríguez y Teodoro Velázquez su bar billares, RIVADAVIA 3868, domicilio partes. Reclamos mis oficinas.
e.23 oct.-N.° 19.366-v.28 oct.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, que Francisco Alvarez Alvarez, vende a Marcelino Luer y Antonio Quintana su negocio de café bar AVENIDA QUINTANA 600, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley mis oficinas.
e. 23 oct.-N° 19.367-v. 28 oct.

Erico Poppel avisa que vende a Domingo Maglieta su tienda sita en la calle CORDOBA N° 1689, domicilio partes. Reclamos ley en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, escrit. 111/2.
e. 23 oct.-N° 19.362-v. 28 oct.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficina denominadas «La Alianza Panadera», sitas en la calle Rivadavia N° 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Gabriel Libran vende al señor Fermín González, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle RAFAELA N° 3779/83. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
e. 23 oct.-N° 19.360-v. 28 oct.

Juan Oneca avisa que vende el activo de su imprenta calle RUIZ DIAZ N° 321, domicilio de partes, a la sociedad colectiva Oneca y Méndez. Reclamos de ley.

Estudio Jurídico, Aristóbulo del Valle N° 1163, Dto. 2.
e. 23 oct.-N° 19.354-v. 28 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican el día 22 de Octubre de 1946, a las 14 horas, remataron las maquinarias y existencias que componían la imprenta sita en TANDIL 3342, propiedad del señor Alejandro A. Berri, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e. 23 oct.-N° 19.353-v. 28 oct.

Aviso al comercio que don Patricio Ignacio Uranga vende a don Isidro Díez Bañuelos, el negocio de despacho de pan ubicado en la calle MARTINEZ CASTRO N° 795 que es domicilio de las partes. Reclamos término ley al Escribano Raúl J. Ungaro. Diagonal R. S. Peña 636.
e. 23 oct.-N° 19.348-v. 28 oct.

«Dietrich, Leruzzi y Giro» vende a Juan Furman, Gregorio Blejer y Juan Bautista Seghezzo el activo del «Aserradero Sola» ubicado en calle HERRERA 1515. Los compradores se hacen cargo del personal. Reclamaciones término de ley en Sarmiento 1562, piso 3° «F» donde las partes constituyen domicilio.
e. 23 oct.-N° 19.343-v. 28 oct.

Ramón Cacheiro & Cía., martilleros públicos, oficinas Victoria 1907 avisan José Meneses Monteiro vende a Víctor Viganovicius su negocio de despensa comestibles calle AVDA. RIESTRA 5502. Domicilio del vendedor y comprador en el negocio; reclamos en nuestras oficinas.
e. 23 oct.-N° 19.339-v. 28 oct.

Rubin y Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 1539. Avisan: Ernesto Baquerizá, vende a Dorinda L. de Cheda y Adela G. de Míguez, hotel-pensión PERU 161, 2.° PISO, departamentos 3 y 4, domicilio de ambas partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 23 oct.-N° 19.342-v. 28 oct.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Alsina 2088, U. T. 47 - 3647 avisa que Estanislao Sardi vende a José Montero, Romualdo Antonio, Cándido Guzmán, Evaristo Martínez y Pajerto Villar (que girarán Montero, Antonio & Cía.) el negocio de café bar, billares, restaurant «Corazzo» sito TALCAHUANO Nros. 427/29. Reclamos ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e. 23 oct.-N° 19.341-v. 28 oct.

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237. Que José Palmerio, Aurelio y Olegario Alvarez, venden a Valentín Alvarez, Alberto y Urbano Diez, confitería y bar del Club River Plate, calle JOSE F. ALCORTA 7597, esquina RAMSAY, domicilio de los compradores, el de los vendedores 24 Noviembre 34. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.23 oct.-N.° 19.336-v.28 oct.

Simón y Borzi, martilleros, avisan al comercio que Juan Sciscia vende libre de gravámenes, a Ginés Collar, el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CHASCOMUS N.° 7100, domicilio de las partes. Directorio N.° 4845, Capital.
e.23 oct.-N.° 19.338-v.28 oct.

Carlos Marafuschi, copropietario del negocio de calzado sito en DIAZ VELEZ N.° 5033, transfiere su parte, la mitad, al Sr. José María Domínguez, quien conjuntamente con el Sr. Francisco Marafuschi, poseedor de la otra mitad, se hará cargo del activo y pasivo del precitado negocio. Reclamos de ley: Dr. Juan Cvjetkovich. Dávila 631, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.23 oct.-N.° 19.337-v.28 oct.

Angel García Velon, martillero público, avisa: Lionero Cagliari vende a María Amelia Z. de Mantelli, despacho de pan, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 5514, domicilio partes, reclamos Ley mis oficinas, Pozos 125.
e.23 oct.-N° 19.322-v.28 oct.

José Laguela, martillero público, oficinas Pozos N° 467, avisa: Josefa Diz vende despacho pan, facturas, calle TIMOTEO GORDILLO N° 2091 a Emelia Gambetta de Guerrieri. Reclamos de Ley mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.
e.23 oct.-N° 19.317-v.28 oct.

Taracio Ulzurrún y Nicasio Ollo, componentes sociedad de hecho "Ulzurrún y Cía.", transfieren garage BILLINGHURTS 1650, a Angel Luis Pérez y Roberto Copalbo, componentes sociedad de hecho "Pérez y Copalbo". Domicilio partes y oposiciones Asesoría Dr. Salando, Victoria 2738.

e.24 oct.-N.° 19.433-v.29 oct.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721 que se vendió negocio café, bar, billares, denominado "Villa del Parque"; CUENCA 3098 esquina RICARDO GUTIERREZ. Vendedor Juan De Rigo, domiciliado Sáenz Peña 822, Comprador, Ramón González Montes, domiciliado en negocio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.24 oct.-N.° 19.431-v.29 oct.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721 que se vendió negocio almacén de comestibles y bar; HUMBERTO 1.° 1700 esquina SOLIS 1102|1106. Vendedores Alfredo Vaz De Souza y Antonio Gonçalvez Pinto, domiciliado en Sáenz Peña 822. Comprador Juan Francisco Casal, domiciliado en negocio Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.24 oct.-N.° 19.430-v.29 oct.

Isabel Sánchez Quinteros, vendió al señor Jorge F. Zanino, el negocio de modas y artículos de bebés, LAS HERAS 1949, domicilio de las partes. Para reclamos de ley al comprador, Callao 1455, Cap.

e.24 oct.-N.° 19.429-v.29 oct.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Rodríguez Peña 147; Valentina Erro viuda de Otero vende a Manuel Rodríguez y Claudio Rodríguez, chocolatería, lunch, elaboración venta de helados, INDEPENDENCIA 2553, domicilio partes. Reclamos mis oficinas.

e.24 oct.-N.° 19.428-v.29 oct.

José Martínez y Cía., San José 143, avisan que María Carballo vda. de Arribas vende a José González, lechería HUMAHUACA N.° 4000. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de ley, interponerlas en nuestras oficinas.

e.24 oct.-N.° 19.427-v.29 oct.

Aurelia G. de Rubín, comunica: compró quiosco venta golosinas SARMIENTO 1186, a Agustín Pascual, domicilio ambas partes, reclama ley en el mismo domicilio.

e.24 oct.-N.° 19.426-v.29 oct.

Valentín Jato Díaz, domiciliado Nazca 1983, vende a Emilio Sebastián Lucchelli, domiciliado Arregui 2317, lechería, de NAZCA 1983. — Reclamaciones por el término de ley.

e.24 oct.-N° 19.376-v.29 oct.

César Pini Achával, escribano público, con domicilio en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 628, piso tercero, avisa por cinco días que Ernesto Dodaro, con domicilio en Asamblea 1436, vende a Carmelo Dodaro (hijo) y Alfredo Dodaro, domiciliados en Asamblea 1436, la parte que le corresponde en la sociedad colectiva denominada "Dodaro Hermanos", en el negocio que se dedica a la explotación de refrescos y aguas gaseosas, ubicado en esta Capital, calle ASAMBLEA 1436. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.24 oct.-N° 19.374-v.29 oct.

César Pini Achával, escribano público, con domicilio en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, piso tercero, avisa por cinco días que doña Laura K. de Caruana, domiciliada en Moreno 624, piso tercero, G., de esta Capital vende a Manuel Oubiña, domiciliado en esta Capital, calle ARREDONDO 2440, el negocio que se dedica al ramo de modas y afines, denominado Caruana, ubicado en esta Capital, calle SANTA FE 2713. — Reclamos de ley, en mi oficina.

e.24 oct.-N° 19.373-v.29 oct.

Se hace saber al comercio en general que don José Flores vende a Noté Markusevics, el negocio de restaurant y casa de comida, ubicado en GUEMES 4199, constituyendo las partes domicilio a los efectos de oposiciones de ley, en el estudio del Dr. Samuel Siminovich, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, escritorio 20. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946.

e.24 oct.-N° 19.372-v.29 oct.

Manuel Landín hace saber que vende el negocio de frutería, ubicado en la calle DEFENSA 1345, a don José Manuel Rodríguez, domiciliado en la calle Pasaje Del Carmen 760. — Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes, en Defensa 1345.

e.24 oct.-N° 19.371-v.29 oct.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, Rivadavia 2617: Enrique Demarco vende su despacho de pan y facturas, sito ESTRADA N° 1084, a Isaac Axelrud, todos domiciliados Rivadavia 2617; interpónganse las reclamaciones dentro término ley.

e.24 oct.-N° 19.370-v.29 oct.

José Oroquieta, escribano público, comunica que por su intermedio, se procederá a la disolución de la Sociedad "Santiago y Braulio Fernández", con domicilio legal en "EL PAJARITO", jurisdicción de PASO DE INDIOS, TERRITORIO DEL CHUBUT, dedicada al comercio de ramos generales. Activo y pasivo a cargo del socio Braulio Fernández. Componen la sociedad: Don Santiago Fernández Pérez y don Braulio Fernández Pérez, domiciliados en "El Pajarito", jurisdicción de Paso de Indios (Chubut). Reclamaciones en el término de ley al escribano actuante en Trelew (Chubut), calle Belgrano N.° 338.

e.24 oct.-N.° 19.415-v.29 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Silvio Pisaroni, vende a Juan Bianchi, despensa CHARLONE 76, donde ambos se domicilian.

e.24 oct.-N.° 19.416-v.29 oct.

José Alonso, vende a sus consocios Eduardo Rodolfo Iglesias y Alfredo Sopransi, su parte en la Sociedad Iglesias y Cía., sita CANGALLO N.° 1175. Venta de calzado. Reclamos al contador público Carmelo P. Grande, Lavalle 1494, dep. 2, piso 2°. Vendedor y comprador constituyen domicilio Cangallo N.° 1175.

e.24 oct.-N.° 19.413-v.29 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: María Esther Galeano Haedo de Witcomb vende a M. J. Rosa, el negocio LUIS VIALE 760, donde ambos se domicilian.

e.24 oct.-N° 19.414-v.29 oct.

Avisa: Pedro Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Jesús Fernández Pérez vende libre de gravamen al señor Luis Di Croce una parte mitad de su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle FEDERICO LACROZE número 1798 esquina AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU N° 1193 al 1199, domicilio éste de ambas partes, formándose una sociedad que girará «Fernández y Di Croce».

e.24 oct.-N.° 19.412-v.29 oct.

Avísase que los Sres. Farcuh Hnos. venden a don Luis Pombo y Antonio Vázquez su negocio de talleres gráficos sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN 4088|92; interviene escribanía España, Reconquista 281, domicilio de las partes, donde deberán formularse reclamos dentro del término legal.

e.24 oct.-N.° 19.411-v.29 oct.

Ley 11.867. — Otto Kauders domiciliado en Perú 457, vende al Sr. Alejandro Francisco Rodolfo Bächer, domiciliado en Juan Francisco Seguí 4444, las dos cuotas de cinco mil pesos m|nac. cada una que tiene en Iturrat Soc. de Resp. Ltda. (Capital $ 500.000.—), con domicilio en CANGALLO 1147, dedicada a representaciones, importación y exportación en general. Reclamaciones Ley 11.867 a Dr. Enrique Casas, Tucumán 731, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 oct.-N.° 19.410-v.29 oct.

Ley 11.867. — Carlos Bächer, socio de Iturrat Soc. de Resp. Ltda. (Capital $ 500.000.—) CANGALLO 1147, representaciones, importación y exportaciones en general, propietario de 48 cuotas de capital de dicha sociedad, vende tres cuotas de cinco mil pesos m|nac. cada una al Sr. Alejandro Francisco Rodolfo Bächer. Domicilio de las partes Juan Francisco Seguí 4444. Reclamaciones de Ley 11.867, Dr. Enrique Casas, Tucumán 731.

e.24 oct.-N.° 19.409-v.29 oct.

Anuncia Encarnación Blanco de Quiroga, que vende a Zacarías Morgenstern el hotel alojamiento sito en CHARCAS 1979|81. Reclamos: estudio Dr. Zechín, Río Bamba 270, domicilio de las partes.

e.24 oct.-N.° 19.405-v.29 oct.

Avísase: José Pardiñas y Francisco García venden libre gravámenes su negocio café-bar-billares, RIVADAVIA 6591|99, esquina GRANADEROS 5, su domicilio. Compradores: José Argones, Higinio Magariños y Eusebio Ferreira, domiciliados Solís 458. Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.24 oct.-N.° 19.403-v.29 oct.

Aviso al comercio que Adolfo Máximo, Juana Pilar y Máxima Gasave vendieron a José Alberto Barrera la farmacia "Inglesa", calle BRANDSEN 301. Reclamos a Escribano Vanazza, Avda. de Mayo 1390, domicilio constituído por las partes.

e.24 oct.-N° 19.400-v.29 oct.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "F.A.D.E.M., Fábrica Argentina de Envases Medicinales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en CHICLANA 3282, transfiere su activo y pasivo a "F.A.D.E.M., Fábrica Argentina de Envases Medicinales, Sociedad Anónima", con domicilio en Reconquista 314. Reclamos: Escribano Carlos J. del Carril, Diagonal Roque Sáenz Peña 671, 6° piso "B".

e.24 oct.-N° 19.402-v.29 oct.

Américo Guillermo Nessi, martillero público, oficinas Malabia 1980. Tel. 71-1900, avisa que con su intervención Armando Rabinovich vende a Jorge Alberto López su negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito: SUIPACHA 861, Cap., domicilio de ambas partes. Reclamos Ley N° 11.867 en mis oficinas.

e.24 oct.-N° 19.399-v.29 oct.

El Escribano Vicente D. Bruno con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 651, hace saber que la venta que don Isaac Rath celebraría a favor de Ana Mouton y Cía., del negocio de bar y café concierto "Balalaika", sito en 25 DE MAYO 637, ha quedado sin efecto.

e.24 oct.-N° 19.398-v.29 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida Mayo 1161, Avisan: Antonio García, Amador Iglesias, venden a Bautista Armesto y Manuel Conde, café-bar, AVENIDA SAENZ 1114, domicilió compradores: Vendedores domicíliense nuestras oficinas. Reclamos ley.

e.24 oct.-N° 19.396-v.29 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: José Fernández Vázquez, vende a Florencio Cornio, café, bar, lunch, billares, ALMIRANTE BROWN 1099, domicilio comprador. Vendedor, domicíliase nuestras oficinas. Reclamos ley.

e.24 oct.-N° 19.395-v.29 oct.

Escribano: Teófilo A. Alvariñas Cantón, hace saber que: Clara Sara Waisman vende a Rosa Bratt de Waisman e Isaac Semenovich, negocio perfumería calle CUENCA N° 2889. Domicilio contratantes y reclamaciones: Reconquista 491, escritorio 303.

e.24 oct.-N° 19.389-v.29 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Mateo Kosimis vende a Luis Franchini, su negocio carnicería, calle NUÑEZ N° 1633. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.24 oct.-N° 19.388-v.29 oct.

Don Bartolomé Romani, vende a Don Hugo Jorge Romani y Don Emilio Scoquart, el negocio denominado "Farmacia Romani", sito en la calle CABILDO 2789 al 2799, esquina NAHUEL HUAPI 2394, domicilio de los contratantes que son todos farmacéuticos. Reclamos de ley, escribano Orlando R. Bravo, Avenida de Mayo 749. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946.

e.24 oct.-N° 19.387-v.29 oct.

Héctor A. Harrington, escribano, avisa que don Artín Boyadjian, domiciliado en José Martí 1467 vende a Misaq Gegian y Setrak Guenkian, domiciliados en Benito Pérez Galdos 281, su fábrica de alfombras, ubicada en la calle JOSE MARTI 1467. Reclamos de ley en mi oficina, Bartolomé Mitre 430, esc. 352.

e.24 oct.-N° 19.386-v.29 oct.

Al comercio: Se hace saber que Carlos Ghioldi, transfiere el activo y pasivo de su empresa de transportes de cargas y de su negocio de gomería de la calle SUAREZ 1949|53, a la sociedad colectiva «Carlos Ghioldi e Hijos», que constituye con sus hijos Joaquín, Daniel y Juan Carlos Ghioldi. Reclamos dentro del término de ley en Suárez 1949|53, domicilio de ambas partes.

e.24 oct.-N° 19.383-v.29 oct.

Se hace saber que Gualterio Nettelrodt, vendió a Carlos Wulff, todos sus derechos y acciones en la Sociedad Comercial Colectiva "Adler & Cía.", con sede en URUGUAY 560, ramo de joyería. Reclamaciones por el término de ley ante Dr. Raúl Berner, Córdoba 744, 3° E, domicilio de las partes.

e.24 oct.-N° 19.382-v.29 oct.

Pedro Pérez vende a Francisco Camba y Emilio Vigo, su negocio de lunch y anexos, situado INDEPENDENCIA 3588, donde se domicilian los contratantes. Reclamos mismo negocio, término ley.

e.24 oct.-N° 18.381-v.29 oct.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en esta plaza, en el ramo de representaciones y comisiones, con el nombre de "Campbell y Carlisle", domiciliada en la calle RECONQUISTA 390, ha sido disuelta, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo los socios señores Juan Burnet Campbell y Carlos Guillermo Carlisle, ambos con domicilio en la calle Reconquista 390 con intervención del escribano don Carlos Burlet Ibáñez, con domicilio en la calle Cangallo 439, donde se reciben los reclamos de ley y simultáneamente se constituyó entre las mismas partes una nueva sociedad bajo la misma denominación quien toma a su cargo todo el activo y pasivo de la firma disuelta y con el mismo domicilio de la anterior sociedad.

e.24 oct.-N° 19.379-v.29 oct.

Miguel Salomón Schapiro, hace saber que transfiere a Librería Corcel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las instalaciones, muebles y útiles, llave y mercaderías de su negocio de librería, sito en CORRIENTES 1681, Capital Federal. Reclamos en el término de ley, en Rodríguez Peña 628, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 oct.-N° 19.378-v.29 oct.

Se hace saber que el negocio de carpintería, sito en la calle ARREGUI número 4660 de esta Capital, de propiedad del señor Tomás Morales Poggi, con domicilio en la misma sede y transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Morales Greciona y Occhione", en trámite de formación ante el escribano Pedro Saúl Briones, siendo sus socios los señores Tomás Morales Poggi, Juan Greciona y Vicente Occhione, todos domiciliados en Arregui 4660. — Oposiciones de ley en la escribanía Briones, Lavalle 1430, 7° piso.

e.24 oct.-N° 19.424-v.29 oct.

Se avisa que Francisco La Falce vende a Delia Rende de Degiovanni, su negocio de despacho de pan, sito en AVENIDA LINCOLN 4401, domicilio de partes. — Reclamaciones les Sanabria 4543, oficina de Juan Sabatella.

e.24 oct.-N° 19.419-v.29 oct.

Avisa, que el próximo lunes 4 de Noviembre, rematará todos los artículos para Regalos y artefactos eléctricos, existentes en el Negocio Exposición "Kraisel" sito SANTA FE 2845, órden su dueño Sr. José Kraiselman, domicilio mismo negocio, datos y reclamos mis oficinas Rivera Indarte 1077. —63-5471.
e.22 oct.-N.° 19.267-v.26 oct.

Aviso: Nicolás Echarri, vende a Laudino Ernesto Romero su negocio de fiambrería, quesería y afines, calle ALBERTI Nros. 2.002 y 2.006, denominado "La Ideal", ante Escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.
e.22 oct.-N.° 19.262-v.26 oct.

Al Comercio. — Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", Martilleros Públicos y Corredores Matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de Panadería Mecánica & Repartos, establecido en esta Capital, calle BAHIA BLANCA números 2434|38. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor. — Urbano Lorenzo. — Bahía Blanca 2434. — Compradores. — Emilio Martínez y Manuel Feliciano Escudero. — Rojas 1285.
e.22 oct.-N.° 19.261-v.26 oct.

Al Comercio. — Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", Martilleros Públicos y Corredores Matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rojas 1285. — Se vende el negocio del ramo de Panadería Mecánica & Repartos, establecido en esta Capital, en la calle GIRARDOT números 1336|38. — Interpónganse reclamaciones en término de Ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor. — Jesús Fernández Rodríguez. — Girardot 1336. — Comprador. — Manuel Francisco Do Rego. — Rojas 1285.
e.22 oct.-N.° 19.259-v.26 oct.

Avisan José Luis Barba y Hno., Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1924 (48-1304) con su intervención Jovino Rubio vende a Alberto Lombardo su Restaurant, Despacho de Bebidas alcohólicas y Billares MANUELA PEDRAZA 2.056|60, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley a nuestras oficinas.
e.22 oct.-N.° 19.258-v. 26 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, Oficinas Cangallo 1173. U. T. 35-1158 — 2238, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AYACUCHO N° 1785, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Roque Rica. — Comprador: José García Pérez, Antonio García Pérez y Rodolfo Salazar. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21—10 — 46.
e.22 oct.-N.° 19248-v.26 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Felisindo Soto vende a Saúl Hoffman, con quien se asocia, la mitad parte de su negocio de restaurant "Reconquista", sito en ésta Ciudad, calle RECONQUISTA N° 511. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
e.23 oct.-N° 19.310-v.28 oct.

Se hace saber que don José Minicone vende a doña María Lavalle de García y a don Umberto Pedro Viñas, el negocio de zapatería sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA N° 6457, donde las partes constituyen domicilio, incluyéndose las instalaciones, existencias y llave del mismo. Reclamos de ley ante la Escribanía Chilotegüy, calle Rivadavia N.° 409. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. —
e.22 oct.-N° 19242-v.26 oct.

Se hace saber de acuerdo a la Ley 11.867, por el término de cinco días, que la Sociedad "Isidoro Gazzola e Hijos", con domicilio en LUZURIAGA 773|95 se disuelve, transfiriéndose el activo y pasivo de los negocios que explota en el ramo de compra venta de legumbres secas y cereales e industrialización de los mismos, sito en Luzuriaga 773 al 795 a los señores Isidoro, Pedro y Armando Roberto Gazzola y Alfonso Ernesto Alberto Aversa, domiciliados en Luzuriaga 773, quienes a su vez lo transfieren como aporte a la Sociedad "Isidoro Gazzola e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio Luzuriaga 773, que contituyen con los señores Ventura Ayo y José Silvano Berrino, con el mismo domicilio Luzuriaga 773. — Reclamos de Ley Escribano Carlos Rezzonico Noseda. — Reconquista 331. —
e.21 oct.-N.° 19.178-v.25 oct.

Ley N.° 11.867. — Liborio Ferradás, hace saber que vende a Arturo Ferradás, su fábrica de escobas, plumeros y cepillos, denominada "El Porvenir" cita en GUAYAQUIL 344. Domicilio de ambas partes y reclamaciones: Guayaquil 344.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1946.
— e.21 oct-N.° 19.187-v.25 oct.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, Rivadavia 2617 Arcesino López, vende su Despacho Pan, Facturas sito Andrés Ferreira 4002 ESQUINA QUILMES, a María Esther Poggio de Martorell todos domiciliados Rivadavia 2617. Reclamaciones término ley.
e.21 oct.-N.° 19.181-v.25 oct.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Limbert y Bakman, establecida en esta ciudad calle CARLOS PELLEGRINI 833, piso 5.°, Dto. V, para explotar un taller de peletería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo don Abraham Limbert. — Reclamos de ley en el mismo domicilio, que lo es de partes.
e.21 oct.-N.° 19.182-v.25 oct.

Juan Ziabris, domiciliado Corrientes 457, vende a Kourken Ghiragosian, domiciliado Lavalleja 1352, el negocio de bombonería y afines y venta de cigarrillos, instalado en la calle CORRIENTES 751. Reclamos de ley, Escribanía Ratto y Pita, San Martín 296, Cap. Federal. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1946.
e.23 oct.-N° 19.312-v.28 oct.

El Escribano Horacio De Azevedo, avisa al comercio que con su intervención doña Juana Raijman vende a doña Nélida Mercedes Bornio, ambas farmacéuticas, el negocio de farmacia denominado "Villa Modelo", sito en esta Capital, calle MENDOZA número 5500, formando esquina a la de BARCENA, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Viamonte número 1620.
e.23 oct.-N.° 19.311-v.28 oct.

Próspero S. Scavone vende a Juan Frutos su parte mitad del negocio de restaurant y bebidas, situado GAONA 3199, donde se domicilian ambos contratantes para reclamos de ley.
e.23 oct.-N° 19.313-v.28 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel López y Manuel Peon, venden a Leonardo Paradisi, el almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle GARAY 2201 esquina PASCO, domicilio ambas partes. Reclamos ley interponerlas en nuestras oficinas.
e.23 oct.-N° 19.309-v.28 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos. Oficinas Cangallo 1173, U. T. 35—1158 — 2238, avisan que José Manuel Martínez vende a Benigno Sierra, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle NEUQUEN N.° 801 esquina ROJAS; domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 21 — 10 — 46.
e.22 oct.-N° 19247-v.26 oct.

Avisamos a efectos de la Ley 11.867, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Establecimientos Industrial y Comercial Inar", a constituirse por Rafael Belocopitov y Nuri Meta, se hará cargo del activo y pasivo de la fábrica de orfebrería de la calle CARACAS 1436|38 de Rafael Belocopitov. Ambos constituyen domicilio en Caracas 1438, donde deberán hacerse reclamos legales.
e.23 oct.-N° 19.314-v.28 oct

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: Andrés Sojnocki vende a Gabino Suárez, Manuel Núñez y Cándido Corte, almacén, comestibles, Bebidas envasadas; VARELA 605, domicilio compradores. — Vendedor domicíliase nuestras oficinas, Reclamos ley.
e.22 oct.-N° 19239-v.26 oct.

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U.T. 37—0236, que con su intervención el señor Felipe Seminara, vende libre de todo gravamen, su negocio de tienda y mercería sito LAS HERAS 3229, al señor Antonio Vilar y srta. Mercedes Vilar, que giran Vilar Hnos. Reclamos de ley en n|ofic. domicilio de las partes.
e.22 oct.-N° 19.237-v.26 oct.

Se avisa Que "Industrial Telúrica", Sociedad de Capital e Industria o sus integrantes Rogelio Juan Fontan y Arnaldo Rubin, con domicilio en esta Capital, calle VICTORIA N° 1940|42 y con establecimiento de explotación y elaboración de tintas y pinturas para escribir, dibujar, marcar y anexos, instalado en el indicado domicilio, transfieren por disolución, su activo y pasivo a Rogelio Juan Fontan, cuyo activo y pasivo servirá de base a la sociedad colectiva "Fontán Hermanos" que se denominará también "Industrial Telúrica", a constituirse entre el nombrado señor Fontan y don Oscar José Fontan, cuya sociedad en formación y sus integrantes constituyen domicilio en el ya indicado lugar. Reclamos: Escribanos: Américo B. Acad y Américo Vergara. Reconquista 281 — escritorio 35, tercer piso. — Quedan sin efecto los avisos anteriores publicados a nombre de la misma transferente.
e.22 oct.-N° 19233-v. 26 oct.

Se avisa: que Miguel Florencio Sejem, con domicilio en esta Capital, calle PARAGUAY N.° 414, transfiere el activo y pasivo del negocio de sastrería de su propiedad, situado en el mismo domicilio, a los señores Jorge Toubel y Miguel Toubel, que integrarán la sociedad colectiva: "Toubel Hermanos", para la explotación de dicho negocio, cuyos adquirentes y la sociedad en formación constituyen domicilio en el ya indicado local. Reclamos Sup.: Escribana Américo B. Acad, calle Reconquista 281, escritorio 35, 3er. piso, Capital Federal.
e.22 oct.-N.° 19.232-v.26 oct.

Ajras y Gattas, domiciliados en Guanacache 5547, venden a Don Ahmed Menehem domiciliado en Mateo 1521, su taller de confección sito en GUANACACHE 5547. Reclamos D. Cheker Neil, Monroe 3902.
e.22 oct.-N.° 19.224-v.26 oct.

Avisan Pernas y Cía., José Martí 31, los Días 29 y 30 del cte., por reforma total del negocio, rematarán, por cuenta y orden de sus dueños Sres. Frank, Okrctich, Makovec y Legunes, todas las existencias que componen negocio Rotisseria, Bar y Restaurant sito, Capital, calle SANTA FE 4102|08 ESQ. SERRANO 2492 domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e.21 oct.-N.° 19.180-v.25 oct.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Campo y Costa", con negocio de ramos generales, almacen y anexo con domicilio en el pueblo de VILLA ANGELA, (CHACO), CALLE JUAN B. ALBERDI NUMERO 299, se hace cargo del activo y pasivo el socio Leandro Horacio Costa, retirándose el socio Victoriano Antonio Campo. Simultáneamente el señor Leandro Horacio Costa transferirá el activo y pasivo a la Sociedad "Costa Hermanos", que, constituirá con el señor Julio Heraclio Costa. Domicilio de las partes, en el del Escribano interviniente José María González, en sus oficinas de calle Marcelo T. de Alvear número 295 Villa Angela, Chaco.
e.22 oct.-N.° 19.228-v.26 oct.

Berasategui y Lalín, martilleros, Victoria 724, avisan: Marcial F. Galdin y Segundo Galdin venden negocio de óptica, sito en LAS HERAS 3048, a Ida Muller. Reclamac. ley, Victoria 724, domicilio contratantes.
e.22 oct.-N.° 19.226-v.26 oct.

Catalina Ledillinsky, Vda. de Maldavsky, domiciliada en la calle Federico Lacroze 2870|2876, vende a los señores Alberto y León Maldavsky y José Carucci, integrantes de la sociedad colectiva que girará bajo la razón social de Maldavsky & Carucci, domiciliados también en la calle Federico Lacroze 2870|2876, su negocio de colchonería, toldería, tapicería y afines denominado "Colegiales", sito en la calle FEDERICO LACROZE N.° 2870|2876. Reclamos en el término de ley en Cerrito 466, 6.° piso, Dto. 63 (Estudio Dr. Cichero), donde los compradores constituyen domicilio.
e.22 oct.-N.° 19.225-v.26 oct.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad M. Schirinian y Cía., venta de tejidos e hilados, SOLIS 167, se transfiere su activo y pasivo a Manuc Schirinian, Moreno 1195, 5.° piso, y que la escritura será otorgada ante el Escribano Carlos I. de Nevares, Galería Güemes, Edificio Supervielle.
e.22 oct.-N.° 19.222-v.26 oct.

Choten Madambasi, avisa, vende negocio lavado y planchado RIVADAVIA 6114 y 6490, a Choshin Sakuda, y Chosho Madambasi, intermedio procurador martillero Faustino Américo González, Talcahuano 469, escritorio 13, domicilio de las partes para reclamos.
e.22 oct.-N.° 19.218-v.26 oct.

María Traxler de Ludwig y Leopoldo Walter Ludwig, venden su negocio de hotel conocido con el nombre de "Zacarías"; ubicado en calle GENERAL ROCA SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS, DE ESQUEL (CHUBUT), domicilio de los vendedores, a favor Hermógenes Fernández Carrera, domiciliado en Comodoro Rivadavia (Chubut). Reclamaciones de ley deben hacerse ante escribano de Esquel (Chubut), Pedro Menphis Paggi, Rivadavia 939, ante quien se otorgará escritura.
e.22 oct.-N.° 19.221-v.26 oct.

Al comercio: Adolfo Schvartzman, martillero público, oficina Eduardo Acevedo 205, U. T. 60-7977, que con su intervención, el Sr. Isaac Maas vende a Angel Justo Sovico su negocio de bazar y ferretería ubicado en la calle SEGUROLA N.° 1172-74, domicilio de ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse en tér. legal. en n|ofic.; Octubre 21|946.
e.22 oct.-N.° 19.229-v.26 oct.

Al Comercio. — Con intervención de los señores "Rodríguez Amoedo y Compañía", Martilleros Públicos y Corredores Matriculados, con oficinas en ésta Capital, calle Rojas 1285, el señor José Vallverdu, vende al señor Francisco Iñiguez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Despacho de Pan y Facturas, sito en la Capital, calle SANTO TOME número 3196 esquina Cuenca número 2491, tomando a su cargo el comprador todo el activo y Pasivo del mismo a la fecha. Interpónganse reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
e.22 oct.-N.° 19257-v.26 oct.

Avisase: — José María vende libre gravámenes su negocio café-bar, Avenida America 3356, su domicilio. — Compradores: — Jorge Muract Chaher y Sandalio Quiroga, domiciliados SOLIS 458. — Reclamaciones: — Centro Comercial, Solis 458.
e.22 oct.-N.° 19256-v.26 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: Valentín Rico, José María Rico, venden a Eduardo Pérez, Alejandro Martínez, Café, Bar, Billares, Bochas; JUAN BAUTISTA ALBERDI N° 6601, domicilio compradores; vendedores domicilianse nuestras oficinas.
e.22 oct. N° 19241-v.26 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, sito Capital, calle MENDOZA número 1540. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Aniceto Lorenzo y Andrés Lorenzo, Mendoza 1540, Capital. — Compradores: Francisco González Alvarez y Francisco Catrono, Bartolomé Mitre 2258, Capital.

e.24 oct.-Nº 19.423-v.29 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas sito Capital, calle JUNCAL número 1610. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. — Vendedor: Juan Campanys, Juncal 1610, Capital. — Comprador: Hipólito Vicente Vélez, Bartolomé Mitre 2258.

e.24 oct.-Nº 19.422-v.29 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI números 4459|61. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Aurelio Quintana y Germán Quintana, Nahuel Huapi 4459|61, Capital. — Comprador: Anselmo Cortizo, Bartolomé Mitre 2258, Capital.

e.24 oct.-Nº 19.425-v.29 oct.

Por Norberto J. Podestá, corredor público matriculado, con oficinas Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes, vendemos al señor Juan Sanzone, nuestra panadería mecánica, sita FREIRE 1125|33. — Vicente Prágola y Alberto Puig.

e.24 oct.-Nº 19.434-v.29 oct.

Bessega José, vende a C.A.I.P.A.M. Sociedad Responsabilidad Limitada, su negocio de comisiones, de CORRIENTES 1115, 8º, B; domicilio de las partes y reclamaciones de ley, el mismo.

e.24 oct.-Nº 19.435-v.29 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Felipe Gómez vende a Juan José Córdoba, negocio confitería-bar, fábrica masas, denominado "Apolo", calle CABILDO 801 esquina FEDERICO LACROZE, sus domicilios. — Reclamos, n|oficinas.

e.24 oct.-Nº 19.437-v.29 oct.

Manuel Castro vende a don Antonio Rodolfo Núñez, la mitad indivisa del taller mecánico que ambos tienen en condominio y el que funciona bajo el nombre de "Taller Muñoz", en la intersección de las calles EUROPA y ESPAÑA, de SARMIENTO, TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT, hoy ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA. — Reclamaciones de ley, ante el escribano público don Rolando Galina, con oficina en la precitada localidad, calle Rivadavia sin número, donde constituyen domicilio las partes. — Sarmiento, Octubre diez y ocho de mil novecientos cuarenta y seis. — Manuel Castro (vendedor), Antonio Rodolfo Núñez (comprador).

e.24 oct.-Nº 19.436-v.29 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Juan José Córdoba vende a Antonio Crespo y Teófilo Merino, su negocio café-bar, billares, denominado «Bar París», calle SAN JUAN 2982, sus domicilios. — Reclamos, n|oficinas.

e. 24 oct.-Nº 19.438-v.29 oct.

Avisan Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537, que Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Tacuarí 1542, vende a Secundino Suárez, José Barrull y Antonio Alberto de Mattos, razón social "Suárez, Barrull y de Mattos", el negocio de venta de café, té, caramelos y similares, molienda de café, casa de lunch, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle FLORIDA 233. — Reclamaciones término de ley, en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.24 oct.-Nº 19.442-v.29 oct.

A. Martínez, martillero público, Sáenz Peña 475, U. T. 38-4418, avisa que el 29 del corriente, a las 14 horas, rematará existencias almacén, CASEROS Nº 2802, orden Baldomero Marcos. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.24 oct.-Nº 19.444-v.29 oct.

Avisa Manuel Alen, Victoria 1268, que por su intermedio Silvio Albino Sanguineti vende a Rafael Fernández y Antonio Diez, su restaurant y despacho de comestibles, sito en la calle CORDOBA 5262. — Domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.

e.24 oct.-Nº 19.447-v.29 oct.

Rodríguez y Pietrosatto, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio restorant, café, billares y cancha de bochas, sito en SANTO TOME 5305|7. — Domicilio de las partes. — Compradores: Juan De Luz y Silvio Pellegrini. — Vendedores: Manuel y Pablo J. Curti. — Por reclamos del citado negocio, en n|of., Avda. F. Beiró 4295, U. T. 50-5029.

e.24 oct.-Nº 19.450-v.29 oct.

Rodríguez y Cía., avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de café-bar, sito en la calle COCHABAMBA 3300, domicilio de las partes. — Compradores: Ramiro Alvarez y Alejandro Rodríguez. — Vendedor: Patricio Ponce. — Por reclamos del citado negocio, en n|of. Av. F. Beiró 4295, U. T. 50-5029.

e.24 oct.-Nº 19.452-v.29 oct.

Se hace saber por término de ley, que la sociedad "Edelstein y Salem", importación de tejidos y medias en general, domiciliada en VICTORIA 1115, integrada por (León) Leib Edelstein y Rafael A. Salem, se disuelve por fallecimiento del último nombrado, con efecto retroactivo al siete de Marzo de 1946, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha, la nueva sociedad que integran Leib Edelstein, Blanca Edelstein de Lerner, Enrique Edelstein, Jaime Heziel, Israel Frei y Bención Moisés Tevak, bajo la razón social "Edelstein y Cía.". — Reclamaciones: Azcuénaga Nº 490, piso 1º, A, domicilio de las partes.

e.24 oct.-Nº 19.440-v.29 oct.

Agustín Fandiño, martillero público, oficina Constitución 3998, avisa que la señora Fradla Bergstein de Goldstein vende su negocio de despensa calle TERRERO 3099 esquina CARACAS 2653, domiciliada: Zelarrayán 1006, a Eusebio Francisco Ramón Fradera, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones término legal.

e.22 oct.-N.º 19278-v.26 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores, Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: los señores Vicente Vázquez y Maximino Fernández venden su negocio hotel-restaurant "Miramar", calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM 1064 y RECONQUISTA 1053|59 a los señores José Justo y Manuel Justo, todos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley a mi oficina.

e.22 oct.-N.º 19271-v.26 oct.

Por 5 días se hace saber que María Rosario Massaro vende a Helena Maveroff de Barca la farmacia "El Aguila", sita en la calle REPUBLIQUETAS N.º 3197. — Reclamos de ley escrib. C. Pini Achaval, Avda. R. S. Peña 628, 3.º P., donde las partes constituyen domicilio.

e.22 oct.-N.º 19273-v.26 oct.

M. Fernández, Martillero Público, oficinas E. Ríos 730, 38 — 7565 avisa Manuel Vidal, José Martínez venden a Alfonso y José Luis González y Ramón Romero su Café Billares VICTORIA 1600, sus domicilios, reclamos Ley.

e.22 oct.-N.º 19236-v.26 oct.

"Bradbury & Compañía, Soc. de Resp. Ltda.", con sede en la calle CORDOBA N.º 1030, dedicada a la fabricación de chapas asfálticas y envases de material plástico, se disuelve totalmente haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Manuel Carbajal. — Reclamos : Escribano José Steinman, Reconquista 336, domicilio de ambas partes.

e.21 oct.-N.º 19.179-v.25 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel Fuentes, vende a Francisco Marque Gestoso, el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle LAGUNA 382, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley interponerlas en nuestras oficinas.

e.23 oct.-N.º 19.308-v.28 oct.

Se avisa por el término de cinco días que don Manuel Domingo Rocca vende a don Mariano Avellino e Ignazia Caraci de Avellino, el negocio de florería denominado "San Carlos", ubicado en la calle DIAZ VELEZ Nº 4087, donde ambas partes tienen su domicilio. Reclamos de Ley: Escribanía Medina, Avda. de Mayo Nº 749, Dto. 28. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1946.

e.23 oct.-Nº 19.320-v.28 oct.

Se avisa al comercio que la Sociedad "Alonso y Turrisi" con fabricación de maquinarias y repuestos mecánicos, con domicilio en la calle MEJICO Nº 335, se disuelve totalmente, retirándose de la misma don Antonio Turrisi, domiciliado Méjico Nº 299 y haciéndose cargo del activo y pasivo don Julio Alonso, domiciliado en la calle Arenales Nº 2244. Oposiciones de Ley, Escribanía Gallo, Lavalle Nº 710.

e.23 oct.-Nº 19.328-v.28 oct.

Ismael F. Lefévre, martillero público, avisa: Que con su intervención los señores Salerno Hermanos venden a Expreso Liniers, Soc. de Resp. Limitada, su negocio de garage, sito en la calle RIVADAVIA 5720 de esta Capital. Reclamos a mis oficinas en Avenida de Mayo 953, U. T. 37-2291.

e.23 oct.-Nº 19.316-v.28 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 4.º y 15.º del estatuto y concordantemente con lo resuelto por el Directorio en sesiones del 2 de Septiembre último y 3 de Octubre corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Noviembre 1946, a las 12, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 378, 6.º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del Informe del Directorio referente al proyecto de emisión de la 4.a serie de 35.000 acciones ordinarias, liberadas, de $ 100.— cada una, por valor de pesos 3.500.000.—

2.º Lectura y consideración del Informe del Síndico.

3.º Designación de dos representante a la Sociedad a efecto de que, conjunta o separadamente, otorguen la correspondiente escritura pública de protocolización y gestionen y tramiten ante las autoridades competentes el perfeccionamiento del acto.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18659.v.2 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre corriente, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Nombramiento de directores y síndicos.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18658.v.29 oct.

MALOSETTI & MOSCHINI, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 9.30, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Informe del Directorio (art. 14. inc. k) de los estatutos).

3.º Elección de dos directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18652.v.29 oct.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre del corriente año a las 9 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 648, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2.º Elección de directores, titulares y suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.9 oct.-N.º 18655.v.29 oct.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre del corriente año a las 9.30 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 648, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los artículos 4, 5, 8, 9, 11, 12, 18 inciso b), 21 y 27 de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.9 oct.-N.º 18653.v.29 oct.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Fundada en 1901

Rivadavia 540

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, inciso 1) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1946, a las 11 horas en el local de la Compañía, calle Rivadavia Nº 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Resolver si se pondrá a la Compañía en las condiciones del Decreto Nº 15.345-46 a fin de que goce del privilegio de ser considerada como compañía argentina de Seguros.

2º Según lo que se resuelva en el punto anterior, tratar la modificación de los artículos 6 y 23 y de cualquier otro del estatuto que se crea necesario o conveniente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18634.v.2 nov.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en calle Jujuy 1657.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria y Balance, 17º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir un director titular, director suplente y síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18719.v.29 oct.

CRUZ DEL NORTE

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 — 7.º Piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en San Martín 50, 7.º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18715.v.29 oct.

CERAMICA BENEDETTO, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la 6a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1946, a las diez y siete horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de un director suplente en reemplazo del Dr. Angel Corti, que renunció.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18712.v.29 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre a.c., a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

Carlos E. E. Klappenbach, Director. — Otto Böckmann, Director. — Walter Kubak Zaballos, síndico suplente.

e.9 oct. N.º 18708.v.29 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación del artículo 24 de los estatutos en la siguiente forma:

"Anualmente la Dirección General de Fabricaciones Militares designará un síndico titular y otro suplente los que tendrán todas las funciones determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. También anualmente en la asamblea general ordinaria se nombrará un síndico titular y otro suplente, con las atribuciones y deberes que les señala el artículo 340 del Código de Comercio".

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese el depósito en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenencias depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18630.v.29 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores síndicos, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio del corriente año.
2º La remuneración de los señores síndicos por el ejercicio vencido.
3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años, representantes de los accionistas del capital privado.
4º Elección de un síndico titular y otro suplente, representantes de los accionistas del capital privado, para el actual ejercicio económico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, requiérese el depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenencias depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18628.v.29 oct.

PIEDRABENA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para Octubre 31 de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.º 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio.
2.º Elección de directores suplentes y síndico titular y suplente.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18604.v.28 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 30 del corriente, a las 16, en el local Bartolomé Mitre 575, piso 2.º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.º Elección de tres directores titulares (uno por un año), dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N. 18265.v.29 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946; Distribución de utilidades.
2.º Elección de Directorio y síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 oct.-N.º 18707.v.29 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.º 18703.v.29 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA. S. A.
Alsina 440 — 1.º G
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en Alsina 440, 1.º G., a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de dos directores suplentes por un año para integrar período.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.º Proyecto de donación a la Dirección Nacional de Vialidad de la superficie necesaria para la construcción de un camino (Ruta Nacional N.º 40).
5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en Alsina 440, 1.º G., tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18680.v.29 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas, Picchetti & Cía. S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Inventario, Balance General, Memoria del Directorio, Informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Distribución de Utilidades.
2.º Remuneración a los miembros del Directorio.
3.º Regulación de honorarios a los síndicos.
4.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista N.º 46, el día 31 de Octubre próximo, a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1946. — Juan Tagliabue, presidente. — Francisco Wesley Leach, secretario.

e.9 oct.-N.º 18679.v.29 oct.

FORTEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º de los estatutos se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco N.º 3340 el día 31 de Octubre de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.º Elección de cuatro directores por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo al Art. 8.º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

e.9 oct.-N.º 18675.v.29 oct.

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Distribución de las Utilidades.
3.º Elección nuevo Directorio.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.9 oct.-N.º 18672.v.29 oct.

"LOS TORDOS" S. A.
Ganadera & Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del año en curso a las 15 horas en el local de la sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1946.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18666.v.29 oct.

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE OLEAGINOSOS
"S.A.F.Y.R.O."
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de utilidades, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.
2.° Remuneración de síndico de acuerdo al artículo 26.
3.° Número de directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios 1946|47 y 1947|48, según el artículo 10 de los estatutos.
4.° Elección de los nuevos directores.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18495.v.28 oct.

FERNANDO SANJURJO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes 456, piso 1.°, Dpto. 3, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946;
2.° Distribución de utilidades;
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por dos años y un síndico titular y un suplente, por un año;
4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18547.v.28 oct.

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
"S. A. F. R. A."
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946 y aplicación de las utilidades de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.
2.° Remuneración de síndico, de acuerdo al art. 30
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Ratificación de los poderes otorgados por el Directorio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18492.v.28 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 16,30 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.
2.° Remuneración del directorio.
3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Secretario.

e.10 oct. N.° 18754 v.29 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER Ltda.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba N° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1° de Julio 1945-30 de Junio 1946.
2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, y varios. — El director general.

e.11 oct.-N.° 18833.v.31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo N° 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXVIII ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1946, y el Informe del síndico.
2° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 18832.v.31 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA S. A.

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Zinny N° 1776, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.
2° Elección de un director.
3° Elección del presidente de la Sociedad y de los síndicos (titular y suplente).
4° Remuneración a los directores.
5° Modificación de la denominación social.
6° Designación de un secretario para firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 18814.v.31 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, en el local Hernandarias 2050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración a los señores Directores y síndico.
3.° Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N° 19.011-v.2 nov.

JUBILEO "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección de directores.
5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, o bien, exhibir un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.511-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre Núm. 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración de directores y síndico.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 18.442-v.28 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 18.441-v.28 oct.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
Importación y exportación de Mercaderías Generales
Bmé. Mitre esq. Uruguay, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Para el día 2 de Noviembre de 1946 a las 12,15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio, presidente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 18.466-v.31 oct.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria las que tendrán lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 16,30 y 17 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Extraordinaria

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 50.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.
5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el art. 9.° de los estatutos.

e.7 oct.-N° 18.398-v.28 oct.

FEATURE SHOES ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

(Calzado de estilo, S. A. Argentina)

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titulares y suplentes.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Disposición sobre el resultado del ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18524.v.28 oct.

B E A C O N

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N° 720, piso 1°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946, y destino de las utilidades.
2.° Designación de nuevos directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18523.v.23 oct.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de Noviembre de 1946, a las 15,30 horas, en su sede social, calle San Martín 662, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Informe del Directorio sobre modificación de los estatutos de la Sociedad.

2° Modificación de los artículos números: 5, 7, 8, 12, 14, 18, 19, 20, 25 y 36 de los estatutos sociales.

3° Emisión de la segunda serie de acciones.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — El secretario.

e.19 oct.-N.° 19150.v.6 nov.

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Conforme a lo establecido en el art. 21 de los estatutos, cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre, a las 14 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 6°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año, por terminar su mandato los que actualmente están en ejercicio de sus cargos.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Distribución de utilidades y remuneración de los Directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18571.v.28 oct.

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de un director-presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el período de un año de acuerdo a los estatutos.

3.° Resolver conforme el artículo décimo segundo, inciso b) y artículo décimo quinto de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18569.v.28 oct.

IRASA
Industria Refractaria Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales. el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1946, a las 11 horas, en el local social Chacabuco 549 Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la venta del activo y pasivo de la Sociedad.

2.° Ratificar el boleto de compra venta firmado por el Directorio ad referéndum de los señores accionistas.

3.° Resolver la liquidación de la Sociedad.

4.° Designar la comisión liquidadora fijándole su retribución (artículo 44).

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o equivalente certificado en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos.

e.23 oct.-N.° 19.320-v.9 nov.

HUMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local social Callao 1121.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de un director y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 18858.v.31 oct.

"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los asuntos del art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Remuneración de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 18851.v.31 oct.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 12 de Noviembre próximo a las diez horas en Cangallo 564 5.° piso, para:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Consideración del caso de las utilidades realizadas en terrenos B. I. F. en balances anteriores.

5.° Reparto de reservas.

6.° Elección de síndicos.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Octubre 21 de 1946.

e.22 oct.-N.° 19.281-v.8 nov.

S. A. Ganadera
"LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de Noviembre de 1946, a las 15, en su local en la calle Reconquista N.° 336, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario que presentará el Directorio con el Informe del síndico, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de Julio de 1946.

2.° Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las utilidades.

3.° Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la medida y forma que considere conveniente.

4.° Elección de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad calle Reconquista N.° 336, Buenos Aires. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 19.274-v.12 nov.

S. A. T. A.
Sociedad Anónima Trasportadora Automotriz

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en nuestro local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, escritorios 105 al 108, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Designación de dos señores accionistas que oficiarán de escrutadores (artículo 20 de los estatutos).

3.° Elección de dos (2) directores titulares.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

e.22 oct.-N.° 19.270-v.8 nov.

BROUSSON
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Estomba 2802-2898 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Estomba 2802|98, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Destino a darse a las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 14 de los estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente. — Esteban Arcapalo, 1er. vocal.

e.22 oct.-N.° 19.285-v.8 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 12 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de Utilidades.

2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — El Secretario.

e.22 oct.-N.° 19.244-v.8 nov.

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de Octubre de 1946, por falta de quórum, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 6 de Noviembre de 1946, a las 11 horas en el local calle San Martín número 50 (cuarto piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario. Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946;

2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19209-v.31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
Reconquista 281 — Buenos Aires
Memoria y Balance General
Correspondientes al ejercicio vencido a 30 de Junio de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946 a las 16 horas en su local, Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias Pérdidas al 30 de Junio de 1946 e Informe del síndico.

2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18475 v.26 oct.

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de Octubre corriente a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración de los directores y del síndico.

4.° Ratificación de contratos.

5.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18473 v.26 oct.

CODA
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 18.329.-v.25 oct.

MICHEL A. DOURA, S. A.
Com. e Ind. Fábrica de Tejidos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura, S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16,30 horas, en su sede social, calle Camargo 960, Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del síndico.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente por cesación de mandatos.

3.° Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

7 oct. N.° 18420 v.26 oct.

F. A. D. E. M.
Fábrica Argentina de Envases Medicinales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
e.7 oct.-N° 18.447-v.26 oct.

HALLCO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social Lavalle N.° 1382, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.446-v.26 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre, hora 17, en Maipú N.° 50, para tratar este,

Orden del día:
1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo sexto.
2.° Distribución del Fondo de Previsión.
3.° Honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.440-v.26 oct.

ARMCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 330, el 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Dividendo provisorio en acciones; emisión de las series C, D, E, y F, de acciones preferidas.
2.° Considerar las reformas a los artículos 5.° y 6.° del estatuto.
3.° Designar las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria y emisión de las nuevas series de acciones, en caso de ser aprobados alguno o ambos de los puntos anteriores.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.458-v.26 oct.

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. R
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en local calle Reconquista 379, (7.° piso), el 30 de Octubre de 1946, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 6.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946. — Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 7.° ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 379 (7.° piso), Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.453-v.26 oct.

T. A. G. A.
TALLERES AUTOMOTORES GARAGES Y ANEXOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Paseo Colón 185, a las 16 horas,

Orden del día:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, o presentar un certificado expedido por un Banco de la República de tenencias depositadas a su orden, con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.438-v.26 oct.

"SAN - BRA"
SANCHEZ BRAVO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre, a las 19 horas en San Martín 361, para tratar el siguiente,

Orden del Día:
1.°) Consideración de los estados que determina el Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Junio próximo pasado.
2.°) Elección de Directores Suplentes y Síndicos.
3.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.437-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículos 13 y 21, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente,

Orden del día:
1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio, vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por el artículo 22 de los Estatutos vence a las 12 horas del día 26 de Octubre.
e.17 oct.-N° 18.432-v.26 oct.

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.470-v.26 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Av. Corrientes 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1.° Nombramiento de un secretario y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946;
3.° — Distribución de utilidades;
4.° De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el directorio y proceder a la elección de los que corresponda;
5.° Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente;
6.° Asignación del presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.477-v.26 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Octubre de 1946, a realizarse a continuación de la ordinaria citada, para las 16 horas, en el local de la Compañía, Av. Corrientes 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1.° Nombramiento de un secretario y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;
2.° Reforma de los estatutos y aumento del capital social;
3.° Autorización para aplicar el art. 41 de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.478-v.26 oct.

C O V A
Colocadora de Valores, Soc. Anón. Financiera, y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1946, a las once horas en Avda. Pte. R. S. Peña 846 escritorio 908,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de documentos según artículo 347, inciso 1 del Código Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.425-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES
C. A. D. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Octubre a las 17 horas en el local social calle Arroyo 932 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Tomar las resoluciones que correspondan con motivo de la pérdida del 50 o|o del capital social que resulta del Balance, denunciada a los Tribunales.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23 de los estatutos.
e.7 oct.-N° 18.423-v.26 oct.

CASA IMPORTADORA
Federico Clarfeld & Cía. Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y del Balance General cerrado al 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración para el síndico.
3.° Elección de un director titular, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.7 oct.-N° 18.424-v.26 oct.

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las diez horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 846, Escr. 908,

Orden del Día:
1.° Considerar documentos según artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores por dos años y síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.422-v.26 oct.

FRIGORIFICO — "LA NELIDA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el art. 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1946 y aplicación de las utilidades de acuerdo al Art. 28 de los estatutos.
2.° Remuneración del síndico de acuerdo con el Art. 28.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Ratificación de los Poderes otorgados por el Directorio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.421-v.26 oct.

S A I F A S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles, 30 de Octubre a las once horas, en Sarmiento 444,

Orden del día:
1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico, al 30 de Junio, 1946;
2.° Distribución de utilidades;
3.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente;
4.° Nombramiento de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-N° 18.429-v.26 oct.

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.45 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización de reservas y utilidades.
4º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de 3 directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los tenedores de acciones tipo A (únicos con derecho a voto), deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.375-v.25 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 32º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Fijación de la remuneración del síndico. (Artículo 21 de los estatutos).
5º Remuneración del director-gerente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.5 oct.-Nº 18.372-v.25 oct.

PAMPA FILM
Sociedad Anónima
Lavalle 2072
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas de "Pampa Film, Sociedad Anónima", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15.30 horas en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.º 2072, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946, con Informe del Síndico.
2.º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo [illegible] del estatuto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18320-v.25 oct.

"ALCO"
Sociedad Anónima Comercial e Industria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 1219, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.º Resolución sobre el número de miembros que comprondrá el Directorio (Art. 5.º estatutos).
4.º Elección de dos directores en reemplazo del señor Raúl F. Puga y del ingeniero Curt R. Lesser y de dos directores más en el caso de que se resolviera integrar el Directorio con cinco miembros.
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Elección de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Raúl Félix Puga; presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la misma.

e.5 oct.-Nº 18.317-v.25 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía., Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Consideración de la distribución de utilidades.
3.º Fijación del honorario del síndico.
4.º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946.— El Presidente.

e.5 oct.-Nº 18.313-v.25 oct.

EDUARDO RESTA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 6 de Noviembre de 1946, a las 18 y 30 horas, en el local Social, calle Córdoba 1118, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Estatutos Sociales.
2.º Designación de los accionistas para refrendar el acta de la asamblea, y actuar de junta escrutadora. — Eduardo Resta, Director General.

e.15 oct.-Nº 18.991-v.4 nov.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO-CHILENO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 484, 7º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Resolución a adoptar para que la renovación del Directorio se efectúe anualmente y en forma parcial.
3.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año y de un vocal suplente, por el período 1946|1949.
4º Reforma de los estatutos en cuanto al artículo 4º, sobre acciones preferidas.
5.º — Conversión de las acciones preferidas actualmente en circulación, en ordinarias.
6º Disponer la distribución de dividendos a las acciones ordinarias.
7º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
8º Asignar, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, a directores y síndico, su retribución en la forma que lo estime más conveniente, con cargo a gastos generales.
9.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.390-v.25 oct.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS, MINERAS Y FERROCARRILERAS ARGENTINAS S. A.
"I. C. I. M. A. S. A."

Convócanse accionistas Asamblea Ordinaria, 29 Octubre 1946, 16 horas, Tucumán 2274.

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Balance, 30 Junio 1946.
2º Elección síndicos titular y suplente.
3º Nombrar dos accionistas, firmar acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.385-v.25 oct.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
(Producción, Exportación e Importación)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local Tucumán 612, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de directores y síndico.
3º Disolución anticipada de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos.

e.5 oct.-Nº 18.384-v.25 oct.

E T E R P E N
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección del Asesor Letrado.
4º Ratificar acta del Directorio Nº 23 del 30 de Septiembre de 1946.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

e.5 oct.-Nº 18.379-v.25 oct.

S I F A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11,15 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.373-v.25 oct.

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria
CONVOCATORIA
(Asamblea General Ordinaria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3132, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un director titular, en reemplazo del señor Ricardo Sauze, que renunció.
5º Elección de dos directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, hasta el día de la asamblea, inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 18834.-v.31 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
E L Y U N Q U E
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 12 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar la venta de un campo.
2º Resolver disminución del capital social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.348-v.25 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
SANTA ANA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas en el local calle Corrientes N.º 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 18.347-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA "MENENDEZ BEHETY"
(Sucesora de José Menéndez)
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Renovación del Directorio.
3º Nombramiento de síndicos.
4º Cesión de bienes raíces.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 18.397-v.25 oct.

C. I. T. A.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima
Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Paseo Colón 185, a las 15 horas.
ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 18.395-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 18.404-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y FINANCIERA "VICTORIA"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del sídico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 18.401-v.25 oct.

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 16 horas en Tacuarí 312, 1er. piso, oficinas Brander & Cía., para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Nombrar Directorio y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 18370-v.30 oct.

"P R E D I U M"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946 a las 11.30 horas en Av. Corrientes N.º 545,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Considerar la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.º Elección de presidente, vicepresidente y tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 18.366-v.25 oct.

«P H I L A»
PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 11 ½ horas, en Avenida Forest 2959, para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar Memoria, Balance General e Informe del síndico.
3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 18.345-v.25 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "RIO CHICO"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 18.405-v.25 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "SAN RAFAEL"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 9.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de directores y síndico.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 18.403-v.25 oct.

S I F A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 11.45 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1º Modificación de los estatutos, a fin de cambiar el tipo de acciones emitidas y a emitirse.
2º Autorizar al presidente del Directorio, y en su defecto al vicepresidente, para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia, a las modificaciones aprobadas por la asamblea.
3º Autorizar al presidente o vicepresidente para solicitar la aprobación de las modificaciones, firme la escritura de protocolización y solicite su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 18.247-v.26 oct.

FIBRAS TEXTILES VEGETALES "FITEX", Sociedad Anónima
De acuerdo a lo que establece el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 3er. ejercicio, que se realizará el martes, 5 de Noviembre, a las 19 horas, en la sede social, calle Tucumán 1367, 6.º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
2.º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente; síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.14 oct.-Nº 18.915-v.2 nov.

COMPAÑIA «CALMER» DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, convocada para el día viernes 8 de Noviembre de 1946, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.º 430, segundo piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1946, y resoluciones relativas.
2º Elección de cuatro directores por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
e.16 oct.-Nº 19.055-v.5 nov.

«S O M I N A R»
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1946, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2º Ratificación de la donación de terreno a la Provincia de Mendoza.
3º Consideración de Mandato de la Gerencia.
4º Nombramiento de síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
e.16 oct.-Nº 19.0[illegible]-v.5 nov.

"CASA STEWART"
Sociedad Anónima Comercial Importadora e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 30 de Junio de 1946.
2.º Destino de utilidades.
3.º Remuneración de Directores, síndico y Gerentes.
4.º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años.
5.º Elección de síndicos titular y suplente por el ejercicio 1946|47.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Los accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.
e.8 oct.-Nº 18.565-v.28 oct.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 267, 7º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1º Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2º Nombrar directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 oct.-Nº 18.791-v.31 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Avenida Leandro N. Alem 401.
ORDEN DEL DÍA:
1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1946.
2.º Lectura del Informe del síndico.
3.º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
4.º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 18.562-v.28 oct.

I N D I A N A
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración de los Directores y del síndico.
3.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.º Autorización al Directorio para amortizar acciones preferidas (Art. 6º del estatuto).
5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct. N.º 18559-v.27 oct.

AGROPECUARIA
Corporación Agrícola Ganadera Argentina S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 31 de Octubre de 1946 a las 19 horas, en su local social Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad y liquidación.
2.° Designación de liquidador con todas las facultades de ley y las que la asamblea le acuerde.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.14 oct.-N.° 18884-v.2 nov.

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.5 oct.-N° 18.332-v.25 oct.

F E R R U M
de Cerámica y Metalurgia
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 36.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29.° de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18455-v.26 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Memoria Anual del quinto ejercicio al 30 de Junio de 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 11,30 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18418-v.26 oct.

SANATORIO PODESTÁ S. A.
Uruguay 714
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay N.° 714, el día miércoles 30 de Octubre del corriente año, a las 22 y 30 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° Designación de un síndico titular por un año, en reemplazo del contador público don Justo Oláran Chans y de dos síndicos suplentes por un año, en reemplazo de los doctores Osvaldo T. Linari y Felipe M. Solanet, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.
3.° Consideración y resolución acerca del nombramiento, retribución y plazo de desempeño del cargo de dos médicos directores (Médicos Internos Jefes, Art. 43 del Estatuto), con motivo de la vacante de esos cargos por la finalización del período para el cual fueron designados los doctores Juan Carlos Podestá y Julio R. Quinterno.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta Ordinaria o Extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18417-v.26 oct.

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola Ganadera
Tucumán 1367 piso 5.° A
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Juncal 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual (Art. 347 del Código de Comercio).
2.° Elección de un director titular, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 3.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Se cumplimentará este requisito en el domicilio social, calle Tucumán 1367 — piso 5.° — A., de 18½ a 20 horas. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18416-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
PERHUEL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 horas en el local calle Corrientes N.° 222 — Piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.343-v.25 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA "COAEUR" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Corrientes 545, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 25 del estatuto.
2.° Autorización al señor presidente para que gestione la aprobación de la reforma y acepte las modificaciones que, a lo resuelto, pudieran sugerir las autoridades competentes.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.341-v.25 oct.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes, 28 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 846 — 9.° piso — Oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social, vencido el día 31 de Julio de 1946.
2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — Por el Directorio: El Presidente.

e.8 oct.-N.° 18525-v.28 oct.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Noviembre a las 19 horas en Arroyo 823, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el art. 31 de los estatutos.

e.11 oct.-N° 18.859-v.31 oct.

CONFEIN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Sarmiento 424 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 8 y 30 horas, en el local social Sarmiento 424, de conformidad con el Art. 20 de los estatutos y al Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).
2.° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el Art. 29 de los estatutos sociales.

e.5 oct.-N° 18.322-v.25 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de Octubre de 1946, a las 21,30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N° 2170, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1946.
3° Distribución de utilidades.
4° Fijar prima de ingreso.
5° Rescate de acciones.
6° Elección de:
a) Dos directores titulares;
b) Dos directores suplentes;
c) Síndico titular;
d) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e.9 oct.-N° 18.627-v.29 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 19 horas, en la sede social Tucumán 2137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio clausurado el día 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de un vicepresidente, prosecretario, protesorero, cinco directores titulares, tres directores suplentes por dos años, un director titular y un director suplente por un año; síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 19.079-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día martes 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos y de dos directores titulares por un año en reemplazo del señor R. Stuart, que falleció y Dr. L. R. S. Holway que renunció.
3° Elección de tres directores suplentes por un año.
4° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — El Secretario.

e.10 oct.-N.° 18744-v.29 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.° 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.
2.° Ratificación de actos de directores provisionales.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 18.755-v.30 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e. 14 oct.-N.° 18.900-v.31 oct.

RAFAEL HERRERA VEGAS E HIJOS
S. A. Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el 6 de Noviembre de 1946, a las 16, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1946.

2.° Remuneración de los directores y síndico.

3.° Nombramiento de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Ratificación de contrato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 18.858-v.2 nov.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio [illegible] en convocar a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 30 de Octubre de 1946, a las 17.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N° 2200, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, Enero 1° - Junio 30 de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Duración del mandato de los directores.

4° Duración del mandato de los síndicos.

5° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.390-v.30 oct.

L A C O

Sociedad Anónima
Compañía de Lámparas Eléctricas

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente. (Artículos 11 y 19 de los estatutos).

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 18.788-v.30 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avenida L. N. Alem 639
Unión Telef. 31, Retiro 6197
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio. — Dr. Nicasio F. García, Presidente.

e. 9oct.-N° 18.629-v.29 oct.

LUTZ, FERRANDO y Cía.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 11, en el local social Florida 240, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 16.°

2.° Remuneración Directorio y síndico.

3.° Fijar número de directores.

4.° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 18.637-v.29 oct.

BELFAST, S. A. SASTRERIAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, Esmeralda 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos — art. 5 y 6 (aumento de capital, disposiciones para su suscripción e integración);

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea;

Nota: Los datos referentes a la reforma proyectada de estatutos, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires.

Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las Oficinas de la sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días, antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — El Directorio.

e.? oct.-N° 18.542-v.28 oct.

KIERULF & GRAT[illegible] S. A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre corriente a las 18,15 horas en Reconquista 682 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946.

2.° Elegir un síndico y un síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría o en un Banco hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18377 v.26 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquella. (Art. 16 de los estatutos).

e.8 oct.-N° 18.606-v.28 oct.

GHISO
Sociedad Anónima de joyería, platería y artículos de arte

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 9 horas, y a las 9.30 horas de la misma fecha a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la sociedad, calle Florida 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.° Reforma total de los estatutos.

2.° Autorizar al Directorio de efectuar los trámites necesarios para el caso de la aprobación de la reforma propuesta de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.8 oct.-N° 18.602-v.28 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S.A.
Victoria N.° 2576
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en Cangallo N.° 466 piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18415 v.25 oct.

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraná N° 464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 37, inc. a) y b) e informe sobre el art. 22 del estatuto social.

2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3. Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

e.8 oct.-N° 18.580-v.31 oct.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.334-v.26 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.
Santa Fe 3253 **Buenos Aires**

Segunda
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la cuadragésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe N° 3253 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Consideración de la resolución del Directorio en 575.° sesión.

5.° Elección del Directorio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 18.882-v.26 oct.

INTERAMERICA
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, en el local Reconquista 336, oficina 18, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores titulares y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18414 v.26 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al XXIV.° Ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección por terminación de mandato de los directores actuales: cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 14 de los estatutos, según el cual los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.— Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946.

e.7 oct. N.° 18412 v.26 oct.

I. L. P. A.
Industria de Lana Peinada Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Aprobación de la remuneración del directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (Art. 22).
3.° Fijación del número de Directores para el ejercicio entrante (Art. 9.°).
4.° Elección de un director — Presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
5.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos. — (Art. 18). — Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18454 v.26 oct.

Sociedad Anónima Rural y Comercial "HUECHAHUE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Remuneración de los directores y síndico.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct. N.° 18444 v.26 oct.

Compañía Mobiliaria «EL CEIBAL» S. A. Financiera.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista N° 46, oficina 300, para considerar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.
2° Designación de tres directores.
3° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.

e.10 oct. N.° 18763 v.30 oct.

S. A. RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación o Modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct. N.° 18506 v.28 oct.

LA FELICIANA SOCIEDAD ANONIMA RURAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.8 oct. N.° 18521 v.28 oct.

"LA NEGRA" REY BASADRE S.A.
Compañía Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 31 de Octubre ,a las 12 horas, en la sede social, calle Agüero N° 352, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fecha pago dividendo.
4.° Elección de dos directores.
5.° Elección del síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct. N.° 18573 v.28 oct.

PAZ Y PAZOS S. A.
Industrial y Comercial de Cereales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Noviembre de 1946, a las 18 hs. en el domicilio social Salta 1790, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico;
2.° Distribución de utilidades;
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente;
4.° Ratificación de las designaciones de Directores técnicos, nombrados por el Directorio (art. 15, inc. r de los est.);
5.° Ratificación de las remuneraciones a los directores-gerentes, (art. 13 de los est.);
6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.21 oct. N.° 19215 v.7 nov.

SUPEROCRE S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el 12 de Noviembre de 1946, en Bolivia 3057, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945;
2.° Elección del directorio, síndico titular y suplente;
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
4.° Resolver la disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de liquidador. — El Directorio.

e.21 oct. N.° 19193 v.7 nov.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores, a la Asamblea General Ordinaria, para el Martes 29 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el Hall de la Iglesia Anglicana San Juan, 25 de Mayo 282, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 30 de Junio de 1946;
2.° Elección de cinco titulares por tres años, dos titulares por dos años y doce suplentes por un año;
3.° Autorización para adquirir el edificio del Belgrano Children's Home;
4.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: — El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la asamblea, cerrándose la inscripción el día 26, a las 18 horas.

SUBSCRIPTORES

Estatuto Nro. 8: — Se titula subscritor, con derecho de votar en toda asamblea general, a toda persona o al representante de cualquier institución o razón social, que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de Junio inmediatamente anterior, haya donado al Hospital, una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal. — (Cualquier recibo para el British Community Fund, Fondo General, por un mínimo de $ 20.— c|l. hasta el 30 de Junio de 1946, será aceptado como cubriendo dicho requisito para el año terminado el 30 de Junio de 1946. — Los importes señalados para el Hospital Británico son, por supuesto, equivalentes a suscripciones directas.)

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Estatuto Nro. 9: — Todo Fidei-comisario, o todo subscriptor que se encuentre en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del Consejo de Administración. — M. D. Ballinger, Secretario Honorario.

e.21 oct. N.° 19184 v.28 oct.

AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S. A.
Cangallo 444
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Aguará" Ganadera e Industrial Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en su local, calle Cangallo N° 444, 5° piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Destino de las utilidades del ejercicio.
3° Elección de un director, en reemplazo del que termina su mandato y elección del síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct. N° 18.803 v.30 oct.

D I E M A
Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo N° 1365, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 2° ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, primero y segundo.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Determinar, para el caso que fuera aprobada por el Superior Gobierno de la Nación la reforma de los estatutos sociales sometida a consideración de la Inspección General de Justicia, el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deban desempeñar esos cargos.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct. N° 18.578 v.28 oct.

"LA INTEGRAL"
Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales Sociedad Anónima

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1946 a las 11 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 730, 1er. piso, escritorio 16, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 1945|1946 y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct. N.° 18.612 v.26 oct.

"NERVINA"
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct. N° 18.603 v.28 oct.

"SUDAMER"

S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Pte. R. S. Peña 730. Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Primera Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Retribuciones especiales
3.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Gustavo Eugenio Artaux y Raimundo Juan Cheminade para completar período.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — 11 de Octubre de 1946.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (artículo 8 de los estatutos).

e.14 oct.-N.° 18.952-v.31 oct.

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de utilidades correspondientes al vigésimo tercer ejercicio.
2° Elección de cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y señor Secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos que dice: «Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta».

e.8 oct.-N° 18.617-v.28 oct.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos
CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 19 horas, en la sede de la sociedad Catamarca 37 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1946.
2° Elección de 3 directores, síndico titular y síndico suplente.
3° Autorizar al Directorio para aumentar el capital de acuerdo al capítulo 3, artículos 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.
4° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.613-v.29 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
LANCUYEN

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local calle Corrientes N.° 222 — Piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.344-v.25 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo tercero ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1946 con Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.321-v.25 oct.

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N° 559, 5° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.485-v.28 oct.

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 oct.-N° 19.021-v.28 oct.

"CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de Junio de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres directores y un suplente.
4° Elección de síndico y suplente.
5° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 18.636-v.29 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N° 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Honorarios del Directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.8 oct.-N° 18.581-v.28 oct.

NEOPLASTICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas en el local calle Paseo Colón 800, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad (calle Alsina 701), o en un Banco a satisfacción del Directorio.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.491-v.28 oct.

BERETTI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea General Ordinaria el día 29 de Octubre de 1946, a las 1\ horas en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 1 director por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar a la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja social con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 23 de los estatutos.

e.2 oct.-N° 18.115-v.25 oct.

BAKIRGIAN & CIA.
(Buenos Aires) Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 9 de Noviembre de 1946, a las 11,— en la sede de la Sociedad, calle Alsina número 1659;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3, 4, 24 y 26 de los estatutos;
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.21 oct.-N° 19204-v.7 nov.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1946 a las 11.30 horas en Rodríguez Peña 1084,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2° Elección de cinco directores titulares, y tres directores suplentes por un año.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4° Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores que prestan servicios en la Sociedad.
5° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.621-v.28 oct.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre N° 559, 5° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Lectura de las actas de Directorio Nros. 157 y 163 y consideración de las mismas.
3° Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.N° 18.487-v.28 oct.

SOC. ANON. YERMA
Cía. Financiera Industrial y Comercial
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre a las 15 horas, en la calle San Martín N.° 22, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y ratificar la venta del molino de yerba mate; las existencias de yerbas, envases y materiales varios, los dos camiones y las marcas comerciales, al Crédito Argentino Uruguayo Sociedad Anónima Financiera, de acuerdo con lo resuelto por el H. Directorio en sus sesiones del 28 y 30 de Diciembre de 1942.
2.° Designar un liquidador ad hoc para suscribir el contrato de venta.
3.° Transferencia y venta de activos.
4.° Liquidación final de la sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea se requiere depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito de un Banco o establecimiento similar. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.14 oct.-N° 18.878-v.2 nov.

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las 12 horas en Florida 527 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elegir un director.
3.° Elegir síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.605-v.28 oct.

UBERTI, BREZZA & CIA.
S. A. Argentina de Productos Lácteos
Corrientes 3537|45 Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de Noviembre de 1946 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes 3537 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1.° del C. de C. y art. 21 del estatuto social.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 9.° del Estatuto. — Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán en la tesorería de la sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir y obtener el boleto con el número de votos correspondientes, salvo la limitación del art. 350 del C. de C.

e.23 oct.-N.° 19.349-v.9 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ARTES GRAFICAS MINERVA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de Noviembre de 1946, a las 19 horas, en el local calle Bolívar 427 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un vocal por renuncia del señor Sérvulo Sánchez.
3.° Elección del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 19.358-v.9 nov.

METALTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Mercantil y Financiera
Convocatoria Extraordinaria

De conformidad con la disposición del artículo doce de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día quince de Noviembre de 1946, a las diez y ocho horas, en el local social calle Zelarrayán número 1467, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas estatutarias.
2.° Liquidación de algunas cuentas del "activo exigible" y "vinculado".
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo trece sobre depósito de acciones.

e.23 oct.-N.° 19.364-v.9 nov.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION"
Ezra Teubal & Hnos., S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
30 de Octubre de 1946
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre, a las 16 horas, y a Asamblea General Extraordinaria, para el mismo día, a las 16 y 30 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico.
2.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
3.° Designación de los accionistas que firmarán el acta.
Asamblea Extraordinaria:
1.° Aumento de capital.
2.° Modificación de estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 18577.v.28 oct.

RUTAS UNIDAS TRANSPORTES ARGENTINOS
Soc. Anón. Com. e Industrial

De acuerdo al art. 11 de los estatutos, convócase a los accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 7 de Noviembre de 1946, en Herrera 707, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la organización interna de las distintas secciones de la sociedad;
2.° Considerar la emisión de la tercera y cuarta series de acciones ordinarias;
3.° Considerar la elevación del número de directores a nueve en vez de cinco, de acuerdo al art. 4.° de los estatutos;
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19186-v.7 nov.

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "VILLA CERINI"
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en la reunión de fecha 21 de Septiembre ppdo., se convoca a los señores asociados de la "Asociación de Fomento y Cultura de Villa Cerini", a:

Asamblea General Ordinaria

El día 27 de Octubre a las 8.30 horas, en la sede social calle Arias N.° 4745|47, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres miembros para formar la junta escrutadora.
4.° Elección de diez miembros titulares de los cuales se sortearán 4 que durarán conjuntamente con los 3 actualmente en ejercicio hasta el día 30 de Abril de 1947; 5 miembros suplentes, 1 bibliotecario, 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.
5.° Cuarto intermedio hasta la terminación del escrutinio.
6.° Proclamación de los electos.

Carlos P. Sciutto, presidente; Domingo Tripodi, secretario.

e.23 oct.-N.° 19.323-v.25 oct.

CAMPOMAR S. A.
Hilandería de Lanas Peinadas y Fábrica de Tejidos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 930, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1946.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro directores suplentes por un año. Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
5.° Remuneración al síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 19.359-v.14 nov.

CAMPOMAR S. A.
Hilandería de Lanas Peinadas y Fábrica de Tejidos
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en el Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina 930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los artículos 3.°, 20.° y 22.° de los estatutos. — El Presidente.

e.23 oct.-N.° 19.363-v.14 nov.

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola-Ganadera, Granjera e Industrial Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en su local social, calle Corrientes número 222, piso 20.°, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
5.° Elección del síndico titular y del suplente.
6.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.8 oct.-N° 18.609-v.28 oct.

CHILCAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1946 a las 11 y 30 horas en Florida 527 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elegir un director.
3.° Elegir síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.667-v.28 oct.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA
A la 81a. Asamblea General Ordinaria

Señor Consocio:

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día Miércoles 30 de Octubre corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social calle: Florida 458|460, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenaje a los socios fallecidos;
2.° Proclamación como socio honorario al señor Carlos Güiraldes, quien ha cumplido el cincuentenario de su ingreso en la Institución y ha prestado importantes servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina;
3.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido;
4.° Elección para el período de dos años de los nuevos miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes: presidente: Sr. José A. Martínez de Hoz; vice-presidente: Sr. Juan C. Campión; vocales: Sr. Bernardo L. Duggan, Sr. Pedro Graciarena; Sr. Juan A. Harriet, Sr. Jorge Herrera Vegas, Sr. Enrique H. Jamieson, Sr. Eduardo V. Jorba, Sr. Jorge Pereda y Sr. Julio L. Perkins;
5.° Designación de suplentes. (Art. 22.° del Estatuto);
6.° Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1946. — Jorge Pereda, secretario.

e.21 oct.-N.° 19189-v.29 oct.

ASOCIACION PRO AGENTES DE LA SECCION 25a DE POLICIA
Buenos Aires, Octubre 1946.
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 45 de los estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del actual, a las 21 horas, en la sede social, Canning 1350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 13.° ejercicio comprendido entre el 1.° de Octubre de 1945 al 30 de Septiembre de 1946 (art. 47, inciso b).
3.°) a Elección de once miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores B. Abalo García, C. Ayas, I. Bakchelian, E. Curi, N. A. Di Liscia, F. Dopazo, F. Episcopo, F. Grisolia, S. Minas, J. L. Rossi y H. E. Traverso; por terminación del período (art. 47, inciso a);
b) Elección de cinco suplentes, por un año;
c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año (dos miembros), (art. 47, inciso a).
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (art. 55). — Francisco Grisolia, secretario.

Art. 46. — Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

e.23 oct.-N.° 19.350-v.25 oct.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"
Sarmiento 356

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1946, a las 18 30 horas en la calle Rivadavia 882, 1er. piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Considerar la actitud que debe adoptar el Club, ante la situación que se le plantea con motivo del vencimiento del plazo del usufructo sobre el terreno que ocupa la sede social, cuyo desalojo solicitan los nudo propietarios. — Nicolás Cazón, presidente.

e.19 oct.-N.° 19140.v.26 oct.

SUDAMETAL

Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales para una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 12 horas, en el local social calle Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio concluido el día 31 de Mayo de 1946.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del directorio y síndico.
4.° Elección del directorio, de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 18990.v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946 a las 19 horas en la Avda. Nazca 1235 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria.
2.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de Junio de 1946.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Romano Caldart, Secretario.

e.15 oct.-N.° 18978.v.28 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA "SAN CLAUDIO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 12 de Noviembre de 1946, a las 15 horas en la sede Social, calle Florida Nro. 229, escritorios 412|414, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la disolución anticipada de la Sociedad;

2.° Resolver la forma de liquidar los bienes de la Sociedad; mediante venta, adjudicación de bienes a los accionistas, cesión de la totalidad del activo y pasivo o cualquier otra forma de liquidación;

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Caja Social, con dos días de anticipación.

e.21 oct.-N.° 19214-v.7 nov.

MOLINO CONCEPCION S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18600.v.28 oct.

MARIANI HERMANOS
Sociedad Anónima, Metalúrgica Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18,30 horas, en su sede social Osvaldo Cruz N° 3101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de directores titulares y dos suplentes, un síndico titular y un suplente.

4° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

e.8 oct.-N.° 18.576.v.28 oct.

"INDYMET" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1946 a las once horas y media en el local Corrientes 447, escr. 705 a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y Disposición sobre las Utilidades.

2.° Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18520.v.28 oct.

NORD SUD ARGENTINA
S. A. Comercial Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18518.v.28 oct.

EMECE EDITORES S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día treinta de Octubre de 1946 a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle San Martín N.° 427,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de nueve directores por terminación del mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben el informe y acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18516.v.28 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946.

2° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3° Fijar la remuneración del síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.195-v.26 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.
Corrientes 1668
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la 25a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 1668, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.

2° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3° Integración del Directorio.

4° Elección de síndicos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en bancos del país. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.3 oct.-N° 18.186-v.26 oct.

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de Noviembre próximo, a las 15,30 hs., en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3394, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por la Sociedad hasta el presente bajo la administración del directorio provisorio;

2.° Elección de 3 directores titulares y un suplente hasta la finalización del primer ejercicio, de acuerdo a los términos del artículo 4 de los estatutos;

3.° Designación de un síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración de acuerdo al artículo 12 de los [illegible]

4.° Designación de 2 señores accionistas para firmar el acto de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, recibos provisorios, o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, con 3 días de anticipación. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19211-v.7 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local Herrera 475, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo del Sr. José Orsi (fallecido) y del Sr. Arturo Etchehun que termina su mandato, ambos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1946|1947.

3.° Designación de secretario y dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Airs, 3 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.255-v.25 oct.

IMPRESORA DEL PLATA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en San José 1635, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores y síndicos. — Antonio Zamora, Presidente.

e.4 oct.-N° 18.303-v.25 oct.

HIRSCHBERG TEJIDOS

Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial
Alsina 800 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los Administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1946, a las 10.45 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para movilizar y capitalizar parte de las reservas y previsiones facultativas y del saldo llevado o a llevarse a nuevo ejercicio, mediante la emisión de acciones preferidas, en la forma, la oportunidad y la cantidad hasta un máximum de 35.000 acciones de $ 100 moneda nacional, cada una, que el Directorio [illegible]

2.° Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos 5° y 18, inciso A, de los estatutos, para aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 10.000.000 moneda nacional de curso legal, cuyo proyecto preparado por el Directorio está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

3.° Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que han sido objeto de sanción por la asamblea facultándolos además, para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a las asambleas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e. 4oct.-N° 18.222-v.25 oct.

JUAN MANUEL BERISSO Y HERMANOS, S. A.
Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1946, a las 14 horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1580, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30|6|46.

2.° Elección de tres directores por tres años, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

4.° Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.242-v.25 oct.

MASSALIN Y CELASCO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
México 3486 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946 en el local social, calle México 3486, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de las utilidades en la forma en que aconseja el Directorio en la Memoria.

3.° Elección de directores titulares dentro del número que establece el artículo 10 de los estatutos.

4° Elección de tres directorios suplentes.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6° Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

7° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1946
José P. Celasco, Presidente.

e.4 oct.-N° 18.233-v.25 oct.

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima, Comercial, Industria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1946 a las 9 y 30 horas, en Alvar Núñez N.° 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.231-v.25 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES & QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Determinación de los honorarios de síndico.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946 — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.227-v.29 oct.

LOS ALFALFARES

Cía. Rural, Industrial y Mercantil S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.225-v.25 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 547, 2° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de directores, por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 18.702-v.30 oct.

EDITORIAL TECNICA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre corriente a las 11 horas, en la calle Florida 32, oficina 12 A, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2.° Elección de dos directores y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 18939-v.31 oct.

TIENDAS MILSALDOS S. A.

Santa Fe 2481; Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2.° piso, escritorio N.° 42.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de presidente, directores, directores suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la administración de la Sociedad hasta tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.237-v.25 oct.

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES "SAN JOSE" S. A.

CONVOCATORIA

Atento lo dispuesto por el art. 13 del estatuto se convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre, a las 17 horas en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 730, 3er. piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de dos directores titulares, 2 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de tener tarjeta de admisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 18996.v.4 nov.

"DOMUS"

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Cangallo 1925. — Buenos Aires.

CUARTA MEMORIA ANUAL — 30 DE JUNIO DE 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en Cangallo N.° 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.

4.° Resolución sobre el número de directores titulares — y elección, si se determinase un número mayor de tres, de los que correspondiere — para tener efecto en la fecha en que se inscriba en el Registro Público de Comercio la reforma del artículo 9.° de los estatutos aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 8.927|46.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.232-v.25 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"

Buenos Aires

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 12a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933 (2° piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 12° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2° Fijar los honorarios del síndico.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras Oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.297-v.25 oct.

CRUSH

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 28 de Octubre, a las 12,15 horas, en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al 20° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un director en reemplazo del saliente.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.296-v.25 oct.

PLATT

Establecimientos Gráficos

Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Méjico 444, el día 28 de Octubre de 1946, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.

2° Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d).

3° Ratificación de la resolución del Directorio (Acta N° 62), artículo 26, inc. c) de los estatutos.

4° Elección de tres directores titulares por dos años.

5° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1946|47.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.282-v.25 oct.

CASANOVA

S. A. Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Florida N° 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conjuntamente con el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado al 30 de Junio de 1946 y afectación de los resultados de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

2° Remuneración al directorio y síndico.

3° Elección de presidente y directores.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios, por lo menos 3 días antes del señalado para la asamblea.

e.4 oct.-N°. 18.266-v.25 oct.

ANELIT

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6°, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2° Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizados por el Directorio en este tercer ejercicio.

3° Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 18.294-v.25 oct.

GOTUZZO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano N.° 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y Distribución de Utilidades.

2.° Renovación del Directorio y elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en el local de la sociedad, calle Belgrano N.° 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

e. 4oct.-N° 18.256-v.25 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a la 11,15 horas en Sarmiento 412, piso 5.°, escritorio 504, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos;
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.546-v.28 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.
Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Carlos Pellegrini N° 1362, el día 30 de Octubre de 1946 a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18° Ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1946, y aplicación de utilidades.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.623-v.28 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña N° 547, 2° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

e.8 oct.-N° 18.622-v.28 oct.

F. A. C. Y. L.
Sociedad Anónima y Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en Belgrano 1315, para tratar la siguienae,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Retribución de directores en cargos rentados y compensación de gastos al síndico.
3.° Elección de cinco directores y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 18.780-v.30 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY Co.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Noviembre de 1946, a las 10.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de 2 directores suplentes y sindicatura.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946.— El Presidente.

e.14 oct.-N.° 18935-v.2 nov.

Sociedad Anónima
ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 18.469-v.28 oct.

LAMINACION BAIRES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas, en el local social calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección de un director hasta Junio de 1947, en reemplazo del señor Alfredo Eduardo Moll, que renunció.
3.° Elección de un síndico titular y síndico suplente.
4.° Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.
5.° Fijación del sueldo del administrador general y del director general.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta 3 días antes a la hora 18 del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. —

e.7 oct.-N° 18.462-v.28 oct.

KIERULF & GRAVDAL S. A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Señores Accionistas:

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Octubre corriente en Reconquista 682, a las 18,45 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Reducción del capital social.
b) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.376-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSERVAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre a las 9,30 horas en el local calle Santa Fe 3138, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1946.
2.° Nombramiento de directores y síndicos titulares y suplentes en reemplazo de los salientes y fijación de remuneración.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18463-v.26 oct.

"LA MARIANITA"
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del actual a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 328 (segundo piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.
4.° Elección de presidente y de un director.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N° 18.461-v.29 oct.

"VICTORIA"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo a la hora 17 en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico, correspondientes al 25.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Ernesto Jorge, Andrés C. Scotto y Américo E. Aliverti. — Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.7 oct.-N° 18.452-v.28 oct.

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en la sede social calle Libertad N.° 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1. del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3.° Ratificación del acta del Directorio, N.° 21.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.493-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Avda. Corrientes 389. — Buenos Aires.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Martes 29 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, ya sea en efectivo o en acciones.
2.° Elección de los directores por las acciones ordinarias y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones preferidas y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y de síndicos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.5 oct.-N° 18.335-v.25 oct.

Sociedad Ganadera
FLORIDA NEGRA Lda. S. A.
San Julián
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Octubre a las 11 horas, en el local social, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Asamblea a realizarse en Buenos Aires, Cangallo 318. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.406-v.25 oct.

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en la sede social Avda. Roque S. Peña 760 4° piso, escr. 104, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2° Elección de directores.
3° Designación de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra que terminan su mandato.
4° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.355-v.25 oct.

"FARO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Octubre próximo a las 11 y 30' horas, en la sede social, calle Rivadavia 666, piso 2do., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Decidir sobre amortizaciones, Reservas de Utilidades y Remuneración al Directorio y al síndico.
2.° Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares y de no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al artículo 6 del estatuto. El actual director-presidente y el director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado, que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El director-presidente.

e.5 oct.-N° 18.331-v.25 oct.

RAYON

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1.° del Cód. de Comercio.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1 0oct.-N° 18.773-v.30 oct.

HULLACOK

Sociedad Anónima Carbonífera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 1946, a las 10 y 30 horas, en el local social Rivadavia 409, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del Síndico.

2.° Consideración de las renuncias a sus remuneraciones presentadas por el Director General y por el síndico por el ejercicio terminado.

3.° Consideración de la operación de que instruye el acta labrada con fecha 21 de Mayo de 1946 (Compra de los yacimientos de sal de roca de Huitrín y de Tril), y autorización al Director General para que, de considerar satisfactorios los informes finales, escriture definitivamente la misma.

4.° Reforma del Título Primero (Art. 1.°) de los estatutos, para modificar el nombre social.

5.° Designación de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.15 oct.-N° 18.959-v.4 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 7 de Noviembre de 1946, a las 15.45 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reducción del capital suscripto y realizado.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 19007.v.4 nov.

CERVECERIA DEL NORTE S. A.

Esmeralda 675 — Buenos Aires

2a. Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones para poder celebrar la 34a. Asamblea General Ordinaria, citada para el día 18 del corriente mes, llámase a nueva Asamblea para el día 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas en la calle Esmeralda Nro. 675, la que se celebrará cualquiera sea el capital representado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio y Distribución de Beneficios;

2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido;

3.° Elección de nuevos directores en reemplazo de los renunciantes;

4.° Elección de síndicos;

5.° Establecer la garantía de mandato conforme al artículo 6 de los estatutos;

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo determinado en el artículo Nro. 12 de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.

e.21 oct.-N.° 19201-v.31 oct.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas en el local social, Avenida Alcorta N.° 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta N.° 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan B. Gaona; presidente.

e.8 oct.-N.° 18497.v.28 oct.

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en Chacabuco 178, segundo piso, dpto. "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último;

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes;

3.° Elección de síndico y síndico suplente;

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto. (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18498.v.28 oct.

HILANDERIA LAVIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1946, a las 9.30 horas, en la sede social calle Avenida de Mayo N.° 1370, 4.° piso, oficina 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Remuneración a los directores y al síndico.

3.° Designación de no menos de tres ni más de cinco directores por el término de un año, por cesación del mandato del actual Directorio.

4.° Designación de síndico titular y de síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18496.v.28 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a 11 horas, en Sarmiento 412, piso 5.°, escritorio 504, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria e Informe del síndico y aprobar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades al 30 de Junio 1946;

2.° Elección de directores titulares, síndico titular y suplente, por un año;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18548.v.28 oct.

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 18,30 horas, en los escritorios de la Editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados, **en el local de la calle Corrientes 1650**, con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea.

e.9 oct.-N.° 18727.v.29 oct.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones que exige el artículo 21 de los estatutos, para que pudiera tener lugar la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria citada para el 18 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 1747, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1° del Código de Comercio.

2° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3° Elección de nuevo directorio.

4° Elección de síndicos.

5° Consideración del Acta del Directorio N° 351.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en bancos del país o del extranjero.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 19101.v.2 nov.

GLOVEX, SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Noviembre de 1946, a las 11.30 horas, en Bdo. de Irigoyen 745.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 19090.v. 5 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Vigésima-cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, **en el local social, Sarmiento 875**, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo-cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera;

3.° Integración del directorio;

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por el ejercicio 1946-1947;

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1946. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19195-v.31 oct.

CADYA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Elección de cinco directores titulares.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al Art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18596.v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "EL ROBLE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 15,20 horas en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de directores.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18598.v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 14,45 horas en el local social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de un director.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18593.v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 14,30 horas, en el local social de la calle Avda. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de estatutos.

2° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18592.v.28 oct.

S. A. I. C. I.
Soc. Anón., Industrial, Comerc. e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Luzuriaga 1334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1, del C. de C.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.567-v.28 oct.

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
Tercera Memoria Anual
30 de Junio de 1946

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Artículo 10 los estatutos; y elección de los mismos por un año.

4° Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos, titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 18.486-v.28 oct.

NUEVA CERVECERÍA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y comunicación del Directorio, al 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el fideicomisario, presidente y síndico de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en nuestra caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Setiembre de 1946. — El Fideicomisario.

e.10 oct.-N° 18.774-v.30 oct.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial "SACFIL"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1946, a las 18 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 18897.v.2 nov.

Sociedad Anónima
Manufactura de Tabacos
PICCARDO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2.° —

a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Por resolución del Directorio.
Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

e.8 oct.-N.° 18601.v.28 oct.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 231, 5.° piso, el día 30 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículo XXII y XXV, Título Séptimo de los estatutos).

2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 17.° cerrado el 30 de Junio de 1946.

3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 18.°, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de ellos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina que renunció, Adolfo Calzetta que falleció, y José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Eduardo Grané, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

5.° Aprobación de la remuneración mensual fijada por el Directorio al Director Delegado.

6.° Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Sociedad y eventualmente venderlas.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones, o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 18.476-v.28 oct.

AGROPECUARIA
Corporación Agrícola Ganadera Argentina S. A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946 a las 18 horas, en su local social Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 26 de los estatutos sociales.

2.° Rectificación acerca de la distribución de utilidades del ejercicio anterior.

3.° Elección de directores y síndicos por haber terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.14 oct.-N.° 18.883-v.31 oct.

IMPARCIALES
Sociedad Anónima de Tabacos. — Industrial y Comercial.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1946, a las 17 horas, en las oficinas de los señores Henry Martín & Cía., Avda. Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación del artículo 6.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

e.14 oct.-N.° 18925.v.x2 nov.

ESTANCIAS WESLEY SMITH Ltda. S. A.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disposición sobre el destino de la reserva especial.

2.° Reducción del capital social y reforma de los artículos 5.° y 6.° del estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 18.907-v.31 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local calle Corrientes N° 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.346-v.25 oct.

Sociedad Anónima
INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENENDEZ

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 29 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Venta de terreno en Merlo.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.5 oct.-N° 18.400-v.25 oct.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946 a las 10 horas, en su sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 459, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Fijar número de directores titulares.

3.° Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.5 oct.-N° 18.409-v.25 oct.

P E X

Sociedad Anónima Exportadora Comercial e Industrial de Productos Ganaderos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las once horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, 7.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, .. de Octubre de 1946. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un banco de esta capital, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.

e.5 oct.-N° 18.408-v.25 oct.

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
Independencia 766 — U.T. 23-2018
Memoria y Balance, correspondiente al tercer ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1946.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.°, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 del corriente mes, a las once horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia 766, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Elección del directorio y síndicos de acuerdo con los artículos 5.° y 10.° de los estatutos.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de la asamblea.
Nota: Para tener entrada a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía, el 26 del mes en curso a más tardar. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1946. — El Directorio.
e.7 oct. N.° 18451 v.28 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre pmo., a las 11 horas, en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18512 v.28 oct.

INSTITUTO CIENTIFICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS., S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos Para el Hogar
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre corriente a las 21 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. — Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta el 26 del corriente inclusive. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18502 v.28 oct.

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA.
Ganadera, Industrial y Financiera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXVII Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre del corriente año a las 9.30 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al XXVII° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2° Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los estatutos.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.
e.8 oct. N.° 18599 v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera LA MISION
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear N° 1693, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Considerar documentos, artículo número 347 del Código de Comercio.
2° Elección de directores titulares y suplentes.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18505 v.28 oct.

TIERRAS BLANCAS
S. A. Minera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Octubre de 1946, a las 19,30 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1946.
2° Elección de nuevo Directorio por un período de un año en reemplazo del actual que concluye su mandato.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18597 v.28 oct.

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.° Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18563 v.28 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elegir Directorio y síndicos.
3.° Nombrar dos accionistas firmar acta.
— El Directorio.
e.8 oct. N.° 18555 v.28 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a realizarse a continuación de la ordinaria citada para las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de un secretario y dos escrutadores. (Art. 20 y 21 de los estatutos).
2.° Reforma de los estatutos.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18551 v.28 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Aplicación del Art. 31 inciso h) de los estatutos.
4.° De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
5.° Elección total de Directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de un secretario y dos escrutadores. (Art. 20 y 21 de los estatutos).
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1946. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18550 v.28 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI — S. A.
CONVOCATORIA
Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Remuneración al Directorio.
5.° Elección de directores y síndicos.
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El presidente.
e.8 oct. N.° 18626 v.29 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTER. PROVINCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 4[illegible]7, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Cuarto Ejercicio, concluido el 30 de Junio de 1946, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18501 v.28 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 16 en el local social, Balcarse 326, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades.
2° Elección de vicepresidente y dos directores.
3° Designación de síndicos titular y suplente.
4° Remuneración del síndico.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18543 v.28 oct.

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo N° 515, (2° piso),
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1946.
2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18540 v.28 oct.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N° 515 (2° piso),
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1946.
2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18539 v.28 oct.

«METEOR»
Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento N° 559, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct. N.° 18538 v.28 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N.° 3636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al 48.° ejercicio comercial.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores accionista para firmar el acta de la asamblea

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18645.v.29 oct.

"DON FEDERICO" S. A.
Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre 1946, a las 18 horas, en el local social Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 18660.v.29 oct.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI
de Buenos Aires
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 27 de Octubre de 1946, a las 9.30 horas en Camargo 870, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria del Sr. presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Transferencia a esta asociación de una propiedad en San Isidro.

5.° Renovación del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atentamente. — Elie Modai, presidente. — Nissin R. Algranati, secretario.

e.24 oct.-N.° 19.390-v.26 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de Noviembre de 1946 a las 19 horas, en Herrera 527 a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social mediante la modificación del artículo 5.° del estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.24 oct.-N.° 19.445-v.12 nov.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 40a.
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946.

Estimado señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto de esta Asociación y de conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del día 18 del corriente mes, tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el domingo 27 de Octubre próximo, a las 9 hs., en el local de la Secretaría, calle Portela 369 (Comisaría 40.a) a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al XIII Ejercicio (1º de Octubre de 1945 al 30 de Septiembre de 1946).

3º Elección de once señores miembros titulares, por el término de dos años, para integrar la C. D. en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato: Sr. Pedro A. Gionchetti, Prof. Rafael A. Díaz, Dr. León Svartz, Sr. Guillermo F. Perkins, Ing. Leonardo R. de Coustillás, Dr. Enrique Hernando, Sr. Carlos J. Villafañe, Dr. D. Siro Matula, Dr. Valentín A. Mercado, Dr. Roberto V. Bruno y Sr. Enrique M. Sánchez.

4º Elección de cinco señores miembros suplentes, por el término de un año.

5º Elección de dos revisores de cuentas.

6º Consideración de la propuesta de C. D. designando socios protectores al Sr. Lorenzo Viera y a la firma Vieiro y Corominas y socios honorarios a los Dres. Felipe Lcanza y Valentín A. Mercado; a los Sres. Eugenio Lanfranco y Francisco J. López y al Prof. Miguel de J. Luna.

7º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. — Rafael A. Díaz, secretario general.

e.24 oct. Nº 19418 v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM
(Artículos de Limpieza y Anexos)
Convocatorias:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, en Terrero 770, para tratar,

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de noviembre de 1946, a las 15,30 horas, en Terrero 770, para tratar,

1º Considerar nuevamente la liquidación anticipada de la sociedad y designar liquidadores.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 oct. Nº 19394 v.12 nov.

SINFIN

Sociedad Industrial y Financiera S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 515, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e. 24 oct.-Nº 19.380-v. 5 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
"SANTA MARGARITA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércole 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Esmeralda Nº 675, escr. 23, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al decimotercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.

2º Honorarios del directorio y síndico

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.8 oct.-N.° 18584.v.28 oct.

LABORATORIOS ANNECY, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a las 18.30 horas, en Terrero 858

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18525.v.28 oct.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, en Campichuelo 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del síndico, correspondiente al Décimo Séptimo ejercicio social.

3º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18582.v.28 oct.

METROPOL AUTOBUS

(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día lunes, 28 de Octubre de 1946, a las 18.30 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846, 9.° piso, oficina 906, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la modificación parcial de los estatutos sociales, sobre la base propuesta en los ejemplares que se encuentran en la sociedad, a la disposición de los señores accionistas, quienes podrán solicitar su entrega, acreditando su condición de tales.

2.° Autorizar al H. Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno la aprobación de las reformas, facultándosele a delegar esas funciones en quien lo creyere conveniente, como asimismo, para aceptar las modificaciones que estimen necesarias las autoridades competentes; protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designar dos accionistas para que en nombre de la asamblea suscriban el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario (tres días antes de la fecha de la convocatoria). — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946. — Por el Directorio: El Presidente.

e.8 oct.-N.° 18536.v.28 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en la sede social, calle Pozos 230, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18533.v.28 oct.

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Consideración sobre el acta Nº 13.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18532.v.28 oct.

EL CORTIJO
S. A. Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18.221-v.28 oct.

Sociedad Anónima
MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación del artículo 6 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18527.v.28 oct.

Sociedad Anónima
MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 14 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18526.v.28 oct.

AMERICAN TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio.

3º Distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión (Art. 25 de los estatutos). — Presidente.

e.10 oct. N.º 18770 v.30 oct.

ELIAS MOOS SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de las modificaciones de los artículos Nros. 1.o, 2o., 5o., 6o., 8o., 9o., 13o., 14o., 15o., 16o., 17o. y 27o. de los estatutos sociales y aumento del capital social;

2º Capitalización de reservas y emisión de nuevas acciones por valor equivalente;

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18766 v.30 oct.

«APELES»

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento de capital. Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 15 y 42 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 10 oct. Nº 18.749 v. 29 oct.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del Inventario, Balance y Memoria correspondientes al décimonoveno ejercicio, e Informe del síndico.

2º Consideración de la resolución del Directorio de fecha 3 de Octubre de 1946.

3º Remuneración del directorio.

4º Elección del directorio.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

e.10 oct. N.º 18746 v.30 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los artículos 5º y 6º del estatuto social y designación de la o las personas que tramitarán la misma.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 23.º del estatuto. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18806 v.30 oct.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CIPPRA)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825, 5º piso, escritorio 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria del Directorio e Informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18797 v.30 oct.

Compañía de Omnibus «CIUDAD DE BUENOS AIRES» S. A.

Décima Novena Asamblea General Ordinaria (1a Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Décima Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas en el local social, calle Bernardo de Irigoyen Nº 160, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico con respecto al 19.º ejercicio social terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por dos años; de un director suplente por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los estatutos, que se transcribe a continuación:

«Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que las mismas tengan lugar, y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les corresponden». — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946. — Gabriel Arrom, Presidente. — Adrián Fernández, Secretario.

e.10 oct. N.º 18742 v.30 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946.

2º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: — Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea, para tener derecho a la asistencia y voto. — (Art. 11 E. S.).

Buenos Aires, Octubre de 1946. —

e.10 oct. N.º 18739 v.30 oct.

«LA PASTORIL ARGENTINA»

Asamblea General del 30 de Octubre de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 1175, el 30 de Octubre de 1946, a las 18 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, Presidente.

Nota. — Se recuerda a los Sres. accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la Sociedad.

e.10 oct. N.º 18737 v.30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A. I. A.

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 hs., en el local social, Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946 y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18735 v.30 oct.

ELIAS MOOS SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 9 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1946.

2º Consideración y aprobación del uso de las facultades conferidas por los artículos 27º y 30º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato.

4º Elección de dos directores suplentes por el término de dos años en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18762 v.30 oct.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo a las 10 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946,

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes para completar el período de los directores renunciantes.

3º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1946-1947.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Convócase igualmente a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la misma fecha a continuación de la anterior y en el mismo lugar, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar la emisión de hasta $ 1.500.000 de debentures, en las condiciones fijadas por el Banco de Crédito Industrial Argentino.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes del 25 de Octubre del corriente año.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Sobre raspado: 29. — Vale. — El Directorio.

e.10 oct. Nº 18.765 v.29 oct.

RICHMOND HOTEL

Sociedad Anónima Hotelera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 15 y 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en la sede social calle Florida 470, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Autorización al Directorio para fijar retribuciones especiales a sus miembros por las tareas específicas que realicen en el transcurso de los ejercicios venideros.

3º De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

4º Elección de directores y síndico por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18761 v.30 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimotercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 e Informe del síndico.

2.º Remuneración de los directores y síndico.

3.º Elección de un director titular y un director suplente.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Aumento del capital social.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.10 oct. N.º 18753 v.29 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1946, con Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18807 v.30 oct.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores, según artículo 7º de los estatutos.
3º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Fijación de honorarios al síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18725 v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
Comercial & Financiera
(S. A. D. E. S. A.)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en Cangallo 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente, de acuerdo a los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 8 Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18720 v.29 oct.

S. A. G. I.
Sociedad Anónima General de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, 8.º piso, el día 31 de Octubre de 1946, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, el recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para el acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18662 v.29 oct.

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio, y 20 inc. e), de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo N.º 3658, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de las Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 41.º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 42.º ejercicio; y elección de los que faltaren para completar ese número.
3.º Designación de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1946|47.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De conformidad con lo que se establece en el Artículo 27.º, de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

e.9 oct. N.º 18702 v.29 oct.

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.º de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de un director titular por tres años.
Elección de un Director suplente por un año.
Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4.º Designación de dos Sres. accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18.699 v.30 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte N.º 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio, 16.º ejercicio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18964 v.29 oct.

REMABEX
S. A. Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social Avenida Leandro N. Alem N.º 1080 Capital, el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 3.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.
2.º Fijación de número de directores y elección de los que correspondan.
3.º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1946|47.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener representación a la asamblea los accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.º 1080, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, las acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18689 v.29 oct.

S. A. "IGNACIO GOÑI & HNOS. Ltda."
Casa de Consignaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. de Mayo N.º 580 a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1946.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares por tres años.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18685 v.29 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A. — LINEA ARGENTINA SUD AFRICA
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el día 31 de Octubre en curso a las 10 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Remuneración del Directorio y síndico.
3.º Distribución de Utilidades.
4.º Determinación del número de directores, conforme al Art. 8.º de los estatutos.
5.º Designación de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18682 v.29 oct.

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en su local, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de la Junta Escrutadora de acuerdo a lo expresado en el artículo 10.º del estatuto.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 4.º ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1946.
3.º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años y tres vocales suplentes por un año.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.º Aumento de capital a la suma de $ 300.000.—; emisión y suscripción de acciones.
6.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18.730 v.26 oct.

EL CIMARRON SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 horas en el local de la sociedad, Av. R. Sáenz Peña 1160, 6.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18731 v.29 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, tercer piso, el día 31 de Octubre de 1946, a las 10.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 7.º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946.
2.º Elección de 3 directores por el período de 1 año.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
4.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18732 v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, piso 3.º, el día 31 de Octubre de 1946 a las 10,45 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 19.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946 y Aplicación de Utilidades.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18733 v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo N.º 564, piso 3.º, el día 31 de Octubre de 1946 a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social a $ 6.000.000.— m|n. y reforma del artículo 5.º de los estatutos.
2.º Distribución de reservas.
3.º Designación de 2 accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct. N.º 18734 v.29 oct.

ESTABLECIMIENTO GANADERO AGRICOLA HUARENCHENQUE
Sociedad Anónima en Liquidación
Secretaría: Rawson 3860 - Olivos FCCA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en Charcas 534, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que abarca el período: 1º Julio 1944 — 30 Junio 1946.
2º Renovación de la Comisión Liquidadora que termina su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea se recuerda a los señores accionistas el Art. 26º del estatuto social.
— Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — La Comisión Liquidadora.

e.24 oct. N.º 19397 v.25 oct.

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre, a las 15 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. Distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.
2º Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término del mandato actual.
3º Elección de nuevo síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18782 v.30 oct.

INTECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. Distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.
2º Elección de tres directores titulares, por el término del mandato actual.
3º Elección de nuevo síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct. N.º 18783 v.30 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto Iº 1275, 2.º piso, el día 26 de Octubre del año en curso a las 10.30 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.º Elección del Directorio.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 18254.v.25 oct.

CALERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de Octubre a las 11 horas en el local social 25 de Mayo N.º 11, piso 4.º, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico.

2.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la siguiente disposición estatutaria: Art. 10.º "...los accionistas para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Por el Directorio.

e.4 oct.-N.º 18245.v.25 oct.

C I T A

Compañía Industrial Técnica Argentina Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1946, a las 11 horas, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 7 de Noviembre de 1945.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 18223.v.25 oct.

"CIPEXPORT" Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2º, el 28 de Octubre de 1946, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1946.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1946|47.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 18221.v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS LTDA. S. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Noviembre de 1946, a las diez horas, que se celebrará en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de nuevos miembros del Directorio (Comisión liquidadora) y consideración del Informe del Directorio cesante.

2º Designación de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado especificando la numeración de los títulos, que acredite haberlas depositado en alguno de los Bancos que el Directorio indique y, en cambio, recibirán de la Secretaría una boleta de entrada que expresará el número de acciones depositadas y el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.19 oct.-N.º 19145.v.6 nov.

UNITAS COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día jueves 31 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.º 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1946, e Informe del Síndico;

2.º Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido;

3.º Elección del presidente por los tenedores de acciones preferidas;

4.º Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes;

5.º Elección del síndico titular y suplente;

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18648.v.29 oct.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.º 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1946 y Distribución de Utilidades.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946 — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.692.v.30 oct.

"CAMPEON" Fábrica de Antisárnicos S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 31 de Octubre a las 11 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que considerará lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer y segundo ejercicios vencidos al 30|6|45 y 30|6|46, respectivamente.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Fijar la remuneración del síndico (Art. 25 de los estatutos).

4.º Ratificar el contrato celebrado con el Dr. Jorge Reibel, en calidad de director-técnico de la sociedad.

5.º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Perú N.º 375 — 9.º piso y se recuerda a los señores accionistas que, conforme al Art. 32 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18671.v.29 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1946 a las 17 horas, en el local de la Avenida Luis María Campos 927, para tratar a siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946.

2.º Fijación de los honorarios del síndico.

3.º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco o instituciones financieras, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18.667-v.31 oct.

IGAFI Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escritorio 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18663.v.29 oct.

"ACONCAGUA" Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.

CONVOCATORIA

"Aconcagua" Compañía Sudamericana de Reaseguros S.A. — Asamblea General Ordinaria de accionistas — Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las quince horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Sometimiento para la aprobación o juicio de la Asamblea, de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1946. — Informe del síndico.

2.º Designación de cuatro directores titulares y tres directores suplentes por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.º Remuneración del síndico titular.

4.º Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18534.v.28 oct.

CACYTMAR

Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.

CONVOCATORIA

Para el día 31 de Octubre corriente a las 9 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle 25 de Mayo 460, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 18657.v.29 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Julio próximo pasado.

2.º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3.º Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 18560.v.28 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI — S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú N.º 71, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.º Reforma de los artículos quinto y trigésimo cuarto de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Maipú N.º 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El presidente.

e.8 oct.-N.º 18624.v.29 oct.

"PERFUMERIAS LOVELY"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la "Asamblea General Ordinaria" que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 12 horas en la calle Cangallo N.° 2675 para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18625.v.28 oct.

SIEBURGER CUEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso, Dep. 2, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 3er. ejercicio.

2.° Honorarios Directorio y síndico.

3.° Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18271.v.25 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 17,30 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de directores y síndices.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct. N.° 18259.v.25 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946, a las 17,45 horas, en Caseros 2446, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital suscripto y realizado por capitalización de reservas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 52 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18258.v.25 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el Sábado 26 de Octubre de 1946 a las 18 horas, en Caseros 2446 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio y Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de Directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 51 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 18257.v.25 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE
y Frutos del Brasil y Río de la Plata
S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 26 de Octubre del año en curso a las 11.30 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 9 y 19 de los estatutos.

2° Autorizar al señor presidente o al señor director que lo reemplace para someter las reformas a la aprobación del Poder Ejecutivo, con facultad para aceptar cualquier observación o modificación que propongan las autoridades correspondientes, y otorgar la respectiva escritura pública.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 18258.v.25 oct.

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SUPERTEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el domicilio legal, calle Malabia Nro. 2885, de esta Capital, el 10 de Noviembre próximo, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Información del estado de la sociedad;

2.° Disolución anticipada de la sociedad;

3.° Aplicación del artículo 33 de los estatutos a los efectos de ratificar el mandato del directorio y síndico para desempeñar las funciones de liquidador;

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 22 del estatuto social, para participar en la asamblea, los accionistas deberán munirse de una constancia especial que entregará la Sociedad, en la que certifique su calidad de tal, y en la que se consignará la cantidad de acciones que posee y su numeración. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19205.v.7 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA
CALVET & CIA. LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1946 a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1946.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Fijación de la remuneración de los Directores y del Síndico.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

[illegible]

Se recuerda a los señores accionistas que, segun lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.21 oct.-N.° 19183-v.7 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 289

Llámase a licitación para el día 5 de Noviembre próximo a las 16 y 45 horas, con el objeto de adquirir útiles de escritorio, impresos, muebles de acero y madera, máquinas de escribir, artículos fotográficos, etc., destinados al uso de la Dirección General de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de Informaciones, para el año 1947.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° piso), en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.24 oct.-N° L-4555-v.5 nov.

Licitación Pública N° 238

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre de 1946, a las 16,30 horas; con el objeto de contratar la provisión de noventa (90) cajones dobles de acero para adaptar a muebles ficheros, destinados a la Secretaría Electoral de La Plata.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2° piso). — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.24 oct.-N° L-4554-v.5 nov.

Llámae a Licitación Pública N.° 236, para el día 30 de Octubre próximo a las 16 y 10 horas con el objeto de adquirir elementos destinados a la confección de capotes y uniformes para el personal de tropa de policía y bomberos de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2.° piso) en la fecha y hora indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain; Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.10 oct.-N° L. 4.322-v. 30 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
(División de Transportes)
Expte. N° 31.554 DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Posadas (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14° (Posadas) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e.23 oct.-N° L. 4513-v. 4 nov.

Expte. N° 10.261 - DC|46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (Dto. 3°) y en forma optativa para la recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3° (Mercedes) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e. 23 oct.-N° L. 4512-v. 4 nov.

Expte. N° 15.589 - DC|46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Juan (Dto. 9°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9° (San Juan) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e. 23 oct.-N° L. 4511-v. 4 nov.

Expte. N° 39.975 - DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Apóstoles (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14° (Posadas) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e. 23 oct.-N° L. 4510-v. 4 nov.

Expte. N° 13.210 - DC|46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Alto Río Mayo y adicional entre Comodoro Rivadavia y Los Antiguos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23° (Comodoro Rivadavia) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Ramón Blanco, Director de Correos.

e. 23 oct.-N° L. 4508-v. 4 nov.

División de Transporte
Expte. 15580—DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1946, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Azul (Dto. 21°). — Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina de Correos de Azul—Bahía Blanca (Dto. 21°) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos.

Ramón Blanco, Director de Correos.

e.21 oct.-N. L.4487-v.25 oct.

Licitación Pública N.° 285
DIRECCION DE CORREOS
(División de Transportes)
Expte. 4671|DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1946 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe, Distrito 20.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 20° (La Rioja), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos, Buenos Aires.

Ramón Blanco, Director de Correos.

e.14 oct.-N.° L-4343-v.25 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 289

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Sacos para correspondencia".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 31 de octubre de 1946 a las 15 y 45 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas

Buenos Aires, 14 de octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.14 oct.-N° L. 4.348-v.26 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 290

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Materiales para radiocomunicaciones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 31 de octubre de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639 — 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.14 oct.-N° L. 4.347-v.26 oct.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 7 de Noviembre de 1946, a las horas 12, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, la licitación pú-

blica para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición durante el próximo año 1947.

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento Central. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.5 oct.-N° L. 4.204-v.26 oct.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1946, a las horas 12, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, la licitación pública para la provisión de víveres secos, frescos y combustibles necesarios para atender el racionamiento en las dependencias de esta Policía, durante el año 1947, como así también las que corresponderán al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento Central. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.5 oct.-N° L. 4.203-v.26 oct.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a licitación pública para el día y horas, que se indican a continuación para la provisión de los siguientes artículos:

28 de Octubre, a las horas 16.30 (Pliego N° 16), concesión gabinete fotográfico Carnets, Casino Mar del Plata.

28 de Octubre, a las horas 16,45 (Pliego N° 17), adquisición artículos de escritorio y papelería en general.

28 de Octubre, a las horas 17 (Pliego N° 18), construcción palco escénico, Casino Mar del Plata.

Retirar pliegos de bases en Rivadavia 1665, Capital Federal, de horas 12 a 17, sábados de 9 a 12.

e.15 oct.-N° L. 4.413-v.28 oct.

Llámase a licitación pública para el día y horas que se indican a continuación para la provisión de los siguientes artículos:

25 de Octubre, a las horas 16,15 (Pliego N.° 11), adquisición de 8 máquinas de escribir.

25 de Octubre, a las horas 16,30 (Pliego N° 12), adquisición y renovación fichas de hueso y nácar, Casino Mar del Plata.

25 de Octubre, a las horas 16,45 (Pliego N.° 10), confección carnets, Casino Mar del Plata.

Retirar pliego de bases en Rivadavia 1665. — Capital Federal de horas 12 a 17 — sábados de horas 9 a 12.

e.11 oct.-N° L. 4.331-v.25 oct.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre de 1946 a las horas 16.15. (Pliego N.° 15) para adquirir fichas de hueso y nácar, destinadas al Casino de la Ciudad de Mar del Plata.

Retirar Pliego de Bases y Condiciones en Rivadavia 1665. Capital Federal. de horas 12 a 17, sábados de 9 a 12 horas.

e.9 oct.-N° L.4.276-v.28 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA N° 288

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de "Artículos Varios de Proveeduría" (Discos de papel, relojes, balanzas, tinta, hilos, lámparas, estufas, ventiladores, lámparas eléctricas, etc.), (año 1947).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local N° 639, 6° Piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el Pliego de Condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N° 645, 6° Piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1946. — Pedro Gagliardo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.19 oct.-N.° L-4427-v.29 oct.

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
LICITACION PUBLICA N° 15|46.

Llámase a licitación pública, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 10 hs., para la apertura de propuestas de construcción de 400 casas viviendas en el Barrio Obrero Industrial de la ciudad de San Juan. — Las construcciones se harán en bloques premoldeado y en mampostería de ladrillos, en grupos de 50 y 100 viviendas, cn cada uno de los tipos especificados en el pliego de condiciones que a partir del 9 del corriente se entregará a los interesados, previo pago de la suma de $ 200. Las ofertas deben presentarse en "Reconstrucción de San Juan", Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859, San Juan), bajo sobre cerrado, con sellado y depósito de garantía de ley siendo requisito indispensable encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores de la entidad o con solicitud en trámite. Para mayores datos y retiro de pliegos de condiciones dirigirse a "Reconstrucción de San Juan", Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859, San Juan) y en la Capital Federal a Junín 1278, en horas hábiles — Más informes técnicos en calle San Martín 232 (Buenos Aires), Oficina del señor Asesor Técnico de "Reconstrucción de San Juan". —San Juan, Septiembre 3 de 1946. — Dr. Daniel A. Dhal, Director General Accidental.

e.7 sep.-N.° L-3651-v.20 sep.
Lect. e.21 sept.-N.° L-3651-v.3 oct.
e.21 oct.-N.° L-3651-v.31 oct.

Licitación Pública N° 16|46
2° prórroga

Por Resolución del día 15 del corriente, el Director General de "Reconstrucción de San Juan" ha dispuesto prorrogar (2° prórroga) hasta las 17 horas del 31 del mes en curso, la apertura de propuestas para la Licitación Pública número 16|46, por la provisión de 15 millones de bloques huecos de hormigón vibrado, destinados a la construcción de edificios en la Provincia de San Juan, y de acuerdo a las correspondientes especificaciones técnicas. Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Suministros, Córdoba 859, San Juan; y Junín 1278, Buenos Aires. — Director General de "Reconstrucción de San Juan".

e.119 oct.-N.° L.4464-v.31 oct.

Inscripción en el Registro de Proveedores

Se comunica a los señores comerciantes interesados y aún no inscriptos en el Registro de Proveedores de Reconstrucción de San Juan, que en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 1.° del Decreto Nacional N.° 21.423|44 y Disposición Permanente N.° 7|44 de la Entidad, por la Oficina de Licitaciones y Suministros Córdoba 859. San Juan), deben presentar su solicitud de inscripción acompañada de la documentación pertinente.

Se previene a los señores comerciantes que, sin el requisito antedicho no serán considerados como proveedores de este organismo y en consecuencia, sin más trámite, serán excluídos de la lista de que ha venido sirviéndose la Entidad hasta la fecha.

Para mayores datos: dirigirse a Reconstrucción de San Juan". — Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859, San Juan), de 8 a 12 horas. — San Juan, Septiembre 16 de 1946. — Fdo.: José Bettaroli — Jefe de Despacho de la Dirección General a cargo de la Secretaría General.

e.30 sep.-N° L. 4.076-v.7 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (útiles de oficina, papelería, impresos, libros y formularios; bazar y menaje; comestibles; elementos de limpieza; electricidad; mobiliario; etc., etc.) con destino a las diversas dependencias del Ministerio, como así también para la limpieza de paredes, vidrios, etc., y encerado de pisos de los edificios que ocupa el mismo, durante el año 1947.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Arenales 761 — planta baja, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — El pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de las firmas interesadas en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946 — El Director General de Administración.

e.14 oct.-N° L. 4.342-v.26 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de "Ampliación y Refección Sucursal San Juan". — Retirar documentación m$n. 40 cada juego, en División Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma, el día 19 de noviembre próximo a las 16 horas. — El Gerente. — Buenos Aires, octubre 21|946.

e.21 oct.-N.° L.4477-v.19 nov.

Llámase a Licitación Pública N° 3|946 hasta el 8 de Enero de 1947, a las 16 hs., para la provisión de cospeles de cuproníquel, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección Adquisiciones) de este Banco, Reconquista 266, de 12.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. La apertura de propuestas se efectuará el 9 de Enero de 1947, a las 16 horas, en la Subgerencia de Administración. — El Gerente General.

e.19 oct.-N.° L-4453-v.31 oct.

Llámase a licitación pública, para los trabajos de "Instalación mostradores mamparas, etc.", sucursal Salta y trabajos de "Modificación de instalación de mostradores, mamparas, etc." Agencia N.° 5. — Retirar documentación (m$n. 30 y m$n. 15 c|. juego respectivamente) en División Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). — Presentar propuestas por separado, en la misma, el día 12 de noviembre próximo a las 16 horas. — El Gerente.

e.14 oct.-N.° L.4352-v.12 nov.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (1) un automóvil nuevo, sedan, 4 puertas, con destino a la Dirección General de Aduanas (Expediente número 5.181|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1946 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.24 oct.-N° L-4551-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de (10) diez automóviles nuevos "standard" de trocha normal, con destino a la Dirección General de Aduanas (Expediente N° 4.817|44). La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1946 a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.24 oct.-N° L-4552-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y diversos elementos para limpieza que se utilizarán durante el año 1947 en las distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente N.° 6874|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1946 a las 16.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.21 oct.-N.° L.4478-v.31 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1947 de facturas, té, café, yerba y leche con destino a las distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (expediente N.° 6161|46). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1946 a las 16.20 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.21 oct.-N.° L.4476-v.31 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, con destino a varias reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente número 6.548|946). La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Octubre de 1946, a las 10,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694 Capital.

e.14 oct.-N° L-4.359-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles, con destino a varias reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente número 6.634|946). La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Octubre, a las 10,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.14 oct.-N° L-4.360-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros y formularios, con destino al Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente N° 6.550|946). La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Octubre de 1946, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.14 oct.-N° L-4.361-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de bazar, con destino a varias reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente N° 6.549|946). La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Octubre de 1946, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.14 oct.-N° L-4.362-v.26 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Priv. N° 826; ramo: azúcar molida; apertura: Octubre 31; 15 hs. (19.105|46).

e.24 oct.-N° L-4543-v.31 oct.

Lic. Priv. N° 827; ramo: Linoleums; apertura: Octubre 31; 15 hs. (21.927|46).

e.24 oct.-N° L-4544-v.31 oct.

Lic. Priv. N° 828; ramo: Rectificadora de válvulas y equipo para reacondicionar asientos de válvulas; apertura: Octubre 31; 15 hs. (19.146|46).

e.24 oct.-N° L-4545-v.31 oct.

Lic. Priv. N° 829; ramo: Máq. impresora automática; apertura: Octubre 31; 15 hs. (14.688|46).

Buenos Aires, ... de 194..
— Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.24 oct.-N° L-4546-v.31 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada N° 830; ramo: Traslado de materiales; apertura: Octubre 25, 15 hs.; Expte. N° 19.817|946.

Buenos Aires, ... de 194..
— Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 oct.-N° L.4533-v.25 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada N° 824; ramo: Tejidos, ropería, mercería y artículos de tocador; apertura: Octubre 28; 15 hs. (N° 23.081|46). Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 oct.-N° L-4530-v.28 oct.

Lic. Privada Nº 825; ramo: Almacén, carne, materiales de electricidad y ropería; apertura: Octubre 28; 15 hs.; (número 23.080|46). Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 oct.-Nº L-4531-v.28 oct.

Lic. Priv. Nº 831; ramo: Ventilad. eléctricos; apertura: Octubre 26; 10 hs.; (Nº 20.477|46).

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración, Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.23 oct.-Nº L-4532-v.26 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Lic. Privada Nro. 817: — Ramo: Material Didáctico. — Apertura: Mes Octubre, día 28, horas 15. — Expte.: 17727|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.22 oct.-N.º L.4482-v.28 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamados a:

Lic. Privada Nº 800 ramo: Herramientas y útiles; apertura: Octubre 28; 15 hs.; Expte. Nº 3.129|46.

e.22 oct.-Nº L-4398-v.28 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. priv. Nº 810; ramo: papel de embalar y tinta; apertura: Octubre 25, 15 hs. (21.501|46). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.º L-4432-v.25 oct.

Lic. priv. Nº 813; ramo: madera, hierro, carbón y artículos de ferretería; apertura: Octubre 25, 15 hs. (14.970|46). Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.º L-4434-v.25 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. privada Nº 822; ramo: juegos de números y elementos varios; apertura: Octubre 25, 15 hs. (N.º 21.074|46). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.º L-4440-v.25 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. privada N.º 796; ramo: Elementos de gimnasia; apertura: Octubre 25 15 horas, Expte. 19469|46.

Buenos Aires, . . de 1946. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Division Suministros.

e.19 oct.-N.º L-4407-v.25 oct.

Licitación privada N.º 808, ramo; mapas, apertura, Octubre 25, 15 horas. Expediente N.º 21.754|46.

e.19 oct.-N.º L-4403-v.25 oct.

Licitación privada N.º 783; ramos, herramientas y material p|taller cocina económica, Elem. para taller costura, aparatos y útiles Educ., apertura 31 Octubre, 15 horas. Expte. N.º 21.760|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.º L-4372-v.25 oct.

Licitación privada N.º 784, ramos, (Física, herramientas e implementos). p|taller y trabajos agrícolas. Octubre 25, 15 horas. Expte. N.º 9.603|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.º L-4373.v.25 oct.

Licitación privada N.º 794; ramo, material electricidad. Apertura, Octubre 25, 15 horas, Expte. N.º 20.109|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.º L-4374.v.25 oct.

Licitación privada N.º 795; ramos, mapas y elementos de Educación Física. Apertura Octubre 25, 15 horas. Expediente N.º 18.881|46. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.º L-4375.v.25 oct.

Lic. Privada Nº 814; ramo: Reparación del ómnibus "International" Nº 4; apertura: Octubre 25; 15 hs. (Nº 10.675|46).

e.15 oct.-Nº L-4395-v.25 oct.

Lic. Privada Nº 815; ramo: Prov. conf. e imp. de formularios; apertura: Octubre 28; 15 hs. (Nº 19.415|46).

e.15 oct.-Nº L-4396-v.28 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública para las 15 del 30 de Octubre de 1946, para la adquisición de papeles y artículos varios con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos: División Compras, Charcas N.º 1690, Capital. — El Secretario General.

e.24 oct.-N.º L-4537-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a Licitación Privada Nº 51 (Segundo Llamado), para resolver la adquisición de los siguientes elementos destinados a los talleres de tejeduría de los Establecimientos Carcelarios:

Un (1) urdidor y las filetas correspondientes c|sus respectivas canillas.
Diez (10) canilleras.
Cinco (5) ruecas manuales.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, a las 13 horas, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General de Institutos Penales.

e.24 oct.-Nº L-4542-v.26 oct.

Llámase a licitación pública N.º 4, para la adquisición de los siguientes materiales destinados a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

2 cabezas de bomba a cilindro de 254 mm. de carrera (10") c|motor eléctrico acoplado por correa en V, de 2 H. P. corriente alternada trifásica 220|380 Volt. 50 períodos.

2 cilindros de 127 mm. de diámetro por 508 mm. de largo y para caño de 63,5 mm. (medida en pulg. 5 x 20 x 2 y 1|2.

100 metros de caño galvanizado de 2", 50 id. id. id. id. id. 2 y 1|2".

5 curvas largas de hierro galvanizado de 2".

1 "T" de hierro galvanizado de 2 1|2".

18 metros varilla hierro galvanizado de 5|8" (16,63 mm.).

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) el día 29 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del señor Escribano General de la Nación.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General de Institutos Penales.

e.16 oct.-N.º L-4425-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la provisión de cincuenta (50) capas impermeables negras con mangas y capuchón, destinadas a la Colonia Penal de Fuerte General Roca (Río Negro).

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083), el día 25 de Octubre de 1946, a las 15 y 40 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

planillas, etc., dirigirse a la Oficina de

Por más datos, pliego de condiciones, Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General de Institutos Penales.

e.14 oct.-Nº L-4.377-v.25 oct

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de maderas y herrajes de carpintería, destinados a la construcción de muebles para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La licitación pública se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083), el día 25 de Octubre de 1946, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General de Institutos Penales.

e.11 oct.-Nº L-4.339-v.25 oct

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Administración de la Academia Nacional de Medicina, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 28; ramo: "Útiles de escritorio y papelería"; apertura: Octubre 28; 15,30 horas.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946. — Mario R. Noziglia, administrador.

e.24 oct.-Nº L-4558-v.26 oct.

La Administración de la Academia Nacional de Medicina, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 29; Instituto de Investigaciones Físicas: ramo: "Útiles de escritorio y papelería"; apertura: Octubre 28; 16 horas.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946. — Mario R. Noziglia, administrador.

e.24 oct.-Nº L-4557-v.26 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las 16 y 15 horas, para contratar la provisión de una mesa de operaciones ortopédicas. Dispondrá de todos los accesorios para cirugía ortopédica de los miembros y columna vertebral montada sobre bomba de aceite y con todos los movimientos e inclinaciones que se requieren para la cirugía ortopédica. Completa con sus accesorios y colchonetas de caucho prensado. Modelos Putti o Albee, destinada al Instituto de Clínica Quirúrgica a cargo del señor Profesor Doctor Adolfo F. Landivar, dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (sábados de 10,30 a 11,30 horas).

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946. — El Contador.

e.23 oct.-Nº L-4525-v.4 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las 16 horas, para contratar la provisión de una mesa de operaciones, gran modelo, Dr. Enrique Finochietto, con todos los movimientos, con pedestal a bomba de aceite con colchoneta de caucho prensado y todos sus accesorios, destinada a la sala 1 del Instituto de Clínica Quirúrgica a cargo del señor Profesor Doctor Adolfo F. Landivar, dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (sábados de 10,30 a 11,30 horas).

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1946. — El Contador.

e.23 oct.-Nº L-4524-v.4 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Instituto de Geología y Minería

Licitación pública N.º 9

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas, para la provisión de muebles metálicos (escritorios, ficheros, vitrinas para exposición, etc.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Secretaría del Instituto de Geología y Minería calle Crisóstomo Alvarez 616, Tucumán.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la precitada Secretaría.

Tucumán, 9 de Octubre de 1946. — Marcelino Vázquez, secretario habilitado.

e.16 oct.-N.º L-4420.v.29 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo 251

Licitación Pública Nº 285 para el día 5 de Noviembre de 1946 — Reconquista (Santa Fe).

Hora: 9.00. — Construcción de tres pabellones alojamiento de oficiales, dos pabellones alojamiento de suboficiales y un pabellón horno incinerador, incluso las correspondientes conexiones eléctricas y de obras sanitarias. Presupuesto oficial $ 1.003.931,33 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 3282 $ 89.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas, en la Dirección General de Ingenieros tendrá lugar el día y hora antes mencionados. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 30 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.

e.16 oct.-N.º L-4443.v.5 nov.

Licitaciones Públicas Nro.: 247 (2º llamado), 286 y 287, para el día 29 de Octubre 1946.

"Ciudad de Buenos Aires":

Nº 247 (2º llamado). — Hora: 9.30. — Provisión y colocación de astas y banderas. Presupuesto oficial $ 9.194,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3197, $ 3.60 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

Nº 286. — Hora: 9.40. — Provisión de 100 (cien) ventiladores portátiles para corriente alternada. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo Nº 3316, $ 5.00 m|n

"Ciudad de Buenos Aires":

Nº 287. — Hora: 9.50. — Provisión de armarios de seguridad y metálicos. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo Nº 3317, $ 6.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.

e.16 oct.-N.º L-4442.v.29 oct

Licitación Pública Nº 284, para el día 31 de Octubre de 1946.

Monte Caseros (Corrientes).

Hora: 11.30. — Construcción de un pabellón alojamiento de tropa, un pabellón depósito de carros y ampliación de un pabellón enfermería, incluso las correspondientes conexiones eléctricas y de obras sanitarias. Presupuesto oficial $ 447.845,53 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3292, $ 72.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Corrien-

tes, hasta el día 25 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.
e.16 oct.-N.° L-4441.v.29 oct.

Licitación Pública N° 283, para el día 29 de Octubre de 1946.
Sarmiento (Chubut).
Hora: 9.20. — Construcción de un depósito de munición tipo M. 1/ y de dos tipo M. 4. Presupuesto oficial $ 150.782.25 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial.) Precio del legajo N° 3278, $ 27.40 m|n.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), hasta el día 23 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.
e.16 oct.-N.° 4440.v.29 oct.

Licitaciones Públicas Nros.: 288 y 289, para el día 29 de Octubre de 1946.
"Ciudad de Buenos Aires".
N° 288. — Hora: 10.00. — Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo N° 3297, $ 4.20 m|n.
"Ciudad de Buenos Aires".
N° 289. — Hora: 10.10. — Provisión y colocación de revestimientos de granito gris del Tandil, de mármol, etc. Presupuesto oficial $ 99.851.50 m|n (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3263, $ 12.40 m|n.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario accidental.
e.16 oct.-N.° 4439.v.29 oct.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1946, a las 14 horas, para la provisión de carnes y derivados, ganado en pie, víveres secos y leña al Instituto por el período de Ejercitaciones Finales a realizarse en la Estancia "Los Manantiales" (Chillar — F. C. S.), (10 de noviembre al 12 de diciembre de 1946). — La apertura de propuestas se realizará en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación en el Colegio Militar de la Nación — El Palomar. F. C. P. — Informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Servicio de Intendencia del mismo. — Juan Carlos Ruda. — Coronel - Director del Colegio Militar de la Nación.
e.19 oct.-N.° L-4457-v.30

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un camión rural (motor y chassis nuevos), con destino a la Dirección General de Estadística del Ejército y de una medida aproximada de 115". Los interesados podrán pasar a retirar pliego de condiciones en la División Administrativa del mencionado Organismo (calle Belgrano N° 2920), de 8 a 12 horas, del 24 de Octubre al 2 de Noviembre de 1946, inclusive.
e.24 oct.-N° L-4559-v.2 nov.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública N° 22 para el día 13 de Noviembre de 1946, a las 11.45 horas, para la provisión de papel: de libros, obra 1ra., transparente, transparente oleado; sobres carta, papi rolín y cuero tafilete.
Por pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N° 381, de 7.30 a 12 horas, Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa del Instituto Geográfico Militar.
e.16 oct.-N° 4431.v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 21, para el día 8 de Noviembre de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de elementos de menaje y ferretería, herramientas varias, arneses, materiales en general para confeccionar carpas; botas de goma, banderas, relojes despertadores, etc.
Por pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, ca. Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa del Instituto Geográfico Militar.
e.10 oct.-N° L-4.310-v.26 oct.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública N° 1, para adquirir drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas puras, reactivos y colorantes, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material ortopédico, material odontológico, accesorios de Rayos X, muebles asépticos, material de curación, envases en general, material de embalaje, formularios e impresos y material hospitalario en general.
Pliegos e informe: Diariamente de 7,30 a 13 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, (División Adquisiciones), calle Pozos 2045.
Apertura de sobres el día 18 de Noviembre de 1946, a las 10 horas.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Médico, Jefe Departamento "C" D. G. S.
e.23 oct.-N° L-4528-v.16 nov.

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a la Dirección General de Estadística del Ejército. Los interesados podrán retirar pliego de condiciones en la División Administrativa del mencionado Organismo (calle Belgrano N° 2920), de 8 a 12 horas, del 23 al 31 de Octubre de 1946, inclusive. — Isaac Roimiser, Teniente de Intendencia, Jefe Sección Administración, D. G. Est. El.
e.23 oct.-N° L-4527-v.31 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 12, para adquirir aceite de ricino, aceite de almendras puro, aceite de lino, aceite de sésamo, ácido arsenioso, alcohol rectificado, algodón hidrófilo, almidón en polvo, azufre, bencina rectificada, polvo "D. D. T.", franelas, gamuzas, insecticida líquido, jabón común, minio, pulverizadores comercial, sebo, ta'co, vaselina líquida y vaselina sólida.
Pliego e informes: diariamente de 7.30 a 13 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos número 2045 (Oficina Comisión de Adquisiciones).
Apertura de sobres el día 30 de Octubre de 1946 a las 12.10 horas. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Médico, Jefe del Departamento "C".
e.14 oct.-N° L-4.368-v.26 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 11 para adquirir drogas, medicamentos, productos químicos y similares; drogas y reactivos para laboratorio, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material odontológico, material de Rayos X, material de curación, estufas, heladeras, faroles, carpas, catres, envases de cartón, vidrio, tubos de celufina artículos de goma y material hospitalario en general.
Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas.
Apertura de sobres: el día 5 de Noviembre de 1946 a las 11.30 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos N° 2045.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1946. — Pedro Gattino, Mayor Médico, Jefe de la VIIIa. División.
e.1° oct.-N° L-4.230-v.26 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 272|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 12.05 horas, por la provisión de materiales para el reacondicionamiento e instalación de una caldera (tubos, materiales refractarios, bombas, caños, curvas, tees, uniones, llaves, válvulas, retenciones, esclusas, bridas, perfiles, tambores anti-incrustantes, termómetro, manómetro, robinetes, aparatos de control (robinetes, cristales, medidor y pirómetro), aislantes (lana mineral, magnesia plástica, soga, fibras de vidrio, vendas, alambres), empaquetaduras (hojas de goma, de amianto, Klingerit, Inertool negro y aluminio, etc.), con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.
e.22 oct.-N.° L-4496-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.° 271|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 11.50 horas, por la provisión de repuestos en general (bronce para articulación de acoplamientos, cadenas, cojinetes, contraguías, coronas, cuchillas, discos Belle Bille, ejes, piñones, moldes, perfiles normales, ruedas transportables, repuestos de bronce, tuercas, válvulas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.
e.22 oct.-N.° L-4497-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.° 270|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 11.40 horas, por la provisión de motor eléctrico y compresor, con destino a la Planta de Tolueno.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle N.° 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.
e.22 oct.-N.° L-4498-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.° 269|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 11.35 horas, por la provisión de tres equipos de bombeo, con destino a la Planta de Tolueno.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Lavalle 941, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.
e.22 oct.-N.° L-4499-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.° 268|46 para el día 8 de Noviembre de 1946 a las 11.30 horas, por la provisión de cojinetes, sustentadores, ferrosilicio, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941 - Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.
e.22 oct.-N.° L-4500-v.2 nov.

Llámase a Licitación Pública N.° 267|46 para el día 18 de Noviembre de 1946 a las 12.00 horas, por la provisión de juegos de cilindros para trenes de laminación, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.
e.22 oct.-N.° L-4501-v.8 nov.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública N° 48|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la «Construcción de Obras Complementarias en la Fábrica Militar de Munición de Artillería y de una Chimenea en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles» en Borghi (Provincia de Santa Fe).
Apertura de propuestas: 16 de Noviembre de 1946 a las 10 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— % el juego, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 12.45 horas. Monto del presupuesto oficial: $ 497.429,98 m|n. Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1946.
e. 22 oct.-N° L. 4495-v. 8 nov.

Licitación Pública N° 47|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para refrigeración de Motores Diesel" en el Grupo de Fábricas Militares de Equipos y Comunicaciones, en San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Apertura de propuestas 8 de Noviembre de 1946, a las 12,15 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.
Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.15 oct.-N° L-4.410-v.28 oct.

Departamento Administrativo Organización Comercial División Compras Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 275|46 para el día 14 de Noviembre de 1946, a las 12. 15 horas, por la provisión de Artículos de Ferretería (alicates, cepillos, llaves, pinceles, brocha, cera, goma laca, pez blanca, resina, yeso), Herramientas (letras y números de acero macetas, morsas, fresas, piquetas, sierras, rasquetas), Tubos, Caños y Accesorios (codos, curvas, cuplas, bridas, bujes, niples, tapón macho, tees, uniones, canillas, llaves, etc.) Artículos Para Protección del Trabajos (anteojos, delantales, guantes, de badana, de amianto y de goma, manoplas, etc.) Pinturas y Barnices — Productos Químicos — Material De Fotografía — Utiles De Limpieza (estopa, trapos blancos, trapos de pisos, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941) — Buenos Aires,) los días hábiles de 7. 30 a 12, 30 horas. — El Director General.
e.21 oct.-N.° L. 4474 e.-31 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 276|46, para el día 14 de Noviembre de 1946, a las 12, 30 horas, por la provisión de Artículos de Electricidad — (Soldaduras — Metales y Aleaciones — Maderas— Cartones y Cajas de Cartón Para Embalaje — Correas Trapezoidales de Goma y Tela — Artículos de Goma — Pólvora Negra — Combustibles (carbón de fragua, cocke, leña de quebracho, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7, 30 a 12, 30 horas. — El Director General.
e.21 oct.-N.° L. 4473-v.31 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 274|46, para el día 14 de Noviembre de 1946, a las 12,00 horas, por la provisión de Artículos de electricidad (elementos termo eléctricos, lámparas, llaves, cartuchos, alambres, amianto, cinta aisladora, ebonita, empaquetadura,

Chaterston en barras, etc.) repuestos en general (cojinetes, municiones, etc.) — Electrodos y Soldaduras (acero en varillas, hierro de Suecia, etc.) — Metales y Aleaciones no Ferrosas (antimonio, plomo, bronce) Maderas (cedro, pino, lapacho, palo blanco, algarrobo, terciadas, guindo, etc.) Cueros y Varios (alambres, cartón, bolsas, caños de goma, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas. — El Director General.

El Derector General.

e.21 oct.-N.º L. 4472-v.31 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 273|46; para el día 14 Noviembre de 1946, a las 11, 45 horas, por la provisión de Artículos de Ferretería (brochas, pinceles, tuercas, cola, clavos, tornillos, bulones, etc.) Herramientas (fresas, diamantes, machos, mechas, sierras, etc.) Tubos, Caños y Accesorios — Botas de Goma — Guantes Trajes Encerados — Pinturas y Barnices (aceites — aguarrás) — Productos Químicos (ácidos, alcoholes, magnesia plástica) Utiles de Limpieza (creolina, desinfectante, estopa, jabón, escobas, trapos, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portatiles "San Francisco".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Lavalle 941 — Buenos Aires), los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.21 oct.-N.º L. 4471-v.31 oct.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Decreto-Ley 13.641|46

Llámase a licitación pública (Decreto 12.970 del 4-X-1946) hasta día 4 Noviembre 1946, 14,45 horas, compra fracción terreno destinado emplazamiento edificio Instituto Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares. — Radio: La fracción de tierra deberá estar dentro del sector comprendido entre Avenidas Callao, Santa Fe — Pueyrredón y Rivadavia, inclusives. — Superficie: Entre medianeras, frente mínimo 25 metros con superficie de 1.500 m2., en esquina, superficie total 1.200 metros cuadrados. — Pliegos, consultas y propuestas a Charcas 2769, Capital Federal. — Julio C. Costa, General de División (S. G.), Presidente.

e.15 oct.-N.º L. 18.975-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Para el día 26 de Octubre de 1946

9 horas — N.º 29: — Estufas de hierro para combustibles sólidos.

9.10 horas — N.º 30: — Materiales y herramientas de construcción: bebederos p|. ganado, horquillas, tirantes de madera, rastrillos, carretillas, pinturas, pinceles, caños de hogdo, etc.

9.20 horas: — N.º 31: — Reparación de la cancha de pelota a paleta de la Escuela de Gendarmería Nacional en Campo de Mayo.

9.30 horas — N.º 32: — Máquinas de escribir y de sumar a mano.

9.40 horas — N.º 33: — Lonas impermeables.

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras — San Martín 274 — Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.15 oct.-N.º L-4385-v.26 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo N. 251

Licitación Pública N. 290, para el día 31 de Octubre de 1946.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

N.º 290 — Hora: 11, 40 — Provisión de 2 (Dos) Teodolitos "Wild" T. 1 o Similar, 2 (Dos) Cintas "Chesterman" o Similar de 50 m. y 2 (Dos) Ruletas Metalicas de 25 m. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto de la propuesta). Precio Del Pliego De Condiciones Especiales $ 3.— m|n. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionadas, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, — Octubre de 1946 — Enrique Sanmarco — Teniente Coronel Secretario Acc.

e.21 oct.-N.º L-4470-v.31 oct.

— Licitaciones Públicas Nros. 296, 297 y 298 —

Para el día 5 de Noviembre de 1946

"Ciudad de Buenos Aires"

N.º 296 — Hora: 10.00 — Provisión de muebles de madera. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N.º 3.219, $ 62.40 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires"

N.º 297 — Hora: 10.10 — Provisión de muebles metálicos. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N.º 3.220, $ 11.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires"

N.º 298 — Hora: 10.20 — Pintura de muebles metálicos existentes, incluso trabajos varios. Presupuesto oficial $ 11.835.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 3.218, $ 5.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel Secretario Acc.

e.22 oct.-N.º L.4517-v.2 nov.

— Licitaciones Públicas Nros. 291, 292, 293, 294 y 295 —

Para el día 5 de Noviembre de 1946

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.º 291 — Hora: 9.10 — Provisión e instalación de cocina tipo "D.G.I." modelo "A.1" (modificada) y transformación del horno de la cocina económica tipo "D.G.I." modelo "A.1" (existente), en caja de ollas, con sus ollas respectivas y una de repuesto. Presupuesto oficial $ 20.708.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 3.031, $ 6.80 m|n.

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.º 292 — Hora: 9.20 — Provisión e instalación de una heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 2.90 m³. de capacidad. Presupuesto oficial $ 6.150.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 3.029, $ 3.60 m|n.

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.º 293 — Hora: 9.30 — Provisión e instalación de las máquinas e instalaciones termomecánicas necesarias para un lavadero mecánico. Presupuesto oficial $ 100.000.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 3.030, $ 10.60 m|n.

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.º 294 — Hora: 9.40 — Ejecución de las instalaciones de aire comprimido y provisión e instalación de elevadores hidráulicos. Presupuesto oficial pesos 42.227.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 3.033, $ 6.20 m|n.

Tandil (Prov. de Buenos Aires)

N.º 295 — Hora: 9.50 — Provisión de 2 (dos) estufas tipo "D.G.I." modelo "4" y de 2 (dos) calentadores de agua tipo "D.G.I." modelo "1", uno con aislación térmica y el otro sin aislación. Presupuesto oficial $ 7.070.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 3.032, $ 4.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Azul (Prov. de Buenos Aires), hasta el día 31 de Octubre de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. Buenos Aires, Octubre de 1946. — Enrique Sanmarco, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.22 oct.-N.º L.4518-v.2 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública Nº 162, para el día 7 de Noviembre de 1946 a las 11,40 horas, para la provisión de: 1 (un) equipo para recauchutaje; 1 (un) alineador de ruedas; Mandriles para mechas y platos Universal para torno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 oct.-Nº L-4549-v.5 nov.

Llámase a Licitación Pública Nº 163, para el día 7 de Noviembre de 1946 a las 11,50 horas, para la provisión de: Elevador hidráulico; Maquinarias (de modular y ribetear, —pestañadora— para cortar chapas y punzonar; curvadora de llantas perfiles "L" y "T" y de recalcar llantas completa).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 oct.-Nº L-4548-v.5 nov.

Llámase a Licitación Pública Nº 164, para el día 7 de Noviembre de 1946 a las 12.05 horas, para la provisión de: Perfil "U"; tablones de cedro; cinta Galón; mantas matras; carbón; clavos; remaches; frenos criollos; mosquetones; caños de fibra, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 oct.-Nº L-4551-v.5 nov.

Llámase a licitación pública N.º 158 para el día 31 de Octubre de 1946 a las 11, 30 horas, para la provisión de: — 17.496 kilogramos de acero R. 37 chapa de 1, 27 mm., norma Iram 503 N. P.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,30 a 13,— horas. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo. — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejercito.

e.21 oct.-N.º L-4469-v.31 oct.

Llámase a licitación pública N.º 159 el día 31 de Octubre de 1946 a las 11, 45 horas, para la provisión de: — Cables (de cobre y de acero) — Micrómetros para interiores y exteriores— Lona cubre costado de carros y alfileres.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,30 a 13,— horas. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.21 oct.-N.º L-4468-v.31 oct.

Llámase a licitación pública N.º 160 para el día 31 de octubre de 1946, a las 11,55 horas, para la provisión de: Metales (aceros de distintas formas y medidas, alambres, plata y oro puro) — Tejidos (arpillera y lona) — Artículos de ferretería y varios (suelas, chucs, amianto etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.21 oct.-N.º L-4467-v.31 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 12 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la venta de tres lanchas que pertenecieron al ex acorazado alemán "Admiral Graf Spee", que se encuentran en los Depósitos Generales de la Dirección General Administrativa en Dársena Sud.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital.

e.24 oct.-Nº L-4541-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública, 14 de Noviembre próximo a 16,30 horas, construcción "Redes distribución vapor, alta presión", Escuela de Mecánica de la Armada. — Presupuesto oficial: $ 334.464.— m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.24 oct.-Nº L-4540-v.29 oct.

Llámase licitación pública 16 de Noviembre próximo, a 11.00 horas, construcción "Depósitos de hormigón armado para fuel-oil" en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial m$n. 73.900,00.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfredo E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.19 oct.-N. L-4452-v.30 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. N.º 161.212|946

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la construcción de un depósito de agua, solicitado por la Dirección General de Ganadería, con destino a la Estación de Piscicultura de Embalse, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2º Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Octubre de 1946, a las 14 horas.

Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 oct.-N.º L-4444-v.24 oct.
e.26 oct.-N.º L-4444-v.26 oct.
e.28 oct.-N.º L-4444-v.31 oct.

Expte. Nº 53.231.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 120 resmas de papel obra, requeridas por la de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1946, a las 14.30 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.19 oct.-N.º L.4451-v.28 oct.



Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 1.003, hasta el día 5 de Noviembre de 1946, a las 15, para la construcción de la Estación Fluvial para Pasajeros del Puerto Rosario.

Consultas, adquisición, pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1er. piso, Capital Federal) y Dirección del Puerto Rosario y Paraná Inferior, Rosario.

Precio del pliego, $ 100.— en papel sellado nacional. Apertura de propuestas Dirección Nacional de Navegación y Puertos (Bartolomé Mitre 401, Capital Federal).

e.11 oct.-Nº L-4.336-v.31 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 1.017, hasta el día 30 de Octubre de 1946, a las 15, adquisición 15.000 toneladas de leña de varios tipos.

Consultas, adquisición, pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1er. piso). Precio del pliego, tres pesos en sellado nacional.

Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.11 oct.-Nº L.4.334-v.25 oct.

Llámase a licitación pública número 1031, hasta el día 27 de Diciembre de 1946, a las 10, adquisición grupos diesel eléctricos, bombas, estaciones de radio, aparatos para el gobierno del timón, equipos frigoríficos, proyectores, etc., para equipar diversas embarcaciones.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, 1.º piso). — Precio del pliego cinco pesos en sellado nacional.

e.10 oct.-Nº L-4.275-v.30 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de postes, medios-postes, varillas y tranqueras, $ 76.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de Noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos Aguerre, Jefe División Gestiones Licitaciones y Contratos.

e. 24 oct.-Nº L. 4538-v. 5 nov.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes, varillas y tranqueras, $ 142.000. Las propuestas deben ser presentadas el día 4 de Noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e. 22 oct.-Nº L. 4523-v. 2 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.360 toneladas de grava números 1 — 2 y 3, puesta en pie de obra, para las obras de la Ruta Nº 8 — Tramo: Holberg Suco. — Presentación propuesta e informes en calle Rondeau 751 (Córdoba), 2.º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, hasta el día 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas.

e.21 oct.-N.º L.4489-v.30 oct.

Licitación pública para la adquisición de 1.360 toneladas de grava números 1, 2 y 3, puesta en pie de obra, Ruta Nº 8 tramo Holberg Suco. Las propuestas deben ser presentadas el día 30 de octubre, a las 10 horas, en Rondeau 751, Córdoba, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.21 oct.-Nº L.4486-v.30 oct.

Se advierte a los interesados que las licitaciones públicas que debían realizarse en ésta el día 18 del actual, a las 15, 15,30 y 16 horas, correspondientes a las obras de los caminos de Saujil a El Mollecito y de enlace con ruta 3 en Tres Arroyos y de los puentes sobre los arroyos Federal y Las Tunas, en el tramo de Villa Federal a Miñones, respectivamente, han sido postergadas para el día 26 del actual, a las 10, 10,30 y 11 horas, respectivamente.

Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.21 oct.-Nº L.4479-v.25 oct.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes y varillas, $ 25.100, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, Capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.16 oct.-N.º L-4445.v.29 oct.

Licitación pública para la provisión de 45,39 m³. de madera dura aserrada — Puente S|Aº Pilaga.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados por los interesados en el 22º Distrito y en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital Federal. Las propuestas pueden presentarse hasta el día 29 de Octubre de 1946 a las 11 horas, en el 22º Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde se procederá a su apertura.

e.15 oct.-Nº L.4.409-v.28 oct.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 35.052-LP-1946

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de dos (2) pozos semisurgentes en el distrito San Fernando (Provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el 15 de Noviembre próximo, o en la Oficina de Despacho de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 19 del mismo mes, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía, $ 871 m|n.— Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1946.

e.23 oct.-N.º L-4.490-v.4 nov.

Expte. 46.175-LP-1945

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de un pozo semisurgente en la localidad de Almirante Brown (Provincia de Buenos Aires). — El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 12 de Noviembre próximo, o en la oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 15 de noviembre, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía $ 542 m|n.

— Jefe de Despacho: Eugenio C. G. Larrabayrouse.

— Buenos Aires, octubre 11 de 1946.

e.21 oct.-Nº L.4488-v.31 oct.

Expte. 42.971-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de tres transformadores trifásicos en baño de aceite, con destino al distrito Concepción del Uruguay. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Eugenio C. G. Larrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.19 oct.-N.º L-4430.v.30 oct.

Expte Nº 47.451-LP-1946.

Llámase a licitación pública para la provisión de diez grupos electrógenos portátiles, con accesorios y repuestos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Noviembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Eugenio C. G. Larrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.19 oct.-N.º L-4459.v.30 oct.

Expte.: 51.496-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto cemento y accesorios. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16 horas. Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de Noviembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.16 oct.-N.º L-4447.v.5 nov.

Expte. 43.136 DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas, canaletas, caballetes de fibro cemento y accesorios, con destino a Campo Largo (Chaco). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 30 del corriente mes a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.16 oct.-N.º L-4421.v.29 oct.

Expte. 49.409 LP-1945

Llámase a licitación pública para la Construcción de las obras del conducto alimentador del futuro Depósito Constitución, en el tramo comprendido entre el depósito Córdoba y las calles Pozos y Contitución. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de Noviembre próximo a las 14,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía $ 29.146.— m|n.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.16 oct.-N.º L-4415.v.5 nov.

Expte. 46.260-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo moto-bomba centrífuga con sus cañerías, accesorios y repuestos, y un piezómetro, con destino al pozo N.º 1 del distrito Monte Caseros (Provincia de Corrientes). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.16 oct.-N. L-4419.v.29 oct.

Expte.. Nro. 38.250-LP-1946

Postérgase hasta el 18 de Noviembre próximo a las 14,30, la licitación pública para la provisión de dos equipos para el acondicionamiento mecánico del coágulo en los Decantadores I y II del Establecimiento Palermo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de Noviembre próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.15 oct.-Nº L-4.416-v.28 oct.

Expte. 48.435-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro camiones para las Comisiones de Estudios a cargo de la División Técnica de Salta. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 6 de noviembre próximo a las 14.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, octubre 8 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.15 oct.-Nº L.4.363-v.28 oct.

Expte. 43.359-LP-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña de quebracho colorado, tipo campana, con destino al distrito Santiago del Estero. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 31 del corriente mes, a las 14.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, octubre 7 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.15 oct.-Nº L-4.364-v.28 oct.

Expediente 46.574|D.C.|1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto cemento y accesorios. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 16 horas. Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Crarcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.14 oct.-N.º L-4.365-v.26 oct.

Expte.. 45.084-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos moto-bomba centrífugas o a pistón, con sus cañerías, accesorios y repuestos, dos piezómetros, dos aparatos diferenciales y un medidor de caudal sistema "Venturi", con destino a los pozos 1 y 2 del Distrito Villa Crespo (Entre Ríos). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840 — 1er. piso — Capital Federal, hasta el 2 de diciembre próximo a las 14.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, octubre 7 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.14 oct.-N.º L-4.351-v.26 oct.

Expte. 35.441-LP-945

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de un pozo semisurgente en la localidad de Seis de Septiembre (Provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16 o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el 4 de Noviembre próximo o en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 8 del mismo mes, a las 14 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía $ 511 m|n. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — Eugenio C. G. Sarrabayrouse, Jefe de Despacho.

e.11 oct.-N.º L-4.332-v.25 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 58|46 O.C. Anexo 12.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

31|Octubre 1946: Trajes impermeables — O.C. 58|46, Anexo 12.

4 Noviembre 1946: Acetileno disuelto — O.C. 65|46, Anexo 4.

6 Noviembre 1946: Motor "Ford" y repuestos — O.C. 54|46, Anexo 35.

7 Noviembre 1946: Arandelas comunes de ho. p|bulones — O.C. 2|46, Anexo 23.

8 Noviembre 1946: Clavos p|paris, p| techo y molduras — O.C. 2|46, Anexo 23.

12 Noviembre 1946: Chapas canaleta fibro-cemento, caballetes y grapas — O.C. 20|46, Anexo 55.

13 Noviembre 1946: Lavatorios, inodoros, bisagras, etc. — O.C. 26|46, Anexo 4.

14 Noviembre 1946: Banderas p|señales, arpillera, lonas e hilos varios — O.C. 16| 46, Anexo 7.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 15 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.11 oct.-N.º L-4.354-v.25 oct.

Expte. Nº 7|46 O.C., Anexo 18

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

18 Noviembre 1946: Machos p|roscar varios tipos — O.C. 7|46, Anexo 18.

19 No. imbre 1946: Mechas varias p| metales — O.C. 7|46, Anexo 32.

20 Noviembre 1946: Aisladores varios tipos. — O.C. 8|46, Anexo 10.

21 Noviembre 1946: Mechas helicoidales p|metales. — O.C. 7|46, Anexo 33.

22 Noviembre 1946: Zorras varias a motor «Fairmont» o similares — O.C. 54| 46, Anexo 47.

25 Noviembre 1946: Herramientas neumáticas, varios tipos — O.C. 62|46, An. 7.

26 Noviembre 1946: Ho. gdo. en chapas lisas y canaleta — O.C. 19|46, Anexo 2.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 10 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.11 oct.-N.º L.4.355-v.25 oct.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Hácese saber que el llamado a Licitación Pública Nº 128 para adquisición máquinas perforadoras a cable y accesorios que se anunció para 22 Octubre, ha sido postergada hasta 22 Noviembre 1946, 10 horas. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 oct.-Nº L-4529-v.4 nov.

Construcción de Elevadores de Granos
Licitación Pública N.º 45|46

Llámase a Licitación Pública N.º 45| 46, hasta el 28 de Octubre de 1946, a las 14 horas, para la construcción de cuatro (4) espigones de atraque en el elevador terminal del Puerto de Santa Fe, con variantes. Consultas en el Juzgado Federal de Santa Fe; en la División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta — Rosario; y en Moreno 970, piso 3.º — Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. **Comisión Sindical:** 9 de Julio N.º 1925, piso 6.º Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 283.298.80 m|n. variantes: $ 281.283,80 y $ 249.405,80 m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.4 oct.-N.º L-4.200-v.25 oct.

Construcción de Elevadores de Granos
Licitación Pública N.º 50|946

Llámase a Licitación Pública N.º 50, hasta el 7 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones de protección contra incendio, de agua potable y de alimentación de agua a los separadores hidráulicos del elevador terminal del Puerto Rosario (Zona Sud). Consultas en el Juzgado Federal de Rosario; en la División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario; y en Moreno 970, 3er. piso, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio N.º 1925, 6.º piso, Buenos Aires. Presupuesto Oficial, $ 312.653.72 m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.23 oct.-N.º L-4.493-v.4 nov.

Hácese saber que el llamado a Licitación Pública N.º 123 para construcción seis edificios escolares en provincia Corrientes que se anunció para 31 Octubre, ha sido postergada hasta 12 Noviembre 1946, 15.10 horas. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.º L-4507-v.2 nov.

Hácese saber que el llamado a Licitación Pública N.º 125 para construcción ocho edificios escolares Territorio Nacional Chaco que se anunció para 4 Noviembre, ha sido postergada hasta 12 Noviembre 1946, 15.30 horas. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.º L-4506-v.2 nov.

Licitación Pública Nº 136

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15.20 horas, para provisión y colocación de cortinas de obscurecer, con destino Anfiteatro Química de la Facultad de Química y Farmacia de la Ciudad de La Plata. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital, y Juzgado Federal en turno de la ciudad de La Plata. Presentación propuestas: Citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto pesos 3.763.— m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.º L-4505-v.2 nov.

Licitación Pública N.º 138

Llámase a licitación hasta el 5 Noviembre 1946, a las 15.30 horas, provisión máquinas escribir y calcular, nuevas o usadas reacondicionadas a nuevo y con garantía equivalente con destino a la Repartición. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso. Presupuesto, $ 24.500.— m|n.— Ing.º Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.º L-4.504-v.2 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un lavadero mecánico, autoclave de desinfección y caldera a vapor en el Hospital "Anita Elicagaray", en González Chaves (Buenos Aires). Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria, Av. 9 de Julio 1925, 4.º piso. Vista documentación: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, en turno. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgados Federal hasta cinco días antes. Presupuesto $ 71.487.40 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.º L-4.503-v.2 nov.

Hácese saber que el llamado a Licitación Pública N.º 113, para construcción diez edificios escolares en el Territorio Formosa, que se anunció para 23 Octubre, ha sido postergada hasta 4 Noviembre 1946, 15 horas. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.º L-4.502-v.2 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Noviembre 1946 a las 15,30 horas, para obras de construcción de un Pabellón Depósito en el Hospital Común Regional "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela (Santa Fe). — Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria, Av. 9 de Julio 1925 — 4.º piso. — Vista documentación: Juzgado Federal de la Ciudad de Rafaela en turno. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 67.896.50 m|n.
Juan V. Debenedetti, subsecretario de Obras Públicas de la Nación.

e.21 oct.-Nº L.4480-v.31 oct.

LICITACION PUBLICA Nro. 134

Llámase a licitación hasta el 6 de noviembre 1946, a las 15,15 horas, provisión y colocación sitiales, sillones y butacas locales Bloques Peronistas y Unión Cívica Radical (Comité Nacional) Honorable Cámara Diputados del Palacio del Congreso. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos — Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso — Capital. Presupuesto: $ 56.850.— m|n.
Roberto M. C. Vanesta, director Nacional de Arquitectura.

e.21 oct.-Nº L.4481.-v31 oct.

Licitación Pública Nº 133

Llámase a licitación hasta 5 Noviembre 1946, 15.45 horas, provisión máquina espigadora y ranuradora con destino a los Talleres de Carpintería de la VIIº Zona, Corrientes. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital. Presupuesto $ 8.000 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 oct.-N.º L-4438.-v.29 oct.

Construcción de Elevadores de Granos
Licitación Pública Nº 47|946

Llámase a Licitación Pública Nº 47| 946, hasta el 29 de Octubre de 1946, a las 15 horas, para la instalación eléctrica avisadora de incendio en el elevador terminal de Puerto Quequén. — Consultas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en Moreno 970, piso 3º, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 6º, Buenos Aires. Presupuesto oficial m$n. 31.011,58.

e.15 oct.-N.º L-4.422-v.28 oct.

Licitación Pública N.º 130

Llámase a licitación pública hasta el 2 Noviembre 1946, 10 horas, para provisión 3.100 ml. caño fibrocemento 75 mm. de diámetro interno, ampliación servicio agua potable Sanatorio Colonia "José J. Puente" de San Francisco del Chañar, Córdoba. Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital y sede VIa. Zona, calle 9 de Julio 761, Córdoba. Vista documentación: Juzgado Federal Córdoba. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: pesos 27.900 m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.14 oct.-N.º L-4.378-v.26 oct.

Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a Licitación Pública N.º 46| 946, hasta el 31 de Octubre de 1946, a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones de protección contra incendio, de agua potable y de alimentación de agua a los separadores hidráulicos del elevador terminal del Puerto Quequén. Consultas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en Moreno 970, piso 3.º, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio N.º 1925, piso 6.º, Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 218.257,28. — Juan V. Debenedetti, Subsecretario de Obras Públicas de la Nación.

e.14 oct.-N.º L-4.380-v.26 oct.

Licitación Pública N.º 125

Llámase a licitación hasta el 4 Noviembre 1946, 15 horas, construcción edificios escolares en el Chaco, según detalle:

Resistencia — Escuela N.º 54 pesos 246.447,99.

Resistencia — Escuelas Nros. 38 y 383, $ 246.556,69.

El Zapallar — Escuela N.º 44, pesos 284.275,43.

Presidencia de la Plaza — Escuela 58, $ 284.275,43.

Puerto Bermejo — Escuela 18, pesos 309.804,45.

Sáenz Peña — Escuela 252, pesos 285.528,97.

Charaday — Escuela 24, pesos 247.536,36.

Machagay — Escuela 63, pesos 237.264,73.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital Federal y sede VII.º Zona Avda. 3 de Abril 993 — Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado Letrado de Resistencia hasta cinco días antes. Presupuesto total $ 2.141.690,05 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad o por uno o varios de los edificios licitados. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 oct.-N.º L-4.262-v.28 oct.

Licitación Pública N.º 48|1946

Llámase a Licitación Pública N.º 48, hasta el 5 de Noviembre de 1946 a las 15.30 horas, para la instalación eléctrica de transmisión de órdenes e indicaciones por señales ópticas y acústicas en el elevador terminal de Puerto Quequén. — Consultas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en Moreno 970, 3er. piso, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio N.º 1925, piso 6.º Buenos Aires. Presupuesto oficial, pesos 182.152.50 m|n. — Ingº Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.º L-4.492-v.2 nov.

Licitación Pública N.º 49|946

Llámase a Licitación Pública N.º 49| 1946, hasta el 6 de Noviembre de 1946, a las 15 horas, para la provisión y montaje de ascensor eléctrico para personas e instalación de iluminación para el galpón de grano embolsado N.º 1 del Elevador Terminal Puerto Nuevo (Buenos Aires). Consultas en Moreno 970, piso 3.º, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura, Av. 9 de Julio N.º 1925, piso 6.º, Buenos Aires. Presupuesto oficial, $ 86.317.60 m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta; Director Nacional de Arquitectura.

e.22 oct.-N.º L-4.491-v.2 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Victoria 2850, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (2º llamado), para el día 25 de Octubre próximo, a las 16 y 45 horas, para resolver la adquisición de artículos de uso y consumo y limpieza, con destino a sus dependencias.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede central de la institución, calle Victoria 2850, Capital, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones, especificaciones y todo otro dato necesario, podrán ser consultados o retirados todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas, en nuestra Oficina de Suministros. Pliegos, sin cargo. (Expte. D.G.A.S. número 11.953|P|46). — Pedro J. S. Louge, Director de Administración.

e.11 oct.-Nº L-4340-v.25 oct.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo sonoro de proyección, o modificación de uno existente, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 30 de Octubre de 1946, a las 16 y 45 horas, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1760, 2º piso. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946. — La Administración.

e.19 oct.-N.º L-4460.v.30 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 6 de Noviembre de 1946, a las 15, para la provisión de drogas y productos químicos; instrumental de cirugía, farmacia y laboratorio; artículos de uso odontológico; algodón hidrófilo, catgut esterilizado, cardiofilm, guantes de goma para cirujanos, linón y películas radiográficas; alcohol puro, uso externo y absoluto, para llenar las necesidades de la Institución durante el año 1947. — Informes: Droguería, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.19 oct. N.º L-4458 v.6 nov.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Aviso de Licitación Pública Nº 9
(2º llamado)
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Patronato Nacional de Ciegos
Dirección de Administración
Victoria 2850 — Cap.

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (2º llamado), Expte. DGA. Nº 13.610 P|46, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 17 horas, para la provisión de ropas destinadas a no videntes externos asistidos por la institución.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede central de la institución, calle Victoria 2850, Capital, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de bases y condiciones, especificaciones y todo otro dato que se estimen necesarios, podrán retirarse o consultar en la oficina de Suministros, de este Patronato, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Pliegos sin cargo. — Gregorio F. Ruiz, Contador a cargo de la Dirección de Administración.

e.24 oct.-Nº L-4553-v.30 oct.

Decreto-Ley 31.665|44

Licitaciones Públicas números 10 y 11

Llámase a licitación pública para el 2 de noviembre del corriente año, a las 10 y 30 horas para la provisión de 20 máquinas de calcular, eléctricas; y para el mismo día a las 10 y 45 horas para la provisión de 400.000 sobres con ventana.

El pliego de condiciones y las nóminas de efectos podrán retirarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas, en le Departamento de Compras, Córdoba 720, 4.º piso. — Jefe Seccional.

e.21 oct.-Nº L.4475-v.31 oct.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Ayuda Escolar

Arenales 1132 Buenos Aires

Patronato Nacional de Ciegos; Dirección de Administración, Victoria 2850, Capital.

Llámase a Licitación Pública N.º 4 (2.º llamado) para el día 28 de Octubre de 1946, a las 15.15 horas, para la provisión de ropas, calzados y mercería con destino a sus dependencias de internación y personal.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros de la institución, calle Victoria 2850, Capital, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y todo otro dato que se estime necesario, podrán retirarse y consultar en dicha Oficina de Suministros todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Pliegos sin cargo. Expte. DGAS. 11953-P|46. — Gregorio F. Ruiz, Contador a cargo de la Dirección de Administración.

e.22 oct.-N.º L-4.494-v.26 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1946, a las 11,30 horas, para la adquisición de 185 máquinas de escribir y 16 máquinas de sumar y calcular, con destino a las distintas Reparticiones de esta Secretaría, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallarés Jordá, Director General de Administración.

e.23 oct.-Nº L-4526-v.4 nov.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 4 de Noviembre de 1946, a las 11.45 horas, para la confección o impresión del Digesto encomendado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Resolución Nº 4.448|46, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso., Capital. — Eugenio C. Pallarés Jordá, Director General de Administración.

e.19 oct.-N.º L-4455.v.30 oct.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1946, a las 9 horas, para la adquisición de siete camionetas rurales, con destino a la Dirección de Tabaco, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallares Jorda, Director General de Administración.

e.16 oct.-N.º L-4436.v.29 oct.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 4 de Noviembre de 1946, a las 12 horas, para la adquisición de 1.000.000 de precintos metálicos, con destino a la Dirección de Exportación e Importación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Eugenio C. Pallares Jorda, Director General de Administración.

e.16 oct.-N.º L-4437.v.29 oct.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Licitación Pública Nº 3|1946

Llámase a licitación pública, por el término de diez días, para la construcción de un garage (estructura de hormigón y contrapiso) en el terreno sito en la calle Libertad 1235.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 11,30 horas, en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de la Energía, calle Libertad número 1235, tercer piso, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran.

Consultas y retiro de pliegos, en la Oficina mencionada todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1946. — La Dirección Nacional de la Energía.

e.23 oct.-Nº L.4534-v.4 nov.

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública N.º 65, para el día 31 de octubre de 1946, a las 12.40 horas, para la provisión de mesas de dibujo tipo Y.P.F.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

e.21 oct.-Nº L.4483-v.31 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 31 de Octubre de 1946, a las 12,30 horas, para la provisión de medidores de energía eléctrica.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

e.15 oct.-Nº L-4412-v.28 oct.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 de noviembre, para la adquisición de: Lic. Nº 58 Grupos motobombas para inyección. (Apertura 12.00 horas)— Lic. N.º 59 Camionetas tipo "Jeep" (Apertura 12.15 horas). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Vélez Nº 3902 de 7,30 a 13,00 horas. —

El Director General.

e.19 oct.-N.º L-4428.v.30 oct.

Llámase a licitación pública N.º 54, para la adquisición de trépanos de arrastre, reducciones y aletas de repuestos para ídem. — Apertura: 20 de Noviembre a las 12,00 horas. — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en esta Oficina, Díaz Vélez 3902. — El Director General.

e.7 oct.-N.º L-4.209-v.28 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 28|10|46, Formularios (pliego N.º 2.388), 11.20 horas; Latas para aceite (2.376), 17; 29|10|46, Víveres (2.387), 17; 31|10|1946. Carbonato de sodio (2.385), 17; 4|11|46. Cabezas de inyección (2.378), 16; 5|11|46, Probador de tubos de gas (2.377), 15,30; 6|11|46, Cabinas sismográficas (2.382), 15:30; 8|11|46, Equipos bombas para agua (2.381), 15; 29|11|46, Mangueras (2.379), 14.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada; 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.22 oct.-N.º L-4.514-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 28|11|46, Motobombas (pliego N.º 2.384), 14.30 horas; 4|12|46, Compresores (2.386), 14.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada; 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.22 oct.-N.º L 4.515-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 12|11|46, Cable conductor (2.380), 15 horas; 14|11|46, Transformadores eléctricos (2.383), 14.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada; 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.22 oct.-N.º L-4.516-v.2 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre de 1946 a las 11.20 horas para la provisión de material fotográfico (pliego Nº 2389).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.16 oct.-N.º L-4446.v.29 oct.

Proveeduría del Personal

Llámase a licitación pública para la provisión de aproximadamente 100.000 kilos de carne de vacuno y 20.000 kilos de carne lanar, de frigorífico o faenada de la zona, para la Proveeduría del Personal Y.P.F. Plaza Huincul; debiendo los concurrentes presentar o enviar las propuestas en sobre lacrado y sellado, a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Plaza Huincul, con la siguiente especificación: — "Licitación Pública N.º 8".

La apertura de la licitación se efectuará en el local de la Administración el día 31 de octubre de 1946 a las 15 y 30 horas, cerrándose en la misma fecha la recepción de las propuestas a las 14 y 30 horas.

A sus efectos y requisitos legales que corresponden a la presente licitación, los interesados deberán consultar detenidamente el pliego de condiciones respectivo existente en esta Administración, Divisional Bahía Blanca, y en las Agencias YPF, en las localidades de Zapala, Neuquén, Allen, Cipolletti, General Roca, Ingeniero Huergo.

Administración, Plaza Huincul, 5 Octubre 1946.

e.15 oct.-N.º L-4.384-v.28 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 25|10|46: Ladrillos (2.367) 17 horas. — 28|10|46: Repuestos White (2.368) 16; Caños de cemento (2.372) 16.30. — 29|10|46: (Ladrillos refractarios (2.373) 16.30. — 30|10|46: Sondas ecoicas (2.369) 15.30. — Mangas de goma (2.371) 16; Papelería (2.374) 16.30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.14 oct. N.º L-4366 v.25 oct.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Noviembre 5 a las 11,30 horas (Pliego Nº 284), reparación para camiones Morris; Noviembre 5 a las 11,40 horas (Pliego Nº 285), reparación para camiones Morris; Noviembre 5 a las 11,50 horas (Pliego Nº 286), reparación para camiones Morris; Noviembre 5 a las 12,05 horas (Pliego Nº 287), reparación para camiones Ford; Noviembre 5 a las 12,15 horas (Pliego Nº 288), reparación para camiones Ford; Noviembre 6 a las 11,30 horas (Pliego Nº 289), reparación para camiones Ford; Noviembre 6 a las 11,40 horas (Pliego Nº 290), reparación para coches Ford; Noviembre 6 a las 11,50 horas (Pliego Nº 291), reparación para coches Willys; Noviembre 6 a las 12,10 horas (Pliego Nº 292), reparación para camiones; Noviembre 6 a las 12,10 horas (Pliego Nº 293), cintas para frenos; Noviembre 18 a las 11,10 horas (Pliego Nº 296), demolición retortas; Noviembre 7 a las 12,30 horas (Pliego Nº 297), guardarropas metálicos; Octubre 29 a las 12,45 horas (Pliego Nº 298, segundo llamado), transporte de cilindros de supergás.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 8 a 12 hs.

e.23 oct.-Nº L-4539-v.4 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

Octubre 29, a las 11,35 hs. (Pliego 265), artículos de limpieza; Octubre 29, a las 11,45 hs. (Pliego 266), barricas y damajuanas; Octubre 29, a las 11,55 hs. (Pliego 267), lámparas eléctricas; Octubre 29, a las 12,05 hs. Pliego 268, repuestos para coche Ford; Octubre 29, a las 12,15 hs. (Pliego 269), repuestos para coche Ford; Octubre 29, a las 12,25 hs. (Pliego 270), materiales para construcción; Octubre 31, a las 11,40 hs. (Pliego 271), pinturas, barnices y afines; Octubre 31, a las 11,50 hs. (Pliego 272), mechas y escareadores; Octubre 31, a las 12,10 hs. (Pliego 273), textos técnicos y legales; Octubre 31, a las 12,20 hs. (Pliego 274), aceiteras y lubricadores; Octubre 31, a las 12,35 hs. (Pliego 275), prevención de accidente; Noviembre 2, a las 9, hs. (Pliego 276), repuestos para compresores; Noviembre 2, a las 9,10 hs. (Pliego 277), instrumental médico; Noviembre 2, a las 9,20 hs. (Pliego 278), instrumental médico; Noviembre 2, a las 9,30 hs. (Pliego 279), maderas; Noviembre 2, a las 9,40 hs. (Pliego 280), válvulas; Noviembre 2, a las 9,50 hs. (Pliego 281), bombas varias; Octubre 29, a las 12,35 hs. (Pliego 282), chapas de fibrocemento.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7,30 a 12 horas.

e.15 oct.-N.º L-4.414-v.28 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 245 (2.º llamado), para el día 20 de Diciembre de 1946, a la 12 horas, para la provisión y montaje, por contrato, de dos gasómetros completos, dentro del ejido de la Ciudad de Buenos Aires.

Las condiciones y bases de esta licitación podrán solicitarse en esta Dirección General, Alsina 1169, Capital Federal.

e.4 oct.-N.º L-4.200-v.26 oct.

Secretaría de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO

Dpto. Adquisiciones - División Compras

Llámase a licitación pública N.º 30|46, a realizarse el día 14 de Enero de 1947, a las 14 horas, para la adquisición de Central de relojes eléctricos completa, con reloj patrón, etc. — La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico, a la hora y día señalado, y los Pliegos de Condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121 — Córdoba, o en la oficina de éste, Suipacha 1225 — Buenos Aires. — Precio del ejemplar $ 3.— Jefe Departamento Adquisiciones.

e.21 oct. N.º L-4465 v.31 oct.

División Materiales

Llámase a Licitación Pública N.º 29|46, a realizarse el día 31 de Octubre de 1946, a las 14 horas, para la construcción de elementos eléctricos diversos para Aviones DL-22. La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a la hora y día señalado, y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121, Córdoba, o en la Oficina de éste, Suipacha 1225, Buenos Aires. — Precio del ejemplar, $ 3.—. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.15 oct.-N.º L-4.390-v.28 oct.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública N.º 89 para el día 30 de Octubre de 1946 a las 11 y 50 horas para la contratación de la obra: "Provisión y colocación de un cerco de malla de alambre para galpón depósito — Base Aérea Militar "El Palomar". Presupuesto oficial m$n. 5.802,60. Precio de la documentación técnica: sin cargo. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.º 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá retirarse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659. Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.22 oct.-N.º L-4.520-v.30 oct.

Dirección de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1946, para la

provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.° 29|46 "Papelería" a las 12.10 horas.

N.° 30|46 "Vestuario y equipo" a las 12.20 horas.

N.° 31|46 "Elementos varios", a las 12.30 horas.

N.° 32|46 "Máquinas de escribir, sumar y calcular y prensas de copiar", a las 12.40 horas.

N.° 33|46 "Calzado y afines" a las 12.50 horas.

N.° 34|46 "Elementos varios" a las 13 horas.

A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N.° 1809, Capital, donde podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — El Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.22 oct.-N.° L-4.521-v.6 nov.

Dirección General de Infraestructura

Concurso de anteproyectos edificio Secretaría de Aeronáutica. — Prórroga de vencimiento y entrega de maquetas. — Prorrógase para el día 1.° de Febrero de 1947, la recepción de anteproyectos. La maqueta podrá entregarse dentro de los 30 días subsiguientes. — El Secretario de Aeronáutica.

e.22 oct.-N.° L-4.522-v.27 nov.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1946, de acuerdo al siguiente detalle: 12 y 05 horas, número 65|46 "Provisión de elementos de servicio contra incendio (Documentación N.° 228 A.)"; 12 y 15 horas, N.° 66|46 "Provisión de elementos de servicio contra incendio (Documentación N.° 236 A.)" y 12 y 25 horas, N.° 67|46 "Provisión de elementos de servicio contra incendios (Documentación N.° 227 A.)". Precio de la documentación técnica m$n. 8.— (ocho pesos moneda nacional) cada pliego. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña número 1693, ante el Señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Las documentaciones técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.19 oct.-N.° L-4448.v.30 oct.

Llámase a licitación pública número 88 para el día 30 de Octubre de 1946, a las 13 horas para la contratación de la obra "Provisión y colocación de artefactos eléctricos de alumbrado — Vivienda tipo "B" — Barrio Oficiales — Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial m$n. 6.894. — Precio de la documentación técnica m$n. 15. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 o en el Juzgado Federal de la Prov. de Córdoba, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Octubre de 1946. — Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.19 oct.-N.° L-4393-v.30 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 86, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 12 y 40 horas, para la contratación de la obra: provisión y colocación de artefactos eléctricos de alumbrado — Barrio de Oficiales — Guarnición Aérea Córdoba". Presupuesto oficial: m$n. 4.896 Precio de la documentación técnica: m$n. 15. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano General del Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrá presentarse propuestas hasta el día 25 de Octubre de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.15 oct.-N.° L-4.391-v.30 oct

Llámase a Licitación Pública N° 87, para el día 30 de Octubre de 1946, a las 12 y 50 horas, para la contratación de la obra: tinglado tipo para depósito de aeronafta — Base Aérea Militar El Palomar". Presupuesto oficial: m$n. 28.571,79. Precio de la documentación técnica: m$n. 15. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano General del Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos de Obras), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.15 oct.-N.° L-4.392-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1946, de acuerdo al siguiente detalle: 11 y 35 horas, N° 62|**46: pro**visión de muebles de madera (XII Plan); documentación técnica: m$n. 35; 11 y 45 horas, N° 63|46: provisión de muebles metálicos; documentación técnica: m$n. 20 y 11 y 55 horas, N° 64|46: provisión de elementos especiales; documentación técnica: m$n. 5. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Las documentaciones técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.11 oct.-N.° L-4.338-v.25 oct.

Dirección General de Infraestructura

Concurso de anteproyectos edificio Secretaría de Aeronáutica

Llámase a concurso de anteproyectos (una sola prueba) para el edificio de la Secretaría de Aeronáutica. Superficie cubierta 100.000 metros cuadrados.

La consulta de las bases y pliegos deberá efectuarse en la Dirección General de Infraestructura (Sección Licitaciones y Contratos). calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30 horas.

La recepción de anteproyectos se efectuará el día 2 de Diciembre del corriente año de 8 a 13 y 30 horas en la citada Dirección General, calle Rodríguez Peña 1693. El Secretario de Aeronáutica.

e.19 sept.-N.° L-3.884-v.26 oct.

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública N.° 79 para el día 30 de Octubre de 1946, a las 12 horas para la contratación de la obra: "Instalación de una central eléctrica — Sub-estaciones de transformación — Guarnición Aérea Córdoba" — de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el Señor Escribano — Presupuesto oficial m$n. 1.459.700. — Precio de la documentación técnica m$n 100.— La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General cribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica **podrá adquirirse en la citada Direc**ció General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 13 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Octubre de 1946. Igualmente podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.20 sept.-N.° L-3.751-v.28 oct.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 257
Expte. N° 3.196-1946

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 6 del mes de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Instituto de Química.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: adquisiciones varias; drogas, productos químicos y farmacia; máquina de sumar y restar eléctrica; motor monofásico; mesitas de madera para dactilógrafo; uniformes y equipos. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1946. — El Director General de Administración.

e. 24 oct.-N° L. 4535-v. 5 nov.

Licitación Pública N° 242
Expte. N° 27.386|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 6 del mes de noviembre próximo a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sección Dermatología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: Aparatos e instrumental (centrífuga, para eritrosedimentación, balanzas, estufa, microscopio, etc.). — Drogas, productos químicos y farmacia. — Máquinas de escribir. — Lámparas eléctricas y útiles para escritorio, libros, impresos, etc. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1946. — El Director General de Administración.

e. 24 oct.-N° L. 4536-v. 5 nov.

Licitación Pública Nro. 258
Expte. Nro. 46.427-1946

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 4 del mes de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Alimentos (arroz, fideos, garbanzos, papas, porotos).

Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — El Director General de Administración.

e.22 oct.-N.° L.4466-v.2 nov.

LICITACION PUBLICA N.° 246

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 28 del mes de Octubre próximo a las 13.30 horas para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la habilitación de consultorios de los Centros de Medicina Preventiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Aparatos e instrumental; (tensiómetros, balanzas, baja-lengua, etetóscopos, espejos bucales, esterilizadores, fotóforos, etc. — Drogas, productos químicos, farmacia y rayos X: (alcohol puro, algodón, bencina, películas, etc.). (ácido acético, bromuro, hidroquinona, etc.). — Ropería: (paños para auscultar y sabanitas para camillas). Combustibles: (alcohol de quemar). — Heladera eléctrica. Camillas chaisse-longue. — Utiles de escritorio, formularios, impresos, etc.

Buenos Aires, octubre 15 de 1946. — El Director General de Administración.

e.15 oct.-N.° L-4.382-v.28 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 238

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 25 del mes de octubre a las 14.15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Colonia Hospital Psiquiátrico de Oliva, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819 — planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: frazadas tipo ejército — lienzo para sábanas — paño para uniformes — camisetas.

Buenos Aires, octubre 14 de 1946. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-N.° L-4344-v.25 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 236
Expte. N.° 3117|46

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 25 del mes de octubre próximo a las 13 y 45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente en Albardón (San Juan).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819 — planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Elementos para la instalación de un consultorio odontológico: sillón, combinación esterilizadora, torno eléctrico, instrumental y demás accesorios.

Buenos Aires, octubre 14 de 1946. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-N.° L-4345-v.25 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 237

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 25 del mes de octubre a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional de las Vías Respiratorias, de la Zona Oeste (Capital Federal).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819 — planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Drogas — Artículos de farmacia — Laboratorio — Instrumental — Artículos de limpieza, menaje, etc. — Utiles de escritorio, formularios, etc. — Máquinas de escribir — Moblaje — artefactos, etc., etc.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1946. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-N.° L-4346.v.25 oct.

Licitación Pública N.° 235
Expte. N.° 9.127|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 25 del mes de Octubre próximo a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sección Talleres e Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá

lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras). Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Accesorios para automóviles: (baterías, lamparitas, bujías, cámaras, cubiertas, etc.). — Elementos para pintado: (algodón, masilla, pinturas, barniz, yeso, soda, etc.). — Limpieza, menaje y bazar: (cepillos, esponjas, franelas, plumeros, escobas, jabón, cacerolas, tazas, cucharitas, etc.). — Materiales y materias primas: (arpillera, clavos, algodón en plancha, cinta esterilla, hilo de coser, lona, tachuelas, etc.). — Maderas, hierros, caños, vidrios ,etc. — Elementos para conservación de moblajes (anilinas, goma laca, tornillos, alcohol para lustre, etc.), Elementos para instalaciones eléctricas, alambres, carbones, campanillas, llaves, taponcs, resistencias, etc.). — Uniformes y equipos: (guardapolvos, trajes, uniformes, guantes y zapatos). — Utiles, libros e impresos: (de escritorio; copiadores, cintas para máquina de escribir, formularios, tinta, etc.).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-N.° L-4.381-v.25 oct.

Licitación Pública Nº 232

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 31 del mes de Octubre próximo a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades para la habilitación del Sanatorio Colonia Ley número 11.359 en Diamante (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Instrumental y aparatos científicos, drogas, productos químicos, ropería, útiles para farmacia y odontología, artículos de culto, automotores, artículos de electricidad, balanzas, básculas, juegos para entretenimientos, carros y ollas térmicas, relojes, artículos de bazar, menaje, limpieza, máquinas de escribir, máquinas, motores y herramientas, artículos de ferretería y pinturería, muebles metálicos y de madera, uniformes y equipos, útiles para escritorio, impresos y libros, vehículos varios (sulky, charret, carro aguatero y carro volcador). — El Director General de Administración.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946.

e.11 oct.-N.° L-4.329-v.31 oct.

Plla. Rezagos N.° 310|46
Nota número 107871 - A - 1946

Vapor: Río Iguazú; paquete: 11.877; Fecha de entrada al Puerto: Septiembre 18|45; marca: SIAM; números: 559; envase: bolsa; cantidad: 1. — El Subdirector de Alcaidía.

e.11 oct.-v.30 oct.

Planilla de Rezagos 586|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 124.567-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Vapor: Cabo Espartel; Paquete: 15.375; Fecha de entrada al puerto: Diciembre 4|45; Marca FBVL; Números: s|n.; Envase Fardos; Cantidad: 14. — Máximo Covache, Subdirector de Aduana.

e. 4 oct.-v. 13 nov.

Planilla de Rezagos Nº 188|45
Nota Nº 93.379 - A - 1945

Vapor: Río Paraná; Paquete: 11.142; Fecha de entrada al puerto: Septiembre 1|44; Marca: Pagliuca B. A.; S|n.; Envase: Tambores; Cantidad: 2. — Máximo Covache, Subdirector de Aduana.

e. 4 oct.-v. 13 nov.

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE AGUARAY

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días contados desde la primera publicación de este aviso al señor Pedro Maillard o a las personas que se consideren con derecho a 23 cajones conteniendo (1.726,380 kgs.) un mil setecientos veintiséis kilos trescientos ochenta gramos de mica en bruto, introducidos de Bolivia el 14 de Diciembre de 1944, para que procedan al despacho y retiro inmediato de los mismos, bajo apercibimiento de procederse a la venta en pública subasta si no lo hicieren. — Aguaray, Septiembre 6 de 1946. — Alberto M. Martorell, Receptor de Rentas Aduanera.

e. 19 sep.-v. 26 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don ...., se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 44, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 44|946

Vapor: Sea Pegasus; paquete: 14.271; Fecha de entrada al Puerto: Noviembre 10|45; marca B H 965; números: 1 _ 2; envase: tambor; cantidad: 2; Dte. Omar S. Pitre.

Legajo de Rezagos Nº 45|946

Vapor San Francisco; paquete: 1.932; Fecha de entrada al Puerto: Junio 3|45; marca P.P.S. Bs. As.; números: s|n.; envase: Reas.; cantidad: 300; Dte. Eugenio H. Laguzzi.

Legajo de Rezagos Nº 46|946

Vapor: Moveria; paquete: 8.727; Fecha de entrada al Puerto: Julio 11|45; marca: F.R.C.; números: 1|14; envase: tamb.; cantidad: 14; . Dte. F. P. Bordegoni e Fresce.

Legajo de Rezagos Nº 47|946

Vapor: Noonday; paquete: 13.782; Fecha de entrada al Puerto: Octubre 30|45; marca: A.T.C.; números: 1|5; envase: cajones; cantidad: 5; Dte. Augusto A. Coltin.

Legajo de Rezagos Nº 48|946

Vapor: Empire Night; paquete: 16.141; Fecha de entrada al Puerto: Diciembre 21|45; marca R.M.; números: s|n.; envase: fdos.; cantidad 25.; Dte. The First National Bank of Boston.

Legajo de Rezagos Nº 49|46

Vapor: Santa María Magdalena; paquete: 12.472; Fecha de entrada al Puerto: Setiembre 30|44; marca: P.; números: 1|40; envase: cajones; cantidad: 40; Dte. Jouan Pescio.

Legajo de Rezagos Nº 50|46

Vapor: Magallanes; paquete: 4.630; Fecha de entrada al Puerto: Abril 15|45; marca: CICA, CORFO, AL, CORFO; números: s|n.; envase: bolsas; cantidad 11; Dte. Crédito Industrial y C. Argentino.

El Jefe

e.23 oct.-v.28 oct.

ADUANA DE CONCORDIA

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a SILVIO SACCHELLI y a todos los que se consideren con derecho a un cajón conteniendo 58 válvulas para aparatos de televisión, documentada en Póliza de Pequeña Importación Nº 549|945, mercaderías detenidas por diferencia en calidad, Expte. 46 - A - 1945, caratulado Jorge Alen contra Silvio Sacchelli, que esta Administración, en fecha 8 de Octubre de 1946, ha dictado fallo definitivo, cuya parte dispositiva dice así: «Se Resuelve: Comisar el contenido total de cajón conteniendo (58) cincuenta y ocho válvulas para aparatos de televisión, a beneficio del Aux. 7º don Jorge Alen y sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan y reposición del sellado a cargo del denunciado. Notifíquese al denunciante, publíquese edicto en el Boletín Oficial, a efectos de la notificación al denunciado y consentida que sea, tome nota Registros y vuelva a despacho a los efectos pendientes. — Fdo. Juan M. Raggio. Administrador de la Aduana de Concordia. — Resolución Nº 341». — Aduana de Concordia, Octubre 9 de 1946. — Juan M. Raggio, Administrador de la Aduana de Concordia.

e. 22 oct.-v. 26 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don ...., se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 117.752-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Amberes; Fecha de entrada al Puerto: Enero 1|46; marcas: Rdos; números: s|n.; envase: bultos; cantidad: 43; conteniendo artículos de almacén, ferretería y perfumería. — El Subdirector d

e. 11 oct.-v. 31 oct.

Nota número 118.991-R-1946

Vapor: General Mitre; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 3|46; marca: Rdo.; números: s|n.; envase: bultos; cantidad, 5; Contenido: Aletas, varillas, repuestos para molinos usados. — El Subdirector de Alcaidía.

e. 11 oct.-v. 31 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SAEZ MARMOLEJO. — Secretaría 2.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e. 10 oct.-Nº 3890-s|p.p.-v. 19 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1946 — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e. 27 sep.-Nº 3748-s|p.p.-v. 5 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MARFINA TRIGUERO. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946. — Juan Bernabe Molina (h.); secretario.

e. 25 sep.-Nº 3725-s|p.p.-v. 2 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERLI ROSA. — Secretaría Greco Blois.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e. 8 oct.-Nº 3827-s|p.p.-v. 16 nov.

N. 2

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnan Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acredores de EMMA SCHERRER. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — A. E. Quiroga Olmos, Secretario.

e. 22 oct.-Nº 3961-s|p.p.-v. 27 nov.

El Juez doctor Jorge Ravagnan, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores de don RAFAEL LARROCA, Secretaría 6.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e. 5 oct.-Nº 18.389-v. 15 nov

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Ravagnán, secretaría N.° 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPOSSARO.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — León Guillermo Dávila, secretario.

e. 28 sep.-Nº 3764-s|p.p.-v. 6 nov.

Nº 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINA DELIA MELO o NOLO, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del doctor Gartland.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e. 10 oct.-Nº 3886-s|p.p.-v. 19 nov.

N.° 4

El Juez Civil, doctor José F. Oderigo hace saber por cinco días por mes y durante seis meses, que ante el Juzgado en lo Civil Nro. 4. Secretaría Funes Lastra. tramitan las actuaciones "POLICIA DE LA CAPITAL, sobre consignación de dinero", en la que se ha dispuesto esta publicación. a fin de que los que se consideren con derecho respecto a la suma de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional encontrada en el comercio "Gath & Chaves" de esta Ciudad en el mes de Abril de 1945, hagan las gestiones que les correspondan.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1946. — Jorge Funes Lastra. secretario.

e.22 jun.-N.° 12928-v.27 jun.
e.22 jul.-N.° 12928-v.26 jul.
e.22 ago.-N.° 12928-v.27 ago.
e.23 sep.-N.° 12928-v.27 sep.
e.22 oct.-N.° 12928-v.26 oct.
e.22 nov.-N.° 12928-v.27 nov.

El Juez doctor José F .Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BUSSENIUS ERNESTO, por ante la Secretaría. del Dr. César F. Iraola (N.° 15, del Jdo. en lo Civil N.° 4). Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — César F. Iraola; secretario.

e. 25 sep.-Nº 3720-s|p.p.-v. 2 nov.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO RODRIGUEZ. — (Sec. Antonio Borré).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Antonio Borré, secretario.

e. 10 oct.-Nº 3889-s|p.p.-v. 19 nov.

N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FERRARI.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1946. — Emilio Parodi, secretario.

e. 27 sep.-Nº 3719-s|p.p.-v. 5 nov.

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MENDEL PUCH.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e. 8 oct.-Nº 3831-s|p.p.-v. 16 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PINY o RINI GOLDENTHAL.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e. 8 oct.-Nº 3829-s|p.p.-v. 16 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOVITA RICO.

Buenos Aires. Septiembre 24 de 1946. — Jorge F. Fliess, secretario.

e. 8 oct.-Nº 3838-s|p.p.-v. 16 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, Secretaría 25, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DORA BLEJMAN o BLEHMAN de TARNOPOLSKY.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Jorge F. Fliess, secretario.
e. 26 sep.-Nº 3737-s|p.p.-v. 4 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO GAGLIARDO. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1946. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e. 25 sep.-Nº 3721-s|p.p.-v. 2 nov.

N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA VILASECA.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1946. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e. 20 sep.-Nº 3693-s|p.p.-v. 28 oct.

N.º 9

El señor Juez Civil, doctor César A. Fauvety — Secretario Mariano J. Grandoli — cita por 30 días, herederos y acreedores de FRANCISCO URSOMARZO.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e. 10 oct.-Nº 3893-s|p.p.-v. 19 nov.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Adrián Fernández Mouján, se cita a doña LISA ROSA ERNESTINA MEYER, por quince días, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado: "Domínguez de Aguirre Francisca contra Meyer Lisa Rosa E. sobre indemnización", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 6º, sobre Talcahuano y Tucumán. — Se hace constar que la actora actúa con carta de pobreza.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e. 8 oct.-Nº 3889-s|p.p.-v. 28 nov.

El Juez Doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JOAQUIN ALBIZU.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e. 26 sep.-Nº 3736-s|p.p.-v. 4 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MENDOZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.º, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — César Black, secretario.
e. 21 oct.-N.º 3958 s|p.p.-v. 26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO CILIBERTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e. 10 oct.-Nº 3865-s|p.p.-v. 19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CESAR RAJOY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia — piso 3.º, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 28 sep.-Nº 3767-s|p.p.-v. 6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO SANDOVAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1946. — César Black, secretario.
e. 27 sep.-Nº 3756-s|p.p.-v. 5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MIGUEL ARGAÑARAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e. 24 sep.-Nº 3702-s|p.p.-v. 30 oct.

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS TERRANINO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º, — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e. 19 oct.-N.º 3938 s|p.p.-v. 25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOACHIN GEROCHIN o JOAQUIN CHLSKIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º, (Centro).
Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e. 19 oct.-N.º 3937 s|p.p.-v. 25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GONZALEZ MARTINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e. 11 oct.-Nº 3896 s|p.p.-v. 20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO RINCON GALLARDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 2 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e. 11 oct.-Nº 3894 s|p.p.-v. 20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN GARRO o ENRIQUE POGGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 44.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e. 2 oct.-Nº 3791 s|p.p.-v. 9 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO INCHAUSPE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e. 30 sep.-Nº 3779-v. 7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DOMINGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e. 30 sep.-Nº 3773-v. 7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO PAUBLOSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º, centro.
Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1946 — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e. 27 sep.-Nº 3755 s|p.p.-v. 5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a SIMON STORNI (a) "TOMAS", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Secretaría Nº 45. — Enrique I. Cáceres (h). Secretario.
e. 26 sep.-Nº 3741 s|p.p.-v. 4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a HECTOR FERREIRO HERNANI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 45. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.) secretario.
e. 24 sep.-Nº 3712 s|p.p.-v. 31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días, a JUAN CARLOS LUJAN y ANTONIO JOLIVARET, a comparecer en la causa que les sigue por hurto y defraudación en causa N.º 23.722, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 44. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e. 24 sep.-Nº 3695 s|p.p.-v. 31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en causa 23331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 44. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e. 24 sep.-Nº 3696 s|p.p.-v. 31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a ANTONIO SOLIVARET a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en causa 23724, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 44. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e. 24 sep.-Nº 3697 s|p.p.-v. 31 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, se emplaza por treinta días a RENATO BAUTISTA LOMBARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. Secretaría Nº 43. Testado "Emilio Villafañe Basavilbaso" — No vale. Entre líneas — "Alfredo M. Méndez" — Vale. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.
e. 4 oct.-Nº 3676-v. 26 oct.

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VALERGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 8 Octubre de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e. 21 oct.-N.º 3949 s|p.p.-v. 26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS AMOSAIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 8 Octubre de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e. 21 oct.-N.º 3950 s|p.p.-v. 26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS GARCIA GUZMAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e. 19 oct.-N.º 3945 s|p.p.-v. 25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN AGUIRRE o RAMIREZ o FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e. 15 oct.-Nº 3912 s|p.p.-v. 22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ASCENCIO, para que, comparezca dentro

de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 oct.-Nº 3872 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE IGNACIO FRIAS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local de Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario doctor Eduardo Malbrán.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 oct.-Nº 3871 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HOLMBERG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. —Pedro M. Jantus, secretario.

e.1º oct.-Nº 3788 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUDEMO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1º oct.-Nº 3789 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primer publicación del presente, a TEOFILO A CORREA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.24 sep.-Nº 3710 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PRINZO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.20 sept.-N.º 3.679 s|p.p.-v.28 sept.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani a cargo del Juzgado Nro. 4, se cita, llama y emplaza al prófugo JACINTO RODRIGUEZ procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.19 oct.-N.º 3941 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani, a cargo del Juzgado Nro. 4, se cita, llama y emplaza a los prófugo ERNESTO NASO y JOSE BADOLATTO, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.19 oct.-N.º 3943 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani, a|c. Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL JULIO SANCHEZ, procesado por el delito de malversación de caud. públic., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.16 oct.-N.º 3928|s.p.p.v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani, a|c. Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO SCHEYER, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.16 oct.-N.º 3929|s.p.p.v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gregorio A. Soldani, a|c. Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza al prófugo N. AYALA (a) "COCO", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.16 oct.-N.º 3930|s.p.p.v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado 4, se emplaza por treinta días a JOSE MAGGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 50.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14 oct.-N.º 3903-s.p|p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Leopoldo Emilio Silva, a cargo Juzgado N.º 4, se emplaza por treinta días a RENEE SEDOLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 49. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1946. — Rodolfo E Cámpora, secretario.

e.24 sept.-N.º 3.700 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SZLAGOWSKI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

e.14 oct.-N.º 3902-s.p|p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza a los prófugos ERIC SIGMUND ETTLINGER y ELLINOR INGERBORG ETTLINGER, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.9 oct.-N.º 3850 s.p.p.v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Leopoldo E. Silva, inter a. c. Juzgado Nº 4 se emplaza por treinta días a MANUEL MOSQUEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946 Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.1.º oct.-N. 3787 s|p.p.v.7 nov.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES DEL CASTILLO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.23 oct.-Nº 3963-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MAGNI y a GUILLERMO ROSSI para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebel

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1946. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.24 sep.-N.º 3768 s|p.p.v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO SCHOFFER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946 — Carlos P. Sagarna, secretario

e.27 sep.-Nº 3760 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ACOSTA o LUIS ALBERTO VALDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 19. — José Romero Victorica, Secretario.

e.26 sep.-Nº 3743 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA ANSELMO DE MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires 18 de Septiembre de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.25 sep.-Nº 3732 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL MOUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro — Buenos Aires, 16 de Septiembre d 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.24 sep.-Nº 3709 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO DAUBLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1946. Carlos P. Sagarna, secretario.

e.24 sep.-Nº 3698 s|p.p.-v.31 oct.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CHAPETTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.15 oct.-Nº 3919 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR CARRIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Rodolfo González, secretario.

e.26 sep.-Nº 3735 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, a ALFREDO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Juan Manuel [illegible], secretario.

e.24 sep.-Nº 3708 s|p.p.-v.31 oct

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocam-

po, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EDGAR OBDULIO GOROSITO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, — tercer piso.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Alfredo D. Posse, Hernán Abel Pessagno, secretarios.
e.15 oct.-Nº 3917 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a|c. del Juzg. del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente a ROMUALDO MAIDANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario doctor Hernán A. Pessagno.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.10 oct.-Nº 3869 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Manuel Dodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO FORTUNATO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario doctor Alfredo D. Posse.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.10 oct.-Nº 3867 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SANCHEZ y CELINA SIMONETTI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de . . ., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.10 oct.-Nº 3873 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO OTERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa qupe se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.10 oct.-Nº 3870 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA SANCHEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado - Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.9 oct.-Nº 3849 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1946. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.1º oct.-Nº 3780 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PISANO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1946 — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.28 sep.-Nº 3769 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en el causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.28 sept.-N.º 3.765-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAMON PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.24 sep.-Nº 3711 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MAURO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.20 sep.-Nº 3678 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO SUFFER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1946 — Alfredo D. Posse, secretario.
e.20 sep.-Nº 3677 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SERRANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.4 oct.-Nº 3675-v.26 oct.

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzg. 4, se emplaza por treinta días, a ANGEL VICTOR ZERMUGLIO, a comparecer en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, en el sumario Nro. 24.285, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 49.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.19 oct.-N.º 3934 s|pp.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ERNESTO OLEGARIO CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 63.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.19 oct.-N.º 3935 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a OSCAR SANTIAGO AMUCHASTEGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Cayetano Ursini, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 49.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.19 oct.-N.º 3944 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ELADIO CALLEJA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.16 oct.-N.º 3931-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a DALMACIO HUMBERTO BORDA, alias "BUGUI", a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.16 oct.-N.º 3932-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOAQUIN DE SABATO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 49.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.14 oct.-Nº 3904 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE MOSQUERA, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1946 .— Roberto Durrieu, secretario.
e.14 oct.-Nº 3905 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a JOSE D' ESTEFANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 62.
Buenos Aires. Septiembre 30 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.10 oct.-Nº 3868 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a OSCAR ALBERTO RUSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 61.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 oct.N.º 3.864 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a LUIS PALACIOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º oct.-Nº 3785 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROQUE BARROS, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.1º oct.-Nº 3786 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a DAMASO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.30 sep.-Nº 3777 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAMON CARO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 sep.-Nº 3761 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se empiaza por treinta días a ALBERTO SAAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no hacerlo. Secretaría 63. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.26 sep.-Nº 3734 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a BERTA MIRANDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.26 sep.-Nº 3738 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplazo por treinta días a ENRIQUE GELMAN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.25 sep.-Nº 3729 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a TERESA BUCAROLLI de CLOSAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 sep.-Nº 3703 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani se emplaza por treinta días a ANGELICA CORREA QUIROGA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires

Septiembre 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.24 sep.-Nº 3701 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ESPERANZA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-Nº 3665 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RITA VERA o ROSA FERREYRA o ELENA o NELIDA TABORDA o VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-Nº 3666 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a JOSE GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-Nº 3667 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a FLORENTINA FABRA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 sep.-Nº 3768 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días, a DAMASO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 sep.-Nº 3669 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE MARIA ITURIZA o ITURRIZA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Por disposición del señor Juez de Ins Buenos Aires, 31 de Agosto de 1946. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.14 sep.-Nº 3655 s|p.p.-v25 oct.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a ALBINO JARA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 14 de Octubre de 1946. —
Sadí Massüe, secretario.
e. 23 oct.-Nº 3964-s|p.p.-v. 28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ALBERTO IRUSTIA, para que dentro del plazo de treinta días. que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.19 oct.-Nº 3936 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a BALDOMERO INCHAUSTI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de cheque y estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.16 oct.-N.º 3926-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a JOSE BONINO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.16 oct.-N.º 3927-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS MASCIOCHI para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia — calle Talcahuano y Tucumán — tercer piso.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.15 oct.-Nº 3915 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a ALBERTO VICTOR TUCCI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia — calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 oct.-Nº 3901 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a JOSE M. VALERGA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.
e.11 oct.-Nº 3895 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a PEDRO HERMOSI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.8 oct.-Nº 3842 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a GUILLERMINA ALVAREZ DE PADILLA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.8 oct.-Nº 3844 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a VICENTE MARIANO o VICENTE CORDERO MARIANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1946. — Horacio Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 oct.-Nº 3792 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE CESAR GELMAN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 oct.-Nº 3793 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a OSCAR RAFFO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.24 sep.-Nº 3770 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a RICARDO SIMON SOFUS RABEN para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.27 sep.-Nº 3762 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a ARTURO LUFTCHUTZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.27 sep. Nº 3763 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a JUAN HAROLDO BEATTIE o BEATHY para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.26 sep.-Nº 3744 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a MECHA LOPEZ o LIDIA GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.25 sep.-Nº 3728 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a DEMETRIO ANGLELUTA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.24 sep.-Nº 3699 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nro. 9, se cita, llama y emplaza a ISRAEL SELIGMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.8 oct.-Nº 3841 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DIONISIA GODOY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires 14 de Octubre de 1946. Horacio J. Malbran, secretario.
e.24 oct.-Nº 3971 s.p.p.-v.29 nov.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófugo SOL SARAVIA (a) CORRALITO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, Secretario.
e. 23 oct.-Nº 3962-s|p.p.-v. 28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE GURIGNICAR, procesado por el delito de hurto, causa número 15.951, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.19 oct.-N.° 3942 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA VILLA, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre tres de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.15 oct.-N° 3914 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS HUNTROB, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre tres de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15 oct.-N° 3916 s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA CORDOBA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.10 oct.-N° 3866 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO SALGUERO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzg. y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.10 oct.-N° 3874 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a el prófugo ALBERTO V. TUCCI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.8 oct.-N° 3840 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ORTIZ, procesado por el delito de lesiones — Causa Nro. 15.944, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.4 oct.-N° 3823 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Leopoldo E. Silva, se emplaza por treinta días a MAURICIO ESPOSITO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 49.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2 oct.-N° 3794 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO MATEO BORDATTO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — p.a.s. Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.4 oct.-N° 3675-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO LORENZO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.30 sep.-N° 3772 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza al prófugo LUIS CONFORTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.

e.26 sep.-N° 3742 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HARVEY HORNER o WALTER WOOD procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis; secretario.

e.25 sep.-N° 3731 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO CASTRO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis; secretario.

e.25 sep.-N° 3727 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO CERVIÑO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.25 sep.-N° 3730 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga GLADIS NORMA MARTIN OTAMENDI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.24 sep.-N° 3705 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON SOFUS RAVEN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.24 sep.-N° 3706 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva se cita, llama y emplaza al prófugo MAXIMO DOYLE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.24 sep.-N° 3707 s|p.p.-v.31 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 1

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado Nro. 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de EDUARDO GONZALEZ.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.10 oct.-N° 3885 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado Nro. 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE HOYS MALLORCA.

Buenos Aires, Septiembre veintiséis de 1946. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.10 oct.-N° 3884 s|p.p.-v.24 oct.

N.° 4

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña SATURNINA J. MARTINEZ de ZORZINI o ZARPINI o SATURNINA JUANA MARTINEZ de ZORZINI o SATURNINA MARTINEZ de ZARPINI.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.16 oct.-N.° 3921 s|p.p.-v.28 oct.

N.° 9

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Moutiel s|n., Lote 68, Manz. 29, Circ. 1ª Partida 70.279, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclame en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2023 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2023 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Gregorio de Laferrere s|n., Lote 4, Manz. 6, Circ. 5, Pda. 144412, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.040 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2040 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Moutiel s|n., Lote 69, Manz. 29, Circ. 1ª, Pda. 70.278, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, Secretario.

e.15 jun.-Nº 2022 s|p.p.-v.4 jul.
e. oct.-N.° 2022 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a al señor propietario ANTONIO ZORZI de la propiedad Vedia 4317, lote 14, manz. A, Cir. 16, Partida 359116, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2074 s|p.p.-v.6 jul.
e.5 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad General Artigas s|n., lote 5, manz. 341, Circ. 16, Pda. 360524, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal

don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2075 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2075 s|p.p.-v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Caracas s|n., lote 17, manz. 361, Circ. 16, Partida 360863, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2076 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.076 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Héctor F. Pardeilhan de la propiedad Pampa, Victorica — Sección 18 — Fracción D, lote 10 — Circunscripción T. N. Partida 531198, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2082 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2082 s|p.p.v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. N. VILLANUEVA, de la propiedad Pampa, Jacinto Aráuz, sec. 20, Fracción A, lote 5. Chacra 1, Circ. T. N. — Partida 543403 — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2083 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2083 s|p.p.v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido, de la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco, chacra 3 y 4, Circunscripción T. N., partida 552940|41. — Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2084 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2084 s|p.p.v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Federico Defilippi de la de la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco — Chacra 34 — Circunscripción T. N. — Partida 552971 — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2085 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.085 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a las señores Propietario Desconocido de la propiedad Campo del Cielo, Chaco, lote 2 mitad sud, manzana 56, circunscripción T. N., Pda. 554959. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2086 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N.° 2086 s|p.p.v. 26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. JOAQUIN S. LABARTHE, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sec. 11, Fracción A-D, lote 22|23. Chacra 2.3 Solar 111rto, manz. isla. Circ. T. N. — Partida 654259. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2087 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.087 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores MAURO SIERRA, de la propiedad Río Negro — San Antonio Oeste — Sección 2, lote 10, a, d. Circ. T. N. — Partida 680275. — Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2088 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.088 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Caracas s|n., lote 18, manz. 361, Circ. 16, Partida 360864, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2077 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.077 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Bulnes s|n., lote ..., manz. 398, Circ. 16, Pda. N.° 431169, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2078 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.078 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término primera publicación del presente edicto al señor M. F. de GHISALBERTI, de la propiedad Chubut, Comodoro Rivadavia. Sección E. I., lote 164, Circunscripción T. N. Pda. 720664. Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2091 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.091 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor TOMAS TIERNO, de la propiedad Río Negro — San Antonio Oeste — Sección 2, lote 32, a, d. Circ T. N. — Partida 680314. — Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2089 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2089 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Pampa Pico, Sección I, Frac. A lotes 1|29|10 p., Chacra calles, Circunscripción T. N., Pda 514.324, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2080 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2080 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor HUMBERTO AYERZA, de la propiedad Pampa Pico, Sección I, Fracción A. lote 1|29|10p, Chacra calles, Circunscripción T. N., Pda. 514238, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2079 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2079 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Saladillo s|n., Lote 29, Manz. 17, Circ. 1ª, Partida 70.431, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2028 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2028 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Señor Propietario de la propiedad Av. Argentina s|n., Lote 14, manzana E., Circunscrip. 1a., Partida 61.745, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.013 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2013 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al piedad Zelarrayán s|n., Lote 11, manza- Sr. Propietario Desconocido de la pro- na H, Circ. 1a. Partida 61.922, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.014 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2041 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sra. Filomena E. Pía Flores de la propiedad Zelarrayán s|n., Lote 18, manzana I, Circunscripción 1.ª, Pda. 61.934, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.015 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.015 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores SANTIAGO PEDEVILLA de la propiedad Achega s|n., lote 2, manz. C Circunscrip. 16, año 1944, Pda. 354.630, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2056 s|p.p.-v.5 jul
e.7 oct.-N° 2.056 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores JUAN P. LAULETA de la propiedad Avda. de los Constituyentes 5851, Circ. 16, Pda. 354 309, año 1944, lote 6, manzana B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal te del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.° 2055 s|p.p.-v.5 jul
e.7 oct.-N° 2.055 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Triunvirato sin número, Lote 7, Manz. D, Circ. 16a, Pda. 355600, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e 17 jun.-N° 2057 s|p.p.-v.5 jul
e.7 oct.-N° 2.57 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Holmberg s|número, lote 5, Manz. F, Circ. 16, Partida 357.728, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2063 s|p.p.-v.5 jul
e.7 oct.-N° 2.063 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Ruiz Huidobro s|número, lote 5, manz. 101, Circ. 16, Pda. 357631, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2059 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.059 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 14, Manz. 17, Circ. 1.ª, Pda. 70.446, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2029 s|p.p.-v 4 jul.
e.5 oct.-N° 2.029 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Frente a vía s|n., Lote 30, Manz. C., Circ. 1a., Partida. 62.068, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.016 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.016 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Frente a vía s|n., Lote 29, manz. C., Circ. 1a., Partida 62.069, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.017 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.017 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Lafuente sin número, lote 3, manzana B, Circ. 5, Pda. 144.970, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2042 s|p.p.-v.5 jul
e.7 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor JULIAN SOMMER, de la propiedad Pampa [illegible], Sección 18, Fracción [illegible] Lote 11, Circunscripción T. N. Pda. 531132, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2081 s|p.p.-v.6 jul
e.7 oct.-N.° N-2081 s|p.p.v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sra. Sara C. Sola de la propiedad Pje. Montreal s|n., Lote 2, Manzana G2, Circunscripción 1a., Partida 60.114, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.012 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-NN.° 2012 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 12, Manz. 4, Circ. 1.ª, Pda. 80372, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.032 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-NN.° 2032 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 43 Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70.266, Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.019 s|p.p.-v.4 jul
e.5 oct.-N.° 2019 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la Propiedad José León Suárez s|n., Lote 42 Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70.267, Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.020 s|p.p.-v.4 jul
e.5 oct.-Nro. 2020 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. PEDRO AZNAR, de la propiedad Montiel s|n. Lote 27, Manzana 17a., Circunscripción 1.ª, Partida 80932, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.036 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2036 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Gregorio de Laferrere s|n., Lote 3, Manz. 6, Circ. 5, Pda. 144411, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.039 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2039 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 41, Manz. 29, Circ. 1a., Pda. 70268, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.021 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2021 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 29, Manz. 18, Circ. 1.ª, Pda. 70.406, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2026 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2026 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad San Pedrito s|n., Lote 12, Manz. P, Circ. 5, Pda. 144858, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.° 2.041 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N.° 2041 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Suero y Húsares s|n., Circunscripción 16, Partida 341.352, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2053 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.053 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Plaza sin número, lote 9, Manz. C, Circ. 16, Partida 357.707, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2062 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.062 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Correa s|n., lote 20, manzana N, Circ. 16, Partida 357913, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2067 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2.067 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Holmberg y Ruiz Huidobro s|n., lote 1.°, Maz. 213, Circ. 16, Pda. 357.701 Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2060 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2060 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Gaona sin número, lote 18, manz. 81, Circ. 15, Partida 2[illegible]2.00[illegible], año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.° 2045 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.045 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Lascano sin número; lote 7, manzana B; Circ. 15, Pda. 265.496, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e17 jun.-N.° 2043 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Chivilcoy sin número, lote 9, manz. 3, Circ. 15, Partida 265.786, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2044 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.° 2044 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Montiel s|n., Lote 67, Manz. 29, Circ. 1, Partida 70.280, Año 1944, por haber requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2024 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.024 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad Oliden s|número y Av. Riestra s|número, Lote 20 Manzana X, Circunscripción 1, Partida 66.445, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2.018 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.018 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 30, Manz 18, Cir. 1.°, Pda. 10.405 Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun. N.° 2025 s|p.p. v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.025 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Pje. 6 de Septiembre s|n., lote 9, manz. MM Circ. 15, Pda. 294.785, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2048 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.048 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Miller s|n., lote 21, manzana 2, Circ. 16, Partida 358332, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2072 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.072 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Vedia s|n., lote 13, manzana F, Circ. 16, Partida 358954, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2073 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.073 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor M. GONZALEZ, de la propiedad Chubut, Com. Rivadavia, Ens. Vte. Col. Sarmiento, lote 108, Circunscripción T. N. Partida 720571, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contr. Terr. y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 jun.-N.° 2090 s|p.p.-v.6 jul.
e.7 oct.-N° 2.090 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 27, Manz. 18, Circ. 1°, Pda. 70.408, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N° 2027 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-N° 2.027 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Señores B. de Amado Sol de la propiedad Lugones s|número, lote 15, manz. K, Circ. 16, Partida 357.787, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2064 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.064 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad R. Huidobro y Plaza s|n. Lote 18, Manz. G, Circ. 16, Pda. 357.705, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N° 2061 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.061 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Monroe s|n., L. Basavilbaso sin número, y Dragones sin número, Circunscripción 16, Pda. 342.473, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2054 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° 2.054 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Tinogasta s|n., lote 35, manzana [illegible], Circ. 15, Partida 294.282, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.° 2063 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N° [illegible] s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Avenida del Tejar sin número y Ruiz Huidobro s|número, lote, . . Manz. O., Partida 357.827, Año 1944, Circ. 16, por haberlo requerido el representante de quince días a contar desde la primera del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2065 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2065 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Ruiz Huidobro sin número y Achá, sin número, lote 1. Manzana 35, Circ. 16, Partida 357.850, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2066 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2066 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manzana 7, Circ. 16, Partida 357921, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2068 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2068 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6 manz. 22, Circ. 16, Partida 358317, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2071 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-N.º 2071 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Saladillo s|n., Lote 10, Manz. 16, Circ. 1ª, Partida 70.462, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2030 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.030 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario desconocido de la propiedad Madariaga s|número y Cañada de Gómez s|número, Lote 6, Manz. F., Circ. 1ª, Partida 79.119, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-Nº 2031 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.031 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Pedro Prieto y otros de la propiedad Berón de Astrada s|n., Lote 1b, Manz. N, Circ. 1.ª, Pda. 81946, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.037 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.037 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Propietario Desconocido de la propiedad Osvaldo Cruz s|n., Lote 12, Circunscripción 3.ª, Pda. 114.657, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.038 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.038 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad Avda. Argentina s|n., Lote 4, Manz. 1, Circ. 1.ª Pda. 80382, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.034 s|p.p.-v.4 jul.
e.4 oct.-Nº 2.034 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad La Rosa s|n. Lote 25, Manzana 1, Circunscripción 1.ª, Partida 80397, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.15 jun.-N.º 2.035 s|p.p.-v.4 jul.
e.5 oct.-Nº 2.035 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Pedro Lozano s|n., lote 45, manzana I, Circ. 15, Pda. 294.236, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2047 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2.047 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Gallardo s|n. y Pje. 6 de Setiembre sin número, lote 16, manzana M, Circunscripción 15, Partida 294.791, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2049 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2.049 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los Sres. Propietario Desconocido, de la propiedad Vilela sin número, lote 4pt. Manz. 119, Circ. 16, Pda. 357.261, Año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-Nº 2058 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2.058 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Ricardo N. Messone a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. E. C. de CANTON, de la propiedad José León Suárez s|n., Lote 11 Manz. 4, Circ. 1.ª, Pda. 80373, Año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Madero sin número, lote 4, manzana O, Circ. 15, Pda. 295.139, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2050 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2.050 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Melián s|n. y Pico s|n., lote 1p., Circ. 16, Partida 334.658, año 1944 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2051 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2.051 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Correa s|n., lote 24, manzana P, Circ. 16, Partida 357939, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun.-N.º 2069 s|p.p.-v.5 jul.
e.7 oct.-Nº 2.069 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 9 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietario Desconocido de la propiedad Avenida Del Tejar sin número y Ramallo sin número, lote 9, manzana 80, Circ. 16, Partida 358152, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — [illegible]

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios Desconocidos de la propiedad Cazadores s|n., y Sucre s|n., lote ... Circ. 16, Pda. 341.350, año 1944, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.17 jun. N.° 2052 s|p.p.-v.5 jul
e.7 oct.-N° 2.052 s|p.p.-v.26 oct.

N.° 21

El Juez doctor Florencio Loza Amuschastegui, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.16 oct.-N.° 3922-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Florencio Loza Amuschástegui, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA CEJAS.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.16 oct.-N.° 3923-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Florencio Loza Amuschástegui, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SAN SEBASTIAN.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.16 oct.-N.° 3924-s|p.p.-v.28 oct.

N.° 25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rómulo Di Iorio, a cargo del Juzgado N.° 25, se cita y emplaza, por el término de diez días a los herederos y acreedores de don JOSE GARCIA NAVARRO, (Expte. 103.870).

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.16 oct.-N° 3920 s|p.p.-v.28 oct.

N.° 26

El Juez doctor Eduardo A. Broquen, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. CONSTANTINO ZERVUDAKIS.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1946. — Tomás Fedérico de Guernica, secretario.

e.16 oct.-N.° 3925-s|p.p.-v.22 nov.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo se hace saber a don JUAN MANCUSO, por el término de tres días, la siguiente sentencia dictada en el juicio "Fisco Nacional c|Mancuso, Juan sobre cobro de pesos": — "Buenos Aires, Julio treinta de 1946. . . . — Por las consideraciones que anteceden, no ha lugar a la defensa de prescripción que opone el señor Defensor Oficial de Ausentes y sentencíase de remate esta causa que sigue el Fisco Nacional contra don Juan Mancuso, sobre cobro de la suma de noventa y tres pesos con 32|100 m|n. y llévese la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedores íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese: E. A. Ortiz Basualdo.".

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.24 oct.-N.° 3967 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber a don ALBERT TER VEHN y a don ALBERTO LAVALLE COBO, por el término de tres días, la siguiente sentencia dictada en el juicio: "Fisco Nacional c|Ter Vehn, Albert y Lavalle Cobo, Alberto" s|cobro de pesos": — "Buenos Aires, Julio 30 de 1946. . . . — Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la defensa de prescripción opuesto por el señor Defensor Oficial de Ausentes y por lo tanto sentencíase de remate esta causa que sigue el Fisco Nacional contra don Alberto Ter Vehn y don Alberto Lavalle Cobo, por cobro de la suma de ciento diez pesos con 22|100 m|n. y llévese la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese: E. A. Ortiz Basualdo.".

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.24 oct.-N. 3968 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita llama y emplaza a don CARLOS BAGLIANI, para que dentro del término de tres días, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.24 oct.-N.° 3969 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber por el término de tres días a la firma GIRBAU, GALLARDO & CIA., la siguiente sentencia recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos: "Buenos Aires, Julio 3 de 1946 . . . — Por las consideraciones que anteceden, no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el señor Defensor Oficial y sentencíase de remate esta causa que sigue el Fisco Nacional contra Girbau, Gallardo & Cía. sobre cobro de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos, y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese: E. A. Ortiz Basualdo.".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.24 oct.-N.° 3970 s|p.p.-v.26 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

SECCION TUCUMAN

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín Cossio, en el sumario N.° 2210 que se instruye contra Juan Héctor Quiroga y otros, por el delito de hurto en perjuicio de Pedro Pablo Loretto, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente a los prófugos RAMON ROSA JUAREZ y un otro sujeto apodado "EL FLACO", que se encuentran prófugos, a prestar declaración indagatoria por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Octubre 1.° de 1946. — Miguel A. Herrera Figueroa, secretario.

e.15 oct.-N° 3.913 s|p.p.-v.22 nov.

SECCION MISIONES

El doctor Jacinto R. Miranda, Juez Letrado de Misiones, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO SOUCAZE.

Posadas, Setiembre 28 de 1946. — Leopoldo M. López Forastier, secretario.

e.15 oct.-N° 3.918 s|p.p.-v.22 nov.

SECCION ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6. de la Ley 8871 (Expediente N.° 1351, Colegio Electoral de Acebal —circuito 341— Art. 6, Ley 8871) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Agosta Santos. — Alderete Jorge. — Alvarez Ricardo. — Anguita Eusebio. — Barbieri Alberto M. — Bouzas Julio. — Capeccio Dino. — Capriotti Armando Berto. — Castellino Delfín Agustín. — Covacevich Antonio. — Della Mora Nazareno Colombo. — Esquivel Ambrosio. — Fissore Reynaldo V. — Fornasiero Carlos Fernando. — Fornasiero Fernando E. — Fossin Paulo. — Fraile López Ricardo. — Giaccobe Juan. — Gráspari Antonio. — Laguarda Benigno. — Leonardi Luis. — Leone Salvador. — Loza Fenelón. — Luna Daniel. — Menédez Primitivo A. — Mozzi Amadeo Domingo. — Nardone Salvador. — Ortigoza Tomás. — Ozcariz Emilio Eduardo. — Ozcariz Francisco D. — Palmieri Roberto F. — Príncipe Guerino Alfredo. — Smit Juan. — Vaccani Alejandro. — Bracamonte Domingo. — Saua Angel.

Rosario, Secretaría, Setiembre 30 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.21 oct.-N.° 3952 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.° 1.358, Colegio Electoral de Barrio Alberdi — Rosario—, circuito 355) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Aibertoli Osvaldo J. — Aldea Adolfo. — Alegre Eleodoro. — Andrada Quirino T. — Balbi Serafín. — Barral Aquilino. — Barrionuevo Grígido. — Begnardi Mario O. — Bergia Luis. — Bertocich Carmen. — E. — Blanco Manuel. — Caldini Roberto E. — Celliz Salustino P. — Cerdera Mario C. — Copia Angel. — Corchero José. — Cuccione Antonio. — De Bernardo Manuel M. — De Toro Andrés H. — Díaz Rogelio. — Dip Julio. — Dirienzo Domingo A. — Durán Juan. — Espejo Tomás. — Felipe Luis A. — Fernández Julio. — Fernández Lisardo F. — Ferreyra Alejandro. — Flores José E. — Fradera Juan José. — Franco Addon — Franco José S. Galotto Donato A. S. — Gilés Isidoro M. —Giorgi Rodolfo A. — Gómez Ramón. — Gordillo Pedro P. — Gorria Manuel. — Gri Alfio. — Gri Osvaldo D. — Gutiérrez Bonifacio. — Ibáñez Isidro. — Ibarra Sebastián. — Gerez Mario Juan. — Julve Manuel P. — Kuenzi — Federico R. — Kuenzli Alfredo — R. — Lazari Alberto. — Longhurst Tomás Jorge. — López Eulogio. — Mastrarrigo Vicente. — Mendoza Eusebio. — Miranda Juan C. — Molina Juan. — Monna Carlos. — Morales Jacinto E. — Moyano Juan. — Muñoz Manuel del Pilar. — Muñoz Roberto. — Muscatello Jorge. — Olivera Alejandro. — Orzelkolsky José E. — Padobán Demetrio M. — Paulo Francisco. — Pepe Domingo. — Pereyra Juan. — Quiroga Roberto. — Quiroga Pablo. — Ríos Ruís. — Rodríguez Ciríaco. — Rodríguez Juan L. — Rojo Bonifacio. — Romero Félix Antonio. — Sáez Juan. — Sánchez José T. — Saurit Andrés José. — Schussler Juan C. R. — Simonsini Eduardo P. — Taborda Francisco. — Torrez Lorenzo Francisco. — Theler Germán Alberto. — Trangoni Luis Alberto. — Tuosto Fioravante. — Valdez Félix Oscar. — Vander Werf Federico. — Waters Jorge Carlos.

Rosario, Secretaría, Setiembre 27 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.22 oct.-N.° 3955 s|p.p.v.27 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.° 1.361, Colegio Electoral de Barrio Belgrano — Rosario— circuito 347) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de

— Pischetz Alfredo Manuel. — Pozzo Juan E. — Puppo Lorenzo A. — Quiroga Antonio. — Ravarino Eduardo C. — Rivera José. — Robín Justino E. — Ro-

dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acosta Primitivo. — Alcobar Dionicio. — Altamirano Antonio. — Andrada Juan Carlos. — Andru Constantino A. — Aprile Romeo. — Barbera Miguel. — Barrera Francisco. — Beitía Emilio. — Bermúdez Sebastián. — Bertolín Albano. — Biondi Manfredo. — Blanco Olegario. — Boschini Guido. — Boeri Luis Celestino. — Bover Oscar A. — Bozzo Néstor V. — Brock Samuel. — Brown Juan I. — Bruzzi Arturo. — Burgos José. — Cáceres Agustín L. — Céceres José. — Cáceres Ramón C. — Calandriello Aquiles Francisco. — Calandriello Lucio A. — Calvagna José. — Callejas Pedro. — Campabadal Herman. — Candioti Miguel. — Capó Miguel. — Caporalini Alejandro. — Caputto José. — Cardegna Natalio Jacinto. — Carrasco Ambrosio. — Carrión Horacio Natalio. — Casal José Rubén. — Cassin Antonio. — Castillo Lorenzo. — Castro Juan S. — Catoni Francisco J. — Ceballos Pedro F. — Celis Marcos C. — Ciliberto Inocencio José. — Colletti Alfonso. — Chaves Ovidio René. — Díaz Alcides A. — Di Salvo Pedro. — Domínguez Máximo Amado. — Espinosa Millán Antonio. — Estecho Pedro. — Fantini Víctor Bruno. — Farías Luis H. — Felichichi Juan Lucio. — Ferraguti Juan Pacheco Roque. — Peralta José A. — Peralta José Tomás. — Peralta Juan. — Piccinini Humberto. — Pietroni Vicente. — Pilloud Juan C. — Piña Inocencio. Guido. — Ferreyra Bica Eduardo A. — Fleury Pantaleón D. — Fleury Roberto L. — Fontán Bernardo. — Fontán Víctor A. — Franco Rubén O. — Fregotte Juan F. — Galván Cecilio de la Cruz. — Gallino José. — Garcés Miguel Julio. — García Francisco. — García José. — García Rafael. — Ghio Constancio. — Giannone Alfredo Oscar. — Gómez Pedro Andrés. — Gómez Romero. — González Juan Carlos. — González Víctor. — Gohutiero Alberto S. — Guagliano Victorio. — Hernández Domingo. — Hernández Manuel. — Huerta Carlos M. — Indrigo Alejandro. — Juncos Casimiro. — Larrea Felipe. — Larrosa Drubal Roberto S. — Lescano Ernesto S. — Liberati Héctor A. — Loyola Serapio. — Ludueña Manuel. — Luzzi Antonio. — Maita José. — Maldonado Felipe S. — Maquiel Claudio Nelson. — Marchese José E. — Marti Joaquín. — Martínez Eduardo. — Martínez Héctor A. — Masciotta Domingo A. — Mastelloni José Luis. — Matheu Cristóbal. — Mayer Osvaldo Enrique. — Medina Andrés. — Medina José Meliá Juan B. — Mangón Orlando. — Monis José. — Montagner Guldemaro. — Montenegro Agustín Antonio. — Montero José. — Moore Kenneth Redfern. — Moreira David Aurelio. — Moreyra Julio A. — Morillas Gregorio. — Muhoberac Mateo. — Nardín Luis. — Novoa Francisco C. — dón Juan J. — Rodríguez Augusto. — Rodríguez Esteban. — Rodríguez Modesto M. — Sánchez Antonio F. — Sánchez Demesio A. — Sánchez Luis. — Sande Carlos. — Sanjurjo Antonio. — Santilián Juan C. — Scalerandi Rubén Aldo. — Scabuzzo Salvador. — Schiratti Alberto J. — Schmitt Miguel H. — Sheridan Patricio José. — Sigismondi Domingo. — Sordo José E. — Suárez Hermenegildo. — Teverosky Lázaro. — Tomé Lucas. — Tonso Carlos A. — Toscano Leonardo. — Traverso Hugo A. — Tulián Ramón P. — Valdez Humberto J. — Valvasoni Carlos A. — Vallar Angel. — Vera Antonio. — Viso Manuel. — Vuilo Felipe. — Wainikainin Pedro. — Isaac Pedro José. — Zaragoza José. — Alonso Antonio. — Crisci Manlio H. — Chavez Agustín. — Macía Pedro. — Romero Francisco.

Rosario, Secretaría, Setiembre 27 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.22 oct.-N.° 3956 s|p.p.v.27 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del

presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente Nº 1357, Colegio Electoral del Barrio Bella Vista — Rosario, circuito 342) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.—

Abbruzzesi Raúl; Acoglanis Angel Cristo; Aguero Pedro César; Ajut Santiago; Alvarez Gregorio Atilio; Alvarez Hermenegildo; Armijo Juan C.; Avalos Alfredo N.; Avila Berlin; Avila Raúl Larse; Ballerini Italo Pedro L.; Barea Octavo; Benítez Horacio; Bini Nelso N.; Bocdo Julio G.; Bolognese Alejandro; Bonifacio Alfredo; Borgogno Antonio Carlos; Bozzolo Carlos B.; Buratti Alfonso; Buratti José C.; Cabeza Armando E.; Cabrera Juan; Cacetti Victorio O.; Cairo Armando Geremías; Cazzia Antonio; Camarada Cataldo; Caramela Felipe; Cardacci Pedro; Carfanini Francisco; Carradori Orlando; Santiago; Carreño Isidoro Patricio; Cativa Carlos Angel; Cerri Alberto; Coronel José Ernesto; Crespo Bernabé Marcelo; Crosa Esteban Angel; Cruz Brandaia Casimiro; Chiapella Aurelio B.; Chiarotti Mario B.; Dahbar José Eriz; Deambrosio Santiago Juan; Delgado Martín Ambrosio; Di Carlos Félix Oscar; Di Carlo Vicente; Dieguez Antonio; Di Stefano Salvador; Domínguez Florencio; Duran Alberto; Espíndola José María; Esposito Julio; Farías Telmo Roberto A.; Fernández Bernardino Alfredo; Fernandez Luis Antonio; Ferrari Carlos; Ferreira Antonio; Ferreyra Corrales José F.; Figueredo Héctor L.; Fiorino Vicente; Galeazzi Angel Ricardo; Galvano José; Gallardo Albino Rosendo; Gallardo Claudio Adolfo; García Pedro; Garetto Oscar; Gauna Ireneo Ramón; Gerbau José; Gibelli Emilio Carlos; Gómez Juan; González Hermenegildo; González Pedro José; Granucci Guido; Grillo José; Gubern Domingo Santiago; Ledesma Oscar; Leiva Ramón Luciano López Guillermo; Lorenzo Roberto; Maggi Guillermo; Maldonado Adolfo Sixto; Marchese Bartolo J.; Medina Joaquín T.; Mendez Andrés; Mentasqui Pablo Armando; Millia Francisco; Moggia Roberto; Molina Nazario; Moraca Francisco; Morel Isabelino; Moreno José; Muler Rubén Oscar; Murua Silvio Germán; Nobile Mario; Ocampo José; Olivera Oscar; Paglia Domingo; Palma Florentino; Panuncio Miguel; Pasquini Enrique F.; Paz Vicente; Pecornera; Teodoro R. O.; Pedrazzini Bautista Santos; Penesino José Dionisio; Peñalber Domingo; Pérez Juan Elías; Perone Eduardo; Petrolo Felipe; Pietragala Antonio; Pietrantoni Jesús Pablo; Pineda José; Pini Aldo; Pira Enrique; Pistone Alfredo F.; Portillo Mirto Arnaldo; Prepersi Luis L.; Quiroga Domingo; Quiroga Lorenzo; Ragusa José; Ramirez Florentino; Reforco José Antonio; Refosco Roberto B.; Rey Rafael; Rodríguez Aparicio; Rodriguez Eduardo; Rueda Agustín; Rueda Domingo C.; Sady Raúl S.; Sagario Angel R.; Salfi José; Salfi Roberto M.; Sembranc Roberto David; Sánchez Nicasio E.; Sartori Luis; Sastre Elias; Scarpello Basilio; Scuderi Juan; Sosa Fco. G.; Stola Enrique; Tedini Pedro; Tejedor Fco. Guillermo; Ugef Casimiro; Va'debenitez Arturo J.; Vezzani Raimundo; Vilches Heriberto; Vilchez Sixto M.; Villalba Anacleto; White Guillermo Alejandro R.; Zaina Luis Hgo.; Zaragoza Antonio A.; Zelis Pedro Diógenes; Pessina Hugo Mario; Bisetti Juan; Romero Miguel José; Sarco Lorenzo; Villagra Laurentino; Barbieri Antonio; Díaz Modesto Vicente; Jamasmie Fortunato; Lo Giudice Antonio; Luengas José; Muñoz Sabás; Aranciba Domingo; Berardi Alfredo; Gumalero Juan; Gamero Gerónimo; Guzmán Juan Victoriano; Juárez Cinecio; Jurado Rogelio; Sangiacomo Juan; Saumench Martino; Barile Juan Wilson; Carrizo Héctor A.; Máximo Carrizo; Ferrobato Alfredo C.; Gerset Marcelo; Gori Antonia Aldo; López Pablo A.; Medrazo Miguel; Martín Laureano F.; Mastrolorenzi Héctor F.; Mateos Antonio G.; Moresco Miguel F.; Ortiz Héctor N.; Petrate Pedro; Poremba Juan; Porembe Pedro P.; Restaino Antonio P.; Rodríguez Pedro N.; Rueda Manuel; Steembeke Guillermo; Vergara Honorio S.; Velai Humberto; Wildschut Horacio A. Quiñones Juan Marcos; Gómez Isidoro Telésforo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.855-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.373 Colegio Electoral de Firmat circuito 390 A.) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguero Esteban; Ahumada Manuel Alassino Juan B; Albelo Juan C; Albert Antonio F; Alianck Enrique M Archer Raúl A; Arellano Juan; Arevalo Santos; Arrieta Pedro A; Audoglio Celino; Baldoni Enrique M.; Ballesteros Julio A; Banegas José S; Barreto Neri; Barroso Eulogio Amado; Barroso Marcelino; Barroso Pedro; Baudo Bartolo; Bazan Miguel A; Benegas Isaac; Benegas Marcelino; Bernard Jesus A; Berti Pedro E; Bertolot Oscar Carlos; Brambilla Armando; Bravo Ventura Francisco; Brion José; Cabrera Pedro Francisco; Caminos Manuel; Campos José A.; Capobianco Ernesto; Carich Nicolas Antonio; Castillo Alejo; Cavallin Ricardo; Cena Francisco; Citro Eduardo Martínez; Comba Miguel; Cordoba Andres Avelino; Cortes Vicente; Cucco Silvio B; Cuenca José E; Chebréuz Francisco; Daperno Florencio; De Angelo Vicente; De Gaetano Carlos A.; De Simone Avelino Orlando; Dignani Duilio; Domingo Ramón; Dosé Carlos; Escobar Nicolás; Fabrini Alejandro B.; Farina Luis; Farrignthon Ramón; Fernández Fermín; Fernández Ramón; Ferreyra Juan O; Fogolin Valentin; Fort Eduardo; Funez Jesus; Gaetan Julian; García Angel; Garcia Juan; García Manuel H; Gennaí Leonelo Juan; Gorcovich Juan J.; Giménez Rómulo; Giménez Sixto M; Giordano José; Gomez Antonio F; Gomez Mauricio; Guerra Victor; Heredia José R; Hernando Alfonso; Juárez Ubaldo; Laiz Celestino; Leal Alejandro; Leguizamón Justo; Linares Osvaldo; López Crispin; López Laureano José; Lopez Segundo; López Vicente; Lucciarini Humberto; Lucero Modesto; Lughi Herberto Llorente Manuel A; Machuca Pablo; Maestrocola José; Maidana Alejandro; Maiorano Avelino C; Maldonado Ramón S; Manzanet Francisco; Maidana Ricardo; Marino Augusto; Mattos Carlos A; Medina Humberto; Menegozzi Santiago; Miranda José E; Molina Alejandro A; Molina Juan; Molina Rosario; Mujica Bernardino N; Mosolino Alberto; Natale Oscar I; Navarro Ramón; Nuñez Alberto; Olmos Estanislao; Ortega Amado; Pacheco Merenciano; Paganini Francisco H; Palacios Rito; Palena Nicolás Pascu Norberto B; Pandó Antonio Paredes Nemecio; Parody Arnoldo G; Pascual Rafael; Pelozzi Carlos; Pelliccioni José; Pereyra Ramón; Perez Gabriel; Piertronave Julio A; Piertronave Luis; Ponce Honorio; Pool Ernesto; Pool Santiago; Prá Pedro; Pulido Antonio Quinteros Fidel; Razedo Julio C; Raies Pedro; Rammallo Crescencio de la C; Real Juan C; Real Rodolfo; Reuil José A; Reyna Andrés; Rinaldi Eraldo N; Rimoldi Ruben F; Riva Antonio F; Rivarola Santos L; Rivero José; Rodríguez Atilio; Rodríguez Domingo S; Rodríguez Fermín Pedro; Rodríguez Juan F; Rodríguez Pedro; Rodríguez Rosario; Roldan Camilo; Romero José M; Romero Pedro R; Roncatti Raúl E; Salerno Pascual; Salvo Isidro; Sanchez Uberto; Santos Fernando Luis; Santos Ruben Pedro de los; Sans Amadeo; Sariagia Martino F. V.; Sclerandi Bernardino M.; Schuber Juan C.; Silvani Miguel J.; Smargiassi Domingo; Sordino Lázaro S.; Soler Juan Pablo; Sosa Luis; Spert Remigio; Spessot Leonardo; Suárez Juan; Suárez Ramón; Tagliotti Aldo A; Tardini José; Terre Ramón; Tarsoglio Juan A Teffoli Orlando; Torres Fernando M; Trenco Roberto; Vaquero Pedro; Varela Ramón; Vaschetto Juan; Vasquez Sandalio; Vega José F; Vera Esteban; Veron Enrique; Villa Felix Juan; Yoffre Luis; Sanetti Luis I. L; Saragozzi Lorenzo; Zarate Héctor I; Cabrera Ramón; Simoir Amancio; Echalarga Ricardo; Berri Florencio E; Carraro Pedro Daniel; Costa Juan D'Angelo Armando; D'Angelo Guido; Dibidino Luis; Gutiérrez Eduardo; Levin David; Madrid Sadi Hover; Mattos Luis A; Mengarelli Décimo J; Molinari Esteban L; Pericich Ramón José; Valdez Eduardo Luis; Vila Victor A; Capall Lorenzo; Capall Miguel; Chavez Esteban; Díaz Francisco Félix; Flores Felipe; Gardéñez Ricardo; Leoni Luis; Manin Ramón; Pizarro Silvano; Ricardo Rodolfo Isaac; Rosales Placido Mirto; Tonella Carlos; Ulloa Irineo. — Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.863-v.18 nov

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Manuel Granados, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1360 Colegio Electoral de Barrio Belgrano (circuito 346) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Agadiche Luciano A.; Alamprese Juan; Alcaraz Antonio Pascual; Alvarez Ovidio Normando; Anastacio Miguel Domingo; Ardoli Juan; Báez Sergio; Batikoff Jacobo T.; Benegas Arnaldo; Bernareggi Luis E.; Brunet Augusto; Centeno Juan; Corzo Segundo Mariano; Chiabrera Juan E.; Díaz Emilio; Fernández Antonio; Fernández Juvenal; Galvez Emiliano; García Carlos J.; González Francisco; Miguel Angel; Juiz José Lemmen José A.; Marrano Salvador; Martínez Diego J.; Méndez Víctor; Minari Ricardo; Molinas Raúl I.; Montero Manuel; Morra Vicente J.; Mulet Ernesto; Ojeda Roberto; Oviedo Y. Orrsi Francisco; Pereyra Eduardo; Picone Basilio; Ribilotte Constantino; Rodríguez Rodolfo J.; Roncallo José; Rotela Pedro; Sas Levi Edgar; Taioli Lino Domingo; Torboli Silvestre C.; Van Bellingen Rogelio; Vélez Benjamín de la Villa N. T.; Zárate Regino.

Rosario, Secretaría, Setiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.852 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.400, Colegio Electoral de San Lorenzo, circuito 425 A), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Agatti Juan C. — Aguirre Ambrosio — Airasca Guillermo. — Airasca Miguel. — Albera Alberto Sergio. — Alem José. — Alfonso Pedro. — Almada Blas R. — Alvarez Luis D. — Arce Perifidio R. — Arguello Elisa J. A. — Avecilla Marciano. — Barbeito Martín R. — Barcia Ramón H. — Bejarano Manuel Z. — Benavídez Arturo. — Benítez Martiniano N. — Bianchi Alberto. — Bianchi Luis A. — Bornet Agustín. — Bochero Cruz Abel. — Cabrera Toribio A. Cámara Antonio D. — Candehore Luis E. — Carluca Juan. — Castillo Gerónimo Oslando. — Castro Angel. — Castagna Luis. — Cattáneo Francisco P. — Clemente Santos D. — Coria Angel S. — Coria Walter G. J. — Cortez José M. Creixell Fernando P. — Cruz Atilio F. — Cuello Domingo. — Cuello Pedro. Chavez Francisco R. — Díaz Eduardo A. — Díaz Martín E. — Difilippo Enrique. — Di Kuch Luis A. — Duarte Ernesto. — Dubeurg Pedro — Espíndola Celestino. — Espíndola Juan P. — Fabbre Segundo R. — Faccini Eduardo B. — Farías Vicente. — Fedro Ambrosio J. — Fernández Marcelino H. — Flores Santiago Alejo. — Fuentes Juan de la. — Fumez Eugenio — Galeano Lorenzo T. — Giardino Salvador. — Giles Armando R. del Valle. — Gómez Eusebio A. — Gonera Raúl Moisés. — Gonzalez Hermenegildo P. — Crozzi Juan. — Inez José. — Iturbide Ramón. — Koldobsky Santiago. — Lacoste Mariano. — Laudriel Ramón Irineo. — Lara Justo F. — Lassala Juan H. Lasbistas Remigio Bartolomé. — Leal Mariano. — Leandro Roberto Eduardo. — Leguizamon Ignacio G. — Marino L. P. — Lemus Angel R. — Lo Celso Félix D. — López Derliz. — López Pedro L. — López Lazo W. Jorge. — Lucero Eusebio T. — Maggini Livio L. — Martínez Alberto. — Mas Carlos Abbon Juan. — Medina Antonio E. — Melillo Roque Blas. — Melo Claro. — Melvin Ernesto Hugo. — Monteros Juan Pablo. — Monteverde Atilio. — Monti Luis Maximiliano. — Moyano Artemio M. — Nardoni Ricardo J. — Nieves Roberto Núñez Alberto E. — Ocampo Froilán. — Olivares Domingo J. — Paganetto José A. — Palacios Alejandro M. — Palacios Ruiz Mario. — Palazzo Luis. — Palermo Nicolás. — Palacios Juan R. — Paz Matilde P. — Peralta Teófilo A. Pérez Higinio B. — Piqueras Manuel. — Pizarro Ceferino A. — Priotti Juan B. — Quiroga C. — Ramos Erasmo. — Reyna Horacio. — Reyna M. Marcial. — Reynoso Francisco C. — Rodríguez Adubijes E. — Romagnole Alberto R. — Romero Pedro J. — Rosales Isidro Juan. — Rovera Miguel Tristán. — Zale Jede Yumas. — Saliola Santos. — Sánchez Juan Casimiro. — Sanielez Pedro Gil. — Santa Cruz Eusebio. — Schmidt Federico W. — Segall Carol José. — Sello Pedro. — Sota Arnaldo. — Stevenson Juan Y. — Suárez Hipólito M. — Torres Cirilo Julio. — Torres Domingo. — Torres Manuel. — Torti Pablo Ventura. — Tramontini Santiago H. — Tramontini Santos Roman. — Tula Alejandro Ramón. — Turdó Víctor H. — Turinetto Miguel. — Turinetto Santiago. — Vacis Juan S. — Vega José. — Vega Pedro L. — Velázquez Cipriano J. — Vignatti Pedro. — Villalba Orlando del S. — Villarruel Angel R. — Vicenlli Ricardo E. — Vitola Emilio R. — Vives Vicente. — Vogelius Federico M. — Weintraub Hermán. — Zanoni Angel Víctor.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946 — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.858 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la Ley 8.871 (Expediente número 1.377, Colegio Electoral de Hughes, circuito 401 B.) que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Castro Isidro; Acosta Aureliano; Acuña Eusebio; Adami Agustín; Aldeco Juan G.; Alfonso Ramón; Arce Miguel; Aveni Carmelo; Báez Agapito; Basualdo Leopoldo; Bogue Felipe; Bernard Ramón B.; Bonnafoux José Miguel; Buzetti Marcos; Calegari Casimiro; Camargo Luis Oscar; Cerato Luis Pedro; Ciaret Constantino; Clera Simeón; Coria Pío V.; Crespín Juan R.; Chiodo Julián D.; D'Alessandro Pascuala; Escobedo Nieve Waldo; Ferreyra Pedro Celestino; Ferreyra Angel; Ferreyra Nicanor; Fortunassi Marcelino; Funes José Aníbal; Ghisoli Juan A. Ghisoli Solís; Girding Publio Mario; Ingaramo Jorge; Juan Antonio José; Juárez Justo; Laprte Juan José; Ledesma Esteban; Lencina Juan Esteban; Lescano Esmeraldo T. Liste Santiago; López Francisco P.; Luján Ramón; Madero Emiliano; Marino Juan; Medina Agustín A.; Mercado José E.; Miranda Andrés; Mendino Pedro; Muñoz Julio; Muttis Carlos; Nanni Emilio Ubaldino; Natalino René Luis; Olmedo Manuel R.; Oronato Ramón; Pennesi Santiago N.; Pérez Aníbal; Pérez Mariano; Petrocco René Guillermo; Prado Venancio; Redondo Miguel F.; Ríos Gerardo; Rodríguez Ocón Ramón; Sánchez Julio; Segovia Dalmacio; Sajas Juan A.; Sosa Tomás; Verón Ramón; Viba Carlos José; Vilas Américo; Zuanabar Juan Antonio; Ruiz Adolfo Gerardo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.853 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1396, Colegio Electoral de la Sección Novena (Rosario) circuito 337), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alaminos Miguel. — Arancibia Deolindo B. — Arguello Rodolfo. — Barbesi Juan Luis. — Barile Juan F. — Barnes Francisco R. — Bellpe Marcelo. — Bernardes Mariano. — Bidan Pedro Ricardo. — Bocri Ruben H. — Bonofiglio Ernesto César. — Bontempi Carlos A. — Borojovich Salomón. — Brunel Carlos. — Burgos Riego. — Bustamante Francisco J. — Candell Manuel A. — Cariboni Carlos. — Carrizo Alberto. — Casal José. — Caragna Juan B. — Vavestri Enrique. — Censi Juan J. — Claverie Carlos Alberto. — Coria Félix. — Corzo Eloy. — Corvalán Gerardo. — Canbret Alfonso Pedro. — Chaparro Venancio Dolores. — Chiozzi Angel Alberto. — Diguana Juan. — Duarte Adolfo Armando. — Elizabescki Israel. — Entreconti Germán Luis. — Ereñu Alfredo Lucas. — Fernández Ricardo. — Ferreyra Jesús. — Fleitas Ermelindo José. — Flores José F. — Fuentes Carlos. — García Dionisio. — García Eugenio. — Gardissan Juan Víctor. — Garini Arturo Emilio. — Garro Néstor. — González José. — González Jorge Raúl. — Goñi David J. — Guevara Florencio L. — Guzmán Pedro U. — Harduin César Marcelo. — Juan David Aurelio. — Lanciotti Antonio Juan. — Lapeggessi José. — López Isaac. — Lucero Juan. — Magul Emilio. — Martínez Angel Carlos. — Martínez Rogelio. — Martino Jesús. — Metra Luis. — Mir Enrique. — Miserendino Amilcar. — Molinari Pascual J. — Montiel Anibel C. — Moreno Francisco. — Mugarza Andrés E. — Muñoz Juan. — Muñoz Pablo M. — Marissano Nicaulas Juan B. — Obeid Hugo J. — Oliver Marcos. — Olivera Juan S. — Ortiz Agustín A. Oviedo Enrique José. — Pasolini Liborio. — Pedraja Luis. — Pérez Aníbal. — Perone Piane Víctor. — Pertot Carlos Fernando. — Piccoli José Guillermo. — Puig Ramón. — Pulara José Pablo. — Quevedo Joaquín C. Ramírez Aniceto. — Ramos Rafael Angel. — Rico Gutiérrez José. — Ríos Pedro. — Rosas Costa Marcos T. — Sabbadini Juan José. — Sada Francisco Dante. — Sánchez Gaspar. — Sánchez Pedro Francisco. — Sarramida Héctor Ismael. — Scherini Felipe Carlos. — Silva Roberto. — Sola Juan. — Sotelo Eduardo. — Sottile José Armando. — Spatazza Séptimo Argentino. — Tejedo Enrique. — Tovares Rogelio Luis. — Tomaino Jorge Hugo. — Torrente Francisco. — Torti José. — Ubertoni Othon Hugo. — Velázquez Humberto. — Virgilio Fernando Marcelo. — Wernley Jorge Enrique. — Wilezinsky Félex. — Yancowsky Woych. — Zabala Angel Diego. — Zubillaga Francisco.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3.856 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe Dr. Manuel Granados, se, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al art. 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.355 Colegio Electoral de Barrio Roque Saenz Peña (Rosario), circuito 348), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Acosta Felipe; Acuña Rufino H; Aguirre José M; Almada Pedro; Anca José Antonio; Andi Amadeo; Andrade Antonio; Andrade Hugo C; Andrés Francisco Rafael; Appez Jacinto; Arancibia Héctor A; Aranda Mateo; Arloro Juan; Auriti José; Avalle Salvador; Avendaño Juan de los Santos; Azcue Ricardo; Baena José; Baez Ramón; Baglivo Agustín; Balbi Santos J. L; Barbisano Odino S; Barrientos Francisco J. Barrozo Angel María; Bellotti Tomás P; Benvenuto Antonio; Berengue Calisto R; Binachi Angel J. C; Bini Aurelio J. P; Boggero Augusto R; Bolbol Víctor Manuel; Bonnor Mauricio; Bosch Juan C; Botti Carlos; Bravo Salvador; Broggini Juan L; Brumana Martín V; Bruno Oscar M; Buriani Arturo; Bustos Rafael; Caballero Lucio M; Cabral Juan; Cabral Saturnino I; Cabrera Genaro G; Caceres Prudencio; Calderon Juan C; Candapal Mercedes; Cargnelli Remigio; Caruso Antonio; Caschera Juan; Castañeda Juan; Castellino Santiago; Castelluchio Santiago; Castelluchio Rodolfo A; Castillo Francisco B; Castoldi Rafael O; Cavacini Tomás A; Contreras Zacarías R; Corbin Walter E; Corvera Alcides ----; Cosso Juan S; Crespo Juan C; Cuvillo Ricardo; Chacon José I. D; Chena José; Danterri Ernesto; D' Arrigo José; Dávila Víctor R; Delgado Ernesto; De Luca Francisco José; Dellasecca Juan H; De Marco Juan; Díaz Luis Nicolás; Dieguez Joaquín M; Duhonrq Juan; Ensizo Rafael; Esteban José L; Fabbio Onofre E. O; Fagani José; Farrabelli Avelino; Fernández Abel; Fernández Juan; Fernández Manuel; Fernández Pedro N; Ferrer Alfonso C.; Ferrer Luzon A.; Pereyra Alfredo; Fischer Aszer Orfilio; Florentino Honorio M.; Flores Ramón L.; Florio Arturo E.; Frances Domingo; Funes Víctor H.; Galarza Toribio; García Felipe S; Genz Roberto G; Ghiraldi Arturo L; Giuliani César A. A. B; Giulio Roberto S; Gnecco Roberto L. A; Gomez Florencio del Carmen; Gomez Raymundo; González Antonio F; González Oscar R; González Pedro Tomás González Roberto Rito; Goyena José V; Grant Carlos S; Grosso Andrés R. A; Gusa Juan; Haefliger Alberto S; Herrera Mario S; Ibarra Feliciano I; Izurzu Jorge José; Jaime Luis Raúl; Kiszer Juan A. M; Layun Leonachi J; Ledesma Clemente; Ledesma Juan A; Leon Joaquín; Leonelli Juan Atilio; Lopez Emilio V.; López José M.; López Juan Carlos; Lopez Nicanor Carlos; Lugo Irineo; Luna José G; Machado Aurelio A; Madelón Pablo J; Maidana Felix Carlos; Maldonado Gerónimo D; Manguelo Felipe E; Mantoan Silvio; Marchegay Luis M; Martin Carlos; Martínez Irineo J; Martínez Nicolás P; Martínez Ramón T; Martinovich Cristobal Marcos; Medina Manuel H; Meschko Juan; Meza Bernardino; Molas Arturo C; Molinelli Nestor José; Monetti Humberto E; Montivero Ramón; Montrassi Sebastian; Monzon Rumildo; Monzon Victor; Moreno Manuel A; Moro Ernesto; Mujica Alejandro; Murillo Manuel F; Navarro Vega Carlos; Nepil José F; Nosiglia Jacinto J; Nuñez Carlos A; Nuñez Bienvenido; Olivera Mariano; Oña Posada Francisco de; Opiido Américo; Ortigoza Remigio; Hilario; Otta Juan; Oviedo Manuel Arturo; Oviedo Mercedes O; Padure Alejo; Paiz Edmundo Mario; Parrilla Juan; Pastorutti Roberto L.; Penknawies Isidoro; Peñaflor Alfredo; Pequich Inea; Perazzo Héctor A; Pereyra Alberto Omar; Pereyra Aaquiles; Pereyra Delfino D; Perez Tiburcio; Perez Correa Silvano J; Perichon Juan Bautista; Piovano Juan M.; Plecovich Juan A.; Ponce León F.; Ponce Máximo; Portillo Carlos A; Pradi Octavio Edelmiro; Prosman Manuel Juan; Ramírez Roberto; Razzetto Osear; Reynoso Honorio; Reyna Dionisio; Rivero Angel L.; Rodillo Rafael; Rodríguez José C.; Roldán Cándido Mariano; Romay Manuel Victorini; Romero Luis; Romero Tomás; Rovere Luis; Ruzi Carlos L.; Ruiz Ricardo; Russo Onofrio; Saccone Eduardo E.; Sanabra Fermín; Sánchez Facundo O.; Sancho Juan; Santander Donato; Schneider Alejandro; Sedeño Alberto Andrés; Sermoneta Miguel; Signorelli Pablo; Silva Aparicio; Silva Luis A.; Simioni Isidro L.; Solaz Rodolfo J.; Solís Pedro; Sorentino Luis U.; Sosa Porfirio; Suárez José Carlos; Talamona Ignacio; Terrada Guillermo; Torconogny Salomón; Usabiaga José; Valenzuela Cecilio Z.; Vargas Hugo Pascual; Vázquez David; Vega Federico; Vega José E.; Velázquez Paz Manuel; Vergara José Rosa; Verim Sabatino; Vetuccio Roque; Vila Angel; Villanueva Angel; Vinciarelli Luis; Vizzolini Juan; Walsh Ramón Hipólito; Yerien Adolfo; Zalazar Armando José; Zárate Andrés Leonidas; Zeballos Tomás Emiliano; Zoratto Rodolfo; Zurcher Eduardo Rogelio.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3854 s.p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 1.408, Colegio Electoral de Sancti Spíritu, circuito 395 B.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alarcón Agapito Almuzara Salvador; Altamirano Timoteo. Amaya Ricardo, Andrs Avelino; Arias Gregorio T; Bacchella José G; Barilleau Raúl Carlos; Barrera Ramón R; Benavídez A; Benolol Marcos; Berlini Pedro; Blanco Ramón; Bolsanolla Juan Emilio; Borda Gicifredo; Bovari Domingo J.; Brisco Pedro; Carazza Hermenegildo; Casado Pedro R.; Casin Máximo; Castagnavir Anselmo Pedro; Causo Amleto I; Cavallo Mariano H.; Colombo José Contreras Eugenio J.; Córdoba Antonio D.; Córdoba Miguel; Cortabitarte Hilario; Cullen Guillermo Dolores; Chacón Domingo; Cherstudi Manuel; Dálmaso Benito; Delmafco Félix; Devouassoux Alfonso; Encina Mario; Escudero Cándido; Escudo Manuel; Espíndola Lorenzo; Espinosa Eduardo; Farías Domingo Espinoza Juan M.; Félix Pedro Nicolás; Fernández Bernardino; Fernández José Fermín; Fernández Manuel; Ferreyra Gil Armando; Flores Marcos; Fresco Pedro; Furcada Arturo F.; Galio Bartolo Ginés; Domínguez Cipriano Ignacio; Gandolfi Alfredo; Garay Agustín; Garvero José G.; Gardone Lorenzo; Gareño Juan B.; Giménez Sixto F.; Gioanelli José; Gómez Cirilo; Gómez Ramón; Gordillo Ramón; Guapa José Guerrero Manuel; Herrera Damián P.; Hinochea Amadeo C.; Hinochea Tercero L.; Holman Pedro; Ibarra Jesús; Keenan José; Kóraj Ruben; Laner Luis E.; Lazarte Virgilio; Leiva Daniel; Lera Rufini; Adriano Lizzaraga Emilio O.; López José; Lucero Jorge; Luján Tránsito; Luna Enrique; Luppo Antonio; Machado Umberto F.; Magra Emilio B.; Maroni Angel D.; Martínez Froylán; Martínez Manuel; Matorra Miguel; Matter Massa Luis; Melano Lorenzo; Melani Gerónimo; Meendez Juan M.; Miguiarra José Rogelio; Moreyra José; Moreno Eduardo M.; Moreno Juan; Mueller Erwin; Muñoz Benigno; Muñoz Rufino; Nieto Juan; Novatti Ignacio; Okada Ryoji; Palavecino Serviliano Palacani Gerardo L; Peña Otto Hugo; Peralta Pedro; Peralta Rufino G.; Pereyra Domingo Simón; Perreyra Angel R.; Pérez Enrique M.; Pérez José Félix; Peruchín Ambrosio E.; Petrich Juan F.; Pratto Cosme Damián; Quiroga Dionisio; Quiroga Juan B.; Ramírez Florindo; Rivarola Marcelino; Rosas Manuel B.; Roldán Domingo Faustino; Roldán Ignacio; Romero Gerónimo; Rossi Rómulo Emilio; Saavedra Arturo Juan; Saavedra Serafín J.; Saavedra Zenón C.; Senuy Antonio Sibulosky Aarón; Sosa Blas; Sosa Ventura; Suárez Marcelino; Suárez Servilliana; Suaznabar Carlos; Segura Valerio; Sosa Ventra; Tevez Cayetano; Tevez Paulino; Torres Juan Olegario; Tramotin Isidoro; Urbano Alejandro; Valdés José; Velázquez Delfín Oscar; Vidal Juan R.; Videla Olegario; Viera Leoncio; Villalba Adolfo; Villegas Guillermo; Zabala Juan W. Zabalo Ignacio P.; Zárate Domingo; Zárate Gerardo; Zárate Humberto M.; Zárate Vicente Mariano; Zileosky Juan.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-N.º 3.859 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.º 1595 Colegio Electoral Sección Décima —circuito 340) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Acosta Rufino V. — Acosta Victoriano. — Agüero Alfredo. — Alejandro Alfonso. — Alemany Alfredo. — Amaya Heredia Enrique. — Ansaldi Mario. — Arroyo Carlos. — Arroyo Juan. — Accé Musa. — Attardo Cologgero. — Baade Federico. — Bacariatti Ricardo. — Baqueta Angel E. — Barrionuevo Alejandro. — Barzaghi Dante N. — Basaoribaso Francisco H. — Battaglia José B. — Berberis Emilio A. — Bernal Salvador. — Blassisa Primitivo Guillermo. — Borarti Carlos. — Bordoy Antonio. — Bosia Marte Delfor. — Bruskig Pedro. — Bustos Benigno Armando. — Camossi Antonio G. — Carrasco Guillermo A. — Carrassoni Nicolás F. — Casco Manuel. — Catarain José D. — Cauvet Harry. — Cazzón Roberto J. — Coria Enrique C. — Cuello Nieves. — Díaz Enrique. — Di Benedetto Vicente. — Dorigo Santos P. — Durán Do Virgilio Pedro. — Enrique José. — Fernández Alberto. — Fratin Octavio. — Galvarizi Aníbal R. — Gallo Carlos P. — Garbozza Andrés. — García Antonio. — García Antonio A. F. — García José Manuel. — Garro Santos A. — Golia Pablo. — González José Ma. — Grappa Osvaldo H. — Grazziani Miguel — Hernández José. — Hernández Lorenzo. — Hernández Luciano. — Hess Jesús Alfredo. — Hiba Ricardo E. — Iglesias José. — Ingrassia Vicente. — Jomhi Antonio E. — Kirko Antonio M. — Lizcano Jorge O. — Listro Carlos. — Ladariaga Francisco. — Martínez Antonio. — Martínez Benjamín. — Mazzoni Heriberto A. — Méndez Marcos. — Mercado Humberto A. — Mercado Juan S. — Moralez Herman P. — Morbelli Lorenzo. — Moreno Bernardo S. — Moyano José H. — Novelli Roberto. — Ojeda Claudio A. — Olguin Fermín H. — Onesti José. — Oviedo Antonio. — Paal Zoltán Francisco. — Paccotti Aldo. — Padovani Antonio. — Padovani Roque. — Pasalaqua Andrés. — Payrola Alberto S. — Pérez Juan F. — Philipp Florentino E. — Postman Guillermo J. — Pujol Pedro A. — Quinteros Gregorio Alberto. — Ramos Feliciano M. — Eguiera Gilberto. — Rey Justo A. — Rey Rafael. — Rivero Raúl. — Said Hazimi M. — Saldoval Pedro P. — Santaya Francisco R. — Sciarrata Orlando. — Severini Héctor. — Singh Bala. — Singh Mela D. — Singh Mir. — Singh Narain. — Singh Sardara. — Siri Ricardo J. — Sobrero Francisco. — Sosa José. — Strano José. — Surbano Francisco. — Tapia Rivera Conrado. — Tasca Fernando. — Tompson Inocencio. — Troglia Victorio. — Tuma Azie. — Turarti Emilio. — Valle Pablo. — Vázquez Aurelio. — Vázquez José. — Vega Ramón C. — Vega Tomás. — Venturi Leonodo. — Vera Bienvenido. — Vigano Luis Angel. — Vilchez Francisco Jorge. — Villegas Juan. — Yatru Demetrio. — Yugueros Pablo. — Zelada Alberto E.

Rosario, Secretaría, Setiembre 30 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.21 oct.-N.º 3953 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.º 1.389, Colegio Electoral de Pueblo Nuevo (circuito 361) que a continuación se indican para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Vilés Antonio A. — Adreto Benigno. — Arrúa Atilio. — Arrúa Mateo. — Ayala Mercedes. — Barrionuevo Santos. — Bolicich Mariano E. — Capono Miguel Santiago. — Carriaga Anacleto. — Castagnola Rodolfo. — Castañeda Pedro. — Castro José. — Córdoba Santiago. — Cornejo Benito E. — Fernández Pedro Jaime. — Gargiulo Miguel. — Goldverjt Lázaro. — Kopiloff Abraham. — Laima Roque. — Lazzaroni Natalio. — Leff José. — López Manuel. — Maldonado Segundo. — Martínez Juan G. — Medina Gerónimo Miguel. — Mendoza Miguel L. — Miglioli Marcelino. — Nuvich Marcos I. — Olivera Angel F. — Ortiz Pedro R. — Panelo Julio A. — Pereyra Salvador. — Pérez Juan B. — Pichini José — Piccoli Rogelio A. L. — Pontifice Clementino R. — Roisentul Gregorio. — Santacruz Carlos. — Sosa Enrique. — Sosa Juan Esteban. — Todero Eduardo. — Verón Cándido. — Villalba Juan Carlos.

Rosario, Secretaría, Septiembre 27 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e. 22 oct.-Nº 3954-s|p.p.-v. 27 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley 8871 (expediente N.º 1.417, Colegio Electoral de Zavalla, circuito 363), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Alacarizqueta Adan G. — Arruti Luis A. — Ballestero Saúl Tudia. — Barrios Rosario Angel. — Bottazzo Marcelos. — Brochero Leando. — Calvo Emilio Ignacio. — Camoni Eugenio F. — Campitelli Atilio J. — Capaldi Carlos D. — Chemino José Jesús. — Chiesa Francisco F. — Chiesa Lorenzo J. Danastasio José Miguel. — Decandido Luis Celestino. — Dionisio Ricardo Lobaso. — Feliciano José. — Frattini Carlos. — Lestard Renato Florencio. — Lorenzetti Gildo F. J. — Luchetta Atilio. — Mendola Angel L. — Manzanelli Pedro. — Mosconi Carlos A. — Mozzoni Atilio A. — Ollacariaqueta Ramón. — Oriz Ricardo D. — Palazzo Miguel. — Pollastrini Emilio. — Poncelli Américo. — L. — Quinteros Carlos P. — Rezzoli Félix L. — Riquelme Juan A. — Sanciani Marcos Santos. — Savini Florencio. A. — Sena Evaristo. — Sosa Gaspar. — Tabarrosa Ramón R. — Tommasetti Remo. — Torres Carlos. — Vera Rodolfo Oscar. — Vita Deolindo M.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.857 s|p.p.-v. 18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los infractores al art. 6 de la Ley 8.871 (Expediente número 1.395, Colegio Electoral de Sección Novena (circuito 336), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguirre Dionisio E.; Albandoz Juan C.; Albanessi Oscar Francisco; Albrich Juan M.; Altamirano Rafael; Amigo Silvio D. A.; Asencio Guillermo; Balbi Gerónimo E.; Barcada Sixto Pedro; Barcia Tercero; Barcos Nicanor; Barragán Alberto; Basilico Enrique; Beltramino Ricardo José; Benedetto Francisco L.; Bermúdez Ramón; Biaghetti Eduardo J. B.; Bilzky Luis Pedro; Bonilla Angel; Bonnet Antonio A.; Bonzini Carlos J. Bracone Federico An; Britos Florencio; Bruzzo Angel María; Burnes Juan Jorge; Cabral Ramón S.; Calace Enrique A.; Cambas Arturo; Campra José; Castro Manuel; Castro Ricardo; Catania Víctor; Cetrari Félix; Cingolani José; Córdoba Juan Isidro; Cotarello Cardenio; Covelli Juan Roberto; Culotta José Angel; Chervas Enrique Luis; De Césari Enrique E.; Díaz César M.; Domínguez Pablo G.; Elías Jorge A.; Fajardo Fernando; Ferrando Felipe Carlos; Fornasari José Luis; Gamero Enrique; Garay Eduardo; García Gerónimo; García Rafael G.; Ghio Juan Antonio; Ghirardi Juan A.; Gómez Julio E.; Gómez Silvestre; Grassi Eduardo Carlos; Hechea Raúl Miguel S.; Ibañez Jesús A.; Isarrualde Gregorio Ignacio; Isleño Segundo; Jacquat Hugo D.; Jara Pascual; Juárez Héctor Raúl; Landucci Jorge A.; Lares Juan C.; Lindeberg Héctor B.; Liprandi Domingo E.; López Laureano; Lorant Rodolfo; Lucero Rufino; Maccagno Domingo; Marelli Juan G.; Martínez José; Mejías Medardo; Méndez Romualdo; Mendoza Luis A.; Miranda Alfonso I.; Montes Antonio; Motter Ildo; Moyano Ricardo; Motari Ernesto Pedro; Omedes Joaquín; Parenti José; Pelatti Enrique O.; Peña Dante; Pereyra Jorge Alte; Pereyra Jorge Alberto; Pereña Joaquín; Pérez Gregorio; Piliavsky Gregorio León; Pinto Narciso Martín; Pirona Santiago; Poch Bayón Marcial; Pugliesse Cayetano; Puyo Carlos Mariano; Rossi Andrés; Ricciardi César Agustín; Ríos Pedro del Ripoli Francisco; Rodríguez Enrique F.; Rodríguez Julio F. Rosendi Pascual Tomás; Ruiz Manuel; Sabatini José Juan; Safa Margit; Salomón Fayo; Saure Juan; Scavone Salvador; Schabas Bernardo; Schinek Edgardo; Serial M. Amilcar; Silva José M.; Socci Irán Carlos; Stangaferro Alfredo D.; Tarchitzky Abraham; Tardio Joaquín Antonio; Toceo Leonardo; Polisano Armando Tomás; Topino Jorge Raúl R.; Toscano Florián; Vergara Baldomero; Visconti Rubén A.; Yunez Angel; Zanuccoli Hermo; Zorzoli Alberto A.; Zilbernstein Lázaro.

Rosario, Secretaría, Septiembre 23 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.851 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número .... Electoral de Juan Ortiz circuito 420 A.) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Arias Ramón V.; Armando José, Ayala Raúl Ignacio; Barabaglio Luis F.; Battauze Gabriel; Becerro Javier; Cabrera Benito; Callegari Juan M.; Canulli Mario José A.; Castillo Florencio G.; Ceruti Julio; Coutti Tomás A.; Cinaldi Angel; De Angelis Osvaldo; Di Puglia Antonio; Duró Oscar Armando; Fernández Pablo M.; Ferrari Pedro F.; Filippo Juan D. de; Franchi Ricieri Ernesto; Gallo Vicente F.; Giletta Francisco; Guglielmetti Alcides Ramón; Juárez Francisco M.; Lescano Bonifacio; Maquerotti Teófilo; Mazzueco Ferrero José María; Medina Anselmo; Molina Sebastián; Nesci Pedro A.; Munez Fructuoso; Pegoraro Juan B.; Peyrone Sebastián Victorio; Pelandreili Bartolo; Pereyra Juan; Pranzetti Julio José Reppetto Constancio; Ríos Delfín; Rodríguez José de la Cruz; Ross Sabant Demesio F.; Rosellé Mateo M.; Rozzo Alejandro; Sanmaritano José; Seravale Oreste; Strada Renzo Romeo; Testa Olly Fidel; Velázquez Hilarión; Vernier José Juan; Verón José

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.860 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 1.381 Colegio Electoral de Ludueña circuito 353) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Abate Vicente; Airala Bautista; Abelo Máximo; Alfonso Alfredo; Alfonso Carmen; Allie Oscar José; Antonelli Nicolás; Aparicio Miguel A.; Argüello Lauro C.; Barrera Vicente A.; Bertoglio Berti Angel; Betro Orlando; Bignotti Ercilio; Bolognini Adriano; Bullán Juan A.; Bussanich Juan Fco.; Bustelo Rafel E.; Carmona José A.; Castillo Ramón; Castro Angel J.; Cativa Pedro Pablo; Cejuela Mariano; Córdoba Pedro A.; Corte Francisco L.; Cortez Rogelio; Chavez Raymundo I.; De Bruno Federico; Dedén Andrés; Deliaflora Luis; Díaz Juan S.; Di Paola José Farrell Tomás J.; Fernández Elecdoro; Ferreyra Facundo; Finocchio Eduardo; Fredes Ranulfo; Furiasso Juan; García Francisco; González Francisco; González Juan; Gremesse Hermenegildo; Guershnaick Arón; Guevara Francisco; Guzmán Benjamín; Herrera Juan Guillermo; Hoffman Samuel; Iruta Luis; Ledesma Julio; Ledesma Pedro Nolasco; Liberto Juan; Lozano Federico; Majorana José; Manirlli Sydney I.; Marcos Felipe; Marcs Francisco A.; Martín Esteban; Massa Antonio; Meza Ramón A.; Moya Francisco E.; Moyano Julio P.; Muñoz Fulgencio O.; Navarro Roberto Luis V.; Olmos Rodolfo; Ortiz Gerónimo; Palmieri Francisco; Partal Antonio; Pasiecznik Nikigor; Pecoraro Joaquín; Pérez Pablo; Petrone Carlos; Petrucci Isidro José; Piedrabuena Argentino; Ramos Martín Ofilio; Recio José; Requena Juan; Rey Ramón A.; Ricci Pedro; Rodríguez Garros Ramón; Romero Demetrio de Jesús; Sánchez Segura Antonio; Silva Luis Adolfo Da.; Soldano Cayetano; Sorifignano Luis; Teitelbaum Marcos; Torrano Domingo; Villalba José; Ward Patricio; Yebra Roberto Segundo; Ceballos Zagenor; Zecca Alberto.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.861 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8.871 (expediente número 139, Colegio Electoral de la Sección Novena (Rosario) circuito 338) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Abaca Pascual O.; Almeida Juan V.; Alonso Víctor J.; Alvarez Alberto F.; Antonelli Francisco P.; Ballesteros Juan; Basualdo Pablo; Benítez Baldomero; Benítez Germán; Benítez Orlando Telmo; Beltoldi Luis R.; Blasco Francisco; Brown Eloy; Bruno Felipe; Bonamico Darwin; Burón Horacio; Cabezas Isaac; Camia Eido José; Campos Plácido del; Capiello José; Carrizo Miguel A.; Caruso Fortunato; Castelli Benito S.; Castrezzana Saturnino; Caviglia Pedro; Cernadas José R.; Ciletta Lorenzo C.; Coleto Celestino; Collins Roberto; Cotro Alfonso; Cotrut Elías Font; Cremonesi Francisco Alamo; Ciofalo Benito; De Girogio Juan Bautista F.; Dimena Luis F.; Domínguez Carlos; Enrique Anastasio; Forbitti Angel D.; Galván Edmundo S.; García José Martín; García Serafín; Garrido Alfredo; Garrote Leonel Osvaldo; Giral Protasio; González Justo Carlos; Gutiérrez Ramón O.; Heredia Antonio Imperiale Santos; Joven Manuel; Lascalca Jorge Víctor A.; Lauzert Miguel; Laurino Antonio D.; Leonardi Roberto J.; Listro Martín Angel; López Francisco Ramón; Maggallanes Ademar F.; Marchiano Realdo A.; Montorfano Emilio A.; Morales Amancio; Motiva Miguel; Martínez Juan; Martínez Juan Carlos; Mercado Agustín; Milo Agustín; Mingorance José; Neira José; Palacios Juan A.; Palacios Juan C.; Pertuzzi Ricardo A.; Piatti Mario A.; Posadas Dante; Powell Armando H.; Quinteros Segundo H.; Rea Ricardo Angel; Reibot Claudio Luis; Regatusso Polindo; Ríos Luis E.; Ríos Sebastián; Riquelme Román I.; Rivas Cornelio E.; Rodríguez Ignacio; Rodríguez Rafael T.; Rodríguez Ramón E.; Rosembert Eduardo; Rossi Bernabé H.; Ruiz Nicolás; Ruiz Raúl A.; Sánchez Francisco; Sasce José V.; Segatta Albino M.; Serrano Miguel; Taibi Pedro Carlos; Torres Américo; Vecchio José; Vega Tomás; Ventura José Vivone Juan Carlos; Villalva Isidro M.; Vuotto Héctor Renee Wischnivesky Alfredo; Zucarrelli José Cataldo.

Rosario, Secretaría, Septiembre 9 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.9 oct.-Nº 3.862 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6, de la Ley 8871 (Expediente N.º 1398, Colegio Electoral Sección Décima, circuito 339) que a continuación se indican para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados debeldes si así no lo hicieren.

Aguirre Albino. — Amenta Santos. — Ayala Cirilo. — Barrionuevo Pedro. — Barcian Jorge. — Becerra Antonio C. — Beghe Manuel E. — Bentolano Otelo. — Borgognone Francisco. Buckmeir. Ernesto Burdco Américo. — Cabadas José. — Caizza Carlos. — Carballo Benedicto. — Carballo Pablo. — Carranza Felipe. — Castillo Manuel. — Castro Evaristo. — Colombo Víctor Manuel. — Córdoba José M. — Chacama Florencio. — Chirardi Juan M. — Dainotta José. — De Muri Héctor A. — Díaz Alberto. — Díaz Antonio. — Díaz Carmen Indamiro. — Díaz Tibaldo A. — Di Lauro Juan B. — Duartes Exequiel. — Falletta Juan. — Feleccia Antonio. — Fernández Antonio R. — Fernández Daniel. — Fernández Eduardo Carlos. — Fernández Rosario. — Ferreyra Juan L. — Fletcher Arturo. — Flores Ramón. — Francesio Esteban A. — Franco Lorenzo. — Galisteo Mario T. — Galisteo Máximo A. — García Evaristo. — Gómez Angel V. — González Eduardo B. — González Félix R. — González Rafael. — Guerrero Rafael. — Gurria Eusebio. — Hamar Esteban. — Hernández Benedicto. — Hernández Florentino. — Ibañez Carlos A. — Iglesias José N. — Jaime Domingo. — Juárez Segundo Carlos. — Lainés Juan. — Lamarque Moisés Luis. — Lambert Carlos A. — Leguizamón Juan E. — Lemos Sandalio. — Maffei Pedro. — Marcelli Angel M. — Martínez Sixto. — Mazzeratti Pedro C. — Mega Oscar Luis. — Mendiara Pascual. — Menghareili Mallorino. — Millicay Francisco N. — Moncallieri Rodolfo C. — Muñoz Gerardo. — Nieto Santos Genaro. — Núñez Francisco. — Oskley Carlos Julio. — Ocampo Alberto Ramón. — Oldani Heraldo Antonio. — Ordoñez José I. — Ortiz Ramón Mamerto. — Paz Rómulo Daniel. — Peiro Méndez Vicente. — Pérez Calixto Eduardo. — Pérez Santiago. — Pérez Piñeiro Antonio. — Portilla Manuel B. — Pratto José Domingo. — Primo Juan Carlos. — Prottasi Francisco. — Ramos Adolfo Daniel. — Raúl Bernabé. — Ré Pedro. — Rea Manuel Antonio. — Rearte Manuel. — Rinaldi Osvaldo. — Ríos Abel Alberto. — Roca Simón. — Roda Ramón. — Rodríguez Baldomero. — Rodríguez Juan. — Rodríguez Ricardo E. — Rodríguez Romero H. — Roldán Pedro A. — Romanos Francisco Sánchez. — Rossi Nino. — Sall Pedro J. A. — Sánchez Domingo. — Sánchez Juan. — Sánchez Juan José. — Sarghel Marcel. — Savi Jorge. — Sejas Lisardo Al. — Seña Lorenzo. — Silva Ramón D. — Singh Bhagat. — Singh Jassa. — Sosa Ceferino. — Sota Arturo De la. — Spadaro Miguel. — Streicher Ricardo. — Torzi Pedro Raúl. — Trevisokn Antonio. — Uncos Manuel. — Valdez Roberto V. — Valverde Antonio. — Vallina José. — Vega José Ramón. — Whitehead Iver. — Zabala Victorio. — Zip Raúl Gabriel.

Rosario, Secretaría, Octubre 5 de 1946. — José M. Lejarza, secretario.

e.21 oct.-N.º 3951 s|p.p. v.26 nov.

(SECCION LA PLATA)

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a JAROSLAV JANDERA, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue po defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 14 de 1946. — Francisco L. Menegazzi; secretario.

c.24 sep.-Nº 3.704 s|p.p.-v.31 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección La Pampa)

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de La Pampa, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días, a SANTIAGO NAVARRO, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521085, señalado como chacra 9, ubicado en la sección 19, fracción B., lote 19 de este Territorio, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Octubre 9 de 1946. — Dr. Pablo C. Fornés, secretario.

e.24 oct.-Nº 3965 s.p.p.-v.29 oct.
e.30 nov.-Nº 3965 s.p.p.-v.5 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de La Pampa, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días, a JUAN NAVARRO o al que se considere propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521.084, señalado como chacra 8, ubicado en la sección 19, fracción B., lote 19 de este Territorio, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Octubre 9 de 1946. — Dr. Pable C. Fornés, secretario.

e.24 oct.-Nº 3966 s.p.p.-v.29 oct.
e.30 nov.-Nº 3966 s.p.p.-v.5 dic.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de La Pampa, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE SARASOLA o el que resulte propietario del inmueble registrado bajo partida 520.787, Expte. 664-1940, haciéndoseles saber que el Fisco Nacional ha iniciado juicio por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938|40 y 1943 y posteriores ampliaciones, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones y a tomar la intervención respectiva, bajo apercibimiento de designarse Defensor si no comparecieran, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 62 del Dto. 33.405|1944. — Santa Rosa, Agosto 31 de 1946. — Pablo C. Fornés, secretario.

e.17 sept.-Nº 3.657 s|p.p.-v.21 sept.
e.22 oct.-Nº 3.657 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de La Pampa, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de cinco días al propietario o poseedor de los inmuebles registrados bajo partidas 520.567, 520.569 y 520.570, ubicados en la sección 9, fracción C., lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 299-1939, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1933 a 1944 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 del Dto. 33.405|1944. — Santa Rosa, Agosto 31 de 1946. — Pablo C. Fornés, secretario.

e.17 sept.-Nº 3.658 s|p.p.-v.21 sept.
e.23 oct.-Nº 3.658 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de La Pampa, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco veces a IGNACIO NAVARRO o al que se considere propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521.080, ubicado en la sección 19, fracción B, lote 19 del Territorio de La Pampa, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes (Art. 62 — Dto. 33.405|1944). — Santa Rosa, Septiembre 5 de 1946. — Pablo C. Fornés, secretario.

e.17 sept.-Nº 3.659 s|p.p.-v.21 sept.
e.22 oct.-Nº 3.659 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de La Pampa, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco veces a LUIS NAVARRO o el que resulte propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521.077, ubicado en la sección 19, fracción B., lote 19 del Territorio Nacional de La Pampa, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes (Art. 62 del Dto. 33.405|1944). — Santa Rosa, Septiembre 5 de 1946. — Pablo C. Fornés, secretario.

e.17 sept.-Nº 3.660 s|p.p.-v.21 sept.
e.22 oct.-Nº 3.660 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de La Pampa, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco veces a MARTIN NAVARRO o al que se considere propietario o poseedor del inmueble registrado bajo partida 521.082, ubicado en la sección 19, fracción B., lote 19 del Territorio de La Pampa, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que ante su Juzgado les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes (Art. 62 — Dto. 33.405|1944). — Santa Rosa, Septiembre 4 de 1946. — Pablo C. Fornés, secretario.

e.17 sept.-Nº 3.661 s|p.p.-v.21 sept.
e.22 oct.-Nº 3.661 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.º 2, del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO OTERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 448, año 1945, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por el delito de hurto, en perjuicio de Joaquín Miguel Córdoba, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil Nº 264, Santa Rosa, La Pampa.

Santa Rosa, . . de Septiembre de 1946. — El secretario.

e.1º oct.-Nº 3.784 s|p.p.-v.8 nov.

SECCION SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Santa Cruz y Tierra del Fuego, doctor Jorge F. Fliess, se cita por quince días al señor ORLANDO ESPINOSA, a fin de que tome la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Octubre de 1946. — Ricardo M. Albisu, secretario.

e.14 oct.-Nº 3.900 s|p.p.-v.2 nov.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL COMERCIO MUNDIAL — ESCOBAR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente contrato social de sociedad de responsabilidad limitada:

En Buenos Aires, capital Federal de la República Argentina, a los veintiseis (26), días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores don Modesto Escobar Urbano, mayor de edad, de nacionalidad española y estado soltero, con domicilio en esta capital en la casa número tres mil setecientos cincuenta y uno de la calle Cerviño que firma M. Escobar U.; don Guillermo Llinas Riera, mayor de edad, de nacionalidad española y de estado casado, con domicilio en esta capital en la casa número mil ochenta de la calle Chile, que firma G. Llinas Riera; don José Ernesto Moringlane, mayor de edad, de nacionalidad haitiano y estado soltero, con domicilio en esta capital en la casa número trescientos sesenta y dos de la calle San José, que firma J. Moringlane; y don Ceferino Filemón Antúnez, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya y de estado casado con domicilio en esta capital en la casa número tres mil noventa y cinco de la calle Sarmiento, que firma C. F. Antúnez; convienen realizar un contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se establecen: — Primera: — Entre las partes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la razón social de "EL COMERCIO — MUNDIAL — ESCOBAR Y COMPAÑIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la que tendrá como sede esta ciudad con domicilio provisional en la casa número tres mil noventa y cinco de la calle Sarmiento. — Segunda: — El objeto de la sociedad es el comercio en general; importando y exportando productos, objetos y artículos, pudiendo establecer despachos, almacenes y cualesquiera otras instalaciones comerciales en Buenos Aires, Montevideo, Asunción, Santiago de Chile y otras capitales de cualquier país, fundando sucursales o filiales en cualquier parte del mundo; representaciones, comisiones y consignaciones en general; patentes y marcas de fábrica y de comercio; compra venta de muebles e inmuebles; préstamos sobre prenda e hipoteca, y en especialidad a la fabricación, exportación e importación de invenciones aplicadas a la vida moderna, pudiendo de común acuerdo los socios ampliar el ramo de los negocios. — Tercera: — La sociedad podrá tener agentes y representates tanto en la capital como en el interior del país como en el exterior, y también podrá ejercer representaciones. — Cuarta: — El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n), dividido en dos mil (2.000), cuotas de cien (cien) pesos cada una y que serán aportadas por los socios en la siguiente forma; el señor Modesto Escobar Urbano seiscientas (600), cuotas que importan sesenta mil pesos ($ 60.000 m|n), el señor Guillermo Llinas Riera seiscientas (600) cuotas que importan sesenta mil pesos ($ 60.000 m|n), el señor José Ernesto Moringlane seiscientas (600) cuotas que importan sesenta mil pesos ($ 60.000 m|n) y el señor Ceferino Filemón Antúnez, doscientas (Viene del Sello de $ 0,10 N.º 956076 F.) (200) cuotas que importan veinte mil pesos ($ 20.000 m|n), de las cuales integran en este acto en la siguiente forma; el señor Modesto Escobar Urbano, treinta y un mil quinientos pesos ($ 31.500 m|n); el señor Guillermo Llinas Riera treinta y un mil quinientos pesos ($ 31.500 m|n), el señor José Ernesto Moringlane treinta y un mil quinientos pesos ($ 31.500 m|n), y el señor Ceferino Filemón Antúnez cinco mil quinientos pesos ($ 5.500 m|n), y se obligan a reintegrar el resto de las cuotas suscriptas cuando el giro de los negocios lo requiera a juicio de la mayoría de los socios que represente la mayoría del capital, cuyo reintegro se hará proporcionalmente en cada caso de acuerdo a las cuotas suscriptas por cada uno. — Quinta: — Todas las resoluciones de la sociedad requerirá una mayoría de votos que tenga mayoría de capital. — Dichas resoluciones podrán constar en un libro de actas en el que se asentarán aquellas que por su importancia justifique tal extremo, o cuando uno de los socios lo pida. — Dichas resoluciones serán sin perjuicio de las facultades que a los socios administradores se les confiere por este mismo contrato. — Sexta: — La administración y gerencia será ejercida alternativamente por los socios señores Modesto Escobar Urbano y José Ernesto Moringlane que podrán usar de la firma social; pero para la firma de cheques bancarios, libranzas, endosos y aceptación de letras, pagarés y giros, para asumir la representación legal de la sociedad, como así también para todo acto, convenio o contrato que pueda comprometer el patrimonio de la misma, será indispensable la firma de uno de los gerentes conjuntamente con cualquiera de los otros socios. — Séptima: — Cualquiera de los socios podrá designar apoderado que lo substituya en los límites de este contrato. — Octava: — Cada uno de los socios se compromete a prestar su cooperación más amplia para la realización de todos aquellos trabajos de interés para la sociedad que estén a su alcance ejecutar, y cuando esta cooperación le fuera requerida por la sociedad. — Empero, los socios podrán dedicarse a otras actividades extrañas a la sociedad pero sin descuidar por ello los negocios sociales, siempre y cuando estas actividades no sean similares a los que abarca la presente sociedad en esta República Argentina. — Novena: — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad ni prestarla en garantías ni fianza a terceros. — Décima: — Cada año se practicará balance general que deberá ser cerrado el treinta y uno de Diciembre, pudiendo dicho balance ser intervenido por todos y cada uno de los socios. — Dicho balance deberá ser comunicado individualmente a cada uno de los socios, y quedará aprobado si dentro del término de quince días de su notificación no fuera objetado por más de un socio. — Además se practicarán balancetes de sumas y saldos de comprobación mensual, que se notificarán a (Viene del sellado de $ 0,10 Nº 956.077 F.) cada uno de los socios. — Undecima: — De las utilidades netas se deducirá un cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserve legal. Además se constituirá un fondo de reserva "especial", cuyo por ciento se convendrá entre los socios al final de cada ejercicio y de acuerdo a los beneficios producidos en el mismo. — Por resolución de la mayoría de los socios podrán crearse otras reservas facultativas. — Extraídos los fondos de reservas, las utilidades serán distribuídas de la siguiente forma: — el señor Modesto Escobar Urbano treinta por ciento (30%), el señor Guillermo Llinas Riera treinta por ciento (30%), el señor José Ernesto Moringlane treinta por ciento (30%), y el señor Ceferino Filemón Antúnez diez por ciento (10%), — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción a los beneficios. — Duodecima: — Una vez al año, por lo menos, los socios se reunirán en Asamblea y determinarán en ella los asuntos inherentes a la sociedad, así como la fijación de funciones de cada socio, las cantidades que pueden retirar a cuenta de beneficios de cada socio, o como sueldo por los servicios prestados, las gratificaciones o salarios al personal, y toda otra resolución que interese a la sociedad las que deberán adoptarse por mayoría de votos, dejándose constancia de las mismas en el libro de actas.

— Decima Tercera: — La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años, prorrogable a cinco años más, siempre que la mayoría de votos con mayoría de capital así lo acordase; pero transcurridos los dos primeros años este contrato podrá ser rescindido si hubiere pérdidas debidamente confrotada y comprobada por los balances e inventarios, y la mayoría de los señores con mayoría de capital estimará que no debe proseguirse con las operaciones. — Décima Cuarta: — Si antes de transcurrir el término fijado en la cláusula anterior, uno de los socios deseara retirase de la sociedad, podrá su parte ser adquirida por los restantes socios, abonándosele la cuota parte, de acuerdo al último balance e inventario practicado, en la siguiente forma; una tercera parte al contado, otra tercera parte a ciento ochenta (180) días y el resto a trescientos sesenta (360), días. — Si ninguno de los socios deseara hacerse cargo de la parte del socio que se retire, y la sociedad no dispusiera de fondos para abonar dicha parte, podrá admitirse en substitución a otra persona que aporta igual capital al que se retira el socio que se separe, siempre que los restantes socios estuvieran conformes con dicha aceptación. — Décima Quinta: — En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo de dos de los socios que deberán ser designados por mayoría de votos, con mayoría de capital, y caso de no llegar a un acuerdo, por el socio que haya desempeñado funciones de administrador y gerente por más tiempo en la sociedad. — Si uno de los socios así lo (Viene del sellado de $ 0,10 N.º 956.078) propusiere se podrá licitar en forma previa entre ellos el fondo de comercio adjudicándose al mejor postor. — No estando interesado ningún socio se tratará de vender en conjunto el fondo de comercio a un tercero, y si ello no resultare tampoco posible, se procederá a la liquidación del activo en forma fraccionaria, debiéndose abonar íntegramente el pasivo antes de efectuar distribución alguna a los socios. — Décima Sexta: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, podrá el heredero, herederos, o representantes legal del mismo, dejar la parte que le corresponda en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones, debiendo unirse todos, en caso de ser varios los herederos, para designar un apoderado que los represente y el que deberá ser aceptado por los otros socios. — Si estos no aceptaren dicho apoderado, o los herederos no se pusieran de acuerdo para designarlo, deberán adquirir los otros socios la parte proporcional que le correspondiera en la sociedad al socio fallecido, al precio de un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento, en el que se computarán reservas y se fijirán los valores reales del día. — El pago de la cantidad que resulte se hará en la forma determinada en la cláusula Décima Cuarta: — Décima Séptima: — Los preceptos de la Ley número 11.645 del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, serán observados por todos y cada uno de los socios y servirán de aplicación, además, para el desenvolvimiento de la sociedad, régimen, administración, liquidación, etcétera, y en todos los casos no previstos en aquella Ley ni en este contrato, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décima Octava: — Cualquier dificultad entre los socios, ya durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de la liquidación, o entre ellos o los herederos de cualquier socio, será resuelta por árbitros amigables componedores designados por cada parte en discordia. — Los árbitros elegirán previamente, y antes de entrar en conocimiento de las cuestiones que hayan de someterse a su decisión, un tercero para el caso de discordia y el fallo que éste o aquellos, en su caso pronuncien, será inapelable. — En caso que los árbitros no llegaran a un acuerdo para la designación de un tercero, deberán solicitar dicha designación del Juez de Comercio de la Capital Federal. — Décima Novena: — Se da por formalizado el presente contrato social y en prueba de conformidad a los diez y ocho artículos precedentes y obligándose los socios a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, y dejando constancia que este contrato privado podrá elevarse a escritura pública en cualquier momento que dos de los socios así lo exigiesen, firman el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, fecha ut supra. — Fdo.: — M. Escobar U. — G. Llinas Riera. — J. Moringlane. — C. F. Antúnez. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Mario Lassaga, secretario

e.22 oct.-N.º 19038-v.26 oct.

"CASELLA Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primero: Queda constituída entre Clotilde Mariana Goti de Casella, argentina, viuda, Juan Carlos Casella, argentino, casado; Jorge Antonio Casella, argentino, soltero, Catalina Dominga Goti de Jonquieres, argentina, casada; Luis María Provenzano, argentino, casado; y Enrique Domingo Leoncio Jonquieres, argentino, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Arroyo ochocientos cuarenta y tres, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que declaran conocer y que se considera aplicable a este contrato para todo lo que no esté dispuesto en el mismo. — Segundo: La sociedad se denominará "CASELLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILILDAD LIMITADA", y su objeto será la explotación de la pesca y el comercio o industrialización de los productos de la pesca y sus derivados. — A estos fines y sin que la enunciación sea limitativa, podrá importar y exportar; comprar y vender al contado o a plazos con o sin garantías, acordar y aceptar bonificaciones o liberaciones; explotar, comprar, dar y tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar y recibir en pago, vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, inclusive plantas industriales, semovientes, títulos, derechos o acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, o de cualquier naturaleza; suscribir toda clase de documentos a la orden o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o industriales, con particulares, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia, o con cualquier repartición o institución pública o privada, de conformidad con las leyes orgánicas, estatutos y reglamentos, aceptar mandatos y comisiones, realizar por cuenta propia o de terceros, cualquier operación relacionada directa o indirectamente con sus fines principales. Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Arroyo número ochocientos cuarenta y tres, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier punto de la República y del extranjero. — Cuarto: El plazo de duración será por tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios retirarse en cualquier momento de la sociedad previo aviso a los demás socios con una anticipación de seis meses. — En tal caso, su haber en la sociedad le será reintegrado en cinco cuotas anuales del veinte por ciento cada una, las que devengarán un interés a estilo del que cobra el Banco de la Nación. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividida en seiscientas cincuentas cuotas de Cien pesos cada una, subscriptas por los socios en la siguiente proporción: Clotilde Mariana Goti de Casella: Ciento cincuenta cuotas; Juan Carlos Casella: Ciento cincuenta; Jorge Antonio Casella: Ciento cincuenta; Catalina Dominga Goti de Jonquieres: Cien cuotas; Luis María Provenzano: Cincuenta cuotas; y Enrique Domingo Leoncio Jonquieres: Cincuenta cuotas. — Sexto: Los beneficios y los quebrantos serán prorrateados en proporción a las cuotas subscriptas. — Séptimo: La Sociedad será administrada por los socios Juan Carlos Casella y Luis María Provenzano, quienes indistintamente quedan designados "Gerentes", los que tendrán el uso de la firma social adoptada, estándoles prohibido usarla para operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la sociedad, y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros. — Los "Gerentes" tendrán el uso de la firma social conjunta, separada o indistintamente. — Además, de las atribuciones que por ley les corresponde, los socios administradores o "Gerentes" quedan expresamente autorizados para: a) Efectuar todos los actos que constituyen el objeto de la sociedad y que han sido enumerados en el artículo segundo de este contrato b) Hacer depósito de dinero o valores en los Bancos particulares o del Estado y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, firmando los correspondientes cheques o documentos que se exijan; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de combio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria o personal; d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Conferir poderes de cualquier índole y con la amplitud que fuese necesario; f) Otorgar y firmar las escrituras públicas, documentos y cuantos justificativos fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; g) Crear sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, nombrando factores o apoderados especiales o generales en la casa principal o sucursales, confiriéndoles los mandatos que consideren convenientes, pudiendo, si lo reputaren oportuno, hacer extensivo a los mismos la representación de la sociedad a toda la República o en el extranjero y autorizándolos para conferir poderes especiales para la administración de determinadas agencias o sucursales, quedando aquellos facultados para asignar a esas agencias o sucursales, la parte del capital que crean conveniente y organizar la administración de las mismas; h) Constituir filiales y formar parte de firmas en el país y en el extranjero. — Octavo: Los socios podrán fijar, en caso de que lo consideren necesario, una cantidad que los "Gerentes" podrán retirar mensualmente para sus gastos, imputándose esta partida a "Gastos Generales". Noveno: Anualmente, el treinta de setiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen conveniente practicar. — Por mayoría de votos la Asamblea de socios resolverá sobre el destino de las utilidades y reservas extraordinarias, una vez efectuado la exigida por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para el caso de que hubiese una pérdida del veinte por ciento del capital en cada ejercicio durante dos años consecutivos, podrá pedirse la disolución por la Asamblea que la resolverá por simple mayoría del capital. — Décimo: Los socios serán citados, al domicilio que deberán registrar en la Sociedad, para concurrir a las Asambleas, para su realización bastará la simple asistencia de la mayoría de los capitales. — Para la aprobación de los balances será necesario el voto de las tres cuartas partes de los capitales, cualquiera sea el número de los asistentes a la Asamblea respectiva. — Undécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, incapacidad física o legal o el retiro en las condiciones del artículo cuarto, de uno de los socios, la Sociedad se disolverá parcialmente y los socios restantes tendrán opción, la que deberá expresarse dentro de los tres meses siguientes al fallecimiento, incapacidad o retiro, para: a) Decidir por simple mayoría del capital la entrada en la misma de los herederos del socio fallecido o incapacitado; b) Tomar la Sociedad, o en su defecto cualquiera de los socios, la parte de ese socio, abonándosele a los herederos la cuota del socio fallecido o incapacitado en las condiciones establecidas en el artículo cuarto. — Los herederos y legatarios del socio fallecido e incapacitado estarán representados por una sola persona. — En ningún caso podrán pretender una cantidad mayor que la correspondiente al socio, de acuerdo con los libros de la Sociedad al producirse el deceso, incapacidad o retiro. — Duodécimo: Los socios "Gerentes" se reunirán mensualmente, pudiendo llevar un "Libro de Actas", que firmarán los asistentes a las mencionadas reuniones. — Los demás socios podrán observar la marcha de los negocios y operaciones sociales; podrán, asimismo, pedir explicaciones y aclaraciones, exhibición de libros y constancias. — El "Libro de Actas" podrá ser observado por los socios, pero la Sociedad no estará obligada a exhibirlo o dejar constancias para terceros contratantes. — Décimo—Tercero: Una vez realizado el Balance anual, la Asamblea de Socios fijará por mayoría de votos el dividendo a repartir. — Décimo—Cuarto: Todas las cuestiones o desavenencias que se susciten entre los socios, incluso la prevista en el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, serán resueltas por medio de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, con el que constituirán tribunal y el laudo o fallo de la mayoría de éste serán inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. Firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Fdo.: Clotilde M. Goti de Casella. — Juan C. Casella. — Jorge A. Casella. — L. M. Provenzano. — Catalina D. Goti de Jonquieres. — E. D. L. Jonquieres.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. Mario Lassaga, secretario.

e.22 oct.N.º 19034-v.26 oct.

"MUNDEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número; Doscientos Treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis; ante mi el presente Escribano Autorizante y testigos al final firmados, compareció el señor don Juan María Colomic, que firma: "J. Colomic", francés, soltero, de treinta y cinco años, domiciliado en la calle Rivadavia seiscientos veinte, quien concurre por sí, y en nombre y representación de don Bruno Benedikt Haftel, que firma: "Bruno B. Haftel", checoeslovaco, soltero, de treinta y seis años, personería que mas adelante se justificará, hábil de mi conocimiento doy fe y dijo: Que ha convenido con su mandante en constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Desde la fecha dejan constituída una sociedad comercial que se denominará: "MUNDEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el asiento principal de sus negocios en la calle Rivadavia seiscientos veinte o donde resuelvan trasladarlo posteriormente, pudiendo instalar sucursales, agencias o negocios en cualquier punto de la República Argentina y del extranjero. — Segunda La Sociedad tiene por objeto la importación y exportación, representaciones en general, nacionales o extranjeras, por cuenta propia o ajena, y distribución de mercaderías de fabricación nacional o extranjera. — Tercera: — La duración de la sociedad será de dos años a partir de la fecha. — Cuarta: — Para realizar su objeto, la sociedad podrá: a) comprar, vender, permutar, edificar, dar y tomar en arrendamiento, dar y recibír en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, valores y acciones; b) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria o hipotecaria y constituír sobre sus bienes, toda clase de derechos reales; c) aceptar mandatos y ejercer la representación de terceros; d) operar en todos los bancos y en especial en el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial; Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, e intervenir en toda cla-

se de negocios comerciales e industriales y en general en cualquier otra actividad relacionada con los fines sociales; c) tomar participación en negocios o empresas ya formadas o a formarse por fusión parcial, como comanditaria o en cualquier otro carácter y en general hacer por cuenta propia o de terceros, todas las operaciones permitidas por las leyes que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales y esten destinadas a fovorecer el desarrollo de la sociedad. Quinta: El capital social lo constituye la suma de : Treinta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una, que son aportadas por los socios en partes iguales, o sea quince mil pesos cada uno, cuyo cincuenta por ciento integran en dinero efectivo, y el resto se integrará cuando los socios lo resuelvan. — Sexta: — La sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, designándose en este acto para tales cargos a los socios, señores Colomic y Haftel. — Séptima: — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes, indistintamente quienes podran usarla con la mayor amplitud y con todas las facultades que les confiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola restricción de no emplearla en asuntos ajenos al giro social o en garantía de terceros. — Octava: — A cada uno de los gerentes, en reunión de socios al aprobar el balance, se le fijará la retribución que les corresponda por el desempeño de su cargo. — Novena: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas suscriptas o integradas tomándose todas las resoluciones sociales, por mayoría de votos en reunión de socios, las que se asentarán en un Libro de Actas que firmarán los socios que concurren a la reunión. — Décima: — Se practicará un balance anual sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento pueden solicitar cualquiera de los gerentes. — Undécima: — Los balances serán practicados por los gerentes y aprobados por mayoría de cuotas presentes a la reunión y se asentarán en el libro de actas, antes de practicarse el balance del ejercicio siguiente. — Duodécima: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año. — Décima Tercera: — Una vez determinadas las utilidades liquidas y realizadas serán destribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que alcance a cubrir el diez por ciento del capital social; y del resto corresponderá el cincuenta por ciento para cada uno de los socios. — Décima Cuarta: En caso de producirse pérdidas éstas serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas que tengan suscriptas e integradas. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento de uno del los socios, los socios sobrevivientes abonarán a los herederos del fallecido, las cuotas que le correspondieran en la sociedad, de acuerdo al resultado del balance inmediato anterior, y el importe resultante se pagará en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas más un interés del seis por ciento anual, sobre los saldos adeudados. — Décima Sexta: Si surgieren divergencias durante la vigencia o interpretación de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilios legales y especiales: el señor Juan María Colomic, en la calle Rivadavia seiscientos veinte y el señor Bruno Benedikt Haftel en la calle Carlos Pellegrini ochocientos cuarenta y uno. — La personería del señor Juan María Colomic, para comparecer en nombre y representación del señor Haftel se justifica con el poder general que éste le otorgó ante mí, por escritura número doscientos diez y ocho de fecha once de septiembre del corriente año, pasada ante mí al folio seiscientos noventa y dos vuelto de este Registro número catorce a mi cargo y que copiadas las partes pertinentes dicen así: compareció el señor don Bruno Benedikt Haftel, que firma [illegible] B. Haftel [illegible] que dijo ser checoeslovaco, de treinta y seis años domiciliado en la calle Carlos Pellegrini ochocientos cuarenta y uno, como cliente, hábil de mi conocimiento doy fe y dijo: Que confiere Poder General a favor del señor don Juan María Colomic, vecino, mayor de edad, para que en su nombre y representación efectúe los siguientes actos: Para que administre libremente todos los bienes muebles, inmuebles semovientes derechos, acciones que pudiera tener, tenga o adquiera en adelante o le correspondan por cualquier razón, título causa o motivo. — Para que constituya o disuelva con terceros o el propio mandatario sociedades civiles, comerciales, colectivas de responsabilidad limitada y anónimas pudiendo intervenir en todas ellas en su carácter de socio gerente o accionista, suscribiendo e integrando cuotas y acciones al contado o a plazos e interviniendo y votando en toda asamblea o reunión de socios. Es Copia Fiel, de su original que he tenido a la vista para este acto doy fe Leída que le fué, se ratificó en su con tenido firmando por ante mí, junto con los testigos del acto que lo fueron don Aurelio Quintero y don Juan Biondo, vecinos, hábiles mayores de edad de mi conocimiento, doy fé. — J. Colomic. Tgo: Aurelio Quintero. — Tgo.: Juan Biondo. — Hay Un Sello. — Ante mí: Luís P. Varangot. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio setecientos cuarenta vuelto del Registro Número Catorce a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Mundex Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional de curso legal numerados así: novecientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta; novecientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno y el presente: que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Guillermo Mansilla, Secretario.

e.22 oct.-N.° 19083-v.26 oct.

"OLCHANSKY Y KEKLIKIAN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los Señores Azril Olchansky, que firma Israel Olchansky por una parte y por la otra don Abraham Keklikian por la otra, ambos casados, comerciantes, el primero de nacionalidad ruso y el segundo armenio, domiciliados respectivamente en la calle Paraguay 657 y Tinogasta 4850 de esta Capital Federal se ha resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad limitada conforme a la Ley N.° 11.645 y bajo las siguiente cláusulas. — Primera: — La sociedad girará bajo la firma y denominación de "OLCHANSKY Y KEKLIKIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la calle Paraguay 657 de esta capital. — Segunda: — El capital social lo constituye la suma de pesos Cincuenta y Un Mil Moneda Nacional, dividido en cincuenta y una cuotas de pesos Un Mil cada una, aportada en la siguiente forma: — Cincuenta mil pesos divido en cincuenta cuotas de pesos Un Mil cada una por el Señor Azril Olchansky y Un Mil pesos en una cuota por el Señor Abraham Keklikian en dinero efectivo. — El Señor Olchansky efectúa su aporte con pesos Trescientos once con noventa centavos en dinero efectivo y el resto de pesos cuarentinueve mil seiscientos ochenta y ocho con diez centavos en mercaderías, conforme al inventario que se acompaña firmado por ambas partes y que forma parte integrante de este contrato. — Tercera: — La sociedad adquiere en este acto las instalaciones, maquinarias y útiles de trabajo, así como se obliga a abonar al Señor Olchansky los gastos que ha efectuado por refección, colocación de vidrieras, zaguán, cielo raso, arreglo del frente, pintura general en el local que ocupa la "Peletaria Argentina", sita en la calle Paraguay 657, de propiedad del Señor Azril Olchansky y que hoy entra a ocupar la sociedad y donde se encuentran las instalaciones adquiridas; correspondiendo $ 10.000 — m|n, a las instalaciones y demás enseres avaluados de común acuerdo, entrando también la enseña comercial y $ 20.000 m|n, a los gastos y mejoras efectuadas para la mejor presentación del comercio. — Dicha suma de $ 30.000 m|n, será abonada por la sociedad al Señor Olchansky, única y exclusivamente con las garancias que se obtengan y en la forma que indica la cláusula 9a, — dejando constancia que para el caso de que los beneficios no alcanzaren a cubrir la suma adeudada por dicho concepto, no podrá reclamarse ni deducirse para dicho pago del aporte, capital, ni de los bienes particulares de los socios. — Cuarta: — La sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio de peleteria denominado "Peleteria Argentina", sito en la calle Paraguay 657 de esta capital, dedicándose a la compra y venta de pieles al por mayor y por menor, en general. — Quinta: — El término de duración de la sociedad es de dos años a partir del primero de Octubre próximo, término que se considerará prorrogado por igual periodo si las partes con antelación de noventa días al vencimiento del plazo pactado, no manifestaren su deseo de retirarse de la sociedad por telegrama colacionado, en cuyo caso se procederá como se indica más adelante. — Sexta: — La administración y dirección técnica de la sociedad estará a cargo, conjunta, separada e indistintamente de los socios. — Ambos socios tendrán el carácter de gerentes correspondiendoles el uso de la firma social hasta la suma de pesos Un Mil moneda nacional, debiendo serlo conjuntamente por una suma mayor a la expresada. — Séptima: — El Señor Keklikian deberá emplear su trabajo personal, dedicándose en forma exclusiva a las tareas sociales, siéndole prohibido ocuparse en actividades similares o distintas. — Asimismo correrá con la compra y venta de mercaderías debiendo hacerlo ad referendum y conformidad del Señor Olchansky, cuando la compra excediere de Un Mil pesos moneda nacional, no así en lo que respecta a las ventas que podrá efectuar sin limitación de suma alguna. — El Señor Keklikian correrá con todo lo concerniente al taller de pieles anexo a la peletería, siendo el único que resolverá sobre la contratación y remoción de operarios y empleados que requiera el comercio, pudiendo asimismo adquirir útiles de trabajo y maquinarias necesarias, siempre dentro de la limitación enunciada arriba. — El Señor Olchansky podrá dedicarse a ocupaciones ajenas a la sociedad sin restricción alguna con excepción de la venta de pieles al por menor y dedicará a la sociedad el tiempo que le quede disponible sin que ello implique obligación alguna de su parte. — Octava: — Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en obligaciones particulares o de cuenta propia, no pudiendo garantir obligaciones de terceros. — El Señor Keklikian no podrá comprometer su firma personal en garantias ni fianzas. — Novena: — Los socios retirarán respectivamente, pesos Quinientos moneda nacional cada uno para sus gastos personales que serán computados a cuenta de utilidades, mensualmente. — Décima: — La locación del inmueble sito en la calle Paraguay Nros. 657|59, correrá a partir del día primero de Octubre proximo a cargo de la sociedad, siendo a favor de la misma tambien los beneficios que se obtengan por sublocación. — Undecima: — Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse cuando uno de los socios lo requiera para conocer en cualquier momento el estado de la sociedad, se practicarán balances anuales generales y cuenta de ganancias y pérdidas que deberán ser aprobados expresamente por ambos socios y una vez amortizadas las obligaciones de la sociedad, se retendrá el cinco por ciento de las utilidades para la formación del fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, en cuyo caso cesará. — El excedente será destinado para pagar en primer término al Señor Olchansky la suma de pesos Treinta mil moneda nacional por concepto de instalaciones, refecciones y demás a que refiere la cláusula 3a. El remanente será distribuido entre los socios por partes iguales es decir, el cincuenta por ciento para cada uno, proporción en que se deja establecida la participación en las ganancias de cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas en las misma proporción. — Duodecima: — La cesión o transferencia de las cuotas sociales y el ingreso de nuevos socios requieren la conformidad de ambos socios. Las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoria de votos, computándose esto por persona y no por capital. — Decimotercera: — Los fondos que ingresen a la sociedad como consecuencia de las ventas, deberán ser depositadas en uno o más Bancos de esta plaza, que de común acuerdo los socios, elijan, pudiendo girarse sobre ellos en la forma indicada en la cláusula 5a. — Décimoquarta: — Si durante la vigencia del contrato falleciera el socio Señor Olchansky no se disolverá la sociedad. — Los herederos bajo representación unificada, concurrirán a ocupar su lugar hasta que expire el plazo pactado o la prórroga en su caso. — Si falleciere el otro socio, Señor Keklikian, la sociedad entrará en disolución, abonándose a los herederos, el capital y utilidades en dinero efectivo y de una sola vez, efectuándose el correspondiente balance general. — Decimoquinta: — La sociedad tendrá todas las atribuciones que la ley confiere a las personas capaces, estar en juicio, conferir poderes, realizar operaciones bancarias, etc. — Décimosexta: — La sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, dándose cumplimiento a lo prescripto por los artículos 5 y 10 de la Ley 11645. — Décimoseptima: — La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) si en algún ejercicio hubiere pérdida que excedieran el cuarenta por ciento del capital aportado: b) a la expiración del plazo convenido o de su prórroga; c) en el caso contemplado en la cláusula décimocuarta. — La liquidación se llevará a efecto por ambos socios conjuntamente o por el socio gerente sobreviviente y el representante de los herederos en su caso, colocando al rubro social el aditamiento de "en liquidación", se practicará un inventario, especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. — El producido de la liquidación, será distribuído mensualmente en la forma en que se indica en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio, entre los socios y, finiquitada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá, asi mismo, el fondo de reserva legal, ya mencionado. — Décimo octava: — Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta por medio de árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y el laudo que estos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia será definitivo e inapelable. — La parte que se alzare contra el laudo, deberá abonar a favor de la que lo acatare una multa de pesos dos mil moneda nacional, la que se hará efectiva en caso de resistencia, por via judicial, sirviendo la estipulación contenida en este contrato de título suficiente y que traerá aparejada ejecución, una vez reconocida la firma por el demandado, no admitiéndose otra prueba en contrario para enervar la procedencia de la demanda. — Décimonovena: — De acuerdo con lo prescripto por el Art. 24 de la Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo las precedentes diez y nueve cláusulas, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmando los socios el presente documento extendido en sellos de pesos 0,10 m|n, cada uno números: — 837,354 — 837,356 837,357 y 837,358 que deberá ser repuesto con el sellado de ley, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ... días de mes de Septiembre el año mil novecientos cuarenta y seis.— S|R: diez vale. — Israel Olchansky. — A. Keklikian. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.22 oct.-N.° 19032-v.26 oct.

BORDAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan

Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: Werner Mankiewitz, sin nacionalidad, oriundo de Berlín, comerciante, casado, domiciliado en Reconquista ciento sesenta y cinco, de cincuenta y tres años de edad; don Alfredo Korn, argentino, comerciante, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en Cabildo dos mil quinientos cinco; don José Hübscher, ruso casado, comerciante, domiciliado en la calle Bolivia número cuatro mil quinientos setenta, de esta Ciudad, mayor de edad; don Carlos Bordas, también conocido por Carlos Oscar Bordas, que firma "C. Bordas", argentino, casado, industrial, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Canalejas dos mil trescientos setenta y cinco y don Francisco Bordas, también conocido como Francisco Marcos Bordas, que firma "Francisco Bordas", argentino, industrial, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en Medrano mil seiscientos cuarenta, todos los comparecientes vecinos, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que, los señores Mankiewitz y Korn, concurren a este acto en su carácter de Directores Gerentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial" en las categorías "A" y "B" de las mismas, respectivamente, cuya personería justifican: a) Con los estatutos de la nombrada sociedad, aprobados por el Poder Ejecutivo, por decreto del quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, transcriptos en la escritura otorgada ante mí, al folio setecientos cuatro de este Registro, Protocolo del año citado, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el cuatro de septiembre del mismo año, bajo el número trescientos trece, al folio ciento cuarenta y cuatro del Libro cuarenta y seis, Tomo A., de los Estatutos Nacionales, cuyas partes pertinentes dicen: "... (aquí las partes pertinentes de los citados Estatutos ...). — Es copia fiel, doy fe, de la parte pertinente de los Estatutos. — b) Con el acta de Asamblea realizada el veintinueve de Abril del corriente año, por la que se nombra Directores, labrada a los folios treinta y siete a cuarenta y uno del Libro de Actas de Asamblea, número uno, y transcripta íntegramente en la escritura otorgada ante mí al folio mil noventa y cuatro de este mismo Registro y Protocolo corriente, siendo lo esencial de la misma como sigue: "... (aquí el Acta de Asamblea relacionada precedentemente...). — Es igual a la parte pertinente del acta de su referencia, doy fe; y c) Con las actas de Directorio que autorizan este otorgamiento, insertas a los folios ciento treinta y uno a ciento treinta y seis, y ciento treinta y ocho a ciento treinta y nueve inclusive del mismo libro de actas de Directorio, que en su original me exhiben y copiadas íntegramente, dicen así: ... (aquí transcripción de las actas citadas ...). — Es copia fiel de las actas de su referencia, doy fe; el señor José Hübscher, concurre por su propio derecho, haciéndolo los señores Francisco Bordas y Carlos Bordas, por sí y además en su carácter de únicos socios solidarios integrantes y con el uso de la firma social de la sociedad en comandita que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Bordas y Compañía" y que fué constituída por escritura otorgada el veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, pasada al folio mil setecientos uno del Registro número once del Escribano don Alberto H. Wuille Bille, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, el tres de septiembre del mismo año, bajo el número doscientos cuarenta y seis, al folio trescientos setenta y cuatro del libro doscientos veintiocho de Contratos Públicos que tengo a la vista para este otorgamiento, se encuentra íntegramente transcripto en la escritura pasada ante mí, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, al folio novecientos once de este Registro y Protocolo de dicho año, cuyas partes pertinentes dicen: . . . (aquí la parte pertinente del Contrato Social de su referencia . . .). — Es copia fiel, doy fe, del testimonio de su referencia, como de que los señores Werner Mankiewitz y Alfredo Korn, en nombre y representación de "Industrias Juvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y los señores José Hübscher; Francisco Bordas y Carlos Bordas, éstos tres últimos por sí, Dicen: Que han convenido en constituir entre los señores Francisco Bordas, Carlos Bordas, Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial y don José Hübscher, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la razón de "BORDAS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Capital Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional", que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre don Francisco Bordas, don Carlos Bordas, "Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y don José Hübscher, una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "Bordas y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad lo será en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, actualmente en la calle Medrano mil seiscientos cincuenta y cuatro al mil seiscientos cincuenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etcétera, en el interior o en el exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha, pero cualquiera de los socios, podrá seis meses antes del vencimiento de cada quinquenio notificar su voluntad de retirarse de la sociedad, en cuyo caso él o los socios restantes tendrán opción —por partes proporcionales— de hacerse cargo de las cuotas del o los salientes, abonándoles su capital con más las ganancias que les correspondieren, el veinticinco por ciento al contado y el saldo en doce cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante pagarés con más un seis por ciento del interés anual y con garantía a satisfacción. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación, compra, venta, fabricación, manufactura, elaboración, importación, exportación, representación, consignación y toda otra negociación con calzado de todo tipo y material y afines, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar todo género de operaciones industriales, comerciales, financieras, con cualquier índole de mercaderías en general, máquinas, materias primas, productos y subproductos, pudiendo asimismo comprar, vender, adquirir, enajenar, o transferir toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, formar parte de otras sociedades, aun de anónimas, como suscriptora de acciones o tenedora de debentures o de responsabilidad limitada, aceptar concesiones nacionales, provinciales o extranjeras, y en fin, realizar todos los actos de lícito comercio que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, el que se encuentra aportado por los socios en la siguiente proporción: don Francisco Bordas, ciento cuarenta cuotas por un valor total y en conjunto de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Bordas, diez cuotas por un valor total y en conjunto de diez mil pesos moneda nacional; "Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial", trescientas cuotas por un valor total, y en conjunto de trescientos mil pesos moneda nacional y don José Hübscher, cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra integrado en su totalidad en dinero efectivo antes de ahora a la caja social, del cual, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, corresponde a los bienes y valores inmuebles y demás efectos que resulten del balance al treinta de junio de mil novecientos cuarenta y seis que se agrega por cabeza de escritura, de la sociedad "Bordas y Compañía", y que los señores Francisco y Carlos Bordas, en nombre y representación de la misma, dejan por la presente transferidos en plena propiedad, posesión y dominio a la sociedad que por este acto se constituye por el precio que resulta del mencionado balance o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que declaran haber recibido antes de ahora en efectivo, a su satisfacción, por todos cuyos importes otorgan en nombre y representación de "Bordas y Compañía" Sociedad en Comandita, a la Sociedad que por este acto se constituye, recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos de propiedad, posesión, y dominio que a dichos bienes había y tenía su representada, con absoluta subrogación en forma, colocando a la adquirente en el mismo lugar, grado y prelación, que a su representada correspondía con arreglo a derecho. — De la diferencia de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, hasta la concurrencia con el total del capital social se depositará el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. — Sexto: La dirección, administración, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes que por este acto se designan en la persona de Don Francisco Bordas, don Carlos Bordas y don Alfredo Korn, quienes para obligar legalmente a la Sociedad deberán firmar conjuntamente uno cualquiera de los señores Bordas, con el señor Korn y|o su apoderado que designará, bajo el sello "Bordas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital quinientos mil pesos moneda nacional". — En las formas indicadas la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pudiendo además realizar las operaciones determinadas en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, duodécimo, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de Ahorro, depósito a plazos fijos, descuentos de pagarés, girar en descubierto con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o a crearse y|o sus sucursales, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales o hipotecarias, presentarse ante las reparticiones nacionales y|o municipales de la Capital Federal y|o municipales o reparticiones provinciales, inclusive la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, la Dirección General del Impuesto a los Réditos, Dirección General de Impuestos Internos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección General de Salud Pública y Asistencia Social, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, Secretaría de Industria y Comercio, Comité de Exportación, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, y pedir reconsideración de las adversas y en fin realizar cuantos más actos estimen convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los Gerentes podrá designar de común acuerdo uno o varios apoderados generales fijando las facultades de los mismos en el respectivo poder, como así conferirles el derecho de representar a determinado Gerente en caso de ausencia, licencia o impedimento de éste. — Todos los mandatos de carácter general serán inscriptos en el Registro Público de Comercio conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Así mismo se designa al señor Alfredo Korn, representante de "Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial" en el seno de esta Sociedad durante todo el término de vigencia de este contrato con las más amplias facultades que para ello se requieran. — Séptimo: El ejercicio comercial terminará el treinta de junio de cada año debiendo practicarse los balances sobre las bases de las leyes y reglamentos impositivos vigentes al tiempo de su confeccionamiento, cuyos balances deberán ser aprobados por setenta por ciento de votos y las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital de acuerdo a la siguiente proporción: treinta por ciento para el señor Francisco Bordas, cinco por ciento para el señor Carlos Bordas, cincuenta y cinco por ciento para "Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y diez por ciento para el señor José Hübscher. — Se llevará un libro de actas y todas las resoluciones inclusive las previstas en los artículos diez, trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán adoptadas por el setenta por ciento de votos de cuotas de capital, debiendo ser asentadas en dicho libro de actas. Las ganancias líquidas y realizadas podrán ser o no retiradas por los socios y en el único caso de que los señores Francisco y Carlos Bordas resolvieren dejarlas en la Sociedad, el porcentaje que les corresponde en conjunto en la distribución de ganancias y pérdidas irá aumentando en proporción al capital que dejaren en relación con el de "Industrias Yuvena, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", hasta que se logre igualar los capitales en cuyo caso los porcentajes en la distribución de ganancias y pérdidas también serán iguales. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales se abonarán a los gerentes cinco mil doscientos cincuenta pesos en concepto de sueldos, en conjunto. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de cualquiera de los socios personas físicas o de desaparición o inexistencia de cualquiera de los socios personas jurídicas, los causahabientes del socio premuerto, incapacitado, desaparecido o inexistente, unificando su representación, tendrán el derecho de ingresar a la sociedad con todos los derechos y acciones de su predecesor, excepción hecha del sueldo y del cargo de gerente y con la misma proporción en las ganancias y pérdidas, que a su representado correspondía, con la sola excepción de que si falleciere o se incapacitare el socio don Francisco Bordas, el sueldo de éste y sus derechos, corresponderán de pleno derecho al señor Carlos Bordas. — De esta opción de ingreso a la Sociedad, deberá hacerse uso dentro de los tres meses subsiguientes al fallecimiento, incapacidad, inexistencia o desaparición. — Vencido dicho plazo sin que los causa-habientes hicieren manifestación alguna, el o los socios restantes tendrán la opción que menciona el artículo tercero, rigiendo para el pago las mismas condiciones que dicha disposición específica. — Para esta segunda opción regirá también el plazo de tres meses a contar del vencimiento de los tres meses de la primera opción. — Si no se arribara a ninguna de las dos soluciones, la sociedad entrará en liquidación. — La que será hecha por el o los gerentes existentes a la fecha de la misma, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias

que en dicha oportunidad se encuentren en vigencia. — Para cualquiera de las hipótesis que contempla este artículo o en tercero, se practicará un balance revalorizado a la fecha del fallecimiento, incapacidad, inexistencia, desaparición o retiro, cuyo balance deberá ser aprobado con el mismo porcentaje de votos de capital que menciona el artículo séptimo. — Décimo: — Cualquier divergencia que surgiere en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causa-habientes o representantes, es decir, todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegar a suscitarse, serán exclusivamente resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez, de común acuerdo para el caso de disidencia deberán nombrar otro arbitrador que actuará con carácter de único. — Para el caso de que no se lograra acuerdo unánime sobre la designación del arbitrador único, éste será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio. — Tanto los arbitradores como el único deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — El laudo que dictaren los arbitradores deberá ser adoptado por unanimidad y tanto éste como el que dictare el arbitrador único, serán inapelables, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo Primero: Si no se lograran las mayorías determinadas en este contrato para la aprobación de los balances, resoluciones y demás asuntos que deban solucionarse, serán todos sometidos al procedimiento que fija el artículo décimo. — Décimo Segundo: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimaciones que en las mismas se practiquen, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encuentren presentes en los mismos. — Y yo el autorizante, dejo constancia de que con motivo de la transferencia de bienes que menciona el artículo quinto, se han efectuado las publicaciones que determina la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, en el Boletín Oficial y en Sentencias y Comentarios, según así resulta de los diarios y recibos que se agregan por cabeza de esta escritura y que habiendo transcurrido los plazos que las mismas fija, no se han formulado oposiciones y las que fueron notificadas al autorizante han sido desistidas y levantadas o se le han exhibido los respectivos recibos de pago. — En este estado, los señores Francisco Bordas y Carlos Bordas, en nombre y representación de "Bordas y Compañía", Sociedad en Comandita", Exponen: Que los inmuebles que menciona el balance y que quedan transferidos a la sociedad, son los siguientes: Primero: Finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Las Heras, calle Medrano, antes mil doscientos cincuenta y cuatro y mil doscientos cincuenta y ocho, hoy número mil seiscientos cuarenta; mil seiscientos cuarenta y seis, mil seiscientos cincuenta y cuatro y mil seiscientos cincuenta y ocho, entre las de Soler y Guatemala, edificada en los lotes de terreno señalados con los números veinticuatro, veinticinco y veintiséis de la manzana A y que mide: según sus títulos, todos los lotes juntos por estar unidos, veinticinco metros noventa y ocho centímetros de frente al Este por cuarenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros de fondo en el costado Sud; y cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo en el costado Norte; cuyas medidas, según el perito del Banco Hipotecario Nacional, son veinticinco metros noventa y ocho centímetros de frente al Sud Este por cuarenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros de fondo en el costado Sud Oeste, cuarenta y tres metros treinta centímetros en el del Nord Este; y veintiséis metros en el contrafrente al Nord Oeste o lo más o menos que resulte dentro de sus linderos que son: por su frente con la calle Medrano; por el fondo con los lotes cinco, seis, cuatro y dieciséis, por el Norte, con el lote veintisiete y por el Sud con los lotes dieciocho y veintitrés. — Segundo: Finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Carmen, Paraje denominado "Villa Urquiza", calle Cullen número cinco mil trescientos treinta y dos entre las de Andonaegui y Bucarelli, edificada en el lote nueve de la manzana F. compuesta su extensión, según sus títulos, de diez metros de frente al Nord Oeste por cuarenta metros de fondo y según el tasador del Banco Hipotecario Nacional, tiene igual extensión en el frente por cuarenta metros diez centímetros en el fondo, siendo sus muros medianeros en toda su extensión y altura y linda, al frente calle Cullen; por el fondo con el lote dieciséis; por el Nord Este, con los lotes diez, once y doce; y por el Sud Oeste; con el lote ocho. — A la Sociedad en Comandita 'Bordas y Compañía'' le correspondieron los inmuebles descriptos a mérito de la escritura pasada ante mí, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número setecientos sesenta y uno al folio novecientos once de este mismo Registro y Protocolo de aquel año, por la cual la anterior sociedad del mismo rubro "Bordas y Compañía", representada en ese acto por don Francisco Bordas le transfirió los referidos inmuebles, la que en testimonio tengo para este acto a la vista con las constancias de su inscripción en el Registro de la Propiedad, en dominio en Zona Norte, Tomo mil setecientos, folios ciento treinta y cinco; y ciento treinta y seis, fincas treinta y un mil novecientos siete y veintisiete mil quinientos cuarenta y nueve, respectivamente, y en hipotecas al tomo ciento ochenta y ocho, Banco Norte, a los folios ciento veinte y dos; y ciento veintiuno y ciento veintitrés, respectivamente, en razón de los gravámenes que reconocen los citados inmuebles a favor del Banco Hipotecario Nacional, a saber: La finca calle Medrano hoy números mil seiscientos cuarenta, mil seiscientos cuarenta y seis, mil seiscientos cincuenta y cuatro y mil seiscientos cincuenta y ocho, entre Soler y Guatemala, por ciento dieciocho mil pesos moneda nacional, y la finca calle Cullen número cinco mil quinientos treinta y dos, entre Andonaegui y Bucarelli, por catorce mil pesos moneda nacional, de cuyos gravámenes la sociedad "Bordas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital Quinientos mil pesos moneda nacional, que por este acto se constituye, los toma a su cargo y se obliga al pago y cancelación de ellos en la misma forma y condiciones en que fueron constituídos, declarando conocer y aceptar las condiciones de su constitución, así como las Leyes, reglamentos y Carta Orgánica del Banco prestatario. — Las partes hacen constar que tienen finiquitados entre ellos, privadamente, de acuerdo a los balances respectivos, todo lo relativo a lo amortizado por capital e intereses de las precitadas hipotecas, en virtud de pagos parciales efectuados con anterioridad, cuyos comprobantes pasan a poder de la sociedad que por este acto se constituye. — Los Certificados que se agregan a la presente y se ponen de manifiesto a los interesados acreditan que la sociedad "Bordas y Compañía" y los señores Francisco Bordas, Carlos Bordas, con la filiaciones y datos personales al principio consignados no están inhibidos para disponer de sus bienes y que lo deslindado, cuyo dominio consta no adeuda Impuestos Municipales, ni servicios a la Administración Nacional del Agua, Afirmados, no registra afectación por cercos y aceras, tiene pagada la Contribución Directa y no reconocen embargo; pero sí cada uno de ellos, una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional: el primer inmueble por ciento dieciocho mil pesos moneda nacional, según escritura de seis de octubre de mil novecientos veinte y tres ante Broens y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante S. E. Machline; y el segundo inmueble por catorce mil pesos moneda nacional, según escritura de siete de enero de mil novecientos cuarenta y dos ante Machline, ambas presentadas el ocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos e inscriptas respectivamente, al tomo ciento ochenta y ocho, Banco Norte, Folio ciento veintidós; y tomo ciento ochenta y ocho, Banco Norte, folios ciento veintiuno y ciento veintitrés. — Bajo Tales Conceptos las partes contratantes en los caracteres invocados dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho dejando constancia de que las transferencias se efectúan por los valores que resultan del balance, es decir la finca calle Medrano número mil seiscientos cuarenta, mil seiscientos cuarenta y seis, mil seiscientos cincuenta y cuatro y mil seiscientos cincuenta y ocho, por doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, y y la finca calle Cullen número cinco mil trescientos treinta y dos, por la suma de veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos treinta y seis centavos moneda legal, cuyas fincas quedan transferidas en plena propiedad, posesión y dominio a la Sociedad que por este acto se constituye la que por su parte acepta la transferencia en las condiciones citadas y se hace cargo de las deudas hipotecarias, obligándose por su parte los transmitentes a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho, agregando todos los comparecientes y la sociedad que por este acto se constituye, que esta se encuentra en posesión real y material de los referidos inmuebles. — Por su parte los señores Francisco Bordas y Carlos Bordas, por la representación invocada, agregan que la conformidad requerida por el artículo décimo del contrato social de «Bordas y Compañía», Sociedad en Comandita», resulta de la escritura que se otorgará a continuación, manifestación que aceptan todos los otros comparecientes. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido así la otorgan y firman con los testigos del acto don León Rosovsky y don Manuel E. de Robles, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, todo por ante mí, de lo que doy fe. — W. Mankiewitz. — A. Korn. — Francisco Bordas. — C. Bordas. — José Hubscher. — Tgo.: L. Rosovsky. — Tgo.: M. E. de Robles. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil sesenta y siete del Registro número doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad «Bordas y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Quinientos mil pesos moneda nacional», expido el presente testimonio que se refiere a la constitución de la sociedad «Bordas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Quinientos mil pesos moneda nacional» y a una transferencia del activo y pasivo de Bordas y Compañía Sociedad en Comandita a «Bordas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Quinientos mil pesos moneda nacional», por el importe de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cuya transferencia comprende la finca calle Medrano número mil seiscientos cincuenta y cuatro y mil seiscientos cincuenta y ocho, hoy números mil seiscientos cuarenta, mil seiscientos cuarenta y seis, mil seiscientos cincuenta y cuatro, y mil seiscientos cincuenta y ocho, y calle Cullen número cinco mil trescientos treinta y dos. que reconocen hipotecas, la finca callo Medrano número mil seiscientos cuarenta, mil seiscientos cuarenta y seis, mil seiscientos cincuenta y cuatro y mil seisesientos cincuenta y ocho, por la suma de ciento diez y ocho mil pesos moneda nacional a favor del Banco Hipotecario Nacional y la finca calle Cullen número cinco mil quinientos treinta y dos por la suma de catorce mil pesos moneda nacional también a favor del Banco Hipotecario Nacional, corriendo agregados a la escritura matriz los correspondientes certificados del Registro de la Propiedad número cuarenta y cinco mil trescientos veintidós, expedidos con fecha veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y seis. y ampliaciones números cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho, cincuenta y dos mil ciento cinco; cincuenta y seis mil veintidós, y cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve, expedidos con fecha ocho de agosto, diez y seis del mismo mes, veintinueve del mismo mes y nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, respectivamente, este certificado y sus ampliaciones correspondientes a la finca calle Cullen número cinco mil trescientos treinta y dos, y de la finca calle Medrano número mil seiscientos cuarenta, mil seiscientos-cuarenta y seis, mil seiscientos cincuenta y cuatro y mil seiscientos cincuenta y ocho; certificado número cuarenta y cinco mil trescientos veintitrés expedidos con fecha veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y seis y ampliaciones número cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y siete; cincuenta y dos mil ciento seis, cincuenta y seis mil veintiuno; cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta; expedidas con fechas ocho, diez y seis, veintinueve de agosto y nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, respectivamente. — Conste como de que a los efectos arancelarios del Registro de la Propiedad, los valores por los que se han efectuado las transferencias son las siguientes: Medrano número mil seiscientos cuarenta al mil seiscientos cincuenta y ocho, doscientos cuarenta y cinco mil pesos, y Cullen número cinco mil trescientos treinta y dos, veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional. — Los certificados agregados han tributado en concepto de derechos arancelarios la finca Medrano mil seiscientos cuarenta al mil seiscientos cincuenta y ocho; cuarenta y dos pesos y la finca Cullen cinco mil trescientos treinta y dos, cuarenta y dos pesos. — Este primer testimonio se expide en catorce sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, de la serie Letra F., numerados correlativamente del un millón sesenta y cinco mil catorce al un millón sesenta y cinco mil veintisiete, y el un millón sesenta y cinco mil veintisiete que corresponde al presente, testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: Saul Enrique Machline.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.22 oct.-N.º 19.074-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que el doctor Jacinto Tomás Raffo, cede y transfiere sin reserva alguna, al señor Jorge José Raffo, las cinco cuotas de capital, que tiene y le corresponden en la sociedad "GRANDES LABORATORIOS PROFESOR DOCTOR RAFFO, SOCIEDAD COMECIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y a su vez don Enrique Jacinto Raffo, declara que cede y transfiere sin reserva alguna a la señora Sara Martínez Weigel de Raffo, las cinco cuotas de capital que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Héctor Castañeda, con fecha 2 de Septiembre de 1946.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.22 oct.-N.º 19096-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luís Gómez Molina, se hace saber por cinco días que los señores Meilach Glocer, Mauricio Kiess, Pablo Schmidberg, y don Jorge Federico Sella, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Gers Nudelman, Luser Nudelman, Isaac Nudelman, y Roberto Birbrayer, las ciento sesenta cuotas de quinientos pesos cada una, que en conjunto tienen y les corresponden en la proporción de cuarenta cuotas cada uno, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "EITAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificándose la cláusula quinta del referido contrato social en el sentido de que la Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Gers, Luser y Isaac Nudelman, quienes suscribirán después de "Eitas Sociedad de Responsabilidad Limitada" para lo cual podrán utilizar un sello con su rúbrica Nudelman Hermanos. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano F. Guevara Lynch con fecha 9 de Agosto de 1946.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.21 oct-N.º 19053v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital Federal doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "DILCO" SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, formada por D. Domingo de Paz, Andrés Angel Américo Gugliotta, Manuel Hipólito Barnes y Carlos Juan Erra, por escritura pasada ante el Escribano don Alberto J. Garrido el 4 de Junio del corriente año, los señores don Manuel Hipólito Barnes y don Carlos Juan Erra, vendieron a don Andrés Angel Américo Gugliotta y Domingo de Paz, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio a cien cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional, que les correspondía como parte de su capital en dicha Sociedad, apartándose de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1946.

— Miguel M. Esteves, secretario.

e.21 oct.-N.° 19022-v.25 oct.

I. C. A. LUX

(Iluminación Comercial Argentina)

"Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta ciudad, doctor Luis Gómez Molina, se publica por cinco días el siguiente contrato: Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Setenta Y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecinueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el autorizante comparecen: don Vicente Fiori, argentino, soltero, por una parte y por la otra los señores Santiago Ramos, español, casado; Carlos Boch, argentino, soltero; Alfonso Trece Miatello, argentino, soltero; Francisco Albarracín, argentino, casado; Carlos Gazzinelli, argentino, soltero; Juan Pedro Rueda, argentino, soltero; y Carlos Santiago Ramos, argentino, soltero, de dieciocho años de edad; todos vecinos, mayores de edad con excepción del último a quien su padre don Santiago Ramos (nombrado en segundo término) confiere autorización y de mi conocimiento doy fe como de que don Vicente Fiori expone: Que conjuntamente con don Santiago Ramos integra la Compañía "I. C. A. Lux, (Iluminación Comercial Argentina) sociedad de responsabilidad limitada" la cual constituyeron por instrumento privado que otorgado el seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se inscribió en el Registro Público de Comercio el diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno al folio trescientos noventa y dos del libro ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, siendo su aporte suscrito e integrado siete mil quinientos pesos moneda nacional dividido en quince cuotas de quinientos pesos cada una; que viene a ceder y transferir dichas cuotas a los demás comparecientes en las proporciones siguientes: A Don Carlos Boch, dos cuotas (mil pesos), a don Alfonso Trece Miatello, dos cuotas (mil pesos), a don Francisco Albarracín dos cuotas (mil pesos), a don Carlos Santiago Ramos una cuota (quinientos pesos), a don Juan Pedro Rueda una cuota (quinientos pesos), a don Carlos Gazzinelli, dos cuotas (mil pesos) y a don Santiago Ramos, cinco cuotas (dos mil quinientos pesos). — En consecuencia se desiste y aparta de todos los derechos que en su calidad de socio le correspondían y los transfiere a los cesionarios, renunciando a formular reclamo alguno contra la sociedad de la cual formaba parte y realiza esta cesión por el precio total de diez mil cien pesos moneda nacional, de curso legal, de los cuales siete mil quinientos pesos declara haberlos recibido antes de ahora y el saldo o sean dos mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal los recibirá en efectivo a entera satisfacción una vez inscripta ésta en el Registro de Comercio, otorgan recibo y carta de pago por la suma ya percibida. — Impuestos los cesionarios manifiestan su conformidad y aceptación y don Santiago Ramos manifiesta conformidad con la transferencia de cuotas verificada por el señor Fiori a los señores Boch, Miatello, Albarracín, Gazzinelli, Rueda, y Ramos (hijo) en su calidad de socio que acredita con el contrato social íntegramente transcripto al folio mil seiscientos ochenta y dos de este mismo Registro el cual en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. . . entre don Santiago Ramos. . . y Vicente Fiori . . . La Sociedad . . . se denominará: "I. C. A. LUX (ILUMINACION COMERCIAL ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La duración será indeterminada, pero el tiempo mínimo será de tres años, a partir del diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — El objeto de la Sociedad es dedicarse a la fabricación compra, y venta de artefactos eléctricos e instalaciones de los mismos; instalaciones electromecánicas en general y derivados y fabricación y colocación de letreros luminosos en general. — El capital social queda fijado en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, divido en treinta cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, correspondiéndole a cada socio, la cantidad de quince cuotas. — Octavo: Anualmente se efectuará un balance general, el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo hacerse el primero, en el año mil novecientos cuarenta y cinco. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Santiago Ramos. — V. Fiori. — "Es copia fiel en lo pertinente, doy fe, como de que los señores Santiago Ramos, Carlos Boch, Alfonso Trece Miatello, Francisco Albarracín, Carlos Gazzinelli, Juan Pedro Rueda, y Carlos Santiago Ramos, como únicos componentes de la compañía, resuelven modificar las cláusulas del contrato en la siguiente forma: Primera: — La Sociedad se denominará "I. C. A. Lux (Iluminación Comercial Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Córdoba número dos mil novecientos ochenta y cuatro y dos mil novecientos ochenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir de la fecha, período renovable automática e indeterminadamente salvo voluntad contraria de cualesquiera de los socios que manifestada de modo fehaciente a los demás consocios con una antelación mínima de noventa días a la finalización de cada período quinquenal, Tercera. Sin modificación. Cuarta: El capital social se fija en Veinticinco Mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de los cuales quince mil pesos (treinta cuotas) ya han sido suscritas e integradas conforme a la sesión verificada en este mismo otorgamiento y los diez mil pesos restantes (veinte cuotas) son suscriptas: Por Santitago Ramos: cuatro mil quinientos (nueve cuotas), que integra en el acto; por Carlos Boch dos mil pesos (cuatro cuotas), de los cuales integra la mitad; por Francisco Albarracín, mil pesos (dos cuotas) de los cuales integra la mitad y por Alfonso Trece Miattello dos mil quinientos pesos (cinco cuotas), de las cuales integra mil quinientos pesos (tres cuotas), obligándose los tres últimos a integrar todas las cuotas suscriptas en cualquier momento dentro del plazo máximo de un año a contar de la fecha. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales y uso de la firma estará a cargo del socio don Santiago Ramos en calidad de gerente con todas las facultades necesarias para obrar en representación de la compañía incluso para los actos que requieran poderes especiales, quedando expresamente autorizado para comprar y vender muebles, hacer pagos aún extraordinarios, contratar préstamos, locaciones, pagar, cobrar, percibir, conceder quitas esperas y remisiones, dar recibos y cartas de pago y cancelaciones, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, concediendo facultades aún de transar, renunciar, desistir, comprometer en árbitros, interponer recursos, prorrogar jurisdicciones, recibir en pago o en prenda, hipoteca o caución inmuebles, muebles, títulos, acciones y demás valores y practicar cuanto sea menester para la mejor marcha de la administración de los negocios sociales, firmando y otorgando instrumentos públicos y privados. — Sexta: Además de los libros de contabilidad, se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de los socios, debiendo una vez al mes como mínimo efectuarse una reunión de socios en el local social. —

Todas las resoluciones se resolverán con el voto favorable de la mayoría. — Séptima: El socio Carlos Bosch tendrá a su cargo la dirección técnica de la Sociedad con la colaboración profesional de los demás integrantes de acuerdo con sus respectivas especialidades. —Octava: Todos los socios tienen la obligación de dedicar el tiempo necesario en beneficio de los asuntos sociales no pudiendo ocuparse en otras actividades que las que sean objeto de la sociedad. — Novena: Las utilidades líquidas que determine el Balance general anual previa deducción del cinco por ciento que se destinará a la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirá en la siguiente forma: a don Santiago Ramos, a don Carlos Bosch, a don Alfonso Trece Miatello y a don Francisco Albarracín el dieciocho por ciento a cada uno; a los señores Carlos Gazzinelli, Carlos Santiago Ramos y Juan Pedro Rueda el seis por ciento a cada uno distribuyéndose el resto en la forma que determinen los socios. —

En igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiera. —Décima: Actual cláusula octava — Undécima: Para las resoluciones determinadas en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículo trescientos cincuenta y cuatro del código de Comercio se requerirá para su aprobación y validez el voto unánime de los socios. — Duodécima: cualquier duda, cuestión o divergencia que sobrevenga entre los socios con motivo de la sociedad, su liquidación o partición o sobre la interpretación del presente contrato o sus efectos, será resuelta por juicio de arbitradores o amigables componedores que se designarán uno por cada parte en disidencia, sino estuvieran de acuerdo con el nombramiento de uno solo. — Si los arbitradores no llegaran a un arreglo, designarán un tercero de común acuerdo o por sorteo. —

El árbitro único o tercero procederá co. amigable componedor, según su ciencia y conciencia, siendo su fallo inapelable. — Décima tercera: Durante la vigencia de la sociedad ninguno de los socios podrá ceder, vender o en cualquier forma enagenar ni total ni parcialmente su parte social, a menos de contar con el consentimiento expreso de los socios restantes, por ser dicha incesibilidad condición esencial del presente contrato. —

Décima cuarta: En caso de quiebra, concurso o venta forzada de cuota por ejecución u otro concepto, de alguno de los socios, la Sociedad continuará con la exclusión inmediata del socio fallido, concursado o ejecutado, siéndole abonada la cuota que le corresponde en concepto de capital y utilidades que se determinara de acuerdo al último Balance General practicado, con intervención directa o delegada del señor Juez que hubire intervenido en la quiebra, concurso o ejecución. — Décima quinta: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los restantes, quienes deberán abonar al socio incapaz o a sus derecho habientes o sus representantes, la parte que le hubiera correspondido percibir por todo concepto al día en que sobrevino la incapacidad o fallecimiento, a cuyo fin y con intervención de los interesados se practicará un inventario y Balance especial a dicha fecha y el importe que resultare se abonará en cuotas trimestrales e iguales en un plazo de hasta tres años con más el seis por ciento de interés sobre los saldos deudores y a contar desde el día de la incapacidad o fallecimiento, garantizados con los bienes de la Sociedad. — En caso de incapacidad o fallecimiento de todos los socios menos uno, el sobreviviente podrá optar por la liquidación total de la Sociedad o por continuar el giro de los negocios como único dueño, debiendo liquidar y abonar la parte correspondiente en la misma forma. — Décima sexta: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del socio Gerente, procediéndose a la venta de todos los bienes sociales en la forma que resolvieran los socios, observandose para la partición las mismas normas establecidas para el funcionamiento de la Sociedad. — Previa lectura que les hago la ratifican y firman ante mí conjuntamente con los testigos don Eduardo Juan Serra, y don Jorge Enrique Faveiro, vecinos y hábiles a quienes conozco, doy fe. — Carlos E. Ramos. — J. P. Rueda. —Santiago Ramos. — V. Fiori. — Carlos Gazzinelli. — Alfonso T. Miatello. — Carlos Bosch. — F. Albarracín. — Tgo.: E. J. Serra. —

Tgo.: J. E. Faverio. — (Está mi sello) Ante mí: Ricardo Alberto Busto. —

Concuerda con su escritura matriz doy fe que pasó ante mí al folio mil seiscientos ochenta y cuatro del Registro ciento veinticinco de mi adscripción. —

Para la Sociedad expido el presente extendido en los sellos de un peso y medio cada uno, números: un millón seis mil doscientos ochenta y tres, cuatrocientos siete mil quinientos veintiocho, y correlativamente del un millón seis mil doscientos ochenta y cinco. — F — a éste que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés días del mes y año de su otorgamiento. — Ricardo Alberto Busto. —

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1946. —

S/R: Ricardo Alberto Bustos, Vale.

Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.24 oct.-N.° 19123-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina y Secretaría del autorizante, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el testimonio de la escritura otorgada el veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por ante el Escribano Rodolfo Solveyra, por la cual Don Peter Maxwell, cede a Don Louis Woodtli, la cuota por valor de un mil pesos moneda nacional, que el primero tenía suscripta en el capital de la Sociedad General de Control, S. de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. —

Guillermo Mansilla, secretario.

e.24 oct.-N° 19135-v.29 oct.

TEJEDURIA VATTUONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato de Responsabilidad Limitada:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Virgilio Vattuone, argentino casado; César Hipólito Bertolotto, argentino, casado; Lorenzo Marcelo Vattuone, argentino, casado; Manuela Victoria Vattuone, argentina, soltera y Antonio Félix Vattuone, argentino, casado, domiciliados todos en la calle Humberto Primo número cuatrocientos sesenta y cuatro de esta Ciudad mayores, de edad, hábiles para este acto, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación de una Industria Textil y que funcionará sujeta a las siguientes condiciones: Primero; La Sociedad se denominará "TEJEDURIA VAT-

TUONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Segundo: El domicilio de la Sociedad se constituye en esta Capital calle Humberto Primo número cuatrocientos sesenta y cuatro, y la planta industrial se establecerá en la Provincia de Buenos Aires, en el partido de Morón, calle Del Carril número doscientos cuarenta y nueve. — Tercero: El capital, íntegramente aportado, según inventario que se acompaña y forma parte del presente, consistente en maquinarias e inmuebles es de $ 140.000.— m|n. de c|l. (Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal) distribuídos en ciento cuarenta cuotas de $ 1.000.— c.l. (Un mil pesos cada una), en la siguiente proporción: Virgilio Vattuone, cincuenta y seis cuotas; César Hipólito Bertolotto, veinte y una cuotas; Lorenzo Marcelo Vattuone, veinte y una cuotas; Manuela Victoria Vattuone, veinte y una cuotas y Antonio Félix Vattuone, veinte y una cuotas. — Cuarto: El capital podrá ser aumentado en cualquier momento mediante el aporte de cada socio proporcionalmente a su capital inicial el que se acreditará en una cuenta particular especial que será indisponible, salvo resolución de todos los miembros de la Sociedad. — Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios César Hipólito Bertolotto y Antonio Félix Vattuone indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes, celebrar operaciones bancarias y comerciales de cualquier índole con Bancos oficiales y particulares, representarla o hacerse representar ante los Tribunales de Justicia de la República. — Sexto: La firma no podrá ser usada en ningún género de garantías o fianzas a terceros. — Séptimo: Anualmente, el treinta de Octubre se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad sobre las siguientes bases: las materias primas y las mercaderías se tomarán al precio de costo, siempre que no sea superior al corriente en plaza en el momento del inventario, en cuyo caso se tomarán al precio de plaza, en todo lo demás los balances se practicarán sujetos a la técnica corriente. — Octavo: El fondo de reserva legal se formará con el cinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio que la produzca. — Noveno: Las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en la siguiente proporción; Virgilio Vattuone, el cuarenta por ciento, César Hipólito Bertolotto, el quince por ciento, Lorenzo Marcelo Vattuone, el quince por ciento, Manuela Victoria Vattuone, el quince por ciento y Antonio Félix Vattuone, el quince por ciento. Décimo: Las resoluciones que adopten la Sociedad, serán anotadas en un libro que se llevará al efecto, se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos de liquidación, venta de inmuebles o maquinarias, establecimiento de sucursales, agencias, o representantes, nombramientos o renovación de Gerentes Administradores en que se requerirá la conformidad de socios que representen dos terceras partes del capital. — Undécimo: Este contrato comienza a regir desde esta fecha y su duración es por tiempo indeterminado. — Duodécimo: Las cuotas de capital de cada uno de los socios no podrán cederse a terceros, salvo por disposición unánime de los demás asociados. — Décimo Tercero: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno o algunos de los socios, sus herederos o legatarios podrán entrar a formar parte de la misma en sustitución del o de los socios fallecidos, representados dichos herederos o legatarios por uno solo de ellos y con los mismos derechos y obligaciones de aquéllos, en el caso de que los herederos o legatarios no quisieran formar parte de la Sociedad o ésta no aceptara su incorporación, se liquidará a los mismos sus haberes de acuerdo a lo que corresponda al socio o socios fallecidos en el último balance practicado, haciéndose cargo los socios sobrevivientes del capital del o los socios fallecidos en la forma proporcional a su capital aportado. — Décimo Cuarto: Por lo demás la Sociedad ''Tejeduría Vattuone Sociedad de Responsabilidad Limitada'' funcionará con sujeción a todo lo dispuesto en la Ley número 11.645 que rige la materia. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, extendidos el original en sello de un peso cincuenta moneda nacional de curso legal números un millón cincuenta mil ochenta y siete y un millón cincuenta mil ochenta y ocho. — Virgilio Vattuone. — César H. Bertolotto. — L. M. Vattuone. — Manuela V. Vattuone. — A. Vattuone.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. —

Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.24 oct.-N.º 19116-v.29 oct.

EDITORIAL CODEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Don Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Esc. Nº 128. — Folio 261 vto. — Reg. Nº 59. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Ante mí: Escribano y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Mauricio Gueventter, casado de cuarenta y cinco años de edad, odontólogo y Don Nicolás Juan Gibelli, también casado de veinte y cuatro años, domiciliados en la calle Montevideo numero novecientos setenta y uno, de cuyo conocimiento personal doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha quince de Junio del año próximo pasado, mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada por ante mí y al folio cuatrocientos treinta del protocolo de ese año de este mismo Registro cincuenta y nueve a mi cargo conjuntamente con los Señores Don Karl Handler y Doña Amelie Lewy, constituyeron una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada, con el objeto de editar, importar, exportar, comprar y vender libros y gravados de toda índole, incluso fabricar libros y todo artículo correspondiente al ramo, la que se distinguiría de sus demás congéneres, bajo la denominación de ''Codex'' Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendría su asiento principal en esta Capital. Que el término de duración de la Sociedad sería por tiempo indeterminado. Que el capital social lo constituía la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional aportados por los socios en la siguiente proporción: veinte mil pesos por el socio Señor Mauricio Gueventter, cinco mil pesos por el socio Señor Nicolás Juan Gibelli, dos mil quinientos pesos por el Señor Karl Handler y dos mil quinientos pesos por la socia Doña Amelia Lewy. Que dicho capital había sido subdividido en trescientas cuotas o acciones de cien pesos cada una, poseyendo en consecuencia el socio Señor Gueventter, doscientas cuotas o acciones; el Señor Gibelli, cincuenta cuotas o acciones y los Señores Handler y Lewy, cada uno de ellos veinte y cinco cuotas o acciones y que la Sociedad sería administrada por Directores Gerentes, los que quedaron nombrados en el acto y fueron los Señores Don Karl Handler y Don Nicolás Juan Gibelli. Dicha escritura fué complementada con la de fecha catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada también por ante mí al folio quinientos catorce del protocolo de ese año y en este mismo Registro a mi cargo, por la que se modificó el término social o sea la cláusula tercera, estableciéndose que el término de duración de la Sociedad sería de tres años contados desde el día primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, pudiendo los socios disolverla pasado el primer año, previa comunicación recíproca con noventa días de anticipación y la cláusula cuarta, por la que se estableció que el capital social que lo constituía la cantidad de treinta mil pesos había sido subdividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, poseyendo en consecuencia el socio Señor Mauricio Guesentter doscientas cuotas; el socio Señor Nicolás Juan Gibelli, cincuenta cuotas y cada uno de los socios Señores Karl Handler y Amelie Lewy, veinte y cinco cuotas cada uno de ellos y todo lo que más detalladamente consta en las mencionadas escrituras que en testimonio tengo a la vista y fueron inscriptas conjuntamente con fecha nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil ciento ochenta y cuatro, al folio ciento nueve del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, doy fe. Posteriormente por escritura de fecha primero de Junio del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, otorgada también por ante mí y al folio ciento treinta y tres vuelto del presente protocolo y Registro a mi cargo, los socios Don Karl Handler y Doña Amelie Lewy, cedieron a favor de los otros socios los comparecientes Don Mauricio Gueventter y Don Nicolás Juan Gibelli, las cuotas de capital que tenían y les correspondían dentro de la sociedad, retirándose de la misma cuya escritura fué inscripta con fecha tres de Agosto del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número setecientos sesenta y seis, al folio trescientos sesenta y dos del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, doy fe, y los comparecientes continuaron diciendo: Que habiendo resuelto aumentar el capital social a la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional en la proporción de cien mil pesos para el socio Señor Mauricio Gueventter y veinte mil pesos para el otro socio Señor Nicolás Juan Gibelli, para lo cual el primero que en la actualidad posee de capital veinte y dos mil quinientos pesos y el segundo siete mil quinientos pesos, amplían esas cantidades el primero con setenta y siete mil quinientos pesos y el segundo con doce mil quinientos pesos modificando en consecuencia la cláusula cuarta del referido contrato como asi mismo vienen además a modificar las cláusulas segunda, tercera, quinta y novena las que en consecuencia, quedan redactadas de la siguiente manera: Segunda: La Sociedad girará en esta plaza con el rubro de: ''EDITORIAL CODEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y tendrá su asiento principal en esta Capital, estando actualmente instalados sus escritorios en la calle Montevideo número novecientos setenta y uno. Tercera: El término de duración de la Sociedad será de seis años a contar como se establece en la cláusula primera del contrato con efecto retroactivo al día primero de Mayo del año próximo pasado mil novecientos cuarenta y cinco, pudiendo cualquiera de los socios, solicitar la disolución de la Sociedad cuando lo estima conveniente, debiendo dar aviso al otro socio con ciento ochenta días de anticipación. Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional aportados por los socios en la siguiente forma y proporción: cien mil pesos por el socio Señor Mauricio Gueventter y los veinte mil pesos restantes por el otro socio Señor Nicolás Juan Gibelli. Dicho capital ha sido subdividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, en consecuencia, el socio Señor Gueventter posee mil cuotas y el socio Señor Gibelli, doscientas cuotas. Los títulos o cuotas serán suscriptos por ambos socios y llevarán un número de orden tomándose nota en los libros respectivos. Quinta: La Sociedad será administrada conjuntamente por un Gerente y un tesorero, quienes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales como igualmente representarla ante los Poderes Públicos y Reparticiones Nacionales o Provinciales, como así mismo los Municipales. b) Administrar todos los negocios de la sociedad con amplias facultades, sujetas siempre las resoluciones a mayoría de votos, pudiendo en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, valores o acciones, ya sea por compra permuta, dación en pago, cesión u otro título cualquiera, suscribiendo las escrituras correspondientes, vender bienes muebles e inmuebles, semovientes, frutos, productos, títulos, créditos y todo otro artículo o producto que explota la Sociedad percibiendo todo cuanto fuere adeudado a la misma, por cualquier causa o concepto. c) Para que puedan tomar dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal o en otra forma, con garantías reales o personales, o sin ellas, firmando como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras vales, pagarés, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones así como los firmados con anterioridad a este contrato. Para que puedan retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor depositado a nombre de Sociedad o a su orden actualmente o que en lo sucesivo estuvieren ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, en caja de ahorro o en cualquier otra forma. Para que puedan girar cheques contra esos depósitos para que soliciten créditos en cuenta corriente o en descubierto y perciban su importe giren cheques sobre ellos y firmen los documentos u obligaciones correspondientes. Para que constituyan a la Sociedad en fiadora para garantir deudas u obligaciones de la misma. Para que puedan endosar giros, letras, cheques y percibir su importe, así como enajenar o vender giros dentro de la República o sobre el Extranjero. d) Para que celebren contrato de transporte, fletamentos o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de Aduanas, expedir o endosar warrants, conocimientos, guías y cartas de porte. e) Para que puedan comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transigir, conceder quitas y esperas, o remisiones de deudas, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, cancelar hipotecas o cualquier otra obligación, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. f) Designar los empleados que juzgue necesarios, fijándoles la remuneración que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones y celebrar todo acto que tenga relación con la administración de la sociedad, debiendo tenerse en cuenta que las facultades enunciadas no son restrictivas de otras que resulten actos de administración, sino simplemente explicativas, siendo obligación del Gerente y Tesorero, el dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios Sociales exclusivamente quedándoles absolutamente prohibido al actuar en asuntos o intereses extraños a los de la Sociedad, salvo los casos en que por aprobación unánime de los socios les sea permitido, debiendo en ese caso dejarse constancia en el Libro de Actas. Novena: El treinta de Abril de cada año se cerrará el ejercicio económico y a esa fecha se confeccionará el inventario y balance general de los negocios, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe para la reunión de socios, sin perjuicio de la época establecida para el cierre del ejercicio económico, podrán efectuarse en cualquier época balances de comprobación, siempre que así lo pidiere cualquiera de los socios. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron con los testigos del acto que lo son Don Francisco Fregonese y Don Francisco Saúl Perichon, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento personal doy fe. M. Gueventter. — Nicolás J. Gibelli. — Francisco Fregonese. — F. Saúl Perichon. — Hay un sello. Ante mí: Raúl J. Ungaro — Concuerda con la escritura número ciento veinte y ocho que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y uno vuelto del Registro número cincuenta y nueve a mi cargo. Para el socio Don Mauricio Gueventer expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, números seiscientos once mil quinientos treinta y tres; seiscientos once mil quinientos treinta y cinco; seiscientos once mil quinientos treinta y seis y el presente número seiscientos once mil quinientos treinta y siete F. que sello y firmo en Buenos Aires a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. —
Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.24 oct.-Nº 19114-v.29 oct.

''VITOTEX''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Entre los Señores Felix Bloch, polaco, domiciliado en Campana 5250, José Morgenstern, ruso, domiciliado en Pasteur 447, Jaime Kaplan, ruso, domiciliado en Pareja 3181, Isidoro Roisentul, argentino, domiciliado en Rivadavia 7269, Gregorio Roisentul, argentino, domiciliado en Pareja 2886, Guido Victor Scaroni, argentino, domiciliado, en Sanabria 4038, Benito Rocco, italiano, domiciliado en Estación "El Paraiso", cuartel 10 de campaña, Partido de Ramallo Provincia de Buenos Aires, Mendel Schmitberg, rumano, domiciliado en Estrada esq. Ituzaingó, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Albino Castelli, italiano, domiciliado en Rodríguez Peña 1706, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se ha convenido ampliar la sociedad "VITOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mediante la incorporación de nuevos socios y el aumento del capital social, modificándose simultaneamente las cláusulas pertinentes del contrato original a efectos de adaptarlo a dicha ampliación. — Subsisten en consecuencia todos los artículos del contrato social salvo los que a continuación se modifican y además se agregan como nuevos los artículos 12 al 15: — 1.º) Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social "Vitotex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en esta Ciudad calle Campana 5250, la que tiene como objeto la fabricación, compra, venta, importación y exportación de hilados, textiles y artículos de ramos conexos, pudiendo ejercer representaciones establecer sucursales y designar representantes tanto en el interior del país como en el extranjero. 3.º) El capital social es de $ 774.000. — (setecientos setenta y cuatro mil pesos meneda nacional) dividido en 774 cuotas de $ 1.000. cada una, de las cuales el Sr. Bloch suscribe 336; el Sr. Morgenstern 118; el Sr. Kaplan 100; el Sr. Rocco 89; el Sr. Isidoro Roisentul 75; el Sr. Schmitberg 30; el Sr. Gregorio Roisentul 11; el Sr. Scaroni 15; el Sr. Castelli 9. De estas cuotas los socios han integrado según montos ingresados a la sociedad de acuerdo al balance de fecha 24 de Junio de 1945, los siguientes importes: el Sr. Bloch $ 165.000.—; el Sr. Morgenstern, $ 59.000.—; el Sr. Kaplan $ 50.000.—; el Sr. Rocco $ 40.000.—; el Sr. Isidoro Roisentul $ 50.000.—; el Sr. Schmitberg $ 20.000.—; el Sr. Gregorio Roisentul los $ 11.000.— suscriptos; el Sr. Scaroni $ 10.000.—; y el Sr. Castelli $ 6.000.—; debiendo integrar los socios que queden adeudando importes las cuotas restantes en efectivo con los beneficios que les correspondan en la sociedad. — 4.º La gerencia y el uso de la firma social estaran a cargo del socio Sr. Bloch, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, incluso para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, quedando expresamente facultado para: cobrar, percibir y demandar sumas de dinero adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza, solicitar creditos, efectuar toda clase de pagos y suscribir letras, pagarés y vales extendiendo, endosando y librando giros sobre plazas de la República y del extranjero, asumir la representación legal de la sociedad, designar personal y revocarlo, fijando sus sueldos, acordar habilitaciones, designar apoderados para asuntos comerciales, legales y|o administrativos con mandato general o especial al igual que representantes y revocarles en sus funciones. — Para la venta de inmuebles se necesitará la conformidad previa de la Asamblea de socios asentada en el libro de Actas. — 5.º) Todos los socios podrán dedicarse a otras actividades ya sea por cuenta propia, o como empleados, o formando parte de otras sociedades, en cualquier ramo inclusive en los similares a los que forman el objeto de esta sociedad, pero ningún socio podrá dedicarse a fabricar o producir artículos o mercaderías idénticas a las que produce o pueda producir en el futuro esta sociedad. — 6.º) El 24 de Junio de cada año se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: — Sr. Felix Bloch 46,601; Sr. José Morgenstern 16,366; Sr. Jaime Kaplan 12,483 %; Sr. Benito Rocco 11,096%; Sr. Isidoro Roisentul 6,935 o|o Sr. Mendel Schmitberg 2,774%; Sr. Gregorio Roisentul 1,526%; Sr. Guido Victor Scaroni 1,387%; Sr. Albino Castelli 0,832 o|o. Previamente a los beneficios se deducirá un 10% para el fondo de reserva legal hasta alcanzar un 10% del capital social. — Ningún socio podrá percibir su parte en las utilidades sociales hasta haber integrado totalmente las cuotas suscriptas. — Los balances se ajustarán a las disposiciones que rigen en materia del Impuesto a los Réditos. — 9.º Los socios se reunirán en asamblea a efectos de la aprobación del balance, fijación y modificación del sueldo del Gerente, supresión del dicho sueldo, cambio de Gerencia, creación de fondos de reservas especiales, venta de inmuebles, aumento del capital social o de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — Todas las resoluciones para ser aprobadas requerirán por lo menos el 67% de los votos, dejándose constancia de las mismas en el libro de actas. — Las Asambleas serán convocadas por el Gerente, y cualquiera de los socios podrá pedir al mismo dicha convocatoria, enviándole al efecto un telegrama, debiendo en este caso realizarse la Asamblea dentro de los 10 días siguientes a aquel en que se formuló el pedido. — 11.º) En caso de fallecimiento de un socio, la sucesión del mismo lo substituirá, debiendo los herederos si fueren varios, unificar su representación. — Si los herederos decidieren vender sus cuotas, deberán ofrecerselas en primer término a los socios sobrevivientes, fijando el precio que deseen por las mismas. — Si varios socios estuvieren interesados en adquirir las cuotas, queda a elección de la sucesión elegir el socio a quién se las venderá, o podrá efectuar ventas parciales de las mismas a los diversos socios interesados a su criterio y elección. — Si ningún socio aceptare pagar el precio pedido por los herederos, podrán ser ofrecidas y vendidas a terceros. — Además de tener el adquirente que abonar el precio fijado a la sucesión vendedora, deberá pagarle la parte proporcional que le corresponda en los beneficios y reservas sociales de acuerdo al último balance practicado con anterioridad a la venta. — 12.º) Si falleciere el socio Gerente, los demás socios podrán designar un nuevo gerente o resolver la disolución de la sociedad, en cuyo caso la liquidación estará a cargo del socio que se designe por mayoria de votos. — 13º) En caso de que un socio decidiere transferir sus cuotas, deberá ofrecérselas en primer término a uno cualquiera de los demás socios, pudiendo fijar libremente el precio de las mismas. — Además el adquiriente deberá abonar al vendedor la parte proporcional en las reservas y utilidades sociales. — Si ningún socio decidiere adquirir las cuotas en estas condiciones, podrán ser vendidas a terceros. — 14.º) Se deja constancia que esta sociedad fué constituída originariamente el día 24 de Mayo de 1945 entre los Sres. Bloch; Morgenstern; Kaplan y Rocco, con un capital de $ 235.000.— m|n. 15) Esta sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Agosto de 1945 bajo el número 1154 al folio 100 del libro 9 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En fe de lo cuál firman las partes en 9 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto de 1946. — Albino Castelli. — José Morgenstern. — M. Schmitberg. — Jaime Kaplan. — I. Roisentul. — G. Roisentul. — Benito Rocco. — Felix Bloch. — Gdo. V. Scaroni.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. —

e.24 oct.-N.º 19129-v.29 oct.

«G. STREJCEK e INGENIERO A. NOREMBERG»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de ésta Capital, Dr. Luís Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad Limitada: Entre los señores Jaroslaw Strycek, casado, checoeslovaco, de 38 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán 1128, y el Ingeniero don Aron Noremberg, soltero, argentino, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Canning 1068, ambos hábiles, convienen en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con domicilio en la calle Tucumán 1128, Capital Federal, y pudiendo establecer sucursales y|ó agencias en el País y|ó en el extranjero, constituyen los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto: Hormigón armado, Construcciones en General, Proyecto y Dirección de Obras, Tasaciones , mensuras, peritajes, y todo lo atingente a la profesión de Ingeniero Civil, pudiendo dedicarse también a la compra venta de propiedades urbanas o rurales, constitución de hipotecas sobre las mismas u otras, y cuantas más actividades crean necesarias para la buena marcha de los negocios sociales, excluyendo las prohibidas por la ley 11.645. — Segunda: La sociedad se denominará «G. STREJCEK E INGENIERO A. NOREMBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y se fija su duración en el término de diez años, con retroactividad al 20 de Septiembre de 1946. El socio que deseare retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá preavisar al otro socio con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. La parte de capital y ganancias que le tocare retirar al socio saliente se le abonará en cuatro cuotas trimestrales iguales y sin interés, todo ello de acuerdo al Balance que se practicará al efecto. — Tercera: El Capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos M|N de C|L (M$N 100.000), dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, (m$n 500.-) totalmente integradas a la fecha , según así resulta del Balance que debidamente conformado por los socios de la sociedad de hecho «G. Strejcek e Ingeniero A. Noremberg», únicos integrantes de ésta sociedad y de la que se constituye por el presente contrato, se acompaña. El activo y pasivo de la sociedad de hecho referida, pasa a ser íntegramente de propiedad de la que se constituye por el presente. El capital social es aportado por partes iguales por ambos socios y en la misma forma soportarán las pérdidas si las hubiere. — Cuarta: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes podrán usar de la firma social con la amplitud del art. 26 de la Ley 11.645, debiendo suscribír con sus nombres particulares a continuación de la Sociedad, todas las gestiones que realicen, quedándoles prohibído comprometer la firma social para negocios ajenos a la sociedad así como en fianzas o garantías en favor de terceros. — Quinta: La fiscalización de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades para revisar los libros y papeles de la sociedad. — Sexta: Anualmente al 31 de marzo se practicará un Balance General, el que deberá ser suscripto por los socios, en prueba de conformidad. Si pasado un mes de confeccionado no fuere observado, se considerará que queda aprobado. De las utilidades líquidas que resultaren deducido el 5 o|o para reserva legal, y de las amortizaciones y otros fondos de previsión que se considere oportuno crear, se destribuirá en la forma siguiete: al señor Jaroslaw Strycek un cincuenta por ciento y al Ing. Aron Noremberg, el otro cincuenta por ciento. Para la formación de los Balances se seguirán las normas establecidas por la Dirección General de Impuesto a los Réditos, y para la liquidación y partición las que determinan los Códigos y Leyes vigentes. Séptima: Dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea General ordinaria, sin perjuicio de las extraordinarias que podrán efectuar en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, representando cada cuota de capital un voto. — Octava: A fin de llenar debidamente su objeto la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, en todo el territorio de la República, y constituír sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o a favor de bancos particulares u oficiales, y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, Hipotecario Nacional, Popular Argentino, Israelita del Río de la Plata, o cualquier otro Banco Oficial, particular, sus agencias o sucursales. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, y será al solo efecto de la participación en las utilidades, que pudieren corresponderles, a menos que el otro socio resolviere aceptarlos como socios, con todo o parte del capital que les correspondiere. — Décima: Toda cuestión no prevista en éste Contrato, se resolverá de acuerdo a la ley 11.645, y a los Códigos respectivos. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare en la interpretación o aplicación de éste Contrato será resuelta por dos árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, y un tercero que será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituída ésta Sociedad, obligándose recíprocamente a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, por lo que firman como acostumbran hacerlo, en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Guillermo Mansilla ,secretario.

e.24 oct.-N.º 19124-v.29 oct.

"LANCARD"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de setiembre de 1946, se resuelve entre los señores Bernardo Caplan, domiciliado en la calle Uriarte 2425, de estado casado, rumano, e Isaac Litvak, con domicilio en la calle Murillo 598, casado, argentino, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, constituír una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las claúsulas siguientes: Primera: Queda constituída a partir de la fecha, una sociedad comercial denominada LANCARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la ciudad de Buenos Aires, calle Pueyrredón N.º 662, la que podrá establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación fabricación exportación, representación y venta de tejidos en general y sus anexos. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, de cuyo importe se integra en la fecha, la suma de Treinta mil pesos, representados por treinta cuotas de mil pesos cada una, aportados en la forma siguiente: el socio señor Caplan suscribe la cantidad de Treinta mil pesos moneda nacional y entrega en la fecha la suma de Quince mil pesos moneda nacional; el socio señor Litvak, suscribe igualmente, la cantidad de Treinta mil pesos, y aporta en la fecha la suma de Quince mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La sociedad podrá además de los actos que motiva su creación realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes al normal desarrollo de sus actividades, a tal efecto, podrá adquirir y transferir el dominio de toda clase de mercaderías, de bienes muebles a inmuebles, celebrar contratos de compra-venta, realizar toda clase de operaciones con los Bancos particulares del país o del extranjero y con los Bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, en calidad de gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, alternada, separada o indistintamente, pero el uso de la firma social, deberá ser ejercido conjuntamente, ambos socios deberán firmar con el nombre de la sociedad precedido de sus firmas particulares. — Estándoles prohibido afectar la firma social en opera-

ciones y actos ajenos al giro de la sociedad y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. — Sexta: A los fines de la representación de la sociedad, ambos socios podrán actuar en forma individual e indistinta, representan por sí a la sociedad ante las reparticiones nacionales, municipales, y provinciales, podrán comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí, o por medio de apoderados con facultades amplias para promover o contestar demandas. — Septima: Las utilidades de la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: Cinco por ciento al fondo de reserva legal; dos por ciento para reservas de la ley 11.729, el remanente se distribuirá: el sesenta por ciento para el socio señor Caplan y el cuarenta por ciento para el socio señor Litvak. — Octava: La sociedad se constituye por el término de cinco años. — Novena: Anualmente el día 30 de setiembre, se practicará un balance general e inventario de todos los bienes de la sociedad, el balance quedará definitivamente aprobado a los 15 días de su presentación a cada socio si no mediare observación, los socios solo podrán retirar de la sociedad el cincuenta por ciento de las utilidades que les corresponda, el importe restante, deberá permanecer en la sociedad hasta integrar el capital suscripto y cubierto éste, para reservas de posibles aumentos de capital. La valuación de los inventarios y amortizaciones de los bienes sociales se efectuarán conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio textil. En caso de que hubieren pérdidas, éstas se soportarán en la misma proporción que las ganancias. — Décima: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas por ningun socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del otro socio. — Undécima: En caso de disolución o liquidación anticipada de la sociedad resuelta de común acuerdo entre ambos socios, el capital líquido que resulte se distribuirá de acuerdo al porcentaje de utilidades; y si resolvieran la venta total de la sociedad tendrá preferencia el socio que desee adquirirla en igualdad de oferta respecto de terceros. — Duodécima: En caso de divergencia entre los socios o de diferente interpretación del presente contrato, estas serán dirimidas, por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Conformes ambos socios suscriben el presente contrato, en el lugar y fecha arriba indicados en dos sellos nacionales números 1.228.843. E. y 1.1228.849 E de $ 0.10 debidamente repuesto y abonado el impuesto de ley, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — B. Caplan; I. Litvak

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e. 24 oct.-Nº 19132-v. 29 oct.

«GESMARA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, Secretaría Nº 6 del señor Ernesto Segovia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los veintisiete días de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores Doña Esther Mendes Gonçalves de Mesquita, que firma «Esther M. G. de Mesquita», argentina, casada, domiciliada en esta capital calle Suipacha N.º 1180; Doña Matilde Almanza de Fernández, argentina, casada, domiciliada en avenida Manuel Quintana Nº 486; Don Guillermo Almanza argentino, casado, domiciliado en Agüero 2038 y Don Antonio Raúl Alfredo López Navia, que firma «Raúl A. López Navia», argentino, soltero, domiciliado en Anchorena Nº 1372, resuelven constituír una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: I. La sociedad girará bajo el rubro de «GESMARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que tendrá su domicilio en esta capital, en el lugar que su gerente o gerentes le asignen. — II) La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar del día en que se autorice su funcionamiento. — III) El objeto de la sociedad será la compra y venta de inmuebles dentro del territorio de la República. A tal fin podrá adquirír y vender o transferír por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmubles ya sean urbanos o rurales, dar y tomar en arrendamiento y todo lo relacionado con el objeto de la sociedad, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, conferir y aceptar mandatos y representaciones y efectuar todas las operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias para su giro, abrir cuentas corrientes, ya sea en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular; aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones con quienes contrate, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. Podrá también realizar en los inmuebles que adquiera mejoras o reformas de cualquier naturaleza tendientes a aumentar el valor locativo o venal de los mismos. IV) El capital social será de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($250.000,00 m|n.) dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales. En éste acto los firmantes suscriben en efectivo la totalidad de su aporte e integran el cincuenta por ciento del mismo y se obligan a completar su suscripción dentro de los diez días de la aprobación de la presente Sociedad por la autoridad competente. La señora Esther Méndes Gonçalvez de Mesquita deja expresa constancia que el capital que suscribe de esta sociedad lo hace con dinero propio y proviene de la venta de la propiedad que en condominio poseía en la calle Callao 1052 al 1050, escriturada el 1º de junio de 1945, por ante el Escribano de esta Capital Don Alberto Hoeffner. — Igualmente la Señora Matilde Almanza de Fernández, deja expresa constancia que el capital que suscribe de esta Sociedad lo hace con dinero propio y proviene de la venta de la finca que en condominio poseía en la calle Rodríguez Peña 654 al 660, escriturada el 22 de marzo de 1946, por ante el Escribano Señor Mauricio Kolker. — V) La administración de la sociedad será realizada por los Señores Guillermo Almanza y Raúl A. López Navia en carácter de gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y a los que se les confiere las más amplias facultades para efectuar las operaciones ordinarias que constituyen el objeto de la Sociedad. — Podrán conferir mandatos generales y especiales para tramitar asuntos administrativos o judiciales; quedando facultados para firmar las escrituras traslativas de dominio inherentes al giro social; los cheques, contratos y demás documentos necesarios, siéndoles expresamente prohibido comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a la misma. — VI) Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año practicándose un inventario balance general y se efectuarán las amortizaciones y reservas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley Nº 11.645. — Las ganancias y las pérdidas serán distribuídas y soportadas por los socios en proporciones iguales. — VII) Para la transferencia de las cuotas sociales y en caso de fallecimiento de uno de los socios se estará a lo prescripto por el artículo 12 de la Ley Nº 11.645. — Para el caso de que entraran a formar parte de la sociedad los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación. — VIII) Para el caso de disolución de la Sociedad, sea cual fuere la causa de la misma, los socios gerentes procederán a su liquidación y efectuada la misma el remanente, una vez satisfechas las obligaciones sociales se distribuirá entre los socios por partes iguales. — IX) De acuerdo con lo prescripto por el artículo 24 de la citada ley, en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Bajo tales conceptos y en los sellos de diez centavos números un millón doscientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres E y el presente, los firmantes dan por formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Fdo.: Esther M. G. de Mesquita. — Matilde Almanza de Fernández. — Guillermo Almanza. — Raúl A. López Navia.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.24 oct. Nº 19117 v.29 oct.

PUBLICIDAD RAVENSCROFT, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.º 1175. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresarán comparecieron por una parte el Señor Raúl René Berrutti, de nacionalidad uruguayo, de estado casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre trescientos noventa y nueve y por la otra el Señor Leonardo V. Goulding, de nacionalidad británico, de estado casado, domiciliado en la calle Maipú treinta y nueve, siendo ambos comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el segundo concurre por sus derechos propios y el primero lo hace en nombre y representación del Señor Ricardo Willes, de nacionalidad británico en mérito del mandato cuyo original repuesto con una estampilla de seis pesos número dos ceros treinta y un mil quinientos nueve C. la primera hoja y dos de tres pesos números cero doscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y uno y cero doscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y dos F la segunda y tercera fojas, todas obliteradas con fecha siete del corriente mes y año, me exhibe y que yo agrego y transcribo: — "En la Ciudad de Londres, Inglaterra, a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el infrascripto Joseph Philips Crawley, Notario Público, con vecindad y ejercicio en esta Ciudad, y los testigos que al final se expresarán, compareció el Señor Ricardo Willes, británico, casado, domiciliado en The White House, Park Chase, Guildford, Inglaterra, mayor de edad, hábil para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que confiere poder especial a favor de los Señores Raúl René Berrutti y Juan Carlos Croz Palmieri, para que cualesquiera de ellos indistintamente, otorguen y firmen con el Señor Leonardo V. Goulding, la escritura de transformación de la sociedad en comandita que gira en la Capital de la República Argentina, con la denominación de "Agencia Ravenscroft" y la razón social de "Leonardo V. Goulding y Cía." en una de responsabilidad limitada, de acuerdo con la legislación vigente en la Argentina y cuya sociedad de responsabilidad limitada continuará con los mismos negocios y operaciones de la anterior, haciéndose cargo de su activo y pasivo a contar desde el día 30 de setiembre próximo y simultáneamente la disolución y liquidación de la sociedad actualmente existente en la cual el Señor Leonardo V. Goulding reviste la calidad de socio activo y el exponente la de comanditario. — Los mandatarios instituídos estarán facultados para suscribir dicha escritura, la que contendrá las siguientes disposiciones: A) En cuanto a la disolución de la sociedad en comandita. — Primero: — Fijar como término de la duración de la sociedad en comandita el día treinta de setiembre próximo, a partir de cuya fecha la sociedad se declara disuelta y entrará en liquidación por el socio señor Leonardo V. Goulding quien tendrá el uso de la firma social con el aditamento "en liquidación" y con todas las facultades inherentes. — Segundo: — Quedan ratificados y conformados los balances practicados a la fecha, sin perjuicio del definitivo que deberá efectuarse con motivo de la presente y que servirá de base a la disolución, debiendo pasar a la nueva sociedad de responsabilidad limitada desde la fecha indicada de la disolución de la sociedad en comandita todo el activo y pasivo de ésta. — Tercero: — Las utilidades líquidas y realizadas y reservas resultantes de la disolución y liquidación de la Sociedad, serán repartidas en la proporción del 30 o|o para el socio Señor Willes y 70 o|o para el Señor Goulding, declarando en esta forma modificada la cláusula novena del contrato de sociedad en cuanto se refiere a la proporción a repartir. — Cuarto: — Los socios no se reservarán acción, derecho o reclamo alguno, ya sea contra la sociedad, o ya contra ellos respectivamente. — B) En cuanto a la transformación en sociedad de responsabilidad limitada. — Los socios convienen en que dicha sociedad de responsabilidad limitada se regirá por lo dispuesto en los siguientes artículos: — Primero: — Queda constituída entre los Señores Ricardo Willes y Leonardo V. Goulding una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "PUBLICIDAD RAVENSCROFT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (RAVENSCROFT ADVERTISING LIMITED). — Tendrá su domicilio en esta Capital, sin perjuicio de extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y aun del extranjero. — Segundo: — El término de duración de la sociedad es de cuatro años a contar desde el día primero de octubre de 1946, (mil novecientos cuarenta y seis), cuyo plazo podrá ser prorrogado por el período y en la forma que de común acuerdo convengan los socios. — El acto de la renovación se otorgará por escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto respectivo y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Tercero: — La sociedad tendrá por objeto continuar explotando el negocio de publicidad en general, o sea el mismo que la sociedad antecesora tenía establecido en la calle Maipú 39, bajo el nombre de Agencia Ravenscroft, con todos sus ramos y anexos. — A este efecto la sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad en comandita que giraba bajo la razón social de "Leonardo V. Goulding y Cía." la que entrará en liquidación a partir del día primero de octubre próximo, para terminar las operaciones pendientes, o hasta tanto no haya transferido esas operaciones a la nueva sociedad que por este acto se constituye. — Cuarto: — El capital de la sociedad se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: El Señor Ricardo Willes 200 (doscientas) cuotas, o sean veinte mil pesos y el Señor Goulding doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos. — Los socios integran en dinero efectivo el importe total de sus respectivos aportes en el capital social. — La llave del negocio y la denominación social "Publicidad Ravenscroft Sociedad de Responsabilidad Limitada" en cualquier caso de disolución o a la terminación de este contrato pertenecerá exclusivamente al Señor Ricardo Willes. — Quinto: — Los socios no podrán transferir total o parcialmente sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento del otro socio, pero el Señor Leonardo V. Goulding queda autorizado para transferir a su hijo Juan (John) Fry Goulding hasta el importe de cincuenta cuotas de las 200 que actualmente le corresponden en la oportunidad y conforme a las prescripciones de la ley 11.645. — Sexto: — La administración de la sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo de ambos socios, a quienes se designa Gerentes, con amplias facultades y quienes a su vez podrán conferir poderes especiales para determinados asuntos, pudiendo el Señor Willes desempeñar la gerencia de la sociedad por sí o por el apoderado que él indique y a quien conferirá poder. — El socio Señor Willes podrá dedicarse a otros actividades, debiendo el otro socio Señor Goulding dedicar todo su tiempo y todas sus actividades a los intereses sociales, con exclusión de toda otra ocupación. — Séptimo: — Los gerentes no podrán usar la denominación social en asuntos ajenos al giro de la sociedad, siéndoles absolutamente prohibido comprometerla en obligaciones particulares o de terceros y otorgar fianzas, ni hacer adelantos ni prestar dinero de la sociedad por ningún concepto. — Octavo: — Toda resolución o consideración importante de la sociedad, o cambio de objeto, y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, así como la consideración y aprobación de la memoria y balance, inventarios, nombramientos o remoción de gerentes y subgerentes, disolución anticipada, liquidación y demás actos que los

socios de común acuerdo consideren interesantes, serán insertos en libros de actas y firmados por los socios. — El socio Señor Willes podrá votar por sí o por apoderado o por carta o telegrama, insertando el contenido de este íntegramente en el acta. — Noveno: — Todos los años al día 30 de setiembre se practicará un balance general de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas, que resulten, una vez deducido al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10 o|o (diez) del capital, se podrán hacer las previsiones que los socios estimen conveniente, debiendo repartirse el excedente en la proporción de veinticinco por ciento (25 o|o) para el señor Willes y setenta y cinco por ciento (75 o|o) para el señor Goulding. — Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. Se practicará además un balance de libros al treinta y uno de Marzo de cada año, que dará lugar a una distribución provisoria de utilidades si las hubiere. Cada socio podrá retirar mensualmente a cuenta de utilidades hasta la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal. — La revisación de los libros de la sociedad se hará mensualmente por una firma de auditores, quienes presentarán informes anuales. — Décimo: — el señor Goulding tendrá la obligación de enviar al señor Willes cada trimestre las planillas y balances de comprobación de la sociedad.— Suministrará también al Señor Willes todos los demás informes que él solicite para conocer la marcha de los negocios de la sociedad. El señor Willes podrá designar en todo tiempo un representante con derecho a examinar libremente los libros y papeles de la Sociedad y fiscalizar las operaciones sociales. — Undécimo: — En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del incapacitado. — Siendo dos o más los herederos del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación ante la sociedad. — Duodécimo: — Al finalizar este contrato, o en caso de que por cualquier circunstancia la sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por el o los socios gerentes o sus apoderados que entonces lo sean de la sociedad, efectuándose en ese acto un balance general prorrateándose el líquido resultante proporcionalmente al número de cuotas en poder cada socio en esa fecha. — Décima tercera: — Toda cuestión, sea cual fuere su naturaleza, que se suscite entre los socios relacionada con esta Sociedad, administración, disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio por un árbitro arbitrador amigable componedor que designarán los socios de común acuerdo. — Décima cuarta: — Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Así lo dijo y otorgo dicho compareciente y leída que le fué esta escritura, se ratificó en su contenido y la firma y sella ante mí y los testigos instrumentales don William George Godfrey y Don Hugh Blackburn Hutchinson de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco, de todo lo cual yo el Notario doy fe, como de que en el otorgamiento de esta escritura se han cumplido todos los requisitos de las leyes vigentes en este país. — Ricardo Willes. — W. G. Godfrey. — H. B. Hutchison. — In testimonium Veritatis. — J. Phillips Crowley. — Not.° Pub.° — Hay un disco rojo con el sello en relieve del Notario. — Hay tres estampillas consulares valor cuarenta y nueve pesos cincuenta centavos y un sello del Consulado en Londres. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: J. Phillips Crowley es auténtica y pertenece al Escribano Público de esta Ciudad. — Londres 22 Agosto 1946. — (fdo.) M. A. de Elías Bonnemaison. — M. A. de Elías Bonnemaison Consul General N.° de orden 20235 N.° del arancel 7. — Derecho percibido $ 49.50 £ 3.0.6— La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice: M. A. de Elías Bonnemaison es auténtica. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1946. — (fdo.) E. D. Martínez. — Ernesto D. Martínez. — Jefe de Legalizaciones y documentos autógrafos. — Hay un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y una estampilla de dos pesos''. — Es copia fiel, doy fe. — Y asegurando el Señor Berrutti que el mandato que invoca se encuentra vigente, dijeron los comparecientes: — que con arreglo al contrato social y antecedentes que en el mismo se relacionan, formalizado el diez de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, al folio seiscientos veintiocho de este mismo Registro, se renovó por tiempo indeterminado la sociedad mercantil en comandita, existente entre los Señores Ricardo Willes y Leonardo V. Goulding que gira en esta plaza bajo la denominación de ''Agencia Ravenscroft'' seguida por la razón social de ''Leonardo V. Goulding y Cía.'', dedicada al negocio de publicidad en general establecido en la calle Maipú treinta y nueve y resultando los convenios que rigen dicha sociedad del expresado contrato social que en testimonio con las constancias de su inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ciento noventa, al folio doscientos veintiuno del Libro doscientos treinta de Contratos Públicos yo el autorizante tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que de común acuerdo los socios han resuelto transformar la expresada sociedad denominada ''Agencia Ravenscroft'' y la razón social de ''Leonardo V. Goulding y Cía.'' en una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones del artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y continuando con los mismos negocios y operaciones de la anterior, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo a contar desde el día treinta de setiembre corriente y simultáneamente disolución y liquidación de la Sociedad actualmente en existencia y que llevando a ejecución lo convenido por la presente declaran y otorgan: A) En cuanto a la disolución de la sociedad en comandita. — Primero: — Fijar como término de la duración de la Sociedad en comandita el día treinta de setiembre corriente, a partir de cuya fecha la sociedad se declara disuelta y entrará en liquidación por el socio Señor Leonardo V. Goulding, quien tendrá el uso de la firma social con el aditamento ''en liquidación'' y con todas las facultades inherentes. — Segundo: — Que han ratificados y conformados los balances practicados a la fecha, sin perjuicio del definitivo que deberá efectuarse con motivo de la presente y que servirá de base a la disolución, debiendo pasar a la nueva sociedad de responsabilidad limitada desde la fecha indicada de la disolución de la sociedad en comandita todo el activo y pasivo de ésta. — Tercero: — Las utilidades líquidas y realizadas y reservas resultantes de la disolución y liquidación de la sociedad serán repartidas en la proporción de treinta por ciento para el socio señor Willes y setenta por ciento para el señor Goulding, declarando en esta forma, modificada la cláusula novena del contrato de sociedad en cuanto se refiere a la proporción a repartir. — Cuarto: — Los socios no se reservarán acción, derecho o reclamo alguno, ya sea contra la sociedad, o ya contra ellos respectivamente. — B) En cuanto a la transformación en sociedad de responsabilidad limitada. — Los socios convienen en que dicha sociedad de responsabilidad limitada tenga la denominación y demás circunstancias que se especifican en los catorce artículos que menciona el poder otorgado por el Señor Ricardo Willes cuyo original queda agregado y transcripto al comienzo de esta escritura en el prenotado B. que antecede y que las partes dan por reproducidos en este lugar, quedando de esta manera formalizado el respectivo contrato y en dichas condiciones y cuya sociedad se considerará definitivamente constituída cuando de la presente se tome razón en el Registro Público de Comercio haciendo constar las partes que el domicilio de la misma es en esta Capital calle Maipú número treinta y nueve. — Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto que lo fueron Don Raúl M. Riveiro y Don Alberto M. López, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. B. Berrutti. — L. V. Goulding. — R. M. Riveiro. — A. M. López. — Está mi sello. — Ante mí: César V. O'Farrell.'' — Concuerda con la escritura número cuatrocientos ochenta y dos que pasó ante mí al folio mil ciento setenta y tres del Registro ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad ''Publicidad Ravenscroft, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', autorizo este testimonio en Buenos Aires, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, en los sellos de actuación números novecientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve al novecientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro, inclusive, todos de la serie F. — Enmendado: trescientos — Ravenscroft. — Valen. — César V. O'Farrell. — Hay un sello. — Honorarios: $ 352.— m|n.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.24 oct.-N.° 19132-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luís Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Hipólito Segundo Veniard, vende, cede y transfiere a su consocio, Ingeniero Agrónomo Don Eduardo Antonio Veniard, las cuotas de capital y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden o le puedan corresponder como socio de la sociedad ''VALDOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José M. A. Paulucci con fecha 2 de Septiembre de 1946

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946 — Guillermo Mansilla, secretario.

e.21 oct.-N.° 19037-v.25 oct.

VARELA, GARCIA LORENSE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Trescientos Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día cuatro del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los Señores Don Antonio Varela, de treinta y seis años de edad, de nacionalidad argentina, Don Manuel García Lorense; de cuarenta y siete años de edad, de nacionalidad argentina, estos dos de estado casados, y Don Orlando Di Ciocco, de cuarenta y cuatro años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, Charcas mil ciento noventa y nueve, personas de mi conocimiento de que doy fe y Exponen: Que han resuelto constituir entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por este acto a formalizar el contrato respectivo que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Queda formalizada y constituída entre los comparecientes, señores Varela, García Lorense y Di Ciocco una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones de la citada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales concordantes, la cual tendrá por objeto principal dedicarse al negocio de compra venta de automóviles, heladeras y demás anexos al ramo y a cualquier otra transacción comercial. Para tal fin, la sociedad podrá dar y tomar dinero prestado con o sin garantías hipotecarias, prendarias, reales o personales ya fuere de particulares, civiles, comerciantes, personas jurídicas de toda índole, inclusive con los Bancos particulares y Oficiales, tales como el Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial o cualquier otra Institución de crédito, lo que podrá hacer de conformidad a las formas, modos usuales, cartas orgánicas o reglamentos especiales que se convengan en cada caso, pudiendo asimismo la Sociedad realizar sin limitación alguna todas las operaciones y actos de comercio lícitos. Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en la finca o local Charcas mil ciento noventa y nueve sin perjuicio de las sucursales, agencias o corresponsalías que en cualquier momento podrán establecer los socios dentro del Territorio de la República o del Extranjero. Tercero: La Sociedad que por este acto se constituye tendrá un plazo de duración de cuatro años a contar desde la fecha, el que se renovará automáticamente por dos años más, siempre que ninguno de los socios exprese y notifique su voluntad de terminar la sociedad con un plazo de anticipación de noventa días al vencimiento del primer plazo. La notificación en tal caso deberá practicarse en forma auténtica o por telegrama colacionado. Si uno cualquiera de los socios deseare separarse de la sociedad durante el plazo de la misma, podrá hacerlo, en cuyo caso la parte que le corresponde en concepto de capital social y utilidades, le será liquidada y abonada en la forma prevista en el artículo décimo, siempre que los otros socios desearen continuar con el giro social. Cuarto: La presente sociedad girará bajo el rubro y razón social de VARELA, GARCIA LORENSE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Antonio Varela y Manuel García Lorense, quienes quedan designados en este acto en el carácter de Gerentes de la Sociedad, pudiendo actuar los nombrados en forma ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente, debiendo en todos los casos ir precedida la firma del socio o socios gerentes que actúen, del aditamento de la denominación social de Varela, García Lorense y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: El capital social asciende a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y se encuentra dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos de curso legal, cada una, y el cual es aportado y suscripto en la siguiente proporción: Por el socio gerente, señor Antonio Varela, la suma de cincuenta mil pesos de curso legal, o sean quinientas cuotas de cien pesos cada una; por el otro socio gerente, señor Manuel García Lorense, la suma de cincuenta mil pesos de curso legal o sean quinientas cuotas de cien pesos de curso legal cada una, y por el socio señor Orlando Di Ciocco, la cantidad de cincuenta mil pesos de curso legal, o sean quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda, y cuyos aportes se efectúan en dinero efectivo. Sexto: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y a medida que las necesidades de la sociedad lo exijan, los socios podrán, si así lo resuelven, aumentar el capital social, suscribiendo e integrando el número de cuotas que convengan, a fin de atender o ampliar el giro de los negocios sociales, aumento e integración ésta que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la citada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. La resolución en virtud de la cual se resuelve aumentar el capital y su integración se establecerá por acta, la que testimoniada y abonado el respectivo impuesto fiscal, será publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. Séptimo: Anualmente y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen y consideren prudente y conveniente realizar, se practicará un balance general al treinta de Abril de cada año, a fin de determinar el estado patrimonial de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las sumas que juzguen convenientes para amortización de los valores del activo y|o para reservas por presuntos quebrantos se destinará: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. — b) Las cantidades que los socios de común acuerdo hubieren fijado o que consideren convenientes para la remuneración extraordinaria de personal y colaboradores de la sociedad, y c) Hechas las deducciones que anteceden, el resto será distribuído entre los socios por partes iguales. Octavo: Los socios suscribirán oportunamente los balances en los libros respectivos y sus firmas sin observaciones implicará su conformidad por las operaciones a que los mismos se refieren. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá hacerse representar en la presente sociedad como asimismo en las asambleas mediante simple carta poder dirigida a los

otros socios. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas en la presente sociedad total o parcialmente, pero en tal caso tendrán preferencia para la adquisición de las mismas, los otros socios a cuyo efecto el socio que deseare ceder, deberá ofrecerla a los otros socios, y éstos dispondrán de un plazo de treinta días para expresar su voluntad de adquirirlas, conviniéndose en que el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático de dividir el actico neto por el número total de las cuotas integradas en base al balance que se practicará al efecto. Undécimo: En la primera reunión de asamblea que se efectúe, los socios determinarán el sueldo que les corresponderá a los socios gerentes por sus tareas, como asimismo las sumas que podrán retirar con cargo a su cuenta particular. Los sueldos serán cargados a gastos generales y los retiros que efectúen se imputarán a ganancias no liquidadas. Duodécimo: Se considerarán causas de disolución total de la sociedad las siguientes: a) La pérdida del cincuenta por ciento del capital social, constatado en cualquier inventario o balance. — Y b) La voluntad de cualquiera de los socios después de transcurridos los plazos establecidos en el artículo tercero del presente contrato. Décimo Tercero: En todos los casos de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios y por intermedio de las personas o persona que designen a tal fin, en cuyo caso, la firma social será usada con el aditamento "en liquidación". Décimo Cuarto: Si durante la vigencia de la presente sociedad ocurriera el fallecimiento o sobreviniese la incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o sucesores podran dentro del plazo de noventa días a partir del fallecimiento o de la declaración legal de la incapacidad, optar entre: a) Continuar en la sociedad en representación del causante o incapaz, debiendo en todos los casos actuar bajo una sola representación., O b) Retirar la parte que por capital y utilidades correspondiera al socio fallecido o incapacitado, de conformidad al último balance e inventario aprobado por la sociedad. En el caso en que los herederos del socio fallecido o incapacitado optasen por el procedimiento determinado en el inciso b), la parte que a éste le correspondiese le será entregada a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas del veinticinco por ciento cada una, con más un interés a razón del cinco por ciento anual, pagadero al vencimiento y conjuntamente con cada cuota y sobre los saldos deudores. — Décimo Quinto: Toda duda, cuestión o divergencia que durante la presente sociedad o a su liquidación y disolución, surgiere entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre las formas de su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte. Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que éstos dictaren será inapelable y surgirán para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada y sin lugar a recurso alguno. Y Décimo Sexto: La contabilidad será llevada de acuerdo a lo que prescribe el Código de Comercio vigente y demás leyes vigentes que le son anexas, y para todo lo que no se haya previsto en el presente contrato, serán aplicadas a las disposiciones referidas. Bajo los Diez y Seis Artículos que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal, solicitando finalmente se le expida testimonio de la presente para resguardo de la sociedad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, don Ermete Bassi y don Juan Carlos Aparicio, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Antonio Varela. — M. G. Lorense. — Orlando Di Ciocco. — E. Bassi. — J. C. Aparicio. — Hay un sello, Ante mí: Juan F. Xifra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos cincuenta y nueve del registro doscientos seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Varela, García Lorense y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en cuatro sellos de pesos uno cincuenta moneda nacional cada uno, números: del seiscientos doce mil quinientos sesenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Juan F. Xifra. Hay un sello. Entre líneas — Charcas mil ciento noventa y nueve. Vale.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. Isaac Leff, secretario.

e.23 oct.-N.º 19078-v.28 oct.

RE—NA—TEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Luís Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre el señor Gregorio Resnik, brasileño, domiciliado en la calle Canning 258, por una parte, y el señor Rubin Naftulewicz, polaco, domiciliado en la calle Juan B. Justo 2126, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, han convenido en constituír una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la ley 11.645 y, en consecuencia, establecen las siguientes bases: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de RE—NA—TEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, calle Velazco 412 o donde se fijare en lo sucesivo, y su duración será por tiempo indeterminado; pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución a cuyo efecto deberá preavisar al otro socio con telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal el negocio de compra-venta de tejidos y anexos en general. Podrá, además, explotar cualquier ramo de comercio o industria. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional del cual la suma de veinte mil pesos moneda nacional, se integrará dentro de los dos años de la fecha como cuota suplementaria. Dicho capital de cincuenta mil pesos m|n se divide en quinientas cuotas de cien pesos cada una suscripto totalmente y por partes iguales, es decir, concurriendo cada uno de los socios con doscientas cincuenta cuotas, o sea, con veinticinco mil pesos m|n. En éste acto se integran los treinta mil pesos con que se inicia la sociedad en la siguiente forma: cada socio aporta la suma de doce mil quinientos pesos m|n en mercaderías y dos mil quinientos pesos m|n en dinero efectivo. — Cuarta: En caso de disolución o en el de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad entrará de inmediato en liquidación. — Quinta: La administración y dirección estará a cargo de los dos socios, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, con todas las facultades inherentes a dicha función. Los mismos socios tendrán el uso de la firma social la que se utilizará solamente para los fines sociales conforme al objeto de esta sociedad y no percibirán sueldo ni asignación alguna, salvo que la sociedad resolviera lo contrario más adelante. — Sxta: Cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, por partes iguales entre ambos socios. Los balances se aprobarán por unanimidad. — Séptima: Para la disolución, liquidación y partición de la sociedad, lo mismo que para resolver cualquier cuestión no prevista, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la ley 11645, del Código de Comercio y del Código Civil. — Octava: Ambos socios tienen amplia libertad para dedicarse a otras actividades ajenas al negocio de la sociedad. — Novena: Cualquier dificultad que se suscite entre los socios con motivo de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos para nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. Décima: Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la sociedad RE—NA—TEX Sociedad de Responsabilidad Limitada, y delegan en los señores Gerentes las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo éste único documento que forma el acto constitutivo de la sociedad, en Buenos Aires, a los treinta días de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. E|L. "de" vale. Gregorio Resnik. R. Naftulewicz. Los señores Gregorio Resnik y Rubín Naftulewicz, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, únicos integrantes de RE—NA—TEX— Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar las cláusulas primera y cuarta del contrato de sociedad celebrado el 30 de Setiembre de 1946, las que quedan así: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de RE—NA—TEX Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital Federal, calle Velazco 412 o donde se fijare en lo sucesivo y su duración será de tres años, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución en cualquier época, preavisando al otro socio con telegrama colacionado con seis meses de anticipación. Asimismo, en caso de que ninguno de los socios comunicare a la sociedad por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al plazo de éste contrato, su voluntad de darlo por terminado, se entenderá que es de común acuerdo el dejarlo subsistir por un nuevo período de tres años y así sucesivamente en cada vencimiento. — Cuarta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su desenvolvimiento, incorporándose a la misma un representante de los herederos del fallecido; éste representante no tendrá derecho ni a la dirección ni a la administración de los negocios ni tendrá el uso de la firma social. De conformidad, se firma este único ejemplar en Buenos Aires, a los siete días de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Gregorio Resnik. — R. Naftulewicz.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Dr. Raúl Rodríguez Quesada secretario

e.23 oct.-N.º 19095-v.28 oct.

PRODUCTOS LEWAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público, titular del Registro número cuarenta y dos y testigos al final firmados comparecen los señores don Miguel Perelstein, casado en primeras nupcias con doña Aída Schaievich, domiciliado en la calle uno número seiscientos noventa y ocho de esta Ciudad y don Abraham Lewandowsky, que firma «Abraham Lewandowsky», casado en primeras nupcias con doña Aída Perelstein, domiciliado en la calle Patagones número cuatro mil ciento setenta y tres de la Capital Federal, accidentalmente aquí, ambos polacos, mayores de edad, comerciantes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común y amigable acuerdo, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: Entre los señores don Miguel Perelstein y don Abraham Lewandowsky, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en la Capital Federal bajo la razón social de «PRODUCTOS LEWAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», teniendo su domicilio o asiento principal de sus negocios en la actualidad en la Capital Federal, calle Patagones número cuatro mil ciento setenta y tres, sin perjuicio de poder extender el radio de sus actividades a todo el territorio de esta República y aún del extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato será de cinco años, a contar desde el primero de Julio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, considerándose prorrogado por cinco años más si seis meses antes de su vencimiento cualquiera de los socios no se opusiere a su continuación mediante notificación. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación de pastillas, caramelos y golosinas en general, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio de esa naturaleza establecido en la Capital [illegible] calle Patagones número cuatro mil ciento setenta y tres, de propiedad del socio don Abraham Lewandowsky, que transfiere en plena propiedad y dominio a la Sociedad que se constituye por este acto, con su activo y pasivo. Para los mejores fines del giro social, la Sociedad podrá vender, comprar, ceder, hipotecar o permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, pagando o percibiendo sus precios respectivos, ya sea al contado o a plazos, con garantías reales o personales o sin ellas, dar y recibir en locación, sublocación, aún por más de seis años, bienes inmuebles, muebles y semovientes, dar y recibir dinero y efectos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, abrir cuentas, descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista, solicitar y recibir préstamos de particulares, Sociedades y Bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos, con arreglo a sus Estatutos, Cartas Orgánicas y Leyes Especiales; tramitar peticiones ante los poderes públicos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean. Entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizar todas las operaciones que fueran necesarias o convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas totalmente por los socios por partes iguales, es decir, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, aportados en la siguiente forma: el socio Miguel Perelstein aporta la suma de veintiséis mil pesos moneda nacional que los integra en la fecha y que están representados por el crédito que a su favor tiene en el negocio que sirve de base a la Sociedad que se constituye por este acto, según balance que firmado por las partes se agrega a la presente, proveniente de un préstamo en efectivo suministrado al señor Lewandowsky antes de ahora y el resto o sea la suma de veinticuatro mil pesos de igual moneda los aporta en dinero efectivo y que los integrará dentro de los treinta días de constituída la Sociedad. El señor Abraham Lewandowsky aporta la suma de veintidós mil quinientos veintiséis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, que los integra en la fecha y que están representados por el activo del negocio que sirve de base para las operaciones sociales, que transfiere en plena propiedad y dominio a la Sociedad que se constituye, en un todo de acuerdo al balance, que, como se ha dicho, se agrega a la presente y el resto o sea la suma de veintisiete mil cuatrocientos setenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional los aporta en dinero efectivo, de los cuales integra en la fecha la suma de dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos con diez y ocho centavos de igual moneda mediante el correspondiente depósito en el Banco de la Nación Argentina Agencia número diez de la Capital Federal según boleta que me exhiben de conformidad a lo establecido en la ley de la materia y los veinticinco mil pesos moneda nacional restantes serán integrados a medida que las necesidades del negocio lo exijan. — Quinta: La Gerencia, Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio don Abraham Lewandowsky, en calidad de Gerente de la misma. El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones pública y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar, subarrendar, aún por más de seis años por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, a oro o papel, con o sin garantías personales o reales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires o cualquiera otros Bancos aceptando sus Cartas Orgánicas, Estatutos y Reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar patentes y marcas, formar parte de otras sociedades de comercio, fundarlas, nombrar mandatarios generales o especiales,

para actuar en juicio o para administrar y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o tercero en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas, en cualquier fuero o jurisdicción, con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la Sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias, nacionales, provinciales o municipales haciendo constar que esta enumeración es enunciativa, pues podrá ejercer ampliamente todas las facultades que le fueren necesarias y resultantes para el mejor resultado del fin social, sin limitaciones. — Sexta: El Gerente señor Abraham Lewandowsky deberá prestar su máxima dedicación y celo personal a los negocios sociales no así el señor Miguel Perelstein quien quedará en libertad de acción. — Séptima: El señor don Abraham Lewandowsky gozará de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, cuyo importe será imputado a la cuenta de Gastos Generales. — Octava: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance demostrativo del estado financiero de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Dichos balances deberán efectuarse en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. Los balances anuales serán puestos a consideración de los socios durante el término de treinta días, posteriores a su terminación y si dentro de ese plazo no hubieren manifestado su disconformidad con los mismos, se considerarán aprobados, aun cuando no hubiesen sido suscriptos por los socios. — Novena: De las utilidades líquidas y reales que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento hasta constituir el Fondo de Reserva previsto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Del excedente de los beneficios, los socios formarán las reservas técnicas de práctica y el resto será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el sesenta por ciento para el socio don Abraham Lewandowsky y el cuarenta por ciento para el otro socio, don Miguel Perelstein. Las pérdidas, si las hubiere, serán sufridas y soportadas por los socios por partes iguales. — Décima: Las eventuales cuentas particulares de los socios, ganarán un interés anual a convenir de común acuerdo entre los socios, el que será imputado a Gastos Generales. — Decimaprimera: En caso de incapacidad de alguno de los socios, el curador del mismo podrá decidir si sigue formando parte de la Sociedad en representación de aquél, con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la Sociedad tenía el socio sobre el que ejerce la curatela. En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios, su sucesión decidirá si forman parte de la Sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la Sociedad tenía el socio a quien suceden, debiendo ser representado por uno solo de los herederos. Si los herederos, legatarios o en su caso, los tutores o curadores, no quisieran formar parte de la Sociedad, se liquidarán a los mismos sus haberes, de acuerdo a lo que corresponda al socio incapacitado o fallecido, en el último balance general, practicado antes de su incapacidad o fallecimiento, haciéndose cargo el otro socio del capital que correspondiere a aquél. Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio incapacitado o fallecido la Sociedad efectuará esos pagos en la siguiente forma: Si el incapacitado o al fallecido fuera el socio don Miguel Perelstein, sus herederos o legatarios o en su caso, los tutores curadores recibirán sus haberes en diez cuotas anuales y sucesivas, sin interés. Si el incapacitado o fallecido fuera el socio don Abraham Lewandowsky, sus herederos o legatarios o en su caso, los tutores o curadores, recibirán sus haberes inmediatamente de ser establecidos los mismos. — Décimasegunda: Cualquiera de los socios que así lo desease, podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento, pero será indispensable para ello, que hayan transcurrido diez y ocho meses de constituída la Sociedad y dado aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación, en ese caso se le devolverá al socio saliente el capital aportado por él mismo, en el modo, monto y forma, como los ha ingresado a la misma, como las utilidades que le pudieran corresponder hasta el día de su retiro en la misma forma y plazo que se establece en la cláusula anterior. — Décimatercera: Vencido el presente contrato, el socio señor Abraham Lewandowsky podrá hacerse cargo de la totalidad de los bienes de la Sociedad, abonando al otro socio, don Miguel Perelstein su parte de capital y utilidades de acuerdo al balance que se practicará al efecto. — Dicho importe deberá hacerlo efectivo en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al disolverse la Sociedad y el cincuenta por ciento restante en el plazo de dos años y por cuotas trimestrales, con más un interés del seis por ciento anual. — En caso de producirse el retiro del socio don Miguel Perelstein, éste renuncia expresamente al derecho de llave y de utilización de la marca de la Sociedad. — Décimacuarta: Este contrato podrá rescindirse antes de su vencimiento cuando las pérdidas excedieran del cincuenta por ciento del capital suscripto, en cuyo caso la Sociedad continuará su giro al solo y único objeto de la liquidación de los negocios pendientes; para el caso de rescisión de este contrato o disolución de la Sociedad, cualquiera que sea la causa, ella será practicada por ambos socios. — Décimaquinta: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o al tiempo de su disolución y liquidación, está será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, cuyo fallo será inapelable. — Con los recibos y ejemplares del "Boletín Oficial" y diario "Poder y Justicia" ambos de la Capital Federal, que se incorporan a la presente, se justifica haberse efectuado la publicación que establece la Ley Nacional número once mil ochocientos sesenta y siete, respecto del negocio transferido a la Sociedad, haciéndose constar que los reclamos interpuestos dentro del término legal han sido satisfechos íntegramente. — Bajo las Quince Cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes, conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto, don Carlos O. Olivero y don Dante F. Andreoli, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Esta escritura sigue a la número treinta y nueve otorgada el trece del actual. — Miguel Perelstein. — Abraham Lewandowsky. — Tgo.: D. F. Andreoli. — Tgo.: C. O. Olivero. — Ante mí: Víctor Naimán. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.23 oct.-N.º 19084.v.28 oct.

«W E G O»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Dr. Arnaldo F. Wertheim, argentino, domiciliado en la Avenida Garay N.º 492, de esta Capital, Luis Goldschmidt, argentino, domiciliado en la calle Segurola N.º 1225, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Dr. Carlos Luis Dreyfuss, oriundo de Alemania, domiciliado en la calle Gurruchaga Nº 2269, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles, cada uno por su parte, se ha convenido lo siguiente: — Primero: Tómase como base para la presente negociación el contrato de la «WEGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 24 de Marzo de 1946, bajo el número 677, folio 460, libro 8, de Sociedades de Responsabilidad Limitada que queda en vigencia en todo cuanto no se modifique en los artículos siguientes. — Segundo: El Señor Luis Goldschmidt cede y transfiere al Dr. Carlos Luis Dreyfuss las 25 (veinticinco) cuotas de capital social que le correspondían por el contrato citado en el artículo anterior, con todos los derechos consiguientes; su precio lo ha recibido el Señor Luis Goldschmidt con anterioridad, otorgando recibo al respecto; por consiguiente el Señor Goldschmidt deja de pertenecer a la sociedad y cesa también en su función de gerente de la misma. — Tercero: El Dr. Arnaldo Wertheim manifiesta conformidad con la cesión a que se refiere el artículo anterior. — Cuarto: Se modifica la cláusula tercera del contrato originario que quedará redactada para lo sucesivo en la siguiente forma: El objeto de la Sociedad será la adquisición en plaza, importación, exportación, fabricación, venta y distribución de productos químicos y siderúrgicos, de artículos de bazar de toda clase y de todo ramo afín a los indicados, bien por cuenta propia o de terceros y en combinación representación, participación o sociedad con otras personas o compañías, pudiendo a tal efecto, efectuar todas las transacciones comerciales o industriales, y realizar cuantos actos y contratos civiles y comerciales sean convenientes para el mejor cumplimiento del objeto de su constitución, y para los intereses de la Sociedad, como la contrata y organización de transportes, expediciones, seguros, estudios comerciales y técnicos, etc., entendiéndose que esta enumeración explicativa, no es limitativa. — Quinto: Se modifica la cláusula Quinta del contrato originario, únicamente en cuanto se refiere a la remuneración de los gerentes, quedando suprimida la frase: «los Gerentes recibirán cada uno una remuneración de $ 300.— m|n. (Trescientos pesos moneda nacional) a cargo de los gastos generales». — De conformidad con lo estipulado se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de Septiembre del mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos Luis Dreyfus. — Arnaldo F. Wertheim. — L. Goldschmidt.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Mario Lassaga, secretario.

e.23 oct. Nº 19105 v.28 oct.

Por orden del señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García se hace saber por cinco días que en la Sociedad Blanch Hnos. S. R. L. ha sido designado Gerente el señor Juan Goodman Blanch y Subgerente el señor Luis María Savasta. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1946. — Mario Lassaga, Carlos Castro Walker: secretarios.

e.23 oct.-N.º 18.361.v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que la sociedad "THE STANDARD IMPORT. CO. I. PESAJOVICH — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los señores Isaac Pesajovich, Luis Martín Barberis y Julio Pesajovich, han resuelto ampliar la cláusula primera del contrato social, en la parte correspondiente a la denominación de la sociedad, agregando el aditamento "y Compañía", después de la palabra "Pesajovich", estableciéndose en consecuencia, que la denominación de la sociedad será, en adelante: The Standart Import. Co. I. Pesajovich y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 oct. N.º 19113 v.26 oct.

"ALVAREZ Y ANDUEZA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el presente edicto. Modificación de Contrato Social.—Entre don Prudencio Alvarez, don Felix Andueza (h) y la señorita Carmen Alvarez, componentes todos de la sociedad "ALVAREZ Y ANDUEZA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio el seis de septiembre de 1945, bajo el número 1359, al folio 158 del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación posterior inscripta con fecha 19 de octubre de 1945, bajo el número 1538 al folio 211, de común acuerdo resuelven lo siguiente: — Aceptar como socio al señor Victoriano Alvarez Viñuela, el que aporta a la sociedad la suma de Cien Mil Peso Moneda Nacional en mercaderías; al mismo tiempo los socios Prudencio Alvarez y Félix Andueza (h) aumentan su cuota social en pesos Diez y Nueve Mil y Treinta y Un Mil Pesos Moneda Nacional, respectivamente, en mercaderías y utilidades, quedando por lo tanto aumentado el capital social que era de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional a Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional y modificando asimismo lo referente a la distribución de utilidades, resultando modificados los artículos tercero y sexto, en la siguiente forma: Tercero: El capital social será de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una. — El socio señor Victorino Alvarez Viñuela aporta Cien cuotas o sean Cien Mil pesos moneda nacional. — El señor Prudencio Alvarez aporta Ciento cuatro cuotas o sea Cien Mil cuatro pesos moneda nacional. — El señor Félix Andueza (h) aporta Sesenta y una cuotas o sea Sesenta y un Mil pesos moneda nacional. — La señorita Carmen Alvarez aporta Treinta y cinco cuotas o sea treinta y cinco Mil pesos moneda nacional. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de agosto, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas legales y técnicas contables en uso. —El beneficio líquido y realizado que resulte se distribuirá en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance un importe igual al diez por ciento del capital social; cuando esté cubierto este límite, la suma que debiera destinarse al fondo de reserva legal, se distribuirá a los socios en la proporción fijada para las utilidades en general; el saldo que resulte después de separar el importe correspondiente al fondo de reserva legal se distribuirá en la siguiente proporción: cuarenta y cuatro por ciento al señor Prudencio Alvarez, Veinticinco por ciento al señor Félix Andueza h), Quince por ciento al señor Victorino Alvarez y Doce por ciento a la señorita Carmen Alvarez. — Si hubiera pérdida se soportará en igual proporción. — En prueba de conformidad y con arreglo a derecho se firma el presente en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Prudencio Alvarez. — Félix Andueza (H). — Carmen Alvarez. — Victorino Alvarez Viñuela.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.23 oct. N.º 19099.v.28 oct.

"COHEN Y MATARASSO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del doctor Carlos M. Godoy, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinte y un días de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final firmados comparece por una parte al señor Moisés Cohen, de estado casado, turco, domiciliado en la calle Acevedo trescientos sesenta y siete y por la otra parte comparece el señor Jacobo Matarasso, de estado casado, turco, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín cuatrocientos doce, personas mayores de edad, hábiles para contratar de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: — Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: — A partir del día de la fecha se declara constituída una Sociedad Comercial, a los fines de dedicarse a la compra venta, importación y exportación ya sea por cuenta propia o de terceros de los productos denominados de "Barracas", y cueros en general y sus derivados ya sean o no manufacturados así como su comercialización, constituyendo domicilio a los efectos de las explotaciones sociales actualmente en la calle Salta número mil ciento sesenta de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de esta República, o en el extranjero si así conviniere al giro

de los negocios sociales. — La Sociedad durante su vigencia podrá adquirir por compra u otra forma bienes, muebles, inmuebles semovientes, arrendarlos, transferirlos o grabarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de arrendamientos y locación conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar, y promover querellas dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean convenientes, bien con particulares, sociedades asociaciones o bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y el Banco de Crédito Industrial aceptando las cláusulas especiales correspondiente, según los Estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Segunda: — La Sociedad girará bajo el rubro de "COHEN Y MATARASSO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADAD". — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de Cinco años a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios al término del segundo año y con tres meses de anticipación, puede pedir la disolución de la Sociedad, notificándole al otro socio su decisión, haciéndolo saber por telegrama colacionado dirigido en el domicilio legal de la Sociedad. — Igualmente deberá procederse todos los años siguientes en cualquier momento que deseare retirarse debiendo hacerse la comunicación previa. — Cuarta: — El capital social queda fijado en la suma de Quiniéntos Mil Pesos Moneda Nacional, de los cuales las partes integran en el acto la suma de doscientos cincuenta mil pesos y los otros doscientos cincuenta mil pesos restantes, hasta cubrir el total del capital social serán integrados por el señor Moisés Cohen, cuando lo crea conveniente. — El capital suscripto a la fecha está representado por doscientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una y han sido aportadas en la siguiente forma: — El señor Moisés Cohen, ciento cincuenta cuotas o sean Ciento cincuenta mil pesos a saber cien mil pesos en mercaderías y cincuenta mil pesos en efectivo el señor Jacobo Matarasso cien cuotas o sean cien mil pesos a saber cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos en muebles, depósitos, alquiler y luz y mercaderías y el resto de cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centavos de acuerdo todo a un inventario que tienen hechos firmados, según así lo aseguran. — Quinta: — La administración y dirección social, estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente desempeñando ambos el cargo de socio gerente sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, no pudiendo comprometerlas en garantía o fianzas a favor de terceros y en caso que alguno lo hiciera sin perjuicio de las medidas que puedan tomarse en su contra en razón de dicha transgresión será responsable directo de los compromisos contraídos. — El uso de la firma estará a cargo de ambos socios en forma, conjunta separada o alternativamente. — Sexta: — Las resoluciones de la Sociedad que sean de significación importante para la misma se insertarán si los socios lo creen conveniente en un libro de actas. Séptima: — El señor Moisés Cohen podrá dedicarse a otras actividades independientes de la presente Sociedad y no es obligación suya atender personalmente los negocios sociales. — En cuanto al señor Matarasso es su obligación trabajar personalmente en las actividades sociales, no pudiendo dedicarse a ninguna otra ajena ya sea o no afín de la presente. — Octava: — Todos los años se levantará el día treinta y uno de diciembre un balance general para conocer la existencia y marcha de la sociedad, el cual deberá ser aprobado dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio social. — La aprobación del mismo se producirá teniendo presente la mayoría de capital social. — Novena: — Las utilidades sociales o pérdidas si las hubiera se distribuirá en la proporción de partes iguales, previa separación del cinco por ciento para el fondo de reserva conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Estas utilidades quedarán depositadas como fondo de reserva y serán retiradas cuando ambos socios lo crean conveniente, se establece que los socios podrán retirar a cuenta de sus utilidades hasta la suma de mil pesos moneda nacional mensuales. — Décima: — En caso de que alguno de los socios tuviera algún juicio pendiente por operaciones ajenas a esta Sociedad, ya sean pasadas o futuras, la Sociedad no se hace responsable de las misma y si llegara un embargo sobre la parte del socio ejecutado, el otro socio podrá pedir la disolución social. — Décima Primera: — De común acuerdo queda resuelto que ningún socio podrá vender su cuota de capital, transferirlas, cederlas o donarlas en manera alguna a tercera persona, por cuanto si así lo hiciere de hecho los otros socios podrán considerar esta transferencia nula y sin ningún valor. — Décima Segunda: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar algunos de los siguientes criterios. — En todos los casos se procederá a efectuar un inventario balance al día del fallecimiento o incapacidad, practicado éste podrán optar algunos de estos criterios: a) Abonar a los representantes del socio fallecido o incapaz su parte de capital y utilidades, separándolo de la razón social: — b) Aceptar la intervención de un representante legal del socio fallecido o incapaz para que continue en la Sociedad en la misma forma que el socio fallecido. — c) Dar por disuelta la Sociedad. — Décima Tercera: — En caso de deuda o divergencia entre los socios estas serán resueltas por árbitros, arbitradores nombrados, nombrando uno por cada parte de los socios, y en caso que estos no se pusieran de acuerdo podrán proceder a nombrar un tercero, el cual dará su fallo que todas las partes aceptarán y será inapelable. — Bajo tales conceptos y con las cláusulas pre-insertas dejan constituída la presente Sociedad "Cohen y Matarasso", Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicitando de mí, expida el testimonio respectivo para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Enterados los comparecientes de los términos de la presente, manifestaron su aceptación y conformidad por estar de acuerdo a lo convenido. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron por ante mí y los testigos del acto don José Miere y don Rodolfo Martínez Tuero, vecinos hábiles doy fe. — Moisés Cohen — Jacobo Matarasso. — Tgo: José Miere. — Tgo: — Rodolfo Martínez Tuero. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos cuarenta y tres vuelto del Registro doscientos noventa y tres (vuelto.) doy fe. — Para la Sociedad "Cohen y Matarasso", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, los que tienen la siguiente numeración: ochocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y uno correlativamente al presente ochocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta — días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un sello. — Angel R. Bolis. — Raspado "Sa", Vale. — Buenos Aires, Octubre cuatro de 1946. — Carlos María [illegible], secretario.

e.23 oct.-N.º 19.094-v.28 oct.

ENRIQUE LEOPOLD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, entre la señora doña Ana Luisa Wreschner de Leopold, de treinta y un años de edad, alemana, viuda en primeras nupcias de don Enrique Leopold, comerciante, domiciliada en la calle Uruguay novecientos cincuenta y nueve (planta baja), por una parte, y el señor Rudi Manfredo Schwarz, de treinta y cuatro años de edad, naturalizado argentino, casado con doña Carlota Gluck, comerciante, domiciliado en la calle Conde dos mil trescientos ochenta y nueve; convienen en la celebración del presente contrato de sociedad: Primero: A partir del día primero de octubre del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada, cuya duración será de Diez Años a computarse desde la precitada fecha. — Segundo: Esta sociedad girará bajo la denominación de "ENRIQUE LEOPOLD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Uruguay número novecientos cincuenta y nueve, pudiendo instalar agencias o sucursales o representaciones en el interior o exterior del país. — Tercero: La sociedad tiene por objeto el comercio de importación y exportación en general y especialmente el de productos químicos y sus derivados en su estado natural o industrializados, su compraventa y explotación, comisiones, consignaciones representaciones, agencias, mandatos y depósitos. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n 80.000), dividido en ochenta cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, totalmente suscriptas por los socios del modo siguiente: por la señora Ana Luisa Wreschner de Leopold, setenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean setenta y nueve cuotas y por el señor Rudi Manfredo Schwarz un mil pesos de la misma moneda, o sea una cuota y de cuyo capital los socios han integrado el cincuenta por ciento de su valor en dinero efectivo, quedando obligados a integrar el saldo correspondiente al valor de las cuotas suscriptas, tan pronto les sea requerida dicha integración por la sociedad. Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará exclusivamente a cargo del socio señora Ana Luisa Wreschner de Leopold, quien percibirá en tal carácter una remuneración mensual de hasta un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Sexto: El socio administrador Gerente, además de las facultades que le reconocen las leyes o las otras que pueda acordar le la sociedad, tiene especialmente las que se enumeran a continuación a título enumerativo y no limitativo, y son: Representar a la sociedad ante las autoridades públicas legislativas, ejecutivas, judiciales o administrativas de la Nación Pro-(Sigue en el sello nacional de diez centavos nº (Viene del sello nacional de diez centavos n.º) vincias y Municipalidades y en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos. Tener a su cargo, bajo su responsabilidad directa y personal, la administración de la sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales subsidiarias. Celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad. Conferir a uno o más de los socios o a terceros, poderes generales o especiales para actos de administración o representación o para causas judiciales o administrativas de cualquier fuero y jurisdicción con las atribuciones apropiadas para cada caso y para todas o algunas facultades que este contrato le confiere. Firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones. Aceptar poderes y renunciarlos. comprar, vender permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provincias, Municipalidades u otras instituciones o administraciones de la Nación, Provincias o Municipalidades. Constituír, transferir o extinguir hipotecas, depósitos de garantía prendas de toda clase o todo otro derecho o gravamen de carácter real. Recibir pagos y extinguir obligaciones, celebrar, transferir y rescindir contratos comerciales dentro de las condiciones permitidas por las leyes. Dar en pago, endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar, novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser vales, billetes, pagarés, cheques de valores o títulos públicos. Tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero. Hacer depósitos de cuenta corriente a plazo fijo o en cualquier forma, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la sociedad por terceros, girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires o Banco de Crédito Industrial, aceptando las obligaciones que para operaciones con estos Institutos estipulan las leyes de su creación u organismos u otras especiales, los reglamentos del gobierno nacional, las cartas orgánicas de los mismos establecimientos y los reglamentos que dicten los mismos. La misma autorización con todas las facultades que le acuerda este contrato y confieren las leyes comunes a las (Sigue en el sello nacional de diez centavos nº (Viene del sello nacional de diez centavos nº sociedades y en iguales términos, tiene para realizar operaciones y celebrar contratos con otros bancos o instituciones de créditos personal o real. Contratar toda clase de seguros sobre toda clase de riesgos con relación a todos o cualquiera bienes de la sociedad y al personal de la misma, formular renuncias de derechos y privilegios y el derecho de apelar. Recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transporte, conocimientos y demás documentos propios de las operaciones de circulación de mercaderías. Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. Registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención, adquirirlas de terceros, ceder las de la sociedad a título oneroso o transferirlas definitivamente o temporariamente también a título oneroso y en las condiciones que se convengan; [illegible] contratos de locación como locador o locatario sobre cualquier clase de bienes inclusos servicios personales y profesionales en los términos, por los precios, plazos, con las garantías que estipulen; reinvindicar y deducir tercerías de dominio o de mejor derecho. — Toda cuestión que se suscite entre los socios relacionada con la administración de la sociedad y la marcha de los negocios u operaciones sociales, será resuelta en caso de disidencia por el voto de la mayoría del capital social. Séptimo. El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuar en cualquier momento que lo resuelvan los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal para las donaciones graciables para el personal, las cantidades que se considere conveniente destinar para amortizaciones o reservas especiales en caso de resolverlo así los socios, serán distribuidas en proporción al capital aportado por cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo. — La sociedad se disolverá totalmente en caso de sobrevenir la incapacidad u ocurrir el fallecimiento del socio señora Ana Luisa Wreschner de Leopold y en los demás casos establecidos por el Código de Comercio. — La liquidación en todos los casos estará a cargo del señor Boleslao M. Neuding y por ausencia o impedimento de éste, por el señor Pablo E. Goldschmidt. — Noveno. Los socios convocados por uno cualquiera de ellos, se reunirán en las oportunidades que se requiera conforme a la importancia del asunto o negocio que lo motive. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por el voto del setenta y cinco por ciento del capital, social, porcentaje que se requerirá, asimismo para ceder (Sigue en el sello nacional de diez centavos N.º) (Viene del sello nacional de diez centavos N.º) cuotas de capital a terceros en el caso de no ser aceptada la cesión por los socios entre sí. — Décimo. — En todo lo no previsto en este contrato o por acuerdos escritos y firmados por los socios según constancia en el libro de actas, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seis-

cientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y las disposiciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil. — Décimo Primero. — Las divergencias que se susciten entre los socios en la interpretación, cumplimiento o incumplimietno del presente contrato y sus consecuencias o con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad y sus consecuencias, cuando las partes no puedan ponerse de acuerdo, deberán someterse a la resolución de arbitradores amigables componedores designados dichos arbitradores uno por cada parte en disidencia, quienes designarán a su vez, un arbitrador amigable componedor tercero para formar tribunal. — Si dentro de los treinta días corridos a contar desde la designación de los arbitradores estos no se pusieran de acuerdo en el nombramiento del tercero, cualquiera de las partes contratantes solicitará su designación del Presidente de la Corte Suprema Nacional de Justicia. — El fallo deberá ser dictado por el Tribunal Arbitral y su laudo será final e inapelable y la parte que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas y costos que origine las acciones judiciales que incoe, tanto en lo que a el corresponda como en lo atinente a las partes conformes y sin perjuicio de la indemnización que deberá satisfacer. — Décimo Segundo. — A todos los efectos del presente las partes otorgantes constituyen sus domicilios legales y especiales en esta Capital Federal en las oficinas de la sociedad. — En prueba de conformidad así lo suscriben en la fecha arriba indicada, facultándose al socio gerente para que dé cumplimiento a las formalidades legales pertinentes. — Enmdo. Sociedad — Vale.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.23 oct.-N.° 19058-v.28 oct.

J. J. TOMASELLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores: Rodolfo Gualterio Schmidt, que firma: "R. Schmidt", argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado, domiciliado en la calle Suipacha novecientos diez y nueve, Juan José Tomasello, que firma: "Juan J. Tomasello", de cuarenta años de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Pinzón mil trece y Pedro Grosso, que firma: "P. Grosso", de cuarenta y ocho años de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Pinzón mil trece, únicos socios de la sociedad comercial que gira en esta plaza con el rubro de "J. J. Tomasello y Cía., sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital social de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, con sede social en la calle Pinzón mil trece, convienen en ampliar y modificar lo pactado en el contrato de constitución de la misma, de fecha diez y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número ciento ochenta y tres, al folio trescientos veinte del libro Ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada fijándose por este contrato lo siguiente; Primero: Dicha sociedad seguirá denominándose y girará con el mismo rubro de "J. J. TOMASELLO Y CIA. SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento y domicilio legal en el mismo lugar anterior o sea en la calle Pinzón mil trece, Capital Federal. — Segundo: — Ejercitándose la facultad de la cláusula segunda del contrato de constitución y de común acuerdo entre los tres socios nombrados, se autoriza a que el socio Pedro Grosso se retire de la sociedad, en forma absoluta devolviéndosele íntegramente su parte de capital que por la cláusula cuarta es de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, cuyo capital lo recibe él mismo dándosele efecto legal a este retiro al día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Tercero: Para cubrir dicha parte de capital retirado por el socio Pedro Grosso, el socio Rodolfo Gualterio Schmidt aporta a la sociedad la suma de $ Cincuenta mil, dividida en cuotas de un mil pesos, totalmente integrada en mercaderías, créditos con lo cual su capital asciende a la suma total de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, sumado este nuevo aporte al anterior de ciento cincuenta mil pesos existentes a su favor; y el socio Juan José Tomasello aporta la suma de $ Veinte y cinco mil en cuotas de Un mil pesos, totalmente integrada en mercaderías, créditos, con lo cual su capital asciende a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, sumado este aporte con el anterior de setenta y cinco mil pesos existentes a su favor quedando en consecuencia de todo ello formada la sociedad por esta ampliación y modificación de la existente por los socios: Rodolfo Gualterio Schmidt y Juan José Tomasello Con un capital de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en la proporción de: $ Doscientos mil que corresponden al socio Rodolfo Gualterio Schmidt (Doscientas cuotas de Un mil pesos cada una) y $ Cien mil que corresponden al socio señor Juan José Tomasello (Cien cuotas de Un mil pesos cada una) todo aportado en mercaderías y créditos y cuyas sumas son los importes de sus capitales actuales que arroja el balance general, cuyo activo y pasivo queda a cargo de la sociedad actual, todo ello efectuado al día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Cuarto: Del contrato anterior quedan subsistentes las cláusulas que a continuación se detallan, quedando sin efecto las que no se reproducen en el presente, a saber: Quinto: La sociedad fija su domicilio en el antes indicado, actualmente en la calle Pinzón mil trece, o donde en adelante se traslade. — Sexto: El objeto de la sociedad es continuar con la explotación del comercio de compra-venta de maderas y aserradero que tenían establecido en la forma relacionada precedentemente y de cuyo activo y pasivo se hace cargo, en la forma ya indicada. — Séptimo: El plazo de duración es el ya fijado en el contrato anterior de constitución, y si alguno de los dos socios deseare retirarse de la misma, deberá comunicarlo al otro socio con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado, en cuyo caso se procederá a la liquidación del capital en la forma que corresponda y fijada por el Código de Comercio, procediéndose a la liquidación de la sociedad. Octavo: La sociedad será administrada y representada en todos sus actos por los dos socios: Rodolfo Gualterio Schmidt y Juan José Tomasello, quienes asumen a su vez el carácter de Gerentes e indistintamente quedan facultados para obrar a nombre de la sociedad en todos los actos de la administración, adquisiciones de todas clases, de bienes muebles, inmuebles o semovientes y su enajenación y gravámenes de toda índole, operaciones bancarias con todos los bancos oficiales y particulares de toda la República, licitaciones y transacciones con las dependencias nacionales, municipales o autárquicas, actuar ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados especiales o generales, con facultad para otorgar los poderes necesarios, conferir toda clase de poderes; generales, especiales, particulares o administrativos, con todas las facultades inherentes, tomar dinero a crédito, de los bancos oficiales y particulares de toda la República, girar en descubierto, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa, teniendo ambos socios y cada uno de ellos todas las facultades inherentes a la sociedad, como así también todas las que las leyes confieren a los administradores. — La firma social será usada indistintamente por cualquiera de los dos socios, con su firma personal, precedida del rubro social: "J. J. Tomasello y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, pero no podrán comprometer la firma social en negocios o actos ajenos al giro social garantías o prestaciones sin que ello importe usar su firma particular en actos que no comprometan el giro de la sociedad. — Noveno: Al día treinta de noviembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento cualquiera de los socios creyera conveniente todos los cuales deberán quedar concluídos y aprobados dentro de los treinta días siguientes, esté o no firmado por los socios. — Las utilidades o pérdidas líquidas resultarán de los balances a efectuarse, deduciéndose las provisiones necesarias para riesgos, indemnizaciones, o cubrir disposiciones legales vigentes que quedan referidas a la sociedad, su fin personal, etc.; o que puedan crearse en el futuro para lo cual se tendrá en cuenta anualmente las mismas. — De las utilidades netas se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital. — El resto o saldo de utilidades será distribuído entre los dos socios por partes iguales, y dichas utilidades serán acreditadas en la cuenta particular de cada socio y solamente se podrá disponer de sus saldos, total o parcialmente, y a un mismo tiempo por los dos socios y en el mismo porcentaje, siempre que lo permitan las finanzas de la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por ambos socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Si de cualquier balance resultare una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad, operación que se verificará con la **intervención de los dos socios**, y previo pago del pasivo, se distribuirá el remanente entre los dos socios, y en proporción de sus aportes de capital. — Décimo: Con cargo a gastos generales se imputará un interés del cuatro por ciento anual que ganará el capital social y se repartirá proporcionalmente de acuerdo con los aportes de capital y por mensualidades vencidas, como asimismo el sueldo que se asigna al socio Juan José Tomasello que se fija en la suma de Seiscientos pesos moneda nacional mensual. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta comprobada de uno de los socios, la sociedad entrará en liquidación y el socio sobreviviente se obliga a entregar a sus causahabientes o representantes legales, la parte que correspondiese al socio fallecido o incapacitado, previo balance en inventario que se practicará de inmediato en presencia de los que representen al socio fallecido o impedido, y la distribución y entrega del capital y ganancias se hará a medida que la sociedad se reintegre de sus créditos y abone su pasivo, sin perjuicio de la distribución de capital y ganancias líquidas y existentes a dicha fecha. — Duodécimo: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con designación de un tercero para caso de discordia, laudo que deberá pronunciarse dentro del plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la aceptación del cargo, cuyo fallo será inapelable. — En todo lo no previsto, regirá la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y leyes y Código de Comercio respectivos. — Décimo tercero: — Como consecuencia del retiro absoluto del socio Pedro Grosso y de su capital ya referidos, éste en prueba de todo ello, firma el presente y a ese solo efecto, lo que ratifica el mismo con su firma. — Bajo las Cláusulas Precedentes se Deja Ampliada y Modificada en dichas condiciones la sociedad: "J. J. Tomasello y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando los dos socios Rodolfo Gualterio Schmidt y Juan José Tomasello, en dicho carácter, y el ex-socio Pedro Grosso, al solo efecto de la ratificación expresa de las cláusulas segunda y décimo-tercera del presente en los sellos fiscales números correlativamente del número ochocientos catorce mil quinientos doce, ochocientos catorce mil qunientos trece, ochocientos catorce mil quinientos catorce y ochocientos catorce mil quinientos quince, valor diez centavos moneda nacional cada uno, año de la fecha, habilitados en legal forma al que se le da carácter de único ejemplar, en el lugar y fecha expresados precedentemente. — R. Schmidt. — Juan J. Tomasello. — P. Grosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Ernesto Segovia, secretario.

e.22 oct.-N.° 19035-v.26 oct

"TAHONA Y CONFITERIA SIERRA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días el siguiente **edicto.**

Entre los abajo firmados, señores Cándido Alvarez, domiciliado en la calle Humos número sesenta y uno, de nacionalidad español, casado; Enrique Berti, domiciliado Lacarra, veintiséis, argentino casado; Juan Boulon, domiciliado Pourouge tres mil treinta y seis, español, casado; José Castelao, domiciliado Helguera setenta y siete, español, soltero; Omar Alejandro Fages, domiciliado Portela mil ciento ochenta y cuatro, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, argentino, soltero; Vicente Segundo Galíndez domiciliado Candelaria ciento sesenta y cuatro, argentino, casado; Antonio González, domiciliado Zelada cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres, español, soltero; Juan Evangelista Montenegro, domiciliado Caxaraville cuatro mil trescientos ochenta y ocho, argentino, casado; Ismael Albertus, domiciliado Morón cuatro mil seiscientos cincuenta y uno, argentino, soltero; Plácido Novo, domiciliado Zarraga cinco mil trescientos sesenta y seis, argentino, soltero; Crisógono Otero, domiciliado Santiago de las Carreras setenta y nueve, español, casado; Antonio Pérez, domiciliado Caxaraville cuatro mil trescientos ochenta y uno, argentino, casado; Marcos Reinero, domiciliado Ramón L. Falcón cuatro mil cuarenta y seis, argentino, casado; Evaristo Riesgo, domiciliado Rivadavia ocho mil setecientos sesenta y cuatro, español, soltero; Victorio Saporiti, domiciliado Boquerón siete mil cuarenta y nueve, italiano, casado; Alberto Sierra, domiciliado Rivadavia ocho mil setecientos sesenta y cuatro, argentino, casado; Alfredo Sierra, domiciliado Rivadavia ocho mil setecientos sesenta y cuatro, argentino, casado; Manuel Sobrino, domiciliado Rivadavia ocho mil setecientos sesenta y cuatro, español, soltero; Adonis Tarrio, domiciliado Montreal cinco mil trescientos dieciocho, español, casado y Domingo **Venero, domiciliado** Aizpurúa dos mil trescientos cincuenta y siete, español, casado, han convenido constituír una Sociedad Comercial que se formaliza bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación "TAHONA Y CONFITERIA SIERRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Rivadavia número ocho mil setecientos sesenta y cuatro, que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Esta Sociedad es continuadora de la que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Sierra y Compañía (Sociedad en Comandita"), de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Artículo Segundo: Se fija la duración de la Sociedad en diez años a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, al cual retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación del negocio de Panadería y Confitería. — Artículo Cuarto: El capital lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Legal dividido en cuotas de Quinientos Pesos Moneda Legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Ciento cuarenta y tres cuotas el señor Alberto Sierra; ciento cuarenta y tres cuotas el señor Alfredo Sierra; doce cuotas el señor Manuel Sobrino y seis cuotas cada uno de los restantes socios señores Cándido Alvarez, Enrique Berti, Juan Boulon, José Castelao, Omar Alejandro Fages Vicente Segundo Galíndez, Antonio González, Juan Evangelista Montenegro, Ismael Albertus Plácido Novo, Crisógono Otero, Antonio Pérez, Marcos Reinero, Evaristo Riesgo, Victorio Saporiti, Adonis Tarrio y Domingo Venero. — Este importe se halla totalmente integrado y se encuentra representado por las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, créditos valores y llave del negocio según balance practicado y firmado por todos los socios. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de una Comisión compuesta por los socios Don Alberto Sierra, Don Alfredo Sierra y Don Manuel Sobrino quienes quedan nombrados Gerentes de la misma, cargo que desempeñarán durante toda la existencia de la Sociedad no mediando causas legales o contractuales de remo**ción** o separación. — **Artículo** Sexto: **Son**

Atribuciones de la Comisión: a) Convocar a todos los socios a reuniones generales en las fechas que se establecen en el artículo décimo, o cuando lo juzgue necesario, o cuando lo solicite la mayoría numérica de los socios; b) Aprobar los balances, inventarios y distribución de utilidades y someterlos a consideración de los socios en sus respectivas reuniones generales; c) Proponer la persona o personas en quién la Comisión pueda sustituír la parte judicial de las atribuciones que el presente le confiere, siempre que no las desempeñe cualesquiera de ellos personalmente; d) Las reuniones de la Comisión serán presididas por el socio Gerente de mas edad. — Artículo Séptimo: Los Miembros de la Comisión de Administración no recibirán sueldo ni remuneración alguna en retribución a las funciones administrativas que deben desempeñar, siendo dichos cargos obligatorios, quedando excluídos de dicha gratuidad, los sueldos o jornales que perciban de otro cargo que ejerzan. — El miembro de la Comisión de Administración que falte sin causa justificada a tres reuniones consecutivas de las mismas, quedará automáticamente separado de ella. — Artículo Octavo: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes señores Alberto Sierra y Alfredo Sierrra en forma indistinta. — También tendrá el uso de la firma social en forma conjunta con cualquiera de ellos, el socio gerente señor Manuel Sobrino, y no podrá comprometerse en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceros. — Podrán en tal forma extraer total o parcialmente los depósitos bancarios, firmando los cheques respectivos y demás documentos que se le exijan y librar y suscribir giros, letras de cambio y pagarés, ejercer la representación jurídica y comercial de la Sociedad, representarla en todos los actos y contratos en que esté interesada, como así también ante las respectivas autoridades nacionales, provinciales y municipales y ante particulares en general. — Artículo Noveno: En caso de imposibilidad temporaria o definitiva por parte de algunos de los Gerentes para desempeñar su cargo, éste será reemplazado por el socio que designe la asamblea de socios especialmente convocada por mayoría de acciones hasta que cese dicha imposibilidad o hasta que se efectúe la primera reunión general de socios que designará el nuevo gerente. — Artículo Décimo: Dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio de cada año, los socios se reunirán a fin de estudiar los balances generales y distribución de utilidades practicadas por la Sociedad, designar los miembros de la Comisión Administradora cuando corrresponda y considerar cualquier otro asunto relacionado con la marcha de la misma. — También podrá reunirse fuera de las fechas fijadas cuando lo considere necesario la Comisión Administradora o lo soliciten la mayoría de los socios. Artículo Décimo Primero: a) Las reuniones tendrán lugar con la presencia de socios que representen por lo menos la mitad del capital social, pero una hora después a la de la citación se efectuará con los socios presentes cualquiera que sea el número: b) Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes de acuerdo al capital aportado y computándose un voto por cada cuota de capital, excepción de aquellos casos en que la ley o el contrato exijan una mayoría especial; c) Solo podrán ser tratados aquellos asuntos para los cuales fueron citados los socios. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por otros socios, mediante autorización dada por escrito, pero un socio presente no podrá representar mas de un socio ausente. Artículo Décimo Segundo: Se llevará un libro de actas rubricado donde se anotarán las resoluciones tomadas por los socios en sus reuniones generales. — Artículo Décimo Tercero: El socio que no cumpla las obligaciones que le impone este contrato o por inconducta o por cualquier motivo perjudicial a la Sociedad, podrá ser separado de la misma por el voto de las dos terceras partes del capital presente en reunión general especialmente citada para ello, previo reintegro de su cuota capital que le corresponde de acuerdo al último balance practicado y aprobado, fijándose un plazo de sesenta días para la devolución del mismo. — Artículo Décimo Cuarto: — En caso de quiebra o concurso civil de alguno de los socios, o de embargo de su parte de capital, o de parte del mismo los demás socios en reunion general especial podrán acordarle un plazo prudencial para que regularice su situación o en su defecto se procederá a la separación del socio en la forma establecida en el artículo anterior. — Artículo Décimo Quinto: — Todos los socios contraen la obligación de dedicar el máximo de contracción y en forma exclusiva a las actividades que tengan asignadas en el negocio que explota la sociedad, con excepción de los Señores Alberto y Alfredo Sierra que podrán disponer de todo el tiempo que consideren conveniente en otros asuntos o negocios particulares, sin desmedro de su actuación como Gerentes. — Artículo Décimo Sexto: La cuota capital que corresponde a cada socio, sólo podrá ser transferida a la Sociedad. — En todo caso de transferencia individual o colectiva, así como de disolución, los socios Señores Alberto y Alfredo Sierra tendrán opción de compra que podrán hacer efectiva dentro de los sesenta días subsiguientes de haber sido notificados, debiendo entregar éstos como precio, el monto del aporte efectuado por el o los disidentes con más las utilidades correspondientes hasta la fecha de la transferencia. — La liquidación de las cuotas de capital de los socios que salgan por cualquier causa de la Sociedad, se hará por sus valores nominales a la par. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, su cuota será transferida a sus herederos o legatarios, quienes deberán unificar su representación en la Sociedad, no teniendo dichos herederos voto en las asambleas. — En caso de incapacidad legal el curador tomará representación en la Sociedad. — En cualquiera de estos casos la Sociedad tiene derecho de adquirir la cuota que corresponda al socio fallecido o incapacitado, procediendo a su prorrateo y adjudicándolo conforme a lo establecido en la cláusula décima sexta. — Artículo Décimo Octavo: Cada año, el día treinta y uno de Agosto, se practicará un inventario y balance general de las operaciones de la Sociedad y las ganancias o pérdidas que arroje serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado, cuando las utilidades líquidas no excedieran de Veinticinco Mil Pesos Moneda Legal. — Si las utilidades líquidas excedieran de esta cantidad, el excedente será repartido en partes iguales entre todos los socios, sin tener en cuenta el aporte. — Artículo Décimo Noveno: En cada balance deberá destinarse el cinco por ciento de las ganancias líquidas al fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Será facultativo de la asamblea de socios constituir fondos de reserva especiales, debiendo hacerse las amortizaciones normales de este tipo de industria. Cuando estime conveniente la asamblea, se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para gratificaciones al personal. — Artículo Vigésimo: La Sociedad podrá disolverse o liquidarse antes del plazo estipulado en este contrato si así lo resuelve la mayoría de los socios que represente las tres cuartas partes del capital integrado, en el cual caso los socios gerentes Señores Alberto y Alfredo Sierra serán los liquidadores, previa determinación de la forma y modo de disolverla o liquidarla. — Podrán asimismo, por mayoría de votos pedir la disolución de la Sociedad, si el capital social disminuyera en un veinte por ciento. — Artículo Vigésimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de esta Sociedad o durante su liquidación o disolución de la Sociedad, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia y un tercero que en el caso de discordia elegirán dichos árbitros y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados que no podrán interponer recurso alguno de apelación ante los Tribunales ordinarios de esta Capital. — En esta forma dejan celebrado este convenio en cinco sellos de diez centavos cada uno numerados correlativamente del número setecientos diez y siete mil seiscientos cuarenta y nueve al setecientos diez y siete mil seiscientos cincuenta y tres inclusives habilitados con estampillas fiscales hasta integrar el sellado de ley, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, firmando veinte ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Fdo.: Manuel Sobrino. — Enrique Berti. — A. Sierra. — Domingo Venero. — Alberto Sierra. — Adonis Tarrío. — Antonio González. — Juan Boullón. — Omar A. Pages. — Ismael Albertus. — Plácido Novo. — José Castelao. — Evaristo Riesgo. — Victorio Saporiri. — Juan E. Montenegro. — Cándido Alvarez. — Segundo Galíndez. — Antonio Pérez. — Marcos Reinero. — Crisógono Otero. — Sobre raspado: Reinero. — Vale.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.21 oct.-N.º 19026-v.25 oct.

SUR

Sociedad Comercial Inmobiliaria Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 1527. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los Señores Don Carlos Moons, de estado viudo de sus primeras nupcias con Doña Carlota Calvi, domiciliado en la Avenida de Mayo número setecientos quince, Doña Lucila Emilia Ringuelet de García, que firma: "Lucila Ringuelet de García", casada en primeras nupcias con el Doctor Alfredo Cándido García, domiciliada en la calle Larrea número mil treinta y cinco, Don Alberto Maisonnave, que firma: "A. Maisonnave", casado en primeras nupcias con Doña Margarita Laura García, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro, Doña Catalina Fourquet de Maisonnave, que firma: "Catalina F. de Maisonnave", viuda de sus primeras nupcias con Don Constancio Maisonnave, domiciliada en la calle Pueyrredón número mil setecientos ochenta y cuatro, Doña Juana Josefina Bernadou de Chiesa, que firma: «Juana B. de Chiesa", viuda de sus primeras nupcias con Don Aquiles Chiesa, domiciliada en la calle Suipacha número mil trescientos sesenta y siete, Don Pedro Dámaso Fiorito, que firma: "Pedro D. Fiorito", de estado casado en primeras nupcias con María Magdalena Antonietta, domiciliado en Cangallo quinientos sesenta y cuatro, Don Juan Carlos Fiorito, que firma: "Juan C. Fiorito", casado en primeras nupcias con Doña Dora González, domiciliado en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro, Don Benedicto Bianchi, que firma: "P. Bianchi", casado en primeras nupcias con doña Lya Esther Maldana, domiciliado en la Ciudad de Córdoba, Sarmiento mil trescientos veintiuno, de paso aquí, Don Héctor Andrés Altuve, que firma: «H. Altuve», casado en primeras nupcias con Doña María Emma Maisonnave, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil setecientos ochenta y cuatro, Don Enrique Corti, que firma: "E. Corti", casado en primeras nupcias con Doña Lavinia Estrella Moons, domiciliado en la calle Nueva York número tres mil cuatrocientos sesenta, Doña Lía Haydée Moons, de estado soltera, domiciliada en la calle Carabobo número sesenta y dos, la Señorita Doña Carmen Ferrero, que firma: "C. Ferrero", soltera, domiciliada en la calle Azcuénaga número veinticuatro, el Doctor Florencio Lorenzo, casado en segundas nupcias y domiciliado en la calle Florida número treinta y dos y Don Pedro La Banca, casado en primeras nupcias con Doña Amelia Sturaro, domiciliado en la calle Luca número mil trescientos setenta y seis. — Todos los comparecientes mayores de edad, el primero belga y los demás argentinos, personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a ese efecto dejan formalizado su contrato sobre las bases y con las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primera. — Denominación y Rubro Social. — Domicilio. — La Sociedad girará bajo la denominación de: "SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal actualmente en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer cualquier índole de representaciones en otro punto del país. — Segunda. — Objeto. — Constituye el objeto principal de la Sociedad la realización de transacciones y financiaciones inmobiliarias y toda otra operación civil o comercial que permita la colocación y recolocación de capitales propios y de terceros, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. Tercera. — Capital. — Su capital queda fijado en la suma de un Millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en las proporciones siguientes: Por Don Carlos Moons, Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional o sea el importe de siete cuotas. — Por Doña Lucila Emilia Ringuelet de García, seis cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Por Don Alberto Maisonnave, la cantidad de ciento veinticinco mil pesos o sea el importe de cinco cuotas; Doña Catalina Fourquet de Maisonnave, cuatro cuotas o sean cien mil pesos, Doña Juana Josefina Bernadou de Chiesa, cuatro cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Por Don Pedro Dámaso Fiorito, Don Juan Carlos Fiorito, Don Benedicto Bianchi, Don Héctor Andrés Altuve y don Enrique Corti dos cuotas por cada uno, de éstos o sea la suma de cincuenta mil pesos por cada socio y por Doña Lía Haydée Moons, Doña Carmen Ferrero, el Doctor Florencio Lorenzo y Don Pedro La Banca, veinticinco mil pesos moneda nacional, cada uno o sea el importe de una cuota por cada socio. — El cincuenta por ciento de dicho capital social es integrado en este acto, conforme a lo determinado en el artículo décimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El cincuenta por ciento restante se aportará en la oportunidad que las necesidades sociales lo requieran. — Dicho capital podrá ser ampliado en cualquier momento de común acuerdo entre todos los socios, quienes en tal caso concurrirán al aumento que se convenga, en proporción a sus aportes iniciales. — Cuarta. — Plazo. — El término de duración de la Sociedad queda fijado en tres años a contar desde la fecha. — Quinta. — Asesoría, Gerencia y Administración. — La explotación de los negocios sociales, el desarrollo y evolución de los mismos, la marcha general y rumbo que deba imprimirse a la Sociedad, se realizarán bajo la dirección técnica de los Señores Ingeniero Don Julio Héctor Fiorito y Don Guillermo Federico Grillo, quienes, en este acto quedan investidos del carácter de Asesores Técnicos y los cuales conjuntamente y en colaboración con el socio Señor Enrique Corti, ejercerán sus funciones en la elección, planeamiento, estudio y aprobación de cada asunto o negocio que deba encarar la Sociedad, fijación de los precios de compras y de ventas, así como de las formas de pago y de la oportunidad para su realización, dando las directivas que puedan contribuir al mejor éxito de cada operación, teniendo directa ingerencia en cuanto a la índole del asunto o algún aspecto del mismo requieran el asesoramiento y la aplicación de la experiencia y conocimientos técnicos. — La administración de la Sociedad en sus relaciones con los clientes y terceros, estarán a cargo de tres Gerentes, cuyas funciones serán desempeñadas por los socios Señores Don Enrique Corti, Don Alberto Maisonnave y Don Héctor Andrés Altuve, quienes conjunta o indistintamente ejercerán la representación legal de la Sociedad, ante quienes contraten con la misma. — Al socio Señor Enrique Corti, se le asigna el

carácter de Gerente Administrativo y coordinando su desempeño con los asesores técnicos Señores Fiorito y Grillo, y dando intervención a los mismos en todos los casos, tendrá a su cargo, funciones de orden interno, búsqueda y obtención de negocios, operaciones y financiaciones, designación del personal, fijación de sueldos y retribuciones, nombramiento de profesionales, martilleros e intermediarios y cuantos factores contribuyan a la eficiencia de la organización administrativa y al más provechoso rendimiento de la Sociedad. — La firma o denominación social será usada en todos los casos conjuntamente por los tres Gerentes o por lo menos por dos de ellos, en la documentación privada o en los documentos públicos que deban otorgarse por la Sociedad como consecuencia de los asuntos o negocios en trámite o concertados, consumados o realizados y respetando las normas que se establecen en la cláusula inmediata referentes a los casos en que la Sociedad deba contraer deudas o constituirse en fiadora de las operaciones que realice. — Los Gerentes en el ejercicio de sus cargos y en la forma antes predicha suscribirán toda la documentación social, inclusive boletos y compromisos de compra-venta, convenios sobre financiaciones y sus consiguientes escrituras públicas y documentos privados de adquisición, venta y cesión de bienes inmuebles, muebles, títulos, derechos y acciones, sean al contado o a plazos, con o sin interés, de préstamos de dinero dados o tomados con o sin garantías, o con garantías hipotecarias o prendarias o cualquier otro género de derechos reales, sean que se hayan de constituir en favor de particulares, Sociedades o Bancos, incluso el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, o de la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a los Estatutos y Reglamentos de dichas Instituciones. — Igualmente firmarán y conformarán los documentos que exijan la administración de los bienes de la Sociedad y de los terceros mandantes de la misma, aceptando o concediendo y estipulando en las escrituras públicas que suscriban facilidades de pago en las compras y en las ventas, intereses de las sumas dadas o tomadas en préstamo o que se quedaren adeudando como saldos de precios, perciban y hagan pagos, otorguen cancelaciones, den y tomen posesión, obliguen a la Sociedad o a los terceros de quienes aquélla fuera mandataria de acuerdo a las leyes que sean de aplicación en cada caso, confieran poderes especiales cuando cada asunto lo requiera y ejerzan los mandatos y autorizaciones que confieran por terceros a favor de la Sociedad, y en general efectúen todos los actos y realicen todos los contratos que el giro y negocios sociales requieran para el desarrollo de los negocios de la Sociedad, aceptando y exigiendo en cada caso todas las cláusulas y condiciones propias de la naturaleza de cada acto o contrato, estableciendo los otorgantes a mayor abundamiento, que en ningún caso se requerirá la firma de los Asesores Técnicos en la documentación pública o privada que deba suscribirse por los Gerentes, a pesar de la amplitud de las funciones que a aquéllos se concede y de la colaboración que deberá prestar al Gerente Administrativo en los asuntos sociales. — Sexta. — Actas. — La Sociedad llevará un libro de «Actas» o de "Acuerdos" en el cual independientemente de los asuntos que la Asesoría Técnica considere conveniente dejar debidamente asentados, se registrará la conformidad de la mayoría de los socios que represente más del cincuenta por ciento de cuotas votos, para aumentar el pasivo social y para todos los casos en que la Sociedad deba contraer deudas o constituirse en fiadora, como consecuencia de los negocios que realice. — En la escritura pública en que la Sociedad se constituya en fiadora o en que contraiga una deuda de cualquier naturaleza, bastará con la transcripción del acta respectiva para justificar la voluntad y aprobación de dicha mayoría, sin requerirse en ningún caso la concurrencia de quienes la componen. — Séptima. — Reemplazo de Gerentes. — La sustitución de los Gerentes y Asesores Técnicos o de alguno o algunos de ellos, cualquiera que sea la causa, deberá verificarse por mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento de las cuotas de capital y la designación del reemplazante, recaerá con preferencia en los componentes de la Sociedad o en quienes se hubieren incorporado a la misma, como cesionarios de cuotas y se efectuará mediante instrumento público que sólo contenga el nombramiento del o de los nuevos Gerentes o Asesores Técnicos, cuya escritura se considerará complemento y parte integrante de la presente, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Octava: — Balances. — Ganancias y Pérdidas. — A los efectos de conocer el estado económico de la Sociedad al treinta de junio de cada año y distribuir las utilidades que resulten anualmente se practicará antes del treinta y uno de Octubre, un balance o inventario general que deberán ser aprobados por mayoría de votos. — Los beneficios líquidos que resulten serán distribuídos en tres los socios en proporción a sus aportes, previa deducción del cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva legal, hasta cubrir el máximo que exija el artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y una vez abonada la remuneración de los Gerentes y los Asesores Técnicos conforme a lo convenido en la cláusula inmediata. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los miembros componentes en proporción a sus aportes. — Las mismas normas se aplicarán para los casos de partición y liquidación. — Novena. — Remuneración de Administración. — De las utilidades líquidas que se obtengan con anterioridad a la distribución entre los socios y una vez cubierto el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, se separará el quince por ciento para remunerar a Gerentes y Asesores Técnicos que será distribuído en la forma y proporciones siguientes: tres con setenta y cinco por ciento al Señor Gerente Administrativo Don Enrique Corti, tres con setenta y cinco por ciento al Asesor Técnico Señor Julio Héctor Fiorito y tres con setenta y cinco por ciento al Asesor Técnico Señor Guillermo Federico Grillo, adjudicándose el saldo a los Señores Corti y Maisonnave, en la forma que se establece más adelante. — En el caso de reemplazarse durante la marcha social al Gerente Administrativo o alguno de los Asesores Técnicos, la remuneración de los sustitutos, será fijada por mayoría de cuotas votos que representen más del cincuenta por ciento del capital social y será reconocida al nuevo Gerente y Asesor Técnico sobre operaciones o negocios que se inicien desde que se haga cargo de sus funciones, respetándose al saliente o sus sucesores el tres con setenta y cinco por ciento pre establecido que le corresponde como remuneración sobre las utilidades producidas por todas y cada una de las operaciones realizadas hasta la fecha en que terminó su función en la Gerencia o Asesoría Técnica, cualquiera que sea la causa de su desvinculación del cargo y liquidándosele dichas remuneraciones en las oportunidades en que se confeccionen los balances que determinan las utilidades, dejando establecido los comparecientes que a estos efectos se entenderá por operación realizada, aquella que esté comprometida por boleto de compraventa o por otra forma documentada, como consecuencia de la cual se obtengan utilidades en favor de la Sociedad. — El tres con setenta y cinco por ciento restante, que completa el quince por ciento antes citado destinado a remuneraciones, será distribuído en carácter de retribuciones especiales, entre los Gerentes Señores Enrique Corti y Alberto Maisonnave, en la proporción del dos con setenta y cinco por ciento, para el primero y uno por ciento para el segundo, atendiendo a las funciones de administración y a la labor extraordinaria que desempeñarán dentro de la Sociedad, cuya respectiva retribución especial, cesará automáticamente en el caso de que por cualquier circunstancia alguno de ellos dejara de ejercer el cargo que se le asigna. — Décima. — Actividades Particulares. — Se deja especialmente convenido que todos los socios y los Asesores Técnicos conservan la libertad absoluta para dedicar sus actividades a negocios, asuntos u operaciones de la misma o distinta índole de las que constituyen el objeto de la Sociedad, sea en su propio nombre o en el de terceros y que la entidad social que gira en esta plaza, bajo el rubro de Fiorito, Chiesa y Grillo, constituída por los Sres. Julio Héctor Fiorito, Juan Amado Chiesa y Guillermo Federico Grillo, no tiene impedimento ni inhabilitación alguna para contratar o prestar su colaboración gratuita u onerosa a la Sociedad que por este acto se constituye. — Undécima. — Divergencias. — Cualquier duda, divergencia, o dificultad que se suscitare entre los socios, mientras subsista la Sociedad al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por quien desempeña el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, en carácter de arbitrador, amigable componedor a quien desde ya y de común acuerdo se le faculta para delegar sus funciones en la persona que el mismo designe. — El fallo que se pronuncie por dicho arbitrador o su delegado será irrevocable, renunciando desde ya los socios a interponer recurso alguno aún al de nulidad. — Bajo las Once Cláusulas precedentes, las partes dan por constituída la Sociedad "Sur Sociedad Comercial Inmobiliaria — Responsabilidad Limitada", y celebrado su contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente y de acuerdo a derecho. — En este estado hallándose presentes los Señores Don Guillermo Federico Grillo, que firma: "G. F. Grillo", casado en primeras nupcias y el Ingeniero Don Julio Héctor Fiorito, que firma: "Julio H. Fiorito", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro, argentinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que concurren a este otorgamiento, al solo efecto de expresar su conformidad y aceptación con el cargo de Asesores Técnicos que les confieren los componentes de la Sociedad que por este acto se constituye. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí y testigos del acto Don Francisco Carbonell y Don Juan Ovidio Zavala, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Carlos Moons. — Juan C. Fiorito. — Lucila Ringuelet de García. — Pasan las firmas: A. Maisonnave. — Catalina F. de Maisonnave. — Juana B. de Chiesa. — Pedro D. Fiorito. — B. Bianchi. — H. Altuve. — E. Corti. — Lía Haydée Moons. — C. Ferrero. — Florencio Lorenzo. — P. La Banca. — G. F. Grillo. — Julio H. Fiorito. — Tgo.: Francisco Carbonell. — Tgo.: Juan Ovidio Zavala. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos veintisiete del Registro noventa y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Sur Sociedad Comercial Inmobiliaria Responsabilidad Limitada", expido este testimonio extendido en siete sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y nueve; novecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta, novecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y uno; novecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y dos, novecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y tres, novecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinticinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: respetando — dichas — o componen. Entre líneas: das — Todo vale. — Hay un sello y una nota de honorarios. — Alberto Rosso Guerrero. — Sobre raspado — Objeto — mandatos — Vale.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1946.

Isaac Leff, secretario.

e.21 oct.-N.° 19020-v.25 oct.

"BURNICHON, SPERBER Y CIA." Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores: Don Agustín Salisbury Roberts, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle San Juan N.° 1594; Don Zenón Sperber, de nacionalidad polaco, mayor de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena N.° 71, 4.° Piso "A"; Don Moises Sperber, de nacionalidad polaco, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena N.° 71, 4.° Piso "A"; y Doña Hilda Julia Enriqueta Boschini de Burnichon, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado casada, domiciliado en la calle Charcas N.° 1477, por derecho propio, y en ejercicio de la Ley sobre los derechos civiles de la mujer, según acta del trece de Abril de mil novecientos treinta y nueve, inscripta en el Registro de Mandatos bajo el número dos mil setecientos cincuenta y cinco, se ha convenido la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación Y Domicilio. — La Sociedad se denominará "BURNICHON, SPERBER Y CIA." — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Charcas N.° 1477 de la Ciudad de Buenos Aires, o donde los socios convengan en el futuro, pudiendo crear sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: Objeto. — La Sociedad tendrá por objeto la compraventa de pieles, en crudo y/o curtidas, confeccionadas y/o para confeccionar, su importación y/o exportación, al por mayor y/o menor, y demás ramos afines, como igualmente, toda otra actividad lícita que resolviese la sociedad. — Tercera: Capital Y Aportes. — El Capital Social se fija en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Legal, subdividido en ciento cuarenta cuotas de Un Mil Pesos cada una, las que se suscriben y aportan por los socios en la siguiente forma: Don Agutín S. Roberts, cincuenta cuotas en efectivo; Don Zenón Sperber, veinticinco cuotas en efectivo a ingresar dentro de los treinta días de la fecha; don Moisés Sperber, veinticinco cuotas en efectivo a ingresar dentro de los treinta días de la fecha; y Doña Hilda B. de Burnichon, cuarenta cuotas de Un Mil Pesos, en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y valor de llave asignada a su negocio de pieles, conforme al inventario que por separado y de común acuerdo han practicado los socios. Totalizando los bienes entregados por Doña Hilda B. de Burnichon, el importe de Cincuenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Doce Pesos Con Veinticinco Centavos Moneda Nacional, se le acredita la diferencia a su favor, o sea, la cantidad de Diez Y Nueve Mil Cuatrocientos Doce Pesos Con Veinticinco Centavos Moneda Nacional, que ésta percibirá inmediatamente de iniciar sus actividades la Sociedad. — Cuarta: Duración. — La sociedad iniciará sus actividades el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y el plazo de duración será por tiempo indeterminado. Si alguno de los socios quisiera ejercer el derecho de receso deberá comunicarlo por telegrama colacionado a la sociedad, con seis meses de anticipación a la fecha del balance. De este derecho podrá usarse, recién después del segundo ejercicio anual. Al considerar la Asamblea de socios, resolverá si acepta el receso con la consiguiente disminución del capital social, o bien, si la sociedad o los socios adquirirán las cuotas del saliente. En ambos casos, el pago al socio saliente se hará en cuatro cuotas semestrales, a liquidarse por adelantado, con más el cinco por ciento (5 o/o.) de interés anual. — Quinta: Administración. — La Sociedad será administrada en forma conjunta por los socios Doña Hilda B. de Burnichon y Don Zenón Sperber, quienes tendrán el cargo y carácter de Socios Gerentes, y sin limitación alguna, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, y sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada. — b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. — c) Adquirir, representando a la Sociedad, bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazo, firmando las escrituras públicas correspondientes. — d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina y otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos Nacional, Municipal o Provinciales, serán pues, los ejecutores legales de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social, no pudiendo comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de la Sociedad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Los Gerentes podrán actuar también en forma indistinta, solamente cuando exista previamente una resolución conjunta de estos Gerentes, en que por escrito, se otorgue a uno de ellos o mutuamente, facul-

tades para realizar determinados actos en representación de la Sociedad. — Sexta: Sueldos Socios. — Los socios que se detallan percibirán de la Sociedad con cargo a la cuenta "Gastos Generales", como remuneración por sus servicios en la misma, los importes siguientes: Doña Hilda B. de Burnichon, Seiscientos Pesos Moneda Nacional mensuales, como Socia Gerente; Don Zenón Sperber, Quinientos Pesos Moneda Nacional, como Socio Gerente, y Don Moisés Sperber, Quinientos Pesos Moneda Nacional, como encargado del taller de confecciones de pieles. — Séptima: Los socios, Doña Hilda B. de Burnichon, Don Zenón Sperber y Don Moisés Sperber, deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencias, exclusivamente para el desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo intervenir ninguno de ésto, con sus intereses o de terceras personas, en ninguna otra actividad comercial, obligándose en caso contrario, a ingresar a la Sociedad, los beneficios e importes recibidos, con motivo de su participación, y en caso de reincidir, podrá quedar separado de la Sociedad. — El socio Don Agustín S. Roberts, podrá dedicarse a cualquier otra actividad, salvo la venta de pieles curtidas, en que se obliga, en caso de realizarla, a ingresar a la Sociedad las utilidades así obtenidas. — Octava: Balances. — Se realizará al treinta de setiembre de cada año, el Inventario, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, computada según el Capital, como lo establece el Art. 412 del Código de Comercio, debiéndose dejar expresa constancia en el libro de Actas, que para las resoluciones de la Asamblea, se llevará rubricado. — Novena: Utilidades y Pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las sumas necesarias para la amortización de los distintos rubros del activo y saldos deudores incobrables, se distribuirá: a) Un cinco por ciento (5 o|o), para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento (10 o|o.) del Capital Social. — b) La suma necesaria para responder a las indemnizaciones dispuestas por la Ley N.° 11.729. — c) El saldo, a los socios en la siguiente proporción: Doña Hilda B. de Burnichon, el veinticinco por ciento (25 o|o.) hasta la utilidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, y lo que pase de esta cantidad, el veinte por ciento (20 o|o.), Don Agustín S. Roberts. el treinta y siete con cincuenta por ciento (37,50 o|o.), hasta la utilidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, y lo que pase de esta cantidad, el cuarenta por ciento (40 o|o.), Don Zenón Sperber, el diez y ocho con setenta y cinco por ciento (18,75 o|o.), hasta la utilidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, y lo que pasa de esta cantidad, el veinte por ciento (20 o|o.), y Don Moisés Sperber, el diez y ocho con setenta y cinco por ciento (18,75 o|o.), hasta la utilidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, y lo que pasa de esta cantidad, el veinte por ciento (20 o|o.). — Los socios podrán disponer solamente del sesenta por ciento (60 o|o.), como máximo, de las utilidades que le correspondieren, debiendo acreditársele el saldo resultante, a sus respectivas cuentas particulares. — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes de capital. — Décima: Fiscalización. — Los socios tendrán el más amplio derecho a la fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y documentación de la Sociedad. — Undécima: Auditoría. — Se designa con carácter de auditor y asesor, al Contador Público Nacional Don Osvaldo de Cristófaro, el que únicamente podrá ser removido de sus funciones, por la Asamblea de socios y por mayoría absoluta de votos, fundado en el incumplimiento o mal desempeño de las tareas encomendadas. — En el caso de ser removido por la Asamblea, renuncia o fallecimiento de éste, con el mismo carácter, será designado otro profesional, debiendo ser nombrado éste, únicamente por la socia Doña Hilda B. de Burnichon. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás socios, abonar a los herederos o representantes legales, contra la cesión de la cuota social, su parte de capital y utilidades, calculadas éstas. sin computar e valorización alguna por aumento de llave de negocio. — También podrá proseguirse el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, siempre que exista conformidad de éstos, en cuyo caso deberán unificar personería. En el caso de pago de capital y utilidades, se hará en cuatro cuotas semestrales, a liquidarse por adelantado, con el cinco por ciento (5 o|o.) de interés anual. — Décimotercera: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los Socios Gerentes, resolviendo la Asamblea la remuneración que percibirán. — Todos los componentes de la sociedad firman el presente contrato en prueba de conformidad en la fecha y lugar expresado precedentemente. — Firmado: Hilda B. de Burnichon. — Moisés Sperber. — Roberts. — Z. Sperber.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946.
Ernesto Segovia, secretario.

e.21 oct.-N.° 19028-v.25 oct.

"DOGAMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto; Entre don Miroslaw Arciszewski, polaco, con domicilio en Jorge Newbery 1795; Don Gustavo Buser, suizo, con domicilio en Paso 961, Martinez — (prov. de Buenos Aires); Waclaw Alejandro Dostal, polaco, con domicilio en Araoz 2876; Don Carlos Gauch, suizo, con domicilio en Villa María (Córdoba); Don Guillermo Keilhauer Matta, Argentino, con domicilio en Paraná 1083 y Don Estanislao Smolinski, argentino, con domicilio en Av. Gral. Luis María Campos 635, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "DOGAMA", Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 75.000 m|n y su domicilio será en esta Capital, en la calle Paraná N.° 1083, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extrangero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria y comercio en general, y en especial, al transporte, compra, acopio, venta de frutos del país, así como a los rubros de importaciones y exportaciones de cualquier clase de productos o materias primas. — Tercera: Su plazo de duración será de quince años a contar de la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción; Miroslaw Arciszewski, diez cuotas; Gustavo Buser, quince cuotas; Waclaw Alejandro Dostal veinte cuotas; Carlos Gauch, diez cuotas; Guillermo Keilhauer Matta. diez cuotas y Estanislao Smolinski, diez cuotas. El capital suscripto ha sido integrado por los socios en dinero efectivo, hasta un total de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional en la proporción de sus cuotas, con cuyos fondos se ha adquirido un equipo de transporte, por el mismo valor y el resto se obligan a integrarlo en iguales condiciones a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera. — Quinta: Serán gerentes administradores de la Sociedad los socios señores Waclaw Alejandro Dostal, Carlos Gauch y Guillermo Keilhauer Matta quienes solo podrán actuar, en los actos sociales, con la firma conjunta de dos de ellos. Los gerentes administradores podrán ser removidos, en la Asamblea anual de socios a que se refiere la cláusula novena, por mayoría no inferior al 75 o|o del capital. — Sexta: Los administradores gerentes tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes; así como venderlos gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes; aceptar ú otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina: de Crédito Industrial Argentino. de la Provincia de Buenos Aires Hipotecario Nacional sus sucursales o agencias y con los demás banco, compañías, sociedades o particulares en general de acuerdo con sus cartas Orgánicas y Estatutos. — La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Anualmente el 30 de Junio, se practicará un balance general de los negocios sociales, el que deberá asentarse en la contabilidad y se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios, después de transcuridos ciento veinte días de aquella fecha, los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: Las mercaderías se tomarán a su precio de costo, siempre que éste no sea superior al corriente en plaza, en cuyo caso se calcularán a éste último. Las cuentas deudoras o morosas o en concurso se eliminarán como valores activos. Las instalaciones inmuebles, maquinarias, muebles y útiles y demás valores del activo se amortizarán en la forma que determinen los socios por mayoría de capital. — Octava: De las utilidades que arroje cada balance anual se destinará un cinco por ciento como mínimo para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar un veinticinco por ciento del capital social, el veinticinco por ciento para reservas, amortizaciones, gratificaciones, ó habilitaciones, cuyo porcentaje podrá ser elevado por resolución de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital, y el remanente será distribuido, entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Después del tercer ejercicio los socios resolverán con entera libertad el destino y distribución de las utilidades salvada la reserva legal. — Novena: Los socios se reunirán, lo menos una vez por año, durante el mes de Julio, para resolver sobre aprobación del balance de la labor realizada durante el ejercicio, nombramiento y remoción de los gerentes administradores y fijación de sus emolumentos, monto de las reservas, y todas las demás resoluciones que interesen a la vida de la Sociedad. — Décima: Con imputación a gastos generales los gerentes administrativos gozarán de las asignaciones mensuales que fijará la Asamblea anualmente. — Décima Primera: En caso de retiro voluntario de algún socio o egreso dispuesto con causa previo arbitraje, sus haberes, incluso sus cuotas de capital a la par, de conformidad a lo que resulte del balance respectivo practicado al final del ejercicio, descontándose las pérdidas que produjeren las cuentas a cobrar incluidas en el Balance en su parte proporcional, le serán abonadas en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas. Si el retiro voluntario de un socio no fuere aceptado por socios que representen mayoría de capital, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Duodécima: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriera el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios. sus herederos o representante legal podrá optar: a) Por continuar en la Sociedad debiendo unificar su representación en uno solo de ellos, percibiendo el cien por ciento de las utilidades que correspondan al causante o incapacitado y concurriendo a las pérdidas en igual proporción; b) percibir la parte que al mismo correspondería de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. El pago de su parte será hecho en tres cuotas semestrales iguales a contar desde a fecha de aprobación del referido balance, con el 4 o|o de interés anual y garantizadas con pagares, firmados por la Compañía. Solo serán descontados de estos pagos los quebrantos ó pérdidas que originen las cuentas a cobrar que hubieren sido incluidas en el balance, en su parte proporcional. La opción deberá ser hecha y comunicada a la Sociedad por los herederos ó el representante legal dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o declaración de incapacidad. Si no hicieran uso de la opción resolverán los socios por mayoría del setenta y cinco por ciento del capital restante. Décima Tercera: Las cuotas de capital correspondiente al o los socios que dejaran de pertenecer a la Sociedad por fallecimiento, incapacidad o egreso. podrán ser adquiridas por los restantes en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Queda prohibida la transferencia a terceros, salvo conformidad de socios que representen dos tercios del capital restante. Décima Cuarta: En caso de disolución de la Sociedad por expiración del plazo o por cualquier otra causa prevista en el contrato, la liquidación y partición se practicará por los administradores gerentes en la forma establecida por los arts. 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décimo Quinta: — Los socios, con mayoría del setenta y cinco por ciento del capital total, como mínimo podrán resolver la disolución anticipada de la Sociedad, y cualquier otra modificación del acto constitutivo de la misma. Décimo Sexta: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que en el curso de la Sociedad o a su disolución o liquidación se suscitaren entre los socios, sus herederos o representante legal, serán resueltas exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo el laudo que dictaren aquellos o éste inapelable. — En Prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, para cuyo trámite se autoriza a don Héctor L. Rodríguez Guichou, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Miroslaw Arciszewski, Waclaw Alejandro Dostal, Carlos Gauch, Guillermo Keilhauer Matta, Estanislao Smolinski, Gustavo Buser. — e|: Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 75.000 m|n. Vale. —

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. —

e.21 oct.-N.° 19025-v.25 oct.

El señor Juez de Comercio de la Capital doctor Luís Gómez Molina, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Buenos Aires octubre cinco de mil novecientos cuarenta y seis. — Los señores Faustino Iglesias Esperón y Geremías Héctor Matera, ambos domiciliados en Lavalle mil seiscientos cincuenta y siete, Capital Federal, y únicos integrantes de la razón social IGLESIAS Y MATERA. IMPRESORES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato figura inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veintidós de agosto de mil novecientos curenta y seis, bajo el número seiscientos sesenta y seis, folio cuatrocientos treinta y uno, del libro nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido reformar el artículo segundo del mismo en esta forma: Segundo: La duración de la sociedad será por veinte años, con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, no obstante lo cual cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma comunicándolo al otro socio con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. En tal caso regirá para el socio saliente lo dispuesto en la cláusula séptima del presente contrato en lo que fuere aplicable". —

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Isaac Leff, secretario.

e.21 oct.-N.° 19064-v.25 oct.

TEXTALAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, comparecieron Don Otto Dannemann, mayor de edad, alemán, naturalizado argentino. casado, y Don Roberto Dannemann. argentino, soltero, de veinte años de edad e hijo legítimo del anterior, ambos domiciliados en esta Ciudad, en la calle Conesa número dos mil setenta y nueve, personas de mi conocimiento doy fe y dijeron: Primero: Que por la presente dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de: "TEXTALAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha. — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Capital. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es la fabricación y venta de guantes y zoquetes de lana, y artículos tejidos de lana en general. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cincuen-

ta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales Don Otto Dannemann suscribe cuarenta cuotas y Don Roberto Dannemann diez cuotas. El aporte de Don Roberto Dannemann lo es en dinero efectivo, y el de Don Otto Dannemann cinco mil pesos en efectivo y treinta y cinco mil representados por mercaderías maquinaria y útiles de su propiedad de acuerdo al inventario que ambos socios tienen suscripto, y que se transfieren a la Sociedad que por este acto se constituye. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en caracteres de Gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los asuntos y negocios de la Sociedad, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a su objeto y menos obligarla como fianza de terceros. — Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general e inventario de los negocios, de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Dirección General del Impuesto a los Réditos, quedando a consideración de los socios por treinta días, transcurridos los cuales se aprobarán si no hubiere oposición. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y del resto: ochenta por ciento para Don Otto Dannemann y el veinte por ciento para Don Roberto Dannemann. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad continuará sus operaciones con la intervención del curador del incapaz o de los herederos del fallecido, unificando éstos su representación y al solo efecto de fiscalizar la marcha de la Sociedad. — Noveno: La Sociedad se disolverá antes del vencimiento del plazo, por la conformidad de los socios o por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, estando a cargo de los Gerentes la liquidación de la misma. — Décimo: Toda cuestión, duda o divergencias que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o el tiempo de su disolución, o liquidación será resuelta por migables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero en caso de discordia y el fallo que pronunciaren será inapelable. — Undécimo: En todos los demás casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Oblíganse a la validez de lo expuesto conforme a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron siendo testigos Don José A. Colombo y Don Ricardo L. Costigliolo, vecinos, mayores doy fe. — Otto Dannemann. — R. Dannemann. — José A. Colombo. — Ricardo L. Costigliolo. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto O. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento noventa y cinco pasó ante mí en el Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad otorgante expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números: un millón ciento sesenta y dos mil cincuenta y uno, y un millón ciento sesenta y dos mil cincuenta y dos, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto O. Blanco. — Hay un sello.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1943. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.23 oct.-Nº 19.089-v.28 oct.

"THE NEPTUNUS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el presente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, el día veinte y cuatro de Septiembre de 1946, entre los infrascriptos don Cayetano Spadaro, que firma "C. Spadaro", casado, italiano, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo N.° 13, y don Juan Nocella, que firma "Juan Nocella", casado argentino, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Cangallo N.° 305, 6.° piso, escritorio 133, hemos convenido formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones: 1.°) Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre el señor Cayetano Spadaro, y don Juan Nocella, que regirá con la denominación de "THE NEPTUNUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2.°) El término de la duración de la Sociedad será de cinco años a contar del primero de Setiembre de 1946, fecha a que se retrotraen las actividades de la misma, hasta el 31 de agosto de 1951; pero en caso de que ninguno de los contratantes manifestare antes de terminar los cinco años la voluntad de retirarse, automáticamente quedará renovado por un año más y subsiguientes mientras ninguno de los contratantes solicitase su retiro. — 3.°) El objeto principal de la Sociedad lo constituye el suministro a agua a buques o vapores en todos los puertos de esta República. 4.°) La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Cangallo N.° 315, escritorio N.° 133, de esta Capital y podrá establecer sucursales o agencias en el país. 5.°) El Capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, ($ 80.000) que los socios aportarán en dinero efectivo por partes iguales o sea el cincuenta por ciento cada uno. 6.°) Ambos socios serán Administradores de la Sociedad y en su carácter de tales harán uso indistintamente de la firma social adoptada, los que tendrán la facultad para la representación legal de la Sociedad en todos los casos en que sea parte, ya sean judiciales o extrajudiciales, pudiendo contratar, vender, comprar, e tar en juicio, transar, otorgar poderes y revocarlos, percibir, pagar, quedándoles absolutamente prohibido emplear la firma social para garantizar operaciones de terceros o asuntos particulares, que directo e indirectamente puedan afectar los intereses sociales. 7.°) El Señor Juan Nocella desempeñará el cargo de gerentes de la sociedad y en su carácter de tal retirará la cantidad de $ 400. — mensuales con cargo a la cuenta gastos generales. 8.°) Si cualquiera de los socios deseara retirarse podrá hacerlo en cualquier momento con un aviso previo de treinta días de anticipación al otro socio por escrito. 9.°) Sin perjuicio de las reuniones que periódicamente se realicen para examinar la marcha de los negocios, cada seis meses a contar desde el 1.° de Setiembre de 1946 se practicará un balance e inventario general de las ope- (continúa en el sello nacional de $ 0,10 N.° 841.567) (viene del sello nacional de $ 0,10 N.° 841.566) raciones sociales, como así mismo la cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente del ejercicio fenecido. 10.°) Si del balance e inventario de acuerdo al artículo anterior, resultaran utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento hasta completar la reserva legal b) el remanente se distribuirá: Cayetano Spadaro el 50 o|o. (cincuenta por ciento), Juan Nocella el 50 o|o. (cincuenta por ciento). Las pérdidas si las hubiese serán soportadas por la Sociedad en la misma proporción que las utilidades. — 11.°) Ambos socios tienen derecho a examinar los libros, documentos y correspondencia de la Sociedad. 12.°) En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad no se disuelve, los herederos legales de éstos podrán continuar con la sociedad con las mismas atribuciones y derechos que les acuerda este contrato, unificando la representación una sola persona, y en caso de que los herederos no quisieran continuar con la sociedad, podrá disolverla con un aviso previo de 30 días al otro socio. 13.°) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, en la disolución o liquidación de la sociedad, ella será resuelta por árbitros comerciantes, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y el laudo que se pronuncie será acatado por las partes e inapelable, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. 14.°) La contabilidad será llevada de conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio y leyes concordantes. 15.°) En todo cuanto en este contrato no se haya estipulado o previsto, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley de la materia, y por las del Código de Comercio que le sean aplicables. Al cumplimiento de lo estipulado y pactado las partes se obligan en forma y con arreglo a derecho.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.21 oct.-N.° 19029-v.25 oct.

REMATES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Y. P. F.

Expediente CDG. 18.980-1946.
Material Rezago:
Cascos vacíos de madera, usados, ex aceite, de las siguientes capacidades:
Lote 1 — 439 Nº de 200 litros
" 2 — 222 " " 100 "
" 3 — 50 " " 50 "

Rematará el día 29 de Octubre, a las 15 horas, sin base, y al mejor postor, en el depósito auxiliar de Y. P. F. de Avellaneda, calle Coronel García Nº 699, donde se encuentra en exhibición y a retirar "al barrer" por cuenta del interesado del lugar en que se encuentran depositados.

Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o en el acto del remate.

Se aceptan ofertas bajo sobre, debiéndose acompañar boleta de depósito por el 10 o|o del monto de la operación.

Más informes, ocurrir a la Dirección General de Y. P. F., Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 777, 3º piso, ofic. 316, o en el depósito auxiliar Y. P. F. de Avellaneda, calle Coronel García N.º 669.

Martillero: Fernando Paladino. 33-6031, int. 138.

e.15 oct.-v.28 oct.

DEPARTAMENTO "B"
VII DIVISION — ALMACENES
Sección Recuperación y Rezagos
B. B.
Remate de Rezagos
(Sin Comisión)

28 de Octubre de 1946, a las 15,30 horas

Recortes de paño, gabardina, papel, maderas, cueros varios, metales varios, lona de cáñamo, loneta terrosa. — Oferta bajo sobre cerrado hasta 48 horas antes de iniciarse el remate, de 7,30 a 12,30 horas. — Seña 30 o|o en efectivo del importe total propuesto. — Exposición Dique 3. Sección 5a del Puerto de la Capital. — Solicite informe y prospectos.

Sujeto a la aprobación del señor Director General de Administración del Ejército. — Carlos Bombares, Mayor de Intendencia, Jefe VII División - Almacenes.

e.21 oct.-v.28 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social
Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CELEDONIO LOMBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GABRIEL LUIS OLIVERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERMIN LEIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO ALFREDO VALENTINIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE VITANCOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO SEGUNDO DELLAROLE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO DEL PUELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO RAMON GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS EUGENIO QUINTEROS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 22 oct.-v. 27 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RAMON OVIEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICANOR NOVOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TELESFORO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Laes Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LAZARO FERRARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 5 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sep.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO CANTALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sep.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO POSZELUK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORINDO MOTTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.5 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera doña JULIA L. A. DE FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON CASAIS CASTELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BEREK BRAYTMAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don AURELIANO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BRUSSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO DEFENDENTE ALFREDO LAMASSONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.1.° oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MARGARIÑOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688. con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTIAGO Mc. LOUGHLIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. —Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN M GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688. con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN GARAZZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.23 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo . Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MITROFAN DACIUK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842. Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 sep.-v.26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO TOMAS GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO BONUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ENRIQUE PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMO QUINTERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMILIANO VELAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS JORGE PARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio, depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LUIS MAZZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO TIMOTEO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRES CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don REINELRO BERNARDO CORNEJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GABRIEL BUSTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 oct.-v.19 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUSTO MARIANO SANCHEZ BAUBETA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FACUNDO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1946. — Juan J. Balbiani Jefe Seccional.

e.19 sep.-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUSEBIO PONCE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don INOCENCIO VALLEJOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.5 oct.-v.14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BENIGNO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.18 sep.-v.25 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que víctima el obrero Don MIGUEL BRODA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL SOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e. 22 oct.-v. 27 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE FERRERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL CAO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO TOSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANSELMO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BENITES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR PELLICARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTIN BASILIO CAMPOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo las apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.22 oct.-v.27 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BENJAMIN RECAREDO ARMENDARIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BRITOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS MOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO MARCELO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 sep.-v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENTURA VILAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANASTACIO ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 oct.-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE HUAYQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO DAVID FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sep.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON JACINTO RUARTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BASILIO LEDESMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sep.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que víctima el obrero don JUAN BABONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.26 sep.-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN ENRIQUE VALVECCHIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DE LOS SANTOS GIMENEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALIMPIO ACUÑA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO CANOVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.19 oct.-v.24 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 —, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LA CRUZ MONZON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.25 sep.-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS FRUTOS LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 sep.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN FERRER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ESTEBAN BOTNAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FLORO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 sep.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don NICOLAS MILANESIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MADEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL BLANCHET, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL CASANOVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 sep.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo _ Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN DAVID CIAMPARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1946 — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.28 sep.-v.6 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO EMILIANO ACOSTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO VILLOTTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 sep.-v.5 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMAS PICALLO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1946. — Juan J. Balbiani Jefe Seccional.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajos los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANRESS MAZZEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional

e.9 oct.-v.16 nov.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Acta N.° 272.814

YODOCOL

Noviembre 2 de 1945. — Sucesión de Andrés Guagnini. — Para distinguir un tónico expetorante y reconstituyente de la clase 2. — Renovación de la número 157.550. — Aviso N.° 1.123.

v.28 octubre

Acta N.° 275.019



Enero 3 de 1946. — Guillermo Padilla Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir alcohol para iluminación de la clase 3. — Renovación de la número 161.105. — Aviso N.° 3.330.

v.28 octubre

Acta N.° 277.419

STAFFORD'S

Marzo 23 de 1946. — S. S. Stafford, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir tintas de escribir, papel de carbón, cintas de máquinas y gomas de pegar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.641. — Aviso N.° 5.741.

v.28 octubre

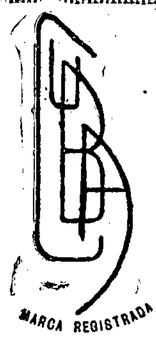
Acta N.° 278.900

POKER

Mayo 4 de 1946. — Pacar Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 163.367. — Aviso N.° 6.850.

v.28 octubre

Acta N.° 279.752



Mayo 23 de 1946. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 162.422. — Aviso N.° 8.104.

v.28 octubre

Acta N.° 280.162

SIMPLEX

Junio 1 de 1946. — Simplex Time Recorder Co., de Gardner, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraforear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.043.

v.28 octubre

Acta N.° 279.953



Mayo 29 de 1946. — Luis L. Frenk. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador únicamente, de la clase 16. — Aviso N.° 8.353.

v.28 octubre

Acta N.° 280.463

PROTECO

Junio 14 de 1946. — Laste, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 162.572. — Aviso N.° 8.847.

v.28 octubre

Acta N.° 281.270



Julio 4 de 1946. — Sucesión de Domingo Sansosti. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9.643.

v.28 octubre

Acta N.° 281.867



Julio 19 de 1946. — Huberto Alberto Luis Basset. — Para distinguir camisetas, camisas, confecciones de uso interior, cuellos, puños, pañuelos, trajes de baño y tejidos de punto, de la clase 15. — Renovación de la N.° 161.827. — Aviso N.° 10.228.

v.28 octubre

Acta N.° 282.412



Agosto 1 de 1946. — Juan Giesemann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 162.394. — Aviso N.° 10.797.

v.28 octubre

Acta N.° 283.340

GODD HIGHWAY

Agosto 24 de 1946. — Alfredo Pellegrini & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 11.773.

Corregida en Octubre 14 de 1946.

v.28 octubre

Acta N.° 282.744



Agosto 9 de 1946. — Larranaga, Fábrica de Tabacos, S. A., de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos habanos, de la clase 21. — Aviso N.° 11.126.

v.28 octubre

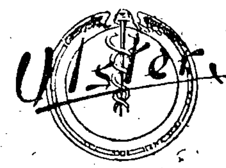
Acta N.° 282.854



Agosto 13 de 1946. — Cía. Toddy S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 163.442. — Aviso N.° 11.257.

v.28 octubre

Acta N.° 283.115



Agosto 21 de 1946. — Dominoni Soc. en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 162.625. — Aviso N.° 11.551.

v.28 octubre

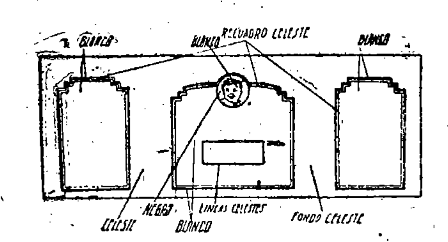
Acta N.° 283.458



Agosto 27 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir píldoras en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.142. — Aviso número 11.850.

v.28 octubre

Acta N.° 283.518



Agosto 28 de 1946. — Hijos de Moise I. Btesh, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.746. — Aviso N.° 11.894.

v.28 octubre

Acta N.° 283.519

EL PORTEÑO

Agosto 28 de 1946. — Hijos de Moise I. Btesh, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.747. — Aviso número 11.895.

v.28 octubre

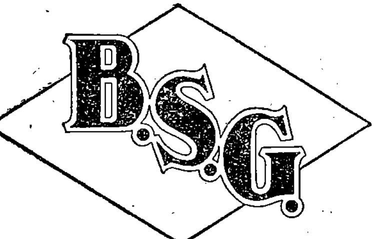
Acta N.° 283.520

EL TOISON DE ORO

Agosto 28 de 1946. — Hijos de Moise I. Btesh, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.748. — Aviso N.° 11.896.

v.28 octubre

Acta N.° 283.655



Agosto 31 de 1946. — Belenda, Scapusio y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 165.298. — Aviso N.° 12045.

v.28 octubre

Acta N.° 283.656



Agosto 31 de 1946. — Belenda, Scapusio y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 165.299. — Aviso N.° 12.046.

v.28 oct.

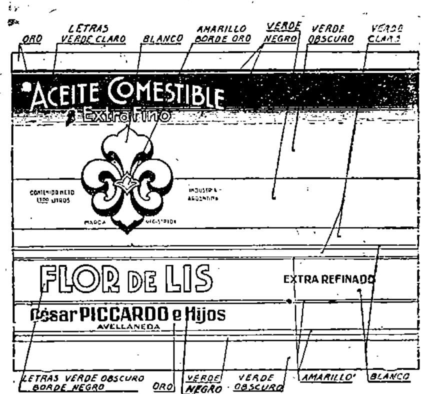
Acta N.° 283.882

JUMBO

Septiembre 6 de 1946. — Affiliated Products Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 162.812. — Aviso N.° 12.268.

v.28 oct.

Acta N.° 283.944



Septiembre 10 de 1946. — César Piccardo e Hijos. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Renovación de la N.° 162.888. — Aviso N.° 12.328.

v.28 oct.

Acta N.° 284.059

DENTALBINE

Septiembre 12 de 1946. — Droguería Méndez, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 500.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos; mercería, paragüería y guantería, de la clase 16. — Renovación de la número 162.901. — Aviso N.° 12.436.

Corregida en Octubre 14 de 1946.

v.28 oct.

Acta N.° 284.163



Septiembre 14 de 1946. — Enrique José Cassagne. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía televisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 163.663. — Aviso N.° 12.520.

v.28 oct.

Acta N.° 284.164



Septiembre 14 de 1946. — Enrique José Cassagne. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 163.664. — Aviso N.° 12.521.

v.28 oct.

Acta N.° 284.186



Septiembre 14 de 1946. — Simcha José Blachman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, menos: perfumería y tocador, sombreros en general sus partes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 162.935. — Aviso N.° 12.587.

v.28 oct.

Acta N.° 284.211



Septiembre 14 de 1946. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 162.964. — Aviso N.° 12.582.

v.28 octubre

Acta N.° 284.212



Septiembre 14 de 1946. — N. Hara & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.977. — Aviso N.° 12.581.

v.28 octubre

Acta N.° 284.632

VIMADA

Septiembre 26 de 1946. — Establecimiento Industrial Vimada. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 12.967.

v.28 octubre

Acta N.° 284.828

EL OBRERO

Septiembre 28 de 1946. — Federico Guillermo Leib. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.247.

v.28 octubre

Acta N.° 284.745



Septiembre 27 de 1946. — Andrea Giambertoni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 13.159.

v.28 octubre

Acta N.° 284.838



Septiembre 30 de 1946. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Ragor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas; aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.254.

v.28 octubre

Acta N.° 284.839



Septiembre 30 de 1946. — Ripoll Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.255.

v.28 octubre

Acta N.° 284.840



Septiembre 30 de 1946. — Ripoll Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.256.

v.28 octubre

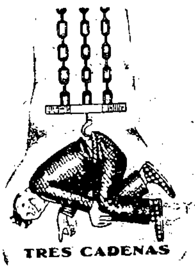
Acta N.° 284.843



Septiembre 30 de 1946. — Titanic-Accesorios para radio, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 60.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 164.904. — Aviso N.° 13.037.

v.28 octubre

Acta N.° 284.841



Septiembre 30 de 1946. — Enrique B. Roveda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos; hilos y sedas en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.816. — Aviso N.° 13.257.

v.28 octubre

Acta N.° 284.842



Septiembre 30 de 1946. — M. Torraza & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 164.991. — Aviso número 13.038.

v.28 octubre

Acta N.° 284.844

AMBOCURINE

Septiembre 30 de 1946. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.248.

v.28 octubre

Acta N.° 284.845

UROLAVOSE

Septiembre 30 de 1946. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.249.

v.28 octubre

Acta N.° 284.846

ALBU - COLI

Septiembre 30 de 1946. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.250.

v.28 octubre

Acta N.° 284.847

CHASCABON

Septiembre 30 de 1946. — Laboratorios Pierre Berdin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.251.

v.28 octubre

Acta N.° 284.848

SYMPATHORIANE

Septiembre 30 de 1946. — Laboratorios Pierre Berdin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.253.

v.28 octubre

Acta N.° 284.849

VAGORIANE

Septiembre 30 de 1946. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.252.

v.28 octubre

Acta N.° 284.851

DENTIWHIT

Septiembre 30 de 1946. — Carlos Ferretti Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 6.0.000. — Para distinguir cepillos y peines, de la clase 16. — Renovación de la N.° 164.771. — Aviso N.° 13.260.

v.28 octubre

Acta N.° 284.852

COMPLETA

Septiembre 30 de 1946. — José Ramón Columba y Claudio Antonio Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.261.

v.28 octubre

Acta N.° 284.853

FERYCOR

Septiembre 30 de 1946. — Bernardo Guicharnaud. — Para distinguir cocinas y calefacción, de la clase 14. — Renovación de la N.° 163.324. — Aviso número 13.259.

v.28 octubre

Acta N.° 284.854



Septiembre 30 de 1946. — Vicente Segundo Laurente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.009.

v.28 octubre

Acta N.° 284.855

ROBERTIN

Septiembre 30 de 1946. — Elías Joaquín e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.266.

v.28 octubre

Acta N.° 284.858

YOMERSEN

Septiembre 30 de 1946. — Smuel Svrazbein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.269. — Aviso N.° 12.976.

v.28 octubre

Acta N.° 284.856



Septiembre 30 de 1946. — Fort Dodge Laboratories, Inc., de Fort Dodge, Iowa, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.226.
v.28 octubre

Acta N.° 284.859

KORANY

Septiembre 30 de 1946 — Samuel Svrazbein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.695. — Aviso N.° 12.977.
v.28 octubre

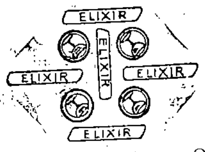
Acta N.° 284.860

" QUIROGA "

Marca Registrada.

Septiembre 30 de 1946. — Alfredo Ingénito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.077.
v.28 octubre

Acta N.° 284.861



Septiembre 30 de 1946. — Orefice Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 163.405. — Aviso N.° 8.481.
v.28 octubre

Acta N.° 284.862

LA CELIA

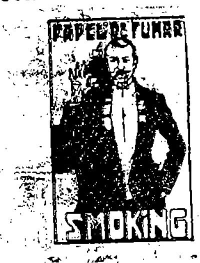
Septiembre 30 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.219.
v.28 octubre

Acta N.° 284.863

BUSTOS

Septiembre 30 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.078.
v.28 octubre

Acta N.° 284.864



Septiembre 30 de 1946. — Miquel y Costa & Miquel S. A., de Barcelona (España). — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 5.575.
v.28 octubre

Acta N.° 284.865

FAGGI

Septiembre 30 de 1946. — Bogliolo Hermanos. — para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.074.
v.28 octubre

Acta N.° 284.866

BELLONI

Septiembre 30 de 1946. — Bogliolo Hermanos. — para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.075.
v.28 octubre

Acta N.° 284.867

ONAZOTE

Septiembre 30 de 1946. — Malcolm Stuart. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.073.
v.28 octubre

Acta N.° 284.868

ONAZOTE

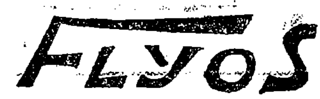
Septiembre 30 de 1946. — Malcolm Stuart. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.072.
v.28 octubre

Acta N.° 284.869

RUBAZOTE

Septiembre 30 de 1946. — Malcolm Stuart. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.071.
v.28 octubre

Acta N.° 284.870



Septiembre 30 de 1946. — France Motor Cycles S. A., de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.221.
v.28 octubre

Acta N.° 284.871

TROPHÉE DE FRANCE

MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1946. — S. A. Cycles Peugeot de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.220.
v.28 octubre

Acta N.° 284.874

LA CULTURA POPULAR

Septiembre 30 de 1946. — Suc. de Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, catonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 163.267. — Aviso N.° 13.026.
v.28 octubre

Acta N.° 284.872



Septiembre 30 de 1946. — Berec Battery Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin silos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 163.583. — Aviso N.° 13.134.
v.28 octubre

Acta N.° 284.875

4 EN 1

Septiembre 30 de 1946. — Crosse & Blackwell (Argentina) Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 164.965. — Aviso N.° 13.273.
v.28 octubre

Acta N.° 284.876

VOLPI - FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.274.
v.28 octubre

Acta N.° 284.877

VOLPI FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.275.
v.28 octubre

Acta N.° 284.878

VOLPI FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.276.
v.28 octubre

Acta N.° 284.879

VOLPI FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.277.
v.28 octubre

Acta N.° 284.880

VOLPI FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.278.
v.28 octubre

Acta N.° 284.881

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.279.
v.28 octubre

Acta N.° 284.882

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.280.
v.28 octubre

Acta N.° 284.883

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosos, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.291.
v.28 octubre

Acta N.° 284.884

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia ,objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N.° 13.281.
v.28 octubre

Acta N.° 284.885

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 13.292.
v.28 octubre

Acta N.° 284.886

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Aviso número 13.282.
v.28 octubre

Acta N.° 284.887

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.283.
v.28 octubre

Acta N.° 284.889

VOLPI — FRUNA

Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, hidroterapia, art. sanitarios, geración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.285.
v.28 oct.

Acta N.° 284.888
VOLPI — FRUNA
Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.284.
v.28 octubre

Acta N.° 284.890
VOLPI-FRUNA
Septiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Ca. $ 900.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 13.286.
v.28 octubre

Acta N.° 284.891
VOLPI-FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.287.
v.28 octubre

Acta N.° 284.892
VOLPI-FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 13.293.
v.28 octubre

Acta N.° 284.893
VOLPI-FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Aviso número 13.288.
v.28 octubre

Acta N.° 284.894
VOLPI-FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 13.294.
v.28 octubre

Acta N.° 284.895
VOLPI-FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 13.289.
v.28 octubre

Acta N.° 284.896
VOLPI-FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 13.290.
v.28 octubre

Acta N.° 284.897
VOLPI-FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 13.295.
v.28 octubre

Acta N.° 284.898
VOLPI-FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 13.296.
v.28 octubre

Acta N.° 284.899
VOLPI-FRUNA
Setiembre 30 de 1946. — Forcherio Hnos. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 900.000. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción, de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 13.297.
v.28 octubre

Acta N.° 284.900
SO - LIR
Septiembre 30 de 1946. — Alfredo Giancola, José Capurro y Oscar Azpiri. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.268.
v.28 octubre

Acta N.° 284.901
STRATO
Septiembre 30 de 1946. — Peter J. Schweitzer Inc. de New York Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir papel de escribir de la clase 18. — Aviso N.° 13.270.
v.28 octubre

Acta N.° 284.902
DELAIRE
Septiembre 30 de 1946. — Peter J. Schweitzer Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir papel de escribir, de la clase 18. — Aviso Nº 13.269.
v.28 octubre

Acta N.° 284.904
PEYUR
Octubre 1º de 1946. — Boris Yuravlivker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.299.
v.28 octubre

Acta N.° 284.905
REJUVEN
Octubre 1º de 1946. — Szabó Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.438. — Aviso número 13298.
v.28 octubre

Acta N.° 284.906
REMOSOL
Octubre 1º de 1946. — Gustavo Kroeger, Juan Costantini y José González. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso Nº 13.175.
v.28 octubre

Acta N.° 284.907
H. C. V.
Octubre 1º de 1946. — Voronquier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avisa Nº 13.319.
v.23 oct.

Acta N.° 284.909

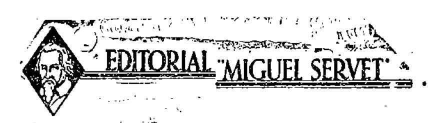

Octubre 1º de 1946. — Livio J. Carnevali e Hijo, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 165.900. — Aviso Nº 12.966.
v.28 octubre

Acta N.° 284.910


Octubre 1º de 1946. — Angel Zaffaroni. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 163.379. — Aviso número 13.258.
v.28 octubre

Acta N.° 284.911
MALTHOID
Octubre 1º de 1946. — The Parffine Companies, Inc. de San Francisco California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir materiales de construcción en general, de la clase 3. — Renovación de la Nº 166.407. — Aviso Nº 13.188.
v.28 octubre

Acta N.° 284.912
ALAS
Octubre 1º de 1946. — Julio Hernández. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 13.311.
v.28 octubre

Acta N.° 284.914


Octubre 1º de 1946. — Buenaventura Robert Vidal de Madrid, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 13.326.
v.28 octubre

Acta N.° 284.915
CALAGUALA
Octubre 1º de 1946. — Scirutti & Cargnelutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 13.325.
v.28 octubre

Acta N.° 284.916
B. Y. M. A. C.
Octubre 1º de 1946. — José Manuel García, Joaquín García y Agustín García. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 13.324.
v.28 octubre

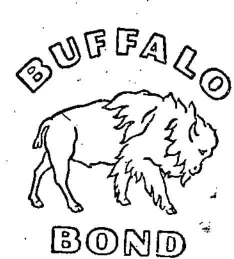
Acta N.° 284.917


Octubre 1º de 1946. — Minshall Organ Limited, de Londres, Ontario, Canadá. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 13.327.
v.28 octubre

Acta N.° 284.918
WIMBLEDON
MARCA REGISTRADA
Octubre 1º de 1946. — Félix de Hofmann. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13321.
v.28 octubre

Acta N.° 284.919
BRIGHTON
MARCA REGISTRADA
Octubre 1º de 1946. — Félix de Hofmann. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.322.
v.28 octubre

Acta N.° 284.923
METIDIONE
Octubre 1º de 1946. — Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie Société Anonyme, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.316.
v.28 octubre

Acta N.° 284.924


Octubre 1º de 1946. — Guard Bridge Paper Company, Limited, de Guard Bridge Life, Escocia. — Para distinguir papel de escribir, de la clase 18. — Aviso Nº 13.272.
v.28 octubre

Acta N.° 284.925
TRU - THON
Octubre 1º de 1946. — Leandro N. Romero Escobar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 13.317.
v.28 octubre

Acta N.° 284.926
C. I. F. A.
Octubre 1º de 1946. — M. Ini & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 13.137.
v.28 octubre

Acta N.° 284.927

C. I. F. A.

Octubre 1º de 1946. — M. Ini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.139.

v.28 octubre

Acta N.° 284.928



Octubre 1º de 1946. — Manuel Núñez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 13.138.

v.28 octubre

Acta N.° 284.929

Gordon Buchanan

Octubre 1º de 1946. — Manuel Núñez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 13.140.

v.28 octubre

Acta N.° 284.930



Octubre 1º de 1946. — H. J. Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 164.403. — Aviso Nº 13.131.

v.28 octubre

Acta N.° 284.931

A. SALON ET CIE

Octubre 1º de 1946. — Termas Villavicencio S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 13.130.

v.28 octubre

Acta N.° 284.932

FAVRAUD

Octubre 1º de 1946. — Termas Villavicencio S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 13.129.

v.28 octubre

Acta N.° 284.933

C. TCO

Octubre 1º de 1946. — The Chesterfield Tube Company Limited, de Derby Road, Chesterfield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y caldería, de la clase 4. — Aviso Nº 13.239.

v.28 octubre

Acta N.° 284.934

FEROMA

Octubre 1º de 1946. — The Chesterfield Tube Company Limited, de Derby Road, Chesterfield, Inglaterra. — Para distinguir tubos, cilindros y artículos similares de metal forjados huecos, de la clase 4. — Aviso N.° 13.238.

v.28 octubre

Acta N.° 284.935

SUEDGARDINE

Octubre 1º de 1946. British Samek Limited, London W.1, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 13.236.

v.28 octubre

Acta N.° 284.937

DELTAMINOL

Octubre 1º de 1946. — Joaquín Francisco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.245.

v.28 octubre

Acta N.° 284.938

CUTAMINOL

Octubre 1º de 1946. — Joaquín Francisco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.244.

v.28 octubre

Acta N.° 285.057

TALABARTERO

Octubre 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 163.612. — Aviso Nº 13.463.

v.28 octubre

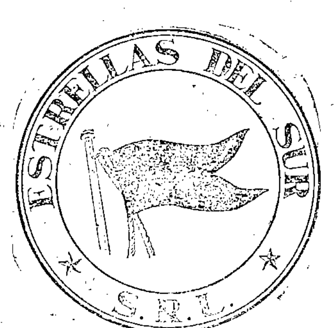
Acta N.° 285.058

BOLSERO

Octubre 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos calzados. — Renovación de la Nº 164.350. — Aviso Nº 13.464.

v.28 octubre

Acta N.° 285.059



Octubre 4 de 1946. — Estrellas del Sur Cía. Argentina Pesquera Ind. Com. Importadora y Exportadora S. R. L. Cap. $ 50.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 13.439.

v.28 octubre

Acta N.° 285.062

DOCKOIL
MARCA REGISTRADA

Octubre 4 de 1946. — Dockoil Soc. Anón. Aceitera del Dock Sud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 13.447.

v.28 octubre

Acta N.° 285.060



Octubre 4 de 1946. — Estrellas del Sur Cía. Argentina Pesquera Ind. Com. Importadora y Exportadora S. R. L. Cap. $ 50.000 m|n. — Para distinguir artículos y material imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 13.441.

v.28 octubre

Acta N.° 285.061

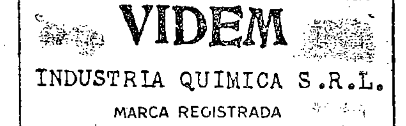


GUAMAR

Octubre 4 de 1946. — Estrellas del Sur Cía. Argentina Pesquera Ind. Com. Importadora y Exportadora S. R. L. Cap. $ 50.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 13.440.

v.28 octubre

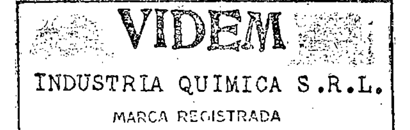
Acta N.° 285.063



Octubre 4 de 1946. — Videm Industria Química Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 90.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.446.

v.28 octubre

Acta N.° 285.064



Octubre 4 de 1946. — Videm Industria Química Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 90.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.444.

v.28 octubre

Acta N.° 285.065

POSTALES

Octubre 4 de 1946. — N. Bar e L. Ramo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 13.442.

v.28 octubre

Acta N.° 285.066

TEMPANO

Octubre 4 de 1946. — Guillermo I. Coronado. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 13.445.

v.28 octubre

Acta N.° 285.068

VAB

Octubre 4 de 1946. — Vab Products Limited de London W.C. 2, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 13.394.

v.28 octubre

Acta N.° 285.069



Octubre 4 de 1946. — «Filmet» Fundición y Laminación Metales Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 13.450

v.28 octubre

Acta N.° 285.070



Octubre 4 de 1946. — «Filmet» Fundición y Laminación Metales Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 13.451.

v.28 octubre

Acta N.° 285.071



Octubre 4 de 1946. — Soc. Pacheco y Lemos Ibáñez. — Para distinguir productos de la agricultura horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 13.458.

v.28 octubre

Acta N.° 285.072



Octubre 4 de 1946. — Sociedad Pacheco y Lemos Ibáñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 13.459.

v.28 octubre

Acta N.° 285.073

FIMAG

Octubre 4 de 1946. — Supermetal P. P. T. Pistedi y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.457.

v.28 octubre

Acta N.° 285.075

FINISHEEN

Octubre 4 de 1946. — Lehn & Fink Products Corporation, de Bloomfield, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.471.

v.28 octubre

Acta N.° 285.074

LASHQUE

Octubre 4 de 1946. — Lehn & Fink Corporation, de Bloomfield, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 13.470.

v.28 octubre

Acta N.° 285.076

CELLOGEN

Octubre 4 de 1946. — Lehn & Fink Products Corporation, de Bloomfield, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.472.

v.28 octubre

Acta N.° 285.077

LIGHTS - UP

Octubre 4 de 1946. — Lehn & Fink Products Corporation, de Bloomfield, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.473.

v.28 octubre

Acta N.° 285.078



FEBO

Octubre 4 de 1946. — De Antoni e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.488.

v.28 octubre

Acta N.° 285.079

FLOR DE RIEGO

Octubre 4 de 1946. — Domingo Luis Sturla y Dr. Juan Carlos Sturla. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 13.384.

v.28 octubre

Acta N.° 285.080

GUILLAM

Octubre 4 de 1946. — Horacio Llambías (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 13.482.

v.28 octubre

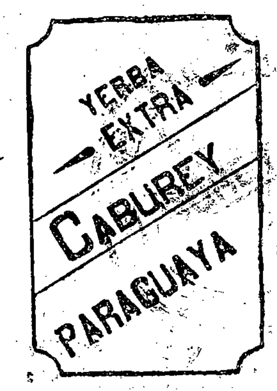
Acta N.° 285.081



Octubre 4 de 1946. — Laboratorios Ylang, Soc. Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.481.

v.28 octubre

Acta N.° 285.082



Octubre 4 de 1946. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 165.287. — Aviso número 13.479.

v.28 octubre

Acta N.° 285.084



Octubre 4 de 1946. — Ernesto Van Rossum & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 13.483.

v.28 octubre

Acta N.° 285.085



Octubre 4 de 1946. — Ernesto Van Rossum & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.484.

v.28 octubre

Acta N.° 285.086



Octubre 4 de 1946. — Ernesto Van Rossum & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 13.485.

v.28 octubre

Acta N.° 285.090

Octubre 4 de 1946. — Coro Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 13.460.

v.28 octubre

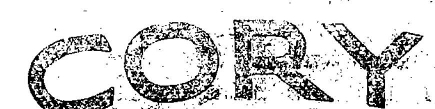
Acta N.° 285.091

IRIDIUM

Octubre 4 de 1946. — Editorial Kapelusz & Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 13.456.

v.28 octubre

Acta N.° 285.089



Octubre 4 de 1946. — Cory Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 13.461.

v.28 octubre

Acta N.° 285.092

GRAN SEÑOR

Octubre 4 de 1946. — "Laforte" Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 70.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.449.

v.28 octubre

Acta N.° 285.093



Octubre 4 de 1946. — Segovia Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 163.933. — Aviso número 10.364.

v.28 octubre

Acta N.° 285.094



Octubre 4 de 1946. — Segovia Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 163.934. — Aviso Nº 10.363.

v.28 octubre

Acta N.° 285.096

LOBO

Octubre 5 de 1946. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 163.445. — Aviso N.° 12.969.

v.28 octubre

Acta N.° 285.097

LOBO

Octubre 5 de 1946. — Harteneck Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 163.444. — Aviso Nº 12.972.

v.28 octubre

Acta N.° 285.099

LYNCHESTER

Octubre 5 de 1946. — José Muzykantski. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 13.498.

v.28 octubre

Acta N.° 285.098



Octubre 5 de 1946. — Helena Rubinstein Of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.495.

v.28 octubre

Acta N.° 285.100

LYNCHESTER

Octubre 5 de 1946. — José Muzykantski. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 13.497.

v.28 octubre

Acta N.° 285.101

LYNCHESTER

Octubre 5 de 1946. — José Muzykantski. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.500.

v.28 octubre

Acta N.° 285.102

LYNCHESTER

Octubre 5 de 1946. — José Muzykantski. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 13.499.

v.28 octubre

Acta N.° 285.103

BLEU 10

Octubre 5 de 1946. — Soc. Anón. Cotonificio Felice Fossati, de Monza, Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.503.

v.28 octubre

Acta N.° 285.104



Octubre 5 de 1946. — Soc. Anón. Cotonificio Felice Fossati, de Monza, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.501.

v.28 octubre

Acta N.° 285.105



Octubre 5 de 1946. — Soc. Anón. Cotonificio Felice Fossati, de Monza, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.502.

v.28 octubre

Acta N.° 285.106

ALSA

Octubre 5 de 1946. — Domingo Alvarez y César Cao Saravia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radio televisión, de la clase 20. — Aviso Nº 13.544.

v.28 octubre

Acta N.° 285.107

ANDINA

Octubre 5 de 1946. — Leon Michel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 13.536.

v.28 octubre

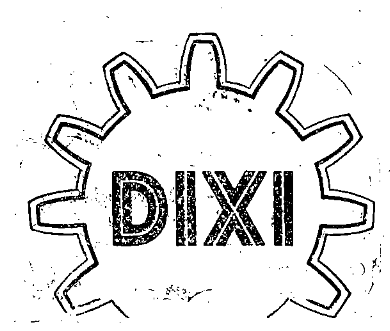
Acta N.° 285.108

ANDINA

Octubre 5 de 1946. — Leon Michel. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 13.535.

v.28 octubre

Acta N.° 285.109



Octubre 5 de 1946. — Machines Dixi S. A. de Le Locle, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 13.537.

v.28 octubre

Acta N.° 285.110

SONRIFIX

Octubre 5 de 1946. — María Lanusse de Núñez Brian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.519.

v.28 octubre

Acta N.° 285.112

UCO

Octubre 5 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 13.410.

v.28 octubre

Acta N.° 285.113



Octubre 5 de 1946. — José Tortosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 13.412.

v.28 octubre

Acta N.° 285.114

AMEN

Octubre 5 de 1946. — José Tortosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas coom ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 165.259. — Aviso Nº 13.413.

v.28 octubre

Acta N.° 285.115

EL ALAMITO

Octubre 5 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 13.312.

v.28 octubre

Acta N.° 285.116

YAUCHA

Octubre 5 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 13.409.

v.28 octubre

Acta N.° 285.117

EL CEPILLO

Octubre 5 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 13.411.

v.28 octubre

Acta N.° 285.118

SOBERBIO

Octubre 5 de 1946. — Eduardo Luis Victor Le Monnier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 13.522.

v.28 octubre

Acta N.° 285.119

SAN MIGUEL

Octubre 5 de 1946. — Elías Romero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 163.443. — Aviso N.° 13.521.

v.28 octubre

Acta N.° 285.121



Octubre 5 de 1946. — Distribuidora Franco Argentina de Films Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.543.

v.28 octubre

Acta N.° 285.120

YALE
MARCA REGISTRADA

Octubre 5 de 1946. — Abél Angel Simeón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 13.518.

v.28 octubre

Acta N.° 285.122

GILL

Octubre 5 de 1946. — Natalio Dimsitz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 13.557.

v.28 octubre

Acta N.° 285.123



Octubre 5 de 1946. — Federico Fernández Pita. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.538.

v.28 octubre

Acta N.° 285.124



Octubre 5 de 1946. — Federico Fernández Pita. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.539.

v.28 octubre

Acta N.° 285.125



Octubre 5 de 1946. — Federico Fernández Pita. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 13.540.

v.28 octubre

Acta N.° 285.126

PROTECTOR

Octubre 5 de 1946. — Federico Fernández Pita. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Avio número 13.541.

v.28 octubre

Acta N.° 285.128



Octubre 5 de 1946. — Otto Gehrls & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 13.474.

v.28 octubre

Acta N.° 285.129

NARIZOL

Octubre 5 de 1946. — José Román Iturriaga. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.556.

v.28 octubre

Acta N.° 285.130

UNICORD

Octubre 5 de 1946. — Pirelli Soc. Anón. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 165.630. — Aviso número 13.542.

v.28 octubre

Acta N.° 285.131

R. I. A.

Representaciones Industriales Agrupadas

Octubre 5 de 1946. — José Balbino Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 13.492.

v.28 octubre

Acta N.° 285.132

BRISOL

Octubre 5 de 1946. — Eustaquio Grebeniuk. — Para distinguir artículos de limpieza en general de la clase 14. — Aviso número 13.572.

v.28 octubre

Acta N.° 285.133

FRONTAL

Octubre 5 de 1946. — Ricardo León Martín. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.493.

v.28 octubre

Acta N.° 285.134



Octubre 5 de 1946. — Francisco Ventura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.448.

v.28 octubre

Acta N.° 285.135

DISCOROLA

Octubre 5 de 1946. — R. C. A. Victor Argentina Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.489.

v.28 octubre

Acta N.° 285.136

DISCOROLA

Octubre 5 de 1946. — R. C. A. Victor Argentina Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 13.490.

v.28 octubre

Acta N.° 285.137

DISCOROLA

Octubre 5 de 1946. — R. C. A. Victor Argentina Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 13.491.

v.28 octubre

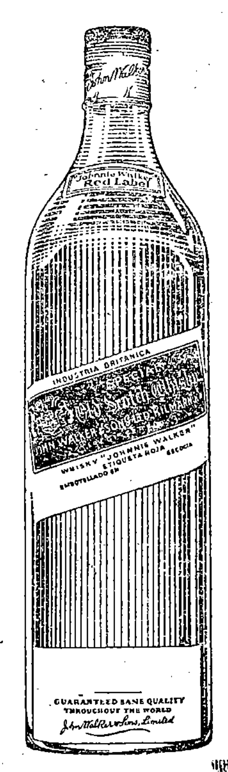
Acta N.° 285.138

O C T A L

Octubre 5 de 1946. — Jorge Juan Fraccia y David Fleiderman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 13.533.

v.28 octubre

Acta N.° 285.139



Octubre 5 de 1946. — John Walker & Sons, Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23 (envase). — Aviso N° 13.530.

v.28 octubre

Acta N.° 285.141

L'ORÉAL

Octubre 5 de 1946. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 13.532.

v.28 octubre

Acta N.° 285.140



Octubre 5 de 1946. — John Walker & Sons, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23 (envase). — Aviso número 13.531.

v.28 octubre

Acta N.° 285.142

CHITO

Octubre 5 de 1946. — Reda Hnos. — Para distinguir dulce de leche, de la clase 22. — Aviso N° 13.306.

v.28 octubre

Acta N.° 285.149

CETECO

Octubre 5 de 1946. — Kartro Sales Company, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.510.

v.28 octubre

Acta N.° 285.150

LA AZUCENA

Octubre 5 de 1946. — Gerónimo Arena. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 13.511.

v.28 octubre

Acta N.° 285.151

JUVENTUD EN MARCHA

Octubre 5 de 1946. — Duncan Haymes. — Para distinguir películas cinematográficas, de clase 6. — Aviso número 13.512.

v.28 octubre

Acta N.° 285.154

SURCANA

Octubre 5 de 1946. — S. Mayer. — Para distinguir tejidos de seda natural y artificial solas o con lana, de la clase 15. Renovación de la N.° 163.944 — Aviso número 13.350.

v.28 octubre

Acta N.° 285.155

SENTINEL CAMMELL

Octubre 5 de 1946. — Evans, Thornton y Cía. Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, la clase 12. — Aviso N° 13.348.

v.28 octubre

Acta N.° 285.153

CASINO

Octubre 5 de 1946. — Justo Rodero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 13.385.

v.28 octubre

Acta N.° 285.156

SUPER SENTINEL

Octubre 5 de 1946. — Evans, Thornton y Cía. Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 13.349.

v.28 octubre

Acta N.° 285.157

F. A. M. I. T. A.

Octubre 5 de 1946. — Esteban José Casella, Roberto José Ferreiro y Alberto Devalle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 13.469.

v.28 octubre

Acta N.° 285.003

CELLAPPRET

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N° 164.126. — Aviso N° 13.403.

v.28 octubre

Acta N.° 285.004

MENBRANIT

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 164.223. — Aviso N° 13.404.

v.28 octubre

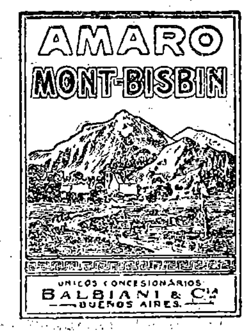
Acta N.° 285.005

SOLVALIN

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 164.833. — Aviso N° 13.405.

v.28 octubre

Acta N.° 285.013



Octubre 3 de 1946. — Balbiani, Grespi & Cía. — Para distinguir un amargo o amaro, de la clase 22. — Renovación de la N° 163.979. — Aviso N° 12.424.

v.28 octubre

Acta N.° 285.007

AGALMA

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 164.871. — Aviso N° 13.407.

v.28 octubre

Acta N.° 285.008

MEMBRANIT

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 164.872. — Aviso N° 13.408.

v.28 octubre

Acta N.° 285.009

ALGAMAR

Octubre 3 de 1946. — Bruno Gleinig. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 13.400.

v.28 octubre

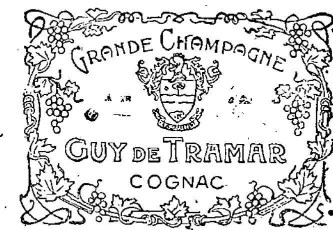
Acta N.° 285.010

KRONOS

Octubre 3 de 1946. — Titangesellschaft m.b.H., de Leverckusen (Rhein), Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 13.399.

v.28 octubre

Acta N.° 285.011



Octubre 3 de 1946. — Balbiani, Grespi & Cía. — Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso N° 13.425.

v.28 octubre

Acta N.° 285.012



Octubre 3 de 1946. — Balbiani, Grespi & Cía. — Para distinguir fernets en general, de la clase 23. — Renovación de la N° 163.978. — Aviso N° 13.423.

v.28 octubre

Acta N.° 285.006

ERGANIL

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 164.870. — Aviso número 13.406.

v.28 octubre

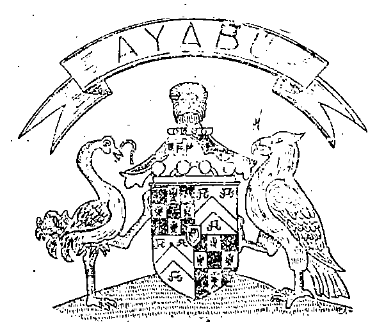
Acta N.° 285.014

DEMAGE

Octubre 3 de 1946. — Balbiani, Grespi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 164.860. — Aviso Nº 13.426.

v.28 octubre

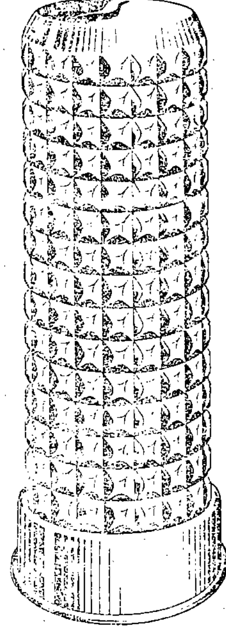
Acta N.° 285.015



Octubre 3 de 1946. — Alberto Yarde-Buller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas coom ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 13.419.

v.28 octubre

Acta N.° 285.016



Octubre 3 de 1946. — Max Factor & Company, de Los Angeles California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 13.420.

v.28 octubre

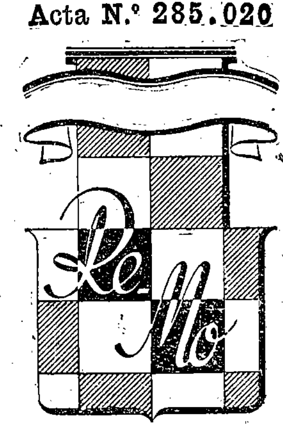
Acta N.° 285.017

GLIFOY

Octubre 3 de 1946. — Victorio Casillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.398.

v.28 octubre

Acta N.° 285.020



Octubre 3 de 1946. — Juan Giesemann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 13.417.

v.28 octubre

Acta N.° 285.018

IOVILATO

Octubre 3 de 1946. — Roberto Nery Paylos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.320.

v.28 octubre

Acta N.° 285.019



Octubre 3 de 1946. — Adolfo Bash & Cía. — Para distinguir cajas de hierro o acero y artículos de fundición, de la clase 4. — Renovación de la Nº 164.260. — Aviso Nº 13.416.

v.28 octubre

Acta N.° 285.021



Octubre 3 de 1946. — Carlos Juan Angel Luchetti y Vicente Félix Armando Luchetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería. mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 13.415.

v.28 octubre

Acta N.° 285.022



Octubre 3 de 1946. — Jenson & Nicholson Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir barnices, de la clase 10. — Renovación de la Nº 164.495. — Aviso Nº 13.414.

v.28 octubre

Acta N.° 285.023

K4's

Octubre 3 de 1946. — J. Wix & Sec. Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 13.240.

v.28 octubre

Acta N.° 285.025



Octubre 3 de 1946. — Gravacoes Eléctricas Ltda., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.237.

v.28 octubre

Acta N.° 285.024



Octubre 3 de 1946. — Por Larrañaga, Fábrica de Tabacos, S. A. de Habana, Cuba. — Para distiguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.241.

v.28 octubre

Acta N.° 285.026



Octubre 3 de 1946. — Hugo Rolandi. — Para distinguir preparaciones de cera para lustrar, de la clase 14. — Aviso número 13.386.

v.28 octubre

Acta N.° 285.027

ASOBAL

Octubre 3 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés; Argentine Company Sydney Ross Incorporated), Productos Farmacéuticos, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 13.387.

v.28 octubre

Acta N.° 285.028

CUBARIN

Octubre 3 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés; Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.388.

v.28 octubre

Acta N.° 285.029

MATIAL

Octubre 3 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés; Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.389.

v.28 octubre

Acta N.° 285.032

PILOTO

Octubre 3 de 1946. — Jaime Wainer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.422.

v.28 octubre

Acta N.° 285.030

RESTABIL

Octubre 3 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés; Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos farmacéuticos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.390.

v.28 octubre

Acta N.° 285.031

LYO B-C

Octubre 3 de 1946. — Sharp & Dohme Incorporated, Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.391.

v.28 octubre

Acta N.° 285.033

GLOBOL

Octubre 3 de 1946. — Lino Scalabrini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.421.

v.28 octubre

Acta N.° 285.034

Yák Choterdan

Octubre 3 de 1946. — Oscar Saavedra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.066.

v.28 octubre

Acta N.° 285.035



Octubre 3 de 1946. — Lewis & Tylor Limited de Cardiff (Gales) Gran Bretaña. — Para distinguir bandas, correas y cintas de transmisión en general incluyendo las que contengan hasta 40 o|o de caucho o goma menos las de caucho o goma de la clase 10. — Renovación de la N.° 163.701. — Aviso N.° 13.232.

v.28 octubre

Acta N.° 285.037



Octubre 3 de 1946. — Thos. Firth & John Brown Limited de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 161.571. — Aviso N.° 13.233.

v.28 octubre

Acta N.° 285.036

WIZ

Octubre 3 de 1946. — Lamson Paragon Soc. Anón. Industrial y Comercial — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorcar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N. 164.720. — Aviso número 13.347.

v.28 octubre

Acta N.° 285.038

RIPER

Octubre 3 de 1946. — Germán José Pereira y Aníbal Rial Pereira. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorcar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 12.768.

v.28 octubre

Acta N.° 285.039



Octubre 4 de 1946. — Enrique Schuster e Hijo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N. 13.487.

v.28 octubre

Acta N.° 285.040



Octubre 4 de 1946. — Enrique Schuster e Hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.486.

v.28 octubre

Acta N.° 285.041



Octubre 4 de 1946. — Reynaldo Adolfo Marcelo Agrelo y Felipa Sadi de Julián. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.020.

v.28 octubre

Acta N.° 285.042



Octubre 4 de 1946. — Dotta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.468.

v.28 octubre

Acta N.° 285.043

GATELL
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 4 de 1946. — José Gatell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.467.

v.28 octubre

Acta N.° 285.044

BODAS DE PLATA

Octubre 4 de 1946. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.437.

v.28 octubre

Acta N.° 285.045

VIGONCAL

Octubre 4 de 1946. — Angel José García Carro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.436.

v.28 octubre

Acta N.° 285.046

CUPRODEMOL

Octubre 4 de 1946. — Angel José García Carro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.435.

v.28 octubre

Acta N.° 285.047

CECORBIN

Octubre 4 de 1946. — Angel José García Carro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.434.

v.28 octubre

Acta N.° 285.048

BEGONCAL

Octubre 4 de 1946. — Angel José García Carro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.433.

v.28 octubre

Acta N.° 285.049

ALFADELTA

Octubre 4 de 1946. — Angel José García Carro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.432.

v.28 octubre

Acta N.° 285.050

MONTEVIEJO

Octubre 4 de 1946. — Poletti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.431.

v.28 octubre

Acta N.° 285.051

MONTEVIEJO

Octubre 4 de 1946. — Poletti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.430.

v.28 octubre

Acta N.° 285.052

HERBOR

Octubre 4 de 1946. — Florindo Manghi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.477.

v.28 octubre

Acta N.° 285.053

UVINA

Octubre 4 de 1946. — Pablo Parra e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.478.

v.28 octubre

Acta N.° 285.055

"NORMAN"
Marca Registrada

Octubre 4 de 1946. — Equimac, Soc. Anón. de Equipos y Maquinarias para la Industria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.997.

v.28 octubre

Acta N.° 285.056

NIEVE

Octubre 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina S. e. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.424. — Aviso N.° 13.462.

v.28 octubre

Acta N.° 284.939

DEMOAMINOL

Octubre 1.° de 1946. — Joaquín Francisco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.243.

v.28 octubre

Acta N.° 284.940

AMINONATOL

Octubre 1.° de 1946. — Joaquín Francisco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.242.

v.28 octubre

Acta N.° 284.941

INSTITUTO PASTEUR CHAMBERLAND

Octubre 1.° de 1946. — Instituto Pasteur Chamberland Productos Veterinarios Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.301.

v.28 octubre

Acta N.° 284.942

INSTITUTO PASTEUR CHAMBERLAND

Octubre 1.° de 1946. — Instituto Pasteur Chamberland Productos Veterinarios Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.302.

v.28 octubre

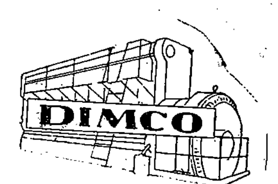
Acta N.° 284.943

INSTITUTO PASTEUR CHAMBERLAND

Octubre 1.° de 1946. — Instituto Pasteur Chamberland Productos Veterinarios Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.303.

v.28 octubre

Acta N.° 284.944



Octubre 1.° de 1946. — Zuckerman Hermanos «Diesel Motors Service Engeneering Co.», Soc. Técnica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 13.231.

v.28 octubre

Acta N.° 284.946

DECROLIN

Octubre 2 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 163.404. — Aviso N.° 13.330.

v.28 octubre

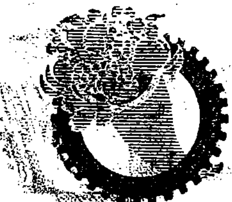
Acta N.° 284.947

PILSEN
MARCA REGISTRADA

Octurbe 2 de 1946. — Cervecería Bieckert, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos cervezas. — Renovación de la número 166.348. — Aviso N.° 13.344.

v.28 octubre

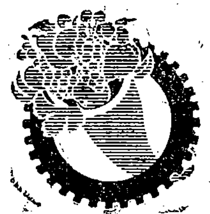
Acta N.° 284.948



Octubre 2 de 1946. — Berthoud & Cía. de Vevey (Suiza). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.345.

v.28 octubre

Acta N.° 284.949



Octubre 2 de 1946. — Berthoud & Cie., de Vevey (Suiza). — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 13.346.

v.28 octubre

Acta N.° 284.950



Octubre 2 de 1946. — Ansaldo Inmobiliaria Industrial y Comercial Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.309.

v.28 octubre

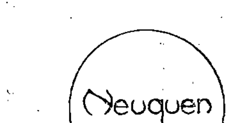
Acta N.° 284.951



Octubre 2 de 1946. — "Indarlux" Soc. Industrial y Comercial M. & L. Killner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 13.263.

v.28 octubre

Acta N.° 284.952



Octubre 2 de 1946. — "Indalux" Soc. Industrial y Comercial M. & L. Killner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.262.

v.28 octubre

Acta N.° 284.953



Octubre 2 de 1946. — Reynolds Metals Company, de Henrico, Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.341.

v.28 octubre

Acta N.° 284.954

Lifetime

Octubre 2 de 1946. — Reynolds Metals Company, de Henrico, Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.342.

v.28 octubre

Acta N.° 284.956

INGASIN

Octubre 2 de 1946. — J. R. Geigy Soc. Anón., de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.338.

v.28 octubre

Acta N.° 284.957

PHILOSTILO

Octubre 2 de 1946. — Philips Argentina, Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 13.339.

v.28 octubre

Acta N.° 284.959

CLIPPER

Octubre 2 de 1946. — H. Koch y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. 1.600.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 12.611.

v.28 octubre

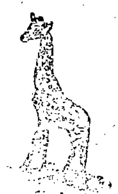
Acta N.° 284.960

EKCO

Octubre 2 de 1946. — Ekco Products Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 13.235.

v.28 octubre

Acta N.° 284.967



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.361.

v.28 octubre

Acta N.° 284.962

CANÉ

MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1946. — Emilio Pedrazzoli y Máximo C. Pedrazzoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.351.

Acta N.° 284.961

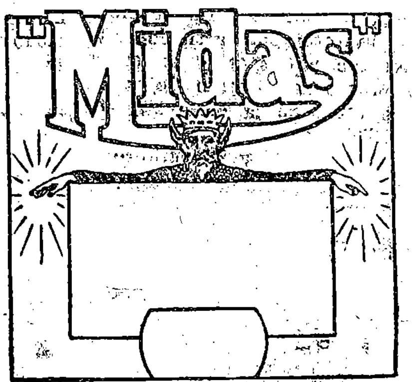
TARRAGONA

MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1946. — Emilio Pedrazzoli y Máximo C. Pedrazzoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.352.

v.28 octubre

Acta N.° 284.963



Octubre 2 de 1946. — Reckitt & Sons Limited, de Hull, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 163.385. — Aviso N.° 12.110.

v.28 octubre

Acta N.° 284.964

"A C A S S U S O"

MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1946. — Juan Giesemann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.354.

v.28 octubre

Acta N.° 284.965



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.359.

v.28 octubre

Acta N.° 284.966



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.360.

v.28 octubre

Acta N.° 284.955

LANG

Octubre 2 de 1946. — Mayon, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 4.500.000. — Para distinguir materiales en general para prótesis dental, de la clase 25. — Aviso N.° 13.35?

v.28 octubre

Acta N.° 284.968



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.362.

v.28 octubre

Acta N.° 284.969



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.363.

v.28 octubre

Acta N.° 284.970



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.364.

v.28 octubre

Acta N.° 284.971



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.365.

v.28 octubre

Acta N.° 284.973



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.367.

v.28 octubre

Acta N.° 284.972



Octubre 3 de 1946. —Estrabou & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes. objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.366.

v.28 octubre

Acta N.° 284.975



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 13.369.

v.28 octubre

Acta N.° 284.976



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.370.

v.28 octubre

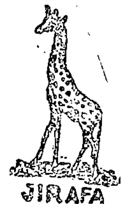
Acta N.° 284.977



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.371.

v.28 octubre

Acta N.° 284.979



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.373.

v.28 octubre

Acta N.° 284.983



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 13.377.

v.28 octubre

Acta N.° 284.978



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.372.

v.28 octubre

Acta N.° 284.980



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.374.

v.28 octubre

Acta N.° 284.981



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.375.

v.28 octubre

Acta N.° 284.982



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 13.376.

v.28 octubre

Acta N.° 284.974



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 13.368.

v.28 octubre

Acta N.° 284.984



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos vinos en general, de la clase 23. Aviso N° 13.378.

v.28 octubre

Acta N.° 284.985



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 13.379.

v.28 octubre

Acta N.° 284.986



Octubre 3 de 1946. — Estrabou & Cía. — Para distinguir máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos; trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales; chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc. de la clase 25. — Aviso número 13.380.

v.28 octubre

Acta N.° 284.987



Octubre 3 de 1946. — Casa Importadora Wolff & Schorr Limitada, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N° 163.461. — Aviso N° 13.358.

v.28 octubre

Acta N.° 284.993

EUREKA

Octubre 3 de 1946. — Bruno & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 165.931 — Aviso número 13.333.

v.28 octubre

Acta N.° 284.988



Octubre 3 de 1946. — Casa Importadora Wolff & Schorr Limitada, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 163.460. — Aviso N.° 13.357.

v.28 octubre

Acta N.° 284.990



Octubre 3 de 1946. — R. Tarantola & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N° 167.262. — Aviso N° 13.336.

v.28 octubre

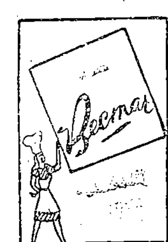
Acta N.° 284.991



Octubre 3 de 1946. — Escuredo Hnos. & Bologna. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 13.331.

v.28 octubre

Acta N.° 284.992



Octubre 3 de 1946. — José Liverpool Becher. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 13.332.

v.28 octubre

Acta N.° 284.994

La Casa de Guarniciones

Octubre 3 de 1946. — Bruno & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la 3. — Renovación de la N° 167.178. — Aviso N° 13.334.

v.28 octubre

Acta N.° 284.995

La Casa de Guarniciones

Octubre 3 de 1946. — Bruno & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N° 167.179. — Aviso N° 13.335.

v.28 octubre

Acta N.° 284.996

THAWPIT

Octubre 3 de 1946. — Thawpit Ltd., de London W. 12, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavados, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 13.395.

v.28 octubre

Acta N.° 285.000

GUAIPO

Octubre 3 de 1946. — "Guaita y Poch", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 76.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 13.329.

v.28 octubre

Acta N.° 285.001

RONILLA

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 13.401.

v.28 octubre

Acta N.° 285.002

PERCHLORON

Octubre 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie am Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 163.901. — Aviso N° 13.402.

v.28 octubre

Acta N.° 284.999

GUAIPO

Octubre 3 de 1946.—"Guaita y Poch", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 76.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 13.328.

v.28 octubre

Acta N.° 283.475



Agosto 27 de 1946. — Soc. Anón. The Smithfield and Argentine Meat Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir carnes en conservas, de la clase 22. — Renovación de la N°162.557. — Aviso N° 11.849.

v.28 octubre

Acta N.° 284.850

Doctora de Schlagintweit

Septiembre 30 de 1946. — Alicia Seger de Schlagintweit. — Para distinguir cremas, líquidos, polvos, lociones para el cabello y lápices para los labios, de la clase 16. — Aviso N° 13.172.

v.28 octubre

Acta N.° 284.913



Octubre 1° de 1946. — Guillermo Padilla Limitada Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir caña, de la clase 23. — Renovación de la N° 165.060. — Aviso N° 13.323.

v.28 octubre

Acta N.° 284.920



Octubre 1° de 1946. — José S. Broide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Acta N° 13.313.

v.28 octubre

Acta N.° 284.921



Octubre 1° de 1946. — José S. Broide. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Acta N° 13.314.

v.28 octubre

Acta N.° 284.922



Octubre 1° de 1946. — José S. Broide. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Acta N° 13.315.

v.28 octubre

Acta N.° 284.997



Octubre 3 de 1946. — Mascheroni & Cía. — Para distinguir pilas y baterías de la clase 20. — Acta N° 12.978.

v.28 octubre

Acta N.° 284.998

GOLDSZMID

MARCA REGISTRADA

Octubre 3 de 1946. — Goldszmid Hermanos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Acta N° 13.313.

v.28 octubre

Acta N.° 284.808

CAE

Setiembre 28 de 1946. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, de la clase 20. — Renovación de la número 163.750. — Aviso N.° 13.192.
v.28 octubre

Acta N.° 284.809

LLAVETRONICO

Setiembre 28 de 1946. — Adot Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: hilos e hilados en general. — Aviso N.° 13.193.
v.28 octubre

Acta N.° 284.811



Setiembre 28 de 1946. — Juan Antonio Díaz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.195.
v.28 octubre

Acta N.° 284.820

ELON

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 163.296. — Aviso número 13.204.
v.28 octubre

Acta N.° 284.821

BROWNIE

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 163.960. — Aviso N.° 13.205.
v.28 octubre

Acta N.° 284.822

BROWNIE

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 163.961. — Aviso número 13.206.
v.28 octubre

Acta N.° 284.823

EASTMAN

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 163.962. — Aviso número 13.2...
v.28 octubre

Acta N.° 284.824

HAWK - EYE

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 163.964. — Aviso número 13.209.
v.28 octubre

Acta N.° 284.825

EASTMAN

Setiembre 28 de 1946. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 163.963. — Aviso número 13.208.
v.28 octubre

Acta N.° 284.826
v.16 oct.

Santa Ana
INDUSTRIA ARGENTINA

Setiembre 28 de 1946. — S. Martínez e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 163.304. — Aviso N.° 13.168.
v.28 octubre

Acta N.° 284.827

LAVIHANS

Setiembre 28 de 1946. Antonio Laveaga, Angel M. Viglione y Lynge Hansen. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.089.
v.28 octubre

Acta N.° 284.829

BUFALO

Setiembre 28 de 1946. — Viñedos y Bodegas "Santa Paula" de la Rocca Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 163.284. — Aviso N.° 13.167.
v.28 octubre

Acta N.° 284.830

SARICO

Setiembre 28 de 1946. — Samuel Mendel Isler. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 13.080.
v.28 octubre

Acta N.° 284.831

MATA HARI

Setiembre 28 de 1946. — Alberto Abel Fournie y Boris Isaac Irsch Hardy. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 13.022.
v.28 octubre

Acta N.° 284.832

El que recibe las bofetadas

Setiembre 28 de 1946. — Alberto Abel Fournie y Boris Isaac Irsch Hardy. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 13.021.
v.16 oct.

Acta N.° 284.834

DELTA

Setiembre 28 de 1946. — Florencio Ta... — Para distinguir ferretería, cuchillería, bulonería, cabiyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 13.024.
v.28 octubre

Acta N.° 284.833

SOY UN INFELIZ

Setiembre 28 de 1946. — Alberto Abel Fournie y Boris Isaac Hirsch Hardy. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 13.023.
v.28 octubre

Acta N.° 284.837



Setiembre 28 de 1946. — Francisco Varela. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.230.
v.28 octubre

Acta N.° 284.836

NOBLESSE

Setiembre 28 de 1946. — Sociedad Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 164.837. — Aviso número 13.265.
v.28 octubre

Acta N.° 284.835

CLARION

Setiembre 28 de 1946. — Sociedad Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 164.836. — Aviso número 13.264.
v.28 octubre

Acta N.° 284.642



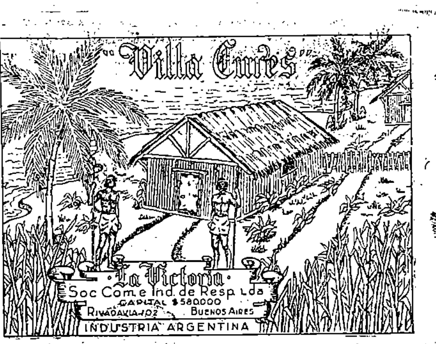
26 de Septiembre de 1946. — Transacciones Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 60.000.00. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.061.
v.28 octubre

Acta N.° 284.643



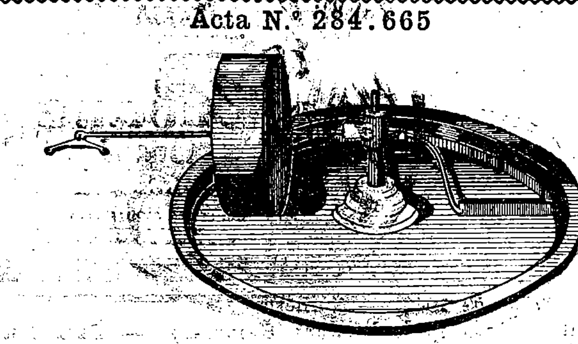
26 de Septiembre de 1946. — Transacciones Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 60.000.00. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.062.
v.28 octubre

Acta N.° 284.551



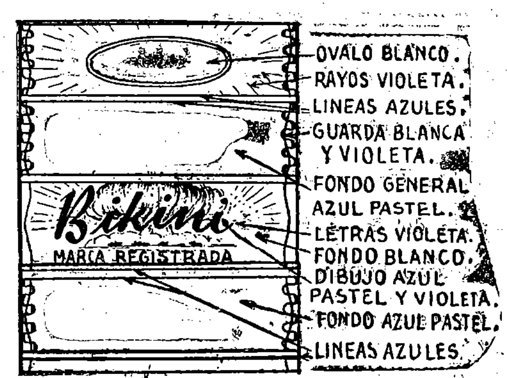
Septiembre 24 de 1946. — "La Victoria" Soc. Co. Mercantil E Industrial de Resp. Ltd., Cap. $ 580.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.777.
v.28 octubre

Acta N.° 284.665



Septiembre 26 de 1946. — Fernando Fontana y Almeda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 163.372. — Aviso número 13.045.
v.28 octubre

Acta N.° 284.747

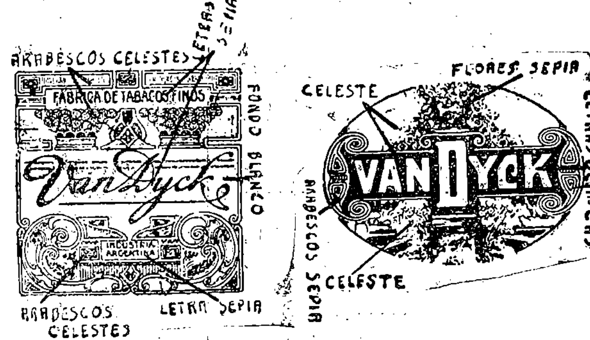


Septiembre 27 de 1946. — Jaime Kleinmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.116.

v.28 octubre

Acta N.° 284.767





Septiembre 27 de 1946. — Massalin & Celasco Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 163.241. — Aviso número 13.114.

v.28 octubre

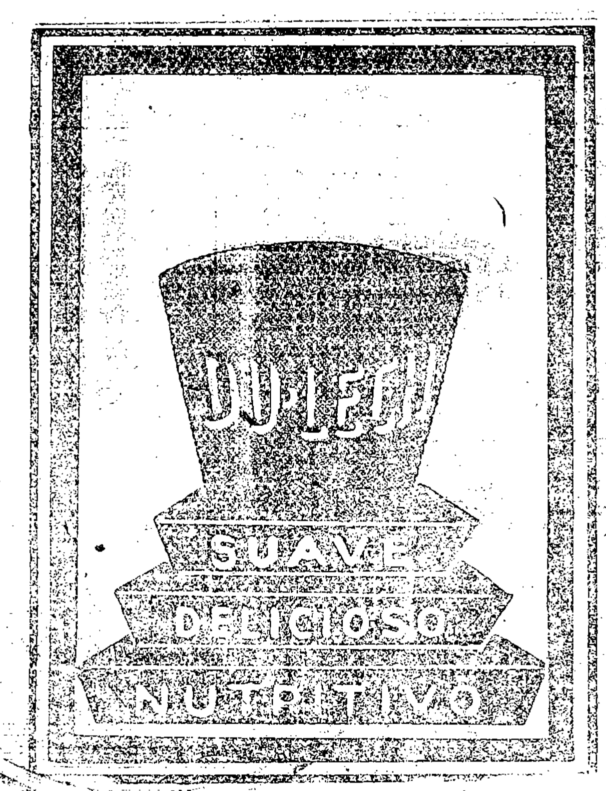
Acta N.° 284.804

Lanaset

Septiembre 28 de 1946. — American Cyanamid Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.225.

v.28 octubre

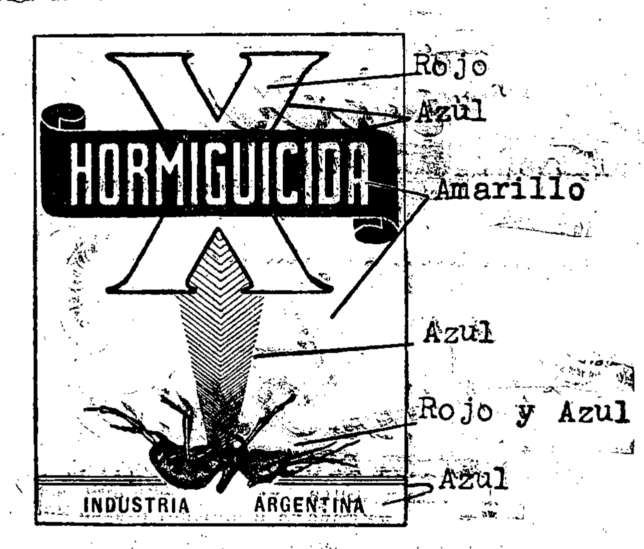
Acta N.° 272.568



Octubre 25 de 1945. — June Bondersky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.751.

v.29 octubre

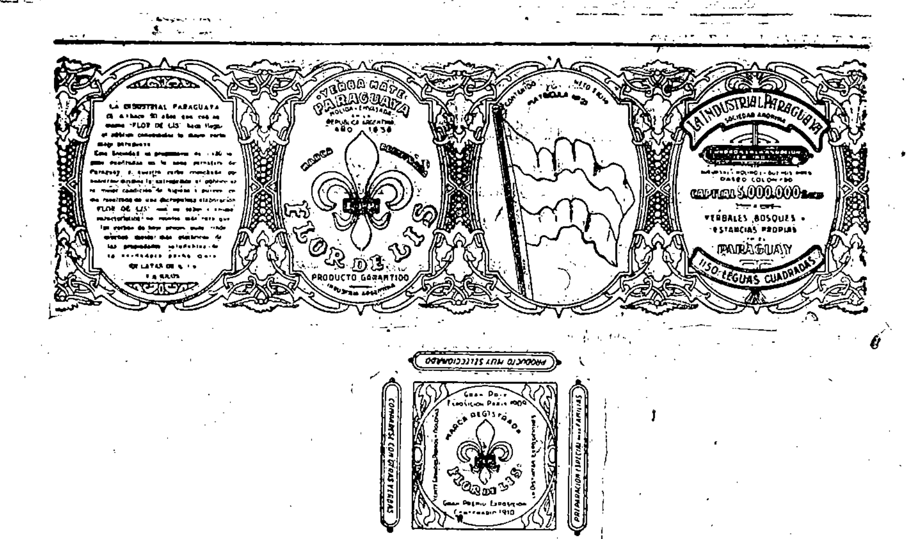
Acta N.° 281.762



Julio 17 de 1946. — Sabino Vassallo. — Para distinguir un hormiguicida, de la clase 1. — Aviso N.° 9.878.

v.16 oct.

Acta N.° 285.083



Octubre 4 de 1946. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la N.° 165.620. — Aviso N.° 13480.

v.28 octubre

Acta N.° 285.152



Octubre 5 de 1946. — J. R. Geigy Soc. Anon. de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No 13.513.

v.28 octubre

Acta N.° 277.319

Uritorco
MARCA REGISTRADA

Marzo 20 de 1946. — Gastón Fontaine Silva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.454.

v.28 octubre

Acta N.° 284.945



Octubre 2 de 1946. — Ercol Luis Figueroa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No 11.337.

v.28 octubre

Acta N.° 277.318

Uritorco

MARCA REGISTRADA

Marzo 20 de 1946. — Gastón Fontaine Silva. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.453.
v.28 octubre

Acta N.° 277.320

Uritorco

MARCA REGISTRADA

Marzo 20 de 1946. — Gastón Fontaine Silva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.455.
v.28 octubre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

SECCION BALANCES

BALANCE N.° 2815 **S 661**

Compañía Argentina de Seguros PROVIDENCIA S. A.

Avda. Corrientes 485 — Capital Federal
Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 diciembre 1903, 15 diciembre 1915, 30 enero 1932 y 25 julio 1944, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 marzo 1904, 5 mayo 1904, 8 marzo 1916, 1.° septiembre 1932 y 25 octubre 1944.
Opera en los ramos: Aeronavegación, Automóviles, Cristales, Incendio, Marítimos y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Capital suscripto .... „ 900.000.—
Capital realizado .... „ 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JULIO DE 1945
4.° TRIMESTRE DEL 42.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y bancos		157.152:36
Propiedades inmuebles		12.482.36
Títulos públicos de renta		1.273.332.50
Valores diversos		75.925.—
Préstamos hipotecarios		15.073.01
Mobiliario y material		28.627.80
Diversos deudores		294.943.19
Ctas. Ctes. Cías. Reaseguradoras		855.247.82
Gastos de explotación		344.385.34
Siniestros		87.736.55
Cuentas de orden		1.442.300.—
		4.587.205.93
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Títulos públicos de renta	47.735.50	
Deudores por premios	97.231.82	
Gastos de explotación	102.671.44	
Siniestros	92.339.19	
Cuentas de orden	50.000.—	389.977.95
Total		4.977.183.88

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		900.000.—
Reservas		152.194.06
Reserva siniestros pendientes		9.452.32
Retención reservas Cías. reaseguradoras		305.144.19
Ctas. Ctes. Cías. reaseguradoras		1.032.860.37
Diversos acreedores		57.862.38
Cuentas de regularización		153.061.65
Cuentas de explotación		435.237.71
Ganancias ,Ejercicio anterior		5.887.24
Cuentas de orden		1.442.300.—
		4.493.999.92
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reservas	70.183.03	
Reserva siniestros pendientes	3.412.53	
Ctas. Ctes. Cías. Reaseguradoras	2.746.—	
Diversos acreedores	11.636.06	
Cuentas de explotación	345.206.34	
Cuentas de orden	50.000.—	483.183.96
		4.977.183.88

Pablo Calatayud, presidente. — Armando S. Giovenco, gerente. — Pablo Riera Sala, tesorero. — Manuel Vázquez, contador. — José P. Hernández, síndico.
e.24 oct.-N.° S-661 s|p.p.-v.26 oct.

S. 630

Compañía de Seguros ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen — Inglaterra

Domicilio: Alsina 771 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1902

Ramos que explota: — Incendio

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado .... £ 5.450.000.— Est.
Suscripto .... „ 5.450.000.— Est.
Realizado .... „ 1.000.000.— Est.

Esta Agencia no tiene Capital Asignado.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 en Títulos de Renta $ 360.000 c|n. v|n.

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE) AL 31 DE MARZO DE 1944

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito Ley 11.582)		280.650.—
Títulos Públicos de Renta orden conjunta Superintendencia	168.392.80	
en custodia	181.345.20	349.738.—
Caja y Bancos.		
Caja	2.078.93	
Banco Londres y Am. del Sud	94.645.22	96.724.15
Barclay & Cía. (Cta. Cte. Representantes)		136.953.97
Estampillas para recibos y franqueo		858.—
Diversos Deudores.		
por Premios	77.532.99	
por varios	2.729.13	80.262.12
		945.186.24

PASIVO		
Casa Matriz (Depósito de garantía)		280.650.—
Reserva para Riesgos en curso		160.269.69
„ „ Siniestros pendientes		2.903.19
„ „ Fluctuación de Títulos Públicos		48.806.70
„ „ Fluctuación de Cambios		10.000.—
Depósito de garantía sobre Reaseguros en el extranjero		211.711.99
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		138.324.14
Diversos Acreedores		7.161.07
Saldo de Explotación		85.359.46
		945.186.24

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, Descuentos y Comisiones	64.602.52	
Gastos Generales	55.535.94	
Siniestros	9.370.66	
Reaseguros Locales Pasivos: efectuados	16.633.85	
Comisiones s|Reaseguros Locales Pasivos: anulados	406.32	
Anulaciones	13.642.39	
Saldo de Explotación	85.359.46	
	245.551.14	

HABER		
Primas		234.227.02
Patentes y Sellos		3.436.83
Reaseguros Locales Pas. anulados		1.385.25
Comisiones s|Reaseguros Locales Pasivos: efectuados		4.983.04
Intereses		1.519.—
		245.551.14

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguro en el exterior del presente ejercicio por carecer de los datos correspondientes.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

p. p. Allianse Assurance Co. Ltd. p. p. Barclay y Cía. Gino F. Perkins.
e.24 oct.-N.° S.630 s|p.p.-v.26 oct.